PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINSTRATIVA	SUBPROC. ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
ÁREA RESPONSABLE	UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	7S. 7 PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	7s.7 - PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

[illegible]

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMES RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE: 2015

AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE:

FORMATO O SOPORTE

PAPEL: X FOTOGRAFIAS: LIBROS: DISQUETES: CD ROM: ENGARGOLADO:

VIDEO: OTRO (S): DESCRIBIR:

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA		AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE		AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN		AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	
NÚMERO DE FOJAS	46

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

- - - En el Municipio de Iguala, Guerrero, siendo las nueve horas del seis del mes de noviembre del dos mil catorce, [redacted] adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada quien actúa en forma legal con los testigos de ley con quienes firma y da fe; - - -

002

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
06 NOV 2014
11:36 hrs.
CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS
IGUALA GUERRERO

Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/IGUALA-1/2014.

ASUNTO: CESE DE GUARDIA Y CUSTODIA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

06 DE NOVIEMBRE DE 2014.

"2014 Año de Octavio Paz".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]
ENCARGADO DE LA SUBSEDE
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracciones II y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 fracción I, de su Reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que cese la guardia y custodia que se les ha venido implementando al narcótico que se encuentra embalado en una caja y señalada con una etiqueta en la que se aprecia la leyenda "INDICIO R.C.C. 1, AP PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, características del indicio vegetal verde seco" y de las cinco cajas debidamente embaladas con número de folio 0112/2014 las cuales contienen diverso material bélico, lo anterior por ser necesario para la debida integración de la indagatoria en que se actúa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

[redacted]

003

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/IGUALA-2/2014.

ASUNTO: TRASLADO DE MATERIAL BÉLICO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

06 DE NOVIEMBRE DE 2014.

"2014 Año de Octavio Paz".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

ENCARGADO DE LA SUBSEDE
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracciones II y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 fracción I, de su Reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se designe personal a su digno cargo con objeto de que trasladen diverso material bélico de las oficinas que ocupa el Centro de Operaciones Estratégicas, ubicado en Iguala, Guerrero, a las instalaciones que ocupa el 27º Batallón de Infantería el cual se ubica en Periférico Ote. s/n, Colonia Centro, en este mismo municipio.

Por lo que el personal ministerial designado para cumplir con la presente petición, deberá de presentarse en las instalaciones que ocupa el Centro de Operaciones Estratégicas, ubicado en Iguala, Guerrero; el siete de noviembre del año en curso, en punto de las 09:00 a.m.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

004

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día (06) seis de noviembre del dos mil catorce, [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del Ordenamiento Legal citado - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**Visto** el estado que guardan los autos que integran la averiguación previa en la que se actúa es que resulta necesario girar oficio al [redacted] efecto de solicitarle: "designe personal a su digno a efecto de que informe a esta Autoridad Investigadora, el PARTE DE NOVEDADES, REPORTE DE INCIDENCIAS o cualquier informe relacionado con motivo de la toma de casetas en el Municipio de Iguala por estudiantes de la Escuela Rural Normal "Raúl Isidro Burgos", ubicada en el Municipio de Ayotzinapan, Estado de Guerrero los días (25) veinticinco, (26) veintiséis y (27) veintisiete de septiembre del dos mil catorce.----------

- - - Por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 7, 8, 11 y 38 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º y 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de ordenar y se - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10238/2014

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: 06 de noviembre del 2014
"2014, año de Octavio Paz"

[redacted]
TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL

ATT'N: COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo a efecto de que informe a esta Autoridad Investigadora, el PARTE DE NOVEDADES, REPORTE DE INCIDENCIAS o cualquier informe relacionado con motivo de la toma de casetas en el Municipio de Iguala por estudiantes de la Escuela Rural Normal "Raúl Isidro Burgos", ubicada en el Municipio de Ayotzinapa, Estado de Guerrero los **días (25) veinticinco, (26) veintiséis y (27) veintisiete de septiembre del dos mil catorce.**

[redacted]in más por el momento, rec[redacted]aludo.

SEGOB SEGURIDAD REGIONAL CONTROL DE GESTION
HORA: 17:43 13 NOV. 2014
RECIBIDO
ESTE SELLO ES DE RECEPCIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción I
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

006

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos del seis de noviembre del año dos mil catorce, , la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. ----------

----------**HACE CONSTAR:**----------

---**VISTO** el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito atento oficio al **C. TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANALISIS DE INFORMACION PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (CENAPI),** para que se informe a esta representación social de la Federación en un término de 72 horas si dentro de los archivos existentes en ese centro a su cargo cuenta con información referente a los antecedentes penales, investigaciones, averiguaciones previas, fichas decadactilares, actas circunstanciadas, orden de aprehensión, reprehensión, de localización y presentación o mandamiento de alguna otra autoridad relacion[redacted] ado a las siguientes personas: **1.-** [redacted] Asimismo y/o base de datos con el que cuenta dicho instituto a su digno cargo el registro de **las entradas y/o salidas** de la República Mexicana de las personas de nombre antes referidas. ----------

- - -Asimismo gírese oficio al [redacted], a efecto de solicitarle que designe elementos a su digno cargo para que informe a esta Representación Social de la Federación, si dentro de los archivos y/o base de datos existentes incluyendo "PLATAFORMA MÉXICO", así como en fuentes abiertas de búsqueda y consulta cuenta con información referente a la siguiente persona: **1.-** [redacted] También gírese oficio solicitando que informe en un término de 72 HORAS a esta Representación Social de la Federación cuales fueron las Unidades utilizadas por la Subsecretaría de Protección Civil del Estado de Guerrero los días veintiséis de septiembre del dos mil catorce. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. ----------

----------**ACUERDA**----------

---**ÚNICO.-** Gírese atento oficio al **C. TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANALISIS DE INFORMACION PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (CENAPI), al** [redacted] **COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, y al COMISARIO GENERAL** [redacted] **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACION DE LA POLICIA FEDERAL** en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. ----------

----------**C U M P L A S E**----------

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes actúa y da fe. ----------

----------**DAMOS FE**----------

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

---**RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al [illegible] antecede, girando el oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10235/201[illegible], 10237/2014, 10239/2014 para tal efecto.----------

----------**C O N S T E**----------

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASI[illegible]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

008

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10235/2014

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 06 de noviembre de 2014
"2014, año de Octavio Paz"

[redacted]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento; solicito a Usted designe elementos a su digno cargo para que informe a esta Representación Social de la Federación, si dentro los archivos y/o bases de datos existentes incluyendo **"PLATAFORMA MÉXICO"**, así como en fuentes abiertas de búsqueda y consulta cuenta con información referente a la siguiente persona:

1. **ABIEL ACATITLAN PERALTA**
2. **JUAN CARLOS BELTRÁN CRUZ**

Sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

[redacted]
A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO

MPGV

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

10 NOV. 2014

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10236/2014
ASUNTO: Se solicita investigación

México, D. F.: a 06 de noviembre del 2014

C. TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. (CENAPI)
P R E S E N T E.

Por acuerdo recaído dentro de la averiguación previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 168, 179, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), apartado B), inciso d) y g), apartado C), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; solicito a Usted instruya a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación en un **término de 72 HORAS**, si dentro los archivos existentes en ese Centro a su cargo cuenta con información referente a antecedentes penales, investigaciones, averiguaciones previas, fichas decadactilares acta circunstanciadas, orden de aprehensión, reprehensión, de localización y presentación o mandamiento de alguna otra autoridad en relacionado a las siguientes personas:

[redacted]

Para tal efecto, se encuentra a su disposición el expediente en las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, que se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300 con números telefónicos 53-46-00-00 Ext.: 8149.

Sin otro particular, reciba, le [redacted] go, [redacted] testim[redacted] o d[redacted] con[redacted] deración distinguida.

[redacted]

"SUFRAG[redacted]TIVO[redacted]RE[redacted]ECC[redacted]".

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA S.E.I.D.O EN LA U.E.I.D.M.S.

MASV

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

LFTAIPG
Art. 18
Fracción I
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

010

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OF.:PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10237/2014

ASUNTO: En que se indica

México, Distrito Federal, 06 de noviembre del 2014
2014 Año de Octavio Paz"

LIC. ARDELIO VARGAS FOSADO
COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
Domicilio: Homero N° 1832, Col. Los Morales Polanco
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 1151, D.F. México
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2 fracciones II y XI, 3 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento; para que designe personal a su digno para que informe a esta Representación Social de la Federación en un término de **72 HORAS**, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos y/o base de datos con el que cuenta dicho Instituto a su digno cargo el registro de **las entradas y/o salidas** de la Republica Mexicana de las personas de nombre:

[redacted]

Debiendo indicar la fecha y hora, su calidad migratoria, y el número de pasaporte que porta. Lo anterior, es solo enunciativo no limitativo, por lo que he de agradecer su información toda vez que es de vital importancia para la integración de la indagatoria al rubro citada.

Sin otro particular y en e[redacted]eitero las seguridades de mi más atenta y distinguida co[redacted]

"SUFRAGIO[redacted]TIVO[redacted]R[redacted]LEC[redacted]ÓN".

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

011

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10239/2014

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: 06 de noviembre del 2014
"2014, año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]
TITULAR DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE LA
DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo a efecto de que informe en un término de **72 HORAS** a esta Representación Social de la Federación cuales fueron las Unidades utilizadas por la Subsecretaria de Protección Civil del Estado de Guerrero los **días veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce.**

Debiendo indicar la cantidad que hay en existencia, el color, modelo, marca del vehículo, así mismo deberá indicar a nombre de quien se encuentran el resguardo de dichas Unidades. Lo anterior es solo enunciativo y no limitativo.

Sin más por el momento, re[redacted]do.

"SUFRA[redacted]".

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA S.E.I.D.O EN LA U.E.I.D.M.S.

RECIBIDO
18:30

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo el día doce horas con siete minutos del mes de noviembre del año (2014) dos mil catorce, la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. - - -

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

013

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/474/2014
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10240/2014

ASUNTO: Se solicita investigación

México, D. F.: a 06 de noviembre de2014

[redacted]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y f), 1 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted tenga a bien designar elementos bajo su mando para que se avoquen a la búsqueda en fuentes abiertas de los videos que hagan alusión al evento del día veintiséis de septiembre del dos mil catorce en Iguala de la independencia, Estado de Guerrero.

En tal virtud, deberá realizar la captura de la pantalla a color de las páginas web en las que se localicen dichos videos. Asimismo, se determine la dirección IP de las direcciones electrónicas que contengan dicho evento.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, comunicándole que nuestras oficinas se encuentra ubicadas en Avenida de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en esta Ciudad, Teléfono 53 46 00 00, Ext [redacted] Fax. 53 46 39 88.

Sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

[redacted]
"SUFRA

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA S.E.I.D.O EN LA U.E.I.D.M.S.

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día (06) seis de noviembre del dos mil catorce, la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

No. DE FOLIO: **77188** 015
No. DE AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

ASUNTO: **SE EMITE DICTAMEN**

México, D.F., a 24 de octubre de 2014

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestros, Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Presente.

El que suscribe perito oficial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesto para auxiliar a esa representación social, con el fin de emitir opinión técnica en la Averiguación Previa al rubro anotada, ante usted con el debido respeto hago de su conocimiento el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a su oficio de petición SEIDO/UEIDMS/FE-D/9762/2014, de fecha veintidós de octubre de dos mil catorce, el cual entre otras cosas a la letra dice:

> "... designe peritos en las materias forenses de... ...Arquitectura, para efectos de que auxilien al suscrito en la realización de diversas diligencias de carácter ministerial las cuales se llevaran a cabo los días 23 y 24 de octubre del presente año en Tlaxcala, Tlaxcala..."

Por lo anterior y de acuerdo a sus instrucciones verbales en el lugar, el motivo de mi intervención es la valuación del bien inmueble ubicado en la [redacted] en el que fui constituido por el personal de actuaciones; por lo que se procedió a efectuar la inspección física del inmueble materia de la peritación; presentando a continuación el resultado en el siguiente:

AVALÚO

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

016

No. DE FOLIO: **77188**
No. DE A.P. **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014**
"DICTAMEN DE AVALUO INMOBILIARIO"

I.- DATOS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE

[redacted]

II.- CARACTERÍSTICAS URBANAS Y DEL TERRENO

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA:	ZONA URBANA							
USO DEL SUELO:	HABITACIONAL Y COMERCIOS	FORMA :	REGULAR	X	IRREGULAR		Nº FRENTES:	1

III.- DEL TERRENO

TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES, LIMITROFES Y ORIENTACIÓN:

PREDIO CON FRENTE AL SUR SOBRE CALLE JUSTO SIERRA, ENTRE LA CALLE ALDAMA AL ORIENTE, Y AL PONIENTE CON LAS VIAS DEL FERROCARRIL

COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.00 M. [redacted]
AL SUR: 10.00 M
AL ORIENTE: 43.00 M.
AL PONIENTE: 43.00 M

SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DEL TERRENO: 430.00 M2
SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE CONSTRUCCIÓN: 210.00 m2

CROQUIS DE LOCALIZACION

Norte

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



IV.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE

USO ACTUAL:

[redacted]

V.- MÉTODO DE VALUACIÓN: FISICO DIRECTO

A).- TERRENO

PORCIÓN	VALOR UNITARIO $	SUPERFICIE M2	FACTORES DE EFICIENCIA					FRe	VALOR RESULTANTE $
			FZo	FUb	FFr	FFo	FSu		
1	806.00	430.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1	346580
INDIVISO (*)		SUMA	430.00 M2					(A) SUBTOTAL $	346,580.00

B).- CONSTRUCCIÓN

USO GENERICO									U. RENTABLES	
PORCIÓN	USO	RANGO	CLASE	V.R.N. $	EDAD	FACTORES FCo	FACTORES FEd	V.N.R. $	SUPERFICIE M²	VALOR RESULTANTE $
1	HABITACIONAL	02	3	5,843.00	5.00	1.00	0.94	5,492.42	210.00	1,153,408.20
									SUP. TOTAL DE CONSTRUCCION	210.00
									(B) SUBTOTAL $	1,153,408.20

C).- INSTALACIONES ESPECIALES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ELEMENTOS ACCESORIOS

UNID./CANT.	DESCRIPCIÓN	V.R.N. $	EDAD	FACTORES FCo	FACTORES FEd	V.N.R. $	VALOR RESULTANTE $
INDIVISO (*)						(C) SUBTOTAL $	0.00
						TOTAL (A+B+C) $	1,4[redacted]88.20

[redacted]

VI.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO

PARA OBTENER EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE SE CONSIDERO LA SIGUIENTE:

1. PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, SOLO SE DESARROLLARÁ EL METODO FISICO DIRECTO.

2. LOS DATOS REFERENTE A PROPIETARIO, TIPO DE PROPIEDAD, **SUPERFICIE DEL TERRENO** Y SUPERFICIE DE CONSTRUCCION **SE OBTIENEN DE LAS MEDICIONES REALIZADAS EN SITIO, POR LO CUAL SON APROXIMADAS**, YA QUE NO SE CUENTA CON ESCRITURAS PUBLICAS, BOLETAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PLANOS, ASÍ COMO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, QUE PERMITAN ESTABLECER CON CERTEZA ALGUNOS DATOS; POR ELLO **EN CASO DE CONTAR CON ELLOS, PODRIA SER SUCEPTIBLE DE MODIFICARSE EL VALOR AQUÍ OBTENIDO**.

3. LOS VALORES UNITARIOS PARA TIERRA Y CONSTRUCCIÓN, SON OBTENIDOS DEL ESTUDIO QUE EN MATERIA INMOBILIARIA SE EFECTUO, PARA LAS CONDICIONES DEL PRESENTE INMUEBLE; CONSIDERANDO SU USO, CALIDAD, ESTADO DE CONSERVACION Y SU EDAD, A TRAVEZ DE MATERIAL IMPRESO Y VIA ELECTRONICA, DE CARACTER TÉCNICO EN MATERIA INMOBILIARIA.

VII.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION

Después de haber interpretado las disposiciones aplicables en Materia de Valuación Inmobiliaria y analizar el tipo de Inmueble, así como los deméritos que afectan a este y los criterios de valor para el uso optimo del bien que se valúa; se puede concluir que el valor del presente Avaluó, queda representado por el Valor Físico Directo obtenido.

VIII.- CONCLUSION

Por lo anterior, el Valor Comercial del bien inmueble ubicado en la [redacted] estado de Tlaxcala, se estima que asciende en numeros redondos a la cantidad de **$ 1'500,000.00 (Un millon quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, al 24 de octubre de 2014, el presente se extiende exclusivamente para el fin solicitado en el Ofidio No. SEIDO/UEIDMS/FE-D/9762/2014.

IX.- ANEXO FOTOGRAFICO

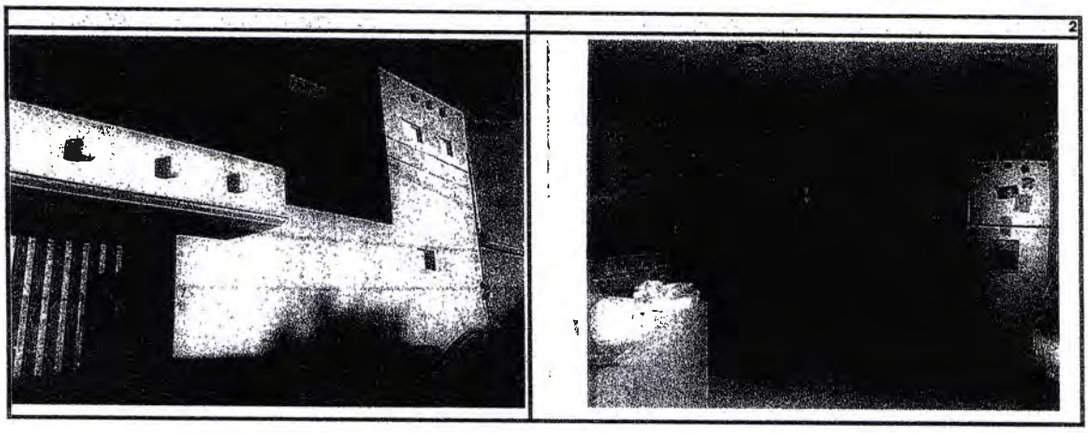

ATENTAMENTE

[redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

018

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día (06) seis de noviembre del dos mil catorce, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación: CNS

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

POLICÍA FEDERAL

019

11:30
30/10/14

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

"2014, año de Octavio Paz".

México, D. F., a 30 de Octubre de 2014.

ASUNTO: Informe Policial.
AT´N OF.SEIDO/UEIDMS/FE-D/9700/2014

[redacted]
Agente del Ministerio Público
de la Federación, adscrito a la UEIDMS
P r e s e n t e:

En atención al oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9700/2014** de fecha 20 de octubre del año en curso, relacionado con el número de Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014**, le informo que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información debe ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

Relativo a **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ** se ubicó lo siguiente:

1) Licencia de conducir número [redacted] tipo A automovilista, fecha de vencimiento 08 de febrero de 2014, fecha de nacimiento [redacted] domicilio en calle [redacted]

2) Propietario de la Motocicleta versión 100 cm3, modelo 2001, placas de circulación [redacted] estado de Guerrero, número de motor [redacted] número de serie [redacted] domicilio del propietario calle [redacted]

3) Propietario del vehículo Volkswagen, Passat 4 puertas, modelo 2003, color null, placas de circulación [redacted] el Distrito Federal, número de motor [redacted] número de serie [redacted] domicilio del propietario en calle [redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., 11500
Tel.: (55) 26298001, [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

4) Propietario del vehículo Volkswagen, Jetta 4 puertas, modelo 1999, versión GLX VR6 175 CP 5 VEL., placas de circulación [redacted] del estado de Guerrero, número de motor [redacted] número de serie [redacted] domicilio del propietario en calle [redacted]

5) Propietario del vehículo Ford, Volvo C30 2 puertas (importado), color gris titanio met., versión Hatchback Inspiration Sport número de motor [redacted] número de serie [redacted] modelo 2008, placas de circulación [redacted] del Distrito Federal, domicilio del propietario en [redacted]

6) Domicilio en [redacted]

7) Domicilio en calle [redacted]

Concerniente a **MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA** se ubicó lo siguiente:

1) Propietario del vehículo Ford, volvo V70 5 puertas (importado), modelo 2002, placas de circulación [redacted] del Distrito Federal, color null, tipo vagoneta, número de motor [redacted] número de serie [redacted] domicilio del propietario en calle [redacted]

2) Domicilio en [redacted]

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., 11500
Tel.: (55) 26298001 [redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

[redacted] se encontró lo siguiente:

1) Registro en indiciados y procesados emitido por CEFERESO 3 Noreste, Matamoros, Tamaulipas, fecha de radicación 20 de julio de 2009, fecha de auto terminó 2009, fecha de inicio de la compurgación 6 de mayo de 2009, fecha de ingreso al centro 27 de julio de 2009, delitos contra la salud, portación, tráfico y acopio de armas prohibidas, delincuencia organizada, domicilió en calle [redacted]

2) Mandamiento del fuero común emitido por la Procuraduría General de la Republica, fuero Federal, tipo de mandato aprehensión, número de proceso 41, estado de mandato vigente, número de causa 41, entidad Distrito federal, Juzgado 11 Dto. Mat. Procs. Pens. Feds. D.F. tipo de proceso causa penal,

3) Informe Policial Homologado con número de folio 2261982, estatus revisado, número de informe 162, fecha de infoerme13 de diciembre de 2010, número de oficio A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/163/2009, fecha de evento 06 de mayo de 2009, asunto puesta a disposición de familia Pineda Villa, evento ocurrido en Cuernavaca, Morelos, refiriendo a la letra la siguiente descripción de los hechos: **"Derivado de las denuncias anónimas que se reciben en la Policia Federal por la posible comision de delitos; se nos comisiono en el estado de Morelos con sede en Cuernavaca, ya que se han recibido diversas denuncias de caracter anonimo donde señalan tener conocimiento de la existencia de miembros de la delincuencia organizada en el citado lugar, en particular en la Ciudad de Cuernavaca en el mismo estado, motivo por el cual se realizan labores de inteligencia complementadas con patrullaje con apoyo de las Fuerzas Federales de la citada Policia Federal. Siendo que el dia seis de mayo del corriente aproximadamente a las 02:00 horas nos encontrabamos realizando servicios de vigilancia fija y movil sobre la avenida Domingo Diez a la altura del centro comercial Walt Mart, momentos en los cuales observamos una camioneta marca Chevrolet, tipo Suburban, color arena con placas de circulacion [redacted] del Estado de Mexico, en la cual iban abordo cuatro sujetos quienes, de los cuales, al parecer dos de ellos portaban armas largas de fuego, motivo por el cual nos dimos a la tarea de seguir a la citada**

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., 11500
Tel.: (55) 26298001, Ext. [redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

camioneta por diversas calles, quienes al percatarse de nuestra presencia intentaron darse a la fuga, comenzandose asi una persecucion, la que nos llevo al domicilio ubicado en calle [redacted] domicilio donde la camioneta ya citada, al estar ingresando al estacionamiento del inmueble se logra observar a dos sujetos que ahora sabemos responden a los [redacted]smos que portaban sobre sus hombros un arma larga, que ahora sabemos es tipo escopeta, calibre 12 con numero de serie [redacted] un arma larga carabina, que ahora sabemos es tipo AR-15, modelo XM15-E25, calibre .223-5.56 mm., respectivamente, quienes al percatarse de nuestra presencia, dos de ellos nos apuntaron a la vez que corrian junto con los dos restantes al interior de la casa gritando uno de ellos que se prepararan por que ya les habian caido, por lo que al existir flagrante delito y para preservar un bien juridico supremo como es la vida, ya que existia la posibilidad de que se iniciara un enfrentamiento, se ingreso al multicitado domicilio donde, despues de pasar varios pasillos llegamos a la estancia donde mediante comandos verbales e identificandonos como policias federales se logro someter a los cuatro sujetos señalados con anterioridad y diez personas mas, seis son del sexo masculino y cuatro del sexo femenino, quienes ahora sabemos responden a los nombres [redacted] quienesal percatarse del operativo intentaron tomar diversas armas de fuego que se encontraban a su alcance en la estancia señalada, resultando que fueron sometidas con el uso de la fuerza estrictamente necesaria y proporcional a las circunstancias que en ese momento imperaban.Cabe mencionar que una vez aseguradas las personas; y tras haber solicitado mayor apoyo a las Fuerzas Federales de la Policia Federal, y una vez transcurrido el tiempo de llegada del apoyo; nos trasladamos a las

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., 11500
Tel.: (55) 26298001, Ext[redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

instalaciones de la Subprocuraduria Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduria General de la Republica, destacando que en el trayecto, quien ahora sabemos responde al nombre de [redacted] y/o [redacted] nos manifesto haber pertenecido a la policia judicial del distrito federal, haber sido destituido, por lo que se fue a vivir a Zihuatanejo Guerrero, trabajando para [redacted] os, apodado [redacted], sujeto que controla a los halcones y recibe grandes cantidades de cocaina, la cual llega por lancha rapida, trabajo ahi por seis meses, para luego irse a Morelos, donde se encontro con su amigo el "20" y /o "El Tio 20", quien lo presento con [redacted] padre de [redacted] quien fue secuestrado por "La Familia", y tras cobrar siete millones de pesos, fue ejecutado, [redacted] alias [redacted], los cuales sabe son narcotraficantes y que trabajan para el cartel de los Beltran Leyva. Siendo lugartenientes de Arturo Beltran Leyva y su organizacion de las plazas del estado de Guerrero y Morelos. Manifesto de igual forma, que trabaja como chofer y escolta de los padres de los hermanos Pineda Villa, por lo cual cobra 3000 dolares al mes, tambien contacta con el "20" quien controla a los halcones y zafiros, en Cuemavaca, los cuales son sujetos que se dedican a patrullar la zona, informando de los movimientos del ejercito y la policia, para la seguridad de la casa de reforma. Tambien manifesto que sabe que actualmente el "Chuky" y el "Lobo" son jefes de los zafiros de la plaza de Guerrero. Manifesto que en varias ocasiones llego a ver listas con nominas de pagos a varias personas como de los de las "Vacas" o incluyendo para "EL Borrado" con pagos en dolares. Enrique Cervantes Martinez y/o [redacted] manifesto que tiene varios alias y los utiliza frecuentemente ya que tiene una Orden de Aprehension en la Ciudad de Mexico por el delito de desaparicion forzada de personas, cuando el trabajaba como Policia en esta entidad. Manifesto saber que uno de los detenidos junto con el de nombre Edmundo Ledesma Garcia estuvo a punto de ser detenido por el ejercito a principios del año en un Palenque en la Ciudad de Zihuatanejo de donde logro darse a la fuga, pero el que no corrio con la misma suerte fue su amigo y patron [redacted] actualmente interno en el

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., 11500
Tel.: (55) 26298001, E[redacted]

POLICÍA FEDERAL
CERTIFICACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

penal de Tepic Nayarit; y que se entero que [redacted] mientras estuvo arraigado mantuvo contacto con [redacted] dias el "Primo" quien se sabe es miembro del Cartel de los hermanos Beltran Leyva y desarrollaba labores como operador financiero y logistico para la organizacion. Asi mismo menciono que junto con [redacted] juntaron dinero para comprar droga y venderla a un sujeto que le dicen "El Miky", que esto lo hacen regularmente para tener un poco mas de dinero". Dijo que siempre están con Quintin Diego Rogel quien es pareja de ella y el también en ocasiones participa con en los negocios que realizan. Comento que los tres están en contacto directo con los encargados de las celulas de Halcones como el "El lobo" a quien por recomendacion de nosotros tres con el "El Tio 20", este le dio trabajo pues tambien es compadre de ellos dos y recibe un pago de 60 mil pesos al mes pues esta encargado de una celula de varias personas tambien en Cuemavaca Morelos.Por otro lado, es importante indicar que [redacted] manifesto utilizar otro nombre en identificaciones falsas por que sabe que los miembros de la organizacion criminal denominada "La familia" quieren matarlo, asimismo señalo que efectivamente sus hermanos Mario y Alberto son narcotraficantes, ofreciendonos la cantidad de un millon de dolares americanos por dejarlo en libertad, indicandonos que el monto lo conseguiria con un sujeto apellidado Beltran Leyva, quien menciono que tiene un rancho ubicado en el [redacted] el cual lo describe como un terreno de aproximadamente [redacted] el cual tiene un acceso vehicular de aproximadamente [redacted]. Por lo antes expuesto, se ponen a disposicion de esta representacion Social las siguientes personas, armas, objetos y vehículos

Personas:

1. Salomon Pineda Bermudez (a) "Don Salo y/o Don Salomon".
2. Quintin Diego Rogel.
3. Luís Javier Torres Gonzalez (a) "Ponchito".
4. Conrado Gonzalez Moreno.

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERIA

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., 11500
Tel.: (55) 26298001, Ext. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

5. [redacted]
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.

Armas:

- **Un arma larga tipo escopeta, calibre 12 con numero de serie** [redacted]
- **Un arma larga carabina tipo AR-15, modelo XM15-E25, calibre .223-5.56 mm con numero de matricula** [redacted]
- **Un arma larga tipo escopeta, calibre 12 con numero de serie** [redacted]
- **Un arma larga carabina tipo Colt, con numero de serie** [redacted]
- **Un arma larga tipo AK-47 (cuerno de chivo), calibre 7.62, con modelo AKS7.62X39, matricula** [redacted]
- **Un rifle super Speed, modelo 63-22L Winchester calibre .22, matricula** [redacted]
- **Un arma corta marca Super mach, tipo Colt, matricula** [redacted] **calibre super .38 automatica,**
- **Un arma corta modelo HP22, calibre .22. Long Rifle, matricula** [redacted]
- **Un arma corta marca Firestar, 9mmX19, matricula** [redacted]
- **Un arma corta tipo colt, calibre .22, serie** [redacted]
- **Un arma corta marca Colt, modelo Goberment model, matricula** [redacted]
- **Un arma corta marca Pietro Beretta, calibre .40, serie** [redacted]
- **Un arma corta marca Pietro Beretta, modelo** [redacted] **calibre 9mm Short, serie** [redacted]
- **24 cargadores de arma corta,**
- **09 cargadores de arma larga,**
- **168 cartuchos utiles calibre 223**
- **28 cartuchos utiles calibre 762**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., 11500
Tel.: (55) 26298001, Ext. [redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

- **246 cartuchos utiles calibre 22**
- **97 cartuchos calibre 380**
- **80 cartuchos utiles calibre 38 super**
- **34 cartuchos calibre 40 expansivas**
- **77 cartuchos calibre 9mm**
- **Un cartucho calibre 357**
- **56 cartuchos calibre 12 G A. Objetos:**

Lap top, marca HP modelo pavilion, numero de serie [redacted] sin cargador ni accesorios.
Pertenencias de [redacted]

- **Credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de [redacted]**
- **Licencia de conducir expedida por el gobierno de Morelos a nombre de [redacted]**
- **Tarjeta Wal Mart, numero [redacted] a nombre de [redacted]**
- **Tarjeta de Liverpool, numero [redacted] a nombre [redacted]**
- **Tarjeta de Suburbia numero [redacted] a nombre de [redacted]**
- **Tarjeta de Sears numero [redacted] a nombre de [redacted]**
- **CURP a nombre de [redacted] Pertenencias de [redacted]**
- **Tarjeta de Sams numero [redacted] firmada por [redacted]**
- **Tarjeta bancomer numer [redacted] firmada por [redacted]**
- **Tarjeta de bancomer numero [redacted] firmada por [redacted]**

- **Credenecial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de [redacted]**

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., 11500
Tel.: (55) 26298001, Ext. [redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

- **Licencia de conducir expedida por el Gobierno del Distrito Federal, numero** [redacted]
- **Tajerta de membresia del SAMS**
- **Tarjeta de banamex, numero** [redacted]
- **Tarjeta de banamex, numero** [redacted]
- **Tarjeta de membresia COSTCO**
- **Visa americana**
- **Pasaporte mexicano numero** [redacted]
- **Pasaporte mexicano numero** [redacted]

Pertenencias a nombre de [redacted]

- **credencial de elector numero** [redacted]
- **Licencia de conducir, expedida por el gobierno del estado de Morelos numero** [redacted]
- **tarjeta Liverpool, numero** [redacted]
- **tarjeta de membresia Costco, numero** [redacted]
- **tarjeta American Express, numero** [redacted]
- **tarjeta Sears, numero** [redacted]
- **tarjeta de membresia Sams, numero** [redacted]
- **tarjeta Walmart, numero** [redacted]
- **tarjeta bancomer, numero** [redacted]
- **tarjeta de credito Costco, numero** [redacted]
- **tarjeta de credito Liverpool, numero** [redacted]
- **tarjeta de credito Banamex, numero** [redacted]
- **curp**

Pertenencias de [redacted]

- **pasaporte mexicano numero** [redacted] **1**
- **tarjeta de bancomer numero** [redacted] **Pertenencias de** [redacted]
- **credencial de elector, numero** [redacted]
- **licencia de conducir, numero** [redacted]

una credencial del colegio Edmon Hilary

- **una tarjeta de credito de HSBC numero** [redacted]
- **una tarjeta de credito de HSBC premiere numero** [redacted]
- **una tarjeta de alfa medical Pertenencias de** [redacted]

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., 11500
Tel.: (55) 26298001 [redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

- [redacted]
- [redacted]

una licencia de conducir
- **una credencial de la Federacion Mexicana de Automovilismo Deportivo.**

Telefonos:
01 Telefono motorola modelo ¡833, bateria No. 65J639...QE DG.OD ID: [redacted] IMEI: [redacted] SIM: [redacted]
01 Telefono motorola I530 color negro, bateria No. 20050713 IMEI: [redacted]
01 Telefono motorola ¡530, color negro sin bateria, IMEI: [redacted]
01 Telefono motorola ¡530, color negro color negro sin bateria, IMEI: [redacted] sin tapa.
01 Telefono motorola color negro, bateria No. BQ50, IMEI: [redacted] SIM: [redacted].
01 Telefono Samsung, modelo SPH-A 820, color gris con negro bateria No. [redacted]
01 Telefono Samsung, modelo SPH-A 820, color gris con negro bateria No. [redacted]
01 Telefono motorola color negro con gris, bateria No. 20080708, IMEI: [redacted] SIM: [redacted].
01 Telefono motorola ¡880, color gris con negro, bateria No. BT60, IMEI: [redacted], SIM: [redacted]
01 Teléfono motorola, color negro con gris, BATERÍA No. 20080219, IMEI: [redacted], SIM [redacted]
01 Telefono Samsung, modelo SPH-A 820, color gris con negro bateria No. [redacted]

[redacted]

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., 11500
Tel.: (55) 26298001, Ex[redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

01 Telefono Samsung, modelo SPH-A 820, color gris con negro bateria No. B5T491ADA.
01 Teléfono nokia, color gris, modelo 3520, ID [redacted]
01 telefono Motorola ¡830, color gris metálico con negro, bateria No. [redacted]

01 telefono motorola modelo w375, color negro, bateria BQ50 IMEI: [redacted]
SIM: TELCEL [redacted]
01 telefono w230, color gris con anaranjado, bateria BQ50, IMEI: [redacted] **SIM:** [redacted]
telce [redacted].
01 telefono Motorola ¡870, color gris, bateria SNN5705C, IMEI: [redacted]
01 telefono nokia modelo 2505, color rosa, bateria BL-4B, CÓDIGO: [redacted].
01 telefono motorola V3, color oro, bateria BR50, IMEI: [redacted] **SIM:** [redacted].
01 telefono motorola ¡830, color gris metalico con negro, bateria [redacted] **IMEI:** [redacted] **0, SIM:** [redacted]
01 telefono motorola I833, color morado, batería NNTN4930A, IMEI: [redacted]
01 telefono Pantech modelo P6-1410, color gris, bateria DC0709032L8, SIM: TELCEL [redacted]
01 telefono Samsung modelo SPH-A820, color gris con negro, bateria BST491ADA.
01 telefono motorola pirinfarina, color rojo, bateria BK60, IMEI: [redacted] **SIM:** [redacted]
01 telefono motorola rockws, sin bateria, IMEI: [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11500
Tel.: (55) 26298001, Ext. [redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

01 telefono I phone, color negro con gris, modelo No. A1203 8GB, SERIE No. [redacted], IMEI: [redacted]
01 telefono I phone, color blanco con negro, modelo A1241, ID: [redacted]
01 Radio Keenwood, color negro, modelo NEXEDGE nx300, bateria knb-471, ID: [redacted]
01 Telefono Samsung, modelo SPH-A 820, color gris con negro bateria No. B5T491 ADA.
Vehiculos:
Camioneta marca Chevrolet, tipo suburban, color plata metalico numero de serie [redacted]
Varios:
-Tres juegos de lleves de casa habitacion
Lo que se informa para lo que a bien tenga ordenar.".

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., 11500
Tel.: (55) 26298001, Ext. [redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

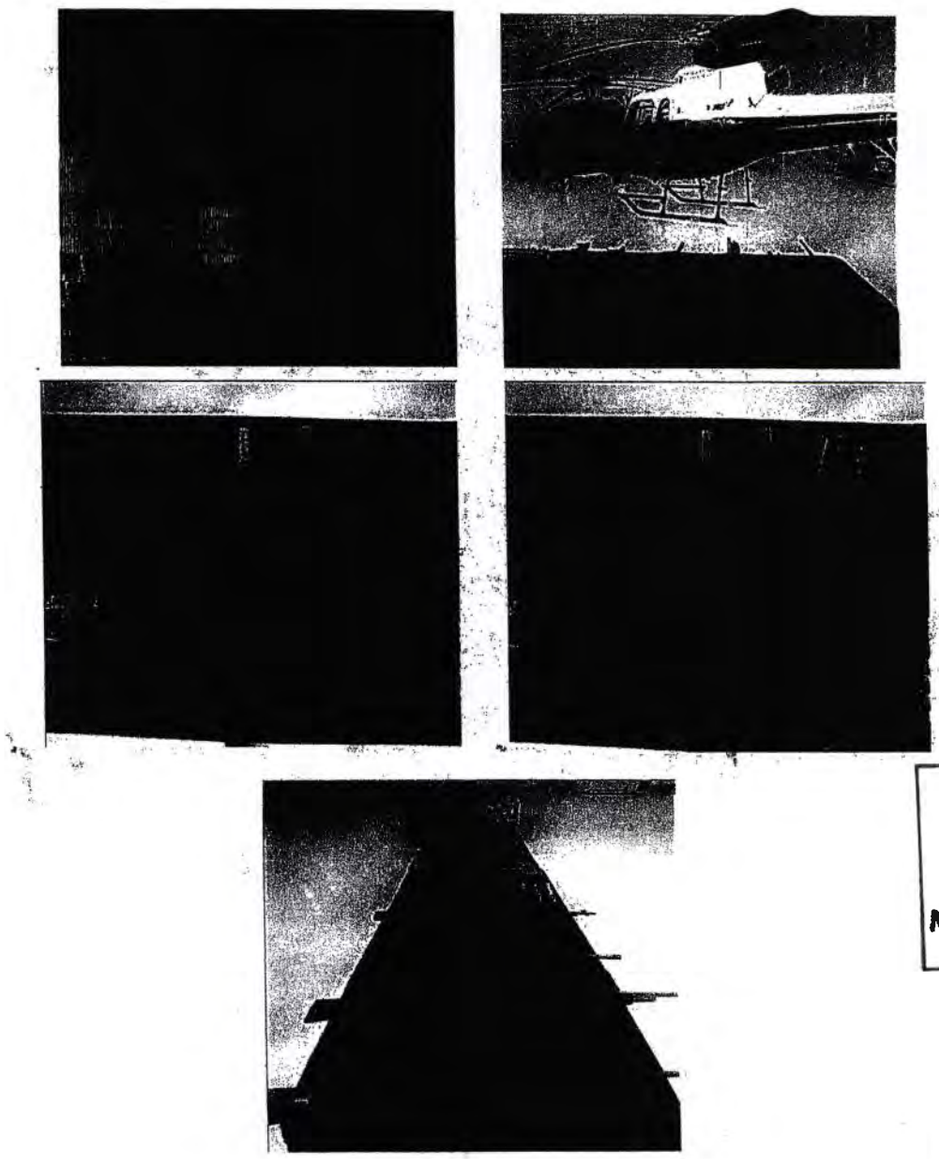

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., 11500
Tel.: (55) 26298001, Ext. [redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03506/2014

Referente a [redacted] y sin hacer referencia al alias [redacted] se encontró lo siguiente:

- Propietario de vehículo robado, entidad Distrito Federal, Averiguación Previa CRV/052/02144/97-05, fecha de averiguación 05 de diciembre de 1997, estatus recuperado, agencia MP AZ-3, fuente PGJ Distrito Federal, propietario denunciante-física **JOSE ALBERTO PINEDA VILLA,** fecha de robo 04 de julio de 1997, domicilio del robo en calle [redacted] vehículo Volkswagen, Caribe, modelo 1985, placas de circulación [redacted] número de motor [redacted] número de serie [redacted]

Por lo que respecta a [redacted] se ubicó el mismo IPH ya antes descrito en el inciso número 3 referente a [redacted]

Por ultimo le informo que a la fecha no se encontró información alguna referente a **MARIO** [redacted]

Siendo todo lo que se tiene que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

SUBOFICIAL
HERNÁNDEZ MENESES EFRAÍN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Copias:
Comisario General.- Lic. Donaciano Millán Bayzabal.- Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Comisario Jefe.- Lic. Fernando Aparicio Rodríguez.- Coordinador de Investigación de Gabinete.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

Volante: 19379
Registro: R-09472/14

Calzada Legaria, número 631, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., 11500
Tel.: (55) 26298001, [redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día (06) seis de noviembre del dos mil catorce, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

PGR

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/35548/2014

-CONFIDENCIAL-

México D.F., a 31 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

[redacted]
Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
P r e s e n t e.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-E/4874/2014**, derivado de la **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014,** signado por la Lic. [redacted], adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto del número telefónico [redacted]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[redacted]

SUBJEFE DE GRUPO DE LA DIRECCIÓN GEN[redacted]RAL DE CUERPO [redacted]E CONTROL, QUIEN SUPLE LA AUSENCIA DEL LICENCIADO NÉSTOR GONZÁLEZ MALDONAD[redacted], DIRECTOR DE [redacted]ONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCT[redacted] DE LA SEIDO, [redacted]ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PR[redacted]CURADURÍA [redacted]ENERAL DE LA REPÚBLICA, 59 Y 137 PÁRRAFO TERCERO, DE[redacted]LAMENTO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Anexo. 1 foja y CD.

C.c.p. [redacted].- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted]-Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.
[redacted]

[redacted]

telcel

035

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-874-2014*29-10-2014
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL DE LA SEIDO
SECUESTRO
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-E-4874-2014

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
Se anexa al presente un CD con el archivo que contiene la información que da respuesta a su requerimiento.

[redacted]
DIR. CONT- GESTIÓN ÓRD-JUD- DE SOLIC. MINIST-DIR-GRAL DEL CTC-SEIDO

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel, colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-10-2014, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	2014/09/20	2014/10/30

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, sin embargo se hace del conocimiento de la autoridad que en futuros requerimientos, deberá estarse a lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, CREDITANDO AL EFECTO CON DOCUMENTO IDÓNEO (publicación en el Diario Oficial de la Federación) GOZAR DE LA FACULTAD PARA REQUERIR LA INFORMACIÓN INHERENTE A LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS, misma ley que entró en vigor el 13 de agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4320322304, sessi
on object) modulus: 1330133777280198048714084389694570923396094
4956640808868612777238639718624188680048621464564780626835167193884
7442733680780280533300209147831884347654907187126287936852936529480
1108957586173883023689179355800653671025171013034862407815221414 45

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día (06) seis de noviembre del dos mil catorce, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

~~039~~

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

38

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/35356/2014

-CONFIDENCIAL-

México D.F., a 31 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

[redacted]
Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
P r e s e n t e.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-E/4891/2014**, derivado de la **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014,** signado por la Lic. Almaguayda Morales Hernández, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y [redacted] emitidos por el representante legal de la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto del número telefónico [redacted]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[redacted]

SUBJEFE DE GRUPO DE LA DIRECCIÓN GE[redacted]TROL, QUIEN SUPLE LA AUSENCIA DEL LICENCIADO NÉSTOR GONZÁLEZ MALDONADO, [redacted]ROL Y GESTION DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC [redacted]FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PRO[redacted]ENERAL DE LA REPÚBLICA, 59 Y 137 PÁRRAFO TERCERO, DE SU REGLAMENTO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Anexo. 1 foja y CD.

C.c.p. Mtro. Rodrigo Archundia Barrientos.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

[redacted] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

[redacted]

Lopez Ibarra

040

39

telcel

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-874-2014*29-10-2014
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL DE LA SEIDO
SECUESTRO
OF-PGR-SEIDO-DGCTC-DCGOJSM-35309-2014

[redacted]
DIR- CONT- GESTIÓN ÓRD-JUD- DE SOLIC. MINIST-DIR-GRAL DEL CTC-SEIDO

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel, colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-10-2014, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	2014/09/20	2014/10/30

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, sin embargo se hace del conocimiento de la autoridad que en futuros requerimientos, deberá estarse a lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ACREDITANDO AL EFECTO CON DOCUMENTO IDÓNEO (publicación en el Diario Oficial de la Federación) GOZAR DE LA FACULTAD PARA REQUERIR LA INFORMACIÓN INHERENTE A LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS, misma ley que entró en vigor el 13 de agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4338791185, sessi
on object) modulus: 1330133777280198048714094385884570922398094
4865049698686812772385367196834186869466214648864769826883516716368421
7442733080799286833390209147851889434765489718712626793582636529480
1105857585173863023689179255800533710351710136348624076152214144 5

telcel

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted DIR- CONT- GESTIÓN ÓRD-JUD- DE SOLIC. MINIST-DIR-GRAL DEL CTC-SEIDO, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación,en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México Distrito Federal a 30 [redacted] del 2014

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUB[illegible]IZADA EN
INVE[illegible]IZADA
DIRECC[illegible] CONTROL

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

043

"2014, año de Octavio Paz"

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las trece horas con siete minutos del seis de noviembre del año dos mil catorce, , la suscrita Licenciada [redacted], adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. ----------

----------**HACE CONSTAR:**----------

---**VISTO** el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria, es necesario llevar a cabo una investigación a fondo de los números que a continuación se describen, solicitando atento oficio al [redacted], se sirva ordenar a quién corresponda REALICE REDES TECNICAS, CRUCES Y EN SU CASO VINCULOS, de las sabanas telefónicas enviadas por la compañía RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. respecto de los números telefónicos [redacted] **108 47 83.** Lo anterior por ser necesario para la debida integración del expediente que al rubro se indica. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. ----------

----------**ACUERDA**----------

---**UNICO.-** Gírese atento oficio al **C. TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANALISIS DE INFORMACION PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (CENAPI), y LIC. ARDELIO VARGAS FOSADO COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION,** en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. ----------

----------**C U M P L A S E**----------

---**ASÍ** lo acordó y firma el suscrito ciudadano [redacted] adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia [redacted] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia [redacted] quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe.----------

----------**DAMOS FE**----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE A[redacted]

---**RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplim[redacted] antecede, girando el oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10251/2[redacted]

----------**C O N S T E**----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

42

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

Oficio Núm: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10251/2014

Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

México, D. F. a 06 de noviembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I Apartado "A" inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3° inciso F) fracción IV, 32 de su Reglamento **y en alcance a mi oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10216/2014, de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce,** me permito solicitar a Usted de la manera más atenta y con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, que adicional a la solicitud vertida en el oficio que antecede, se sirva ordenar a quien corresponda **REALICE REDES TÉCNICAS, CRUCES Y EN SU CASO VÍNCULOS** de las sabanas telefónicas enviadas por la compañía RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V., respecto de los números telefónicos [redacted]

Lo anterior por ser necesario para la debida integración del expediente que al rubro se indica, ya que se investigan los delitos de Delincuencia Organizada y Secuestro.

Agradeciendo de [redacted] ciones que se sirva brindar al presente, le reitero mi más [redacted] eración.

[redacted]

ENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

045
43

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO RECEPCIÓN.

- - -En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos del día seis de noviembre de dos mil catorce**, la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

646

44

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-F/2638/2014
FOLIO: **74106**
ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, D.F., a 28 de Octubre del 2014

LICENCIADO [redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la
Unidad especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
P r e s e n t e.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

El que suscribe, Perito en Genética Forense, a propuesta hecha por la C. Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a su oficio con número de Folio y Averiguación Previa anotados al margen, emite el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

"...designe Perito en materia de GENÉTICA para obtener perfil genético de dos personas..."

Material de estudio

El día 11 del mes de Octubre del presente año, Usted entregó en este Laboratorio muestra biológica en FTA, como quedó registrado en el formato (FOL-LGF-04) la cual se describe en la siguiente tabla.

Tabla1: [redacted]

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

45

Clave interna y descripción de las muestras:

Clave interna	Descripción
09MR5381-14	Muestra de sangre en papel FTA donada por el C. David Cruz Hernández.

Método: Análisis STR´S.

1. Purificación de ADN con el reactivo FTA Purification Reagent® (ITL-LGF-15).

2. Amplificación con "PowerPlex® Fusion System" (ITL-LGF-23) y el Sistema "PowerPlex® Y12".

3. Genotipificación en el equipo Genetic Analyzer 3130 con el software GeneMapper ID v3.2 (ITL-LGF-24).

4. Ingreso y consulta realizada por el Biól. Pedro Gabriel Suárez de los perfiles genéticos obtenidos, en la Base de Datos.

Obteniendo los siguientes:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

Resultados

Tabla 2: Perfiles genéticos obtenidos por el sistema de identificación forense **"PowerPlex® Fusion System".**

MARCADORES GENÉTICOS	David Cruz Hernández 09MR5381-14
Amelogenina	XY
D3S1358	
D1S1656	
D2S441	
D10S1248	
D13S317	
PENTA E	
D16S539	
D18S51	
D2S1338	
CSF1PO	
[illegible]D	
TH01	
[illegible]WA	
[illegible]S11	
D7S820	
D5S818	
TPOX	
*DYS391	
D8S1179	
D12S391	
D19S433	
FGA	
D22S1045	

* Marcador DYS391 es específico para el cromosoma "Y", por lo que no amplifica en el sexo Femenino.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

47

Tabla 3: Haplotipo obtenido por el sistema de identificación forense **"PowerPlex® Y12"**.

[redacted]	[redacted]
DYS391	[redacted]
DYS389 I	
DYS439	
DYS389 II	
DYS438	
DYS437	
DYS19	
DYS392	
DYS393	
DYS390	
DYS385	

Análisis e Interpretación de Resultados

El ADN es el material encargado de almacenar y transmitir la información genética. Representa nuestra "cédula de identidad", que nos identifica como seres únicos, ya que es diferente para cada persona a excepción de los gemelos univitelinos.

El perfil genético con base al estudio realizado con el sistema POWER PLEX FUSION consta de 22 loci genómicos; 1 marcador exclusivo del cromosoma Y; así como la amelogenina que determina el sexo de la muestra. Con base al genotipo de éste marcador, se establece el género de una muestra, determinando el genotipo XX el sexo femenino y el genotipo XY el sexo masculino (TABLA 2).

La identificación por medio de ADN, está basada en el análisis y confronta de los perfiles genéticos de muestras de referencia con el Perfil genético obtenido de los indicios; para lo anterior; es necesario que el Perfil Genético utilizado de referencia sea idéntico en todos y cada uno de los alelos y genotipos de los marcadores del perfil genético de los indicios.

El sistema de aplicación forense Power Plex Y12 es específico para establecer un parentesco por linaje paterno, este sistema de STR´s amplifica regiones específicas del cromosoma Y, las cuales se transmite en bloque del padre a hijos varones. Esto, genera un haplotipo genético que será el mismo en la línea paterna, es decir se compartirá y será el mismo entre los hijos varones.

De acuerdo a los análisis e interpretación de resultados se emiten las siguientes:

[redacted] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

CONCLUSIONES

PRIMERA: SE OBTUVO EL PERFIL GENÉTICO Y HAPLOTIPO DEL C. **DAVID CRUZ HERNÁNDEZ** (09MR5381-14), MISMOS QUE SON INGRESADOS EN LA BASE DE DATOS DE ESTE LABORATORIO PARA FUTURAS CONFRONTAS.

SEGUNDA: AL DÍA DE HOY NO EXISTE EN LA BASE DE DATOS DE ESTE LABORATORIO NINGUN PERFIL GENÉTICO RELACIONADO CON EL OBTENIDO DEL C. **DAVID CRUZ HERNÁNDEZ** (09MR5381-14).

Nota:
Se anexan al presente dictamen, Formato de Toma de Muestra Biológica, Formatos II y III de R.C.C. y sobrante de las muestras analizadas mismas que deberán almacenarse en lugar libre de humedad.

ATENTAMENTE
Perito Ejecutivo Profesional "B" en Genética

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 187F-200F-20-10-14

49
~~051~~

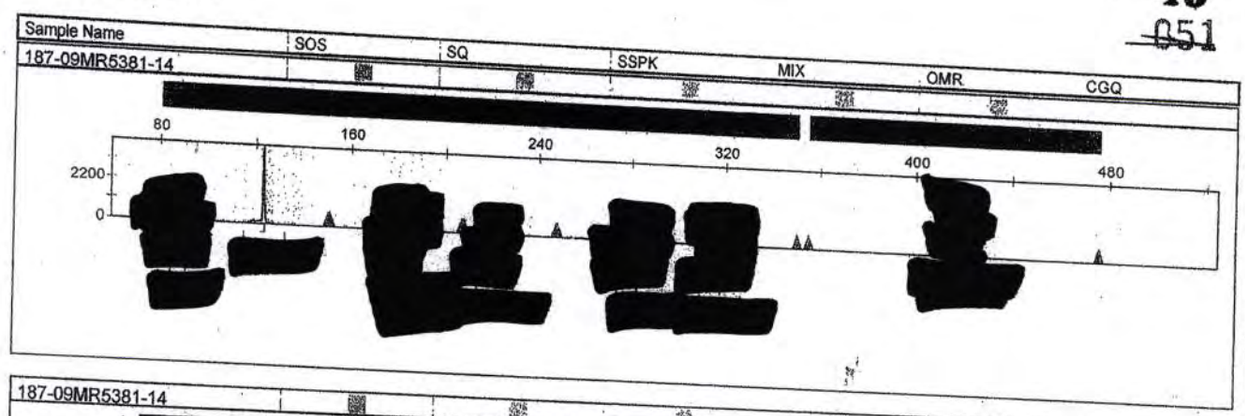

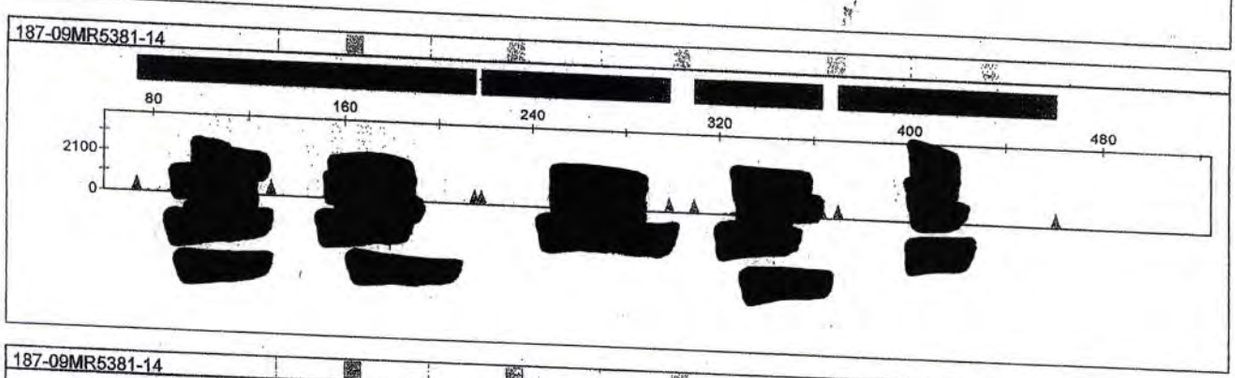

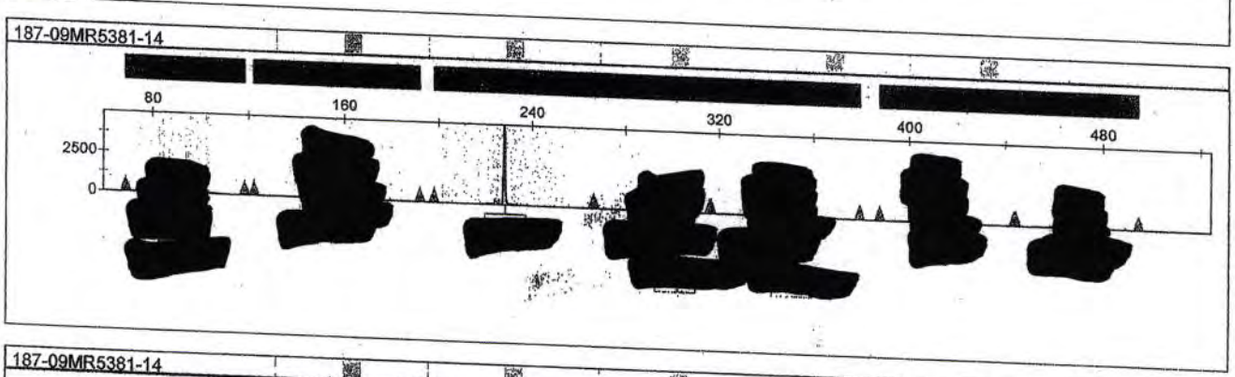

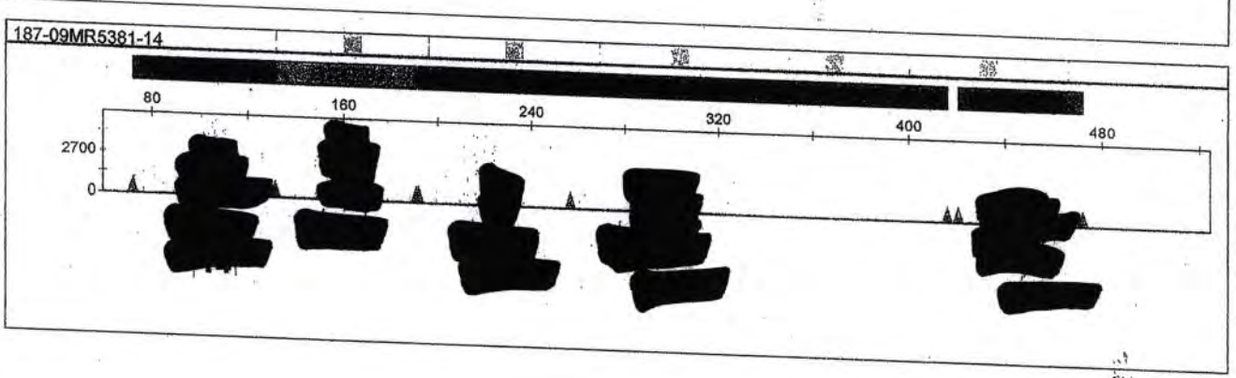

Tue Oct 21,2014 02:52AM, CDT

Printed by: gmidx

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

204Y-209Y-16-10-14

50
~~052~~

Sample Name	Panel	SQO	SQ
208-09MR5381-14	PowerPlex_Y12_ID3.1.0		

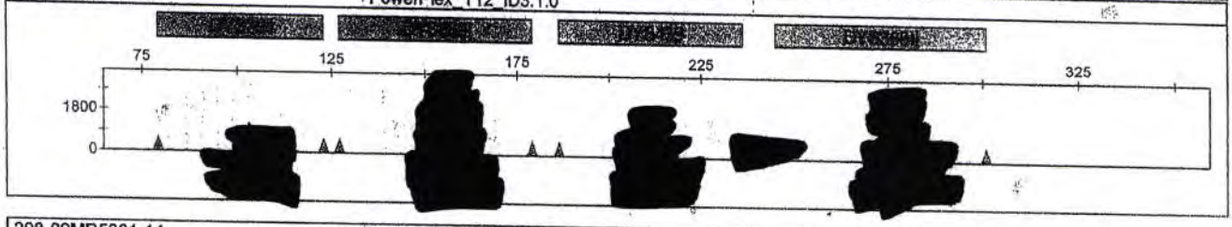

208-09MR5381-14 PowerPlex_Y12_ID3.1.0

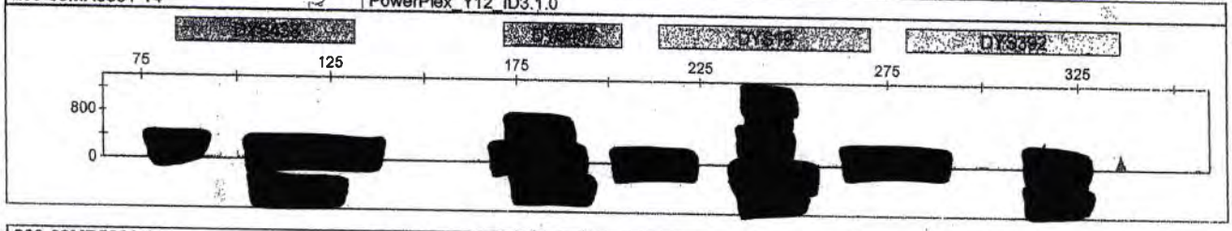

208-09MR5381-14 PowerPlex_Y12_ID3.1.0

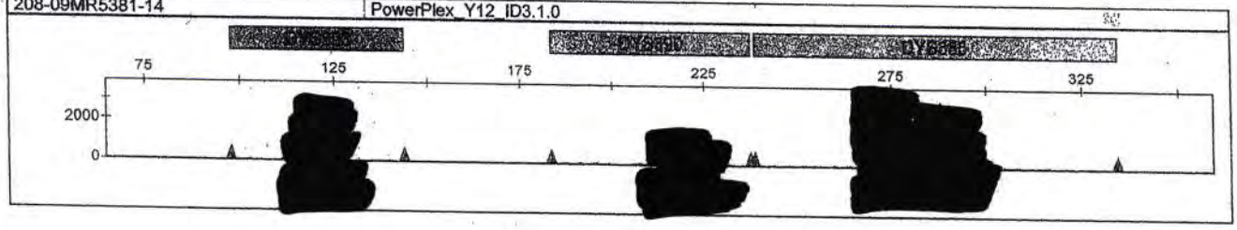

PGR LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA	Código: FOL-LGF-03 Revisión: 0 Página de

053 51

FOLIO: 74106 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

Fecha: 10/10/14 Hora: 23:45 Edad del donante: [redacted] años

Yo, David Cruz Hernández

Marque con una "X" la opción que corresponda.

[X] **Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético.**

[ ] **Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre:**

_____

*Lugar de Procedencia: Iguala, Gro. Lugar de Nacimiento: [redacted]

Lugar de donación de la muestra biológica: SEIDO.

Sexo biológico: MASCULINO (X) | FEMENINO

*Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron ó lugar de residencia según sea el caso.

[redacted]
FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
[redacted]	23:55 10/10/14	[redacted]	10/10/14 23:59
Nombre , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio : [redacted] Extensión :	Fecha y hora: 11/10/14	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio: [redacted]	Fecha y hora: 11/10/14

Clave de la muestra	Descripción	Observaciones
09MR5381-14	[redacted]	[redacted]

NOTA: _____

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Expediente:

[illegible]

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del o Mpio.	No. de Registro (folio o llamado)	Fecha y hora
C.G.S.P	MEXICO, DF.	[illegible]	[illegible]	[illegible] 10/10/[illegible]

1. IDENTIFICACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en el que se encontraba
[illegible]	Sangre en [illegible] [illegible]	[illegible]

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI		NO	X
Videograbación:	SI		NO	X
Planimétrica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI		NO	X
Otros:				

Observaciones:
La toma de Muestra(s), se Realiza Previo Consentimiento Escrito de la(s) Persona(s) Presentada(s).

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:
La Toma de Muestra Hematica se Realiza por Punción en el dedo Anular de la Mano Izquierda y se Deposita de Manera individual Directamente Sobre Una Tarjeta FTA.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad de los indicios o evidencias:
La(s) Muestra(s) se Deposita(n) de Manera Individual Directamente en Una Tarjeta FTA, Para su Debida Preservación.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: Bolsa de plástico.

b) Etiquetado: SI [X] [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

	Proceso	Firma
[redacted]	TOMA DE MUESTRA(S)	[redacted]
Fiscal Ejecutivo, 56653 [redacted]	[redacted]	[redacted]
Q.E.P. [redacted]	Recepción de muestras en laboratorio	[redacted]
	Recepción de muestras.	

Anexos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo, y de los indicios o evidencias, objetos del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre y Cargo	Proceso	Firma

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos, probablemente constitutivos de delito, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Expediente: AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de Registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	MEXICO, DF.	CUAUHTEMOC	74106

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
28/01/14	23:00	[redacted]	PERITO

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNA MUESTRAS HEMATICAS EN PAPEL FTA.

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

BOLSA DE PLASTICO.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

Dictamen, Formato II y III de R.C.C. y Formato(s) de Consentimiento.

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
06/11/14	14:40 pm	[redacted]	[illegible]

[redacted]

[redacted]

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o de hallazgo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

F. 74106

Mini

What

Place Bar

LFTAIP
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO RECEPCIÓN.

- - -En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **catorce horas con cuarenta y dos minutos del día seis de noviembre de dos mil catorce**, [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS.

59

~~081~~

[redacted]

OFICIO PGR/SEIDO/UEIARV/10015/2014

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

A.M.P.F. DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA SEIDO.
P R E S E N T E:

Por este conducto y en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2618/2014, relacionado con A.P. PGR/SEIDO/ UEIDMS /816/2014 me permito informar a Usted que una vez que se llevó a cabo una exhaustiva búsqueda en las averiguaciones previas, actas circunstanciadas y archivos de esta Unidad Especializada, no se encontraron antecedentes de [redacted] otro. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Quien firma por ausencia del Titular, con fundamento en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 137 d[redacted]rcero de su [redacted]lamento. A.M.P.F.

[redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAI[redacted] Art. [redacted] Fracci[redacted] Moti[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DECLARACIÓN DEL TESTIGO QUIEN SE IDENTIFICA CON LAS INICIALES [redacted]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:00 quince horas del día 6 seis de noviembre de 2014 de dos mil catorce, ante el [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ello en atención a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código federal de Procedimientos Penales; de igual forma con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 Fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 124, 125, 134, 141 aparatado "A" fracción XVII, 168, 180, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1° 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; voluntariamente comparece ante esta Representación Social de la Federación la persona con iniciales [redacted] de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede [redacted] para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, y se le hacen saber los derechos que le confieren los artículos 127 bis y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, puntualizando en que podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que es su deseo nombrar como abogado a la [redacted] identifica con licencia de conducir numero [redacted] expedida por la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, identificación que presente una fotografía que concuerda con los datos de la deponente y de conformidad, con el artículo 208 de la Ley Procesal Penal Federal, se da fe de la misma y se deja copia de la misma, la se le devuelve en este momento por no haber impedimento legal para ello, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción II 20 apartado B, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 13, 14 y 34 de la Ley Federal de la contra la Delincuencia Organizada; 23, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 párrafo quinto, y 141 aparatado "A" fracción XVII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; se procede a tomar los generales tanto de la compareciente como de la abogada designada por cuerda separada y resguardados en sobre cerrado, lo anterior a efecto no violentar su derecho a resguardar sus datos personales; asimismo y continuando con la diligencia se le hacen de su conocimiento los derechos que le confieren los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas, reformada el tres de mayo del dos mil catorce, especificándole que dentro de la investigación y el proceso tiene derecho a ser asesorada y representada por un Asesor Jurídico, manifestando que por el

momento no quiere hacer uso de este derecho ya que cuenta con su abogada de igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. Explicado lo anterior al compareciente por cuanto hace a los alcances jurídicos; por lo que la declarante manifiesta quedar debidamente enterada y notificada y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere pertinente, y una vez que es protestado como es debido, en uso de la voz: - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
~~064~~

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

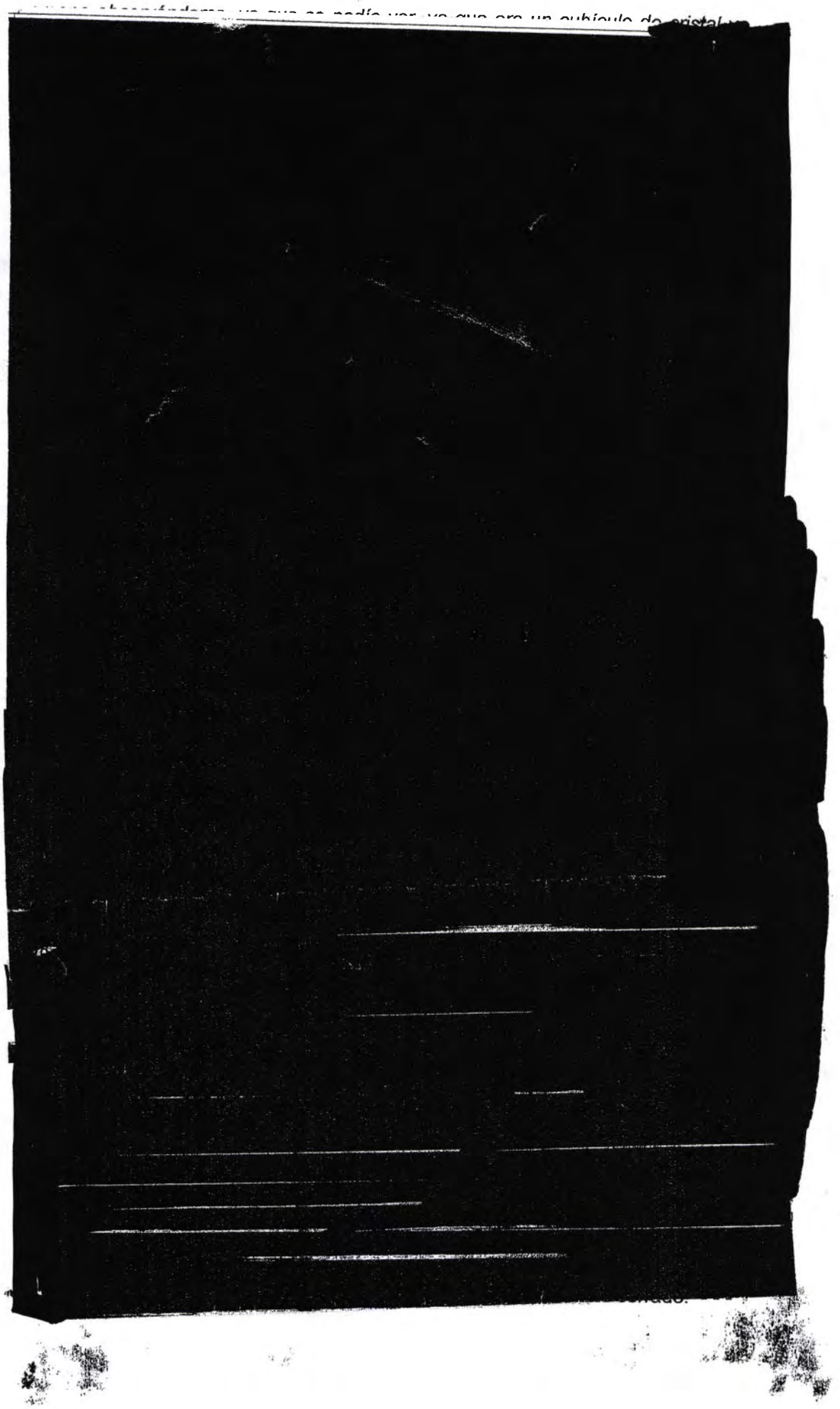

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

TESTIGO [redacted] ENCIA [redacted] IA

[redacted] EZ

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FOLIO No. A640072

ACTA DE NACIMIENTO

CURP

ETIQUETA

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
REGISTRO CIVIL

OFICIALIA No. [redacted] FECHA DE REGISTRO [redacted]

MUNICIPIO O DELEGACION [redacted] ENTIDAD FEDERATIVA [redacted]

REGISTRADO

SEXO: MASCULINO (X) FEMENINO ( )

NOMBRE [redacted] (NOMBRE)(S) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO [redacted] (LOCALIDAD) (MUNICIPIO O DELEGACION) (ENTIDAD FEDERATIVA)

FUE REGISTRADO: VIVO (X) MUERTO ( ) No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO

COMPARECIO: EL PADRE ( ) LA MADRE ( ) AMBOS (X) PERSONA DISTINTA ( )

NOMBRE DEL PADRE [redacted] AÑOS

NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE DE LA MADRE [redacted]

NACIONALIDAD [redacted]

ABUELOS

ABUELO PATERNO [redacted] NACIONALIDAD

ABUELA PATERNA [redacted]

DOMICILIO(S) [redacted]

ABUELO MATERNO [redacted]

ABUELA MATERNA [redacted] NACIONALIDAD

DOMICILIO(S) [redacted]

TESTIGOS

NOMBRE [redacted] AÑOS

DOMICILIO [redacted]

NOMBRE [redacted]

DOMICILIO [redacted]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE PARENTESCO EDAD AÑOS

DOMICILIO

FIRMAS DE LOS PADRES O DE LA PERSONA DISTINTA QUE PRESENTA AL REGISTRADO [redacted]

[redacted]

FIRMAS DE LOS TESTIGOS

[redacted]

HUELLA DIGITAL DEL REGISTRADO

[redacted]

PULGAR DERECHO

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

EL C. OFICIAL [redacted] DEL REGISTRO CIVIL.

NOMBRE [redacted]

FIRMA [redacted]

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES S[redacted] 6790

CARTILLA N[redacted]ACION 08-AJG

INTERESADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

67

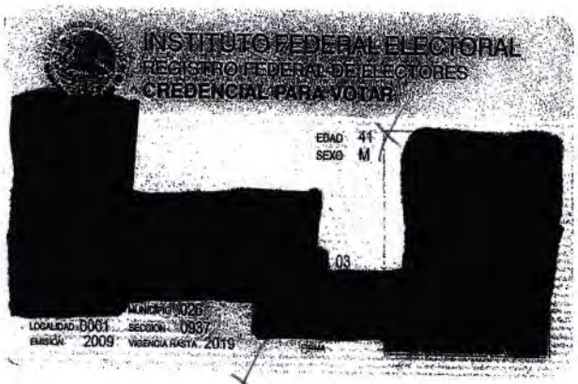

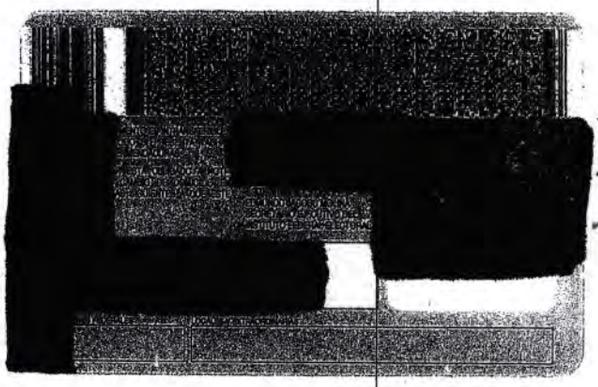

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
En la Ciudad de México D.F. 06 [redacted]
El Suscrito Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público [redacted]
y 208 del Código Federal de Procedimientos [redacted]

Que los presentes [redacted] 874/2014. [redacted] una.
invieren a la vista dentro del [redacted]
fojas útiles, las cuales se [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PERSONA O INSTITUCION a cuyo cargo queda el menor:

Nombre _____

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Domicilio _____

DEL RECONOCIMIENTO

[redacted] reconocido es menor de catorce años, su tutor suscribirá la siguiente declaración: EN MI CA-[redacted]E TUTOR, expreso mi consentimiento para que el menor sea reconocido como hijo (a) _____

_____
Rúbrica del Tutor

Si el re[redacted]ocido es menor de edad, pero mayor de catorce años, suscribirá la siguiente declaración: EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES y con la anuencia de mi Tutor, expreso mi consentimiento para ser reconocido como hijo (a) del C. _____

_____

_____ _____
Rúbrica del Menor Rúbrica y nombre del Tutor

Si fuere mayor de edad, el reconocido suscribirá la siguiente declaración: EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES manifiesto mi consentimiento para ser reconocido como hijo (a) del C. _____

[redacted]

_____
Rúbrica

DE LOS TESTIGOS

Nombres: [redacted]

Domicili[redacted]

Ocupación [redacted]

Nacionalidad [redacted]

Leída que fue esta acta a los que en ella intervinieron, la ratifican y firman para constancia.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del 6 seis de noviembre de 2014 dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted] *agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4° fracción I inciso A, subincisos b), c) y d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 fracción XXI Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* - - -

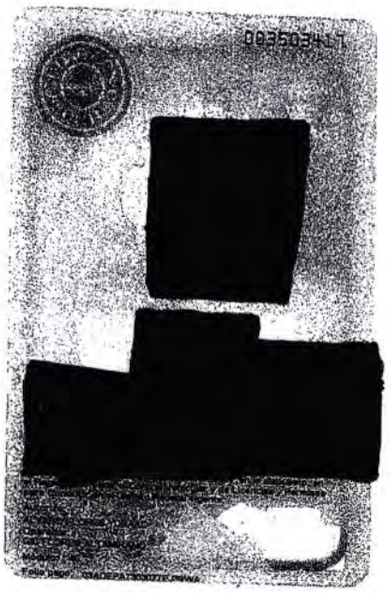



[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

070

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUIEN SE IDENTIFICA CON LAS INICIALES [redacted]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas del día **seis de noviembre de dos mil catorce**, ante a la [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ello en atención a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código federal de Procedimientos Penales; de igual forma con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2, 7, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 Fracción II, 16, 16 párrafo quinto, 25, 124, 125, 134, 141 aparatado "A" fracción XVII, 168, 180, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1°, 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, voluntariamente comparece ante esta Representación Social de la Federación la persona con iniciales **C.T.P.**, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a **PROTESTAR** para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, y se le hacen saber los derechos que le confieren los artículos 127 bis y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, puntualizando en que podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que es su deseo nombrar como abogado a la Licenciada [redacted] quien en este momento se identifica con [redacted] Expedida por la Secretaría de educación publica, identificación que presente una fotografía que concuerda con los datos de la deponente y de conformidad, con el artículo 208 de la Ley Procesal Penal Federal, se da fe de la misma y se deja copia de la misma, la se le devuelve en este momento por no haber impedimento legal para ello, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción II 20 apartado B, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 13, 14 y 34 de la Ley Federal de la contra la Delincuencia Organizada; 23, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 párrafo quinto, y 141 aparatado "A" fracción XVII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; se procede a tomar los generales tanto de la compareciente como de la abogada designada por cuerda separada y resguardados en sobre cerrado, lo anterior a efecto no violentar su derecho a resguardar sus datos personales; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a [redacted] a la Abogada [redacted] para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que

declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifestando que sus datos generales queden resguardados en sobre cerrado. Asimismo y continuando con la diligencia se le hacen de su conocimiento los derechos que le confieren los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas, reformada el tres de mayo del dos mil catorce, especificándole que dentro de la investigación y el proceso tiene derecho a ser asesorada y representada por un Asesor Jurídico, manifestando que por el momento no quiere hacer uso de este derecho ya que cuenta con su abogado a la cual se le ha tomado protesta en términos de ley, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber a compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. Explicado lo anterior al compareciente por cuanto hace a los alcances jurídicos; por lo que la declarante manifiesta quedar debidamente enterada y notificada y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere pertinente, y una vez que es protestado como es debido, en uso de la voz: - - -

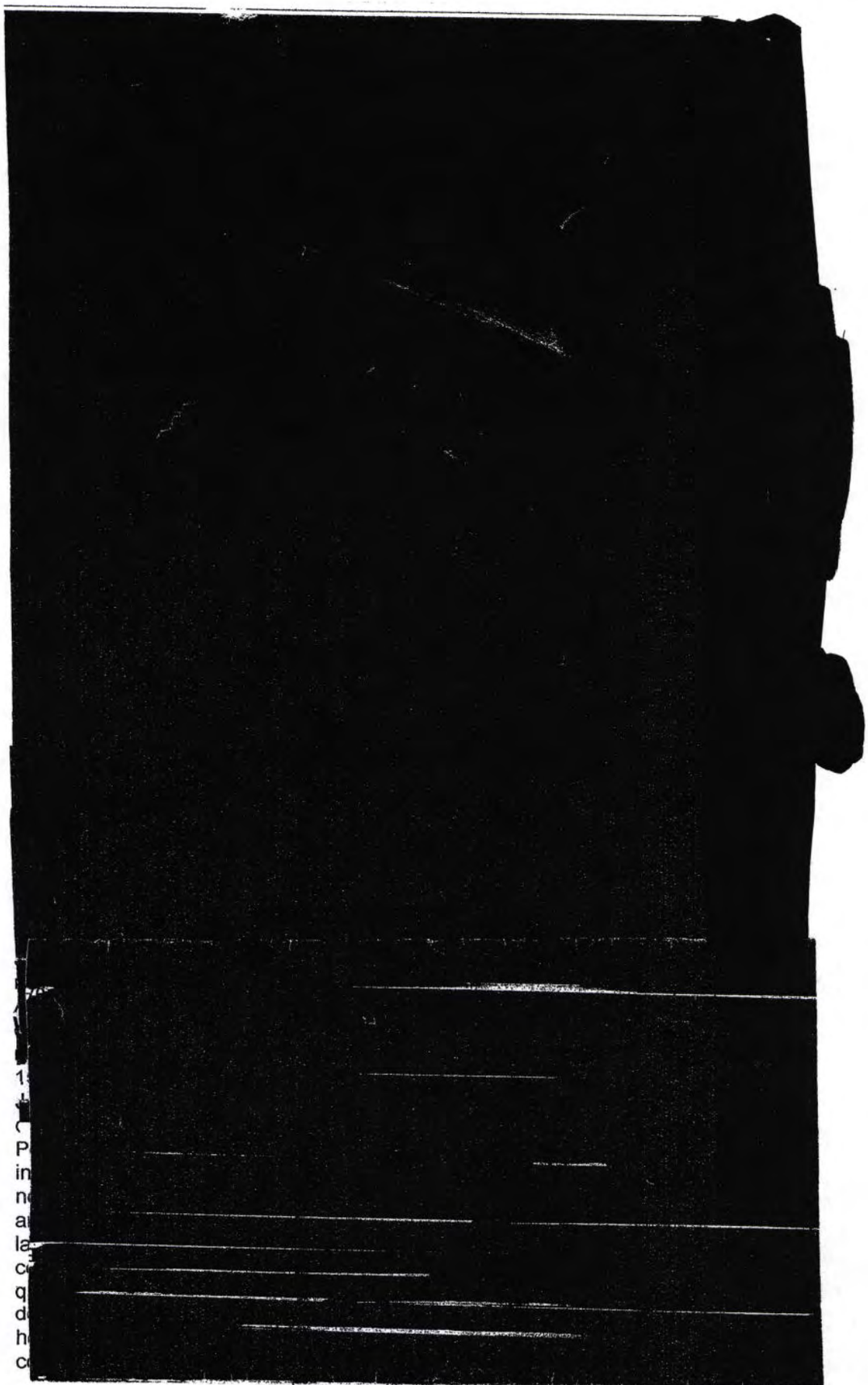

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

legal los que en ella intervinieron, ratificándola en este acto el comparecie[illegible] los efectos conducentes. ---- -- --------- -- ---------- ---
---------- ---------- ---**DAMOS FE**----------

LA DECLARANTE
DE IDENTIDAD RESGUARDADA CON INICIALES.

[redacted]

LI[redacted]

TESTIGO [redacted]CIA **TESTIGO DE [redacted]STENCIA**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

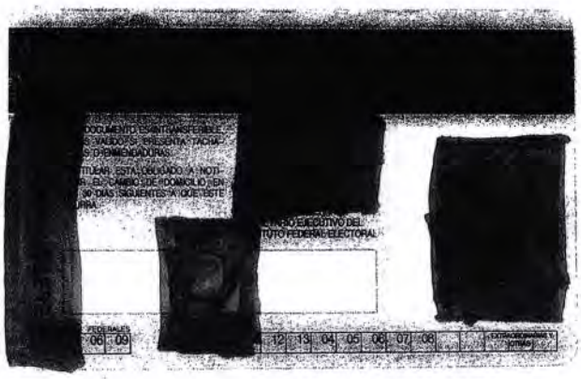
[redacted]


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

ESTADO 09 DISTRITO
MUNICIPIO 007 LOCALIDAD 0001 SECCION 2620

Mexico D.F. 06 noviembre 14.
Cynthia Valley Ramos Tapia.

874/2014.

Lic. Julio Cesar Caballo Salazar

C. Guillermo Arbizcado Soto.

75

FOLIO No. [illegible]

ACTA DE NACIMIENTO

ACTA ORIGINAL

[redacted]

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
REGISTRO CIVIL

OFICIALIA [redacted] LIBRO No. [redacted] ACTA No. [redacted] LOCALIDAD [redacted]

MUNICIPIO O DELEGACION [redacted] ENTIDAD FED. [redacted]

FECHA DE REGISTRO: DIA | MES | AÑO [redacted]

NOMBRE [redacted] SEXO: MASCULINO [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO [redacted] (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

LUGAR DE NACIMIENTO [redacted] HORA 05:00

FUE REGISTRADO: VIVO [redacted] MUERTO ( ) (DELEGACION) MEXICO (ENTIDAD FEDERATIVA)

No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO = = = = = = = = =

COMPARECIO: EL PADRE ( ) LA MADRE ( ) AMBOS (XX) PERSONA DISTINTA ( )

NOMBRE DEL PADRE [redacted] EDAD ___ AÑOS

NACIONALIDAD [redacted]

NOMBRE DE LA MADRE [redacted] EDAD 23 AÑOS

NACIONALIDAD [redacted]

ABUELO PATERNO [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

ABUELA PATERNA [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

DOMICILIO(S) [redacted]

ABUELO MATERNO [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

ABUELA MATERNA [redacted] NACIONALIDAD [redacted]

DOMICILIO(S) [redacted]

NOMBRE [redacted] AÑOS

DOMICILIO [redacted]

NOMBRE [redacted] AÑOS

DOMICILIO [redacted]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE = = = PARENTESCO = = EDAD ___ AÑOS

DOMICILIO = = = = = =

FIRMAS DE LOS PADRES O DE LA PERSONA DISTINTA QUE PRESENTA AL REGISTRADO

[redacted]

FIRMAS DE LOS TESTIGOS

[redacted]

HUELLA DIGITAL DEL REGISTRADO

[redacted]

PULGAR DERECHO

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

EL C. OFICIAL [illegible] DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE [illegible]

FIRMA [redacted]

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES [redacted]

CARTILLA NA[redacted]UNACION FOLIO 08 AGV 6259

RECIBO No.65595

OFICIALIA

(Cualquier raspadura o enmendadura invalida esta certificación)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[illegible] NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

CONSTANCIA DE DATOS PERSONALES.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



EL DECLARANTE

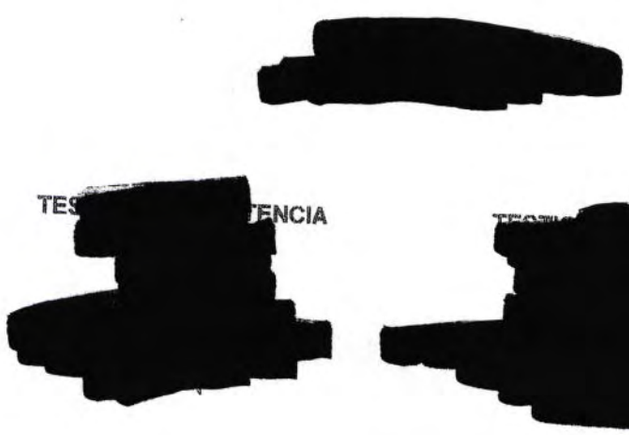

TES TENCIA

TES TENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

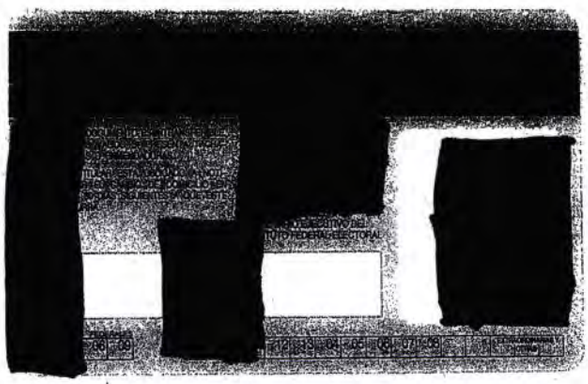



México D.F. 06 noviembre 14.

[redacted]

874/2014.

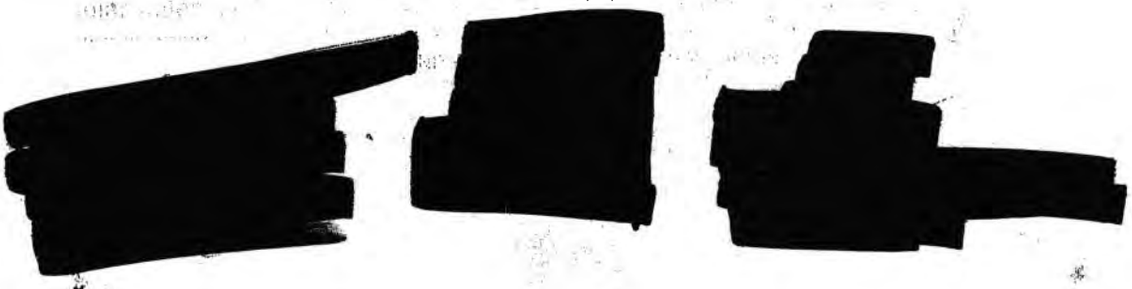

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

877

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DECLARACIÓN DEL TESTIGO QUIEN SE IDENTIFICA CON LAS INICIALES [redacted]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas, del día seis de noviembre de dos mil catorce, ante a la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ello en atención a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código federal de Procedimientos Penales; de igual forma con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2, 7, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 Fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 124, 125, 134, 141 aparatado "A" fracción XVII, 168, 180, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1°, 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; voluntariamente comparece ante esta Representación Social de la Federación la persona con iniciales [redacted] y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a **PROTESTAR** para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, y se le hacen saber los derechos que le confieren los artículos 127 bis y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, puntualizando en que podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona de confianza reservándose su derecho a designarlo con posterioridad, quien en este acto se identifica con documento oficial mismo que presente una fotografía que concuerda con los datos del deponente y de conformidad, con el artículo 208 de la Ley Procesal Penal Federal, se da fe de la misma y se deja copia, documento que se le devuelve en este momento por no haber impedimento legal para ello, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción II, 20 apartado B, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 13, 14 y 34 de la Ley Federal de la contra la Delincuencia Organizada; 23, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 párrafo quinto, y 141 aparatado "A" fracción XVII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; se procede a tomarle los generales por cuerda separada y resguardados tanto sus generales como la identificación en sobre cerrado, lo anterior a efecto no violentar su derecho a resguardar sus datos personales; asimismo y continuando con la diligencia se le hacen de su conocimiento los derechos que le confieren los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas, reformada el tres de mayo del dos mil catorce, especificándole que dentro de la investigación y el proceso tiene derecho a ser asesorada y representada por un Asesor Jurídico, manifestando que por el momento no quiere hacer uso de este derecho ya que cuenta con su abogado de igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. Explicado lo anterior al compareciente por cuanto hace a los alcances jurídicos; por lo que el declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

080

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DECLARACIÓN DEL TESTIGO QUIEN SE IDENTIFICA CON LAS INICIALES "ELA"

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas, del día seis de noviembre de dos mil catorce, ante el [redacted] Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actua legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; ello en atención a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código federal de Procedimientos Penales; de igual forma con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2, 7, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 Fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 124, 125, 134, 141 aparatado "A" fracción XVII, 168, 180, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1°, 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, voluntariamente comparece ante esta Representación Social de la Federación la persona con iniciales [redacted] y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a **PROTESTAR** para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, y se le hacen saber los derechos que le confieren los artículos 127 bis y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, puntualizando en que podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que es su deseo reservarse de su derecho para hacerlo en el momento que lo considere pertinente, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción II 20 apartado B, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 13, 14 y 34 de la Ley Federal de la contra la Delincuencia Organizada; 23, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 párrafo quinto, y 141 aparatado "A" fracción XVII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; se procede a tomar los generales de la compareciente por cuerda separada y resguardados en sobre cerrado, lo anterior a efecto no violentar su derecho a resguardar sus datos personales; asimismo y continuando con la diligencia se le hacen de su conocimiento los derechos que le confieren los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas, reformada el tres de mayo del dos mil catorce, especificándole que dentro de la investigación y el proceso tiene derecho a ser asesorada y representada por un Asesor Jurídico, manifestando que por el momento no quiere hacer uso de este derecho. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento

Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. Explicado lo anterior al compareciente por cuanto hace a los alcances jurídicos; por lo que la declarante manifiesta quedar debidamente enterada y notificada que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere pertinente, y una vez que es protestado como es debido, en uso de la voz. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL DE DATOS PERSONALES

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día seis de noviembre de 2014 dos mil catorce, la suscrita [redacted], *agente del Ministerio Público de la Federación*, adscrita a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4° fracción I inciso A, subincisos b), c) y d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 fracción XXI Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - - -

los efectos conducentes. - - -


00395881b
Módulo
47
CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos
FIRMA
HUELLA DIGITAL

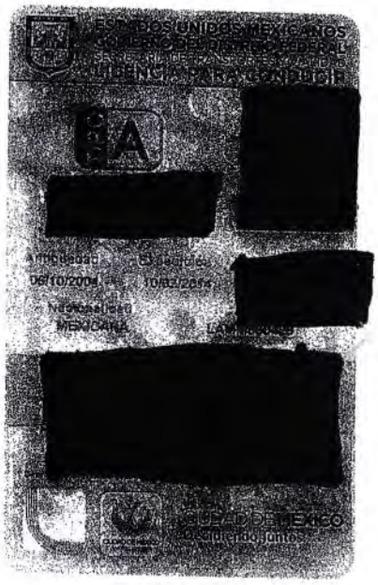
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A
MEXICANA
CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

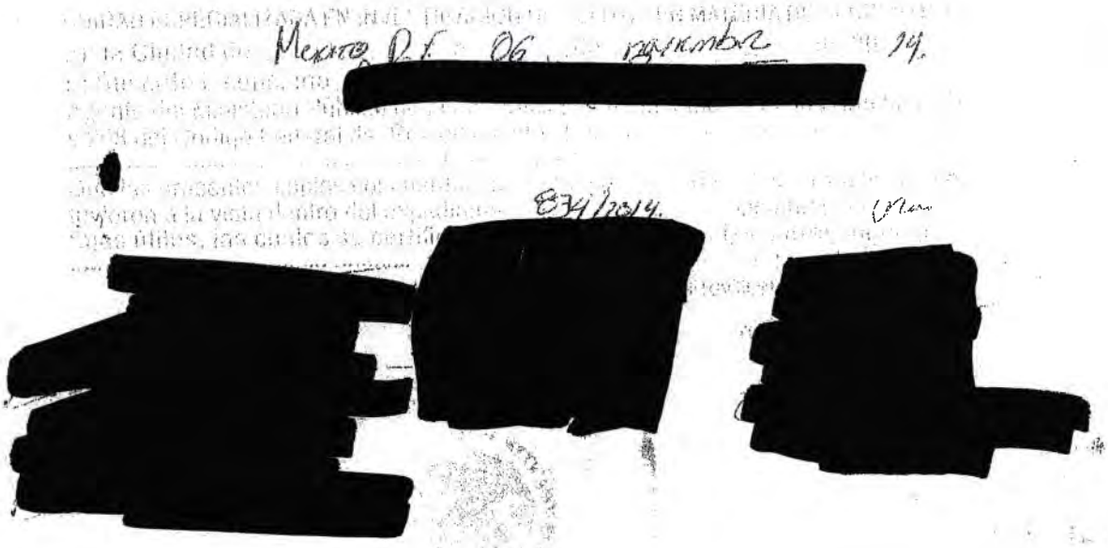
Mexico D.F. 06
834/2014.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014}

DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS QUIENES SE IDENTIFICAN COMO TESTIGO 1 CON INICIALES I.P.O. TESTIGO 2 CON INICIALES A.C.M.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 3)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, 19:42 diecinueve horas con cuarenta y dos minutos del 6 seis de noviembre de 2014 dos mil catorce, el suscrito Licenciad [redacted] *adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4° fracción I inciso A, subincisos b), c) y d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 fracción XXI Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* - - -

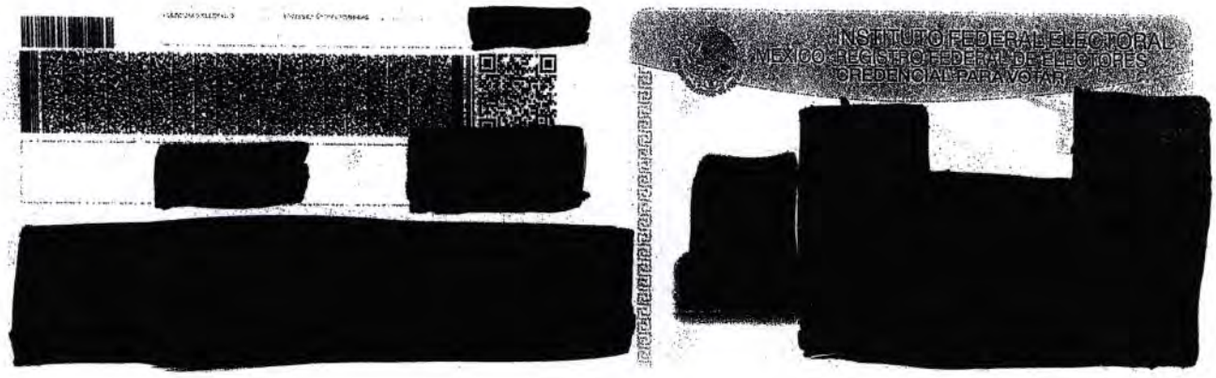

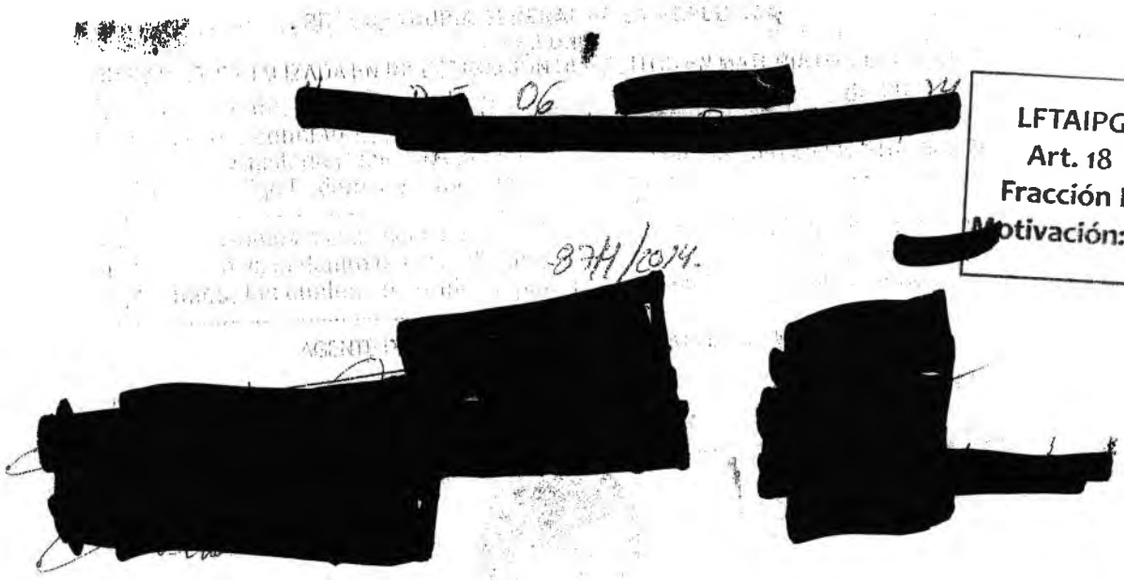

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

CONSTANCIA DE DATOS PERSONALES.

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, en fecha seis de noviembre del año dos mil catorce siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, ante la [redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/[redacted]

los efectos conducentes. - - -

[redacted]

[redacted]

México D.F. 2[illegible] de Marzo del 2011

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[redacted]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON RESPECTO A QUIEN TIENE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
DERECHO

[redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL
DE DATOS PERSONALES TESTIGO 1 Y TESTIGO 2

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:50 veinte horas con cincuenta minutos del día seis de noviembre de 2014 dos mil catorce [redacted], adscrita a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4° fracción I inciso A, subincisos b), c) y d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 fracción XXI Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - - -

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)
LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

- - - De igual forma deseamos manifestar que dentro de la presente declaración ministerial señalamos a las siguientes personas con iniciales [redacted] con nombre [redacted] de nombre [redacted], con nombre [redacted] de nombre [redacted] siendo nuestros nietos, siendo todo lo que deseamos manifestar. Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida la presente diligencia, y previa lectura de la misma firman para debida constancia [redacted] intervinieron, ratificándola en este acto el compareciente para lo [redacted]

---------- C O N S T E ----------

LOS DECLARANTES

TESTIGO 1 **TESTIGO 2**

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA **TESTIGO DE ASISTENCIA**

[redacted]

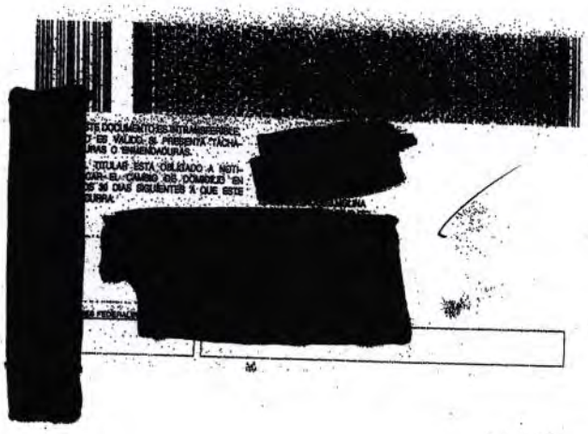



México D.F 06 noviembre 14

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

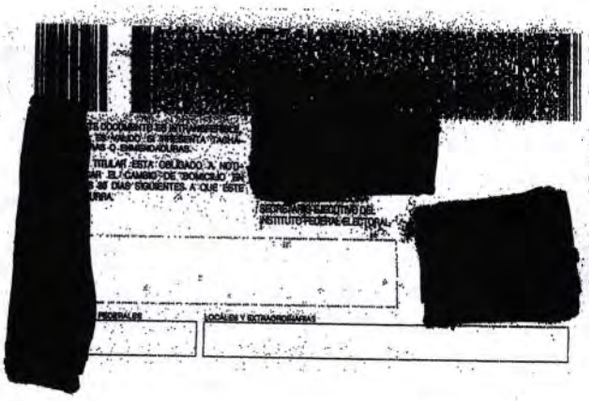

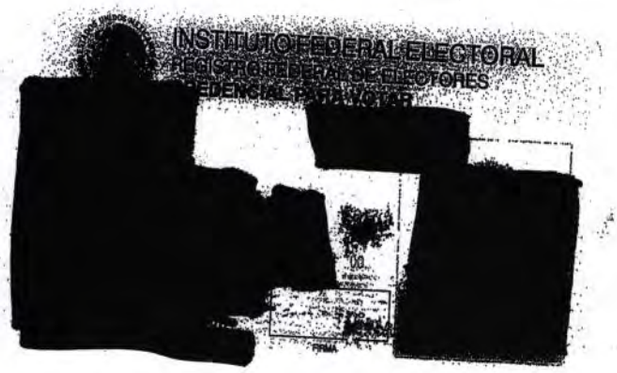

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

México D.F. 06 noviembre 04

874/2004



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

038

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DECLARACIÓN DEL TESTIGO QUIEN SE IDENTIFICA CON LAS INICIALES [redacted]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:00 veintiún horas, del día seis de noviembre de dos mil catorce, ante el [redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ello en atención a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; de igual forma con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2, 7, 8, 11, 13, 14 y 84 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 Fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 124, 125, 134, 141 aparatado "A" fracción XVII, 168, 180, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1°, 4 fracción I inciso A) subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, voluntariamente comparece ante esta Representación Social de la Federación la persona con iniciales [redacted] y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a **PROTESTAR** para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, y se le hacen saber los derechos que le confieren los artículos 127-bis y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, puntualizando en que podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que es su deseo reservarse de su derecho para hacerlo en el momento que lo considere pertinente, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción II 20 apartado B, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 13, 14 y 34 de la Ley Federal de la contra la Delincuencia Organizada; 23, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 párrafo quinto, y 141 aparatado "A" fracción XVII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; se procede a tomar los generales de la compareciente por cuerda separada y resguardados en sobre cerrado, lo anterior a efecto no violentar su derecho a resguardar sus datos personales; asimismo y continuando con la diligencia se le hacen de su conocimiento los derechos que le confieren los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas, reformada el tres de mayo del dos mil catorce, especificándole que dentro de la investigación y el proceso tiene derecho a ser asesorado y representado por un Asesor Jurídico, manifestando que por el momento no quiere hacer uso de este derecho. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, 21:35 veintiún horas con treinta y cinco minutos del 6 seis de noviembre de 2014 dos mil catorce, el suscrito [redacted] *Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4° fracción I inciso A, subincisos b), c) y d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 fracción XXI Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* ----------

----------*H A C E C O N S T A R*----------

- - -Que dentro de las oficinas que ocupa la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicada en Avenida Río Consulado número 715-721, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06430, [redacted] *Quien manifestó llamarse como ha quedado señalado, ser de* [redacted] *Siendo todo lo que tiene que hacer constar, debiendo* [redacted] *constancia ministerial en sobre cerrado a la declaración ministerial rendida e* [redacted] *por la declarante* ----------

----------*C O N S T E*----------

EL DECLARANTE

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA **TESTIGO** [redacted]

[redacted]

TUTO FEDERAL ELECTORAL
RO FEDERAL DE ELECTORES
ICIAL PARA VOTAR

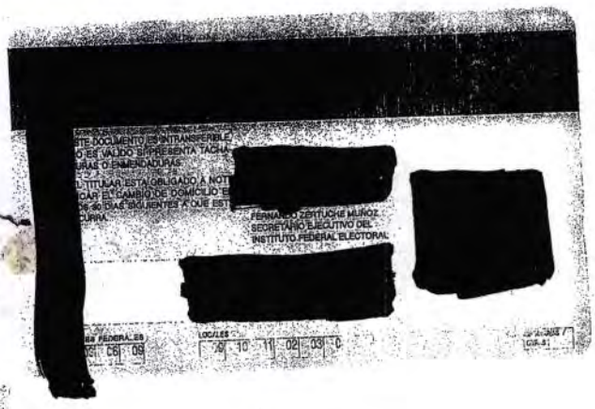

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación De Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

~~092~~ 90

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

COMPARECENCIA MINISTERIAL DE LA DONANTE 1 CLAVE [redacted] DONANTE 2 [redacted] QUIENES SE CONSTITUYEN ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA DONACIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERFIL GENÉTICO.

- - - En las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, ubicada en: Avenida Rio Consulado número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06430, siendo las veintidós horas con treinta minutos, del día seis de noviembre del año dos mil catorce, ante [redacted] a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 123 Bis, 141, 168, 180, 184, 208, 211, 220, 234 del Código Federal de Procedimientos Penales; HACE CONSTAR, que el día y hora de la fecha, comparecen **DONANTE 1 CLAVE [redacted] DONANTE 2 CLAVE [redacted] DONANTE 3 CLAVE [redacted] Y DONANTE 4 CLAVE [redacted] DONANTE 5 CLAVE [redacted] DONANTE 6 CLAVE "IRO" [redacted]** acreditan su personalidad debidamente con documento oficial que obra inserto en sus generales que se mantienen en sobre cerrado, anexo a esta compatecencia; a quien de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se les procede a **protestar** para que se conduzcan con la verdad en la presente diligencia en la que van a intervenir y se les advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad, distinta a la judicial, en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I, del artículo 247 del Código Penal Federal, y se les hace saber el derecho que le confiere el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que, si lo desea podrá nombrar abogado particular para que la asista durante la presente diligencia; asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del C. Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno se le hace saber a la compareciente lo siguiente: Que tienen Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica; y cuando lo soliciten ser informados del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; las etapas y desarrollo del procedimiento Penal, una vez hecho lo anterior el declarante manifiesta quedar debidamente enterada y notificado de lo anterior y ***manifestando que es su deseo nombrar como abogada a [redacted] sus generales***; visto lo anterior y de conformidad con los artículos 22 y 40 de la Ley General de Víctimas, los generales de los comparecientes se anexan en sobre cerrado a efecto de garantizar la confidencialidad y reserva de los mismos, en ese mismo sentido se les hace de su conocimiento los derechos que a su favor consagran diversos ordenamientos legales, Asimismo se le da lectura integra al contenido de todos los derechos que le asisten en términos de lo establecido en los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son, entre otros: *Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elemento de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley...*" así como los dispuesto en los artículos: **141** del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra señalan: A. En la averiguación previa:. Recibir asesoría jurídica respecto de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación De Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

sus denuncias o querellas para la defensa de sus intereses; II. Ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y demás ordenamientos aplicables en la materia; III. Ser informado del desarrollo de la averiguación previa y de las consecuencias legales de sus actuaciones; IV. Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; V. Ser tratado con la atención y respeto debido a su dignidad humana; VI. Recibir un trato sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna; VII. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas; VIII. Ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación; cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público además podrá ser acompañado por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela; IX. **Recibir copia simple o certificada de sus declaraciones y su denuncia o querella en forma gratuita, cuando lo solicite**; X. Ser auxiliados por intérprete o traductor cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma castellano, o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar; XI. Contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica; XII. Aportar todas aquellas pruebas que considere tendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del indiciado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación del daño. Cuando el Ministerio Público estime que no es procedente integrarlas a la averiguación previa, deberá fundar y motivar su negativa; XIII. Solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, debiendo éste fundar y motivar su negativa; XIV. Recibir atención médica y psicológica cuando la requiera y, en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir esta atención por una persona de su mismo sexo; XV. Solicitar al Ministerio Público la continuación de la averiguación previa y la realización de diligencias de investigación y, de ser denegada esta petición, podrá reclamarla ante el superior jerárquico del servidor público que negó la petición; XVI. Solicitar que el imputado sea separado del domicilio de la víctima como una medida cautelar, cuando se trate de delitos que pongan en peligro la integridad física o mental de mujeres y niños, así como cuando la víctima conviva con el imputado; esta solicitud deberá ser canalizada por el Ministerio Público ante la autoridad judicial fundando y motivando las razones que la justifican; XVII. Solicitar se dicten medidas y providencias suficientes para proteger sus bienes, posesiones o derechos, contra todo acto de intimidación, represalia o daño posible, o cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados o relacionados con el inculpado; XVIII. Solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, precaria condición física o psicológica se presente un obstáculo insuperable para comparecer, y XIX. Impugnar ante Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento. La víctima u ofendido podrá proporcionar al Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación previa, o al juzgador, directamente o por medio de aquél, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño. La autoridad ministerial, dentro de un plazo de tres días contados a partir de la recepción de dichos elementos de prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que considere que los elementos de prueba aportados por la víctima o el ofendido o las diligencias solicitadas sean ilícitas o inconducentes, deberá

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)
PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

fundar y motivar su resolución, notificándola personalmente siempre que haya señalado domicilio para tal efecto. La víctima u ofendido, podrá presentar su inconformidad ante el Procurador General de la República contra la resolución del Ministerio Público a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la notificación. El Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue esta facultad, oyendo el parecer de sus agentes auxiliares y los argumentos del promovente, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la inconformidad, dictará la resolución que corresponda, en un plazo no mayor a tres días. En ese sentido se le da lectura a lo dispuesto en los artículos **19, 20 y 21** de la **Ley General de Víctimas** que literalmente establecen: Artículo 19. Las víctimas tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad y a recibir información específica sobre las violaciones de derechos o los delitos que las afectaron directamente, incluidas las circunstancias en que ocurrieron los hechos y, en los casos de personas desaparecidas, ausentes, no localizadas, extraviadas o fallecidas, a conocer su destino o paradero o el de sus restos. Toda víctima que haya sido reportada como desaparecida tiene derecho a que las autoridades competentes inicien de manera eficaz y urgente las acciones para lograr su localización y, en su caso, su oportuno rescate. Artículo 20. Las víctimas y la sociedad tienen derecho a conocer la verdad histórica de los hechos. Las víctimas tienen derecho a participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los diferentes mecanismos previstos en los ordenamientos legales en los cuales se les permitirá expresar sus opiniones y preocupaciones cuando sus intereses sean afectados. Las víctimas deberán decidir libremente su participación y tener la información suficiente sobre las implicaciones de cada uno de estos mecanismos. Artículo 21. El Estado, a través de las autoridades respectivas, tiene la obligación de iniciar, de inmediato y tan pronto como se haga de su conocimiento, todas las diligencias a su alcance para determinar el paradero de las personas desaparecidas. Toda víctima de desaparición tiene derecho a que las autoridades desplieguen las acciones pertinentes para su protección, con el objetivo de preservar, al máximo posible, su vida y su integridad física y psicológica. Esto incluye la instrumentación de protocolos de búsqueda conforme a la legislación aplicable y los Tratados Internacionales de los que México sea Parte. Esta obligación, incluye la realización de las exhumaciones de cementerios, fosas clandestinas o de otros sitios en los que se encuentren o se tengan razones fundadas para creer que se encuentran cuerpos u osamentas de las víctimas. Las exhumaciones deberán realizarse con la debida diligencia y competencia y conforme a las normas y protocolos internacionales sobre la materia, buscando garantizar siempre la correcta ubicación, recuperación y posterior identificación de los cuerpos u osamentas bajo estándares científicos reconocidos internacionalmente. Los familiares de las víctimas tienen el derecho a estar presentes en las exhumaciones, por sí y/o a través de sus asesores jurídicos; a ser informadas sobre los protocolos y procedimientos que serán aplicados; y a designar peritos independientes, acreditados ante organismo nacional o internacional de protección a los derechos humanos, que contribuyan al mejor desarrollo de las mismas. Una vez plenamente identificados y realizadas las pruebas técnicas y científicas a las que está obligado el Estado y que han sido referidas en esta Ley y en los códigos de procedimientos penales, la entrega de los cuerpos u osamentas de las víctimas a sus familiares, deberá hacerse respetando plenamente su dignidad y sus tradiciones religiosas y culturales. Las autoridades competentes, a solicitud de los familiares, generarán los mecanismos necesarios para repatriar los restos de las víctimas ya identificados, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de esta Ley. En caso necesario, a efecto de garantizar las investigaciones, la autoridad deberá notificar a los familiares la obligación de no cremar los restos, hasta en tanto haya una sentencia ejecutoriada. Las autoridades ministeriales tampoco podrán autorizar ni procesar ninguna solicitud de gobierno extranjero para la cremación de cadáveres, identificados o sin identificar, hasta en tanto no haya sentencia ejecutoriada. Con independencia de los derechos previstos en esta Ley, el reconocimiento de la personalidad jurídica de las víctimas de desaparición de personas y el procedimiento para conocer y resolver de las acciones judiciales de declaración especial de ausencia por desaparición se sujetarán a lo que dispongan las leyes aplicables, a fin de que las

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación De Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

[redacted]

TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS A DONANTES

CÓDIGO DE FAMILIA (FAAF): Gildardo y Luis Alfredo 4-043, CÓDIGO FAMILIA: JOSÉ LUIS CRUZ PERALTA 4-044, CÓDIGO FAMILIA: MARLÉN HERNÁNDEZ MODESTO 4-045

PERSONA/MIGRANTE NO LOCALIZADO	CÓDIGO DE AFECTADO DESAPARECIDO A	NOMBRE DEL DONANTE	CÓDIGO DE DONANTE (asignado por [redacted])	CLAVE INTERNA MUESTRA asignada por PGR	Relación de parentesco con PERSONA/MIGRANTE NO LOCALIZADO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación De Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

- - - Así mismo: se hace del conocimiento a los [redacted]

[redacted] establecido [redacted] artículo 34, fracción V, 36 de la Ley General de Victimas, en el sentido de que [redacted] derecho a recibir asesoría psicológica manifestando los dos comparecientes que [redacted] momento no desean recibir la asesoría psicológica, finalmente se le da lectura [redacted] a la presente acta, leyendo de nueva cuenta todos los derechos que le asisten [redacted] víctimas firmando al margen y calce para la debida constancia, por lo que no [redacted] nada más que hacer constar, se cierra la presente diligencia firmado al margen y [redacted] calce los que en ella intervinieron, con los testigos de asistencia que: - - -

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

PERSONAS DESAPARECIDAS: [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

COMPARECIENTE Y [redacted]	CÓDIGO DE BARRAS ASIGNADO POR EL EAAF: [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COMPARECIENTE Y DONANTE 5 CLAVE "ACM" [redacted] FIRMA	CÓDIGO DE BARRAS ASIGNADO POR EL [redacted]
COMPARECIENTE Y DONANTE 6 CLAVE "IPO" [redacted] FIRMA	CÓDIGO DE BARRAS [redacted]

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

[redacted]	[redacted]

COMPARECIENTE Y DONANTE 8	CÓDIGO DE BARRAS
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COMPARECIENTE Y	CÓDIGO DE BARRAS
[redacted]	[redacted]

COMPARECIENTE Y DONANTE 10	CÓDIGO DE BARRAS
[redacted]	[redacted]

[redacted]

COMPARECIENTE DONANTE11	CÓDIGO DE BARRAS
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación De Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

~~101~~ **99**

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

100
~~102~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (23:00) veintitrés horas, del día (06) seis de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la Licen[redacted] Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en términos de lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de procedimientos penales, DA FE Y HACE CONSTAR, que en la hora indicada se presentó en estas instalaciones ante la suscrita el Perito Químico adscrito a la Procuraduría General de la Republica, el cual recabo muestras de orina, acto seguido se hace constar que se recibió del perito en comento, el formato de toma de muestra biológica de[redacted]

Siendo todo lo que tiene que hacer constar, con lo cual se da por t[redacted] diligencia firmando al calce el personal de actuaciones----------

---------- C O N S T E ----------

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA A FAMILIARES	Código: FOL-LGF-04 Revisión: 0 Página 1 de 1

101
~~103~~

FOLIO: _____ A.P.: _____

Fecha: 06-11-2014 Hora: _____ Edad del donante: [redacted] años

YO, [redacted]

Marque con una "X" la opción que corresponda.

☒ **Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético.**

☐ **Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre:** _____

Que es mi (hijo, sobrino, nieto y/o soy su tutor legal, según corresponda) _____

Lugar de Procedencia: [redacted] Lugar de Nacimiento: [redacted]

Lugar de donación de la muestra biológica: C.G.S.P.

Sexo biológico: [redacted]

[redacted]

Relación del parentesco que presenta con el desaparecido (a): [redacted]

Otro familiar: _____ Paterno (especifique): _____ Materno (especifique): _____

Nombre completo: [redacted]

Sexo biológico: [redacted]

Edad al momento de desaparición [redacted] años Lugar de desaparición: Iguala Gro

Fecha de desaparición: 13 Agosto 2014 Altura y pes[redacted]

Señas particulares (tatuajes, cicatrices, trabajos odontológicos, prótesis, cirugías, otras): [redacted]

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y Hora:
[redacted]			
Nombre, cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio :	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y hora:
Teléfono :		[redacted]	06/Nov/2014 22:00 HRS

Clave de la muestra	Descripción	Observaciones
09MR6064-14	Sangre preservada en Tarjeta FTA, donada por la C. [redacted]	
NOTAS:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA A FAMILIARES	Código: FOL-LGF-04 Revisión: 0 Página 1 de 1

102
~~104~~

FOLIO: 8 1148 A.P.: AC/PGR/SEIDO/UEIDMS/068/2014

Fecha: 06. 11. 2014 Hora: _____ Edad del donante: [redacted] años

YO, [redacted]

Marque con una "X" la opción que corresponda.

☒ **Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético.**

☐ **Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre:** _____

Que es mi (hijo, sobrino, nieto y/o soy su tutor legal, según corresponda) _____

Lugar de Procedencia: [redacted] Lugar de Nacimiento: [redacted]

Lugar de donación de la muestra biológica: CASP

Sexo biológico: | MASCULINO ✓ | FEMENINO |

[redacted]

PARA SER LLENADO CUANDO EXISTA FAMILIAR DESAPAERECIDO

Relación del parentesco que presenta con el desaparecido (a): [redacted]

Otro familiar: _____ Paterno (especifique): _____ Materno (especifique): _____

Nombre completo: [redacted]

Sexo biológico: | MASCULINO ✓ | FEMENINO |

Edad al momento de desaparición [redacted] años Lugar de desaparición: [redacted]

Fecha de desaparición: 13 Ag. 2014 Altura y peso: [redacted]

Señas particulares (tatuajes, cicatrices, trabajos odontológicos, prótesis, cirugías, otras): [redacted]

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
[redacted]			
Nombre, cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio :	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y hora:
Teléfono :		[redacted]	06 Nov 14 22:00 HRS

Clave de la muestra	Descripción	Observaciones
[redacted]	Sangre preservada en forma FTA, donada	

NOTAS:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	FORMATO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA A FAMILIARES	Código: FOL-LGF-04 Revisión: 0 Página 1 de 1

103
~~105~~

FOLIO: 81148 AP.: AC/PGR/SEDO/UEIDMS/068/2014

Fecha: 6-NOV-2014 Hora: _____ Edad del donante: [redacted] años

YO, [redacted]

Marque con una "X" la opción que corresponda.

☒ **Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético.**

☐ **Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre:** _____

Que es mi (hijo, sobrino, nieto y/o soy su tutor legal, según corresponda)_____

Lugar de Procedencia: [redacted] Lugar de Nacimiento: [redacted]

Lugar de donación de la muestra biológica: Servicio Pericial PGR

Sexo biológico: MASCULINO | FEMENINO X

Ines Peralta O
FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

PARA SER LLENADO CUANDO EXISTA FAMILIAR DESAPAERECIDO

Relación del parentesco que presenta con el desaparecido (a): [redacted]

Otro familiar:_____ Paterno (especifique): [redacted] Materno (especifique): _____

Nombre completo: _____

Sexo biológico: MASCULINO X | FEMENINO

Edad al momento de desaparición [redacted] años Lugar de desaparición: Guerrero

Fecha de desaparición: 13-agosto-2014 Altura y peso: [redacted]

Señas particulares (tatuajes, cicatrices, trabajos odontológicos, prótesis, cirugías, otras): [redacted]

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
[redacted]	21:37	[redacted]	[redacted]
Nombre, cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio :	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y hora:
Teléfono :		[redacted]	06/Nov/14 22:00 Hrs

Clave de la muestra	Descripción	Observaciones
09MR0066-14	Sangre preservada en tarjeta FTA, donada por la [redacted]	
NOTAS:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En el Municipio de Iguala, Guerrero, siendo las nueve horas del siete del mes de noviembre del dos mil catorce, [redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada quien actúa en forma legal con los testigos de ley con quienes firma y da fe; - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

ARCHIVO 27/c
M... DE F...
...RA:

Recibí: 7-Nov-2014
[redacted]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/IGUALA-3/2014.
ASUNTO: RESGUARDO DE MATERIAL BÉLICO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
07 DE NOVIEMBRE DE 2014.
"2014 Año de Octavio Paz".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracciones II y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como al convenio de colaboración convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas firmado en Acapulco, Guerrero en 2012, 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 fracción I, de su Reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta gire instrucciones al personal a su cargo, para que en apoyo, colaboración y auxilio de esta Representación Social de la Federación, resguarde el material bélico que a continuación se describe, el cual se encuentra debidamente embalado y etiquetado, quedando a disposición de esta Autoridad Ministerial, siendo este el siguiente:

INDICIO 1A

1.- **(02) DOS CARGADORES** PARA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7.62X39MM, DE MATERIAL METALICO EN COLOR NEGRO CON HUELLAS DE ÓXIDO Y CORROSIÓN EN ALGUNAS PARTES DE SUPERFICIE EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DESABASTECIDO, CON CAPACIDAD DE ALMACENAJE PARA (30) TREINTA CARTUCHOS CADA UNO.

2.- **(01) UN CARGADOR** PARA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7.62X39 MM DE MATERIAL METALICO EN COLOR NEGRO CON HUELLAS DE ÓXIDO Y CORROSIÓN EN ALGUNAS PARTES DE SUPERFICIE, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON CAPACIDAD DE ALMACENAJE PARA (40) CARTUCHOS EL CUAL SE ENCONTRABA ABASTECIDO CON TREINTA Y OCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO DEL CALIBRE 7.62X39MM DE LOS CUALES, 30 SON LATONADOS Y (08) OCHO SON DE CASQUILLOS ATEFLONADOS, Y DE BALAS DE PUNTAS VARIADAS (NORMAL Y EXPANSIVAS).

3.- **(01) UNA ESTRUCTURA DE CARGADOR** PARA CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, DEL CALIBRE 7.62X39MM, DEL MATERIAL METALICO EN COLOR NEGRO CON HUELLAS DE OXIDO Y CORROSIÓN EN ALGUNAS PARTES DE SUPERFICIE, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, CON CAPACIDAD DE ALMACENAJE 30 CARTUCHOS DE CALIBRE EL CUAL NO PRESENTA SU BASE INFERIOR, POR LO QUE EXPONE EL RESORTE ELEVADOR Y EL ELEVADOR DE CARTUCHOS.

INDICIO 1B-1.

4.- **UN ARMA DE FUEGO** TIPO PISTOLA DEL CALIBRE 9MM PARABELLUM EQUIVALENTE A LUGER O 9X19MM MATRICULA NO IDENTIFICABLE, MARCA MODELO PAIS DE FABRICACION NO A LA VISTA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

~~108~~
106

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

INDICIO 1B-2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

5.- UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA CALIBRE 5.56X45MM./.223MARCA HK MODELO G36 MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION NO A LA VISTA.

INDICIO 1B-3

UN ARMA DE FUEGO TIPO RIFLE CALIBRE .22L.R. MARCA GSG, MODELO GSG-5, MATRICULA [redacted] PAIS DE FABRICACIÓN ALEMANIA.

INDICIO 1B-4

UN ARMA DE FUEGO LANZAGRANADAS CALIBRE 40MM MARCA MODELO, MATRICULA Y PAIS DE FABRICACIÓN NO A LA VISTA.

INDICIO 2A-1

7.62 x39

UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL CALIBRE 7.62X51MM MARCA ARMELITE, MODELO AR-10A2 MATRICULA [redacted] PAIS DE FABRICACION USA.

UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA CALIBRE 9MM LUGER EQUIVALENTE AL PARABELLUM O 9X19MM, MARCA KEL TEC, MODELO SUB2D00, MATRICULA [redacted] PAIS DE FABRICACION USA.

INDICIO 2B-1

UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA CALIBRE .223/5.56MM MARCA THE RANGE TOOL MODELO RT15 MATRICULA [redacted] Y PAIS DE FABRICACION USA.

INDICIO 2B-2

UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL, CALIBRE 7.62 X39MM MATRICULA [redacted] GPWAB10/63 MARCA C.N.ROMAR/CUGIR Y PAIS DE FABRICACION RUMANIA IDENTIFICADO COMO EL INDICIO 2B-2.

INDICIO 2B-3

UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL CALIBRE 7.62 X 39MM MATRICULA [redacted] MARCA Y PAIS DE FABRICACION NO A LA VISTA.

No omito manifestar que el armamento antes descrito será ingresado en el 27º Batallón de Infantería el cual se ubica en Periférico Ote. s/n, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, en este municipio. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO [redacted]ELECCIÓN.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚB[redacted]E LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ES[redacted]DA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATER[redacted]ESTRO DE LA S.E.I.D.O.

[redacted]

~~109~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

107

Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FED/10275/2014
Iguala de la Independencia, Guerrero 07 de noviembre de 2014.
"2014 Año de Octavio Paz".

[redacted]

RECIBIDO
7 NOV
12:2

ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracciones II y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 fracción I, de su Reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que designe personal a su digno cargo con la finalidad de que traslade diversos indicios (droga), los cuales se ubican en las instalaciones que ocupa el Centro de Operaciones Estratégicas ubicado en Iguala, Guerrero a las oficinas que ocupa la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc en México, Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la oportu[redacted]e un cordial saludo.

A T E
SUFRAGIO E[redacted]LECCIÓN.
AGENTE DEL MINIS[redacted]E LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNID[redacted]DA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN M[redacted]ESTRO DE LA S.E.I.D.O.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas del día siete del mes de Noviembre del año dos mil catorce, el suscrito [redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia que la final firma y da fe,- - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro.

109

AV.PREV. NO.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/CG/155/2014.

ASUNTO: El que se indica.

México, D. F., a 07 de noviembre del 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS ROBADOS
Av. Morelos No. 1300, Col. San Sebastián, Toluca, Estado de México.
P R E S E N T E.

En alcance a mi similar SEIDO/UEIDMS/CG/153/2014 de data 6 de los actuales y en atención al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, 40 y 41, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 168, 180, 206 y 280 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, inciso A, subinciso b), 10 fracciones IV y V, 14, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso F), fracción I, 6 y 12 fracciones II, XX, XXXI y XXXII, de su Reglamento; solicito a usted que dentro de improrrogable término de veinticuatro horas, contadas a partir de que reciba el presente oficio, informe a esta Unidad Especializada, **el nombre y domicilio del último propietario del vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy, color arena, con placas de circulación** [redacted] **del estado de México**; asimismo deberá remitir copias certificadas de la documentación con la que cuente a su cargo, para la emisión de las placas correspondientes; bajo el apercibimiento de que en caso de no cumplir el presente requerimiento o no informar las razones que se lo impidan, dentro del plazo concedido, se le impondrá una multa equivalente a **cincuenta días** de salario mínimo vigente en esta Ciudad; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción II y 44 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mucho agradeceré que la información solicitada sea remitida a Avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06300, en horarios de oficina

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RECIBIDO
07 NOV 2014
12:17 PM
COORDINACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS ROBADOS

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL CO[redacted]B",
ADSCRI[redacted]

[redacted]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos del siete de noviembre de dos mil catorce, ante la Licenciada [redacted] en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ello en atención a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y estando en el interior del inmueble marcado con el número 47B de la Avenida Álvarez en la Colonia Centro, C.P. 39000, en Chilpancingo Guerrero; con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2, 7, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 Fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 124, 125, 134, 141 aparatado "A" fracción XVII, 168, 180, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1°, 4 fracción I inciso A) sub inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; voluntariamente comparece ante esta Representación Social de la Federación la persona [redacted] momento con credencial del empresa [redacted] mero de folio [redacted] a la que se le da fe detener a la vista de conformidad al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia, ordenándose agregar copia en constancias de autos, para los efectos legales a los que haya lugar. Así mismo se le hace saber el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a protestar para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, y se le hacen saber los derechos que le confieren los artículos 127-bis y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, puntualizando en que podrá nombrar abogado particular para que lo asista

durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado para que lo asista en la presente diligencia por considerar no ser necesario, siguiendo con la comparecencia del testigo [redacted] de la misma forma se le hacen de su conocimiento los derechos que le confieren los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas, reformada el tres de mayo del dos mil catorce, especificándole que dentro de la investigación y el proceso tiene derecho a ser asesorado y representado por un Asesor Jurídico; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. Por lo que la declarante manifiesta quedar debidamente enterada y notificada y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere pertinente. Explicado lo anterior al compareciente por cuanto hace a los alcances jurídicos, por lo que se procede a tomar sus **GENERALES** manifestando que se llama como ha quedado escrito [redacted] Acto continuo, el compareciente manifiesta llamarse como ha quedado agregado en el sobre cerrado correspondiente, y una vez que es protestado como es debido, en uso de la voz: ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

----------**D E C L A R A**: ----------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

---Comparezco ante esta Representación Social de la Federación voluntariamente a fin de declarar lo que sé y me consta en relación a los hechos acontecidos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce en Iguala Guerrero, ello sin presión y sin coacción alguna, estando en el uso de mi razón y facultades mentales, por lo que manifiesto: "Que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, siendo aproximadamente las veinte horas con treinta minutos, me encontraba en la Central de camiones ubicada en Salazar número uno Colonia Centro en Iguala, Guerrero, a bordo del camión rotulado con el número 2012 y

con número de placas [redacted] de la línea Costa Line; en virtud que soy el chofer de dicho camión, en ese instante me acababa de cambiar la ropa para vestirme colocarme short y unas sandalias; por lo que al estar en el asiento del piloto hablando por celular con mi familia; volteo la mirada hacia mi lado derecho donde observe a varios jóvenes con la cara tapada con sus propias camisas y con la cabeza rapada; algunos de ellos se dirigieron a los diferentes camiones que se encontraban en la Central de Camiones, y otro grupo se dirigió hacia mi autobús, alcanzando a escuchar; AQUÍ, ESTE. Inmediatamente se subieron a mi camión entre veinte a treinta jóvenes percatándome que llevaban piedras en las manos, me gritaban todos con palabras altisonantes que encendiera en motor del autobús; contestándoles que no tenía la llave, pues estaba en servicios, por tal motivo descendieron varios jóvenes dirigiéndose hacia Servicios para traer la llave del autobús; en ese momento, quite la llave del suich pasándola a mi mano izquierda para colocarla debajo de mi pierna izquierda; sin embargo, alguno de los chicos se percató que tenía escondida la llave, en tal virtud, varios de los estudiantes se me encimaron para quitarme la llave lograron despojarme de ella, la ingresaron al suich para encender el autobús mientras me amenazaban diciendo que encendiera el camión o empezaban a quemarlo o si no que me quitara del volante para que ellos lo manejaran, al mismo tiempo que me estaban jalando de la camisa para quitarme del asiento, consecuentemente, les dije que estaba bien, que manejaría el camión, obstante a ello, uno de los estudiantes sin saber quién fue, me dijo que me dirigiera hacia Ayotzinapa, cuestionándole por donde me tendría que ir, respondiéndome que no me hiciera pendejo y que avanzara con el camión. Al salir de la central de camiones de iguala, me indicaron que diera vuelta a la derecha sobre la calle de Aldama, la cual va hacia el zócalo de Iguala, me exigían que manejara rápido o que me quitara para que manejara uno de ellos. Cabe mencionar, que venía en caravana con más autobuses, pues adelante de mí venía un camión de "Estrella de Oro" con estudiantes abordo, el cual perdí de vista a dos cuadras antes de llegar al centro de Iguala, y atrás de mi venía otro camión Costa Line con estudiantes arriba, así mismo hasta atrás alcance a ver por el espejo lateral que venía hasta atrás otro camión de Estrella de Oro. En ese momento, pregunte qué hacia donde le daba; por ende varios estudiantes se bajaron del camión acercándose a las personas que estaban cerca para preguntarles donde estaba la salida para Chilpancingo, después regresaron al autobús para decirme que continuará derecho, y el resto de estudiantes que estaban abajo del camión empezaron abrir paso, pues les gritaban a los carros que se retiraran y empezaban aventarles piedras para que no estorbaran el camino. Posteriormente, al pasar el zócalo de iguala, a la primer cuadra se me travesó una camioneta pick up con torretas al parecer de policía sin recordar si eran municipales o estales, al ver esto varios estudiantes se

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

bajaron del camión y junto con los chicos que ya estaban abajo sobre la calle, les aventaron piedras, por lo que la camioneta pick up se retiró de inmediato; y nuevamente me gritaban los estudiantes de manera grosera que continuara el camino, avance una cuadra más cuando se travesó al parecer la misma camioneta pick up con la torreta, a la cual le volvieron a lanzar de piedras, continúe manejando y al llegar [redacted] se me travesó de nuevo la camioneta pick Up con la torreta prendida por lo que los estudiantes le empezaron aventar de piedras, por lo cual el conductor que de dicha camioneta se detuvo en la esquina tapándome el paso, abriendo la puerta del conductor y salió corriendo hacia el boulevard sin que pudiera percatarme quien era, pues se fue hacia la oscuridad, perdiéndolo de vista. En ese momento, se bajó la mayor parte de los estudiantes del autobús para seguir aventando piedras a la camioneta pick up; en ese instante observe que aproximadamente dos a cuatro estudiantes intentaban quitar la camioneta, estaban empujándola ya que estaba estorbando el paso, en ese momento cuando espesaron a dispararle a los jóvenes que estaban intentando retirar la camioneta, dichos disparos provenían del otro lado del boulevard; primeramente le dieron a las llantas traseras del autobús que venía manejando, alcanzando observar que se cayó uno de los chicos que estaba intento mover el vehículo, estaba ensangrentado por la parte de la mandíbula, por lo que, el resto de los estudiantes que estaban a su alrededor empezaron a correr hacia el camión para subirse pues estaban todos espantados, escuchaba como se impactaban los balazos en la puerta, así mismo los estudiantes que estaban a bordo del camión comenzaron a juntarse en los escalones del autobús para resguardarse de la balacera que continuaba sin cesar, mientras tanto los chicos gritaban que no disparan que eran estudiantes. Además, observe que entró un disparo por el parabrisas cerca de donde estaba sentado, en tal virtud, me agache y alcance encender la luz de la cabina; en ese momento se detuvo la balacera como un minuto percatándome que los estudiantes estaban agachados en el piso del camión; me levante del asiento del conductor e intente salir corriendo pero me tropecé entonces me arrastre para meterme por debajo del autobús. En ese instante es cuando se volvió a soltar otra balacera, llegue a escuchar que los chicos gritaban que eran estudiantes, que mandaran una ambulancia, porque había un compañero herido, cuando se detenía un poco la balacera, me di cuenta que bajaban estudiantes del camión para resguardarse entre el autobús y las pared de unas casas que estaban cerca de Bodega Aurrera, de igual manera, se soltaron de nuevo los balazos; alcance a escuchar a una ambulancia a lo lejos, sin saber si auxilio o no al chico herido. Es preciso, indicar que la camioneta pick up que había obstruido el paso se retiró sin saber qué rumbo tomó y quien le conducía. Así mismo, escuche que los estudiantes decían: YA SE FUERON, YA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

NO HAY NADIE; espere como dos minutos y cuando ya no escuche balazos, salí debajo del camión, observando que el resto de los estudiantes estaban alrededor de los autobuses, quienes estaban caminando alrededor de ellos, unos hablan por teléfono, otros decían que no eran delincuentes, otros estaban llorando y escuchaba que preguntaban entre ellos, donde estaba el "COCHILOCO", sin saber a qué se referían. Inmediatamente me reincorpore al autobús para recoger mi uniforme de la empresa; baje de nuevo para dirigirme al camión de atrás, ya que éste lo venía conduciendo mi compañero [redacted] a quien le pregunte cómo se encontraba, me respondió que estaba bien, por lo que regrese a mi autobús para subirme a cambiarme de ropa, después que me cambie, regrese al autobús de mi compañero para cuestionarle que íbamos hacer, fue cuando sonó su celular, siendo nuestro jefe de personal, a quién me comunicó y me mencionó que nos reguardáramos o que nos fuéramos a un lugar seguro, al colgar el teléfono me regrese a mi camión en donde estuve como treinta minutos; seguía observando que los estudiantes continuaban hablando por teléfono comenzando dispersarse entre las calles cuando vi que ya estaba casi sola la calle, volví a descender del autobús para ir con mi compañero para retirarnos del lugar, pues ninguna unidad de protección civil, ni ambulancias ni patrullas se acercara al lugar; por lo que nos fuimos del lugar, abordando un taxi para que nos llevar de regreso a la terminal de camiones y al llegar como a las tres de la mañana, nos reportamos al servicio, para después descansar en los dormitorios. Al día siguiente, siendo aproximadamente las seis de la mañana, regrese con mi compañero en un taxi al lugar de los hechos, para ver la situación de los camiones, cuando vimos que ya estaban los peritos, y uno de ellos nos dijo que los autobuses serían remolcados para llevarlos a un corralón diciéndonos que nos pusiéramos en contacto con nuestro abogado, po[redacted]tiramos del lugar. Por lo que no habiendo nada más que manife[redacted] presente diligencia, y previa lectura de la misma fir[redacted] legal los que en ella intervinieron, ratificándola en est[redacted] los efectos conducentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **DAMOS FE** - - - -

[redacted]TE

[redacted]

[redacted]TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

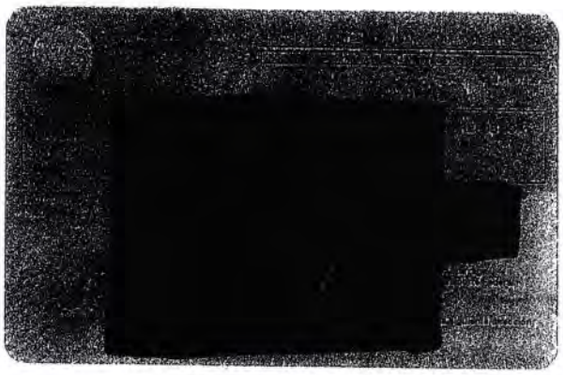

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
[redacted] la Ciudad de Mexico a 7 de Noviembre de 20 14
[redacted] Suscrito Licenciado [redacted]
[redacted] del Ministerio Público de la [redacted] fundamento en los Artículos 16
y 206 del Código Federal de [redacted]
Que las presentes [redacted] mismas que se
tuvieron a la vista [redacted] de una
fojas útiles, las cuales [redacted] correspondientes
[redacted]
TEST[redacted]O DE ASISTENCIA [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

[redacted]

[redacted]



ESTA IDENTIFICACIÓN NO ES VALIDA PARA VIAJAR

vigente durante 2013-2016

[redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.D.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
En la Ciudad de México, 7 de Noviembre de 2014
El Suscrito Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en [redacted]
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.
CERTIFICA
Que las presentes copias concuerdan [redacted] que se
tuvieron a la vista dentro del [redacted]
fojas útiles, las cuales se [redacted]



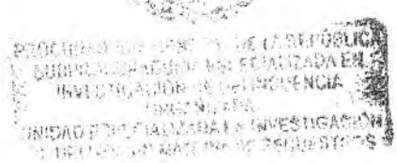

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL [redacted]

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del día (07) siete de Noviembre del (2014) dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2, fracción II, 15, 16, 123 Bis, 180, 184, 208, 211, 220, 234 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A, subincisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su reglamento se hace constar, que el día de la fecha comparece el [redacted] quien se identifica con su licencia de conducir número GRO02512, expedida a su favor por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, la cual exhibe en original y solicita su devolución, por lo que en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da FE de tener a la vista y se ordena agregar copia simple al expediente; asimismo se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismo que se encuentran previsto en el artículo 247 del Código Penal Federal; en este momento manifiesta la compareciente, conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir; asimismo se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que es su deseo reservarse ese derecho, una vez hecho lo anterior la declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; - - -

que mi función dentro de dicha empresa es como conductor de autobuses, sin contar con un horario especifico, así como tampoco días de descanso, tengo un sueldo fijo y compensaciones por kilómetros recorridos, sin recordar en este momento el monto de mi pago especifico, ya que las corridas que normalmente hay en la empresa también varían de acuerdo al servicio; siendo estas corridas regularmente con salidas de la Central de Autobuses del Sur, y alguna que otra con salida de la Central de Autobuses del Norte con diferentes destinos siendo estos: México- Lázaro Cardenas; Lázaro Cardenas – Acapulco; Acapulco- Cuautla; Cuautla- Acapulco, Acapulco- Lázaro Cardenas, Lázaro Cardenas- México; México- Taxco, Taxco- México, México- Iguala, Iguala- México, México- Ciudad Altamirano, Altamirano- Acapulco, Acapulco- Altamirano, Altamirano – México, México- Huitzuco, Huitzuco- México; México- Chilpancingo, Chilpancingo- México; por lo que cada que llego a un destino descanso aproximadamente tres horas saliendo desde México a otro destino, pero cuando llega uno a México la salida es inmediatamente o cuando el servicio lo requiere; para dicho servicio tengo asignado el autobús 2510, el cual es de la marca Volvo PX, capacidad de motor 460, el cual tiene capacidad para 36 pasajeros; por lo que llegando a cada destino me reporto a la oficina de servicio y les doy mi nombre y mi clave que tengo asignada 507361, dichos datos los registran en una bitácora y en la computadora en donde registran el número de Autobús y de donde viene la corrida, en ese momento me dan la hora y el destino de mi próxima corrida; asimismo para la carga de combustible, lleno una bitácora que presento en la oficina de servicios en dicha bitácora siento el kilometraje, la fecha y la carga de combustible que requiero, por lo que una vez que la oficina de servicios corroboran dicha información con un programa que tiene la computadora, me expiden un vale de combustible el cual presento en las bombas de combustible, las cuales quedan a dentro de la terminal de Autobuses; por lo que es el caso que en los caminos siempre estamos expuestos a accidentes, disturbios, asaltos y algunas otras situaciones tales es el caso que siendo el día 09 de Noviembre del 2010, salí de México a Iguala y de Iguala a Acapulco por la libre, y al ir circulando por donde se conoce como la parada del cura, dicha parada se encuentra aproximadamente 15 minutos de la salida de Iguala, observe que sobre la misma carretera se encontraba un autobús de "Estrella de Oro", y en la carretera se encontraban varios jóvenes, encapuchados los cuales cargaban tubos como armas, por lo que me baje de mi autobús y unos de los jóvenes me dijeron que los acompañara a su escuela a la Normal de Ayotzinapa y les dije que no podía bajar el pasaje y le hice referencia al autobús de la "Estrella de Oro", le dije que mejor se llevaran ese autobús, refiriéndome los jóvenes que el operador estaba llorando y decidieron pasar a los pasajeros de mi autobús al autobús "Estrella de Oro", manifestándome los estudiantes que si yo no quería manejar ellos lo iban a manejar pero que yo los tendría que acompañar y les dije que yo conducía ya que el autobús es mi responsabilidad, por lo que en ese momento abordaron al autobús aproximadamente 25 estudiantes y me ordenaron conducir a la escuela Normal de Ayotzinapa, la cual se encuentra con dirección a Tixtla, Guerrero, en el camino los estudiantes iban tranquilos, platicando entre ellos; por lo que no me dejaban hablar por teléfono, por lo que llegamos a la escuela Normal de Ayotzinapa, y me ordenaron que me estacionara como se encontraban los demás autobuses y me pude percatar que aproximadamente eran 12 autobuses de diferentes líneas de transporte "Futura", "Estrella de Oro", "Costa Line" , por lo que me estacione y se bajaron los estudiantes y me ordenaron que no me fuera a ir y que permaneciera a pie del autobús ya que lo iban a ocupar para salir más noche; por lo que en ese momento avise a mi jefe de personal y le comente lo que había sucedido y me dijo que permaneciera a pie del autobús y que no lo abandonara, por lo que ahí permanecí hasta el día 30 de Diciembre del 2010, por lo que cada tres días me

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:

reportaba con mi superior quien me daba las mismas instrucciones es decir que me quedara con el autobús; por lo que no recuerdo el día exacto, pero en ese lapso que estaba privado de mi libertad por los estudiantes de Ayotzinapa, abordaron el autobús varios estudiantes y nos dirigimos a Tixtla, en donde llevaron a cabo un show de baile y ese mismo día nos regresamos a la Escuela de Ayotzinapa; asimismo en otra ocasión durante mi cautiverio los estudiantes abordaron el autobús y me ordenaron que nos dirigiéramos a la "y griega" de Atoyac, la cual queda con dirección a la Costa Grande y al llegar ahí los estudiante detenían a los trailers autobuses, pipas, y camiones de la Coca y les quitaba el Diésel y llenaron las ánforas que traían ellos, aproximadamente unas 40 ánforas y al terminar de que llenaran las ánforas, nos regresamos a la Escuela de Ayotzinapa; algunos de los otros choferes de los otros camiones se fueron retirando poco a poco, de la Escuela de Ayotzinapa, lo anterior por instrucciones de los mismos estudiantes, pero solo se iban los choferes pero los autobuses ahí se quedaron en la Escuela; también es preciso agregar que durante el periodo en que dure privado de mi libertad, me percaté que Zeferino Torreblanca, ex gobernador de Guerrero, les había donado una camioneta Urvan de color blanco así como un Chevy de color arena, cuyos estudiantes llegaron a comentar que querían que les hubiera regalado una camioneta y un carro mejor a los que se los obsequió. El día 30 de Diciembre del 2010, aproximadamente a las 20:00 horas, los estudiantes de la escuela Normal de Ayotzinapa me entregaron un oficio que en términos generales decía que había estado secuestrado en la Escuela Normal de Ayotzinapa y agregaron el número de autobús 1604; por lo que me retire del lugar y me dirigí al taller de Tuzac, el cual se ubica cerca de la Central de Autobuses del Sur, ahí deje el autobús y me presente con el jefe de personal y le mostré el documento que me habían entregado los estudiantes, para efectos de que me pagaran esos días que estuve secuestrado; por lo que respecta al día 26 de Septiembre del 2014, Salí de la Ciudad de México a Iguala, en la corrida de las 15:20 horas con llegada a Iguala aproximadamente a las 18:40 horas, arribando a la Central camionera de Iguala, la cual se ubica cerca del mercado Central de Iguala, sin poder recordar en este momento el domicilio exacto, solo sé que es Colonia Centro, por lo que al llegar me reporte en la oficina de servicios y me indicaron que mi próxima corrida era a las 10:50 horas de la mañana siguiente con destino a la Ciudad de México, por lo que deje el autobús estacionado en el andén número 6 de la terminal, y me dirigí a cenar al mercado Central, por lo que una vez que termine de cenar, regrese a la terminal de Autobuses y aborde mi autobús y me disponía a quitarle la llave, por lo que ya eran aproximadamente las 20:30 horas, y en ese momento me percate que arribo un autobús a la Central Camionera el cual traía pasajeros; dicho autobús era de la misma empresa para la que trabajo, y observe que los pasajeros estaban descendiendo del autobús, por lo que observe que los últimos pasajeros que bajaban del autobús estaban encapuchados siendo alrededor de diez personas las encapuchadas y me percate que en la entrada de los autobuses se encontraba un autobús "Estrella de Oro", del cual descendieron personas encapuchadas y se dirigieron adentro de la Central camionera, siendo aproximadamente 30 personas los cuales traían palos, piedras y tubos, al mismo tiempo observe que del autobús que descendieron los diez encapuchados, le comenzaron a romper los cristales y el compañero que venía manejando no vi donde se encontraba, por lo que en ese momento todos los encapuchados se acercaron a mi autobús y decidí bajarme del autobús y ya traía en ese momento la llave y estaba aproximadamente a dos metros ya del autobús y los encapuchados me dijeron: "TU TE VAS CON NOSOTROS", para ese entonces ya me había dado cuenta que dichos sujetos encapuchados eran estudiantes de la escuela Normal de Ayotzinapa, ya que los mismos iban gritando que eran estudiantes de Ayotzinapa, por lo que en ese momento los estudiantes me

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

agarraron y me trataban de llevar al Autobús y ya estando en el estribo del autobús opuse resistencia y me detenía de los pasamanos por lo que en ese momento me comenzaron a golpear y deje de resistirme y me subieron hasta el pasillo del autobús y me tiraron al piso y uno de los estudiantes me puso el pie en el pecho y me dijo: "NO TE PARES" y le dije está bien ya estoy en su poder y me quitaron la llave del Autobús y en ese momento sentí que pusieron en marcha el autobús y comenzaron a manejarlo pero bruscamente ya que se les jaloneaba y tronaban las velocidades, aclarando que para eso yo seguía tirado en el piso, pude observar que abordaron el autobús aproximadamente 35 estudiantes todos encapuchados completamente y otros con paliacates a medio rostro, y pelones, con piedras, palos y tubos, por lo que casi pasaron aproximadamente dos minutos que circulo el camión y escuche unas detonaciones de arma de fuego, pero no me percate de donde provenían ya que me encontraba tirado en el piso, por lo que los estudiantes comenzaron a gritar que cedieran el paso, por el trayecto que sentí nos dirigíamos hacia el centro donde se escuchaba como los locales comerciales cerraban sus cortinas de acero, me percate que llegamos al zócalo de Iguala ya que solo podía observar los anuncios que veía por las ventanillas ya que aun permanecía tirado en el pasillo, por lo que en ese momento escuche las torretas de las patrullas, y se oía por el alta voz de las patrullas que detuvieran los autobuses, sin embargo los autobuses no se detenían, por lo que ya no vi los anuncios que están en el zócalo y probablemente habíamos pasado una calle del zócalo y se escuchó que detonaciones de arma de fuego impactaban el autobús y los estudiantes comenzaron a gritar: "los disparos no son al aire nos vienen tirando a nosotros", por lo que en ese momento el sujeto que me venía apretando el pecho con su pie, me dejo de apretar y fue como me pude sentar y todos los estudiantes se recorrieron hasta la puerta del autobús y se escuchaba que tenían miedo, por lo que en ese momento me pare de donde estaba sentado y uno de los estudiantes dijo: "Manéjale tu chofer", por lo que me dirigí hacia el volante y el que iba manejando se detuvo y me dijo: "llévatelo tu chofer", pero en ese momento se seguían escuchando las detonaciones de arma de fuego y me percate que atrás de mi autobús venia otro autobús de la Línea "Estrella de Oro" y me percate que delante de mi autobús venia otro autobús de mi compañía "Costa Line" el cual iba conduciendo mi compañero de nombre Hugo, me percate que íbamos circulando con dirección al periférico casi a la altura del estacionamiento de "Bodega Auerrera", ahí el compañero del autobús de adelante detuvo la marcha y me percate que una patrulla se encontraba atravezada, impidiendo el paso hacia el periférico, por lo que por la distancia a la que me encontraba no me percate del número de patrulla pero era Pick Up, con tubulares en la caja, por lo que en ese momento observe que todos los estudiantes que venían en el autobús que yo conducía, se bajaron y observe que también de los otros dos autobuses se bajaron los estudiantes y se fueron en dirección a la patrulla que impedía el paso, pero en ese momento se escucharon detonaciones de arma de fuego y los estudiantes comenzaron a correr en dirección al autobús que se encontraba delante de mí, con la finalidad de resguardarse pero ya no abordaron los autobuses, solamente se ocultaron entre el autobús de adelante y mi autobús y escuche que gritaron: "ya mataron dos de los compañeros y dejaron uno herido, manden una ambulancia porque mi compañero está herido, no somos delincuentes, somos estudiantes", por lo que se escuchó silencio y los estudiantes gritaban quiten la patrulla porque vamos a pasar y los estudiantes tomaban fotos a los policías pero se veía como solamente los estudiantes sacaban la mano pero no se asomaban por que los policías les apuntaban, pero no disparaban, por lo que pasaron aproximadamente 25 minutos y los policías se retiraron y los estudiantes comenzaron a reunirse, yo incluso me baje del autobús y observe cual era la situación y observe que mi autobús tenía varios impactos de bala, y observe que el autobús que venía en último lugar un "Estrella

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

de Oro" tenía más impactos de bala y se encontraba con los cristales rotos, por lo que en ese momento observe que llegaron varios reporteros y comenzaron a grabar los autobuses, no puedo precisar la hora ya que me encontraba un poco nervioso, observe también que llegaron dos personas un hombre y una mujer y escuche que la pareja dijo: "somos maestros y venimos apoyarlos a ustedes y ahorita vienen más maestros para el apoyo y los estudiantes refirieron no los conocemos, pero si son compañeros y vienen apoyarnos esperen tantito", por lo que pasaron unos minutos y llego un sujeto caminado y se acercó con los estudiantes y uno de los estudiantes le pregunto al sujeto que llego: que quiere, y el sujeto refiero al estudiante: "yo conozco a uno de los estudiantes que trae una motoneta" y los estudiantes le dijeron si lo conoce espere un poco, por lo paso aproximadamente cuarenta minutos y todos los estudiantes se reunieron, pero no alcance a escuchar que era lo que platicaban; por lo que escuche que la pareja que se había acercado a los estudiantes les refirió: "Ya está rodeado por militares, ya no tengan miedo ya llegaron los militares", por lo que al escuchar esto me confié ya que pensé que ya se tranquilizarían las cosas; y me percate que los estudiantes hacían grupitos sobre el periférico y otros en el estacionamiento del Aurrera y observe que llegaron varios vehículos los cuales estacionaron sobre el periférico la parecer eran maestros, por lo que paso aproximadamente una hora y media, por lo que me encontraba recargado en un vehículo que se encontraba estacionado en el periférico y en ese momento se escucharon unas detonaciones muy fuertes y me percate que eran ráfagas de disparos pero pude observar de donde provenían y observe que todos los estudiantes corrieron en diferentes direcciones y observe que un estudiante cayó al piso aproximadamente a cinco metros de donde me encontraba parado y en ese momento yo me deje caer al piso para protegerme de los impactos de bala, los cuales se seguían escuchando, en ese momento el estudiante que estaba en el piso me decía que lo ayudara, pero en ese momento se sentía como las balas pasaban cerca del piso de donde me encontraba tirado y escuche un quejido de un estudiante que cayó muerto, no me percate de donde provenían los disparos, ya que estaba tirado en el piso, pero se escuchaba que pasaban en varias camionetas pero no pude observarlas e iban disparando a hacia los vehículos de los al parecer maestros y de los estudiantes, y pasaron aproximadamente 5 minutos y ya no se escuchaba nada y me levante del piso y observe que a mi lado había dos estudiantes muertos y me dirigía hacia mi autobús y observe que en el autobús de Costa Line se encontraba mi compañero Hugo y le dije que se fura a mi autobús el cual se encontraba atrás de su autobús y los dos abordamos mi autobús y estuvimos platicando, y decidimos esperar ahí hasta que llegaran los peritos y nos instruyeran a donde iban a llevar los autobuses, por lo que no pasaba nada y decidimos irnos al dormitorio de la terminal y paso un taxi y nos llevó a la terminal de Iguala, por lo que al llegar a la dicha terminal nos reportamos con el jefe de Servicio y le comentamos en donde se habían quedado los autobuses, y nos dijo que esperáramos hasta que llegaran las autoridades para que le preguntáramos a donde iban a que corralón iban a llevar los autobuses, por lo que descansamos un rato y siendo aproximadamente las seis de la mañana regresamos al lugar donde habíamos dejado los autobuses y ya se encontraban en el lugar los peritos y las grúas y nos dijeron que iban a llevar los autobuses al corralón que esta rumbo a Ciudad Altamirano, por lo que nos regresamos a la terminal y recibimos ordenes por parte de la empresa de que nos teníamos que presentar en el Ministerio Publico de Iguala a declarar lo que había sucedido, por lo que nos dirigimos al Ministerio Publico de Iguala a declarar y al terminar recibimos instrucciones de ir a descansar el día domingo y que me presentara el día lunes por la mañana en la Ciudad de México, por lo que mi jefe me pregunto cómo habían sucedido los hechos y le dije que me sentía mal por los moretones que tenía y mi jefe me dijo que fuera con el

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Psicólogo de la empresa para que te de una terapia, por lo que fui con el Psicólogo y saliendo me fui a descansar, por lo que me presente hasta el día miércoles a trabajar y me asignaron otro autobús y me dispuse a trabajar, aclarando que el autobús que mi autobús era el 2510, también quiero aclarar que en ningún momento escuche apodos y no puse atención a los nombres de los estudiantes. Siendo todo lo que tengo que manifestar en este instante. ----------

----Siendo todo lo que se hace constar y todo lo que desea declarar el compareciente, quien previa lectura de la presente diligencia, la ratifica en cada una de sus partes, firmando al margen y calce para constancia legal personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actúan y da fe. ----------

---------- **DAMOS FE** ----------

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 doce horas del día (07) siete de noviembre del dos mil catorce, [redacted] especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del Ordenamiento Legal citado - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FED/10275/2014
Iguala de la Independencia, Guerrero 07 de noviembre de 2014.
"2014 Año de Octavio Paz".

[redacted]
ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E:

RECIBIDO
07 NOV 2014
12:25

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracciones II y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 fracción I, de su Reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que designe personal a su digno cargo con la finalidad de que traslade diversos indicios (droga), los cuales se ubican en las instalaciones que ocupa el Centro de Operaciones Estratégicas ubicado en Iguala, Guerrero a las oficinas que ocupa la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc en México, Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un [redacted]dial saludo.

A T E N T A [redacted]
SUFRAGIO EFEC[redacted]IÓN.
AGENTE DEL MINISTER[redacted] FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD [redacted]EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MAT[redacted]RO DE LA S.E.I.D.O.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:55) doce horas con cincuenta y cinco minutos del (07) siete de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la C. [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----------

---------- **DIJO:** ----------

---Téngase por recibido el dictamen de Química, con número de folio 80155, de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, signado por los CC. [redacted] mediante el cual concluyen "... **ÚNICA.**- En las muestras de fluido biológico (orina), etiquetadas con los nombres de "JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA", **NO** se identificaron la presencia de metabolitos provenientes del consumo de Cannabis (Marihuana), Cocaína, Anfetamina, Benzodiacepinas, Opio y Metanfetamina...", documento constante de dos fojas útiles y como anexo propuesta de perito constante de una foja útil, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción II, 181 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, articulo 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, se ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**ÚNICO**: Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar.----------

---------- **C U M P L A S E.** ----------

---Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Cynthia Nallely Ramos Tapia, en su c[redacted]e Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Esp[redacted] Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría [redacted] Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los [redacted] quienes firma y dan fe.----------

---------- **DAMOS FE.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO:80155
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2014

LICENCIADA
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UEIDMS
EN LA SEIDO
P R E S E N T E

Los que suscriben Peritos Químicos Oficiales de esta Institución, propuestos para intervenir con relación a su petición con número de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10130/2014, rinden el siguiente:

D I C T A M E N

Planteamiento del problema
Se nos solicitó realizar el análisis químico toxicológico a las muestras de fluido biológico (orina), contenidas en dos envases de material sintético transparente, cerrados con tapa del mismo material color blanco y etiquetados con los nombres de "JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ y MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA", recibidas el 04 de Noviembre de 2014; a fin de dictaminar si existe la presencia de metabolitos provenientes por el consumo de Cannabis (Marihuana), Cocaína, Anfetamina, Benzodiacepinas, Opio y Metanfetamina.

MÉTODO EMPLEADO
Inmunoensayo de un solo paso

RESULTADOS

Al aplicar el método de inmunoensayo en placa de un solo paso sobre las muestras de fluido biológico (orina) etiquetadas con los nombres de "JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ y MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA.", se obtuvieron resultados **NEGATIVOS** para la identificación de metabolitos de Cannabis (Marihuana), Cocaína, Anfetamina, Benzodiacepinas, Opio y Metanfetamina.

Rúbricas	Dictaminador	Revisor Técnico

[redacted]

Fecha de Análisis: 04 de Noviembre de 2014

Con base a lo antes expuesto, se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA.- En las muestras de fluido biológico (orina), etiquetadas con los nombres de "JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ y MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA" [redacted] se identificaron la presencia de metabolitos provenientes del consumo de Cannabis (Marihuana), Cocaína, Anfetamina, Benzodiacepinas, Opio y Metanfetamina.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción I
Motivación: E

ATENTAMENTE
LOS PERITOS

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Laboratorios de Química
Departamento de Química Forense

FOLIO:80155
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS
Ciudad de México, a 04 de Noviembre de 2014

LICENCIADA
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UEIDMS
EN LA SEIDO
PRESENTE

En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10130/2014, de fecha 04de Noviembre de 2014 y recibido en esta Dirección General el día 04 de Noviembre de 2014 mediante el cual solicita Peritos en Materia de Química. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada, así como de los diversos 3 incisos H fracción XLI; 12 fracciones II y V; 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2012, me permito comunicar a usted que se propone a la [redacted] para la recolección del indicio y para el análisis del mismo a los [redacted] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR DEL LABORATORIO DE QUÍMICA

[redacted]

GCV

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:57) doce horas con cincuenta y siete minutos del (07) siete de noviembre del año 2014 dos mil catorce, [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----------

---------- **DIJO:** ----------

---Téngase por recibido el informe policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/14158/2014, de fecha siete de noviembre del dos mil catorce, signado por los CC. [redacted], mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social de la Federación lo siguiente: "...En atención al oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9701/2014** de fecha 20 de octubre de 2014 derivado de la **A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014**, en el cual solicita con carácter de urgente y confidencial, se designen elementos a fin de que informen los antecedentes, teléfonos, domicilios, familiares y fotografías que pudieran esta contenidos dentro de la base de datos denominada "Plataforma México", de las personas que a continuación se enlistan: José Luis Abarca Velazquez (alcalde con licencia del municipio de Iguala, Guerrero), María de los Ángeles Pineda Villa, [redacted] alias [redacted] ...". Mediante el cual concluyen lo siguiente: "...Se encontraron antecedentes de la persona solicitadas...", documento constante de once fojas útiles, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción II, 181 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, se ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

-ÚNICO: Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar.----------

---------- **C U M P L A S E.** ----------

--Así, lo acordó y firma [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en [redacted] de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en [redacted] de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley [redacted] y dan fe.----------

---------- **DAMOS FE.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
7 INov 14
12:57 pm

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

130

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/14158/2014

MÉXICO, D. F., A 07 DE NOVIEMBRE DE 2014

ASUNTO: INFORME TOTAL

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA SEIDO

1.-Motivo:

En atención al oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9701/2014** de fecha 20 de octubre de 2014 derivado de la **A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014,** en el cual solicita con carácter de urgente y confidencial, se designen elementos a fin de que informen los antecedentes, teléfonos, domicilios, familiares y fotografías que pudieran estar contenidos dentro de la base de datos denominada "[redacted]", de las personas que a continuación se enlistan:

*José Luis Abarca Velázquez (alcalde con licencia del municipio de Iguala, Guerrero)
*María de los Ángeles Pineda Villa
[redacted]

2.-Ubicación del evento:

Oficinas de Policía Federal Ministerial

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

3.-Descripción de los hechos:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes solicitado, los suscritos solicitamos que se realizara la búsqueda en la base de datos a la que se tiene acceso, denominada "[redacted]", para verificar si se cuenta con algún registro del listado de personas anteriormente mencionadas.

Derivado de la búsqueda en la base de datos "[redacted]" se obtuvo lo siguiente:

ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS

Morelos
Nombre completo: ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS
Nombre: ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS
[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Licencias de Conducir
Nombre completo: ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS
Nombre: JOSE LUIS
Paterno: ABARCA
Materno: VELAZQUEZ
[redacted]

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

Guerrero
Nombre completo: ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS
Nombre: JOSE LUIS
Paterno: ABARCA
Materno: VELAZQUEZ

[redacted]

Morelos
Nombre completo: ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS
Nombre: JOSE LUIS
Paterno: ABARCA
Materno: VELAZQUEZ

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Guerrero
Nombre completo: ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS
Nombre: JOSE LUIS
Paterno: ABARCA
Materno: VELAZQUEZ

[redacted]

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

PINEDA VILLA MARIA DE LOS ANGELES

Guerrero
Nombre completo: PINEDA VILLA MARIA DE LOS ANGELES
Nombre: MARIA DE LOS ANGELES
Paterno: PINEDA

[redacted]

Mandamientos Fuero Comun (SNSP)

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B))

Registro de Indiciados Procesados y Sentenciados (RIPS)

[redacted]

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

[redacted]

Informe Policial Homologado IPH

[redacted]

Licencias de Conducir

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

DF

[redacted]

DF

[redacted]

Vehiculos Robados y Recuperados

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

[redacted]

DF

A

F

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

[redacted]

Registro de Indiciados Procesados y Sentenciados (RIPS)

[redacted]

Informe Policial Homologado IPH

[redacted]

DF

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

[redacted]

Morelos

[redacted]

Licencias de Conducir

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

[redacted]

DF

[redacted]

Morelos

[redacted]

DF

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

[redacted]

Morelos

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 trece horas del día (07) siete de noviembre del dos mil catorce. [redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del Ordenamiento Legal citado - - -

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

142

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10299/2014

ASUNTO: Se Solicita Perito Médico

URGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D. F., a 07 de noviembre del 2014

DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 206, 220, 221, 134, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 8 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

De forma **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, y a petición de elementos de Policía Federal Ministerial, solicito designe perito en la materia de **PSICOLOGIA**, para que realicen impresiones PSICOLOGICAS de **DOS** personas, TESTIGOS DE LOS HECHOS que motivaran la investigación al rubro indicada que se encuentran ante esta Representación Social de la Federación.

No soslayo mencionar que los peritos designados deberán **PRESENTARSE INMEDIATAMENTE** en las instalaciones de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

[redacted]

"SUFRAG
AGENTE DEL MINISTERIO [redacted] ACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ADSCRIT[redacted]STIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - -En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del siete de noviembre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada CYNTHIA NALLELY RAMOS TAPIA, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - **Visto** el estado actual que guarda la indagatoria en la que se actúa y como se desprende de las declaraciones y actuaciones que obran dentro de la presente indagatoria los números telefónicos **7331270481 y 7331342644**, siendo necesario la obtención de información relacionada con lo siguiente: a) **Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;** b) **El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;** c) **Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;** d) **Fecha de activación, plan en el que fue contratado;** e) **Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que daría servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica. Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO. No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contados a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.**; en tal razón y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracciones I y II, 3, fracciones II, IV, VIII, IX, XII, 123 primer párrafo, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 44 fracción XII y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su reglamento:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE LA PÁGINA WEB www.ift.org.mx

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, del (07) siete de noviembre del dos mil catorce, [redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe y en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

145

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 127 0481**
Marcación nacional	**01 733 127 0481**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 127 0481**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 127 0481**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

146

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 134 2644**
Marcación nacional	**01 733 134 2644**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 134 2644**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 134 2644**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos materia de Secuestro
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10272/2014
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 07 de Noviembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

APODERADO LEGAL DE RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V.
CALLE LAGO ZURICH No. 245, EDIFICIO TELCEL, PISO 4,
COL. GRANADA AMPLIACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11529, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [redacted] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

a) **Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;**
b) **El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;**
c) **Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;**
d) **Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.**

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que [redacted] ada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de [redacted] legación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00.

Sin más por el momento, aprove[redacted]

EL AGENT[redacted] ION
AD[redacted] .O.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Vo. Bo.

L[redacted]

M[redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

148

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:46) catorce horas con cuarenta y seis minutos del (07) siete de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la C. Licenciada Cynthia Nallely Ramos Tapia, en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----------

---------- **DIJO:** ----------

---Téngase por recibido copia simple del informe policial PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/ATPI/1246/2014, de fecha cinco de noviembre del dos mil catorce, signado por [redacted] mediante el cual comunica a esta Representación Social en su punto seis lo siguiente: "...se da cumplimiento a la orden de aprehensión emitida por su señoría en contra de **1).- José Luis Abarca Velázquez**, como probable responsable en los delitos estipulados en la orden de aprehensión obsequiada por Usted, bajo la Causa Penal 100/2014-VII del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros Tamaulipas. Por lo anterior José Luis Abarca Velázquez, queda a su entera disposición, interno en el Centro Federal de Readaptación número 1 "ALTIPLANO", ubicado en Almoloya de Juárez, Estado de México...". Documento constante de una foja útil, y como anexo copia de acta del acta administrativa número (360) Trescientos sesenta 2014 constante de tres fojas útiles, estudio psicofísico constante de dos fojas útiles, copia del oficio dirigido al Director General del Centro de Readaptación Social No. 1 "ALTIPLANO" constante de una foja útil, dictamen en Medicina Forense constante de dos fojas útiles y copia de la orden de aprehensión de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce constante de diecinueve fojas útiles, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción II, 181 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, ----------

----------**A C U E R D A**----------

---**ÚNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C U M P L A S E**----------

---Así, lo acordó y firma [redacted] adscrita a la Unidad Es[redacted]a en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la S[redacted] Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien [redacted] con los testigos de ley con quienes firma y dan fe.----------

----------**DAMOS FE.**----------

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

PGR

[redacted]

MATAMOROS, TAMAULIPAS, SIEND[redacted]
CON 27 MINUTOS DEL [redacted]
SUSCRITO SECRETARIO (A) [redacted]
EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FED[redacted]
DE TAMAULIPAS, HAGO CONSTAR QUE [redacted]
EL [redacted]
POR [redacted]

REMITE [redacted] Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización
Regional de la Policía Federal Ministerial en el
Distrito Federal

149

[redacted] PGR/AIC/PF[redacted]F/ATPI/1246/2014
México [redacted]iembre de 2014
ASUNTO: cumplimiento [redacted] de Aprehensión

C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN
MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS CON RESIDENCIA EN
MATAMOROS, TAMS.
P R E S E N T E.

Me permito hacer de su Superior conocimiento que el día de la fecha, en las inmediaciones de la avenida Paseo de la Reforma número 75, casi esquina con la calle de violeta, colonia Guerrero, en el Distrito Federal, se da cumplimiento a la orden de aprehensión emitida por su señoría en contra de **1).-José Luis Abarca Velázquez**, como probable responsable en los delitos estipulados en la orden de aprehensión obsequiada por Usted, bajo la Causa Penal 100/2014-VII del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros Tamaulipas

Por lo anterior José Luis Abarca Velázquez, queda a su entera disposición, interno en el Centro Federal de Readaptación Social número 1 "ALTIPLANO", ubicado en Almoloya de Juárez, Estado de México.

Cabe hacer mención que el detenido fue trasladado vía terrestre el día de la fecha, del Distrito Federal a Almoloya de Juárez, Estado de México y el regreso de los agentes aprehensores se da por la misma vía al Distrito Federal, y en espera de conseguir vuelo a la ciudad de Matamoros Tamaulipas, para poner a su disposición a **José Luis Abarca Velázquez**, por lo anterior solicitamos su amable comprensión por el tiempo trascurrido entre el internamiento y la puesta a disposición.

Lo anterior con fundamento en el artículo 16, 21 y 102 apartado "a" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracciones I b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 63 fracción I de su reglamento.

R E S P E T U O S A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LOS AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

Copias: [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Fecha de Clasificación: 05 de noviembre de 2014.
Unidad Administrativa: CEFERESO No. 1, "ALTIPLANO"
Condiciones de Acceso: Reservado y Confidencial
Periodo de Reserva: 11 años
Fundamento Legal: Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública Gubernamental, DOF. 8 de junio 2012., artículos 13 fracción I, IV y V, artículo 14 fracción I, artículo 15 y. artículos 18 y 19.
Ampliación del periodo de reserva: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Partes o Secciones Reservadas y Confidenciales: Todas.
Fecha de desclasificación: [redacted]
El Titular: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Desclasifico:

(1)

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO (360) TRESCIENTOS SESENTA

2014

INGRESO

- - - EN LA ADUANA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO UNO, **"ALTIPLANO"**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **(17:10) DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE (2014) DOS MIL CATORCE**, SE CONSTITUYERON LOS CC. [redacted] DIRECTOR GENERAL, **CMTE.** [redacted] POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y EL [redacted] POR LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y GUARDA, ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES, EL PRIMERO COMO ACTUANTE Y LOS DOS ÚLTIMOS COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.----------

----------**HACEN CONSTAR**----------

- - - QUE EN OFICIO NÚMERO **SEGOB/CNS/OADPRS/45592/2014** DE FECHA **(04) CUATRO DE NOVIEMBRE DE (2014) DOS MIL CATORCE**, FIRMADO POR LA [redacted] COORDINADORA GENERAL DE CENTROS FEDERALES DE REDAPTACION SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, QUIEN FIRMA EN SUPLENCIA DEL [redacted] COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA AL DIRECTOR DE ESTE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LO SIGUIENTE: "... EN ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO SEIDO/UEIDMS/FE-D/10152/2014 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO [redacted] ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 Y 27 FRACCION XXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 2 INCISO "C", FRACCION XIV 127 Y 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, 8 FRACCIONES III Y XX DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 6 DE MAYO DEL 2002; 1, 2, 25, 26, 30 Y 32 DEL REGLAMENTO LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL, Y 4 DEL MANUAL DE TRATAMIENTO DE INTERNOS EN CENTROS FEDERALES DE REDAPTACIÓN SOCIAL; M EPERMITÓ COMUNICARLE QUE SE AUTORIZA EL **INGRESO** A ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA A SU CARGO DEL INCULPADO DEL FUERO FEDERAL: **JOSE LUIS ABARCA VELAQUEZ,** QUIEN QUEDARA A DISPOSICION DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DENTRO DE LA CAUSA PENAL **100/2014** POR LA COMISION DE LOS DELITOS DE **DELINCUENCIA ORGANIZADA Y SECUESTRO.**----------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Fecha de Clasificación: 05 de noviembre de 2014.
Unidad Administrativa: CEFERESO No. 1, "ALTIPLANO"
Condiciones de Acceso: Reservado y Confidencial
Período de Reserva: 11 años
Fundamento Legal: Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública Gubernamental, DOF. 8 de junio 2012., artículos 13 fracción I, IV y V, artículo 14 fracción I, artículo 15 y, artículos 18 y 19.
Ampliación del período de reserva: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Partes o Secciones Reservadas y Confidenciales: Todas.
Fecha de desclasificación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
El Titular: Lic. Valentín Cárdenas Lerma.
Desclasifico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

(2)

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO (360) TRESCIENTOS SESENTA

2014

INGRESO

- - - -POR TAL MOTIVO, SÍRVASE GIRAR SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE RECIBIR AL INCULPADO EN MENCIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE TENGA DE ÉL, POR PARTE DEL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA COMISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES DE SALUD EN QUE SE ENCUENTRE EL MISMO, SEAN LAS IDONEAS PARA SU INGRESO Y PERMANENCIA EN ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA.----------

EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SIENDO LAS **(17:10) DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DE (2014) DOS MIL CATORCE**, SE PRESENTA EL [redacted] SUB-INSPECTOR DE LA PGR QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR PGR CON NÚMERO DE FOLIO **581826,** DE LA CUAL SE AGREGA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE A LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA PARA CONSTANCIA, A EFECTO DE ENTREGAR AL INTERNO **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,** PARA SU INGRESO EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 1 "ALTIPLANO" EN ALMOLOYA DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO.----------

- - - ESTE MOMENTO, EL [redacted]

—A).- LLEVAR A CABO LA IDENTIFICACIÓN Y TOMA DE HUELLAS DECADACTILARES DEL INTERNO **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ** POR CONDUCTO DE PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DE IDENTIFICACIÓN DE ESTE CENTRO DE RECLUSIÓN. ----------

- - - B).- REALIZAR EL [redacted] CORRESPONDIENTE AL INTERNO EN MENCIÓN, POR CONDUCTO DEL PERSONAL DEL ÁREA MÉDICA ADSCRITO A ESTE CENTRO FEDERAL PARA SER ANEXADO A LA PRESENTE ACTA.----------

- - - C).- ENTREGAR AL INTERNO **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,** EL REGLAMENTO DE LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL, EL TRÍPTICO QUE CONTIENE MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE ABUSO SEXUAL, Y DARLE A CONOCER EL CONTENIDO DEL VIDEO RELACIONADO CON DICHO TEMA, RECABANDO EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO.----------

- - - SIN OTRO PARTICULAR Y SIENDO LAS **(17:25) DIECISIETE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS** DEL DÍA DE LA FECHA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales.
Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano".
Dirección General.

Fecha de Clasificación:	05 de noviembre de 2014.
Unidad Administrativa:	CEFERESO No. 1, "ALTIPLANO"
Condiciones de Acceso:	Reservado y Confidencial
Período de Reserva:	11 años
Fundamento Legal:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública Gubernamental, DOF. 8 de Junio 2012., artículos 13 fracción I, IV y V. artículo 14 fracción I, artículo 15 y. artículos 18 y 19.
Ampliación del período de reserva:	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Partes o Secciones Reservadas y Confidenciales:	Todas.
Fecha de desclasificación:	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
El Titular:	Lic. Valentín Cárdenas Lerma.
Desclasifico:	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

(3)

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO (360) TRESCIENTOS SESENTA

2014

INGRESO

[redacted]

DIRECTOR GENERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ENTREGA

[redacted]

TESTIGOS.

[redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Centro Federal de Readaptación Social No. 1, "Altiplano"
Dirección Técnica
Departamento de Servicios Médicos

ESTUDIO PSICOFÍSICO

Ingreso: [X] **Otros:** [ ] **Egreso:** [ ] **FECHA:** 03/Nov/14

El que suscribe Médico Cirujano legalmente autorizado(a) para ejercer la profesión, adscrito(a) al Servicio Médico de ésta Institución, con cedula profesional [redacted] quien certifica que, siendo las: 17:[redacted] horas, de la presenta fecha, examinó a un individuo de sexo: masculino: (X) femenino: ( ), quien dijo llamarse: Alonso Velazquez Jose Luis

y tener una edad de: [redacted] años cumplidos. Con expediente número: 3708. A la inspección se encuentra:

Anatómicamente integro: Si: [redacted] No: [redacted]

Consciente	[redacted]	Coherente	[redacted]	Congruente en su discurso	[redacted]
Orientado en :					
Tiempo	[redacted]	Lugar	[redacted]	Persona	[redacted]

En la exploración física AL MOMENTO DE LA REVISIÓN presenta:
Peso: [redacted] Talla: [redacted] FC: [redacted] FR: [redacted] T/A: [redacted] mmHg

Aliento Sui generis	[redacted]	Marcha normal	[redacted]	Laceración/ Abrasión	[redacted]	Contusión/ Magulladura	[redacted]	Quemadura	[redacted]
Luxación/ Esguince	[redacted]	Fractura	[redacted]	Amputación/ Avulsión	[redacted]	Picadura/ Mordedura	[redacted]	Herida	[redacted]
Otro (especificar)									

En caso de presentar lesiones y/o tatuajes ENUMERAR y señalar ubicación en los siguientes esquemas:

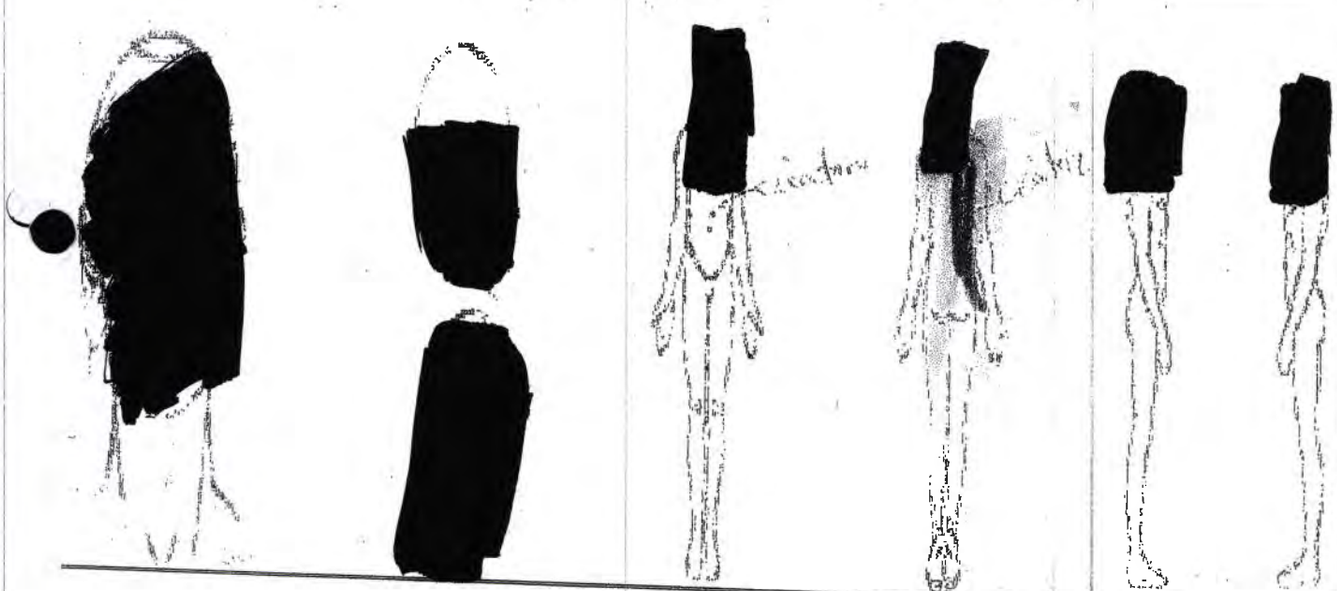

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Centro Federal de Readaptación Social No. 1, "Altiplano"
Dirección Técnica
Departamento de Servicios Médicos

FECHA: [redacted]

EXP: [redacted]

Observaciones: [redacted]

Antecedentes médicos de Importancia: ALERGIAS: [redacted] **TOXICOMANÍAS:** [redacted]

TABAQUISMO: [redacted] **ALCOHOLISMO:** [redacted]

ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS: [redacted]

Impresión diagnóstica: [redacted]

Sin [redacted] Con [redacted] Lesiones traumáticas externas. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

1

155

"2014, Año de Octavio Paz"

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

SEGOB/CNS/OADPRS/ 45592 /2014

ASUNTO: Se autoriza **INGRESO.**

México, Distrito Federal, a 04 de Noviembre de 2014.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10152/2014, de fecha 04 de noviembre del presente año, signado por el [redacted]

Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 27 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 inciso "C", fracción XIV, 127 y 128 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 8 fracciones III y XX del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 6 de mayo del 2002; 1, 2, 25, 26, 30 y 32 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 4 del Manual de Tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social; me permito comunicarle que se autoriza el **INGRESO** a esa Unidad Administrativa a su cargo, del inculpado del fuero federal: **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ,** quien quedará a disposición del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro de la Causa Penal **100/2014** por la comisión de los delitos de **Delincuencia Organizada y Secuestro.**

Por tal motivo sírvase girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de recibir al inculpado en mención, así como la documentación que se tenga de él, por parte del personal que sea designado para el cumplimiento de dicha comisión, siempre y cuando las condiciones de salud en que se encuentre el mismo, sean las idóneas para su ingreso y permanencia en esa Unidad Administrativa.

No omito manifestar que la presente autorización solo tendrá una vigencia de cinco días posteriores a la fecha de su emisión, la cual dejara de surtir efectos si transcurrido dicho lapso no ha(n) sido ingresado(s) a ese centro de reclusión.

Sin más por el momento, se le instruye a usted cumplir con la instrucción.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL COMISIONADO DEL ÓRGANO [redacted] ATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCIÓN [redacted] SOCIAL

[redacted]

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL [redacted] ÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL EN SUPLENCIA DEL C. COMISIONADO DEL OADPRS, FIRMA LA LIC. CELINA DE [redacted] COORDINADORA GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

C.c.p. [redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forense
Departamento de Medicina Forense

Número de folio: 80741
Oficio: PGR/AIC/UAIOR/DF/ATPI/1247/2014

ASUNTO: Dictamen en Medicina forense.

México D.F. a 05 de noviembre de 2014.

INSPECTOR [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Las que suscriben Peritos Médicas Oficiales de esta Procuraduría, designadas para intervenir en relación con el asunto al rubro indicado, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del Problema:
"... realice examen de integridad física a la persona que responde al nombre de José Luis Abarca Velázquez...derivado de la causa penal 100/2014-VII... ".

Método de Estudio:
Se fundamenta en el examen físico con base en el método científico clínico, inductivo-deductivo.

Material de Estudio:
1).- Petición Ministerial.
2).-Revisión del individuo en estudio.

Antecedentes:
Ninguno.

Revisión Médico Legal: siendo las 15:15 horas del día de la fecha, se tuvo a la vista en el Servicio Médico Forense de esta Subprocuraduría, a una persona del sexo masculino quien proporciono la siguiente información, dijo llamarse: JOSÉ LUÍS ABARCA VELÁZQUEZ, de [redacted] años de edad, estado civil [redacted] escolaridad [redacted] ocupación [redacted] y originario del estado de [redacted]

A la inspección general: Se le encontró [redacted]

Al interrogatorio dirigido: Se le encontró orientado [redacted] Una vez que se le explica el procedimiento del examen médico legal, manifiesta SI estar de acuerdo con la realización de la exploración médica y otorga su consentimiento.
Manifiesta padecer [redacted] desde hace [redacted] años, hace tres meses inicia con tratamiento médico a base de [redacted] en gotas, tomando seis gotas al acostarse para dormir y 3 gotas durante el [redacted] en forma ocasional en caso de ser necesario [redacted] última dosis hace tres [redacted] mismo tiempo de evolución se manifiesta [redacted] con

[redacted]

A la exploración física: No presenta huellas de lesiones traumáticas externas recientes.
Signos vitales: Tensión Arterial [redacted] Frecuencia Cardiaca [redacted]
A la exploración otoscopica [redacted]

Consideraciones Técnicas
La propedéutica clínica es el conjunto ordenado de métodos y procedimientos de que se vale el médico para obtener los síntomas y signos que le puedan llevar a la integración de un diagnóstico. En el caso de la Medicina Legal, esta área se apoya de la propedéutica clínica para establecer un diagnóstico médico legal de tipo clínico, sin dejar de mencionar que a consideración del médico, se puede valer de estudios complementarios de laboratorio y gabinete.
Según el Código Penal Federal, en su artículo 288, menciona que "bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa".

Con base en lo anterior, se llega a la siguiente:

CONCLUSION

Única.-Quien dijo llamarse: JOSÉ LUÍS ABARCA VELÁZQUEZ, No presenta huellas de lesiones traumáticas externas recientes al momento de su revisión médico legal.

Nota: Se sugiere continúe con [redacted]

Referencias Bibliográficas.
Surós Batlló Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª. Edición. Salvat Editores.
Código Penal Federal Vigente.

Anexos.
Ninguno

ATENTAMENTE
[redacted]AS PERITOS MÉDICOS OFICIALES

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

158

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA D-2
Causa penal 100/2014-VII
Orden de aprehensión

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de octubre de dos mil catorce.

Vistos para resolver los autos de la **causa penal 100/2014-VII**, con relación a la orden de aprehensión solicitada por la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en México, Distrito Federal, en contra de:

1.- [redacted] 2.- [redacted] 3.- [redacted] 4.- [redacted] 5.- [redacted] y 6.- [redacted] como probables responsables en la comisión del delito de [redacted] previsto por el artículo 2 fracción I (**Contra la Salud**) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7° (acción) fracción II (permanente), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, MATAMOROS

1.- [redacted] 2. [redacted] 3.- [redacted] 4.- [redacted] 5. [redacted] 6. [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de [redacted] en agravio de 1: [redacted] 2. [redacted] 3. [redacted] 4. [redacted] 5. [redacted] 6. [redacted] 7. [redacted] 8. [redacted] 9. [redacted] 10. [redacted] 11. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

12. 13 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25., 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. y 43. previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

1.- JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 7.-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted] y 8.- [redacted] como probables responsables en la comisión del delito de [redacted] sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a) por lo que hace a [redacted] **JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ** [redacted] y [redacted] e inciso b) por lo que hace a los demás, en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

1.- [redacted] 2.- [redacted]", 3.- [redacted] 4.- [redacted] 5.- [redacted] 6.- [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de [redacted] en agravio de 1. [redacted] 2. [redacted] 3. [redacted] 4. [redacted] 5. [redacted] 6. [redacted] 7. [redacted] 8. [redacted] 9. [redacted] 10. [redacted] 11. [redacted] 12. [redacted] 13 [redacted] 14. [redacted] 15. [redacted] 16. [redacted] 17. [redacted] 18. [redacted], 19. [redacted] 20. [redacted],

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

21. [redacted] 22. [redacted]
23. [redacted] 24. [redacted]
25. [redacted]
26. [redacted]
27. [redacted] 28. [redacted]
29. [redacted]
30. [redacted] 31. [redacted]
32. [redacted]
33. [redacted] 34. [redacted]
35. [redacted]
36. [redacted] 37. [redacted]
38. [redacted]
39. [redacted]
40. [redacted] 41. [redacted]
42. [redacted]
43. [redacted] previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

1.- JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, 2.- [redacted] **3.-** [redacted] **4.-** [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA** [redacted] previsto por el artículo 2°, fracción VII, y sancionado por el diverso 4, fracción II inciso a), por lo que

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

respecta a **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ,** e inciso b), del mismo dispositivo legal, por lo que hace a [redacted] y [redacted] todos de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción II (los que lo por sí) del Código Penal Federal.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

1.- JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, 2.- [redacted] **3.-** [redacted] **4.-** [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de [redacted] previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y e), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7°, párrafo primero (hipótesis de acción), fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente), todos del Código Penal Federal, por lo que respecta a las víctimas [redacted] y [redacted] previsto en los numerales 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y b), de la citada Ley Especial, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal, respecto de las víctimas [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

1.- JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, 2.- [redacted] **y 3.-** [redacted], por su probable responsabilidad en la comisión del delito de [redacted] en agravio de quien en vida respondió al nombre de [redacted] previsto en el artículo 103, del Código Penal del Estado de Guerrero, en concordancia con los artículos 7º (acción) fracción I (Instantáneo), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo), 13 fracción II (Los que lo realicen por sí), todos del Código Penal Federal; y,

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/ 9652/2014, presentado a las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del dieciocho de octubre de dos mil catorce, ante la Secretaría de guardia adscrita a este Juzgado Federal, se consignó la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/939/2014,** ejercitando acción penal sin detenido en contra de los indiciados señalados al inicio de esta resolución y por los delitos ahí precisados.

SEGUNDO. En esa misma fecha, una vez analizadas las constancias de la averiguación consignada, se dio cuenta, y se requirió al Fiscal de la Federación, informara si anteriormente se consignó dicha averiguación ante diversa autoridad judicial; una vez cumplida la prevención, se radicó y registró la causa penal **100/2014-VII**, se dio la intervención que le corresponde al agente del Ministerio Público de la Federación y se ordenó resolver sobre la solicitud de orden hecha por el Fiscal Federal dentro del término de veinticuatro horas, contadas a partir de la

fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales, se decreta la **suspensión del procedimiento** hasta en tanto se cumplimente la presente orden de aprehensión, debiendo remitirse el expediente en que se actúa al archivo provisional.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

RESUELVE

PRIMERO. Siendo las **diecinueve horas con quince minutos del veinticuatro de octubre de dos mil catorce**, se **libra orden de aprehensión** en contra de:

[redacted] como probable responsable en la comisión de los delitos de:

a) **Delincuencia organizada** previsto por el artículo 2 [redacted] sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7° (acción) fracción II (permanente), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

b) **Secuestro** en agravio de **1.** [redacted]

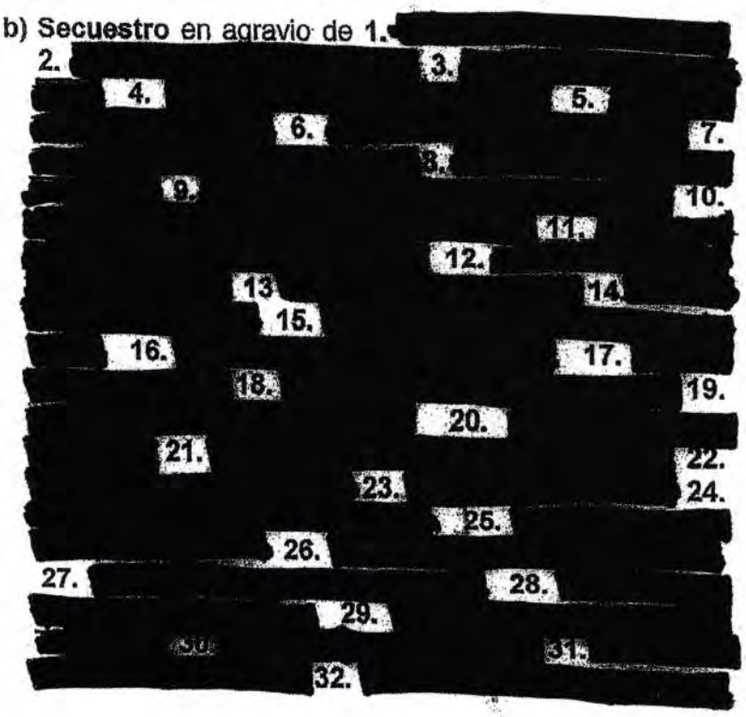

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted] 29. [redacted] 31. 32. 33. 34. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. [redacted] previsto en el artículo 9°, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

[redacted], como probable responsable en la comisión del delito de:

a) **Delincuencia organizada** previsto por el artículo 2 [redacted] sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

[redacted]

por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

a) **Delincuencia organizada** previsto por el artículo 2 fracción [redacted] sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

[redacted], por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

a) **Delincuencia organizada** previsto por el artículo 2 fracción [redacted] sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

a) **Delincuencia organizada** previsto por el artículo 2 fracción [redacted] sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, como probable responsable en la comisión de los delitos de:

a) **Delincuencia organizada** previsto por el artículo 2 fracción [redacted] sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a), en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

b) **Delincuencia organizada** (con la finalidad de cometer el delito de [redacted] previsto por el artículo 2º, fracción VII, y sancionado por el diverso 4, fracción II inciso a), todos de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción II (los que lo por sí) del Código Penal Federal.

c) [redacted] previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y e), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

167

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7°, párrafo primero (hipótesis de acción), fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente), todos del Código Penal Federal, por lo que respecta a las víctimas [redacted] y **SECUESTRO**, previsto en los numerales 9°, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y b), de la citada Ley Especial, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal, respecto de las víctimas [redacted]

d) **Homicidio calificado**, en agravio de quien en vida respondió al nombre de [redacted] previsto en el artículo 108, del Código Penal del estado de Guerrero, en concordancia con los artículos 7º (acción) fracción I (Instantáneo), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo), 13 fracción II (Los que lo realicen por sí), todos del Código Penal Federal.

[redacted] como probable responsable en la comisión del delito de:

a) **Delincuencia organizada** previsto por el artículo 2 fracción [redacted] sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b, en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

[redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

a) **Secuestro** en agravio de 1. [redacted] 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13 14. 15. 16. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 4. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 4. 35. 36. 37 38. 39. 40. 41. 42. 43.

[redacted] previsto en el artículo 9°, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

[redacted], por su probable responsabilidad en la comisión del delito de:

a) **Secuestro** en agravio de 1. [redacted] 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

169

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Causa penal 100/2014-VII FORMA B-2
Orden de aprehensión

[redacted]

previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7º párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8º (hipótesis de acción dolosa), 9º párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13º fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

[redacted] por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de:

a) **Delincuencia organizada** previsto por el artículo 2 fracción [redacted] sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a), en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

b) **Secuestro** en agravio de **1.** [redacted] **2.** [redacted] **3** [redacted]

1105

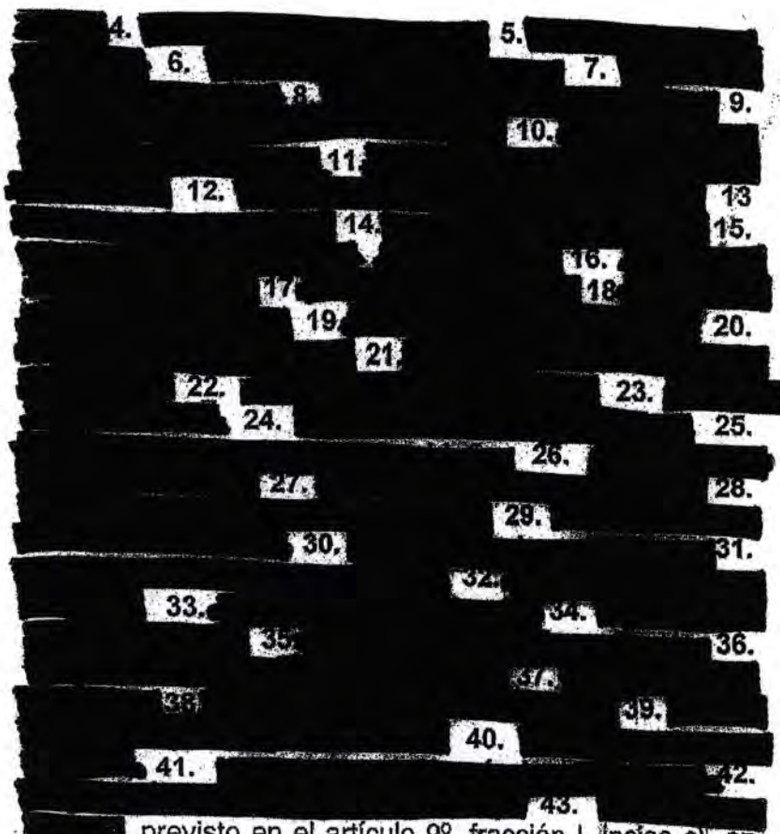

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

como probable responsable en la comisión de los delitos de:

a) **Delincuencia organizada** previsto por el artículo 2 fracción sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b), en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

171

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Causa penal 100/2014-VII FORMA D-2
Orden de aprehensión

b) **Secuestro** en agravio de 1. [redacted]

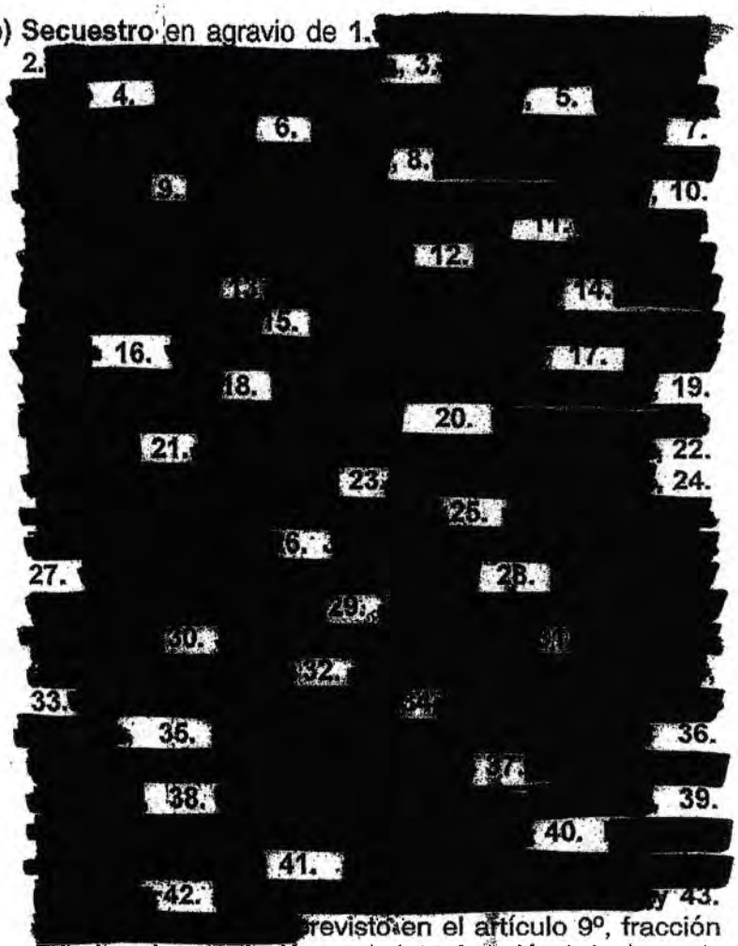

previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

[redacted] como probable responsable en la comisión de los delitos de:

a) **Delincuencia Organizada** previsto por el artículo 2 fracción [redacted] sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a), en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

172

Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

b) **Secuestro** en agravio de 1. [redacted] 2. [redacted] 3. [redacted] 4. A [redacted] 5. [redacted] 6. [redacted] 7. [redacted] 9. [redacted] 10. [redacted] 1. [redacted] 12. [redacted] 13 [redacted] 14. [redacted] 15. [redacted] 16. [redacted] 17. [redacted] 18. [redacted] 19. [redacted] z, 20. [redacted] 21. [redacted] 22. [redacted] 23. [redacted] 24. [redacted] 25. [redacted] 26. [redacted] 28. [redacted] 9. [redacted] 0. [redacted] 31. [redacted] 3. [redacted] 34. [redacted] 35. [redacted] 36. [redacted] 38. [redacted] 39. [redacted] 40. [redacted] 42. [redacted] 43. [redacted] previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

[redacted]

como probable responsable en la comisión de los delitos de:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

a) **Delincuencia Organizada** previsto por el artículo 2 fracción [redacted] sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a), en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

[redacted], por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de:

a) **Secuestro** en agravio de **1.** [redacted] **2.** **3.** **5.** **6.** **7.** **9.** **10.** **11.** **12.** **13** **15.** **16.** **18.** **19.** **20.** **21.** **22.** **23.** **24.** **25.** **26.** **28.** **29.** **31.** **34.** **36.** **37.** **40.** **41.** **42.** y **43.**, previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del

hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

b) **Delincuencia organizada** previsto por el artículo 2 fracción [redacted] sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a), en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

[redacted] su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de:

a) **Delincuencia organizada** (con la finalidad de cometer el delito de [redacted] previsto por el artículo 2°, fracción VII, y sancionado por el diverso 4, fracción II inciso b), todos de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción II (los que lo por sí) del Código Penal Federal.

b) [redacted] previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y e), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7°, párrafo primero (hipótesis de acción), fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente), todos del Código Penal Federal, por lo que respecta a las victimas [redacted]; y **SECUESTRO**, previsto en los numerales 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y b), de la citada Ley Especial, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal, respecto de las

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

víctimas [redacted]

[redacted] por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

a) **Delincuencia Organizada** (con la finalidad de cometer el delito de [redacted] previsto por el artículo 2°, fracción VII, y sancionado por el diverso 4, fracción II inciso b), todos de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7° (acción) fracción II (permanente), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción II (los que lo por sí) del Código Penal Federal.

b) [redacted] previsto en el artículo 9°, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y e), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7°, párrafo primero (hipótesis de acción), fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente), todos del Código Penal Federal, por lo que respecta a las víctimas [redacted] previsto en los numerales 9°, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y b), de la citada Ley Especial, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal, respecto de las víctimas [redacted]

c) [redacted] en agravio de quien en vida respondió al nombre de [redacted], previsto en el artículo 103, del Código Penal del estado de Guerrero, en concordancia con los artículos 7° (acción) fracción I (Instantáneo), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo), 13 fracción II (Los que lo realicen por sí), todos del Código Penal Federal.

debiendo remitirse el expediente en que se actúa al archivo provisional.

Notifíquese únicamente al Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, **y cúmplase.**

Así lo sentencia y firma el **licenciado** [redacted] y [redacted] Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el estado de Tamaulipas, que actúa asistido de la licenciada [redacted] secretaria con quien actúa da fe. Doy fe.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

(Rúbricas)

En H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de octubre de dos mil catorce, la suscrita licenciada [redacted] Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en [redacted] Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, [redacted] **go constar** que la presente copia concuerda fi[redacted] riginal, misma que obra agregada a los autos [redacted] rehensión relativo a la causa penal **100/2014** [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO.

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (15:03) quince horas con tres minutos del día (07) siete de Noviembre del (2014) dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ----------

----------**D I J O:**----------

- - -**SE TIENE** por recibido el **DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO,** con número de folio **80704** de seis de noviembre de la presente anualidad, suscrito por el perito [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, y un DVD, quien concluye: *"...Se fijó en video el vehículo tipo Autobús de pasajeros de la marca Volvo, color gris., con verde y negro, con placas de circulación* [redacted] *MÉXICO TURISMO, así como los impactos, trayectorias y rastreo realizado en el mismo; dichas diligencias se llevaron a cabo los días 05 y 06 de Noviembre de 2014, en el estacionamiento de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el video se encuentra contenido en un Disco DVD con número de identificación 2122 422-REC 19568..."*; a lo que se da fe de tener a la vista de conformidad al artículo 208 del Código Adjetivo de la Materia con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:----------

----------**A C U E R D A**----------

---**ÚNICO.-** Se tiene por recibido el documento descrito con anterioridad, el cual se agrega en constancias para que surta los efectos legales a que haya lugar.-------

----------**C Ú M P L A S E**----------

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrito ciudadano Licenciado [redacted] a[redacted]d Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia

Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes dan fe.----------

----------**D A M O S F E**----------

Testigo de Asistencia [redacted] **Testigo de Asistencia** [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha en la que se ordena, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación de referencia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C O N S T E**----------

Testigo de Asistencia [redacted] **Testigo de Asistencia** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

14:50pm
07/11/14

FOLIO: 80704
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD

MÉXICO, D. F. 06 DE NOVIEMBRE DE 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, adscrito y propuesto por esta Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio con número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10185/2014** de fecha 05 de noviembre de 2014 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a usted el siguiente:

[redacted]

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10185/2014** de fecha 05 de Noviembre de 2014 que a la letra dice: "...designe perito de en la materia de: (...)
- VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...quienes deberán presentarse de manera INMEDIATAMENTE en estas oficinas a realizar diligencias ministeriales con un vehículo..."

3. ELEMENTO DE ESTUDIO

3.1. Un vehículo tipo Autobús de pasajeros de la marca Volvo, color gris, con verde y negro, con placas de circulación [redacted] MEXICO TURISMO.

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar en video el vehículo antes descrito así como los impactos, trayectorias y el rastreo, así como los objetos marcados como indicios realizando tomas generales y acercamientos,

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 19 16 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ya estando en el Departamento de Audio y Video se procede a realizar el transfer del contenido videograbado a un disco formato DVD.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS TÉCNICOS UTILIZADOS

5.1.1. Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.1.2. Transfer: Palabra de origen inglés que significa transferir. Se refiere al proceso para cambiar de formato de presentación un producto audiovisual.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

5.2.1. Videocámara digital marca SONY, modelo DCR-SX22

5.2.2. Grabador de DVD marca SONY, modelo RDR HX-750

5.1.3. Monitor profesional LCD marca SONY, modelo LMD-2450W

6. CONCLUSIONES

6.1. Se fijó en video el vehículo tipo Autobús de pasajeros de la marca Volvo, color gris, con verde y negro, con placas de circulación [redacted] MEXICO TURISMO, así como los impactos, trayectorias y rastreo realizado en el mismo; dichas diligencias se llevaron a cabo los días 05 y 06 de Noviembre de 2014, en el estacionamiento de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal., el video se encuentra contenido en un Disco DVD con número de identificación 2122 422 –R E C 19568

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ATENTAMENTE
EL PERITO EN AUDIO Y VIDEO

[redacted]

Se emite Dictamen, un Disco Formato DVD así como los formatos de Registro de Cadena de Custodia II y III debidamente requisitados.

[redacted]

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 19 16 www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2014 NOV -5 PM 9:27

COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS
PERICIALES

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

FOLIO: 80704
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
México, D. F. a 05 de Noviembre del 2014

LICENCIADA [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, V y IX, así como 88 fracciones I y II del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS0/FE-D/10185/2014 de fecha 05 de Noviembre de 2014 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, e[redacted]quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICO[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

PGR

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

182

Averiguación Previa No.
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP-SC	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	80704	06/11/2014 21:00

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripcion del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1/1	Disco formato DVD-R, marca SONY, 120min/4.7GB AccuCORE con número de identificación: 2122 422 –R E C 19568 rotulado con la leyenda [redacted] **PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014"**	BUENO

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

183

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI		NO	X
Videograbación:	SI		NO	X
Planimértica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI		NO	X

Otros:. NO APLICA

Observaciones: Videograbación a petición del Licenciada: [redacted]

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Mediante oficio con número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10185/2014** girado por el AMPF se procedió trasladarse al lugar en cita para llevar a cabo la videograbación solicitada, para luego trasladarse al laboratorio y llevar a cabo el transfer en un disco formato DVD.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Después de haber realizado la fijación y después de terminada la diligencia se proceda a trasladarse al laboratorio de Audio y Video para llevar a cabo su procesamiento.

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

REGISTRO CADENA DE CUST

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
Carcasa plástica para disco compacto, a su vez dentro de un sobre de papel manila amarillo debidamente sellado y etiquetado.

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

REGISTRO CADENA DE CUS

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGSP-SC	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	80704

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
0 6 1 1 1 4	21:00 HRS	[redacted]	PERITO EJECUTIVO TÉCNICO "B"

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

Disco formato DVD-R, marca SONY, 120min/4.7GB AccuCORE con número de identificación: 2122 422 –R E C 19568 rotulado con la leyenda [redacted] **PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014"**

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

Un Disco formato DVD-R en carcasa plástica a su vez dentro de un sobre de papel manila amarillo debidamente rotulado, en buen estado.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

Copia de petición del AMPF con No. de oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10185/2014**, copia de propuesta de perito con folio [redacted] ictamen pericial con folio [redacted] formato II de RCC.

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
0 7 1 1 1 4	14:50 pm	[redacted]	[redacted]

[redacted]

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

186

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS.

---En México Distrito Federal, siendo las dieciocho horas cuarenta minutos del día siete de noviembre de dos mil catorce, e[redacted] General y Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos de lo establecido por el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe: - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

188

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro.

AV.PREV. NO.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/CG/153/2014.

ASUNTO: El que se indica.

México, D. F., a 06 de noviembre del 2014.

[redacted]

En atención al cuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, 40 y 41, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 168, 180, 206 y 280 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, inciso A, subinciso b), 10 fracciones IV y V, 14, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso F), fracción I, 6 y 12 fracciones II, XX, XXXI y XXXII, de su Reglamento; solicito a usted que dentro de **improrrogable término de veinticuatro horas**, contadas a partir de que reciba el presente oficio, informe a esta Unidad Especializada, **el nombre y domicilio del ultimo propietario del vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy, color arena, con placas de circulación** [redacted] **del Estado de México**; asimismo deberá remitir copias certificadas de la documentación con la que cuente la Secretaría a su digno cargo, para la emisión de las placas correspondientes; bajo el apercibimiento de que en caso de no cumplir el presente requerimiento o no informar las razones que se lo impidan, dentro del plazo concedido, se le impondrá una multa equivalente a **cincuenta días** de salario mínimo vigente en esta Ciudad; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción II, y 44 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mucho le agradeceré que la información solicitada, sea remitida a Avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06300, en horarios de oficina.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL COORDINADOR GENERAL "B",
ADSCRITO [redacted] O.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 diecinueve horas del día (07) siete de noviembre del dos mil catorce [redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del Ordenamiento Legal citado - - -

8159/190

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos materia de Secuestro
Oficio Núm: PGR/SEIDO/UEIDMS/UE-D/10327/2014

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
Asunto: El que se indica

México, D.F. a 07 de noviembre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

ACUSE
U.E.I.D.M.S.

C. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria al rubro citada, con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, con apoyo en los diversos 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 3, 4 fracción I inciso A) subinciso b) y 32 de la Ley Orgánica de la Institución, así como los aplicables de su Reglamento, me permito solicitar tenga a bien designar perito en materia de química a efecto de que determine lo siguiente:

- **INDICIO 1.- ENVOLTORIO CONFECCIONADO CON MATERIAL SINTÉTICO NEGRO Y CINTA ADHESIVA CAFÉ CONTENIENDO VEGETAL VERDE SECO.**

A efecto de que dictaminen sus características, su pesaje y su encuadre legal en la Ley General de Salud, así mismo se recabe muestra representativa para Juez, anexando el respectico Registro de Cadena de Custodia).

Sin otro en particular, agradezco [redacted] y reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día (07) siete de noviembre del [redacted] la suscrit[redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/888/2014
OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10273/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D.F., 07 de noviembre del 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

[redacted]

AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITOS A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la averiguación previa al rubro citada y con las facultades que confieren los artículos 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2, fracciones I, II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 6 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV, 32 de su Reglamento; solicito a Ustedes, tengan a bien informar a la suscrita, si dentro de las averiguaciones previas que se integran a su digno cargo, cuentan con antecedentes de las siguientes personas y hechos:

- **El secuestro de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.**
- **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.**
- **MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA.**

En caso de ser positivo, hágan del conocimiento el número de indagatoria asignada y remitan la información correspondiente.

Sin más por el momento, saludos cordiales.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

[redacted]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (22:25) veintidós horas con veinticinco minutos del día siete de noviembre del año dos mil catorce, la Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

---En la fecha y hora antes indicada se recibe la RECEPCION Y DETERMINACION DE MASA, VOLUMEN O CANTIDAD, con número de Folio 81591, de fecha antes indicada, describiendo el indicio en una caja de cartón café con la leyenda "office DEPOT" entre otras cerrada con cinta adhesiva café que presenta etiqueta blanca con las leyendas "INDICIO 1" "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014", entre otras remitiendo un envoltorio confeccionado de material sintético negro y cinta adhesiva café, conteniendo vegetal verde seco, asimismo se recibe sobrante de muestra, muestra al juez, hoja de recepción, formato II de R.C.C. en Original, el cual se procedió a realizar su inspección, para que obre en constancias de autos para los efectos legales a los que haya lu[redacted] lo que se tiene que hacer constar con lo cual se da por terminada la [redacted]ncia, firmando al calce el personal de actuaciones.----------

---------- **C O N S T E** ----------

TESTIGOS D[redacted]TENCIA

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR LABORATORIO DE QUÍMICA	RECEPCIÓN Y DETERMINACIÓN DE MASA, VOLUMEN O CANTIDAD	Código: FL-QF-19 Revisión: 0 Página 1 de 2

No. de folio: 81591
AP, AC, u otro: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

PERITO OFICIAL

Fecha: 07/11/2014 | Hora de inicio de recepción: 21:42 hrs.

Coincide descripción del oficio y formato II del R.C.C. con los indicios (SI/NO): Si

Notas:

Nombre del Perito: [redacted]

Número de gafete: 564521

Se recibe en el Laboratorio de Química lo siguiente:

Identificación de indicio	Descripción de (los) indicio(s)/muestra(s)
1	Una caja de cartón café con la leyenda "Office DEPOT" entre otras cerrada con cinta adhesiva café que presenta etiqueta blanca con las leyendas "INDICIO 1" "AP PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014", entre otras remitiendo un envoltorio confeccionado de material sintético negro y cinta adhesiva café, conteniendo vegetal verde seco.

Ref.: PG-GCG-01

FG-GCG-04

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR LABORATORIO DE QUÍMICA	RECEPCIÓN Y DETERMINACIÓN DE MASA, VOLUMEN O CANTIDAD	Código: FL-QF-19 Revisión: 0 Página 2 de 2

No. de folio: 81591
AP, AC, u otro: A.P PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

TABLA DE MASAS

Número de indicio	Código Balanza	Bruta Recibida (g)	Neta Recibida (g)	Muestra representativa para laboratorio (g)	Muestra del Indicio para el C. Juez (g)	Neta Entregada (g)	Bruta Entregada (g)
1	BP-QF-03	3705.0	2838.1	0.2	0.5	2837.4	3848.6

TABLA DE VOLÚMENES Y/O CANTIDADES

Número de indicio	Recibido		Muestra representativa para lab.		Muestra para Juez		Entregada	
	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida

CUSTODIO TRANSPORTADOR

Fecha: 07- Noviembre-2014 Hora de término de recepción: 22:20 hrs.
Recibo: Sobrante de muestra, muestra juez, hoja de recepción, formato 11 de B.C.C. original

Notas relacionadas con los indicios:

Nombre: [redacted]
Número de gafete: [redacted] Firma: [redacted]
Cargo Op. Ministerial

VERIFICACION DEL PESAJE

Señalar -☒- el tipo de verificación utilizado, marca las otras con N/A.

1)Con impresora:	N/A
2)Autoverificación:	N/A
3)Funcionario Verificador:	✓
Iniciales: J.C.V.C.	
Fecha: 07/11/2014	
Firma: [redacted]	

Ref.: PG-GCG-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FG-GCG-04

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

156

Averiguación Previa No.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMO/874/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
CGSP	Guerrero	Iguala de la Independencia		31/10/14

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	Envoltorio confeccionado con material sintético negro y cinta adhesiva café conteniendo vegetal verde seco.	

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	X	NO	
Videograbación:	SI	X	NO	
Planimétrica (planos):	SI	X	NO	
Por escrito:	SI		NO	
Otros:				
Observaciones:				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Con guantes en presencia del AMPF.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Trasladar el indicio lo antes posible al laboratorio para su análisis.

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: Caja de cartón café cerrada, sellada y etiquetada.

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Busqueda de indicio (1)	[redacted]
[redacted]	Fijación Fotografica	[redacted]
[redacted]	Fijación escrita	[redacted]
[redacted]	Embalaje de indicio 1	[redacted]
[redacted]	Recepción de Indicio.	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] P-F-M

RECEPCION DE INDICIO
PARA CUSTODIA Y TRASLADO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

199

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	GUARDIA Y CUSTODIA	[redacted]
[redacted]	Entrega a Custodia con Evidencia	[redacted]
[redacted]	Recibí Cadena de custodia con evidencia	[redacted]
[redacted]	Traslado a Periciales	[redacted]
[redacted]	Folio	[redacted]
[redacted]	entrega de indicio en el laboratorio	[redacted]
[redacted]	Muestreo y Pesaje	[redacted]
[redacted]	Marcación de sobrante de indicio y muestra, juez y traslado	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día (08) ocho de noviembre del dos mil catorce, la suscrit[redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

202

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 31 DE OCTUBRE DE 2014.
ASUNTO SE REMITE SOBRE CON DINERO Y LLAVES DE VEHICULO.

Recibí
31/OCT/14
18:45

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
PRESENTE.

Por este medio remito a usted anexo al presente, en sobre cerrado afecto a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, la cantidad de dos mil pesos mismos que se encuentran fe datados dentro de la averiguación previa antes citada así mismo unas llaves de un automóvil NISSAN ALTIMA el cual también se encuentra afecto a la averiguación previa antes citada.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:40 diez horas con cincuenta minutos del día (10) diez de noviembre del dos mil catorce, la [redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del Ordenamiento Legal citado - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**Visto** el estado que guardan los autos que integran la averiguación previa en la que se actúa es que resulta necesario girar oficio al [redacted] **DIERECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA,** a efecto de solicitarle: "Solicito a Usted de la manera más atenta se sirva ordenar a quien corresponda asigne un lugar en la bóveda de seguridad de esta Subprocuraduría para la guardia y custodia del indicio que a continuación se describe: INDICIO 1.- ENVOLTORIO CONFECCIONADO CON MATERIAL SINTÉTICO NEGRO Y CINTA ADHESIVA CAFÉ CONTENIENDO VEGETAL VERDE SECO. El indicio descrito con anterioridad se entrega dentro de una caja de cartón así como copia certificada del R.C.C.----------

- - - Por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 7, 8, 11 y 38 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º y 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de ordenar y se - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

204

PGR SEIDO ACUSE U.E.I.D.M.S.

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO//UEIDMS/874/2014
OF. N°:. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10362/2014
ASUNTO: GUARDIA Y CUSTODIA DE NARCÓTICO

México, D.F. a 10 de noviembre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz

P. G. R. S. I. E. D. O. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERNA Y PROTECCIÓN CIVIL RECIBÍ SIN QUE ME CONSTE PESO NI CONTENIDO

[redacted]
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 3, 4 fracción I Apartado "A" incisos b), f), w) y 22 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 3° inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento:

Solicito a Usted de la manera más atenta se sirva ordenar a quien corresponda **asigne un lugar en la bóveda de seguridad** de esta Subprocuraduría para la guardia y custodia del indicio que a continuación se describe:

• INDICIO 1.- ENVOLTORIO CONFECCIONADO CON MATERIAL SINTÉTICO NEGRO Y CINTA ADHESIVA CAFÉ CONTENIENDO VEGETAL VERDE SECO.

El indicio descrito con anterioridad se entrega dentro de una caja de cartón así como copia certificada del RCC.

Agradeciendo de antemano [redacted] que se sirva brindar al presente, le reitero mi más atenta y distinguida cons[redacted]

"SUFRAG[redacted]
AGENTE DEL MI[redacted]ÓN

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

1 NOV
13:02

[redacted]RCÍA VALENTÍN
[redacted]LA U.E.I.D.M.S.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)
205

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - -En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del (10) diez de noviembre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - **Visto** el estado actual que guarda la indagatoria en la que se actúa y como se desprende del tomo XV la declaración de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce de [redacted] números telefónicos [redacted] pertenecientes a [redacted] respectivamente, siendo necesaria la obtención de información relacionada con lo siguiente: a) **Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;** b) **El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;** c) **Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;** d) **Fecha de activación, plan en el que fue contratado;** e) **Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica. Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNETICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO. No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MAXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.** en tal razón y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracciones I y II, 3, fracciones II, IV, VIII, IX, XII, 123 primer párrafo, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 44 fracción XII y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 82 de su reglamento:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

206

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CONSTANCIA DE CONSULTA DEL PORTAL DE LA EXTINTA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

- - -En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del (10) diez de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted], en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en términos del artículo 21, 102 apartado "A" Constitucionales, 15, 16, 17, 168, 180, y demás relativos y aplicables del código federal de procedimientos penales; 1, 7 y 8 de la Ley federal contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c), IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 15, 27, 28 de su reglamento del Código Federal de Procedimientos Penales. ----------

----------**H A C E C O N S T A R.**----------

- - -Que siendo el día arriba mencionado esta Representación Social de la Federación en compañía de Testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a navegar en los sistemas cibernéticos que ocupa esta institución, en donde procedimos a introducirnos en la página web de www.cofetel.gob.mx, en cuyo buscador, en el apartado de "MARCACIÓN Y CLAVES DE LD", posteriormente "CONSULTA DE NUMERACIÓN GEOGRÁFICA", enseguida apareció una pantalla con la leyenda "CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA", en el cual insertamos los números [redacted] y [redacted] mismo en donde abrió la página, respectivamente y por cada número consultado, con esta misma fecha, en la que se visualizó lo siguiente: "INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO", mediante el cual se observó la informa[redacted] los números en comento, siendo que en la consulta de cada uno de los [redacted] una página, misma de la que se deriva lo siguiente: : "Concesionari[redacted] gnado RADIOMOVIL DIPSA, S.A DE C.V." Lo anterior se asienta para [redacted] a que haya lugar. ----------

----------**D A M O S F E.**----------

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

207

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 339 0397**
Marcación nacional	**01 733 339 0397**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 339 0397**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 339 0397**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 dígitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

208

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 582 5896**
Marcación nacional	**01 733 582 5896**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 582 5896**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 582 5896**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonia local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonia local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonia local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10359/2014
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D. F., a 10 de noviembre de 2014
"2014, Año de Octavio Paz

APODERADO LEGAL DE RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V.
CALLE LAGO ZURICH No. 245, EDIFICIO TELCEL, PISO 4,
COL. GRANADA AMPLIACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11529, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su Reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [redacted] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL,** tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares, asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica:

Mucho he de agradecer a Usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a Usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, número telefónico 53 46 00 00 ext. 8149 y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, aprovecho [redacted]

A [redacted]
SUFRAGIO [redacted] NO [redacted] ELE [redacted] CIÓN.
EL C. AGENTE DEL MINI [redacted] PÚBL [redacted] O DE LA FE [redacted] RACIÓN
ADSCRIT [redacted]

Vo. Bo.

TITULAR DE LA UEIDMS.

C. c. p. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN [redacted] CONTROL

NOMBRE: [redacted] HORA: [redacted]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:40) trece horas con cuarenta minutos del (10) diez de noviembre del año 2014 dos mil catorce, [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----------

---------- **DIJO:** ----------

---Téngase por recibido el dictamen en la materia de Criminalística de Campo, con número de folio 78981, de fecha siete de noviembre del dos mil catorce, signado por la [redacted], Perito en Materia de Criminalística de Campo, mediante el cual concluye "...**PRIMERA.-** SE DETERMINA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, SE FIJO DE FORMA ESCRITA, EL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN, UBICADO EN LA [redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE INDEPENDENCIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO. **SEGUNDA.-** DADAS LAS CARACTERÍSTICAS APRECIADAS EN EL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN, EL CUAL ESTA CONFORMADO POR CUARTOS, SANITARIOS, Y QUE SE OBSERVO EN APARENTE BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN SE DETERMINA QUE ESTE CORRESPONDEN EN SU DISEÑO ORIGINAL A INMUEBLE PARA USO DE CASA HABITACIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA DESHABITADA, YA QUE NO SE OBSERVAN MUEBLES...". Documento constante de cuatro fojas útiles y como anexo impresiones fotográficas del inmueble constante de dos fojas útiles, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción II, 181 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, articulo 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, se ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**ÚNICO**: Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar.----------

---------- **C U M P L A S E.** ----------

---Así, lo acordó y firma la [redacted] Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría [redacted] Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los [redacted] quienes firma y dan fe. ----------

---------- **DAMOS FE.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Criminalística de Campo.

211

FOLIO:78981

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

México, D.F., a 07 de noviembre del 2014.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
TITULAR LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGAGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con partida anotada al rubro, rinde el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES.
Con fecha 29 de octubre del año que transcurre, fue recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014, a través del cual solicita: "…solicito atentamente a Usted que de forma EXTRAURGENTE Y COFIDENCIAL, designe peritos en las materias forenses de **Criminalística, Fotografía, Video, Genética, Identificación vehicular, Valuación y Arquitectura, Antropología y Odontología** para efectos de auxilie al suscrito en la realización de diversas de carácter ministerial las cuales se llevaran a cabo los días **30 y 31 de octubre** del presente año en **los municipios de Acapulco e Iguala, Guerrero.** No sostayo mencionar que el personal designado deberá **PRESENTARSE con su respectivo vehículo en punto de las 09:00 de la mañana del día 30 de octubre del año en curso** en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada sitio en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc; asimismo deberán remitir los dictámenes en atención a la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación titular de la indagatoria en rubro…". Por lo que una vez propuesta con tal carácter en materia de Criminalística de Campo, me traslade al lugar señalado.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
Si bien es cierto en su solicitud no se desprende problema a resolver, estando en el lugar se nos informó de manera directa que nos concretáramos a realizar la descripción del lugar donde nos constituimos, que fue citado por las autoridades ministeriales que nos acompañaban. Por lo que partiendo de lo anterior se procede a intervenir conforme a procedimiento criminalistico.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

MÉTODO DE ESTUDIO.
Partiendo de la naturaleza del caso que nos ocupa, se procedió a realizar la observación directa y estructurada del lugar de la intervención, por medio de los métodos general-particular, así como deductivo-inductivo, con el fin de fijar las características generales; del lugar y de los posibles indicios existentes, y así conforme a su valor investigativo y previa valoración, permitan dar respuesta a las interrogantes planteadas.

ESTUDIO DE CAMPO.-
Siendo las 17:30 horas, del día 31 de noviembre del año en curso, me percato de que las condiciones climáticas corresponden a una tarde, seca, soleada y con suficiente luz de tipo Natural, nos constituimos en compañía de los Peritos en materias de Fotografía Forense, Video, Genética, Arquitectura, Valuación, Hechos de Transito, Odontología, Antropología y personal de la Policía Federal Ministerial, Policía Federal, así como Usted, Personal Ministerial actuante, con la finalidad de llevar a cabo la observación Criminalística correspondiente, de la siguiente:

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.-
Calle [redacted] Municipio de Iguala de Independencia, en el Estado de Guerrero.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.-
Se trata de un inmueble de dos niveles, el cual se encuentra ubicado en la acera Sur de la calle mencionada, misma que presenta un carril de circulación que va de Este a Oeste y viceversa, y presenta pavimento y banquetas laterales, el inmueble cuenta con el frente de aproximadamente 10.0 metros dirigido hacia el Sur, pintado en color [redacted]

[redacted]

Nos ubicamos en el acceso [redacted] será denominada como **ESTANCIA**, la cual tiene forma irregular y mide 10.63 metros por 9.70 metros en donde se aprecia solo una bolsa de plástico en color negro, al parecer con basura, así como un sillón de vinil en color café de dos plazas, localizado a 3.40 metros del acceso Sur y a 3.50 metros del muro Oeste, que en la parte inferior del mismo y por el borde lateral izquierdo, se aprecia una apertura, que al abrir, se observó el **INDICIO 1. Un envoltorio confeccionado por material sintético negro y con cinta adhesiva en color café, que en su interior, hay vegetal verde y seco.**

Continuando con la descripción criminalística, en la esquina Suroeste, se ve un acceso con puerta de estructura de vidrio con aluminio de dos hojas corredizas, que mide 2.40 metros de alto por 2.0 metros de ancho, que al abrir, hay una

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Criminalística de Campo.

FOLIO:78981

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

escalera de concreto que desciende hacia un área de 18.0 metros por 10.0 metros, en donde se aprecia vegetación tipo pasto y una alberca, salimos de esta área y nos ubicamos en la esquina Noroeste, donde se ve un acceso con puerta de madera con vidrio, que mide 2.10 metros de alto por 1.0 metro de ancho, que al pasar, se advierte una área al parecer **AREA DE BAÑO**, que mide 3.10 metros por 1.40 metros con un cancel de aluminio con acrílico, así como contiguamente del lado izquierdo, hay una escalera de concreto que conduce al segundo nivel, donde primeramente, se ve un pasillo que va de Norte a Sur y mide 6.35 metros por 1.80 metros, que en su muro Este, se observa un acceso con puerta de madera que al ingresar, se ve un área que será denominada como **CUARTO 1**, que mide 4.44 metro por 5.0 metros, que en su muro Sur cuenta con un balcón que da hacia el área de alberca, en dirección Norte, se aprecia un vestidor sin algún tipo de ropa y en seguida hay una puerta de madera con vidrio, que al pasar esta el **ÁREA DE BAÑO**, que mide 3.31 metros por 1.87 metros, con un cancel de aluminio con acrílico, regresamos al pasillo, y en dirección Sur, se aprecia Un acceso con puerta de madera que mide 2.10 metros por 90.0 centímetros de ancho, que al trasponer, se ve una área que será denominada como **CUARTO 2**, que mide 5.0 metros por 4.0 metros, el cual está vacío y en dirección Sur, hay un balcón que da hacia el área de alberca, en dirección Norte, se aprecia un vestidor sin algún tipo de ropa y en seguida hay una puerta de madera con vidrio, que al pasar esta el área de baño, que mide 3.31 metros por 1.87 metros, con un cancel de aluminio y acrílico, regresamos al pasillo y nos dirigimos a las escalera, que también conduce a la azotea de dicho inmueble.

OBSERVACIONES.-

a) La presente observación y descripción criminalística, fue realizada en presencia del personal Ministerial actuante.

b) El Ministerio Publico de la Federación, fue quien nos indicó el lugar y la dirección del Lugar de la Investigación.

c) Al momento de nuestra intervención al Lugar de la Investigación, se encontraba resguardado por personal de la Policía Federal Ministerial y Policía Federal.

d) Se realizan diversos rastreos con ayuda de los Binomios Caninos.

e) Por lo que corresponde al indicio identificado con el numeral 1, fue levantado, embalado y etiquetado por la Perito en Materia de Química, el cual cubrirá las especificaciones técnicas de dicho elemento y queda supeditado al conocimiento de dicho perito.

f) El indicio mencionado en el cuerpo del presente, le fue entregado junto con los formatos de cadena de custodia al Representante Social de la Federación, en el Lugar de la Investigación que se menciona, para su resguardo y custodia, así como para su traslado y canalización al laboratorio correspondiente.

g) La opinión técnica de la especialidad que interviene en esta diligencia será emitida por separado del presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

FOLIO:78981

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CONSIDERACIONES.-

1.- Se da cumplimiento a la fijación escrita del lugar de la investigación por medio de la descripción de sus características propias, las cuales están contenidas en el cuerpo del presente.

2.- Considerando que en el Lugar de la Investigación, se apreció que este corresponde a un inmueble con habitaciones, sanitarios, puertas, ventanas, así como los Servicios de luz, agua, y drenaje, se infiere que este corresponde a un inmueble destinado a casa habitación.

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.

C O N C L U S I O N E S.

PRIMERA- SE DETERMINA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, SE FIJO DE FORMA ESCRITA, EL LUGAR DE LA INVESTIGACION, UBICADO EN LA [redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE INDEPENDENCIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

SEGUNDA- DADAS LAS CARACTERÍSTICAS APRECIADAS EN EL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN, EL CUAL ESTÁ CONFORMADO POR CUARTOS, SANITARIOS Y QUE SE OBSERVO EN APARENTE BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN SE DETERMINA QUE ESTE CORRESPONDEN EN SU DISEÑO ORIGINAL A INMUEBLE PARA USO DE CASA HABITACIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA DESHABITADA, YA QUE NO SE OBSERVAN MUEBLES.

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.

A T E N [redacted] T E

[redacted]

PERITO EN MATE[redacted]NALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Anexos: Adjunto al presente se remite, una imagen satelital y un croquis simple.

Vo.Bo.

[redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Criminalística de Campo.

FOLIO:78981

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

VISTA SATELITAL DEL LUGAR DE LA INVESTIGACION

UBICADO EN [redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE INDEPENDENCIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

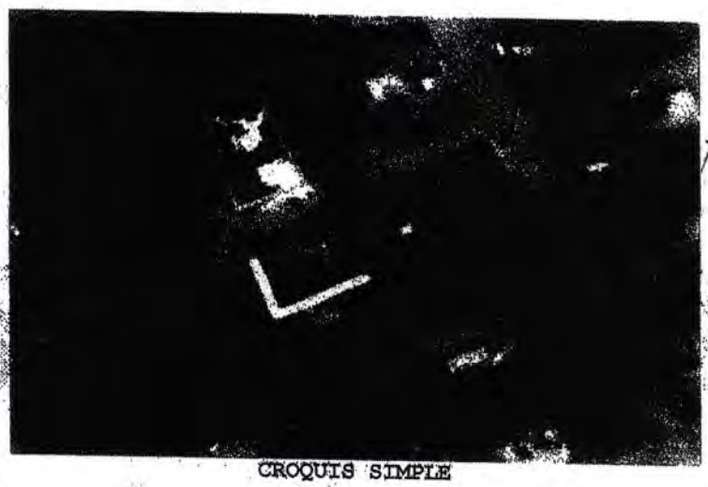

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CROQUIS SIMPLE
PRIMER NIVEL

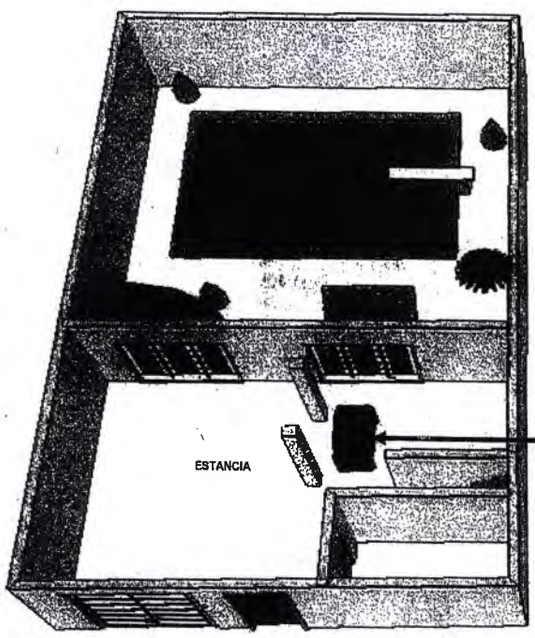

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

SEGUNDO NIVEL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

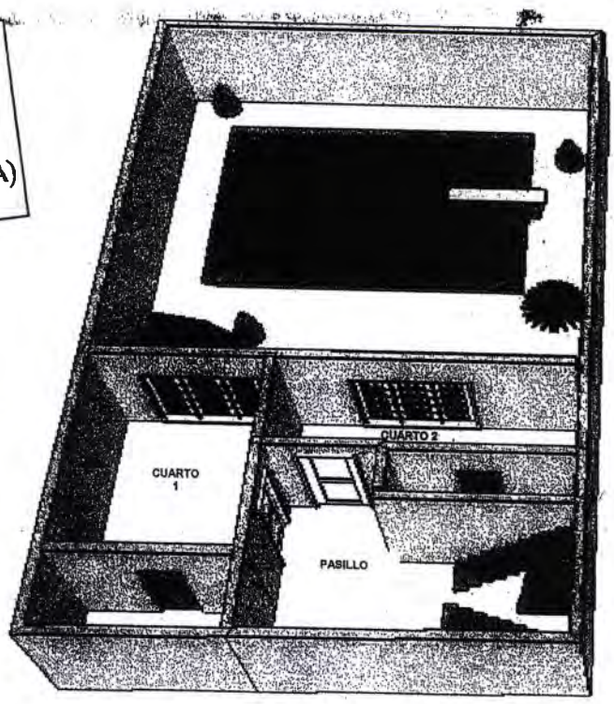

N

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:45) trece horas con cuarenta y cinco minutos del (10) diez de noviembre del año 2014 dos mil catorce, [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----------

---------- **DIJO:** ----------

---Téngase por recibido el dictamen en la materia de Criminalística de Campo, con número de folio 78981, de fecha siete de noviembre del dos mil catorce, signado por la C. Andrea Yuliana Palomares Rosales, Perito en Materia de Criminalística de Campo, mediante el cual concluye "...**PRIMERA.-** EN BASE A LA OBSERVACIÓN REALIZADA, SE DA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, SE FIJO DE FORMA ESCRITA EL UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO SEDÁN DE LA MARCA MERCEDES BENZ, MODELO CLASE C C300 ELEGANCE, DE CINCO PUERTAS, EN COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DELANTERA Y TRASERA [redacted] DEL DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SEGÚN PLACA DE BORDE INTERNO DEL TABLERO DEL LADO DEL CONDUCTOR "[redacted] UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS GRÚAS [redacted] UBICADAS EN LA AVENIDA [redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE INDEPENDENCIA EN EL ESTADO DE GUERRERO **SEGUNDA:** EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO FUERON ENCONTRADOS LOS INDICIOS 1, 2, Y A, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE, MISMOS QUE FUERON EMBALADOS, ETIQUETADOS Y ENTREGADOS AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ACTUANTE A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA POR LOS PERITOS EN LAS MATERIAS DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y GENÉTICA...". Documento constante de cuatro fojas útiles y como anexo imagen de representación del vehículo constante de una foja útil, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción II, 181 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, se ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**ÚNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar.----------

---------- **C U M P L A S E.** ----------

---Así, lo acordó y firma la [redacted] en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocurad[redacted]a en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente com[redacted]ley con quienes firma y dan fe.----------

---------- **DAMOS FE.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

218

FOLIO:78981.

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

México, D.F., a 07 de noviembre del 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
TITULAR LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGAGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO, SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo adscrita a e[redacted] Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con partida anotada al rubro, rin[redacted] siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES.
En atención a su oficio número: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014 de fecha 29 de octubre del año en curso y en alcance al mismo con oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/4990/2014 de fecha 01 de noviembre del año en curso y recibido en esta Coordinación General, mediante el cual solicita de la intervención pericial en materia de criminalística, por lá que atenta al contenido de su oficio la que suscribe me presente al lugar indicado por usted.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
Si bien es cierto en su solicitud no se desprende problema a resolver, estando en el lugar se nos informó de manera directa que nos concretáramos a realizar la descripción del lugar donde nos constituimos, que fue citado por las autoridades ministeriales que nos acompañaban. Por lo que partiendo de lo anterior se procede a intervenir conforme a procedimiento criminalistico.

MÉTODO DE ESTUDIO.
Partiendo de la naturaleza del caso que nos ocupa, se procedió a realizar la observación directa y estructurada del lugar de la intervención, por medio de los métodos general-particular, así como deductivo-inductivo, con el fin de fijar las características generales; del lugar y de los posibles indicios existentes, y así conforme a su valor investigativo y previa valoración, permitan dar respuesta a las interrogantes planteadas.

ESTUDIO DE CAMPO.-
Siendo las 16:18 horas, del día 01 de noviembre del año en curso, me percato de que las condiciones climáticas corresponden a una tarde, seca soleada y con suficiente luz de tipo natural, nos constituimos en compañía de los Peritos de materias de Fotografía Forense, Hechos de Tránsito, Genética y Video, así como Usted, Personal Ministerial actuante, con la finalidad de llevar a cabo la observación Criminalística correspondiente, de la siguiente:

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.-
Avenida [redacted] unicipio de Iguala de Independencia, en el Estado de Guerrero.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.-
Se trata de un inmueble de un solo nivel, con uso de instalaciones de las GRUA[redacted] las cuales se encuentran ubicadas en la acera Noreste de la avenida mencionada, misma que cuenta con cuatro carril de circulación, que va de Noroeste a Sureste y viceversa, que presenta pavimento y banquetas laterales, el inmueble cuenta con un frente de aproximadamente 110.0 metros dirigido hacia el Sur, conformado por una barda, que en su extremo Noroeste, se ve un acceso vehicular, que al trasponer, hay un área con suelo de tierra en donde se aprecian diversos vehículos estacionados, a 5.0 metros del muro Sur y a 80.0 metros del acceso principal, en donde se pone a disposición para efectuar la siguiente:

DESCRIPCION DEL VEHICULO:
EXTERIOR: Y con el frente dirigido hacia el Norte, se observa un vehículo automotor tipo sedán de la marca MERCEDES BENZ, modelo CLASE C C300 ELEGANCE, de cinco puertas, en color gris, con placas de circulación delantera y trasera [redacted] del Distrito Federal, con número de identificación vehicular según placa del borde interno del tablero del lado del conductor [redacted] con vidrios, y hojalatería y pintura en regular estado de uso y con una capa de polvo en su superficie, neumáticos provistos de presión en buen estado de uso y funcionamiento.

INTERIOR: Asientos en piel de color beige, en buen estado, tablero en buen estado de uso, palanca de velocidades en buen estado, tapetes en color beige, en el suelo de los asientos.

INDICIOS DE INDOLE CRIMINALISTICO:

1. Una tarjeta de circulación con Nombre del propietario [redacted] una bolsa de plástico con diversas tarjetas , una mica en color blanco con la leyenda [redacted] y diverso tickets, ubicado en la guantera dentro de una carpeta en color negro con sierre, que presenta la leyenda [redacted]

2. Un folder en color blanco con la leyenda "IGUALA DE LA INDEPENDECIA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012 2015", que en su interior se aprecia un Registro Nacional de Población, clave única de Registro de Población, Clave [redacted] ubicado en la bolsa de la parte trasera del asiento del copiloto.

INDICIOS DE ORIGEN GENETICO:
A.- Toma de muestra con hisopos en la boquilla y en la tapa de la una botella de material sintético transparente con capacidad de 500 ml, presenta una etiqueta con la leyenda "CIEL", ubicada en [redacted] suelo de la parte trasera del asiento del conductor.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OBSERVACIONES.

a) El vehículo en cuestión, fue señalado por el Representa Social de la Federación, en las instalaciones de las Grúas [redacted] ubicadas en la Avenid[redacted], Municipio de Iguala de Independencia, en el Estado de Guerrero.

b) La observación Criminalística, fue realizada en la fecha y hora, que se señala en el cuerpo del presente.

c) El Ministerio Publico de la Federación, hace mención que el vehículo en cuestión, ya había sido manipulado para poder llevarlo al estacionamiento ya mencionado, por lo tanto NO se encontraba preservado.

d) Por lo que corresponde a los indicios identificados con los números 1 y 2 mismos que fueron embalados y etiquetados por la Perito en Materia de Criminalística de Campo, asimismo el Indicio con la letra A, fue procesado por el Perito en Materia de Genética Forense, el cual dará las especificaciones técnicas de dicho elemento queda supeditado al conocimiento de dicho perito

e) Todos los indicios mencionados en el cuerpo del presente junto con los formatos de cadena de custodia, le fueron entregados al Representante Social de la Federación en el Lugar de la Investigación que se menciona, para su resguardo y custodia, así como para su traslado y canalización al laboratorio correspondiente.

f) La opinión técnica en las materias de Fotografía Forense, Hechos de Tránsito, Genética y Video que intervienen en esta diligencia, serán emitida por separado del presente.

CONSIDERACIONES.

1. Considerando la búsqueda y rastreo de indicios realizado en el un vehículo automotor tipo sedán de la marca MERCEDES BENZ, modelo CLASE C C300 ELEGANCE, de cinco puertas, en color gris, con placas de circulación delantera y trasera [redacted] del Distrito Federal, con número de identificación vehicular según placa del borde interno del tablero del lado del conductor [redacted].

3. En dicho vehículo automotor, se encontraron los Indicios 1 y 2 de los cuales, corresponden a documentación diversa, así como el Indicio A corresponde a toma de muestra.

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.

CONCLUSIONES.

PRIMERA: EN BASE A LA OBSERVACION REALIZADA, SE DA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, SE FIJO DE FORMA ESCRITA EL UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO SEDÁN DE LA MARCA MERCEDES BENZ, MODELO CLASE C C300 ELEGANCE, DE CINCO PUERTAS, EN COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DELANTERA Y TRASERA [redacted] DEL DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SEGÚN PLACA DEL BORDE INTERNO DEL TABLERO DEL LADO DEL CONDUCTOR [redacted], UBICADO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EN LAS INSTALACIONES DE LAS GRÚAS [redacted] UBICADAS EN LA AVENIDA [redacted], MUNICIPIO DE IGUALA DE INDEPENDENCIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

SEGUNDA: EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO FUERON ENCONTRADOS LOS INDICIOS 1, 2 Y A, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE, MISMOS QUE FUERON EMBALADOS, ETIQUETADOS Y ENTREGADOS AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ACTUANTE A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA POR LOS PERITOS EN LAS MATERIAS DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y GENETICA.

ATEN[redacted]PO.

LFTAIPG
. 13
ón IV
ión: A)

Anexos: Adjunto al presente se remite, croquis simple del vehículo.

[redacted]o.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

FOLIO:78981.

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CROQUIS SIMPLE DEL VEHICULO

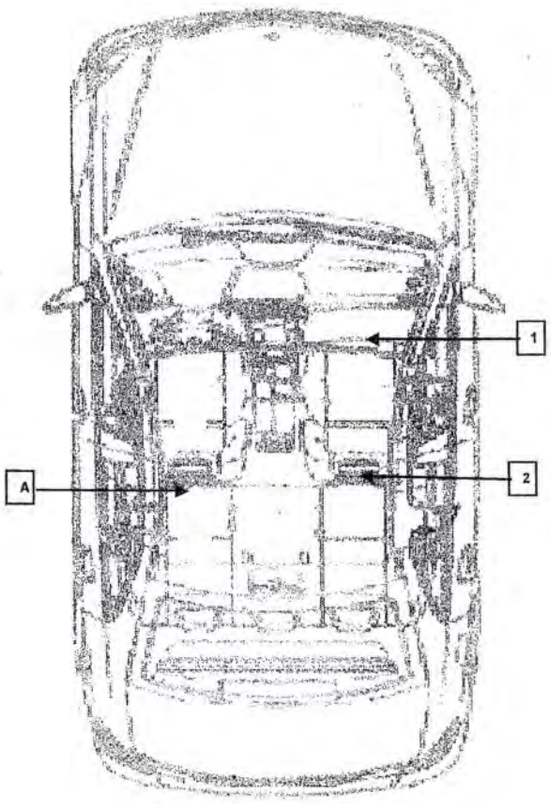

N

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (13:45) trece horas con cuarenta y cinco minutos del día (10) diez de noviembre del (2014) dos mil catorce, la suscrita ciudadana L[redacted] X Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,- - - -





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
En la Ciudad de Mexico D.F. a 10 de noviembre de 2014
El Suscrito Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación [redacted]
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales
CERTIFICA
Que las presentes copias concuerdan fielmente con [redacted] originales, mismas que se tuvieron a la vista dentro del [redacted] constantes de [redacted] útiles, las cuales [redacted] correspondientes
[redacted]
DERACIÓN
TESTIGO [redacted] TESTIGO [redacted]





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE [redacted] OTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:55) trece horas con cincuenta y cinco minutos del (10) diez de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la C. Licenciada [redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; ---------- **DIJO:** ---

---Téngase por recibido el dictamen en la materia de Criminalística de Campo, con número de folio 78981, de fecha siete de noviembre [redacted] mil catorce, [redacted], mediante el cual concluye "...**PRIMERA.-** SE DETERMINA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, SE FIJO DE FORMA ESCRITA, EL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN, UBICADO EN LA ACERA SUROESTE DE LA CALLE [redacted] ENTRE LA CALLE [redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO. **SEGUNDA.-** DADAS LAS CARACTERÍSTICAS APRECIADAS EN EL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN, EL CUAL ESTÁ CONFORMADO POR CUARTOS, SANITARIOS Y QUE SE OBSERVÓ EN APARENTE BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN SE DETERMINA QUE ESTE CORRESPONDEN EN SU DISEÑO ORIGINAL A INMUEBLE PARA USO DE CASA HABITACIÓN EL CUAL SE ENCUENTRA EN DESUSO, ASIMISMO TAMBIÉN CUENTA CON DIVERSAS ESTRUCTURAS, EN DONDE AL PARECER SER GUARDAN ALGÚN TIPO DE ANIMALES DE GRANJA..." Documento constante de siete fojas útiles y como anexo imágenes de representación del inmueble constante de dos fojas útiles, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción II, 181 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, se ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---------- **ÚNICO**: Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **C U M P L A S E.** ----------

----------Así, lo acordó y firma la C. [redacted] en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocura[redacted]a en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente [redacted]y con quienes firma y dan fe. ----------

---------- **DAMOS FE.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO:78981

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

México, D.F., a 07 de noviembre del 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
TITULAR LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGAGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO, SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con partida anotada al rubro, rinde el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES.

Con fecha 29 de octubre del año que transcurre, fue recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014, a través del cual solicita: "...solicito atentamente a Usted que de forma EXTRAURGENTE Y COFIDENCIAL, designe peritos en las materias forenses de **Criminalística, Fotografía, Video, Genética, Identificación vehicular, Valuación y Arquitectura, Antropología y Odontología** para efectos de auxilie al suscrito en la realización de diversas de carácter ministerial las cuales se llevaran a cabo los días **30 y 31 de octubre** del presente año en **los municipios de Acapulco e Iguala, Guerrero**. No sostayo mencionar que el personal designado deberá **PRESENTARSE con su respectivo vehículo en punto de las 09:00 de la mañana del día 30 de octubre del año en curso** en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada sitio en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc; asimismo deberán remitir los dictámenes en atención a la Licenciada Lourdes López Lucho Iturbe Agente del Ministerio Publico de la Federación titular de la indagatoria en rubro...". Por lo que una vez propuesta con tal carácter en materia de Criminalística de Campo, me traslade al lugar señalado.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Si bien es cierto en su solicitud no se desprende problema a resolver, estando en el lugar se nos informó de manera directa que nos concretáramos a realizar la descripción del lugar donde nos constituimos, que fue citado por las autoridades ministeriales que nos acompañaban. Por lo que partiendo de lo anterior se procede a intervenir conforme a procedimiento criminalístico.

[redacted]

MÉTODO DE ESTUDIO.
Partiendo de la naturaleza del caso que nos ocupa, se procedió a realizar la observación directa y estructurada del lugar de la intervención, por medio de los métodos general-particular, así como deductivo-inductivo, con el fin de fijar las características generales; del lugar y de los posibles indicios existentes, y así conforme a su valor investigativo y previa valoración, permitan dar respuesta a las interrogantes planteadas.

ESTUDIO DE CAMPO.-
Siendo las 15:20 horas, del día 30 de octubre del año en curso, me percato de que las condiciones climáticas corresponden a una tarde, seca, soleada y con suficiente luz de tipo Natural, nos constituimos en compañía de los Peritos en materias de Fotografía Forense, Video, Genética, Arquitectura, Valuación, Hechos de Transito, Odontología, Antropología y personal de la Policía Federal Ministerial, Policía Federa, así como Usted, Personal Ministerial actuante, con la finalidad de llevar a cabo la observación Criminalística correspondiente, de la siguiente:

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.-
[redacted] en Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.-
Se trata de un inmueble de un solo nivel, el cual se encuentra ubicado en la acera Suroeste de la [redacted] misma que cuenta con camino de terracería con dos líneas de concreto con un ancho 6.0 metros, que va de Noroeste a Sureste y viceversa, el inmueble cuenta con un frente de 60.0 metros dirigido hacia el Noreste, y conformado por malla ciclónica sostenida por tubos metálicos con abundante vegetación, en su extremo Sur, se aprecia un acceso con puerta en reja metálica, de dos hojas, en color blanco desgastado y oxidado por el tiempo, que mide 4.45 metros de ancho por 2.0 metros de alto, sostenida por dos columnas de concreto, visualizando en la columna del lado derecho, un numeral en color negro "55" así como un medidor de energía eléctrica con número "CFE 66K74L", al trasponer el acceso en comento, se aprecia un área de forma irregular que mide 85.0 metros por 60.0 metros, con delimitación en el extremo Oeste conformada por malla ciclónica, en donde se observa vegetación propia del lugar, nos dirigimos en dirección Suroeste, observándose que en el recorrido y a los costados, hay montículos de piedras, madera y milpas, hasta llegar a donde se observan tres vehículos y una moto, el primer vehículo localizado a 19.0 metros de la fachada principal y a 22.0 metros de la barda Sureste, donde se pone a disposición para efectuar la siguiente:

DESCRIPCION DEL VEHICULO 1.
EXTERIOR: Y con el frente dirigido hacia el Noroeste, se observa un vehículo tipo caravelle, transporte público de la marca VOLKSWAGEN, modelo combi, de tres puertas, en color blanco que presenta líneas horizontales en color amarillo y rojo, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular "3H1JC30695D406022", en la parte frontal específicamente en el parabrisas, se aprecian las leyendas J[redacted] PUEBLO VIEJO, MERCADITO, CRUZ ROJA JURISDICCION, PANTEON, GRANJELES", en la parte inferior del [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

parabrisas, se observan las leyendas en color rojo, "ZOCALO, MERCADO", en las puertas del conductor y copiloto, se ven las leyendas "SERV. URBANO 0002, IGUALA, GRO.", la combi presenta vidrios, hojalatería y pintura en mal estado de uso y con una capa de polvo en su superficie, neumáticos sin presión en mal estado de uso, en la parte posterior, se visualizan las diversas leyendas "0002, J. PUEBLO VIEJO GRANJELES"

INTERIOR: Tablero en mal estado de uso, palanca de velocidades, asientos en tela, en color gris, en mal estado, sin contar con el asiento del copiloto, en el suelo, se aprecia en mal estado y con basura, en la parte trasera, el asiento de la parte posterior esta desprendido.

Contiguamente y de su lado izquierdo, se advierte el segundo vehículo el cual está localizado a 22.0 metros de la fachada principal y a 21.0 metros de la barda Sureste, donde se pone a disposición para efectuar la siguiente:

DESCRIPCION DEL VEHICULO 2.

EXTERIOR: Y con el frente dirigido hacia el Noroeste, se observa un vehículo tipo camioneta con dos puertas, de la marca FORD, modelo F350 de tres toneladas con caja de redilas con dos puertas abatibles, en color blanco con oxido por el tiempo, dicha caja mide 3.0 metros de largo por 1.90 metros de ancho y 2.0 metros de alto, con placas de circulación delantera y trasera [redacted] del Estado de Guerrero, con número de identificación vehicular según placa del borde interno del tablero del lado del conductor [redacted] en la parte frontal específicamente en el parabrisas, se aprecian diversos daños consistentes a diversas fracturas del mismo, la camioneta cuenta con vidrios, hojalatería y pintura en mal estado de uso y con una capa de polvo en su superficie, neumáticos sin presión en mal estado de uso.

INTERIOR: Tablero en mal estado de uso, palanca de velocidades en mal estado, asientos en tela, en color gris, en mal estado, con diversos fragmentos de vidrio, en el suelo se aprecia en mal estado con basura y fragmentos de vidrio.

En su lado izquierdo, se advierte el tercer vehículo el cual está localizado a 24.0 metros de la fachada principal y a 21.0 metros de la barda Sureste, donde se pone a disposición para efectuar la siguiente:

DESCRIPCION DEL VEHICULO 3.

EXTERIOR: Y con el frente dirigido hacia el Noroeste, se observa un vehículo tipo caravelle, transporte público de la marca VOLKSWAGEN, modelo combi, de tres puertas, en color blanco que presenta líneas horizontales en color amarillo y rojo, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular [redacted], en la parte frontal, específicamente en el parabrisas, se aprecian las leyendas [redacted] en la parte inferior del parabrisas, se observa el numeral "009", en las puertas del conductor y copiloto, se ve el numeral "009", la combi presenta vidrios, hojalatería y pintura en mal estado de uso y con una capa de polvo en su superficie, neumáticos sin presión en mal estado de uso, en la parte posterior, se ven las diversas leyendas [redacted]

INTERIOR: Tablero en mal estado de uso, palanca de velocidades en mal estado, asientos en tela, en color gris, en mal estado, en el suelo se aprecia en mal estado y con basura.

Del lado izquierdo, se advierte una moto la cual está localizada a 24.0 metros de la fachada principal y a 21.0 metros de la barda Sureste, donde se pone a disposición para efectuar la siguiente:

DESCRIPCION DE MOTOCICLETA:

MOTOCICLETA: Y con el frente dirigido hacia el Noroeste, se observa una motocicleta tipo trabajo, marca Honda, modelo cargo, en color negro con rojo, con placa de circulación trasera [redacted] Estado de Morelos, con número de identificación vehicular [redacted] hojalatería y pintura en mal estado de uso y con una capa de polvo en su superficie, neumáticos provistos de presión en regular estado de uso.

Continuando la descripción criminalística, nos dirigimos en dirección Suroeste, hasta llegar a una estructura conformada por malla ciclónica sostenida con tubos metálicos y techo de láminas metálicas, contando con un acceso del mismo material que mide 2.0 metros de alto por 80.0 centímetros de ancho, que al trasponer, se aprecia una área 18.80 metros por 5.0 metros, en donde se observan diversa jaulas metálicas, así como diversos objetos, salimos de dicha área y avanzamos en dirección Sureste, donde se visualiza un plancha de concreto que mide 16.0 metros por 8.0 metros, que en su dirección Oeste, se ve una construcción de un nivel, con el frente en color café claro que mide 12.0 metros y dirigido hacia el Este, contando con una ventana lineal de estructura metálica con vidrio, en color negro con protecciones en reja del mismo color, en su extremo Suroeste, se observa un acceso con puerta de estructura metálica con vidrio en color negro y acabados en color dorado, que mide 2.0 metros de alto por 1.30 metro de ancho, que al trasponer, se aprecia un área de forma irregular, que será denominada como **COMEDOR Y COCINA** con dimensiones de 11.90 metros por 3.0 metros, en donde se advierte primeramente un centro de entretenimiento de madera con diversos objetos y una televisión, el cual se encuentra en el muro Sur, dos mesas con sillas, una vitrina de madera, así como en dirección Norte se ve una barra de concreto con loseta, y sobre ella hay diversos alimentos, también cuenta una extractor de humo adosado en el muro Oeste, contiguamente del lado derecho hay una escalera de concreto con loseta; Nos ubicamos en el muro Oeste, específicamente en el primer acceso con puerta de estructura metálica con reja en la parte superior, en color negro, que mide 2.0 metros de alto por 1.0 metro de ancho, que al trasponer, se ve un área que para efectos del presente, será denominado como **CUARTO 1**, que mide 5.0 metros por 5.0 metros, en donde se observa una recamara de madera conformada por una cama matrimonial con luna, dos buros y un tocador, observándose que sus cajones, se encuentran en el suelo, así como diversa ropa dispersa en el mismo, en su esquina Suroeste, se ve un closet conformado por loseta con diversos objetos en el suelo, en su muro Oeste, se ve adosado una estructura metálica, con ropa diversa colgada en ganchos, continuando con la descripción en la esquina Noreste del cuarto, se ve un acceso sin puerta, que mide 2.0 metros de alto por 1.0 metro de ancho, que al trasponer, se observa el **AREA DE BAÑO**, que mide 2.40 metros por 1.80 metros, con muros de azulejo en color azul y piso de loseta azul, con un retrete en el muro Norte y en su muro Este, se ve adosado un porta vasos de estructura metálica, el cual se encuentra localizado a 1.49 metros del plano de sustentación y a 1.0 metros del muro Norte, que en su borde lateral izquierdo, se observa el **INDICIO A.- Un rastrillo, en color gris, con la leyenda "GILLETTE" de 14.0 centímetros el longitud aproximadamente.** En [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ese mismo portavaso cuenta con un vaso de vidrio y dentro de él, se ubica el **INDCIO B. Un cepillo dental, en color banco con azul y cerdas en color blanco amarillo y azul, con la leyenda "COLGATE" de 20.0 centímetros de longitud aproximadamente.** Salimos del cuarto en comento y nos dirigimos contiguamente del lado derecho, donde se observa otro acceso con puerta de estructura metálica, con reja en la parte superior, que mide 2.0 metros de alto por 1.0 metro de ancho, que al trasponer, se observa un área que será denominada como **CUARTO 2,** que mide 5.0 metros por 5.0 metros, en donde se observa una mesa, un juego conocido como futbolito y una bicicleta, en su esquina Suroeste, se aprecia un acceso sin puerta, que mide 2.0 metros de alto 90.0 centímetros de ancho, que al trasponer, se aprecia un **AREA DE BAÑO,** con los objetos propios del lugar, regresamos al área de comedor, y nos dirigimos en la escalera mencionada con anterioridad, por la que subimos y primeramente se ve un acceso con puerta de estructura metálica, en color negro, que mide 2.0 metros de alto por 1.0 metro de ancho, que al abrir, se ve la azote. Regresamos al patio y nos dirigimos en dirección Suroeste, donde se ve, vegetación tipo pasto, así como una estructura en forma de escuadra que delimita la esquina Oeste y Sur del inmueble, la cual está conformada por tubos metálicos que sostienen como techo laminas metálicas, y en donde se observan diversos jaulas metálicas, algunas con gallinas vivas y muertas, en el muro Noroeste, se ve un acceso con puerta de estructura metálica, en la esquina Sureste, se ve una construcción lineal, con formada por block en color gris si repellar y techo en láminas metálicas, el cual está dividido en nueve corrales para animales al parecer.

Para llevar a cabo la intervención solicitada en el lugar y por el tipo de evento del que se trata, se realizaron diferentes actividades llevadas a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

- **JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2014.**

Siendo las 17:15 horas, me percato de que las condiciones climáticas corresponden a una tarde, seca y con luz de tipo natural, a petición del Ministerio Publico de la Federación, llego al Lugar de la Investigación, personal de GRUAS [redacted] con tres grúas y proceden a realizar maniobras con sus debidas precauciones, tratando de no alterar los tres vehículos y la moto descritos con anterioridad, para que sean remolcados al corralón correspondiente.

- **VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2014.**

Siendo las 20:00 horas, me percato de que las condiciones climáticas corresponden a una noche, seca y sin luz de tipo Natural, nos constituimos en compañía del Perito en materia de Fotografía Forense, Química y Genética, así como Usted, Personal Ministerial actuante, con la finalidad de llevar a cabo la observación Criminalística correspondiente:

En el las instalaciones del corralón GRUAS [redacted] del Municipio de Iguala de Independencia Guerrero, en el Estado de Guerrero.

Para llevar a cabo la aplicación de Luminol a los tres vehículos descritos con anterioridad, por parte de la Perito en materia de Química Forense, dando resultados negativos.

[redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

OBSERVACIONES.-

a) La presente observación y descripción criminalística, fue realizada en presencia del personal Ministerial actuante.

b) El Ministerio Publico de la Federación, fue quien nos indicó los lugares y las direcciónes de los Lugar de la Investigación.

c) Al momento de nuestra intervención al Lugar de la Investigación, se encontraba resguardado por personal de la Policía Federal Ministerial y Policía Federal.

d) Se realizan diversos rastreos con ayuda de los Binomios Caninos especializados en búsqueda de restos humanos y explosivos, obteniendo resultados negativos.

e) Por lo que corresponde a los indicios identificados con la letra A y B, fueron levantados, embalado y etiquetado por el Perito en Materia de Genética, el cual dará las especificaciones técnicas de dicho elemento queda supeditado al conocimiento de dicho perito.

f) La opinión técnica de la especialidad que interviene en esta diligencia, será emitida por separado del presente.

CONSIDERACIONES.-

1.- Se da cumplimiento a la fijación escrita del lugar de la investigación por medio de la descripción de sus características propias, las cuales están contenidas en el cuerpo del presente.

2.- Considerando que en el Lugar de la Investigación, se apreció que este corresponde a un inmueble con habitaciones, sanitarios, puertas, ventanas, así como los Servicios de luz, agua, y drenaje, se infiere que este corresponde a un inmueble destinado a casa habitación, asimismo también cuenta con diversas estructuras, en donde al parecer se guardan algún tipo de animales de granja.

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.

CONCLUSIONES.

PRIMERA- SE DETERMINA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, SE FIJO DE FORMA ESCRITA, EL LUGAR DE LA INVESTIGACION, UBICADO EN LA ACERA SUROESTE DE LA CALLE [redacted] LA INDEPENDENCIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

SEGUNDA- DADAS LAS CARACTERÍSTICAS APRECIADAS EN EL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN, EL [redacted] CUAL ESTÁ CONFORMADO POR CUARTOS, SANITARIOS Y QUE SE OBSERVO EN APARENTE BUEN [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO:78981

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN SE DETERMINA QUE ESTE CORRESPONDEN EN SU DISEÑO ORIGINAL A INMUEBLE PARA USO DE CASA HABITACIÒN EL CUAL SE ENCUENTRA EN DESUSO, ASIMISMO TAMBIÉN CUENTA CON DIVERSAS ESTRUCTURAS, EN DONDE AL PARECER SE GUARDAN ALGÚN TIPO DE ANIMALES DE GRANJA.

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Anexos: Adjunto al presente se remite, una imagen satelital y un croquis simple.

[redacted]

[redacted]

FOLIO:78981

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

VISTA SATELITAL DEL LUGAR DE LA INVESTIGACION

UBICADO EN CALLE [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CROQUIS SIMPLE

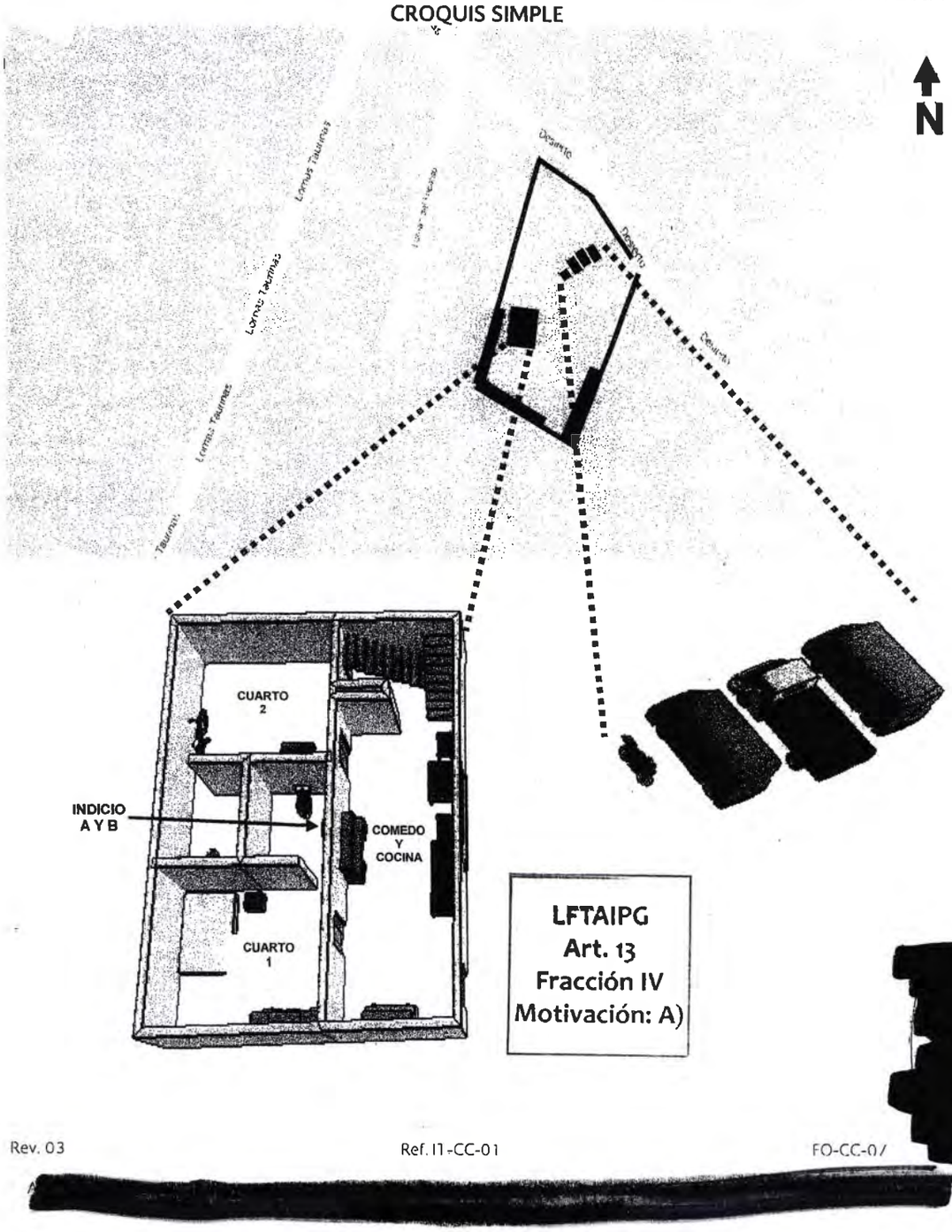

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:00) catorce horas del (10) diez de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la C[redacted]pia, en su c[redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----------

---------- **DIJO:** ----------

---Téngase por recibido el dictamen en materia de Genética , con número de folio 79636, de fecha ocho de noviembre del dos mil catorce, signado [redacted] Perito Profesional Ejecutivo "B" en Genética Forense, mediante el cual concluye lo siguiente: "...**PRIMERA.-** Se obtuvo el perfil y haplotipo genético d[redacted] (09MR5908-14). **SEGUNDA.-** Al realizar la confronta del perfil y haplotipo genético del C. [redacted], con los perfiles genéticos de la base de datos de este laboratorio, no se estableció coincidencia genética, por lo que continuará registrado para posteriores confrontas...", documento constante de seis fojas útiles y como anexo formato de consentimiento de toma de muestra biológica constante de una foja útil, cadena de custodia constante de cinco fojas útiles y una tarjeta FTA, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción II, 181 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, articulo 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, se ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**ÚNICO**: Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar.----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

---Así, lo acordó y firma la C[redacted] en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuradu[redacted]a en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con [redacted] con quienes firma y dan fe.----------

---------- **DAMOS FE.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Genética Forense

FOLIO No: 79636

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10065/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA

México, D. F., a 08 de noviembre de 2014

Licenciado
[redacted]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P r e s e n t e.

La que suscribe Perito en materia de Genética Forense, a propuesta hecha por la C. Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a su oficio con número de Folio y Averiguación Previa anotados al margen, emite el siguiente:

[redacted]

[redacted]

"...designar perito en materia de Genética, para la toma de muestra biológica de una persona quien se encuentra en estas oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma Numero 75 primer piso, Colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad..." "..."

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Genética Forense

[redacted]

El día 01 del presente mes y año, el [redacted] entregó a este Laboratorio la muestra tomada por el [redacted] por escrito del donante misma que fue recibida por el perito [redacted] como se quedo registrado en el formato (FO-GF-12), la cual se describe en la siguiente tabla:

Tabla 1. Clave Interna y descripción de la muestras.

CLAVE INTERNA ASIGNADA A LA MUESTRA:	DESCRIPCIÓN
09MR5908-14	Muestra de Sangre preservada en tarjeta FTA, donada por el C. [redacted]

[redacted]

1) Extracción de ADN con DNA IQ System(ITL-LGF-16).

2) Amplificación con el kit Power Plex Fusion System (ITL-LGF-23) y PowerPlex® Y23 System (ITL-LGF-23).

3) Genotipificación con el equipo Genetic Analyzer 3130 con el software Gene Mapper ID v 3.2(ITL-LGF-24).

4) El perfil genético obtenido fue ingresado en la base de datos por el Perito [redacted] y confrontado, [redacted]

Obteniendo los siguientes:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales,
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos,
Departamento de Genética Forense

[redacted]

Tabla 2. Perfil genético determinado por el Sistema Power Plex Fusion.

[redacted] GENETICOS	[redacted] 09MR5908-14
AMELOGENINA	X-Y
D3S1358	13 – 18
D151656	17 – 17
D2S441	10 – 14
D10S1248	13 – 15
D13S317	10 – 12
PENTA E	7 – 15
D16S539	10 – 11
D18S51	12 – 13
D2S1338	23 – 25
CSFIPO	12 – 13
PENTA D	12 – 12
THO1	7 – 7
Vwa	14 – 16
D21S11	32.2 – 33.2
D7S820	7 – 10
D5S818	11 – 11
TPOX	8 – 8
*DYS391	10
D8S1179	14 – 15
D12S391	16 – 17
D19S433	12 – 13
FGA	18 – 19
D22S1045	16 – 17

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Genetica Forense

Tabla 3. Haplotipo Y obtenido mediante el kit PowerPlex® Y23 System.

MARCADORES GENETICOS	[redacted] 09MR5908-14
DYS576	19
DYS389I	14
DYS448	19
DYS389II	30
DYS19	14
DYS391	10
DYS481	21
DYS549	14
DYS533	12
DYS438	13
DYS437	15
DYS570	20
DYS635	23
DYS390	24
DYS439	13
DYS392	13
DYS643	10
DYS393	12
DYS458	15
DYS385 a/b	11 - 14
DYS456	16
Y-GATA-H4	13

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Genética Forense

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

El análisis de regiones variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, esto es debido a que en el ADN existen millones de combinaciones debidas al fenómeno de recombinación genética además de que los marcadores genéticos utilizados (como los contenidos en el Sistema Power Plex Fusion) obedecen a la Genética Mendeliana, es decir la mitad de información genética, de una persona, es heredada por el padre y la otra mitad por la madre, siendo cada perfil genético único para cada individuo.

Otro tipo de marcadores utilizados en análisis de ADN son los localizados en el cromosoma "Y" (como los del Sistema PowerPlex® Y23) y heredados en forma de haplotipo de padres a hijos varones siendo el mismo en todo el linaje paterno.

El resultado de los análisis genéticos se informa en las tablas 2 y 3, en donde se presentan el Perfil y Haplotipo genético del [redacted]

El Perfil y Haplotipo Genético mostrado en la tabla 2 y 3, se confronto con los Perfiles Genéticos registrados hasta la fecha, en la Base de Datos con la que cuenta el Laboratorio de Genética Forense, y a partir de ello, se determinó que:

No existe perfil genético con el que presente coincidencia genética con el [redacted] (09MR5908-14).

De acuerdo a los análisis e interpretación de resultados se emite la siguiente:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

[redacted]

Primera: Se obtuvo el perfil y haplotipo genético del [redacted]

Segunda: Al realizar la confronta del perfil y haplotipo genético del [redacted], con los perfiles genéticos de la base de datos de este laboratorio, no se estableció coincidencia genética, por lo que continuara registrado para posteriores confrontas.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Nota: Se anexan al presente Dictamen: 1) Remanente de muestra analizada, (muestra con clave 09MR5908-14), la cual se encuentra seca y se puede guardar a temperatura ambiente, en un lugar seco y fresco para su óptima preservación. 2) formato II y III de Cadena de Custodia, y 3) Copia del formato de consentimiento de toma de muestra.

ATENTAMENTE

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Perito Profesional Ejecutivo "B" En Genética Forense.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS

PGR	**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL** Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO DE CONSENTIMIENTO DE TOMA DE MUESTRA BIOLOGICA	Página 1 de 1

FOLIO: 79636 A.P.: PGR/SEIDO/UC/DMS/8/14/2014

Fecha: 01/11/14 Hora: 00:05 Edad del donante: [redacted] años

Yo, [redacted]

Marque con una "X" la opción que corresponda.

☒ **Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético.**

☐ **Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre:**

*Lugar de Procedencia: [redacted] Lugar de Nacimiento: [redacted]

Lugar de donación de la muestra biológica: [redacted]

Sexo biológico: [redacted]

*Lugar de donde vienen, donde lo detuvieron o lugar de residencia según sea el caso.

[redacted]

FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público que recibe la(s) muestra(s):	Fecha y hora:
[redacted]			
Nombre , cargo y firma del servidor público que traslada la(s) muestra (s) al laboratorio :	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el Laboratorio:	Fecha y hora:
[redacted] Extensión : [redacted]		[redacted]	

Clave de la muestra	**Descripción**	**Observaciones**
09MR5908-14	[illegible]	

NOTA:

Rev.:0 Ref.:IT-GF-01 FO-GF-12

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Expediente:

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

C.G.S.P	MEXICO, DF.	Cuauhtémoc	79636	07/Nov/2014 00:10 Hrs.

1. IDENTIFICACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1	Sangre Fijada en Papel FTA Correspondiente [redacted]	Seca

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar, los hechos o [illegible] de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI		NO	X
Videograbación:	SI		NO	X
Planimétrica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI		NO	X
Otros:				

Observaciones:
La toma de Muestra(s), se Realiza Previo Consentimiento Escrito de la(s) Persona(s) Presentada(s).

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:
La Toma de Muestra Hematica se Realiza por Punción en el dedo Anular de la Mano Izquierda y se Deposita de Manera individual Directamente Sobre Una Tarjeta FTA.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad de los indicios o evidencias:
La(s) Muestra(s) se Deposita(n) de Manera Individual Directamente en Una Tarjeta FTA, Para su Debida Preservación.

Anexo dos [illegible] los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del [illegible] así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: Bolsa de Plástico Transparente.

b) Etiquetado: SI [X] [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	Toma de Muestra y Embalaje	[redacted]
[redacted]	Recepción [illegible]	[redacted]
[redacted]	Traslado	[redacted]
[redacted]	Recepción de muestra en el laboratorio de Genética	[redacted]
[redacted]	Procesamiento de la muestra y Emisión de Dictamen	[redacted]

Anexo 1 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de la intervención, así como de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FORMATO III

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

PGR

247

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado
C.G.S.P.	D.F.	CUAHUTEMOC	79636

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
0 8 1 1 1 4		[redacted]	PERITO EN GENETICA FORENSE

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.

REMANENTE DE SANGRE PRESERVADA EN TARJETA FTA DONADA POR [redacted]

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE.

SOBRE DE PAPEL CERRADO Y ROTULADO.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS).

MUESTRA BIOLOGICA, FORMATOS DE RCC II Y III, COPIA DE FORMATO DE CONSENTIMIENTO DE TOMA DE MUESTRA.

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
1 0 1 1 1 4	14:00	[redacted]	C.P. Ministerial

[redacted]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

[redacted]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Folio: 74632
Con Tarjeta F
01/Nov/2019

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:20) catorce horas con veinticinco minutos del (10) diez de noviembre del año 2014 [redacted] Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----------

---------- **DIJO:** ----------

---Téngase por recibido el dictamen en materia de video con número de folio 78983, de fecha siete de noviembre del dos mil catorce, signado por la [redacted] Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, mediante el cual concluye lo siguiente: "...6.1. Se realizó la videograbación de las diligencias de cateo en los domicilios mencionados los días 30 y 31 de Octubre del 2014 contenidas en un disco formato DVD con números de identificación [redacted]", documento constante de tres fojas útiles, y como anexo cadena de custodia constante de cuatro fojas útiles, propuesta de perito constante de una foja útil y un disco formato DVD, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción II, 181 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, se ----------

----------**A C U E R D A**----------

-**ÚNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C U M P L A S E.**----------

--Así, lo acordó y firma la [redacted] de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad [redacted]ada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la S[redacted]duría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien [redacted]nte con los testigos de ley con quienes firma y dan fe.----------

---------- **DAMOS FE.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

Recibí 10/11/14

FOLIO: 78983
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE VIDEO CON UN DISCO FORMATO DVD

México, D. F. 07 de Noviembre del 2014.

[redacted]

ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, adscrita y propuesta por esta Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014 de fecha 29 de Octubre del 2014 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

[redacted] DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014 fechado el día 29 de Octubre del 2014 que a la letra dice: "... solicito atentamente a Usted que de forma EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL designe peritos en las materias forenses de (...) **Video**..."

1.2. Mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-E/4990/2014 fechado el día 01 de Noviembre del 2014 y recibido el día 03 de Noviembre del 2014 en alcance del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014 y que a la letra dice.." a efecto de que se realice el trámite correspondiente para efecto de ampliación de comisión del 01 al 06 de noviembre del año en curso de los CC. Peritos en (..)**Video**...."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...para efectos de que auxilien al suscrito en la realización de diversas diligencias de carácter ministerial las cuales se llevaran a cabo los días 30 y 31 de octubre del presente año en los municipio de Acapulco e Iguala, Guerrero ..."

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.
FOLIO: 78983
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Inmueble ubicado en la calle [redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero.

3.2. Inmueble ubicado en la [redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero

3.3. Inmueble ubicado en la [redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procedió a videograbar con una Cámara las diligencias de Cateo realizando acercamientos y tomas generales posteriormente ya estando en el laboratorio de Audio y Video se procedió a realizar el transfer en un Disco formato DVD.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. GLOSARIO

5.1.1 DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatile Disc, disco Versátil digital, traducido al español.

5.1.2 Transfer: Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: Transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.1.3 Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento

[redacted]

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una cámara de video de la marca SONY formato miniDV modelo HVR-Z1N

5.2.2. Un quemador de DVD marca SONY modelo RDR HX-750

5.2.3. Un monitor LCD marca SONY modelo No. LMD2450W

SIN TEXTO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

6. CONCLUSIONES

6.1. Se realizó la videograbación de las diligencias de cateo en los domicilios mencionados los días 30 y 31 de Octubre del 2014 contenidas en un disco formato DVD con número de identificación 2128 312 R E E21525.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

AT
PERITO E

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Se entrega el presente Dictamen con un Disco formato DVD y los formatos II y III de registro de cadena de custodia.

[redacted]
Archivo

PGR

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

253

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP-SC	**DISTRITO FEDERAL**	**CUAUHTÉMOC**	78983	**07/11/2014 09:00**

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripcion del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1/1	Un disco formato DVD que contiene las imágenes de las diligencias de cateo en los domicilios ubicados en 1. Calle [redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero. Inmueble ubicado en la calle [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero Inmueble ubicado en la calle [redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero disco que se encuentra en buenas condiciones.	**BUENO**

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

REGISTRO CADENA DE CUST

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

254

2. FIJACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI		NO	X
Videograbación:	SI		NO	X
Planimértica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI		NO	X

Otros:
NO APLICA----------

Observaciones: _____

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:
NO APLICA

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
NO APLICA

PGR

REGISTRO CADENA DE [illegible]

EVIDENCIAS 255

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

CARCASA PLÁSTICA PARA DISCO COMPACTO, A SU VEZ DENTRO DE UN SOBRE DE PAPEL DEBIDAMENTE SELLADO Y ETIQUETADO.

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANS PORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: NO APLICA

b) Condiciones en que se realizo el traslado:

NO APLICA

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proseso	
[redacted] PERITO TÉCNICO EJECUTIVO "B"	VIDEOGRABACION DE DILIGENCIA	[redacted]
	ASIGNADA A RUTA	

Anexo los de Actas por [illegible] del lugar de los hechos o del hallazgo y de los [illegible] del lugar de los hechos o del hallazgo y de los [illegible] del lugar de los hechos o del hallazgo y de los

PGR

REGISTRO CADENA DE C[illegible]

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGSP-SC	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	78983

Fecha						Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
0	7	1	1	1	4	09:00 HRS	[redacted]	PERITO TÉCNICO EJECUTIVO "B"

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

Un disco formato DVD que contiene las imágenes de las diligencias de cateo en los domicilios ubicados en 1[redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero.
2.-Inmueble ubicado en la calle [redacted] el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero
3.-Inmueble ubicado en la calle [redacted] el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero
disco que se encuentra en buenas condiciones.

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SOBRE PARA DISCO COMPACTO, A SU VEZ DENTRO DE UN SOBRE DE PAPEL DEBIDAMENTE SELLADO Y ETIQUETADO.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

Copia de petición del AMPF con numero de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014**, dictamen pericial con folio 78983 y formatos II y III de RCC.**

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fecha				Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
1	0	1	[redacted]	14:20pm	[redacted]	[redacted]

[redacted]	[redacted]
[redacted]OMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE Y F[redacted] QUIEN RECIBE

Anexo dos del Acuerdo por el que se [illegible] del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

FOLIO: 78983
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
México, D. F. a 03 de Noviembre del 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, V y IX, así como 88 fracciones I y II del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-E/4990/2014 de fecha 01 de Noviembre de 2014 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] ra su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

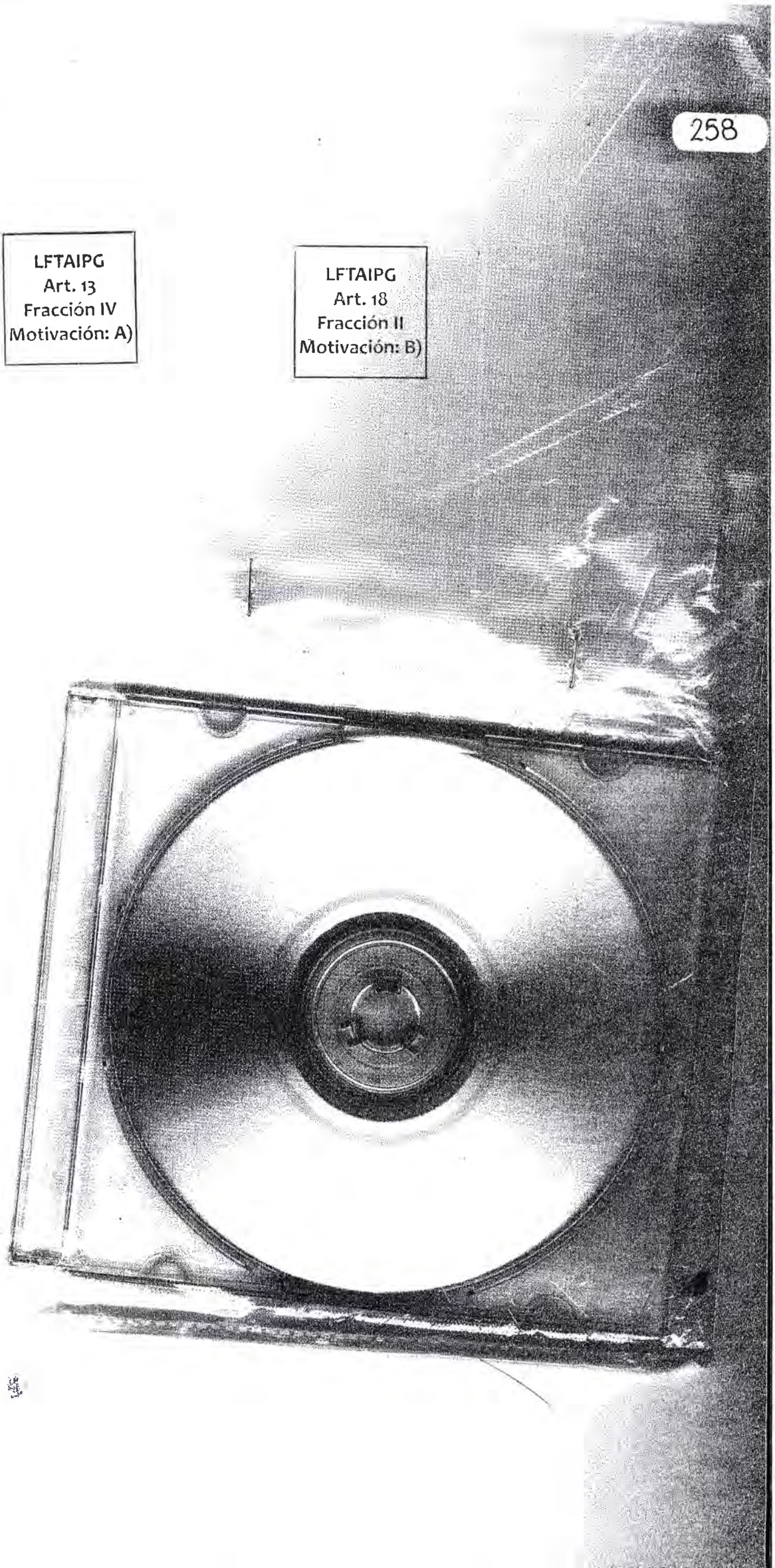

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:30) catorce horas con treinta minutos del (10) diez de noviembre del año catorce dos mil trece, la C. Licenciada Cynthia Nallely Ramos Tapia, en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----------

---------- **DIJO:** ----------

---Téngase por recibido el volante el oficio S/N/2014, de fecha ocho de noviembre de dos mil catorce, signado por el policía 1/o Carlos Manuel Díaz García, Encargado del Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública P. Civil y Vial Municipal, por medio del cual informa lo siguiente: "...En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FED/10269/2014, en donde me solicita remita de manera inmediata copia debidamente certificada de las fatigas correspondientes al mes de agosto. Adjunto y remito a usted, copias debidamente certificadas de las fatigas requeridas, debidas a que las originales fueron destruidas en el incendio del palacio municipal el día 22 de Octubre del presente año el cual fue provocado por un grupo de manifestantes. Se le entregan las fatiga del 1 al 31 de Agosto faltando la de los días 02 y 10 esto debido a que la información fue extraída de los equipos de la dirección de seguridad pública que fueron rescatados del siniestro...", documento constante en una foja útil, y como anexo las fatigas constantes de ciento ochenta fojas útiles, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción II, 181 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, se ----------

----------**A C U E R D A**----------

-**ÚNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C U M P L A S E.**----------

-Así, lo acordó y firma [redacted] en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma y dan fe----------

---------- **DAMOS FE.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

Recibi 10/Nov/14

DEPENDENCIA: SRIA. DE SEG. PUB. P. CIVIL Y VIALIDAD MPAL.
SECCION: ADMINISTRACION
OFICIO No. S/N/2014

Asunto: El que se indica.

Iguala de la independencia a 08 de Noviembre del 2014

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O. PRESENTE.

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FED/10269/2014, en donde me solicita remita de manera inmediata copia debidamente certificada de las fatigas correspondientes al mes de agosto.

Adjunto y remito a usted, copias debidamente certificadas de las fatigas requeridas, debidas a que las originales fueron destruidas en el incendio del palacio municipal el día 22 de Octubre del presente año el cual fue provocado por un grupo de manifestantes.

Se le entregan las fatiga del 1 al 31 de Agosto faltando la de los días 02 y 10 esto debido que la información fue extraída de los equipos de la dirección de seguridad pública que fueron rescatados del siniestro

Esperando dar cumplimiento a lo solicitado quedo de usted.

RESPE[redacted]
ENCARGADO [redacted]
SEC. DE SEG. PU[redacted]
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
SECRETARIA [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] .....Presente
.....Presente

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 28 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 28 de Agosto del 2014 a las 08:00 Horas del dia 29 de Agosto del 2014

N.P	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	C.R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez		O25
		[redacted]		O20
		[redacted]	SECTOR CENTRO	O24
		[redacted]		O28 M-111
		[redacted]		AMAROK
		[redacted]	SECTOR SUR	O11
		[redacted]	COACOYULA	O13 M-305
		[redacted]		O05
		[redacted]		O18
		[redacted]	SECTOR ORIENTE	
		[redacted]	FILTRO TOMATAL	O12
		[redacted]		O19

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

33 Policia
34 Policia
35 Policia

Recuperacion de Vehiculos

36 Policia 3º
37 Policia 3º
38 Policia

SECTOR NORTE

39 Policia 2º
40 Policia
41 Policia
42 Policia
43 Policia

FILTRO NARANJO

44 Policia 3º
45 Policia

Traslados

46 Policia 2º
47 Policia 3º
48 Policia 3º
49 Policia
50 Policia
51 Policia

SECTOR PONIENTE

52 Policia 2º
53 Policia 3º
54 Policia
55 Policia
56 Policia

FILTRO METLAPA

57 Policia 2º
58 Policia 3º
59 Policia 2º
60 Policia
61 Policia 2º
62 Policia 3º
63 Policia 3º
64 Policia 3º
65 Policia

Ahuehuepan Gro.

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I

66 Policia 3º
67 Policia

Sector Centro-Mercado

Panteras II

68 Policia 3º
69 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

263

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

70 Policia [redacted]
71 Policia

Bloquera Municipal

72 Policia [redacted]
73 Policia

90 DE B-14
OBREGON

Casco de la Feria

Capami

74 Policia [redacted]

Central de Comunicaciones (Coyote)

75 Policia 3º [redacted]

C-4 (Apolo)

76 Policia [redacted]

Cici Mpal.

77 Policia [redacted]

DIF Mpal. (Parque Recreativo)

Estacion del Ferrocarril

78 Policia [redacted]

Gasolinera de S20

79 Policia [redacted]

Hospital General

IFE. Escobedo- Sala Penal

Mercado Municipal-Bodega Aurrera

80 Suboficial [redacted]
81 Policia 3º Misael Diaz Bravo

Oficial de Cuartel

82 Policia [redacted]

Palacio Municipal

83 Policia [redacted]

Parque de la Col.24 de Feb.

84 Policia [redacted]

Puerta Principal

85 Policia [redacted]

PERSONAL DE DIFERENTES COMISIONES

Presidencia Municipal

86 Policia 2º [redacted]
87 Policia 2º
88 Policia 3º
89 Policia 3º
90 Policia

Area Adtiva. Dir. Seg. Pub.

91 Policia [redacted]
92 Policia

Barandilla

93 Policia 3º [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Computo.

94 Policia 2°
95 Policia 3°
96 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 2 MESES

97 Policia 3°
98 Policia
99 Policia
100 Policia
101 Policia
102 Policia
103 Policia
104 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 1 DE SEMANA

Direccion

105 Policia

Secretaria de Seg.Pub. Y Vial.Mpal.

106 Policia 2°
107 Policia 2°
108 Policia

Responsables del Banco de Armas

109 Policia 3°
110 Policia
111 Policia
112 Policia

Responsable de Banda de Guerra

113 Policia

Medico Legista

114 Policia

Prevencion del Delito

115 Policia 1°
116 Policia 2°
117 Policia
118 Policia
119 Policia

Comisionados en la C.O.E.

120 Policia 3°
121 Policia 3°
122 Policia 3°
123 Policia

Enlace

124 Policia

Servicios Generales

125 Policia

Deposito Vestuario y Equipo.

126 Policia
127 Policia
128 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Vacacionistas

129	Policia	DEL 24 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
130	Policia 3º	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
131	Policia 2º	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
132	Policia	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
133	Policia	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
134	Policia	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
135	Policia	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
136	Policia	DEL 28 DE AGOSTO AL 09 DE SEP. 2014
137	Policia	DEL 28 DE AGOSTO AL 09 DE SEP. 2014
138	Policia 3º	DEL 28 DE AGOSTO AL 09 DE SEP. 2014
139	Policia	DEL 28 DE AGOSTO AL 09 DE SEP. 2014

Faltando

140	Policia 3º	
141	Policia 3º	
142	Policia	
143	Policia	
144	Policia	
145	Policia	

Francos

146	Policia 3º	
147	Policia	

Incapacitados

148	Policia 2º	*TIEMPO INDEFINIDO*
149	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
150	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
151	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
152	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
153	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
154	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
155	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
156	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
157	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*

U N I D A D E S

OPERATIVAS
19

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

	Estado de Fuerza
Comisario S.S.P.P.(	
Director S.P.M.(Pol.	
Supervisor (Pol.	
Suboficial	
Policias 1°	
Policias 2°	
Policias 3°	
Policias	
Policias del Ed	
Total	

Administracion	
Presidencia	
Sria. Seg. Pub. Mpal.	
Area Adtiva.Dir. de Seg. Pub.	
Direccion	
Barandillas	
Computo	
Responsable Banda guerra	
Responsables Banco de Armas	
Vestuario y equipo	
Prevencion del Delito	
Medico Legista (Nocturno)	
Servicios Generales	
Curso Crapol 2 Meses	
Curso Crapol 1 Semana	
Curso De Proximidad	
Enlace	
Comisionados C.O.E.	
Evaluacion	
Total	

Otra Situacion	
Faltando	
Francos	
Incapacitados	
Vacacionistas	
Total	

Suma total

[redacted]

SUPERVISOR DE TURNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 29 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 29 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 30 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	[redacted]
2	Policia	[redacted]		
3	Director Pol. 1º	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpal.	[redacted]
4	Policia			
5	Policia			
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehiculos	[redacted]
7	Policia			
8	Policia			
		SECTOR CENTRO		
9	Policia 2º	[redacted]	Supervisor De Turno	[redacted]
10	Policia			
11	Policia			
12	Policia	[redacted]	84 del 90 de A5	[redacted]
13	Policia			
14	Policia 3º	[redacted]		[redacted]
15	Policia 3º			
16	Policia			
17	Policia			
18	Policia 2º	[redacted]		[redacted]
19	Policia			
		SECTOR SUR		
20	Policia	[redacted]	EL TOMATAL	[redacted]
21	Policia			
22	Policia			
23	Policia			
24	Policia			
25	Policia			
26	Policia 2º	[redacted]		[redacted]
27	Policia 3º			
28	Policia			
29	Policia 3º	[redacted]		[redacted]
30	Policia 3º			
31	Policia			
32	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

M-172

33	Policia 3º	[redacted]		
34	Policia 3º			
35	Policia 3º			
36	Policia			
37	Policia			
38	Policia 2º	[redacted]		
39	Policia 3º		COACOYULA	
40	Policia 3º			
41	Policia			
42	Policia			
		SECTOR NORTE		
43	Policia 3º	[redacted]	EL NARANJO	
44	Policia 3º			
45	Policia			
46	Policia			
47	Policia			
48	Policia			
49	Policia 2º	[redacted]		
50	Policia			
		SECTOR PONIENTE		
51	Policia 2º	[redacted]	METLAPA	
52	Policia 3º			
53	Policia			
54	Policia			
55	Policia			
56	Policia 3º	[redacted]		
57	Policia 3º			
58	Policia 3º	[redacted]	84 de Ahuhuepan gro.	
59	Policia 3º			
60	Policia			
61	Policia			
62	Policia			
63	Policia			
		SECTOR ORIENTE		
64	Policia 1º	[redacted]	Encargado de Sector	
65	Policia 3º			
66	Policia			
67	Policia 2º	[redacted]		
68	Policia 3º			
69	Policia 3º			
70	Policia			
71	Policia 3º	[redacted]		
72	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I

73 Policia 3º [redacted] Sector Centro - Mercado [redacted]
74 Policia

Panteras II

75 Policia [redacted] Sector Centro [redacted]
76 Policia

Panteras III

77 Policia [redacted] Sector Mercado [redacted]
78 Policia

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

79 Policia [redacted]

Calle Obregon

80 Policia [redacted]

Caparu

81 Policia 3º [redacted]

Casco de la Feria

82 Policia [redacted]

C-4 Central de Comunicaciones

83 Policia [redacted]

Cici

84 Policia [redacted]

Control

85 Policia [redacted]

Casa del adulto Mayor y Parque col. 24 de Feb.

86 Policia [redacted]
87 Policia

Consultas Repuve

88 Policia [redacted]

DIF(Parque recreativo)

89 Policia [redacted]

Estacion del Ferrocarril

90 Policia [redacted]

Explanada

91 Policia [redacted]
92 Policia

Fracc. Joyas del Pacifico

93 Policia [redacted]

Gasolinera S20

94 Policia 1º [redacted]

I.N.E. de Escobedo/Juzgado de Paz

95 Policia [redacted]

Monumento A la Bandera

96 Policia [redacted]

Mercado Municipal

97 Sub Ofic [redacted]
98 Policia 2º
99 Policia

84 S-2

100 Policia [redacted]

Oficial de Cuartel

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

101 Policia 3º [redacted]

Palacio Municipal

102 Policia [redacted]
103 Policia

Puerta Principal

104 Policia [redacted]

Zocalo

105 Policia 3º [redacted]
106 Policia

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados a C.O.E.

107 Policia 3º [redacted]
108 Policia
109 Policia

Presidencia

110 Policia 2º [redacted]
111 Policia 2º
112 Policia 3º
113 Policia 3º

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

114 Policia 2º [redacted]
115 Policia 2º

Direccion de Seg.Pub.

116 Policia [redacted]

Area Adtva. Dir. Seg.Pub.

117 Policia 3º [redacted]
118 Policia

Computo

119 Policia [redacted]
120 Policia
121 Policia 3º
122 Policia

EVALUACION CHANCINGO

Curso Crapol Semana

123 Policia 3º [redacted]
124 Policia 3º
125 Policia

Curso Formativo Inicial

126 Policia 3º [redacted]
127 Policia
128 Policia
129 Policia
130 Policia
131 Policia

Deposito de Armamento.

132 Policia [redacted]
133 Policia
134 Policia
135 Policia

Responsable De B. De Guerra

136 Policia [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

		Barand	
137	Asesor juridico	Jose Ulises Bernabe arcia	
		Medico sta	
138	Policia (Dr.)	Julio Cesar Vallada aranda	
		Prevencion elito	
139	Policia 2°	Caleb Marban Soto	
140	Policia 3°	Narciso Lara Balber	
141	Policia	Javier Brito Ruiz	
142	Policia	Adrenis Lopez Sevill	
143	Policia	Atanacia Gallegos L e	
		Vestuario uipo	
144	Policia	Margarito Estrada C ia	
		Ent	
145	Policia	Edgar Elizalde Oca	
		Servicios ales	
146	Policia	Isabel Tinoco Baher	
		Faltis	
		VACACIC S	
147	Policia 1°	Raul Cisneros Garci	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
148	Policia 1°	Román Luis Aguilar nández	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
149	Policia 3°	Saray Soria Navarro	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
150	Policia 3°	Erik Flores Train	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
151	Policia 3°	Juan Manuel Perez esus	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
152	Policia 3°	Margarita Contrera illo	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
153	Policia	Zulaid Marino Rodr	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
154	Policia	Martin Nasario Lope	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
155	Policia	Denys Dessire Roma uevas	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
156	Policia	Juan Carlos Rodrigu Montes	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
157	Policia	Noe de la Cruz Dom uez	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
158	Policia 2°	Alejandro Andrade C Cruz	DEL 29 DE AGOSTO AL 09 E SEP. 2014
159	Policia 2°	Luis Francisco Mart Diaz	DEL 29 DE AGOSTO AL 09 E SEP. 2014
160	Policia	Arturo Calvario Vill	DEL 29 DE AGOSTO AL 09 E SEP. 2014
161	Policia	Antonio Lara Lope	DEL 29 DE AGOSTO AL 09 E SEP. 2014
		Fran	
162	Policia 3°	Abraham Pineda P ce	del 01 Agosto al 31 Octubre
163	Policia	Jose Antonio Medin illen	
164	Policia	Guadalupe Zavaleta junas	
		Incapaci s.	
165	Policia	Luis Adame Medina	Tiempo Indefinido
166	Policia	Álvaro Pérez Rome	Tiempo Indefinido
167	Policia	J. Carmen Pérez	Tiempo Indefinido
168	Policia	Anayeli Giles Orteg	Tiempo Indefinido
169	Policia	Cesar Garcia Garci	Tiempo Indefinido

U N I D A D	[redacted]
FUERA DE SERV. 10	[redacted]
OPERATIVAS 22	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Srio. Seg. Pub., P. C. y V. M	1
Dir. Seg. Pub. M.(Pol. 1°	1
Supervisor (Policia 2°)	1
Suboficial	1
Policias 1°	2
Policias 2°	8
Policias 3°	25
Policias	67
T o t a l	106

Presidencia	4
Secretaria	2
Direccion .	1
Area Administrativa Direccion	2
Barandillas	1
Computo	4
Deposito De Armas	4
Encargado de la Banda De Guerra	1
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios generales	1
Enlace	1
Evaluacion chilpancingo	0
Vestuario y equipo	1
Curso Formacion Inicial	6
Curso de Crapol 1 SEMANA	3
Curso De Capacitacion	0
Comision C.O.E.	3
T o t a l	**40**

Otra Situ	Cantidad
Faltando	0
Francos	3
Incapacitados	5
Vacacionistas	15
T o t a l	23

T o t a l General 169

SUPERVISOR URNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

273

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 30 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 30 de Agosto del 2014 a las 08:00 Horas del dia 31 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	C.R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	NO	[redacted]
2	Encargado. Po	[redacted]		[redacted]
3	Policia			
4	Policia			
		SECTOR CENTRO		
5	Policia 3º	[redacted]		[redacted]
6	Policia 3º			
7	Policia			
8	Policia 2º	[redacted]		[redacted]
9	Policia			
10	Policia			
11	Policia			
12	Policia			
13	Policia			
14	Policia	[redacted]		[redacted]
15	Policia			
16	Policia 3º	[redacted]		[redacted]
17	Policia			
		SECTOR SUR		
18	Policia 2º	[redacted]	COACOYULA	[redacted]
19	Policia 3º			
20	Policia 3º			
21	Policia			
22	Policia			
23	Policia			
24	Policia 3º	[redacted]		[redacted]
25	Policia			
26	Policia 1º	[redacted]		[redacted]
27	Policia 3º			
		SECTOR ORIENTE		
28	Policia 2º	[redacted]	FILTRO TOMATAL	[redacted]
29	Policia 3º			
30	Policia			
31	Policia			
32	Policia	[redacted]		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

33 Policia 2º
34 Policia

35 Policia
36 Policia
37 Policia

Recuperacion de Vehiculos

38 Policia 3º
39 Policia 3º
40 Policia

SECTOR NORTE

41 Policia 3º
42 Policia 3º
43 Policia

FILTRO NARANJO

44 Policia 3º
45 Policia

46 Policia
47 Policia

Traslados

48 Policia 2º
49 Policia 3º
50 Policia 3º
51 Policia
52 Policia
53 Policia

SECTOR PONIENTE

54 Policia 2º
55 Policia
56 Policia
57 Policia
58 Policia

FILTRO METLAPA

59 Policia 2º
60 Policia 3º

61 Policia 2º
62 Policia

63 Policia 2°
64 Policia 3º
65 Policia 3º
66 Policia 3º
67 Policia

Ahuehuepan Gro.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I

68 Policia 3º [redacted] Sector Centro-Mercado [redacted]
69 Policia [redacted]

Panteras II

70 Policia 3º [redacted]
71 Policia [redacted]

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

72 Policia [redacted]
73 Policia [redacted]

Bloquera Municipal

74 Policia [redacted] 90 DE B-14
75 Policia [redacted] OBREGON

Casco de la Feria

76 Policia [redacted]

Capami

77 Policia [redacted]

Central de Comunicaciones (Coyote)

78 Policia 3º [redacted]

C-4 (Apolo)

79 Policia [redacted]

Cici Mpal.

80 Policia [redacted]

DIF Mpal. (Parque Recreativo)

Estacion del Ferrocarril

81 Policia [redacted]

Gasolinera de S20

82 Policia [redacted]

IFE. Escobedo- Sala Penal

83 Policia [redacted]

Mercado Municipal-Bodega Aurrera

84 Suboficial [redacted]
85 Policia 3º

Oficial de Cuartel

86 Policia [redacted]

Palacio Municipal

87 Policia [redacted]

Parque de la Col.24 de Feb.

88 Policia 3º [redacted]

Puerta Principal

89 Policia [redacted]

PERSONAL DE DIFERENTES COMISIONES

Presidencia Municipal

90 Policia 2º [redacted] [redacted]
91 Policia 2º
92 Policia 3º
93 Policia 3º
94 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Area Adtiva. Dir. Seg. Pub.

95 Policia [redacted]
96 Policia

Barandilla

97 Policia 3º [redacted]

Computo.

98 Policia 2º [redacted]
99 Policia 3º
100 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 2 MESES

101 Policia 3º [redacted]
102 Policia
103 Policia
104 Policia
105 Policia
106 Policia
107 Policia
108 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 1 DE SEMANA

Direccion

109 Policia [redacted]

Secretaria de Seg.Pub. Y Vial.Mpal.

110 Policia 2° [redacted]
111 Policia 2°
112 Policia

Responsables del Banco de Armas

113 Policia 3º [redacted]
114 Policia
115 Policia
116 Policia

Responsable de Banda de Guerra

117 Policia [redacted]

Medico Legista

118 Policia [redacted]

Prevencion del Delito

119 Policia 1° [redacted]
120 Policia 2º
121 Policia
122 Policia
123 Policia

Comisionados en la C.O.E.

124 Policia 3º [redacted]
125 Policia 3º
126 Policia 3º
127 Policia

Enlace

128 Policia [redacted]

Servicios Generales

129 Policia [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Deposito Vestuario y Equipo.

130 Policia
131 Policia
132 Policia

[redacted]

Vacacionistas

133	Policia	DEL 24 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
134	Policia 3º	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
135	Policia 2º	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
136	Policia	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
137	Policia	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
138	Policia	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
139	Policia	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
140	Policia	DEL 28 DE AGOSTO AL 09 DE SEP. 2014
141	Policia	DEL 28 DE AGOSTO AL 09 DE SEP. 2014
142	Policia 3º	DEL 28 DE AGOSTO AL 09 DE SEP. 2014
143	Policia	DEL 28 DE AGOSTO AL 09 DE SEP. 2014

Faltando

144 Policia 3º
145 Policia 3º
146 Policia
147 Policia
148 Policia
149 Policia

[redacted]

Francos

150 Policia 3º
151 Policia

[redacted]

Incapacitados

152	Policia 2º	*TIEMPO INDEFINIDO*
153	Policia 3º	*1 TURNO*
154	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
155	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
156	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
157	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
158	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
159	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
160	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
161	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
162	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

U N I D A D E S

FUERA DE SERV.
11

[redacted]

OPERATIVAS
20

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

	Estado de Fuerza
Comisario S.S.P.P.(	1
Director S.P.M.(Pol.	1
Supervisor (Pol.	0
Suboficial	1
Policias 1°	1
Policias 2°	9
Policias 3°	24
Policias	52
Policias del Ed	0
Total	**89**

Administracion	
Presidencia	5
Sria. Seg. Pub. Mpal.	3
Area Adtiva.Dir. de Seg. Pub.	2
Direccion	1
Barandillas	1
Computo	3
Responsable Banda guerra	3
Responsables Banco de Armas	4
Vestuario y equipo	2
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios Generales	1
Curso Crapol 2 Meses	6
Curso Crapol 1 Semana	1
Curso De Proximidad	0
Enlace	1
Comisionados C.O.E.	4
Evaluacion	0
Total	**43**

Otra Situacion	
Faltando	6
Francos	2
Incapacitados	11
Vacacionistas	11
Total	**30**

Suma total **162**

[redacted]

SUPERVISOR DE TURNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 31 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 31 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 01 de Septiembre del 2014

N.P	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	
2	Policia			
3	Director Pol. 1º		Dir. de Seg. Pub. Mpal.	
4	Policia			
5	Policia			
6	Policia		Recuperacion de vehiculos	
7	Policia			
8	Policia			
		SECTOR CENTRO		
9	Policia 2º		Supervisor De Turno	
10	Policia			
11	Policia		84 del 90 de A5	
12	Policia			
13	Policia 3º			
14	Policia			
15	Policia			
		SECTOR SUR		
16	Policia 2º		EL TOMATAL	
17	Policia 3º			
18	Policia 3º			
19	Policia			
20	Policia			
21	Policia			
22	Policia 3º			
23	Policia 3º			
24	Policia 3º			
25	Policia			
26	Policia 3º			
27	Policia 3º			
28	Policia 3º			
29	Policia 3º			
30	Policia			
31	Policia 2º		COACOYULA	
32	Policia 3º			
33	Policia			
34	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

35	Policia	[redacted]		
		SECTOR NORTE		
36	Policia 2º	[redacted]	El NARANJO	[redacted]
37	Policia 3º			
38	Policia			
39	Policia			
40	Policia			
41	Policia			
42	Policia 3º	[redacted]		[redacted]
43	Policia			
		SECTOR PONIENTE		
44	Policia 2º	[redacted]	METLAPA	[redacted]
45	Policia			
46	Policia			
47	Policia			
48	Policia 3º	[redacted]	84 de Ahuhuepan gro.	[redacted]
49	Policia 3º			
50	Policia			
51	Policia			
52	Policia			
		SECTOR ORIENTE		
53	Policia 1º	[redacted]	Encargado de Sector	[redacted]
54	Policia 3º			
55	Policia			
56	Policia			
57	Policia 2º	[redacted]		[redacted]
58	Policia 3º			
59	Policia			
60	Policia			
61	Policia 3º	[redacted]		[redacted]
62	Policia			
		División Motopatrullas U.R.I.		
		Panteras I		
63	Policia 3º	[redacted]	Sector Centro - Mercado	[redacted]
64	Policia			
		Panteras II		
65	Policia	[redacted]	Sector Mercado	[redacted]
66	Policia			
67	Policia			
		SERVICIOS ESTABLECIDOS		
		Asta Bandera		
68	Policia	[redacted]		
		Calle Obregon		
69	Policia	[redacted]		
		Capami		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

70 Policia 3º [redacted]

Casco de la Feria

71 Policia [redacted]

C-4 Central de Comunicaciones

72 Policia [redacted]

Cici

73 Policia [redacted]

Control

74 Policia [redacted] J. Natividad Elias Moreno.

Casa del adulto Mayor y parque col. 24 de Feb.

75 Policia [redacted]

Consultas Repuve

76 Policia [redacted]

DIF(Parque recreativo)

77 Policia [redacted]

Estacion del Ferrocarril

78 Policia [redacted]

Explanada

79 Policia [redacted]

Fracc. Joyas del Pacifico

80 Policia [redacted]

Gasolinera S20

81 Policia 1º [redacted]

I.N.E. de Escobedo/Juzgado de Paz

82 Policia [redacted]

Monumento A la Bandera

83 Policia [redacted]

Mercado Municipal

84 Sub Oficial [redacted]

85 Policia 2º [redacted]

86 Policia [redacted]

84 S-20

87 Policia [redacted]

Oficial de Cuartel

88 Policia 3º [redacted]

Palacio Municipal

89 Policia [redacted]

90 Policia [redacted]

Puerta Principal

91 Policia [redacted]

HOSPITAL ROYAL CARE

92 Policia [redacted] custodiando 81

Zocalo

93 Policia 3º [redacted]

94 Policia [redacted]

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.E.

95 Policia 3º [redacted]

96 Policia [redacted]

97 Policia [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

O17
M-184

Presidencia

98 Policia 2º [redacted]
99 Policia 2º Gerardo Delgado Mota — NO se fue
100 Policia 3º [redacted]
101 Policia 3º
102 Policia 3º

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

103 Policia 2º [redacted]
104 Policia 2º

Direccion de Seg.Pub.

105 Policia [redacted]

Area Adtva. Dir.Seg.Pub.

106 Policia 3º [redacted]

Computo.

107 Policia [redacted]
108 Policia

EVALUACION CHILPANCINGO

Curso Crapol 1 Semana
Curso Formacion Inicial

109 Policia 3º [redacted]
110 Policia
111 Policia
112 Policia
113 Policia
114 Policia

Deposito de Armamento.

115 Policia [redacted]
116 Policia
117 Policia
118 Policia

Responsable De Banda De Guerra

119 Policia [redacted]

Barandilla

120 Asesor juridico [redacted]

Medico Legista

121 Policia (Dr.) [redacted]

Prevencion del Delito

122 Policia 2º [redacted]
123 Policia 3º
124 Policia
125 Policia
126 Policia

Vestuario y Equipo

127 Policia [redacted]

Enlace

128 Policia [redacted]

Servicios Generales

129 Policia [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Faltistas

130 Policia 3º [redacted]
131 Policia
132 Policia
133 Policia
134 Policia

VACACIONES

135	Policia 1º	[redacted] 27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
136	Policia 1º	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
137	Policia 3º	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
138	Policia 3º	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
139	Policia 3º	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
140	Policia 3º	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
141	Policia	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
142	Policia	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
143	Policia	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
144	Policia	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
145	Policia	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
146	Policia 2º	DEL 29 DE AGOSTO AL 09 E SEP. 2014
147	Policia 2º	DEL 29 DE AGOSTO AL 09 E SEP. 2014
148	Policia	DEL 29 DE AGOSTO AL 09 E SEP. 2014
149	Policia	DEL 29 DE AGOSTO AL 09 E SEP. 2014

Francos

150	Policia 3º	[redacted] del 01 Agosto al 31 Octubre
151	Policia 3º	
152	Policia	
153	Policia	
154	Policia	
155	Policia	

Incapacitados.

156	Policia	[redacted] Tiempo Indefinido
157	Policia	Tiempo Indefinido
158	Policia	Tiempo Indefinido
159	Policia	Tiempo Indefinido
160	Policia	Tiempo Indefinido

U N I D A D E S (32)

FUERA DE SERV. [redacted]
10

OPERATIVAS [redacted]
22

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Srio. Seg. Pub., P. C. y V. M.	1
Dir. Seg. Pub. M.(Pol. 1°)	1
Supervisor (Policia 2°)	1
Suboficial	1
Policias 1°	2
Policias 2°	6
Policias 3°	22
Policias	60
T o t a l	**94**

Presidencia	5
Secretaria	2
Direccion	1
Area Administrativa Direccion	1
Barandillas	1
Computo	2
Deposito De Armas	4
Encargado de la Banda De Guerra	1
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios generales	1
Enlace	1
Evaluacion chilpancingo	0
Vestuario y equipo	1
Curso Formacion Inicial	6
Curso de Crapol 1 SEMANA	
Curso De Capacitacion	0
Comision C.O.E.	3
T o t a l	**35**

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	5
Francos	6
Incapacitados	5
Vacacionistas	15
T o t a l	**31**

T o t a l General **160**

SUPERVISOR DE TURNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 27 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 27 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 28 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	O25
2	Policia	[redacted]		
3	Director Pol. 1°	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpal.	
4	Policia		M-177	
5	Policia			
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehiculos	
7	Policia			
8	Policia			
		SECTOR CENTRO		
9	Policia 2°	[redacted]	Supervisor De Turno	
10	Policia			
11	Policia	[redacted]	84 del 90 de A5	
12	Policia			
13	Policia 3°	[redacted]		
14	Policia 3°			
15	Policia			
16	Policia			
17	Policia 2°	[redacted]		
18	Policia			
		SECTOR SUR		
19	Policia 2°	[redacted]	EL TOMATAL	
20	Policia 3°			
21	Policia 3°			
22	Policia 3°			
23	Policia			
24	Policia 3°	[redacted]		
25	Policia			
26	Policia			
27	Policia 2°	[redacted]		
28	Policia			
29	Policia 2°	[redacted]		
30	Policia 3°			
31	Policia			
32	Policia			

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

33	Sub Oficial	Francisco Salgado Valladares	
34	Policia 3º	[redacted]	
35	Policia 3º		
36	Policia 2º		
37	Policia 3º		
38	Policia		
39	Policia		
40	Policia 2º	[redacted]	COACOYULA
41	Policia 3º		
42	Policia 3º		
43	Policia		
44	Policia		
		SECTOR NORTE	
45	Policia 3º	[redacted]	El NARANJO
46	Policia		
47	Policia		
48	Policia		
49	Policia		
50	Policia	[redacted]	
51	Policia		
		SECTOR PONIENTE	
52	Policia 2º	[redacted]	METLAPA
53	Policia		
54	Policia		
55	Policia		
56	Policia		
57	Policia 3º	[redacted]	84 de Ahuhuepan gro.
58	Policia 3º		
59	Policia		
60	Policia		
61	Policia		
62	Policia 3º	[redacted]	
63	Policia		
		SECTOR ORIENTE	
64	Policia 1º	[redacted]	Encargado de Sector
65	Policia		
66	Policia 3º		
67	Policia 3º	[redacted]	
68	Policia		
69	Policia		

UTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I — Sector Centro - Mercado

70 Policia 3º [redacted]
71 Policia
72 Policia

Panteras II — Sector Centro

73 Policia [redacted]
74 Policia

Panteras III — Sector Mercado

75 Policia [redacted]
76 Policia



SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

77 Policia [redacted]

Calle Obregon

78 Policia [redacted]

Capami

79 Policia 3º [redacted]

Casco de la Feria

80 Policia [redacted]

C-4 Central de Comunicaciones

81 Policia [redacted]

Ciel

82 Policia [redacted]

Control

83 Policia [redacted]

Casa del adulto Mayor y parque col. 24 de Feb.

84 Policia [redacted]

Consultas Repuve

85 Policia [redacted]

DIF(Parque recreativo)

86 Policia [redacted]

Estacion del Ferrocarril

87 Policia [redacted]

Explanada

88 Policia [redacted]

Fracc. Joyas del Pacifico

89 Policia [redacted]

Gasolinera S20

90 Policia 1º [redacted]

I.N.E. de Escobedo/Juzgado de Paz

91 Policia [redacted]

Monumento A la Bandera

92 Policia [redacted]

Mercado Municipal

93 Policia 2º [redacted]
94 Policia

84 S-20

95 Policia [redacted]

Oficial de Cuartel

96 Policia 3º [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Palacio Municipal

97 Policia 3º [redacted]
98 Policia

Puerta Principal

99 Policia [redacted]

Zocalo

100 Policia [redacted]
101 Policia

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.E.

102 Policia 3º [redacted]
103 Policia
104 Policia

Presidencia

105 Policia 2º [redacted]
106 Policia 2º
107 Policia 3º

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

108 Policia 2º [redacted]
109 Policia 2º

Direccion de Seg.Pub.

110 Policia [redacted]

Area Adtva. Dir.Seg.Pub.

111 Policia 3º [redacted]

Computo.

112 Policia [redacted]
113 Policia
114 Policia 3º
115 Policia

EVALUACION CHILPANCINGO

Curso Crapol 1 Semana

116 Policia 3º [redacted]
117 Policia 3º
118 Policia

Curso Formacion Inicial

119 Policia 3º [redacted]
120 Policia
121 Policia
122 Policia
123 Policia
124 Policia

Deposito de Armamento.

125 Policia [redacted]
126 Policia
127 Policia
128 Policia

Responsable De Banda De Guerra

129 Policia [redacted]

Batallon

130 Asesor juridico [redacted]

Medico Legista

131 Policia (Dr.) [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

		Prevencion del Delito	
132	Policia 2º	[redacted]	
133	Policia 3º		
134	Policia		
135	Policia		
136	Policia		
		Vestuario y Equipo	
137	Policia	[redacted]	
		Enlace	
138	Policia	[redacted]	
		Servicios Generales	
139	Policia	[redacted]	
		Faltistas	
		VACACIONES	
140	Policia 1º	[redacted]	27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
141	Policia 1º		27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
142	Policia 3º		27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
143	Policia 3º		27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
144	Policia 3º		27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
145	Policia 3º		27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
146	Policia		27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
147	Policia		27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
148	Policia		27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
149	Policia		27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
150	Policia		27 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE
151	Policia 3º		del 17 al 28 de Agosto
152	Policia 3º		del 17 al 28 de Agosto
153	Policia 3º		del 17 al 28 de Agosto
154	Policia 2º		del 17 al 28 de Agosto
155	Policia		del 17 al 28 de Agosto
		Fi[illegible]os	
156	Policia 3º	[redacted]	del 01 Agosto al 31 Octubre
157	Policia		
158	Policia		
159	Policia 3º		
160	Policia 3º		
161	Policia		
162	Policia		
163	Policia		
164	Policia		
		Inca[illegible]dos.	
165	Policia	[redacted]	Tiempo Indefinido
166	Policia		Tiempo Indefinido
167	Policia		Tiempo Indefinido
168	Policia		Tiempo Indefinido
169	Policia		Tiempo Indefinido
170	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

U N I D A D E S (32)

FUERA DE SERV. 001, 004, 008, [illegible], 023, 015, 518, 510, 211, 511
10

OPERATIVAS 003, 002,005, 006, 007, 009, 011, 012, 013, 016, 017, 018, 019, AMAROK
22 020, 021, 022, 024, [illegible], 026, 027,028

Srio. Seg. Pub., P. C. y V. M.	
Dir. Seg. Pub. M.(Pol. 1°)	1
Supervisor (Policia 2°)	1
Suboficial	1
Policias 1°	
Policias 2°	
Policias 3°	2
Policias	6
T o t a l	1

Presidencia	3
Secretaria	2
Direccion	1
Area Administrativa Direccion	1
Barandillas	1
Computo	4
Deposito De Armas	4
Encargado de la Banda De Guerra	1
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios generales	1
Enlace	1
Evaluacion chilpancingo	0
Vestuario y equipo	1
Curso Formacion Inicial	6
Curso de Crapol 1 SEMANA	3
Curso De Capacitacion	0
Comision C.O.E.	3
T o t a l	**38**

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	0
Francos	9
Incapacitados	6
Vacacionistas	16
T o t a l	**31**

T o t a l General **170**

SUPERVIS[illegible] DE TURNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 26 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del dia 26 de Agosto del 2014 a las 08:00 Horas del dia 27 de Agosto del 2014

N.P	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	C.R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez .		
2	Encargado. Po	[redacted]		[redacted]
3	Policia			
4	Policia			
		SECTOR CENTRO		
5	Policia 3º	[redacted]		
6	Policia			
7	Policia			
8	Policia 2º	[redacted]		
9	Policia 3º			
10	Policia			
11	Policia			
12	Policia			
13	Policia			
14	Policia	[redacted]		
15	Policia			
16	Policia 3º	[redacted]		
17	Policia			
		SECTOR SUR		
18	Policia 2º	[redacted]	COACOYULA	
19	Policia 3º			
20	Policia 3º			
21	Policia			
22	Policia			
23	Policia 3º	[redacted]		
24	Policia			
25	Policia 1º	[redacted]		
26	Policia 3º			
		SECTOR ORIENTE		
27	Policia 2º	[redacted]	FILTRO TOMATAL	
28	Policia			
29	Policia			
30	Policia			
31	Policia 2º	[redacted]		
32	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

33 Policia
34 Policia
35 Policia

Recuperacion de Vehiculos

36 Policia 3º
37 Policia 3º
38 Policia

SECTOR NORTE

39 Policia 2º
40 Policia 3º
41 Policia
42 Policia
43 Policia

FILTRO NARANJO

44 Policia 3º
45 Policia

Traslados

46 Policia 2º
47 Policia 3º
48 Policia
49 Policia
50 Policia
51 Policia

SECTOR PONIENTE

52 Policia 3º
53 Policia
54 Policia
55 Policia

FILTRO METLAPA

56 Policia 2º
57 Policia 3º

58 Policia 2º
59 Policia

60 Policia 2º
61 Policia 3º
62 Policia 3º
63 Policia 3º
64 Policia

Ahuehuepan Gro.

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I

65 Policia 3º
66 Policia

Sector Centro-Mercado

Panteras II

67 Policia 3º
68 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

293

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

69 Policia [redacted]
70 Policia

Bloquera Municipal

71 Policia [redacted]
72 Policia

90 DE B-14
OBREGON

Casco de la Feria

Capami

73 Policia [redacted]

Central de Comunicaciones (Coyote)

74 Policia [redacted]

C-4 (Apolo)

75 Policia 3º [redacted]

Cici Mpal.

76 Policia [redacted]

DIF Mpal. (Parque Recreativo)

Estacion de Ferrocarril

77 Policia [redacted]

Gasolinera de S20

78 Policia [redacted]

Hospital General

79 Policia [redacted]

cuidando 81

IFE. Escobedo- Sala Penal

80 Policia [redacted]

Mercado Municipal-Bodega Aurrera

81 Suboficial Francisco Salgado Valladares — No se toca
82 Policia 3º [redacted]

Oficial de Cuartel

83 Policia [redacted]

Palacio Municipal

84 Policia [redacted]

Parque de la Col.24 de Feb.

85 Policia [redacted]

PERSONAL DE DIFERENTES COMISIONES

Presidencia Municipal

86 Policia 2º Ubaldo Toral Vences = No se toca
87 Policia 2º Gerardo Delgado Mota
88 Policia 3º [redacted]
89 Policia 3º
90 Policia [redacted]

Area Adtiva. Dir. Seg. Pub.

91 Policia [redacted]
92 Policia

Barandilla

93 Policia 3º [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Comunicación.

94 Policia 2º [redacted]
95 Policia 3º
96 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 2 MESES

97 Policia 3º [redacted]
98 Policia
99 Policia
100 Policia
101 Policia
102 Policia
103 Policia
104 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 1 DE SEMANA

Direccion

105 Policia [redacted]

Secretaria de Seg. Pub. Y Vial.Mpal.

106 Policia 2° [redacted]
107 Policia 2°
108 Policia

Responsables de Banco de Armas

109 Policia 3º [redacted]
110 Policia
111 Policia
112 Policia
113 Policia

Medicina Legista

114 Policia [redacted]

Prevencion del Delito

115 Policia 1° [redacted]
116 Policia 2º
117 Policia
118 Policia
119 Policia

Comisionado en la C.O.E.

120 Policia 3º [redacted]
121 Policia 3º
122 Policia 3º
123 Policia

Enlace

124 Policia [redacted]

Servicios Generales

125 Policia [redacted]

Deposito Vestuario y Equipo.

126 Policia [redacted]
127 Policia
128 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Vacac istas

129	Policia	DEL 24 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
130	Policia 3º	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
131	Policia 2º	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
132	Policia	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
133	Policia	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
134	Policia	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
135	Policia 3º	DEL DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
136	Policia 3º	DEL DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
137	Policia	DEL DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
138	Policia	DEL DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
139	Policia	DEL 26 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Fall lo

140	Policia 3º	
141	Policia 3º	
142	Policia	
143	Policia	
144	Policia	

Fra os

145	Policia 3º	
146	Policia 3º	
147	Policia	

Incap dos

148	Policia 2º	TIEMPO INDEFINIDO
149	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
150	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
151	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
152	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
153	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
154	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
155	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
156	Policia	25 Julio al 22 de Agosto
157	Policia	TIEMPO INDEFINIDO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

UNID DES

FUERA DE SERV 12	
OPERATIVAS 19	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

	Estado	uerza
Comisario S.S.P.P.(		
Director S.P.M.(Pol.		
Supervisor (Pol.		
Suboficial		
Policias 1°		
Policias 2°		
Policias 3°		
Policias		
Policias del Ed		
T o t a l		

Administracion	
Presidencia	5
Sria. Seg. Pub. Mpal.	3
Area Adtiva.Dir. de Seg. Pub.	2
Direccion	1
Barandillas	1
Computo	3
Responsable Banda guerra	3
Responsables Banco de Armas	4
Vestuario y equipo	2
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios Generales	1
Curso Crapol 2 Meses	6
Curso Crapol 1 Semana	1
Curso De Proximidad	0
Enlace	1
Comisionados C.O.E.	4
Evaluacion	0
T o t a l	**43**

Otra S cion	
Faltando	5
Francos	3
Incapacitados	10
Vacacionistas	11
T o t a l	29

Suma total **157**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 25 DE AGOSTO DE

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Adm
esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporaci

Servicio de las 08:00 Horas del día 25 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 26 de A

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez — NO	Srio. Seg. Pub. P. C. y V.
2	Policia	[redacted]	
3	Director Pol.	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpa
4	Policia		
5	Policia		
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehicul
7	Policia		
8	Policia		
		SECTOR CENTRO	
9	Policia 2º	[redacted]	Supervisor De Turn
10	Policia		
11	Policia 1º	[redacted]	84 del 90 de A5
12	Policia		
13	Policia 3º	[redacted]	
14	Policia		
15	Policia 3º		
16	Policia		
17	Policia 2º	[redacted]	
18	Policia		
		SECTOR SUR	
19	Policia 2º	[redacted]	EL TOMATAL
20	Policia		
21	Policia		
22	Policia		
23	Policia		
24	Policia 1º	[redacted]	
25	Policia 3º		
26	Policia		
27	Policia 2º	[redacted]	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

28 Policia 3°
29 Policia
30 Policia
31 Policia
32 Policia

33 Sub Oficial Francisco Salgado Valladares No se tolto
34 Policia 3°
35 Policia 3°
36 Policia 2°
37 Policia 3°
38 Policia
39 Policia

40 Policia 2°
41 Policia 3°
42 Policia 3°
43 Policia
44 Policia

COACOYULA

SECTOR NORTE

45 Policia
46 Policia
47 Policia
48 Policia
49 Policia
50 Policia

EI NARANJO

51 Policia 3°
52 Policia

SECTOR PONIENTE

53 Policia 3°
54 Policia 3°
55 Policia
56 Policia
57 Policia

METLAPA

58 Policia 3°
59 Policia 3°
60 Policia
61 Policia

84 de Ahuhuepan gr

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

62 Policia Matilde Gonz lez Roman

63 Policia 3º [redacted]
64 Policia

SECTOR ORIENTE

65 Policia 1º [redacted] Encargado de Sector
66 Policia
67 Policia 3º

68 Policia 3º [redacted]
69 Policia
70 Policia

Division Mot trulllas U.R.I.

Panteras I

71 Policia 3º [redacted] Sector Centro - Merca
72 Policia
73 Policia

Panteras II

74 Policia 3º [redacted] Sector Centro
75 Policia

Pa teras III

76 Policia [redacted] Sector Mercado
77 Policia

SERVICIOS ESTABLECIDOS

As Bandera

78 Policia [redacted]

Cal bregon

79 Policia [redacted]

ami

80 Policia 3º [redacted]

Casco de la Feria

81 Policia [redacted]

C-4 Central Comunicaciones

82 Policia [redacted]

ici

83 Policia [redacted]

trol

84 Policia [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

		Casa del adulto Ma[illegible] y parque col. 24 de Feb.
85	Policia	[redacted]
		Cons[illegible]s Repuve
86	Policia	[redacted]
		DIF(Parque recreativo)
87	Policia	[redacted]
		Estacio[illegible]el Ferrocarril
88	Policia	[redacted]
		E[illegible]nada
89	Policia	[redacted]
		Fracc. J[illegible]s del Pacifico
90	Policia	[redacted]
		Gas[illegible]era S20
91	Policia 1º	[redacted]
		I.N.E. de Esco[illegible]o/Juzgado de Paz
92	Policia	[redacted]
		Hos[illegible] General
93	Policia	[redacted]
		Monum[illegible]A la Bandera
94	Policia	[redacted]
		Merc[illegible]Municipal
95	Policia 2º	[redacted]
96	Policia	
		[illegible]-20
97	Policia	[redacted]
		Ofic[illegible]Cuartel
98	Policia 3º	[redacted]
		Pal[illegible]Municipal
99	Policia 3º	[redacted]
100	Policia	[redacted]
		Pu[illegible]rincipal
101	Policia	[redacted]
		[illegible]alo
102	Policia	[redacted]

Cuidando 81

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PERSONA[illegible] DIFERENTES COMISIONES

		Comisio[illegible]s en la C.O.E.
103	Policia 3º	[redacted]
104	Policia 3º	
105	Policia	
106	Policia	
		P[illegible]encia
107	Policia 2º	[redacted]
108	Policia 2º	

109 Policia 3º [redacted]

Secretari[redacted] Seg.Pub.Mpal.

110 Policia 2º [redacted]

111 Policia 2º [redacted]

Direcci[redacted] e Seg.Pub.

112 Policia [redacted]

Area Ad[redacted] Dir.Seg.Pub.

113 Policia [redacted]

[redacted] puto.

114 Policia 3º [redacted]

115 Policia

116 Policia

117 Policia

EVALUAC[redacted] HILPANCINGO

Curso C[redacted] ol 1 Semana

118 Policia 3º [redacted]

119 Policia 3º

120 Policia

Curso I[redacted] acion Inicial

121 Policia 3º [redacted]

122 Policia

123 Policia

124 Policia

125 Policia

126 Policia S[redacted]

Deposi[redacted] Armamento.

127 Policia [redacted]

128 Policia

129 Policia 3º

130 Policia

Responsable Banda De Guerra

131 Policia Martin Lope[redacted] a [redacted] ndilla

132 Asesor juridico [redacted]

Me[redacted] Legista

133 Policia (Dr.) [redacted]

Preve[redacted] del Delito

134 Policia 2º [redacted]

135 Policia 3º

136 Policia

137 Policia

138 Policia

Ves[redacted] y Equipo

139 Policia [redacted]

[redacted] ice

140 Policia [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Servi Generales

141	Policia	[redacted]	

stas

V/ IONES

142	Policia 2º	[redacted]	del 15 al 26 de Agosto
143	Policia 2º		del 15 al 26 de Agosto
144	Policia 3º		del 15 al 26 de Agosto
145	Policia 3º		del 15 al 26 de Agosto
146	Policia		del 15 al 26 de Agosto
147	Policia		del 15 al 26 de Agosto
148	Policia		del 15 al 26 de Agosto
149	Policia		del 15 al 26 de Agosto
150	Policia		del 15 al 26 de Agosto
151	Policia 3º		del 17 al 28 de Agosto
152	Policia 3º		del 17 al 28 de Agosto
153	Policia 3º		del 17 al 28 de Agosto
154	Policia 2º		del 17 al 28 de Agosto
155	Policia		del 17 al 28 de Agosto

cos

156	Policia 3º	[redacted]	del 01 Agosto al 31 Octut
157	Policia		
158	Policia		
159	Policia 3º		
160	Policia 3º		
161	Policia 3º		
162	Policia 3º		
163	Policia		
164	Policia		
165	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Inc citados.

166	Policia	[redacted]	Tiempo Indefinido
167	Policia		Tiempo Indefinido
168	Policia		Tiempo Indefinido
169	Policia		Tiempo Indefinido
170	Policia		Tiempo Indefinido

UNIDADES (32)

FUERA DE SERV. [redacted]

10

OPERATIVAS **003, 002,0** **, 007, 009, 011, 012, 013, 016, 017, 018, 0**
22 **020, 021, 022,** **25, 026, 027,028**

Srio. Seg. Pub., P.	
Dir. Seg. Pub. M.(Po	
Supervisor (Polic	
Suboficial	
Policias 1°	
Policias 2°	
Policias 3°	
Policias	
Total	

	Presidencia
	Secretaria
	Direccion
	Area Administrativa Direccion
1	Barandillas
5	Computo
4	Deposito De Armas
4	Encargado de la Banda De Gu
1	Prevencion del Delito
	Medico Legista (Nocturno)
	Servicios generales
	Enlace
	Evaluacion chilpancingo
	Vestuario y equipo
	Curso Formacion Inicial
	Curso de Crapol 1 SEMANA
	Curso De Capacitacion
	Comision C.O.E.
	Total

C	uacion	Cantidad
Faltando		0
Francos		10
Incapacitados		5
Vacacionistas		14
Total		**29**

Total Gene **170**

SUPER **R DE TURNO**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 24 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del dia 24 de Agosto del 2014 a las 08:00 Horas del dia 25 de Agosto del 2014

N.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	C.R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	No se testa	
2	Encargado. Po	[redacted]		
3	Policia			
4	Policia			
		SECTOR CENTRO		
5	Policia 3º	[redacted]		
6	Policia			
7	Policia			
8	Policia 2º	[redacted]		
9	Policia 3º			
10	Policia			
11	Policia			
12	Policia			
13	Policia			
14	Policia	[redacted]		
15	Policia			
16	Policia 2º	[redacted]		
17	Policia			
		SECTOR SUR		
18	Policia 2º	[redacted]		
19	Policia 3º			
20	Policia 3º	[redacted]		
21	Policia			
22	Policia			
23	Policia	[redacted]		
24	Policia			
25	Policia 1º	[redacted]		
26	Policia 3º			
		SECTOR ORIENTE	**FILTRO TOMATAL**	
27	Policia 2º	[redacted]		
28	Policia 3º			
29	Policia			
30	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)
COACOYULA

31 Policia 2º
32 Policia
33 Policia
34 Policia
35 Policia

Recuperacion de Vehiculos

36 Policia 3º
37 Policia 3º
38 Policia

SECTOR NORTE

39 Policia 3º
40 Policia
41 Policia

FILTRO NARANJO

42 Policia 3º
43 Policia

Traslados

44 Policia 2º
45 Policia 3º
46 Policia 3º
47 Policia
48 Policia
49 Policia
50 Policia

SECTOR PONIENTE

51 Policia 3º
52 Policia
53 Policia
54 Policia

FILTRO METLAPA

55 Policia 2º
56 Policia 3º

57 Policia 3º
58 Policia

59 Policia 2°
60 Policia 3º
61 Policia 3º
62 Policia 3º
63 Policia

Ahuehuepan Gro.

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I

64 Policia 3º
65 Policia

Sector Centro-Mercado

Panteras II

66 Policia 3º
67 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

68 Policia [redacted]
69 Policia

Bloquera Municipal

70 Policia 2º [redacted] 90 DE B-14
71 Policia OBREGON

Casco de la Feria

Capami

72 Policia [redacted]

Central de Comunicaciones (Coyote)

73 Policia 3º [redacted]

C-4 (Apolo)

74 Policia [redacted]

Cici Mpal.

75 Policia [redacted]

DIF Mpal. (Parque Recreativo)

Estacion del Ferrocarril

76 Policia [redacted]

Gasolinera de S20

77 Policia 3º [redacted]

Hospital General

78 Policia [redacted] cuidando 81
79 Policia cuidando 81

IFE. Escobedo- Sala Penal

80 Policia [redacted]

Mercado Municipal-Bodega Aurrera

81 Suboficial Francisco Salgado Valladares — No se recibe
82 Policia 3º [redacted]

Oficial de Cuartel

83 Policia [redacted]

Palacio Municipal

84 Policia [redacted]

Parque de la Col.24 de Feb.

PERSONAL DE DIFERENTES COMISIONES

Presidencia Municipal

85 Policia 2º Ubaldo Toral Vences — No se recibe [redacted]
86 Policia 2º Gerardo Delgado Mota
87 Policia 3º [redacted]
88 Policia 3º
89 Policia

Area Adtiva. Dir. Seg. Pub.

90 Policia [redacted]
91 Policia

Barandilla

92 Policia 3º [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Computo.

93 Policia 2º
94 Policia 3º
95 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 2 MESES

96 Policia 3º
97 Policia
98 Policia
99 Policia
100 Policia
101 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 1 DE SEMANA

102 Policia 3º

Direccion

103 Policia

Secretaria de Seg.Pub. Y Vial.Mpal.

104 Policia 2°
105 Policia 2°
106 Policia

Responsables del Banco de Armas

107 Policia 3º
108 Policia
109 Policia
110 Policia

Responsable de Banda de Guerra

111 Policia

Medico Legista

112 Policia

Prevencion del Delito

113 Policia 1°
114 Policia 2º
115 Policia
116 Policia
117 Policia

Comisionados en la C.O.E.

118 Policia 3º
119 Policia 3º
120 Policia

Enlace

121 Policia

Servicios Generales

122 Policia

Deposito Vestuario y Equipo.

123 Policia
124 Policia
125 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Vacacionistas

126	Policia 2º	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
127	Policia	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
128	Policia	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
129	Policia	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
130	Policia	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
131	Policia	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
132	Policia	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
133	Policia	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
134	Policia	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
135	Policia	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
136	Policia 3º	DEI DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
137	Policia 3º	DEI DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
138	Policia	DEI DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
139	Policia	DEI DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
140	Policia	DEL 24 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Faltando

141	Policia 3º	
142	Policia 3º	
143	Policia	
144	Policia	
145	Policia	
146	Policia	

Francos

147	Policia 3º	
148	Policia	

Incapacitados

149	Policia 2º	*TIEMPO INDEFINIDO*
150	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
151	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
152	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
153	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
154	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
155	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
156	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
157	Policia	*25 Julio al 22 de Agosto*

U N I D A D E S

FUERA DE SERV. **13**	
OPERATIVAS **18**	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

	Estado de Fuerza
Comisario S.S.P.P.	1
Director S.P.M.(Pol.	1
Supervisor (Pol.	0
Suboficial	1
Policias 1°	1
Policias 2°	9
Policias 3°	23
Policias	47
Policias del Ed	0
T o t a l	83

Administracion	
Presidencia	5
Sria. Seg. Pub. Mpal.	3
Area Adtiva.Dir. de Seg. Pub.	2
Direccion	1
Barandillas	1
Computo	3
Responsable Banda guerra	3
Responsables Banco de Armas	4
Vestuario y equipo	2
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios Generales	1
Curso Crapol 2 Meses	6
Curso Crapol 1 Semana	1
Curso De Proximidad	0
Enlace	1
Comisionados C.O.E.	3
Evaluacion	0
T o t a l	**42**

Otra Situacion	
Faltando	6
Francos	2
Incapacitados	9
Vacacionistas	15
T o t a l	32

Suma total 157

[redacted]

SUPERVISOR DE TURNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 23 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 23 de Agosto a las 08:00 Horas del día 24 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez — No se	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	
2	Policia	[redacted]		
3	Director Pol. 1º	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpal.	
4	Policia		M-177	
5	Policia			
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehiculos	
7	Policia			
8	Policia			
		SECTOR CENTRO		
9	Policia 2º	[redacted]	Supervisor De Turno	
10	Policia			
11	Policia 1º	[redacted]	84 del 90 de A5	
12	Policia			
13	Policia 3º	[redacted]		
14	Policia			
15	Policia 3º			
16	Policia			
17	Policia 1º	[redacted]		
18	Policia 3º			
		SECTOR SUR		
19	Policia 3º	[redacted]	EL TOMATAL	
20	Policia 3º			
21	Policia			
22	Policia			
23	Policia			
24	Policia 3º	[redacted]		
25	Policia			
26	Policia			
27	Policia 2º	[redacted]		
28	Policia			
29	Policia 2º	[redacted]		
30	Policia 3º			
31	Policia			
32	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

33 Sub Oficial
34 Policia 3º
35 Policia 3º
36 Policia 2º
37 Policia 3º
38 Policia
39 Policia

40 Policia 3º
41 Policia 3º
42 Policia 3º
43 Policia
44 Policia
45 Policia

COACOYULA

SECTOR NORTE

46 Policia 2º
47 Policia
48 Policia
49 Policia
50 Policia
51 Policia

EL NARANJO

52 Policia
53 Policia

SECTOR PONIENTE

54 Policia
55 Policia
56 Policia
57 Policia
58 Policia

METLAPA

59 Policia 3º
60 Policia 3º
61 Policia
62 Policia
63 Policia

84 de Ahuhuepan gro.

64 Policia 3º
65 Policia

SECTOR ORIENTE

66 Policia 1º
67 Policia
68 Policia 3º

Encargado de Sector

69 Policia 3º
70 Policia
71 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Division Motopatrullias U.R.I.

Panteras I — Sector Centro - Mercado

72 Policia 3º [redacted]
73 Policia
74 Policia

Panteras II — Sector Centro

75 Policia 3º [redacted]
76 Policia

Panteras III — Sector Mercado

77 Policia [redacted]
78 Policia

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

79 Policia [redacted]

Calle Obregon

80 Policia [redacted]

Capami

81 Policia 3º [redacted]

Casco de la Feria

82 Policia [redacted]

C-4 Central de Comunicaciones

83 Policia [redacted]

Cici

84 Policia [redacted]

Control

85 Policia [redacted]

Casa del adulto Mayor y parque col. 24 de Feb.

86 Policia [redacted]
87 Policia

Consultas Repuve

88 Policia [redacted]

DIF(Parque recreativo)

89 Policia [redacted]

Estacion del Ferrocarril

90 Policia [redacted]

Explanada

91 Policia [redacted]

Fracc. Joyas del Pacifico

92 Policia [redacted]

Gasolinera S20

93 Policia 1º [redacted]

I.N.E. de Escobedo/Juzgado de Paz

94 Policia [redacted]

Monumento A la Bandera

95 Policia [redacted]

Mercado Municipal

96 Policia 2º [redacted]
97 Policia 3º
98 Policia
99 Policia

84 S-20

100 Policia [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Oficial de Cuartel

101 Policia 3º [redacted]

Palacio Municipal

102 Policia 3º [redacted]
103 Policia

Puerta Principal

104 Policia [redacted]

Zocalo

105 Policia [redacted]

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.E.

106 Policia 3º [redacted]
107 Policia 3º
108 Policia
109 Policia

Presidencia

110 Policia 2º [redacted]
111 Policia 2º
112 Policia 3º
113 Policia 3º

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

114 Policia 2º [redacted]
115 Policia 2º

Direccion de Seg.Pub.

116 Policia [redacted]

Area Adtva. Dir.Seg.Pub.

117 Policia 3º [redacted]

Computo.

118 Policia [redacted]
119 Policia
120 Policia 3º
121 Policia

EVALUACION CHILPANCINGO

Curso Crapol 1 Semana

Curso Formacion Inicial

122 Policia 3º [redacted]
123 Policia
124 Policia
125 Policia
126 Policia
127 Policia

Deposito de Armamento.

128 Policia [redacted]
129 Policia
130 Policia
131 Policia

Responsable De Banda De Guerra

132 Policia [redacted]

Barandilla

133 Asesor juridico [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Medico Legista

134 Policia (Dr.) [redacted]

Prevencion del Delito

135 Policia 2º [redacted]
136 Policia 3º
137 Policia
138 Policia
139 Policia

Vestuario y Equipo

140 Policia [redacted]

Enlace

141 Policia [redacted]

Servicios Generales

142 Policia [redacted]

Faltistas

VACACIONES

143	Policia 2º	[redacted] del 15 al 26 de Agosto
144	Policia 2º	del 15 al 26 de Agosto
145	Policia 3º	del 15 al 26 de Agosto
146	Policia 3º	del 15 al 26 de Agosto
147	Policia	del 15 al 26 de Agosto
148	Policia	del 15 al 26 de Agosto
149	Policia	del 15 al 26 de Agosto
150	Policia	del 15 al 26 de Agosto
151	Policia	del 15 al 26 de Agosto
152	Policia 3º	del 17 al 28 de Agosto
153	Policia 3º	del 17 al 28 de Agosto
154	Policia 3º	del 17 al 28 de Agosto
155	Policia 2º	del 17 al 28 de Agosto
156	Policia	del 17 al 28 de Agosto

Francos

157	Policia 3º	[redacted] del 01 Agosto al 31 Octubre
158	Policia	
159	Policia	
160	Policia	

Incapacitados.

161	Policia	[redacted] Tiempo Indefinido
162	Policia	Tiempo Indefinido
163	Policia	Tiempo Indefinido
164	Policia	Tiempo Indefinido
165	Policia	Tiempo Indefinido

U N I D A D E S (32)

FUERA DE SERV. [redacted]
10

OPERATIVAS [redacted]
22

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Srio. Seg. Pub., P. C. y V. M	1
Dir. Seg. Pub. M.(Pol. 1°	1
Supervisor (Policia 2°)	1
Suboficial	1
Policias 1°	4
Policias 2°	5
Policias 3°	24
Policias	68
Total	**105**

Presidencia	4
Secretaria	2
Direccion	1
Area Administrativa Direccion	1
Barandillas	1
Computo	4
Deposito De Armas	4
Encargado de la Banda De Guerra	1
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios generales	1
Enlace	1
Evaluacion chilpancingo	0
Vestuario y equipo	1
Curso Formacion Inicial	6
Curso de Crapol 1 SEMANA	0
Curso De Capacitacion	0
Comision C.O.E.	4
Total	**37**

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	0
Francos	4
Incapacitados	5
Vacacionistas	14
Total	**23**

Total General **165**

SUPERVISOR DE TURNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 22 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 22 de Agosto del 2014 a las 08:00 Horas del dia 23 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	C.R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	No se hace	[redacted]
2	Encargado. Po	[redacted]		
3	Policia			
4	Policia			
		SECTOR CENTRO		
5	Policia 3º	[redacted]		
6	Policia			
7	Policia			
8	Policia 2º	[redacted]		
9	Policia 3º			
10	Policia			
11	Policia			
12	Policia			
13	Policia			
14	Policia			
15	Policia	[redacted]		
16	Policia			
17	Policia 2º	[redacted]		
18	Policia			
		SECTOR SUR		
19	Policia 3º	[redacted]	COACOYULA	
20	Policia 3º			
21	Policia 3º			
22	Policia			
23	Policia			
24	Policia			
25	Policia 1º	[redacted]		
26	Policia 3º			
27	Policia 2º	[redacted]		
28	Policia			
		SECTOR ORIENTE	FILTRO TOMATAL	
29	Policia 3º	[redacted]		
30	Policia 3º			
31	Policia			
32	Policia			
33	Policia 2º	[redacted]		
34	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

35 Policia
36 Policia
37 Policia

Recuperacion de Vehiculos

38 Policia 3º
39 Policia 3º
40 Policia

SECTOR NORTE

41 Policia 3º
42 Policia 3º
43 Policia
44 Policia

FILTRO NARANJO

45 Policia 3º
46 Policia

Traslados

47 Policia 2º
48 Policia 3º
49 Policia 3º
50 Policia
51 Policia
52 Policia
53 Policia

SECTOR PONIENTE

54 Policia 2º
55 Policia 3º
56 Policia
57 Policia

FILTRO METLAPA

58 Policia 2º
59 Policia 3º

60 Policia 3º
61 Policia

62 Policia 2º
63 Policia 3º
64 Policia 3º
65 Policia 3º
66 Policia

Ahuehuepan Gro.

Division Motopatrulllas U.R.I.

Pantenas I

67 Policia 3º
68 Policia

Sector Centro-Mercado

Pantenas II

69 Policia 3º
70 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

71 Policia [redacted]
72 Policia [redacted]

Bloquera Municipal

73 Policia 2º [redacted]
74 Policia [redacted]

90 DE B-14
OBREGON

Casco de la Feria

Capilla

75 Policia [redacted]

Central de Comunicaciones (Coyote)

76 Policia 3º [redacted]

C-4 (Apolo)

77 Policia [redacted]

Cici Mpal.

78 Policia [redacted]

DIF Mpal. (Parque Recreativo)

Estacion de Ferrocarril

79 Policia [redacted]

Gasolinera de S20

80 Policia [redacted]

IFE. Escobedo - Sala Penal

81 Policia [redacted]

Mercado Municipal Bodega Aurrera

82 Suboficial Francisco Salgado Valladares — No se hace
83 Policia 3º [redacted]

Oficial de Cuartel

84 Policia [redacted]

Palacio Municipal

85 Policia [redacted]

Parque de la Cd.24 de Feb.

86 Policia [redacted]

PERSONAL DE DIFERENTES COMISIONES

Presidencia Municipal

87 Policia 2º Ubaldo Toral Ver[illegible] — No se hace
88 Policia 2º Gerardo Delgado [illegible]ta
89 Policia 3º Osvaldo Arturo V[illegible]uez Castillo
90 Policia 3º [redacted]
91 Policia [redacted]

Area Adtiva. Dir. Seg. Pub.

92 Policia [redacted]
93 Policia [redacted]

Barandilla

94 Policia 3º [redacted]

Comedor.

95 Policia 2º [redacted]
96 Policia 3º
97 Policia

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CURSO DE CRA[illegible]L DE 2 MESES

98 Policia 3º [redacted]
99 Policia
100 Policia
101 Policia
102 Policia
103 Policia
104 Policia
105 Policia

CURSO DE CRAP[illegible]DE 1 DE SEMANA

106 Policia 3º [redacted]

Direc[illegible]n

107 Policia [redacted]

Secretaria de Seg[illegible]ub. Y Vial.Mpal.

108 Policia 2° [redacted]
109 Policia 2°
110 Policia

Responsables del Banco de Armas

111 Policia 3º [redacted]
112 Policia
113 Policia
114 Policia

Responsable de [illegible]anda de Guerra

115 Policia [redacted]

Medico [illegible]egista

116 Policia [redacted]

Prevencio[illegible]el Delito

117 Policia 1° [redacted]
118 Policia 2°
119 Policia
120 Policia
121 Policia

Comisionado[illegible]en la C.O.E.

122 Policia 3º [redacted]
123 Policia 3º
124 Policia

Eu[illegible]e

125 Policia [redacted]

Servicios [illegible]enerales

126 Policia [redacted]

Deposito Ves[illegible]no y Equipo.

127 Policia [redacted]
128 Policia
129 Policia

Vacac[illegible]stas

130 Policia 2º [redacted] DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
131 Policia DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
132 Policia DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
133 Policia DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

134 Policia	Genaro Fuentes [illegible]hena	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
135 Policia	Subhey Liliana Ar[illegible]de Sotelo	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
136 Policia	Antonio Fuentes [illegible]z	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
137 Policia	Pedro David Cere[illegible] Herrera	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
138 Policia	Honorio Antunez [illegible]orio	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
139 Policia	Guadalupe Ramir[illegible] Arriaga	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
140 Policia 3º	Uribel Cuevas Bell[illegible]	DEI DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
141 Policia 3º	Rigoberto Galinde[illegible] Terrones	DEI DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
142 Policia	Leodan Fuentes [illegible]neda	DEI DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
143 Policia	Bulmaro Cipriano [illegible]alay	DEI DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014

Falt[illegible]do

144 Policia 3º	Jose Juan Flores [illegible]las
145 Policia 3º	Minael Salgado S[illegible]nchez
146 Policia	Carlos Alberto Ba[illegible]era Gonzalez
147 Policia	Saturno Giles Bell[illegible]n
148 Policia	Ruffo Orlando Se[illegible]fin Castro
149 Policia	Arturo Roman So[illegible]
150 Policia	Jose Alfredo Pere[illegible]baavedra

Fra[illegible]s

151 Policia 3º	Abraham Pineda [illegible]ntifice
152 Policia 3º	Rufino Romero R[illegible]nan
153 Policia	Patricia Azucena [illegible]apia Cuevas
154 Policia	Guadalupe Zavale[illegible] Lagunas

Incapa[illegible]dos

155 Policia 2º	Alejandro Romero [illegible]omán	*TIEMPO INDEFINIDO*
156 Policia	Delfino Morales C[illegible]dan	*TIEMPO INDEFINIDO*
157 Policia	Abidan Espinoza [illegible]quivel	*TIEMPO INDEFINIDO*
158 Policia	Luis Adame Medi[illegible]	*TIEMPO INDEFINIDO*
159 Policia	Álvaro Pérez Ron[illegible]o	*TIEMPO INDEFINIDO*
160 Policia	J. Carmen Pérez	*TIEMPO INDEFINIDO*
161 Policia	Guillermo Almaza[illegible] Aponte	*TIEMPO INDEFINIDO*
162 Policia	Francisco Crispin [illegible]orales	*TIEMPO INDEFINIDO*
163 Policia	Francisco Javier [illegible]ano Garcia	*25 Julio al 22 de Agosto*

U N I D [illegible] D E S

FUERA DE SERV
12

[redacted]

OPERATIVAS
19

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

	Estado de Fuerza
Comisario S.S.P.P.	
Director S.P.M.(Pol.	
Supervisor (Pol.	
Suboficial	
Policias 1°	
Policias 2°	
Policias 3°	
Policias	4
Policias del Ed	
T o t a l	

Administracion	
Presidencia	5
Sria. Seg. Pub. Mpal.	3
Area Adtiva.Dir. de Seg. Pub.	2
Direccion	1
Barandillas	1
Computo	3
Responsable Banda guerra	3
Responsables Banco de Armas	4
Vestuario y equipo	2
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios Generales	1
Curso Crapol 2 Meses	8
Curso Crapol 1 Semana	1
Curso De Proximidad	0
Enlace	1
Comisionados C.O.E.	3
Evaluacion	0
T o t a l	**44**

Otra Situacion	
Faltando	7
Francos	4
Incapacitados	9
Vacacionistas	14
T o t a l	34

Suma total **163**

[redacted]

SUPERVISOR DE TURNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 21 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 21 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 22 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	[redacted]
2	Policia	[redacted]		
3	Director Pol. 1º	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpal.	
4	Policia	Esteban Ocampo Landa	M-177	
5	Policia	[redacted]		
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehiculos	
7	Policia			
8	Policia			
		SECTOR CENTRO		
9	Policia 2º	[redacted]	Supervisor De Turno	
10	Policia			
11	Policia 1º	[redacted]	84 del 90 de A5	
12	Policia			
13	Policia 3º	[redacted]		
14	Policia			
15	Policia 3º			
16	Policia			
17	Policia	[redacted]		
18	Policia			
		SECTOR SUR		
19	Policia	[redacted]	EL TOMATAL	
20	Policia			
21	Policia			
22	Policia			
23	Policia			
24	Policia 3º	[redacted]		
25	Policia			
26	Policia			
27	Policia 2º	[redacted]		
28	Policia			
29	Policia 2º	[redacted]		
30	Policia 3º			
31	Policia			
32	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

33	Sub Oficial	Francisco Salgado Valladares	
34	Policia 2º	[redacted]	
35	Policia 3º		
36	Policia		
37	Policia		
38	Policia 3º	[redacted]	COACOYULA
39	Policia 3º		
40	Policia 3º		
41	Policia		
42	Policia		
43	Policia		
		SECTOR NORTE	
44	Policia 3º	[redacted]	El NARANJO
45	Policia		
46	Policia		
47	Policia		
48	Policia		
49	Policia		
50	Policia 3º	[redacted]	
51	Policia		
52	Policia 3º	[redacted]	
53	Policia 3º		
		SECTOR PONIENTE	
54	Policia 2º	[redacted]	METLAPA
55	Policia 3º		
56	Policia 3º		
57	Policia		
58	Policia		
59	Policia 3º	[redacted]	84 de Ahuhuepan gro.
60	Policia 3º		
61	Policia		
62	Policia		
63	Policia		
		SECTOR ORIENTE	
64	Policia 1º	[redacted]	Encargado de Sector
65	Policia		
66	Policia 3º		
67	Policia 3º	[redacted]	
68	Policia		
69	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I — Sector Centro - Mercado

70 Policia 3º [redacted]
71 Policia

Panteras II — Sector Centro

72 Policia 3º [redacted]
73 Policia

Panteras III — Sector Mercado

74 Policia [redacted]
75 Policia

Panteras IV

76 Policia [redacted]
77 Policia

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

78 Policia [redacted]

Calle Obregon

79 Policia [redacted]

Capam

80 Policia 3º [redacted]

Casco de la Feria

81 Policia [redacted]

C-4 Central de Comunicaciones

82 Policia [redacted]

Cicl

83 Policia [redacted]

Contro

84 Policia [redacted]

Casa del adulto Mayor y parque col. 24 de Feb.

85 Policia [redacted]
86 Policia

Consultas Repuve

87 Policia [redacted]

DIF(Parque recreativo)

88 Policia 3º [redacted]

Estacion del Ferrocarril

89 Policia [redacted]

Explanada

90 Policia [redacted]

Fracc. Joyas del Pacifico

91 Policia [redacted]

Gasolinera S20

92 Policia 1º [redacted]

I.N.E. de Escobedo/Juzgado de Paz

93 Policia [redacted]

Monumento A la Bandera

94 Policia [redacted]

Mercado Municipal

95 Policia 2º [redacted]
96 Policia

84 S-20

97 Policia [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Oficial de Cuartel

98 Policia 3º [redacted]

Palacio Municipal

99 Policia 3º [redacted]
100 Policia

Puerta Principal

101 Policia [redacted]

Zocalo

102 Policia [redacted]
103 Policia

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.E.

104 Policia 3º [redacted]
105 Policia
106 Policia

Presidencia

107 Policia 2º Ubaldo Toral Vences — No se fue [redacted]
108 Policia 2º Gerardo Delgado Mola
109 Policia 3º [redacted]
110 Policia 3º

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

111 Policia 2º [redacted]
112 Policia 2º

Direccion de Seg.Pub.

113 Policia [redacted]

Area Adtva. Dir.Seg.Pub.

114 Policia 3º [redacted]
115 Policia

Computo

116 Policia [redacted]
117 Policia
118 Policia 3º
119 Policia

EVALUACION CHILPANCINGO

Curso Crapol 1 Semana

120 Policia 1º [redacted]
121 Policia 3º
122 Policia

Curso Formacion Inicial

123 Policia 3º [redacted]
124 Policia
125 Policia
126 Policia
127 Policia
128 Policia

Deposito de Armamento.

129 Policia [redacted]
130 Policia
131 Policia
132 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Responsable De Banda De Guerra

133 Policia [redacted]

Barandilla

134 Asesor juridico [redacted]

Medico Legista

135 Policia (Dr.) [redacted]

Prevencion del Delito

136 Policia 2°
137 Policia 3°
138 Policia
139 Policia
140 Policia
[redacted]

Vestuario y Equipo

141 Policia [redacted]

Enlace

142 Policia [redacted]

Servicios Generales

143 Policia [redacted]

Faltistas

VACACIONES

144	Policia 2°	del 15 al 26 de Agosto
145	Policia 2°	del 15 al 26 de Agosto
146	Policia 3°	del 15 al 26 de Agosto
147	Policia 3°	del 15 al 26 de Agosto
148	Policia	del 15 al 26 de Agosto
149	Policia	del 15 al 26 de Agosto
150	Policia	del 15 al 26 de Agosto
151	Policia	del 15 al 26 de Agosto
152	Policia	del 15 al 26 de Agosto
153	Policia 3°	del 17 al 28 de Agosto
154	Policia 3°	del 17 al 28 de Agosto
155	Policia 3°	del 17 al 28 de Agosto
156	Policia 2°	del 17 al 28 de Agosto
157	Policia	del 17 al 28 de Agosto

Francos

158 Policia 3° [redacted] del 01 Agosto al 31 Octubre
159 Policia
160 Policia

Incapacitados.

161	Policia	Tiempo Indefinido
162	Policia	Tiempo Indefinido
163	Policia	Tiempo Indefinido
164	Policia	Tiempo Indefinido
165	Policia	Tiempo Indefinido

UNIDADES (32)

FUERA DE SERV. [redacted]
10

OPERATIVAS
22

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Srio. Seg. Pub., P. C. y V. M	1
Dir. Seg. Pub. M.(Pol. 1°	1
Supervisor (Policia 2°)	1
Suboficial	1
Policias 1°	3
Policias 2°	5
Policias 3°	24
Policias	67
Total	**103**

Presidencia	4
Secretaria	2
Direccion	1
Area Administrativa Direccion	2
Barandillas	1
Computo	4
Deposito De Armas	4
Encargado de la Banda De Guerra	1
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios generales	1
Enlace	1
Evaluacion chilpancingo	0
Vestuario y equipo	1
Curso Formacion Inicial	6
Curso de Crapol 1 SEMANA	3
Curso De Capacitacion Para Policia De Proximidad	0
Comision C.O.E.	3
Total	**40**

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	0
Francos	3
Incapacitados	5
Vacacionistas	14
Total	**22**

Total General 165

SUPERVISOR DE TURNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 20 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 20 de Agosto del 2014 a las 08:00 Horas del dia 21 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	C.P.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez		
2	Encargado. Po	[redacted]		
3	Policia			
4	Policia			
		SECTOR CENTRO		
5	Policia 3º			
6	Policia 3º			
7	Policia			
8	Policia			
9	Policia			
10	Policia 2º			
11	Policia 3º			
12	Policia			
13	Policia			
14	Policia			
15	Policia			
16	Policia			
17	Policia 2º			
18	Policia			
		SECTOR SUR		
19	Policia 3º		COACOYULA	
20	Policia 3º			
21	Policia 3º			
22	Policia			
23	Policia			
24	Policia			
25	Policia 1º			
26	Policia 3º			
27	Policia 2º			
28	Policia			
		SECTOR ORIENTE		
29	Policia 3º		FILTRO TOMATAL	
30	Policia 3º			
31	Policia			
32	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

33 Policia 2º
34 Policia

35 Policia
36 Policia
37 Policia

Recuperacion de Vehiculos

38 Policia 3º
39 Policia
40 Policia
41 Policia

SECTOR NORTE

42 Policia 2º
43 Policia 3º
44 Policia
45 Policia

FILTRO NARANJO

46 Policia 3º
47 Policia

Traslados

48 Policia 3º
49 Policia 3º
50 Policia
51 Policia

SECTOR PONIENTE

52 Policia 3º
53 Policia
54 Policia
55 Policia

FILTRO METLAPA

56 Policia 2º
57 Policia 3º

58 Policia 3º
59 Policia

60 Policia 2°
61 Policia 3º
62 Policia 3º
63 Policia 3º
64 Policia

Ahuehuepan Gro.

Division Motopatrulllas U.R.I.

Panteras I

65 Policia 3º
66 Policia

Sector Centro-Mercado

Panteras II

67 Policia 3º
68 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

69 Policia [redacted]
70 Policia

Bloquera Municipal

71 Policia 2º [redacted]
72 Policia

90 DE B-14
OBREGON

Casco de la Feria

Capami

73 Policia [redacted]

Central de Comunicaciones (Coyote)

74 Policia 3º [redacted]

C-4 (Apolo)

75 Policia [redacted]

Cici Mpal.

76 Policia [redacted]

Clinica del ISSSTE

DIF Mpal. (Parque Recreativo)

Estacion del Ferrocarril

77 Policia [redacted]

Gasolinera de S20

78 Policia [redacted]

Hospital General

IFE. Escobedo- Sala Penal

79 Policia [redacted]

Mercado Municipal-Bodega Aurrera

80 Suboficial [redacted]
81 Policia 3º

Oficial de Cuartel

82 Policia [redacted]

Palacio Municipal

83 Policia [redacted]

Puerta de la Comandancia

Parque de la Col.24 de Feb.

84 Policia [redacted]

PERSONAL DE DIFERENTES COMISIONES

Presidencia Municipal

85 Policia 2º [redacted]
86 Policia 2º
87 Policia 3º
88 Policia 3º
89 Policia

Area Adtiva. Dir. Seg. Pub.

90 Policia [redacted]
91 Policia

Barandilla

92 Policia 3º [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Computo

93 Policia 2º [redacted]
94 Policia 3º
95 Policia
96 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 2 MESES

97 Policia 3º [redacted]
98 Policia
99 Policia
100 Policia
101 Policia
102 Policia
103 Policia
104 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 1 DE SEMANA

105 Policia 3º [redacted]

Direccion

106 Policia [redacted]

Secretaria de Seg.Pub. Y Vial.Mpal.

107 Policia 2° [redacted]
108 Policia 2°
109 Policia

Responsables del Banco de Armas

110 Policia 3º [redacted]
111 Policia
112 Policia
113 Policia

Responsable de Banda de Guerra

114 Policia [redacted]

Medico Legista

115 Policia [redacted]

Prevencion del Delito

116 Policia 1° [redacted]
117 Policia 2º
118 Policia
119 Policia
120 Policia

Comisionados en la C.O.E.

121 Policia 3º [redacted]
122 Policia 3º
123 Policia

Enlace

124 Policia [redacted]

Servicios Generales

125 Policia [redacted]

Deposito Vestuario y Equipo.

126 Policia [redacted]
127 Policia
128 Policia

LFTAIPG
Art. 13
ión IV
A)

Vacacionistas

129	Policia 2º	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
130	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
131	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
132	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
133	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
134	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
135	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
136	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
137	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
138	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DEL 2014
139	Policia 3º	DEl DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
140	Policia 3º	DEl DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
141	Policia	DEl DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
142	Policia	DEl DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014

Faltando

143	Policia 3º	
144	Policia 3º	
145	Policia	
146	Policia	
147	Policia	

Francos

148	Policia 2º	
149	Policia 3º	
150	Policia 3º	
151	Policia 3º	
152	Policia	
153	Policia	
154	Policia	
155	Policia	

Incapacitados

156	Policia 2º	*TIEMPO INDEFINIDO*
157	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
158	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
159	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
160	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
161	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
162	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
163	Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
164	Policia	*25 Julio al 22 de Agosto*

U N I D A D E S

FUERA DE SERV.
12

OPERATIVAS
19

LFTAiPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

	Estado de Fuerza
Comisario S.S.P.P.(	1
Director S.P.M.(Pol.	1
Supervisor (Pol.	0
Suboficial	1
Policias 1°	1
Policias 2°	8
Policias 3°	23
Policias	48
Policias del Ed	0
T o t a l	**83**

Administracion	
Presidencia	5
Sria. Seg. Pub. Mpal.	3
Area Adtiva.Dir. de Seg. Pub.	2
Direccion	1
Barandillas	1
Computo	4
Responsable Banda guerra	3
Responsables Banco de Armas	4
Vestuario y equipo	2
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios Generales	1
Curso Crapol 2 Meses	8
Curso Crapol 1 Semana	1
Curso De Proximidad	0
Enlace	1
Comisionados C.O.E.	5
Evaluacion	0
T o t a l	**47**

Otra Situacion	
Faltando	5
Francos	7
Incapacitados	8
Vacacionistas	14
T o t a l	34

Suma total 164

[redacted]

SUPERVISOR DE TURNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 19 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 19 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 20 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	
2	Policia	[redacted]		
3	Director Pol. 1º	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpal.	
4	Policia	Esteban Ocampo Landa	M-177	
5	Policia	[redacted]		
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehiculos	
7	Policia			
8	Policia			
		SECTOR CENTRO		
9	Policia 2º	[redacted]	Supervisor De Turno	
10	Policia			
11	Policia			
12	Policia 1º	[redacted]	84 del 90 de A5	
13	Policia			
14	Policia 3º	[redacted]		
15	Policia 3º			
16	Policia			
17	Policia 3º			
18	Policia 3º	[redacted]		
19	Policia			
		SECTOR SUR		
20	Policia 2º	[redacted]	EL TOMATAL	
21	Policia			
22	Policia			
23	Policia			
24	Policia			
25	Policia 2º	[redacted]		
26	Policia 3º			
27	Policia	[redacted]		
28	Policia			
29	Policia			
30	Policia 2º	[redacted]		
31	Policia 3º			
32	Policia			
33	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

34 Sub Oficial
35 Policia 2º
36 Policia 3º
37 Policia
38 Policia

39 Policia 3º
40 Policia 3º
41 Policia 3º
42 Policia
43 Policia
44 Policia

COACOYULA

SECTOR NORTE

45 Policia 3º
46 Policia 3º
47 Policia
48 Policia
49 Policia

EL NARANJO

50 Policia 3º
51 Policia

52 Policia 3º
53 Policia 3º
54 Policia 3º
55 Policia

SECTOR PONIENTE

56 Policia 3º
57 Policia
58 Policia
59 Policia
60 Policia

METLAPA

61 Policia 3º
62 Policia 3º
63 Policia
64 Policia
65 Policia

84 de Ahuhuepan gro.

SECTOR ORIENTE

66 Policia 1º
67 Policia
68 Policia
69 Policia 3º

70 Policia 2º
71 Policia 3º
72 Policia
73 Policia

Encargado de Sector

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Division Motopatrull[illegible] I.R.I.

Panter[illegible] — Sector Centro - Mercado

74 Policia 3º [redacted]
75 Policia
76 Policia

Panter[illegible] — Sector Centro

77 Policia 3º [redacted]
78 Policia

Panter[illegible] — Sector Mercado

79 Policia [redacted]
80 Policia

SERVICIOS EST[illegible]LECIDOS

Asta Ba[illegible]

81 Policia [redacted]

Calle Ob[illegible]on

82 Policia [redacted]

Capa[illegible]

83 Policia 3º [redacted]

Casco de l[illegible]ria

84 Policia [redacted]

C-4 Central de Co[illegible]icaciones

85 Policia [redacted]

Cic[illegible]

86 Policia [redacted]

Conf[illegible]

87 Policia [redacted]

Casa del adulto Mayor y [illegible]de col. 24 de Feb.

88 Policia [redacted]
89 Policia

Consult[illegible]rve

90 Policia [redacted]

DIF(Parqu[illegible]tivo)

91 Policia 3º [redacted]

Estacion de[illegible]ocarril

92 Policia [redacted]

Expla[illegible]

93 Policia [redacted]

Fracc. Joyas d[illegible]acifico

94 Policia [redacted]

Gasoli[illegible]0

95 Policia 1º [redacted]

I.N.E. de Escobe[illegible]gado de Paz

96 Policia [redacted]

Monumento [illegible]andera

97 Policia [redacted]

Mercado [illegible]cipal

98 Policia 2º [redacted]
99 Policia

84[illegible]

100 Policia [redacted]

Oficial [illegible]el

101 Policia 3º [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Palacio [illegible]ipal

102 Policia 3º [redacted]
103 Policia

Puerta [illegible]al

104 Policia [redacted]

Zo[illegible]

105 Policia [redacted]
106 Policia

PERSONAL EN [illegible]NTES COMISIONES

Comisionad[illegible] C.O.E.

107 Policia 3º [redacted]
108 Policia 3º
109 Policia
110 Policia

Presi[illegible]

111 Policia 2º Ubaldo Toral Ver[illegible]
112 Policia 2º Gerardo Delgado M[illegible] — No se [illegible]
113 Policia 3º [redacted]
114 Policia 3º

Secretaria d[illegible]b.Mpal.

115 Policia 2º [redacted]
116 Policia 2º

Direccion [illegible]Pub.

117 Policia [redacted]

Area Adtva [illegible]g.Pub.

118 Policia 3º [redacted]
119 Policia

Co[illegible]

120 Policia [redacted]
121 Policia
122 Policia 3º
123 Policia

EVALUACION [illegible]ANCINGO

Curso Cra[illegible]mana

124 Policia 1º [redacted]
125 Policia

Curso For[illegible]nicial

126 Policia [redacted]
127 Policia
128 Policia
129 Policia
130 Policia
131 Policia
132 Policia

Deposito d[illegible]mento.

133 Policia [redacted]
134 Policia
135 Policia
136 Policia

Responsable D[illegible]e Guerra

137 Policia [redacted]

Bar[illegible]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

138	Asesor juridico	[redacted]	
		Medic ta	
139	Policia (Dr.)	[redacted]	
		Prevencio elito	
140	Policia 2º	[redacted]	
141	Policia 3º		
142	Policia		
143	Policia		
144	Policia		
		Vestuari grupo	
145	Policia	[redacted]	
146	Policia	[redacted]	
		Servicio les	
147	Policia	[redacted]	
		Falli	
		VACA	
148	Policia 2º	[redacted]	del 15 al 26 de Agosto
149	Policia 2º		del 15 al 26 de Agosto
150	Policia 3º		del 15 al 26 de Agosto
151	Policia 3º		del 15 al 26 de Agosto
152	Policia		del 15 al 26 de Agosto
153	Policia		del 15 al 26 de Agosto
154	Policia		del 15 al 26 de Agosto
155	Policia		del 15 al 26 de Agosto
156	Policia		del 15 al 26 de Agosto
157	Policia 3º		del 17 al 28 de Agosto
		Fra	
158	Policia 3º	[redacted]	del 01 Agosto al 31 Octubre
159	Policia		
160	Policia		
		Incap	
161	Policia	[redacted]	Tiempo Indefinido
162	Policia		Tiempo Indefinido
163	Policia		Tiempo Indefinido
164	Policia		Tiempo Indefinido
165	Policia		Tiempo Indefinido

UNIDA (32)

FUERA DE SERV. 10 [redacted]

OPERATIVAS 22 [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Srio. Seg. Pub., P. C. y V. M.	
Dir. Seg. Pub. M.(Pol. 1º	
Supervisor (Policia 2°)	
Suboficial	
Policias 1°	
Policias 2°	
Policias 3°	
Policias	
Total	

Presidencia	4
Secretaria	2
Direccion	1
Area Administrativa Direccion	2
Barandillas	1
Computo	4
Deposito De Armas	4
Encargado de la Banda De Guerra	1
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios generales	1
Enlace	1
Evaluacion chilpancingo	0
Vestuario y equipo	1
Curso Formacion Inicial	7
Curso de Crapol 1 SEMANA	2
Curso De Capacitacion Para Policia De Proximidad	0
Comision C.O.E.	4
Total	**41**

Otra S	Cantidad
Faltando	0
Francos	3
Incapacitados	5
Vacacionistas	10
Total	18

Total General **165**

SUPERVISO RNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 18 DE AGOSTO DE

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Admi
esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporaci

Servicio de las 08:00 Horas del día 18 de Agosto del 2014 a las 08:00 Horas del dia 19

N.P	GRADO	NOMBRE	SERVICIO
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	— No se ha ido
2	Director. Pol.	[redacted]	
3	Policia		
4	Policia		
		SECTOR CENTRO	
5	Policia 2º	[redacted]	
6	Policia 3º		
7	Policia		
8	Policia		
9	Policia		
10	Policia		
11	Policia 2º	[redacted]	
12	Policia 3º		
13	Policia		
14	Policia		
15	Policia		
16	Policia	[redacted]	
17	Policia		
18	Policia 2º	[redacted]	
19	Policia		
		SECTOR SUR	
20	Policia 3º	[redacted]	COACOYULA
21	Policia 3º		
22	Policia 3º		
23	Policia		
24	Policia		
25	Policia		
26	Policia 1º	[redacted]	
27	Policia 3º		
28	Policia 3º	[redacted]	
29	Policia		
		SECTOR ORIENTE	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECTOR ORIENTE

30 Policia 2º
31 Policia 3º
32 Policia
33 Policia
34 Policia 2º
35 Policia

FILTRO TOMATAL

36 Policia
37 Policia
38 Policia

Recuperacion de Vehiculos

39 Policia 3º
40 Policia
41 Policia

SECTOR NORTE

42 Policia 3º
43 Policia 3º
44 Policia
45 Policia

FILTRO NARANJO

46 Policia 3º
47 Policia

Traslados

48 Policia 3º
49 Policia 3º
50 Policia
51 Policia

SECTOR PONIENTE

52 Policia 3º
53 Policia 3º
54 Policia
55 Policia

FILTRO METLAPA

56 Policia 2º
57 Policia 3º

58 Policia 3º
59 Policia

60 Policia 2°
61 Policia 3º
62 Policia 3º
63 Policia
64 Policia

Ahuehuepan Gro.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I

65 Policia 3º [redacted] Sector Centro-Mercad
66 Policia

Panteras II

67 Policia 3º [redacted]
68 Policia

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

69 Policia [redacted]
70 Policia

Bloquera Municipal

71 Policia 2º [redacted] 90 DE B-14
72 Policia OBREGON

Casco de la Feria

73 Policia [redacted]

Capami

74 Policia [redacted]

Central de Comunicaciones (Coyote)

75 Policia 3º [redacted]

C-1 (Apolo)

76 Policia [redacted]

C. Mpal.

77 Policia [redacted]

Clinica del ISSSTE

DIF Mpal. (Parque Recreativo)

Estacion del Ferrocarril

78 Policia [redacted]

Gasolinera de S20

79 Policia [redacted]

Hospital General

IFE. Escobedo- Sala Penal

80 Policia [redacted]

Mercado Municipal-Bodega Aurrera

81 Suboficial [redacted]
82 Policia 3º

Oficial de Cuartel

83 Policia [redacted]

Palacio Municipal

84 Policia [redacted]

Puerta de la Comandancia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Parque de la Col.24 de Feb.

85 Policia Erika Herlinda Morales Diaz

PERSONAL DE DIFERENTES COMISIONES

Presidencia Municipal

86 Policia 2° Ubaldo Toral Vences — No se terta
87 Policia 2° Gerardo Delg[illegible] Mota
88 Policia 3° [redacted]
89 Policia 3° [redacted]
90 Policia [redacted]

Area Adtiva. Dir. Seg. Pub.

91 Policia [redacted]

Barandilla

92 Policia 3° [redacted]

Computo.

93 Policia 2° [redacted]
94 Policia 3° [redacted]
95 Policia [redacted]
96 Policia [redacted]

CURSO DE CRAPOL DE 2 MESES

97 Policia 3° [redacted]
98 Policia [redacted]
99 Policia [redacted]
Policia [redacted]
Policia [redacted]
Policia [redacted]
Policia [redacted]
Policia [redacted]

CURSO DE CRAPOL DE 1 DE SEMANA

Policia 3° [redacted]

Dirección

Policia [redacted]

Secretaria de Seg.Pub. Y Vial.Mpal.

Policia 2° [redacted]
Policia 2° [redacted]
Policia [redacted]

Responsables de Banco de Armas

Policia 3° [redacted]
Policia [redacted]
Policia [redacted]
Policia [redacted]

Responsable de Banda de Guerra

Policia [redacted]

Medio Legista

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

	Medico Legista	
##	Policia	Nelson Andres Chavez Landa
	Prevencion del Delito	
##	Policia 1°	[redacted]
##	Policia 2°	
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	
	Comisionados en la C.O.E.	
##	Policia 3°	[redacted]
##	Policia 3°	
##	Policia	
	Enlace	
##	Policia	[redacted]
	Servicios Generales	
##	Policia	[redacted]
	Deposito Vestuario y Equipo.	
##	Policia	[redacted]
##	Policia	
##	Policia	
	Vacunistas	
##	Policia 2°	[redacted]
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia 3°	
##	Policia 3°	
##	Policia	
##	Policia	
	Falcon	
##	Policia 3°	[redacted]
##	Policia 3°	
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	
	Patrullas	
##	Policia 3°	[redacted]

DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
DEl DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DI
DEl DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DI
DEl DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DI
DEl DIA 16 AL 27 DE AGOSTO DI

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Policia 3°
Policia
Policia 2°
Policia 3°
Policia 3°
Policia
Policia
Policia
Policia 2°

[redacted]

Incapacitados

## Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia	*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia	*25 Julio al 22 de Agosto*

U N I D A D E S

FUERA DE SERV
11

[redacted]

OPERATIVAS
20

[redacted]

	Estado de Fuerza	Administracion
Comisario S.S.P.	1	Presidencia
Director S.P.M.(P	1	Sria. Seg. Pub. Mpal.
Supervisor (Pol.	0	Area Adtiva.Dir. de Seg. Pub
Suboficial	1	Direccion
Policias 1°	4	Barandillas
Policias 2°	10	Computo
Policias 3°	4	Responsable Banda guerra
Policias	4	Responsables Banco de Arn
Policias del Ec	0	Vestuario y equipo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Total		Prevencion del Delito
		Medico Legista (Nocturno)
		Servicios Generales
		Curso Crapol 2 Mese:
		Curso Crapol 1 Sema
		Curso De Proximidad
		Enlace
		Comisionados C.O.E.
		Evaluacion
		Total

Otra Situacion	
Faltando	5
Francos	9
Incapacitados	8
Vacacionistas	14
Total	36

Suma total 164

[redacted]

SUPERVISOR DE TURNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 17 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 17 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 18 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	
2	Policia	[redacted]		
3	Director Pol. 1°	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpal.	
4	Policia		M-177	
5	Policia			
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehiculos	
7	Policia			
8	Policia			
		SECTOR CENTRO		
9	Policia 2°	[redacted]	Supervisor De Turno	
10	Policia			
11	Policia 1°	[redacted]	84 del 90 de A5	
12	Policia			
13	Policia 3°	[redacted]		
14	Policia 3°			
15	Policia			
16	Policia 3°			
17	Policia 2°	[redacted]		
18	Policia			
		SECTOR SUR		
19	Policia 1°	[redacted]	EL TOMATAL	
20	Policia 3°			
21	Policia 3°			
22	Policia			
23	Policia			
24	Policia 3°	[redacted]		
25	Policia			
26	Policia 3°	[redacted]		
27	Policia			
28	Policia			
29	Policia			
30	Policia 2°	[redacted]		
31	Policia 3°			
32	Policia			
33	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

34	Sub Oficial	[redacted]	
35	Policia 2º		
36	Policia 3º		
37	Policia		
38	Policia		
39	Policia 3º		COACOYULA
40	Policia 3º		
41	Policia 3º		
42	Policia		
43	Policia		
44	Policia		
		SECTOR NORTE	
45	Policia 2º		El NARANJO
46	Policia		
47	Policia		
48	Policia		
49	Policia		
50	Policia		
51	Policia 3º		
52	Policia 3º		
53	Policia 3º		
54	Policia		
		SECTOR PONIENTE	
55	Policia 3º		METLAPA
56	Policia		
57	Policia		
58	Policia		
59	Policia		
60	Policia		
61	Policia 3º		
62	Policia 3º		84 de Ahuhuepan gro.
63	Policia 3º		
64	Policia		
65	Policia		
66	Policia		
		SECTOR ORIENTE	
67	Policia 1º		Encargado de Sector
68	Policia		
69	Policia		
70	Policia 3º		
71	Policia 2º		
72	Policia 3º		
73	Policia		
74	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I — Sector Centro - Mercado

75 Policia 3°
76 Policia
77 Policia

Panteras II — Sector Centro

78 Policia 3°
79 Policia

Panteras III — Sector Mercado

80 Policia
81 Policia

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

82 Policia

Calle Obregon

83 Policia

Capami

84 Policia 3°

Casco de la Feria

85 Policia

C-4 Central de Comunicaciones

86 Policia

Cici

87 Policia

Control

88 Policia

Casa del adulto Mayor y parque col. 24 de Feb.

89 Policia
90 Policia 3°

Consultas Reptuve

91 Policia

DIF(Parque recreativo)

92 Policia

Estacion del Ferrocarril

93 Policia

Explanada

94 Policia
95 Policia

Fracc. Joyas del Prados

96 Policia

Gasolinera S20

97 Policia 1°

I.N.E. de Escobedo, Juzgado de Paz

98 Policia

MONUMENTO A LA BANDERA

99 Policia

Mercado Municipal

100 Policia 2°
101 Policia 3°
102 Policia
103 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

84 S-20

104 Policia [redacted]

Oficial de Cuartel

105 Policia 3º [redacted]

Palacio Municipal

106 Policia [redacted]
107 Policia

Puerta Principal

108 Policia [redacted]

Zocalo

109 Policia [redacted]

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.E.

110 Policia 3º [redacted]
111 Policia 3º
112 Policia
113 Policia [redacted]

Presidencia

114 Policia 2º Ubaldo Toral Vences
115 Policia 2º Gerardo Delgado Mota
116 Policia 3º [redacted]
117 Policia 3º

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

118 Policia 2º [redacted]
119 Policia 2º

Direccion de Seg.Pub.

120 Policia [redacted]

Area Adtva. Dir.Seg.Pub.

121 Policia 3º [redacted]

Computo.

122 Policia [redacted]
123 Policia

EVALUACION CHILPANCINGO
Curso Crapol 1 Semana
Curso Formacion Inicial
Deposito de Armamento.

124 Policia [redacted]
125 Policia
126 Policia
127 Policia

Responsable De Banda De Guerra

128 Policia [redacted]

Barandilla

129 Asesor juridico [redacted]

Medico Legista

130 Policia (Dr.) [redacted]

Prevencion del Delito

131 Policia 2º [redacted]
132 Policia 3º
133 Policia
134 Policia
135 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Vestuario y Equipo

136 Policia [redacted]

Enlace

137 Policia [redacted]

Servicios Generales

138 Policia [redacted]

Faltistas

139 Policia [redacted]
140 Policia
141 Policia
142 Policia

VACACIONES

143 Policia [redacted] del 06 al 17 de Agosto
144 Policia 2º del 15 al 26 de Agosto
145 Policia 2º del 15 al 26 de Agosto
146 Policia 3º del 15 al 26 de Agosto
147 Policia 3º del 15 al 26 de Agosto
148 Policia del 15 al 26 de Agosto
149 Policia del 15 al 26 de Agosto
150 Policia del 15 al 26 de Agosto
151 Policia del 15 al 26 de Agosto
152 Policia del 15 al 26 de Agosto
153 Policia 3º del 17 al 28 de Agosto

Franc[illegible]

154 Policia 3º [redacted] del 01 Agosto al 31 Octubre
155 Policia 3º
156 Policia
157 Policia
158 Policia
159 Policia
160 Policia

Incapacitados.

161 Policia [redacted] Tiempo Indefinido
162 Policia Tiempo Indefinido
163 Policia Tiempo Indefinido
164 Policia Tiempo Indefinido
165 Policia Tiempo Indefinido

UNIDADES (32)

FUERA DE SERV. [redacted]
10

OPERATIVAS
22 [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Srio. Sog. Pub., P. C. y V. M.	1
Dir. Sog. Pub. M.(Pol. 1°	1
Supervisor (Policia 2°)	1
Suboficial	1
Policias 1°	4
Policias 2°	6
Policias 3°	27
Policias	68
Total	**109**

Presidencia	4
Secretaria	2
Direccion	1
Area Administrativa Direccion	1
Barandillas	1
Computo	2
Deposito De Armas	4
Encargado de la Banda De Guerra	1
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios generales	1
Enlace	1
Evaluacion chilpancingo	0
Vestuario y equipo	1
Curso Formacion Inicial	0
Curso de Crapol 1 SEMANA	0
Curso De Capacitacion Para Policia De Proximidad	0
Comision C.O.E.	4
Total	**29**

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	4
Francos	7
Incapacitados	5
Vacacionistas	11
Total	**27**

Total General 165

SUPERVISOR DE TURNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 16 DE AGOSTO DE

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Admi
esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporaci
Servicio de las 08:00 Horas del día 16 de Agosto del 2014 a las 08:00 Horas del dia 17

1	Comisario	Felipe Flores Velazquez
2	Director. Pol.	[redacted]
3	Policia	
4	Policia	
		[redacted]
5	Policia 2º	
6	Policia 3º	
7	Policia	
8	Policia	
9	Policia 2º	
10	Policia 3º	
11	Policia	
12	Policia	
13	Policia	
14	Policia	
15	Policia	
16	Policia 3º	
17	Policia	
18	Policia	
		[redacted]
19	Policia 2º	
20	Policia 3º	
21	Policia 3º	
22	Policia	
23	Policia	
24	Policia	
25	Policia 1º	
26	Policia 3º	
27	Policia	
28	Policia 3º	
29	Policia	

COACOYULA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

30	Policia 3º	**FILTRO TOMATAL**
31	Policia 3º	
32	Policia	
33	Policia	
34	Policia	
35	Policia 2º	
36	Policia	
37	Policia	**Recuperacion de Vehiculos**
38	Policia	
39	Policia	
40	Policia 3º	
41	Policia 3º	
42	Policia	
43	Policia	
44	Policia	
45	Policia	
46	Policia 2º	**FILTRO NARANJO**
47	Policia 3º	
48	Policia	
49	Policia	
50	Policia 3º	**Traslados**
51	Policia	
52	Policia 3º	
53	Policia 3º	
54	Policia	
55	Policia	
56	Policia 2º	**FILTRO METLAPA**
57	Policia 3º	
58	Policia	
59	Policia	
60	Policia 2º	
61	Policia 3º	
62	Policia	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

02	Policia	[redacted]	
63	Policia 3º	[redacted]	
64	Policia	[redacted]	
65	Policia 2°	[redacted]	Ahuehuepan Gro.
66	Policia 3º	[redacted]	
67	Policia 3º	[redacted]	
68	Policia	[redacted]	
69	Policia	[redacted]	
		Division Motopatrullas U.R.I.	
		Panteras I	
70	Policia 3º	[redacted]	Sector Centro-Mercad
71	Policia	[redacted]	
		Panteras II	
72	Policia 3º	[redacted]	
73	Policia 3º	[redacted]	
74	Policia	[redacted]	
		SERVICIOS ESTABLECIDOS	
		Asta Bandera	
75	Policia	[redacted]	
76	Policia	[redacted]	
		Bloquera Municipal	
77	Policia 2º	[redacted]	90 DE B-14
78	Policia	[redacted]	OBREGON
		Casco de la Feria	
79	Policia	[redacted]	
		Capami	
80	Policia	[redacted]	
		Central de Comunicaciones (Coyote)	
81	Policia 3º	[redacted]	
		C-4 (Apolo)	
82	Policia	[redacted]	
		Cicl Mpal.	
83	Policia	[redacted]	
		Clinica del ISSSTE	
		DIF Mpal. (Parque Recreativo)	
84	Policia	[redacted]	
		Estacion del Ferrocarril	
85	Policia	[redacted]	
		Gasolinera de S20	
86	Policia	[redacted]	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

		Hospital General
		IFE. Escobedo- Sala Penal
87	Policia	[redacted]
		Mercado Municipal-Bodega Aurrera
88	Suboficial	[redacted]
89	Policia 3º	
		Oficial de Cuartel
90	Policia	[redacted]
		Palacio Municipal
91	Policia	[redacted]
		Puerta de la Comandancia
92	Policia	[redacted]
		Parque de la Col.24 de Feb.
93	Policia	[redacted]

PERSONAL DE DIFERENTES COMISIONES

		Presidencia Municipal
94	Policia 2º	Ubaldo Toral Vences
95	Policia 2º	Gerardo Delgado Mota — No se fue to
96	Policia 3º	Osvaldo Arturo Vazquez Castillo
97	Policia 3º	[redacted]
98	Policia	
		Area Adtiva. Dir. Seg. Pub.
99	Policia	[redacted]
		Barandilla
##	Policia 3º	[redacted]
		Computo.
##	Policia 2º	[redacted]
##	Policia 3º	
##	Policia	
##	Policia	

CURSO DE CRAPOL DE 2 MESES

CURSO DE CRAPOL DE 1 DE SEMANA

		Direccion
##	Policia	[redacted]
		Secretaria de Seg.Pub. Y Vial.Mpal.
##	Policia 2°	[redacted]
##	Policia 2°	
##	Policia	
		Responsables del Banco de Armas
##	Policia 3º	[redacted]
##	Policia	
##	Policia	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

##	Policia	[redacted]	
		Responsable de Banda de Guerra	
##	Policia	[redacted]	
		Medico Legista	
##	Policia	[redacted]	
		Prevencion del Delito	
##	Policia 1°	[redacted]	
##	Policia 2°	[redacted]	
##	Policia	[redacted]	
##	Policia	[redacted]	
##	Policia	[redacted]	
		Comisionados en la C.O.E.	
##	Policia 3°	[redacted]	
##	Policia 3°	[redacted]	
##	Policia 3°	[redacted]	
##	Policia 3°	[redacted]	
##	Policia	[redacted]	
		Enlace	
##	Policia	[redacted]	
		Servicios Generales	
##	Policia	[redacted]	
		Deposito Vestuario y Equipo.	
##	Policia	[redacted]	
##	Policia	[redacted]	
##	Policia	[redacted]	
		Vacacionistas	
##	Policia 2°	[redacted]	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	[redacted]	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	[redacted]	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	[redacted]	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	[redacted]	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	[redacted]	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	[redacted]	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	[redacted]	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	[redacted]	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	[redacted]	DEI DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia 2°	[redacted]	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia 3°	[redacted]	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia	[redacted]	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia	[redacted]	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia	[redacted]	DEL 06 AL 17 DE AGOSTO DEL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Faltando

##	Policia 3°	[redacted]
##	Policia 3°	
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	

Francos

##	Policia	[redacted]

Incapacitados

##	Policia	[redacted]	*TIEMPO INDEFINIDO*
##	Policia		*TIEMPO INDEFINIDO*
##	Policia		*TIEMPO INDEFINIDO*
##	Policia		*TIEMPO INDEFINIDO*
##	Policia		*TIEMPO INDEFINIDO*
##	Policia		*TIEMPO INDEFINIDO*
##	Policia		*TIEMPO INDEFINIDO*
##	Policia		*25 Julio al 22 de Agosto*

U N I D A D E S

FUERA DE SERV.	[redacted]
10	
OPERATIVAS	[redacted]
20	

	Estado de Fuerza	Administracion
Comisario S.S.P.	1	Presidencia
Director S.P.M.(P	1	Sria. Seg. Pub. Mpal.
Supervisor (Pol.	0	Area Adtiva.Dir. de Seg. Pub
Suboficial	1	Direccion
Policias 1°	1	Barandillas
Policias 2°	10	Computo
Policias 3°	21	Responsable Banda guerra
Policias	57	Responsables Banco de Arn

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Policias del Ec	0	Vestuario y equipo
Total	**92**	Prevencion del Delito
		Medico Legista (Nocturno)
		Servicios Generales
		Curso Crapol 2 Meses
		Curso Crapol 1 Sema
		Curso De Proximidad
		Enlace
		Comisionados C.O.E.
		Evaluacion
		Total

Otra Situacion	
Faltando	5
Francos	1
Incapacitados	8
Vacacionistas	15
Total	**29**

Suma total	**158**

[redacted]

SUPERVISOR DE TURNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 15 DE AGOSTO DE

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Adm
esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporaci

Servicio de las 08:00 Horas del día 15 de Agosto a las 08:00 Horas del día 16 de A

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. I
2	Policia	[redacted]	
3	Director Pol. 1	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpa
4	Policia		
5	Policia		177
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehicul
7	Policia		
8	Policia		
		SECTOR CENTRO	
9	Policia 2°	[redacted]	Supervisor De Turn
10	Policia		
11	Policia 1°	[redacted]	84 del 90 de A5
12	Policia		
13	Policia 3°	[redacted]	
14	Policia		
15	Policia 3°	[redacted]	
16	Policia 3°		
17	Policia 3°	[redacted]	
18	Policia 3°		
		SECTOR SUR	
19	Policia 3°	[redacted]	EL TOMATAL
20	Policia		
21	Policia		
22	Policia		
23	Policia		
24	Policia		
25	Policia 2°	[redacted]	
26	Policia 3°		
27	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

28	Sub Oficial	[redacted]	
29	Policia 2º		
30	Policia 3º		
31	Policia		
32	Policia 2º	[redacted]	COACOYULA
33	Policia 3º		
34	Policia 3º		
35	Policia		
36	Policia		
37	Policia		
38	Policia 1º	[redacted]	
39	Policia 3º		
		SECTOR NORTE	
40	Policia 3º	[redacted]	El NARANJO
41	Policia		
42	Policia		
43	Policia		
44	Policia		
45	Policia 3º	[redacted]	
46	Policia 3º		
47	Policia		
48	Policia 3º	[redacted]	
49	Policia		
		SECTOR PONIENTE	
50	Policia 2º	[redacted]	METLAPA
51	Policia 3º		
52	Policia		
53	Policia		
54	Policia		
55	Policia 2º	[redacted]	
56	Policia		
57	Policia 3º	[redacted]	84 de Ahuhuepan gr
58	Policia 3º		
59	Policia		
60	Policia		
61	Policia		
62	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECTOR ORIENTE

63	Policia 1º	[redacted]	Encargado de Sector
64	Policia		
65	Policia		
66	Policia 2º	[redacted]	
67	Policia 3º		
68	Policia		
69	Policia		
70	Policia 3º	[redacted]	
71	Policia 3º		
72	Policia		

Division Motopatrulllas U.R.I.

Panteras I — Sector Centro - Merca

73	Policia 3º	[redacted]
74	Policia	
75	Policia	

Panteras II — Sector Centro

76	Policia	[redacted]
77	Policia	

SERVICIOS ESTABLECIDOS

		Asta Bandera
78	Policia	[redacted]
		Calle Obregon
79	Policia	[redacted]
		Capami
80	Policia 3º	[redacted]
		Casco de la Feria
81	Policia	[redacted]
		C-4 Central de Comunicaciones
82	Policia	[redacted]
		Cici
83	Policia	[redacted]
		Control
84	Policia	[redacted]
		Casa del adulto Mayor col. 24 de Feb.
85	Policia	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Consultas Repuve

86 Policia [redacted]

DIF(Parque recreativo)

87 Policia [redacted]

Estacion del Ferrocarril

88 Policia [redacted]

Explanada

89 Policia 3º [redacted]

90 Policia

Fracc. Joyas del Pacifico

91 Policia [redacted]

Gasolinera S20

92 Policia [redacted]

Hospital General

93 Policia [redacted] Cuidando 81

ISSSTE

94 Policia [redacted] Cuidando 81

I.N.E. de Escobedo/Juzgado de Paz

95 Policia [redacted]

MONUMENTO A LA BANDERA

Mercado Municipal

96 Policia 2º [redacted]

97 Policia

---

84 S-20

98 Policia [redacted]

Oficial de Cuartel

99 Policia 3º [redacted]

Palacio Municipal

100 Policia [redacted]

101 Policia

Puerta Principal

102 Policia [redacted]

Zocalo

103 Policia [redacted]

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.E.

104 Policia 3º [redacted]

105 Policia

106 Policia

Presidencia

107 Policia 2º Ubaldo Toral Vences

108 Policia 2º Gerardo Delgado Mota — No se hacia

109 Policia 3º [redacted]

110 Policia 3º

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

111 Policia 2º [redacted]
112 Policia 2º

Direccion de Seg.Pub.

113 Policia [redacted]

Area Adtva. Dir.Seg.Pub.
Computo.

114 Policia 3º [redacted]
115 Policia
116 Policia
117 Policia

EVALUACION CHILPANCINGO
Curso Crapol 1 Semana

118 Policia 3º [redacted]
119 Policia 3º
120 Policia [redacted]

Curso Formacion Inicial
Deposito de Armamento.

121 Policia [redacted]
122 Policia
123 Policia
124 Policia

Responsable De Banda De Guerra

125 Policia [redacted]

Barandilla

126 Asesor juridico [redacted]

Medico Legista

127 Policia (Dr.) [redacted]

Prevencion del Delito

128 Policia 2º [redacted]
129 Policia 3º
130 Policia
131 Policia
132 Policia

Vestuario y Equipo

133 Policia [redacted]

Enlace

134 Policia [redacted]

Servicios Generales

135 Policia [redacted]

Faltistas

136 Policia 1º [redacted]
137 Policia

VACACIONES

138 Policia 3º [redacted] del 05 al 16 de Agosto
139 Policia 3º [redacted] del 05 al 16 de Agosto

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

140	Policia	[redacted]	del 05 al 16 de Agosto
141	Policia		del 05 al 16 de Agosto
142	Policia		del 06 al 17 de Agosto
143	Policia 2°		del 15 al 26 de Agosto
144	Policia 2°		del 15 al 26 de Agosto
145	Policia 3°		del 15 al 26 de Agosto
146	Policia 3°		del 15 al 26 de Agosto
147	Policia		del 15 al 26 de Agosto
148	Policia		del 15 al 26 de Agosto
149	Policia		del 15 al 26 de Agosto
150	Policia		del 15 al 26 de Agosto
151	Policia		del 15 al 26 de Agosto

Francos

152	Policia 3°	[redacted]	del 01 Agosto al 31 Octut
153	Policia		
154	Policia		
155	Policia 3°		
156	Policia 3°		
157	Policia		
158	Policia		
159	Policia		
160	Policia		
161	Policia		
162	Policia		
163	Policia		
164	Policia		
165	Policia		

Incapacitados.

166	Policia 3°	[redacted]	DEL 01 AL 15 DE AGOSTO 20
167	Policia		Tiempo Indefinido
168	Policia		Tiempo Indefinido
169	Policia		Tiempo Indefinido
170	Policia		Tiempo Indefinido
171	Policia		Tiempo Indefinido

U N I D A D E S (32)

FUERA DE SERV. [redacted]

9

OPERATIVAS

23

Srio. Seg. Pub., P.	1	Presidencia
Dir. Seg. Pub. M.(Po	1	Secretaria
Supervisor (Polic	1	Direccion

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Suboficial	1
Policias 1°	3
Policias 2°	7
Policias 3°	22
Policias	67
T o t a l	**103**

Direccion
Area Administrativa Direccion
Barandillas
Computo
Deposito De Armas
Encargado de la Banda De Gu
Prevencion del Delito
Medico Legista (Nocturno)
Servicios generales
Enlace
Evaluacion chilpancingo
Vestuario y equipo
Curso Formacion Inicial
Curso de Crapol 1 SEMANA
Curso De Capacitacion Para Policia De I
Comision C.O.E.
T o t a l

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	2
Francos	14
Incapacitados	6
Vacacionistas	14
T o t a l	**36**

T o t a l General 171

SUPERVISOR DE TURNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 14 DE AGOSTO DE

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia asi como de los Servicios Admi
esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporaci

Servicio de las 08:00 Horas del día 14 de Agosto del 2014 a las 08:00 Horas del dia 15

N.P	GRADO	NOMBRE	SERVICIO
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	— No se firma
2	Director. Pol.	[redacted]	
3	Policia 3º	[redacted]	
4	Policia	[redacted]	
		SECTOR CENTRO	
5	Policia 2º	[redacted]	
6	Policia 3º	[redacted]	
7	Policia	[redacted]	
8	Policia	[redacted]	
9	Policia 2º	[redacted]	
10	Policia 3º	[redacted]	
11	Policia	[redacted]	
12	Policia	[redacted]	
13	Policia	[redacted]	
14	Policia 3º	[redacted]	
15	Policia	[redacted]	
16	Policia 3º	[redacted]	
17	Policia	[redacted]	
		SECTOR SUR	
18	Policia 2º	[redacted]	COACOYULA
19	Policia 3º	[redacted]	
20	Policia 3º	[redacted]	
21	Policia	[redacted]	
22	Policia	[redacted]	
23	Policia	[redacted]	
24	Policia 1º	[redacted]	
25	Policia 3º	[redacted]	
		SECTOR ORIENTE	
26	Policia 2º	[redacted]	**FILTRO TOMATAL**
27	Policia 3º	[redacted]	
28	Policia	[redacted]	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

29	Policia	[redacted]
30	Policia 2º	[redacted]
31	Policia	
32	Policia	Recuperacion de Vehiculos
33	Policia	
34	Policia	
35	Policia 3º	[redacted]
36	Policia 3º	
37	Policia	
38	Policia	
39	Policia	
		CTOR NORTE
40	Policia 3º	FILTRO NARANJO
41	Policia	
42	Policia	
43	Policia 3º	Traslados
44	Policia	
45	Policia 3º	[redacted]
46	Policia 3º	
47	Policia 3º	
48	Policia	
49	Policia	
		S TOR PONIENTE
50	Policia 3º	FILTRO METLAPA
51	Policia 3º	[redacted]
52	Policia	
53	Policia	
54	Policia 2º	[redacted]
55	Policia 3º	
56	Policia 2º	Ahuehuepan Gro.
57	Policia 3º	[redacted]
58	Policia 3º	
59	Policia	
60	Policia	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Divisi[illegible] Motopatrullas U.R.I.

Panteras I

61 Policia 3º [redacted] **Sector Centro-Mercad**
62 Policia 3º [redacted]

SERVIC[illegible]OS ESTABLECIDOS

[illegible]sta Bandera

63 Policia [redacted]
64 Policia [redacted]

Bl[illegible]quera Municipal

65 Policia 2º [redacted] **90 DE B-14**
66 Policia [redacted] **OBREGON**

C[illegible]co de la Feria

Capami

67 Policia [redacted]

Central de C[illegible]municaciones (Coyote)

68 Policia 3º [redacted]

C-4 (Apolo)

69 Policia [redacted]

Cici Mpal.

70 Policia [redacted]

Cl[illegible]ica del ISSSTE

71 Policia [redacted]

DIF M[illegible] (Parque Recreativo)

Esta[illegible]on del Ferrocarril

72 Policia [redacted]

G[illegible]olinera de S20

73 Policia [redacted]

H[illegible]spital General

74 Policia [redacted]

IFE. F[illegible]obedo- Sala Penal

75 Policia [redacted]

Mercado M[illegible]nicipal-Bodega Aurrera

76 Suboficial [redacted]
77 Policia [redacted]

C[illegible]tal de Cuartel

78 Policia [redacted]

P[illegible]io Municipal

79 Policia [redacted]

Par[illegible] la Col.24 de Feb.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PERSONAL DE DIFERENTES COMISIONES

Presidencia Municipal

80 Policia 2º Ubaldo Toral Vences
81 Policia 2º Gerardo Delgado Mota - No se tenia
82 Policia 3º [redacted]
83 Policia 3º
84 Policia

Area Adtiva. Dir. Seg. Pub.

85 Policia [redacted]

Barandilla

86 Policia 3º [redacted]

Computo.

87 Policia 2º [redacted]
88 Policia 3º
89 Policia
90 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 2 MESES

91 Policia [redacted]
92 Policia
93 Policia
94 Policia
95 Policia
96 Policia
97 Policia
98 Policia
99 Policia
Policia

CURSO DE CRAPOL DE 1 DE SEMANA

Policia 2º [redacted]
Policia
Policia

Direccion

Policia [redacted]

Secretaria de Seg.Pub. Y Vial.Mpal.

Policia 2º [redacted]
Policia 2º
Policia

Responsables del Banco de Armas

Policia 3º [redacted]
Policia
Policia
Policia

Responsable de Banda de Guerra

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(otivación: A)

##	Policia	[redacted]
		Medico Legista
##	Policia	[redacted]
		Prevencion del Delito
##	Policia 1°	[redacted]
##	Policia 2°	
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	
		Comisionados en la C.O.E.
##	Policia 3°	[redacted]
##	Policia 3°	
##	Policia 3°	
##	Policia 3°	
##	Policia	
		Enlace
##	Policia	[redacted]
		Servicios Generales
##	Policia	[redacted]
		Deposito Vestuario y Equipo.
##	Policia	[redacted]
##	Policia	
##	Policia	
		Vacacionistas
##	Policia 2°	[redacted] DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia	DEl DIA 14 AL 25 DE AGOSTO DI
##	Policia 2°	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia 3°	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia	DEL 06 AL 17 DE AGOSTO DEL
		Faltando
##	Policia 3°	Jose Juan Flores Solis

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Policia 3°
Policia 3°
Policia
Policia

[redacted]

Francos

Policia
Policia 3°
Policia

[redacted]

Incapacitados

Policia — [redacted] — *TIEMPO INDEFINIDO*
Policia — *TIEMPO INDEFINIDO*
Policia — *TIEMPO INDEFINIDO*
Policia — *TIEMPO INDEFINIDO*
Policia — *TIEMPO INDEFINIDO*
Policia — *TIEMPO INDEFINIDO*
Policia — *TIEMPO INDEFINIDO*
Policia — *25 Julio al 22 de Agosto*

U N I D A D E S

FUERA DE SERV.
10

[redacted]

OPERATIVAS
21

[redacted]

	Estado de Fuerza	Administracion
Comisario S.S.P.I	1	Presidencia
Director S.P.M.(P	1	Sria. Seg. Pub. Mpal.
Supervisor (Pol.	0	Area Adtiva.Dir. de Seg. Pub
Suboficial	1	Direccion
Policias 1°	1	Barandillas
Policias 2°	9	Computo
Policias 3°	20	Responsable Banda guerra
Policias	45	Responsables Banco de Arn
Policias del Ec	0	Vestuario y equipo

Total	78	Prevencion del Delito
		Medico Legista (Nocturno)
		Servicios Generales
		Curso Crapol 2 Meses
		Curso Crapol 1 Sema
		Curso De Proximidad
		Enlace
		Comisionados C.O.E.
		Evaluacion
		Total

Otra Situacion	
Faltando	4
Francos	3
Incapacitados	8
Vacacionistas	15
Total	**30**

Suma total **158**

[redacted]

SUPERVISOR DE TURNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 13 DE AGOSTO DE

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Adm
esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporaci

Servicio de las 08:00 Horas del día 13 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 14 de A

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. M
2	Policia	[redacted]	
3	Director Pol.	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpa
4	Policia	[redacted]	M-144
5	Policia		
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehicul
7	Policia		
8	Policia		
		SECTOR CENTRO	
9	Policia 2º	[redacted]	Supervisor De Turn
10	Policia		
11	Policia 1º	[redacted]	84 del 90 de A5
12	Policia		
13	Policia 3º	[redacted]	
14	Policia		
15	Policia 3º	[redacted]	
16	Policia 3º		
17	Policia 2º	[redacted]	
18	Policia		
		SECTOR SUR	
19	Policia 2º	[redacted]	EL TOMATAL
20	Policia 3º		
21	Policia		
22	Policia		
23	Policia		
24	Policia		
25	Policia 3º	[redacted]	
26	Policia		
27	Policia 2º	[redacted]	
28	Policia 3º		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

29	Policia	Nicolas Delgado Arellano	
30	Sub Oficial	[redacted]	
31	Policia 2°		
32	Policia 3°		
33	Policia		
34	Policia 2°	Jesus M[illegible]on Linzaga	COACOYULA
35	Policia 3°	[redacted]	
36	Policia 3°		
37	Policia		
38	Policia		
39	Policia		
		SECTOR NORTE	
40	Policia 3°	[redacted]	El NARANJO
41	Policia 3°		
42	Policia 3°		
43	Policia		
44	Policia		
45	Policia 3°	[redacted]	
46	Policia		
47	Policia 3°	[redacted]	
48	Policia 3°		
49	Policia		
		SECTOR PONIENTE	
50	Policia 1°	[redacted]	METLAPA
51	Policia		
52	Policia		
53	Policia		
54	Policia		
55	Policia 3°	[redacted]	84 de Ahuhuepan gr
56	Policia		
57	Policia		
58	Policia		
59	Policia		
		SECTOR ORIENTE	
60	Policia 1°	[redacted]	Encargado de Sector
61	Policia		
62	Policia		
63	Policia 2°	[redacted]	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

64 Policia 3º [redacted]
65 Policia
66 Policia

67 Policia 3º [redacted]
68 Policia

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I — **Sector Centro - Merca**

69 Policia 3º [redacted]
70 Policia

Panteras II — **Sector Centro**

71 Policia [redacted]
72 Policia

Panteras III — **Sector Mercado**

73 Policia [redacted]
74 Policia

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

75 Policia [redacted]

Calle Obregon

76 Policia [redacted]

Capami

77 Policia 3º [redacted]

Cruce de la Feria

78 Policia [redacted]

C-4 Central de Comunicaciones

79 Policia [redacted]

Cici

80 Policia [redacted]

Control

81 Policia [redacted]

Casa del [illegible] Mayor col. 24 de Feb.

82 Policia [redacted]

Consultas Repuve

83 Policia [redacted]

DIF (Parque recreativo)

84 Policia [redacted]

Estacion del Ferrocarril

85 Policia [redacted]

Esplanada

86 Policia [redacted]
87 Policia

Frac. Joyas del Pacifico

88 Policia 3º [redacted]

Refinera S20

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación: A)

89 Policia [redacted]

Hospital General

90 Policia 3º [redacted] Cuidando 81

I.N.E. de Ex Obedo/Juzgado de Paz

91 Policia [redacted]

MONUMENTO A LA BANDERA

Mercado Municipal

92 Policia 2º [redacted]

93 Policia

84 S-20

94 Policia [redacted]

Hospital de Cuartel

95 Policia 3º [redacted]

Palacio Municipal

96 Policia [redacted]

97 Policia

Puerta Principal

98 Policia [redacted]

Zocalo

99 Policia [redacted]

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.E.

100 Policia 3º Humberto Evangelista Hernandez

101 Policia [redacted]

102 Policia

Presidencia

103 Policia 2º Ubaldo Tinoco Vences — No se fecha

104 Policia 2º Gerardo Delgado Mota

105 Policia 3º [redacted]

106 Policia 3º

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

107 Policia 2º [redacted]

108 Policia 2º

Dirección de Seg.Pub.

109 Policia [redacted]

Area Adva. Dir.Seg.Pub.

Computo.

110 Policia 3º [redacted]

111 Policia

112 Policia

113 Policia

EVALUACION CHILPANCINGO

Curso Grupol 1 Semana

114 Policia 3º [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

115	Policia 3°	[redacted]	
116	Policia	[redacted]	
117	Policia	J[redacted]	
		Cur[redacted] Formacion Inicial	
118	Policia 3°	[redacted]	
119	Policia 3°		
120	Policia		
121	Policia		
122	Policia		
123	Policia		
124	Policia		
125	Policia		
126	Policia		
127	Policia		
		Dep[redacted]to de Armamento.	
128	Policia	[redacted]	
129	Policia		
130	Policia		
131	Policia		
		Respons[redacted]de De Banda De Guerra	
132	Policia	[redacted]	
		[redacted]Barandilla	
133	Asesor juridico	[redacted]	
		[redacted]édico Legista	
134	Policia (Dr.)	[redacted]	
		Pr[redacted]ención del Delito	
135	Policia 2°	[redacted]	
136	Policia 3°		
137	Policia		
138	Policia		
139	Policia		
		V[redacted]uario y Equipo	
140	Policia	[redacted]	
		Enlace	
141	Policia	[redacted]	
		S[redacted]icios Generales	
142	Policia	[redacted]	
		Faltistas	
		ACACIONES	
143	Policia 1°	[redacted]	del 03 al 14 de Agosto
144	Policia 3°		del 03 al 14 de Agosto
145	Policia 3°		del 03 al 14 de Agosto
146	Policia 3°		del 03 al 14 de Agosto
147	Policia 3°		del 05 al 16 de Agosto
148	Policia 3°		del 05 al 16 de Agosto

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

149	Policia	[redacted]	del 03 al 14 de Agosto
150	Policia		del 03 al 14 de Agosto
151	Policia		del 03 al 14 de Agosto
152	Policia		del 03 al 14 de Agosto
153	Policia		del 03 al 14 de Agosto
154	Policia		del 05 al 16 de Agosto
155	Policia		del 05 al 16 de Agosto
156	Policia		del 06 al 17 de Agosto

Francos

157	Policia 2°	[redacted]	
158	Policia 3°		del 01 Agosto al 31 Octut
159	Policia		
160	Policia		
161	Policia 2°		
162	Policia 3°		
163	Policia		
164	Policia		
165	Policia		

capacitados.

166	Policia 3°	[redacted]	DEL 01 AL 15 DE AGOSTO 2C
167	Policia		Tiempo Indefinido
168	Policia		Tiempo Indefinido
169	Policia		Tiempo Indefinido
170	Policia		Tiempo Indefinido
171	Policia		Tiempo Indefinido

U N) A D E S (32)

FUERA DE SERV [redacted]

9

OPERATIVAS

23 [redacted]

Srio. Seg. Pub., P.		1	Presidencia
Dir. Seg. Pub. M.(Po		1	Secretaria
Supervisor (Polic		1	Direccion
Suboficial		1	Area Administrativa Direccion
Policias 1°		3	Barandillas
Policias 2°		7	Computo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Policias 3°		22
Policias		63
Total		99

Deposito De Armas
Encargado de la Banda De Gu
Prevencion del Delito
Medico Legista (Nocturno)
Servicios generales
Enlace
Evaluacion chilpancingo
Vestuario y equipo
Curso Formacion Inicial
Curso de Crapol 1 SEMANA
Curso De Capacitacion Para Policia De I
Comision C.O.E.
Total

	Otra Situacion	Cantidad
Faltando		0
Francos		9
Incapacitad	s	6
Vacacionis	s	14
Total		29

Total G eral **171**

SU ERVISOR DE TURNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 12 DE AGOSTO DE

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia asi como de los Servicios Admi
esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporaci

Servicio de las 08:00 Horas del día 12 de Agosto del 2014 a las 08:00 Horas del dia 13

N.P	GRADO	NOMBRE	SERVICIO
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	
2	Director. Pol.	[redacted]	
3	Policia 3º		
4	Policia		
		SECTOR CENTRO	
5	Policia 2º	[redacted]	
6	Policia 3º		
7	Policia		
8	Policia 2º	[redacted]	
9	Policia 3º		
10	Policia		
11	Policia		
12	Policia		
13	Policia 3º	[redacted]	
14	Policia		
15	Policia 3º	[redacted]	
16	Policia		
		SECTOR SUR	
17	Policia 2º	[redacted]	COACOYULA
18	Policia 3º		
19	Policia 3º	[redacted]	
20	Policia		
21	Policia		
22	Policia		
23	Policia 1º	[redacted]	
24	Policia 3º		
25	Policia 3º	[redacted]	
26	Policia		
		SECTOR ORIENTE	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

27	Policia 2º	[redacted]	FILTRO TOMATAL
28	Policia		
29	Policia		
30	Policia		
31	Policia 2º		
32	Policia		
33	Policia	[redacted]	Recuperacion de Vehiculos
34	Policia		
35	Policia		
36	Policia 3º	[redacted]	
37	Policia 3º		
38	Policia		
39	Policia		
40	Policia		
		SECTOR NORTE	
41	Policia 3º	[redacted]	FILTRO NARANJO
42	Policia 3º		
43	Policia		
44	Policia		
45	Policia 3º	[redacted]	Traslados
46	Policia		
47	Policia 3º	[redacted]	
48	Policia 3º		
49	Policia		
50	Policia		
		SECTOR PONIENTE	
51	Policia 2º	[redacted]	FILTRO METLAPA
52	Policia 3º		
53	Policia		
54	Policia		
55	Policia 2º	[redacted]	
56	Policia 3º		
57	Policia 2°	[redacted]	Ahuehuepan Gro.
58	Policia 3º		
59	Policia 3º		
60	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

61 Policia [redacted]

Division Motopatrulllas U.R.I.

Panteras I

62 Policia 3º [redacted] Sector Centro-Mercad

63 Policia

Panteras II

64 Policia 3º [redacted]

65 Policia

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

66 Policia [redacted]

67 Policia

Bloquera Municipal

68 Policia 2º [redacted] 90 DE B-14

69 Policia OBREGON

Casco de la Feria

Capami

70 Policia [redacted]

Central de Comunicaciones (Coyote)

71 Policia 3º [redacted]

C-4 (Apolo)

72 Policia [redacted]

Cici Mpal.

73 Policia [redacted]

DIF Mpal. (Parque Recreativo)

Estacion del Ferrocarril

Gasolinera de S20

74 Policia [redacted]

Hospital General

IFE Escobedo- Sala Penal

75 Policia Erika Hortinda Morales Diaz

Mercado Municipal-Bodega Aurrera

76 Suboficial [redacted]

77 Policia

Oficial de Cuartel

78 Policia [redacted]

Palacio Municipal

79 Policia 3º [redacted]

Parque de la Col.24 de Feb.

PERSONAL DE DIFERENTES COMISIONES

Presidencia Municipal

80 Policia 2º [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

81	Policia 2º	[redacted]
82	Policia 3º	[redacted]
83	Policia 3º	[redacted]
84	Policia	[redacted]
		Area Adtiva. Dir. Seg. Pub.
85	Policia	[redacted]
		Barandilla
86	Policia 3º	[redacted]
		Computo.
87	Policia 2º	[redacted]
88	Policia 3º	[redacted]
89	Policia	[redacted]
90	Policia	[redacted]
		CURSO DE CRAPOL DE 2 MESES
91	Policia	[redacted]
92	Policia	[redacted]
93	Policia	[redacted]
94	Policia	[redacted]
95	Policia	[redacted]
96	Policia	[redacted]
97	Policia	[redacted]
98	Policia	[redacted]
99	Policia	[redacted]
##	Policia	[redacted]
		CURSO DE CRAPOL DE 1 DE SEMANA
##	Policia 2º	[redacted]
##	Policia	[redacted]
##	Policia	[redacted]
		Direccion
##	Policia	[redacted]
		Secretaria de Seg.Pub. Y Vial.Mpal.
##	Policia 2°	[redacted]
##	Policia 2°	[redacted]
##	Policia	[redacted]
		Responsable del Banco de Armas
##	Policia 3º	[redacted]
##	Policia	[redacted]
##	Policia	[redacted]
##	Policia	[redacted]
		Responsable de Banda de Guerra
##	Policia	[redacted]
		Medico Legista
##	Policia	[redacted]
		Prevencion del Delito
##	Policia 1°	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

##	Policia 2º	[redacted]
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	
		Comisionados en la C.O.E.
##	Policia 3º	[redacted]
##	Policia 3º	
##	Policia 3º	
##	Policia 3º	
##	Policia	
		Enlace
##	Policia	[redacted]
		Servicios Generales
##	Policia	[redacted]
		Deposito Vestuario y Equipo.
##	Policia	[redacted]
##	Policia	
##	Policia	
		Vacacionistas
##	Policia 3º	[redacted] 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 2014
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 2014
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 2014
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 2014
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 2014
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 2014
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 2014
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 2014
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 2014
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 2014
##	Policia 2º	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia 3º	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia	DEL 06 AL 17 DE AGOSTO DEL
		Faltando
##	Policia 3º	[redacted]
##	Policia 3º	
##	Policia	
##	Policia	
##	Policia	
		Francos
##	Policia	[redacted]
##	Policia	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Incapacitados

##	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
##	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
##	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
##	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
##	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
##	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
##	Policia	TIEMPO INDEFINIDO
##	Policia	25 Julio al 22 de Agosto

[redacted]

N I D A D E S

FUERA DE SERV.
10

[redacted]

OPERATIVAS
21

[redacted]

		Estado de Fuerza
Comisario S.S.P.		1
Director S.P.M.(P		1
Supervisor (Pol.		0
Suboficial		1
Policias 1°		1
Policias 2°		9
Policias 3°		20
Policias		45
Policias del Ec		0
Total		78

Administracion
Presidencia
Sria. Seg. Pub. Mpal.
Area Adtiva.Dir. de Seg. Pub
Direccion
Barandillas
Computo
Responsable Banda guerra
Responsables Banco de Arn
Vestuario y equipo
Prevencion del Delito
Medico Legista (Nocturno)
Servicios Generales
Curso Crapol 2 Meses
Curso Crapol 1 Sema
Curso De Proximidad
Enlace
Comisionados C.O.E.
Evaluacion

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Otra Situacion	Total
Faltando	5
Francos	2
Incapacitados	8
Vacacionistas	15
Total	**30**

Suma total **158**

[redacted]

SUPERVISOR DE TURNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 11 DE AGOSTO DE

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Adm
esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporaci

Servicio de las 08:00 Horas del día 11 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 12 de A

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V.
2	Policia	[redacted]	
3	Director Pol. 1	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpa
4	Policia		
5	Policia		M-177
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehicul
7	Policia		
8	Policia		
		SECTOR CENTRO	
9	Policia 2º	[redacted]	Supervisor De Turn
10	Policia		
11	Policia 1º	[redacted]	84 del 90 de A5
12	Policia		
13	Policia 3º	[redacted]	
14	Policia		
15	Policia 3º	[redacted]	
16	Policia 3º		
		SECTOR SUR	
17	Policia 3º	[redacted]	EL TOMATAL
18	Policia		
19	Policia		
20	Policia		
21	Policia		
22	Policia 3º	[redacted]	
23	Policia 3º		
24	Policia 2º	[redacted]	
25	Policia 3º		
26	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

27	Sub Oficial	Francisco Salgado Valladares	
28	Policia 2º	[redacted]	
29	Policia 3º		
30	Policia		
31	Policia 2º	[redacted]	COACOYULA
32	Policia 3º		
33	Policia 3º		
34	Policia		
35	Policia		
36	Policia		
		SECTOR NORTE	
37	Policia 2º	[redacted]	El NARANJO
38	Policia 3º		
39	Policia		
40	Policia		
41	Policia		
42	Policia 2º	[redacted]	
43	Policia		
44	Policia 3º	[redacted]	
45	Policia 3º		
46	Policia		
		SECTOR PONIENTE	
47	Policia 3º	[redacted]	METLAPA
48	Policia 3º		
49	Policia		
50	Policia		
51	Policia		
52	Policia 3º	[redacted]	84 de Ahuhuepan gr
53	Policia		
54	Policia		
55	Policia		
56	Policia		
57	Policia 1º	[redacted]	
58	Policia		
59	Policia		
		SECTOR ORIENTE	
60	Policia 1º	[redacted]	Encargado de Sector
61	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

61 Policia [redacted]
62 Policia

63 Policia 2º [redacted]
64 Policia 3º
65 Policia
66 Policia

67 Policia 3º [redacted]
68 Policia

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I — Sector Centro - Merca

69 Policia 3º [redacted]
70 Policia

Panteras II — Sector Centro

71 Policia [redacted]
72 Policia

Panteras III — Sector Mercado

73 Policia [redacted]
74 Policia

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

75 Policia [redacted]

Calle Obregon

76 Policia [redacted]

Capami

77 Policia 3º [redacted]

Casco de la Feria

78 Policia [redacted]

C-4 Central de Comunicaciones

79 Policia [redacted]

Cici

80 Policia [redacted]

Control

81 Policia [redacted]

Casa del adulto Mayor col. 24 de Feb.

82 Policia [redacted]

Consultas Repuve

83 Policia [redacted]

DIF(Parque recreativo)

84 Policia [redacted]

Estacion del Ferrocarril

85 Policia [redacted]

Explanada

86 Policia [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

86 Policia [redacted]

87 Policia [redacted]

Fracc. Joyas del Pacifico

88 Policia 3º [redacted]

Gasolinera S20

89 Policia [redacted]

I.N.E. de Escobedo/Juzgado de Paz

90 Policia 3º [redacted]

MONUMENTO A LA BANDERA

Mercado Municipal

91 Policia 2º [redacted]

92 Policia [redacted]

84 S-20

93 Policia [redacted]

Oficial de Cuartel

94 Policia 3º [redacted]

Palacio Municipal

95 Policia [redacted]

96 Policia [redacted]

Puerta Principal

97 Policia [redacted]

Zócalo

98 Policia [redacted]

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.E

99 Policia 3º [redacted]

100 Policia [redacted]

101 Policia [redacted]

Presidencia

102 Policia 2º Ubaldo Toral Vences

103 Policia 2º Gerardo Delgado Mota

- No se ocupa

104 Policia 3º [redacted]

105 Policia 3º [redacted]

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

106 Policia 2º [redacted]

107 Policia 2º [redacted]

Direccion de Seg.Pub.

108 Policia [redacted]

Area Adtva. Dir.Seg.Pub.

Computo.

109 Policia 3º [redacted]

110 Policia [redacted]

111 Policia [redacted]

112 Policia [redacted]

EVALUACION CHILPANCINGO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Curso Crapol 1 Semana

113 Policia 3º [redacted]
114 Policia 3º [redacted]
115 Policia [redacted]
116 Policia [redacted]

Curso Formacion Inicial

117 Policia 3º [redacted]
118 Policia 3º [redacted]
119 Policia [redacted]
120 Policia [redacted]
121 Policia [redacted]
122 Policia [redacted]
123 Policia [redacted]
124 Policia [redacted]
125 Policia [redacted]
126 Policia [redacted]

Deposito de Armamento.

127 Policia [redacted]
128 Policia [redacted]
129 Policia [redacted]
130 Policia [redacted]

Responsable De Banda De Guerra

131 Policia [redacted]

Barandilla

132 Asesor juridico [redacted]

Medico Legista

133 Policia (Dr.) [redacted]

Prevencion del Delito

134 Policia 2º [redacted]
135 Policia 3º [redacted]
136 Policia [redacted]
137 Policia [redacted]
138 Policia [redacted]

Vestuario y Equipo

139 Policia [redacted]

Enlace

140 Policia [redacted]

Servicios Generales

141 Policia [redacted]

Faltistas

142 Policia [redacted]
143 Policia [redacted]

VACACIONES

144 Policia 1º [redacted] del 03 al 14 de Agosto
145 Policia 3º [redacted] del 03 al 14 de Agosto

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

146	Policia 3°	[redacted]	del 03 al 14 de Agosto
147	Policia 3°		del 03 al 14 de Agosto
148	Policia 3°		del 05 al 16 de Agosto
149	Policia 3°		del 05 al 16 de Agosto
150	Policia		del 03 al 14 de Agosto
151	Policia		del 03 al 14 de Agosto
152	Policia		del 03 al 14 de Agosto
153	Policia		del 03 al 14 de Agosto
154	Policia		del 03 al 14 de Agosto
155	Policia		del 05 al 16 de Agosto
156	Policia		del 05 al 16 de Agosto
157	Policia		del 06 al 17 de Agosto

Francos

158	Policia 2°	[redacted]	
159	Policia 3°		del 01 Agosto al 31 Octut
160	Policia		
161	Policia		
162	Policia 2°		
163	Policia 3°		
164	Policia		
165	Policia		
166	Policia		

Incapacitados.

167	Policia 3°	[redacted]	DEL 01 AL 15 DE AGOSTO 20
168	Policia		Tiempo Indefinido
169	Policia		Tiempo Indefinido
170	Policia		Tiempo Indefinido
171	Policia		Tiempo Indefinido
172	Policia		Tiempo Indefinido

U N I D A D E S (32)

FUERA DE SERV. [redacted]

9

OPERATIVAS

23

Srio. Seg. Pub., P.	1	Presidencia
Dir. Seg. Pub. M.(Po	1	Secretaria
Supervisor (Polic	1	Direccion
Suboficial	1	Area Administrativa Direccion
Policias 1°	3	Barandillas
Policias 2°	7	Computo
Policias 3°	22	Deposito De Armas

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Policias	62
T o t a l	**98**

Encargado de la Banda De Gu
Prevencion del Delito
Medico Legista (Nocturno)
Servicios generales
Enlace
Evaluacion chilpancingo
Vestuario y equipo
Curso Formacion Inicial
Curso de Crapol 1 SEMANA
Curso De Capacitacion Para Policia De I
Comision C.O.E.
T o t a l

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	2
Francos	9
Incapacitados	6
Vacacionistas	14
T o t a l	**31**

T o t a l General **172**

SUPERVISOR DE TURNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 09 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 09 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 10 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	
2	Policia	[redacted]		
3	Director Pol. 1	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpal.	
4	Policia		M-177	
5	Policia			
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehiculos	
7	Policia			
8	Policia			
		SECTOR CENTRO		
9	Policia 2º	[redacted]	Supervisor De Turno	
10	Policia			
11	Policia			
12	Policia 1º	[redacted]	84 del 90 de A5	
13	Policia			
14	Policia 3º	[redacted]		
15	Policia			
16	Policia 3º	[redacted]		
17	Policia 3º			
18	Policia 2º	[redacted]		
19	Policia			
		SECTOR SUR		
20	Policia 3º	[redacted]	EL TOMATAL	
21	Policia 3º			
22	Policia 3º			
23	Policia 3º			
24	Policia			
25	Policia 3º	[redacted]		
26	Policia			
27	Policia 2º	[redacted]		
28	Policia 3º			
29	Policia			
30	Sub Oficial	[redacted]		
31	Policia 2º			
32	Policia 3º			
33	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

34	Policia 2º		COACOYULA
35	Policia 3º		
36	Policia		
37	Policia		
38	Policia		
		SECTOR NORTE	
39	Policia 1º		El NARANJO
40	Policia		
41	Policia		
42	Policia		
43	Policia 3º		
44	Policia		
45	Policia 3º		
46	Policia 3º		
47	Policia		
		SECTOR PONIENTE	
48	Policia 2º		METLAPA
49	Policia		
50	Policia		
51	Policia		
52	Policia		
53	Policia		84 de Ahuhuepan gro.
54	Policia 3º		
55	Policia		
56	Policia		
57	Policia		
		SECTOR ORIENTE	
58	Policia 1º		Encargado de Sector
59	Policia		
60	Policia		
61	Policia 2º		
62	Policia 3º		
63	Policia		
64	Policia		
65	Policia 3º		
66	Policia		
		Division Motopatrullas U.R.I.	
		Panteras I	Sector Centro - Mercado
67	Policia 3º		
68	Policia		
		Panteras II	Sector Centro
69	Policia		
70	Policia		
		Panteras III	Sector Mercado
71	Policia		
72	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SERVICIOS ESTABLECIDOS

		Asta Bandera
73	Policia	[redacted]
		Calle Obregon
74	Policia	[redacted]
		Capami
75	Policia 3º	[redacted]
		Casco de la Feria
76	Policia	[redacted]
		C-4 Central de Comunicaciones
77	Policia	[redacted]
		Cici
78	Policia	[redacted]
		Control
79	Policia	[redacted]
		Casa del adulto Mayor col. 24 de Feb.
80	Policia	[redacted]
		Consultas Repuve
81	Policia	[redacted]
		DIF(Parque recreativo)
82	Policia	[redacted]
83	Policia	
		Estacion del Ferrocarril
84	Policia	[redacted]
		Explanada
85	Policia 3º	[redacted]
86	Policia	
87	Policia	[redacted]
		Fracc. Joyas del Pacifico
88	Policia 3º	[redacted]
		Gasolinera S20
89	Policia	[redacted]
		I.N.E. de Escobedo/Juzgado de Paz
90	Policia	[redacted]
		MONUMENTO A LA BANDERA
		Mercado Municipal
91	Policia 2º	[redacted]
92	Policia	
		84 S-20
93	Policia	[redacted]
		Oficial de Cuartel
94	Policia 3º	[redacted]
		Palacio Municipal
95	Policia	[redacted]
96	Policia	
		Puerta Principal
97	Policia	[redacted]
		Zocalo
98	Policia	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.E.

99 Policia 3º [redacted]
100 Policia 3º
101 Policia
102 Policia

Presidencia

103 Policia 2º
104 Policia 2º
105 Policia 3º
106 Policia 3º

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

107 Policia 2º
108 Policia 2º

Direccion de Seg.Pub.

109 Policia

Area Adtva. Dir.Seg.Pub.

110 Policia 3º

Computo.

111 Policia 3º
112 Policia
113 Policia
114 Policia

EVALUACION CHILPANCINGO

Curso Crapol 1 Semana
Curso Formacion Inicial

115 Policia 3º
116 Policia 3º
117 Policia
118 Policia
119 Policia
120 Policia
121 Policia
122 Policia
123 Policia
124 Policia

Deposito de Armamento.

125 Policia
126 Policia
127 Policia
128 Policia

Responsable De Banda De Guerra

129 Policia

Barandilla

130 Asesor juridico

Medico

131 Policia (Dr.)

Prevencion del Delito

132 Policia 2º
133 Policia 3º
134 Policia
135 Policia
136 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Vestuario y Equipo

137 Policia [redacted]

Enlace

138 Policia [redacted]

Servicios Generales

139 Policia [redacted]

Faltistas

140 Policia [redacted]

VACACIONES

141	Policia 1°	del 03 al 14 de Agosto
142	Policia 3°	del 03 al 14 de Agosto
143	Policia 3°	del 03 al 14 de Agosto
144	Policia 3°	del 03 al 14 de Agosto
145	Policia 3°	del 05 al 16 de Agosto
146	Policia 3°	del 05 al 16 de Agosto
147	Policia	del 03 al 14 de Agosto
148	Policia	del 03 al 14 de Agosto
149	Policia	del 03 al 14 de Agosto
150	Policia	del 03 al 14 de Agosto
151	Policia	del 03 al 14 de Agosto
152	Policia	del 05 al 16 de Agosto
153	Policia	del 05 al 16 de Agosto
154	Policia	del 06 al 17 de Agosto

Francos

155	Policia 2°	del 01 Agosto al 31 Octubre
156	Policia 3°	
157	Policia	
158	Policia	
159	Policia	

Incapacitados.

160	Policia 3°	DEL 01 AL 15 DE AGOSTO 2014
161	Policia	Tiempo Indefinido
162	Policia	Tiempo Indefinido
163	Policia	Tiempo Indefinido
164	Policia	Tiempo Indefinido
165	Policia	Tiempo Indefinido

UNIDADES (32)

FUERA DE SERV [redacted]

9

OPERATIVAS

23 [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Srio. Seg. Pub., P. C. y V. M	1
Dir. Sog. Pub. M.(Pol. 1°	1
Supervisor (Policia 2°)	1
Suboficial	1
Policias 1°	3
Policias 2°	7
Policias 3°	22
Policias	62
Total	98

Presidencia	4
Secretaria	2
Direccion	1
Area Administrativa Direccion	1
Barandillas	1
Computo	4
Deposito De Armas	4
Encargado de la Banda De Guerra	1
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios generales	1
Enlace	1
Evaluacion chilpancingo	0
Vestuario y equipo	1
Curso Formacion Inicial	10
Curso de Crapol 1 SEMANA	0
Curso De Capacitacion Para Policia De Proximidad	0
Comision C.O.E.	4
Total	41

400

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	1
Francos	5
Incapacitados	6
Vacacionistas	14
Total	26

Total General 165

SUPERVISOR DE TURNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 08 DE AGOSTO DE

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Admi
esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporaci

Servicio de las 08:00 Horas del día 08 de Agosto del 2014 a las 08:00 Horas del dia 09

N.P	GRADO	NOMBRE	SERVICIO
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	
2	Director. Pol.	[redacted]	
3	Policia 3º		
4	Policia		
		SECTOR CENTRO	
5	Policia 2º	[redacted]	
6	Policia 3º		
7	Policia		
8	Policia		
9	Policia		
10	Policia 2º	[redacted]	
11	Policia 3º		
12	Policia		
13	Policia		
14	Policia		
15	Policia 3º	[redacted]	
16	Policia		
17	Policia 2º	[redacted]	
18	Policia		
19	Policia 2º	[redacted]	
20	Policia		
		SECTOR SUR	
21	Policia 2º	[redacted]	COACOYULA
22	Policia 3º		
23	Policia		
24	Policia		
25	Policia		
26	Policia 1º	[redacted]	
27	Policia 3º		
28	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

29 Policia 3º [redacted]
30 Policia

SECTOR ORIENTE

31 Policia 3º [redacted] FILTRO TOMATAL
32 Policia 3º
33 Policia 3º
34 Policia
35 Policia

36 Policia 2º [redacted]
37 Policia

38 Policia [redacted] Recuperacion de Vehiculos
39 Policia
40 Policia

41 Policia 3º [redacted]
42 Policia 3º
43 Policia
44 Policia
45 Policia

SECTOR NORTE

46 Policia 3º [redacted] FILTRO NARANJO
47 Policia 3º
48 Policia
49 Policia

50 Policia 2º [redacted] Traslados
51 Policia

52 Policia 3º [redacted]
53 Policia 3º
54 Policia
55 Policia
56 Policia

SECTOR PONIENTE

57 Policia 2º [redacted] FILTRO METLAPA
58 Policia 3º
59 Policia
60 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

60 Policia Margarito Rojas Nuñez

61 Policia 2°
62 Policia 3°
63 Policia 2°
64 Policia 3°
65 Policia
66 Policia

[redacted]

Ahuehuepan Gro.

Division Motopatrulllas U.R.I.

Panteras I

67 Policia 3° [redacted] Sector Centro-Mercad

Panteras II

68 Policia 3° [redacted]
69 Policia

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

70 Policia [redacted]
71 Policia

Bloquera Municipal

72 Policia 2° [redacted] 90 DE B-14
73 Policia OBREGON

Casco de la Feria

Capami

74 Policia [redacted]

Central de Comunicaciones (Coyote)

75 Policia 3° [redacted]

C-4 (Apolo)

76 Policia 3° [redacted]

Cicí Mpal.

77 Policia [redacted]

DIF Mpal. (Parque Recreativo)

Estacion del Ferrocarril

78 Policia [redacted]

Gasolinera de S20

79 Policia [redacted]

Hospital General

IFE. Escobedo- Sala Penal

80 Policia [redacted]

Mercado Municipal-Bodega Aurrera

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

81 Suboficial Francisco Salgado Valladares
82 Policia [redacted]

Oficial de Cuartel

83 Policia [redacted]

Palacio Municipal

84 Policia 3º [redacted]

Parque de la Col.24 de Feb.

PERSONAL DE DIFERENTES COMISIONES

Presidencia Municipal

85 Policia 2º Ubaldo Toral Vences
86 Policia 2º Gerardo Delgado Mota — No se acepto
87 Policia 3º [redacted]
88 Policia 3º
89 Policia

Area Adtiva. Dir. Seg. Pub.

90 Policia [redacted]

Barandilla

91 Policia 3º [redacted]

Computo.

92 Policia 2º [redacted]
93 Policia 3º
94 Policia
95 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 2 MESES

96 Policia [redacted]
97 Policia
98 Policia
99 Policia
Policia
Policia
Policia
Policia
Policia
Policia

CURSO DE CRAPOL DE 1 DE SEMANA

Policia [redacted]
Policia

Direccion

Policia [redacted]

Secretaria de Seg.Pub. Y Vial.Mpal.

Policia 2° [redacted]
Policia 2°
Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Responsables del Banco de Armas

Policia 3º [redacted]
Policia
Policia
Policia

Responsable de Banda de Guerra

Policia [redacted]

Medico Legista

Policia [redacted]

Prevencion del Delito

Policia 1° [redacted]
Policia 2°
Policia
Policia
Policia

Comisionados en la C.O.E.

Policia 3º [redacted]
Policia 3º Humberto Evangelista Hernandez
Policia 3º [redacted]
Policia 3º
Policia

Enlace

Policia [redacted]

Servicios Generales

Policia [redacted]

Deposito Vestuario y Equipo.

Policia [redacted]
Policia
Policia

Vacacionistas

Policia 3º [redacted] 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
Policia 2º DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
Policia 3º DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
Policia DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
Policia DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DEL 06 AL 17 DE AGOSTO DEL

406

## Policia	[redacted]	
	Faltando	
## Policia 3°	[redacted]	
## Policia 3°		
## Policia		
## Policia		
	Francos	
## Policia 3°	[redacted]	
## Policia		
## Policia		
## Policia		
	Incapacitados	
## Policia	[redacted]	*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia		*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia		*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia		*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia		*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia		*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia		*TIEMPO INDEFINIDO*
## Policia		*25 Julio al 22 de Agosto*

U N I D A D E S

FUERA DE SERV **10**	[redacted]
OPERATIVAS **21**	[redacted]

	Estado de Fuerza	Administracion
Comisario S.S.P.I	1	Presidencia
Director S.P.M.(P	1	Sria. Seg. Pub. Mpal.
Supervisor (Pol.	0	Area Adtiva.Dir. de Seg. Pub
Suboficial	1	Direccion
Policias 1°	1	Barandillas
Policias 2°	10	Computo
Policias 3°	21	Responsable Banda guerra

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Policias	48
Policias del Ec	0
Total	83

Responsables Banco de Arn
Vestuario y equipo
Prevencion del Delito
Medico Legista (Nocturno)
Servicios Generales
Curso Crapol 2 Meses
Curso Crapol 1 Sema
Curso De Proximidad
Enlace
Comisionados C.O.E.
Evaluacion
Total

Otra Situacion	
Faltando	4
Francos	4
Incapacitados	8
Vacacionistas	15
Total	31

Suma total 163

[redacted]

SUPERVISOR DE TURNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 07 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

408

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 07 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 08 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	
2	Policia	[redacted]		
3	Director Pol. 1°	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpal.	
4	Policia		M-175	
5	Policia			
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehiculos	
7	Policia			
8	Policia			
		SECTOR CENTRO		
9	Policia 2°	[redacted]	Supervisor De Turno	
10	Policia			
11	Policia 1°	[redacted]	84 del 90 de A5	
12	Policia			
13	Policia 3°	[redacted]		
14	Policia 3°			
15	Policia 3°	[redacted]		
16	Policia 3°			
		SECTOR SUR		
17	Policia 2°	[redacted]	EL TOMATAL	
18	Policia			
19	Policia			
20	Policia			
21	Policia			
22	Policia 1°	[redacted]		
23	Policia			
24	Policia 2°	[redacted]	COACOYULA	
25	Policia 3°			
26	Policia			
27	Policia			
28	Policia			
		SECTOR NORTE		
29	Policia 3°	[redacted]	El NARANJO	
30	Policia 3°			
31	Policia			
32	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

33	Policia 3º	[redacted]	
34	Policia		
35	Policia 3º	[redacted]	
36	Policia 3º		
37	Policia		
		SECTOR PONIENTE	
38	Policia 3º	[redacted]	METLAPA
39	Policia		
40	Policia		
41	Policia		
42	Policia		
43	Policia 2º	[redacted]	
44	Policia		
45	Policia 3º	[redacted]	84 de Ahuhuepan gro.
46	Policia		
47	Policia		
48	Policia		
49	Policia		
		SECTOR ORIENTE	
50	Policia 1º	[redacted]	Encargado de Sector
51	Policia		
52	Policia		
53	Policia 2º	[redacted]	
54	Policia 3º		
55	Policia 3º		
56	Policia		
57	Sub Oficial	[redacted]	
58	Policia 2º		
59	Policia 3º		
60	Policia		
61	Policia 2º	[redacted]	
62	Policia		
63	Policia		
64	Policia 3º	[redacted]	
65	Policia		
		Division Motopatrullas U.R.I.	
		Panteras I	Sector Centro - Mercado
66	Policia 3º	[redacted]	
67	Policia		
		Panteras II	Sector Centro
68	Policia	[redacted]	
69	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SERVICIOS ESTABLECIDOS

410

		Asta Bandera	
70	Policia	[redacted]	
		Calle Obregon	
71	Policia	[redacted]	
		Capami	
72	Policia 3º	[redacted]	
		Casco de la Feria	
73	Policia	[redacted]	
		C-4 Central de Comunicaciones	
74	Policia	[redacted]	
		Cici	
75	Policia	[redacted]	
		Control	
76	Policia	[redacted]	
		Casa del adulto Mayor col. 24 de Feb.	
77	Policia	[redacted]	
		Consultas Repuve	
78	Policia	[redacted]	
		DIF(Parque recreativo)	
79	Policia	[redacted]	
80	Policia		
		Estacion del Ferrocarril	
81	Policia	[redacted]	
		Explanada	
82	Policia	[redacted]	
		Fracc. Joyas del Pacifico	
83	Policia 3º	[redacted]	
		Gasolinera S20	
84	Policia	[redacted]	
		HOSPITAL GRAL.	
85	Policia	[redacted]	custodiando 81
		I.N.E. de Escobedo/Juzgado de Paz	
86	Policia	[redacted]	
		MONUMENTO A LA BANDERA	
		Mercado Municipal	
87	Policia 2º	[redacted]	
88	Policia		
		84 S-20	
89	Policia	[redacted]	
		Oficial de Cuartel	
90	Policia 3º	[redacted]	
		Palacio Municipal	
91	Policia	[redacted]	
92	Policia		
		Puerta Principal	
93	Policia	[redacted]	
		Zocalo	
94	Policia	[redacted]	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.E.

95 Policia 3º [redacted]
96 Policia 3º
97 Policia
98 Policia

Presidencia

99 Policia 2º Ubaldo Toral Vences
100 Policia 2º Gerardo Delgado Mota
101 Policia 3º [redacted]
102 Policia 3º

— No se testan

[redacted]

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

103 Policia 2º [redacted]
104 Policia 2º

Direccion de Seg.Pub.

105 Policia [redacted]

Area Adtva. Dir.Seg.Pub.

106 Policia 3º [redacted]

Computo.

107 Policia 3º [redacted]
108 Policia
109 Policia

EVALUACION CHILPANCINGO

Curso Crapol 1 Semana

110 Policia 3º [redacted]
111 Policia 3º
112 Policia
113 Policia

Curso Formacion Inicial

114 Policia 3º [redacted]
115 Policia 3º
116 Policia
117 Policia
118 Policia
119 Policia
120 Policia
121 Policia
122 Policia
123 Policia

Deposito de Armamento.

124 Policia [redacted]
125 Policia
126 Policia
127 Policia

Responsable De Banda De Guerra

128 Policia [redacted]

Barandilla

129 Asesor juridico [redacted]

Medico Legista

130 Policia (Dr.) [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Prevencion del Delito

131 Policia 2º [redacted]
132 Policia 3º
133 Policia
134 Policia
135 Policia

Vestuario y Equipo

136 Policia [redacted]

Enlace

137 Policia [redacted]

Servicios Generales

138 Policia [redacted]

Faltistas

VACACIONES

139	Policia 1º	[redacted] del 03 al 14 de Agosto
140	Policia 3º	del 03 al 14 de Agosto
141	Policia 3º	del 03 al 14 de Agosto
142	Policia 3º	del 03 al 14 de Agosto
143	Policia 3º	del 05 al 16 de Agosto
144	Policia 3º	del 05 al 16 de Agosto
145	Policia	del 03 al 14 de Agosto
146	Policia	del 03 al 14 de Agosto
147	Policia	del 03 al 14 de Agosto
148	Policia	del 03 al 14 de Agosto
149	Policia	del 03 al 14 de Agosto
150	Policia	del 05 al 16 de Agosto
151	Policia	del 05 al 16 de Agosto
152	Policia	del 06 al 17 de Agosto

Francos

153	Policia 2º	[redacted] del 01 Agosto al 31 Octubre
154	Policia 3º	
155	Policia	
156	Policia	
157	Policia	
158	Policia	

Incapacitados.

159	Policia	[redacted] DEL 05 AL 07 DE AGOSTO
160	Policia 3º	DEL 01 AL 15 DE AGOSTO 2014
161	Policia	Tiempo Indefinido
162	Policia	Tiempo Indefinido
163	Policia	Tiempo Indefinido
164	Policia	Tiempo Indefinido
165	Policia	Tiempo Indefinido

U N I D A D E S (32)

FUERA DE SERV. [redacted]
9

OPERATIVAS [redacted]
23

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Srio. Seg. Pub., P. C. y V. M	1
Dir. Seg. Pub. M.(Pol. 1°	1
Supervisor (Policia 2°)	1
Suboficial	1
Policias 1°	3
Policias 2°	7
Policias 3°	20
Policias	60
T o t a l	**94**

Presidencia	4
Secretaria	2
Direccion	1
Area Administrativa Direccion	1
Barandillas	1
Computo	3
Deposito De Armas	4
Encargado de la Banda De Guerra	1
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios generales	1
Enlace	1
Evaluacion chilpancingo	0
Vestuario y equipo	1
Curso Formacion Inicial	10
Curso de Crapol 1 SEMANA	4
Curso De Capacitacion Para Policia De Proximidad	0
Comision C.O.E.	4
T o t a l	**44**

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	0
Francos	6
Incapacitados	7
Vacacionistas	14
T o t a l	**27**

T o t a l General **165**

SUPERVISOR DE TURNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 06 DE AGOSTO DE

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Admi
esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporaci

Servicio de las 08:00 Horas del día 06 de Agosto del 2014 a las 08:00 Horas del dia 07

N.P	GRADO	NOMBRE	SERVICIO
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	
2	Director. Pol.	[redacted]	
3	Policia 3º		
4	Policia		
		SECTOR CENTRO	
5	Policia 2º	[redacted]	
6	Policia 3º		
7	Policia		
8	Policia		
9	Policia		
10	Policia 2º	[redacted]	
11	Policia 3º		
12	Policia		
13	Policia		
14	Policia		
15	Policia 3º	[redacted]	
16	Policia		
17	Policia 2º	[redacted]	
18	Policia		
		SECTOR SUR	
19	Policia 2º	[redacted]	
20	Policia 3º		
21	Policia		
22	Policia		
23	Policia		
24	Policia 1º	[redacted]	
25	Policia 3º		
26	Policia 3º	[redacted]	
27	Policia		

COACOYULA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

28	Policia 3º	[redacted]	FILTRO TOMATAL
29	Policia		
30	Policia		
31	Policia		
32	Policia 2º	[redacted]	
33	Policia		
34	Policia	[redacted]	Recuperacion de Vehiculos
35	Policia		
36	Policia		
37	Policia 3º	[redacted]	
38	Policia 3º		
39	Policia		
40	Policia		
41	Policia		
		SECTOR NORTE	
42	Policia 2º	[redacted]	FILTRO NARANJO
43	Policia 3º		
44	Policia		
45	Policia 2º	[redacted]	Traslados
46	Policia		
47	Policia 3º	[redacted]	
48	Policia 3º		
49	Policia		
50	Policia		
51	Policia		
		SECTOR PONIENTE	
52	Policia 3º	[redacted]	FILTRO METLAPA
53	Policia 3º		
54	Policia 3º		
55	Policia		
56	Policia 2º	[redacted]	
57	Policia 3º		
58	Policia 2º	[redacted]	Ahuehuepan Gro.
59	Policia 3º		
60	Policia 3º		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

61 Policia
62 Policia [redacted]

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I

63 Policia 3º [redacted] Sector Centro-Mercad

Panteras II

64 Policia 3º [redacted]
65 Policia

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

66 Policia [redacted]
67 Policia

Bloquera Municipal

68 Policia 2º [redacted] 90 DE B-14
69 Policia OBREGON

Casco de la Feria

Capami

70 Policia [redacted]

Central de Comunicaciones (Coyote)

71 Policia 3º [redacted]

C-4 (Apolo)

72 Policia [redacted]

Cici Mpal.

73 Policia [redacted]

DIF Mpal. (Parque Recreativo)

Estacion del Ferrocarril

74 Policia [redacted]

Gasolinera de S20

75 Policia [redacted]

Hospital General

76 Policia [redacted] Cuidando 81

IFE. Escobedo- Sala Penal

77 Policia [redacted]

Mercado Municipal-Bodega Aurrera

78 Suboficial [redacted]
79 Policia

Oficial de Cuartel

80 Policia [redacted]

Palacio Municipal

81 Policia 3º [redacted]

Parque de la Col.24 de Feb.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PERSONAL DE DIFERENTES COMISIONES

Presidencia Municipal

82 Policia 2° Ubaldo Toral Vences — No se tel tan
83 Policia 2° Gerardo Delgado Mota
84 Policia 3° [redacted]
85 Policia 3°
86 Policia

Area Adtiva. Dir. Seg. Pub.

87 Policia [redacted]

Barandilla

88 Policia 3° [redacted]

Computo.

89 Policia 2° [redacted]
90 Policia 3°
91 Policia [redacted]
92 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 2 MESES

93 Policia [redacted]
94 Policia
95 Policia
96 Policia
97 Policia
98 Policia
99 Policia
Policia
Policia
Policia

CURSO DE CRAPOL DE 1 DE SEMANA

Policia [redacted]
Policia

CURSO DE PROXIMIDAD SOCIAL

Direccion

Policia [redacted]

Secretaria de Seg.Pub. Y Vial.Mpal.

Policia 2° [redacted]
Policia 2°
Policia

Responsables del Banco de Armas

Policia 3° [redacted]
Policia
Policia
Policia

Responsable de Banda de Guerra

Policia [redacted]

Medico Legista

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Medico Legista

Policia [redacted]

Prevencion del Delito

Policia 1° [redacted]
Policia 2°
Policia
Policia
Policia

Comisionados en la C.O.E.

Policia 3° [redacted]
Policia 3°
Policia 3°
Policia 3°
Policia

Enlace

Policia [redacted]

Servicios Generales

Policia [redacted]

Deposito Vestuario y Equipo.

Policia [redacted]
Policia
Policia

Vacacionistas

##	Policia	27 Julio AL 08 DE Agosto DEL 2(
##	Policia 3°	02 AL 13 DE AGOSTO 201/
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 201/
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 201/
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 201/
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 201/
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 201/
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 201/
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 201/
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 201/
##	Policia	02 AL 13 DE AGOSTO 201/
##	Policia 2°	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia 3°	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia	DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL
##	Policia	DEL 06 AL 17 DE AGOSTO DEL

Faltando

Policia 3° [redacted]
Policia 3°
Policia

Carlos Alberto Barrera Gonzalez

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Policia Carlos Alberto Barrera Gonzalez

Francos

Policia 2º [redacted]
Policia 3º
Policia 3º
Policia
Policia
Policia

Incapacitados

Policia [redacted] TIEMPO INDEFINIDO
Policia TIEMPO INDEFINIDO
Policia TIEMPO INDEFINIDO
Policia TIEMPO INDEFINIDO
Policia TIEMPO INDEFINIDO
Policia TIEMPO INDEFINIDO
Policia TIEMPO INDEFINIDO
Policia 25 Julio al 22 de Agosto

UNIDADES

FUERA DE SERV. [redacted]
10

OPERATIVAS
21

	Estado de Fuerza	Administracion
Comisario S.S.P.	1	Presidencia
Director S.P.M.(P	1	Sria. Seg. Pub. Mpal.
Supervisor (Pol.	0	Area Adtiva.Dir. de Seg. Pub
Suboficial	1	Direccion
Policias 1°	1	Barandillas
Policias 2°	10	Computo
Policias 3°	21	Responsable Banda guerra
Policias	45	Responsables Banco de Arn
Policias del Eq	0	Vestuario y equipo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Total	80	Prevencion del Delito
		Medico Legista (Nocturno)
		Servicios Generales
		Curso Crapol 2 Meses
		Curso Crapol 1 Sema
		Curso De Proximidad
		Enlace
		Comisionados C.O.E.
		Evaluacion
		Total

Otra Situacion	
Faltando	4
Francos	6
Incapacitados	8
Vacacionistas	16
Total	34

Suma total 163

[redacted]

SUPERVISOR DE TURNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 05 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 05 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 06 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	
2	Policia	[redacted]		
3	**Director Pol. 1º**	[redacted]	**Dir. de Seg. Pub. Mpal.**	
4	Policia		**M-175**	
5	Policia			
6	Policia	[redacted]	**Recuperacion de vehiculos**	
7	Policia			
8	Policia			
		SECTOR CENTRO		
9	Policia 2º	[redacted]	**Supervisor De Turno**	
10	Policia			
11	Policia 1º	[redacted]	**84 del 90 de A5**	
12	Policia			
13	Policia 3º	[redacted]		
14	Policia			
		SECTOR SUR		
15	Policia 1º	[redacted]	**EL TOMATAL**	
16	Policia			
17	Policia			
18	Policia			
19	Policia			
20	Policia 2º	[redacted]		
21	Policia			
22	Policia 2º	[redacted]	**COACOYULA**	
23	Policia 3º			
24	Policia			
25	Policia			
26	Policia			
		SECTOR NORTE		
27	Policia 2º	[redacted]	**El NARANJO**	
28	Policia			
29	Policia			
30	Policia			
31	Policia 3º	[redacted]		
32	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

422

33	Policia 3º	[redacted]	
34	Policia 3º		
		SECTOR PONIENTE	
35	Policia 3º	[redacted]	METLAPA
36	Policia		
37	Policia		
38	Policia		
39	Policia		
40	Policia 3º	[redacted]	
41	Policia 3º		
42	Policia 3º	[redacted]	84 de Ahuhuepan gro.
43	Policia		
44	Policia		
45	Policia		
46	Policia		
		SECTOR ORIENTE	
47	Policia 1º	[redacted]	Encargado de Sector
48	Policia		
49	Policia		
50	Policia 2º	[redacted]	
51	Policia 3º		
52	Policia 3º		
53	Policia		
54	Sub Oficial	[redacted]	
55	Policia 2º		
56	Policia 3º		
57	Policia		
58	Policia 2º	[redacted]	
59	Policia 3º		
60	Policia		
61	Policia		
62	Policia		
63	Policia 3º	[redacted]	
64	Policia 3º		
65	Policia		
		División Motopatrullas U.R.I.	
		Panteras I	
66	Policia 3º	[redacted]	Sector Centro - Mercado
67	Policia		
		Panteras II	
68	Policia	[redacted]	Sector Centro
69	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SERVICIOS ESTABLECIDOS

423

		Asta Bandera	
70	Policia	[redacted]	
		Calle Obregon	
71	Policia	[redacted]	
		Capami	
72	Policia 3º	[redacted]	
		Casco de la Feria	
73	Policia	[redacted]	
		C-4 Central de Comunicaciones	
74	Policia	[redacted]	
		Cici	
75	Policia	[redacted]	
		Control	
76	Policia	[redacted]	
		Casa del adulto Mayor col. 24 de Feb.	
77	Policia	[redacted]	
		Consultas Repuve	
78	Policia	[redacted]	
		DIF(Parque recreativo)	
79	Policia	[redacted]	
		Estacion del Ferrocarril	
80	Policia	[redacted]	
		Explanada	
81	Policia	[redacted]	
		Fracc. Joyas del Pacifico	
82	Policia 3º	[redacted]	
		Gasolinera S20	
83	Policia	[redacted]	
		HOSPITAL GRAL.	
84	Policia	[redacted]	
85	Policia	[redacted]	custodiando 81
		I.N.E. de Escobedo/Juzgado de Paz	custodiando 81
86	Policia	[redacted]	
		MONUMENTO A LA BANDERA	
		Mercado Municipal	
87	Policia 2º	[redacted]	
88	Policia		
		84 S-20	
89	Policia	[redacted]	
		Oficial de Cuartel	
90	Policia 3º	[redacted]	
		Palacio Municipal	
91	Policia	[redacted]	
92	Policia		
		Puerta Principal	
93	Policia	[redacted]	
		Zocalo	
94	Policia	[redacted]	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

424

Comisionados en la C.O.E.

95 Policia 3º [redacted]
96 Policia 3º
97 Policia
98 Policia

Presidencia

99 Policia 2º [redacted]
100 Policia 2º
101 Policia 3º
102 Policia 3º

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

103 Policia 2º [redacted]
104 Policia 2º

Direccion de Seg.Pub.

105 Policia [redacted]

Area Adtva. Dir.Seg.Pub.

106 Policia 3º [redacted]

Computo

107 Policia 3º [redacted]
108 Policia
109 Policia
110 Policia

EVALUACION CHILPANCINGO

Curso Crapol 1 Semana

111 Policia 3º [redacted]
112 Policia 3º
113 Policia
114 Policia

Curso Formacion Inicial

115 Policia 3º [redacted]
116 Policia 3º
117 Policia
118 Policia
119 Policia
120 Policia
121 Policia
122 Policia
123 Policia
124 Policia

Deposito de Armamento.

125 Policia [redacted]
126 Policia
127 Policia
128 Policia

Responsable De Banda De Guerra

129 Policia [redacted]

Barandilla

130 Asesor juridico [redacted]

Medico Legista

131 Policia (Dr.) [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Prevencion del Delito

132 Policia 2º [redacted]
133 Policia 3º
134 Policia
135 Policia
136 Policia

Vestuario y Equipo

137 Policia [redacted]

Enlace

138 Policia [redacted]

Servicios Generales

139 Policia [redacted]

Faltistas

140 Policia 3º [redacted]

VACACIONES

141	Policia 1º	[redacted] del 03 al 14 de Agosto
142	Policia 3º	del 03 al 14 de Agosto
143	Policia 3º	del 03 al 14 de Agosto
144	Policia 3º	del 03 al 14 de Agosto
145	Policia 3º	del 05 al 16 de Agosto
146	Policia 3º	del 05 al 16 de Agosto
147	Policia	del 03 al 14 de Agosto
148	Policia	del 03 al 14 de Agosto
149	Policia	del 03 al 14 de Agosto
150	Policia	del 03 al 14 de Agosto
151	Policia	del 03 al 14 de Agosto
152	Policia	del 05 al 16 de Agosto
153	Policia	del 05 al 16 de Agosto

Francos

154	Policia 2º	[redacted] del 01 Agosto al 31 Octubre
155	Policia 3º	
156	Policia	
157	Policia	
158	Policia	

Incapacitados.

159	Policia	[redacted] DEL 01 AL 15 DE AGOSTO 2014
160	Policia 3º	Tiempo Indefinido
161	Policia	Tiempo Indefinido
162	Policia	Tiempo Indefinido
163	Policia	Tiempo Indefinido
164	Policia	Tiempo Indefinido
165	Policia	

UNIDADES (32)

FUERA DE SERV. [redacted]
9

OPERATIVAS
23 [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Srio. Seg. Pub., P. C. y V. M	1
Dir. Seg. Pub. M.(Pol. 1°	1
Supervisor (Policia 2°)	1
Suboficial	1
Policias 1°	3
Policias 2°	7
Policias 3°	19
Policias	61
Total	**94**

Presidencia	4
Secretaria	2
Direccion	1
Area Administrativa Direccion	1
Barandillas	1
Computo	1
Deposito De Armas	4
Encargado de la Banda De Guerra	4
Prevencion del Delito	1
Medico Legista (Nocturno)	5
Servicios generales	1
Enlace	1
Evaluacion chilpancingo	1
Vestuario y equipo	0
Curso Formacion Inicial	1
Curso de Crapol 1 SEMANA	10
Curso De Capacitacion Para Policia De Proximidad	4
Comision C.O.E.	0
Total	4
	45

426

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	1
Francos	5
Incapacitados	7
Vacacionistas	13
Total	**26**

Total General **165**

SUPERVISOR DE TURNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

427

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 04 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 04 de Agosto del 2014 a las 08:00 Horas del día 05 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	C.R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez		
2	Director. Pol. 1°	[redacted]		
3	Policia 3°			
4	Policia			
		SECTOR CENTRO		
5	Policia 2°	[redacted]		
6	Policia 3°			
7	Policia			
8	Policia			
9	Policia			
10	Policia 2°	[redacted]		
11	Policia 3°			
12	Policia			
13	Policia			
14	Policia			
15	Policia 3°	[redacted]		
16	Policia			
17	Policia 2°	[redacted]		
18	Policia			
		SECTOR SUR		
19	Policia 2°	[redacted]		
20	Policia 3°		COACOYULA	
21	Policia			
22	Policia			
23	Policia			
24	Policia 1°	[redacted]		
25	Policia 3°			
		SECTOR ORIENTE		
26	Policia 2°	[redacted]	Filtro Tomatal	
27	Policia 3°			
28	Policia			
29	Policia 2°	[redacted]		
30	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

31	Policia	[redacted]	Recuperacion de Vehiculos
32	Policia		
33	Policia		
34	Policia 3°	[redacted]	
35	Policia 3°		
36	Policia		
37	Policia		
38	Policia		
		SECTOR NORTE	
39	Policia 3°	[redacted]	
40	Policia 3°		
41	Policia		
42	Policia 2°	[redacted]	Traslados
43	Policia		
44	Policia 3°	[redacted]	
45	Policia 3°		
46	Policia 3°		
47	Policia		
48	Policia		
49	Policia		
		SECTOR PONIENTE	
50	Policia 3°	[redacted]	Filtro Metlapa
51	Policia		
52	Policia		
53	Policia		
54	Policia 2°	[redacted]	
55	Policia 3°		
56	Policia 2°	[redacted]	Ahuehuepan Gro.
57	Policia 3°		
58	Policia 3°		
59	Policia		
		Division Motopatrulllas U.R.I.	
		Panteras I	
60	Policia 3°	[redacted]	Sector Centro-Mercado
61	Policia		
		Panteras II	
62	Policia 3°	[redacted]	
63	Policia		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

31 Policia
32 Policia
33 Policia

34 Policia 3º
35 Policia 3º
36 Policia
37 Policia
38 Policia

SECTOR NORTE

39 Policia 3º
40 Policia 3º
41 Policia

42 Policia 2º
43 Policia

44 Policia 3º
45 Policia 3º
46 Policia 3º
47 Policia
48 Policia
49 Policia

SECTOR PONIENTE

50 Policia 3º
51 Policia
52 Policia
53 Policia

54 Policia 2º
55 Policia 3º

56 Policia 2º
57 Policia 3º
58 Policia 3º
59 Policia

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I

60 Policia 3º
61 Policia

Panteras II

62 Policia 3º
63 Policia

Recuperacion de Vehiculos

Traslados

Filtro Metlapa

Ahuehuepan Gro.

Sector Centro-Mercado



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

64 Policia [redacted]
65 Policia

Bloquera Municipal

66 Policia 2º [redacted]
67 Policia

90 DE B-14
OBREGON

Casco de la Feria

Capami

68 Policia [redacted]

Central de Comunicaciones (Coyote)

69 Policia 3º [redacted]

C-4 (Apolo)

70 Policia [redacted]

Cicl Mpal.

71 Policia [redacted]

DIF Mpal. (Parque Recreativo)

Estacion del Ferrocarril

72 Policia [redacted]

Gasolinera de S20

73 Policia [redacted]

Hospital General

74 Policia [redacted]
75 Policia

Cuidando 81
Cuidando 81

IFE. Escobedo- Sala Penal

76 Policia [redacted]

Mercado Municipal-Bodega Aurrera

77 Suboficial [redacted]
78 Policia

Oficial de Cuartel

79 Policia [redacted]

Palacio Municipal

80 Policia 3º [redacted]

Parque de la Col. 24 de Feb.

PERSONAL DE DIFERENTES COMISIONES

Presidencia Municipal

81 Policia 2º [redacted]
82 Policia 2º
83 Policia 3º
84 Policia 3º
85 Policia

Area Adtiva. Dir. Seg. Pub.

86 Policia [redacted]
87 Policia

Barandilla

88 Policia 3º [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Computo.

89 Policia 2º [redacted]
90 Policia 3º
91 Policia
92 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 2 MESES

93 Policia
94 Policia
95 Policia
96 Policia
97 Policia
98 Policia
99 Policia
100 Policia
101 Policia
102 Policia

CURSO DE CRAPOL DE 1 DE SEMANA

103 Policia
104 Policia

CURSO DE PROXIMIDAD SOCIAL

Direccíon

105 Policia

Secretaria de Seg.Pub. Y Vial.Mpal.

106 Policia 2°
107 Policia 2°
108 Policia

Responsables del Banco de Armas

109 Policia 3º
110 Policia
111 Policia
112 Policia

Responsable de Banda de Guerra

113 Policia

Medico Legista

114 Policia

Prevención del Delito

115 Policia 1°
116 Policia 2º
117 Policia
118 Policia
119 Policia

Comisionados en la C.O.E.

120 Policia 3º
121 Policia 3º
122 Policia 3º
123 Policia 3º
124 Policia

Enlace

125 Policia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Servicios Generales

126 Policia [redacted]

Deposito Vestuario y Equipo.

127 Policia [redacted]
128 Policia
129 Policia

Vacacionistas

130 Policia [redacted] 27 Julio AL 08 DE Agosto DEL 2014
131 Policia 3º 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
132 Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
133 Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
134 Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
135 Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
136 Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
137 Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
138 Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
139 Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
140 Policia 02 AL 13 DE AGOSTO 2014
141 Policia 2º DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL 2014
142 Policia 3º DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL 2014
143 Policia DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL 2014
144 Policia DEL 04 AL 15 DE AGOSTO DEL 2014

Faltando

145 Policia 3º [redacted]
146 Policia 3º
147 Policia 3º
148 Policia
149 Policia

Francos

150 Policia 2º [redacted]
151 Policia 3º
152 Policia 3º
153 Policia
154 Policia
155 Policia

Incapacitados

156 Policia [redacted] *TIEMPO INDEFINIDO*
157 Policia *TIEMPO INDEFINIDO*
158 Policia *TIEMPO INDEFINIDO*
159 Policia *TIEMPO INDEFINIDO*
160 Policia *TIEMPO INDEFINIDO*
161 Policia *TIEMPO INDEFINIDO*
162 Policia *TIEMPO INDEFINIDO*
163 Policia *25 Julio al 22 de Agosto*

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

U N I D A D E S

FUERA DE SERV. **001, 004, 008, 010, 013, 015, 208, 510, 511,**
10 **Y 524**

OPERATIVAS **002, 003,005,006, 007, 011,012, 016, 017, 018,019, 020, 021**
21 **022 Y AMAROK, 023, 024,025,026,027,028**

	Estado de Fuerza
Comisario S.S.P.P.(	1
Director S.P.M.(Pol.	1
Supervisor (Pol.	0
Suboficial	1
Policias 1°	1
Policias 2°	10
Policias 3°	21
Policias	43
Policias del Ed	0
T o t a l	78

Administracion	
Presidencia	5
Sria. Seg. Pub. Mpal.	3
Area Adtiva.Dir. de Seg. Pub.	2
Direccion	1
Barandillas	1
Computo	4
Responsable Banda guerra	3
Responsables Banco de Armas	4
Vestuario y equipo	2
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios Generales	1
Curso Crapol 2 Meses	10
Curso Crapol 1 Semana	2
Curso De Proximidad	0
Enlace	1
Comisionados C.O.E.	5
Evaluacion	0
T o t a l	50

Otra Situacion	
Faltando	5
Francos	6
Incapacitados	9
Vacacionistas	15
T o t a l	35

Suma total **163**

[redacted]
SUPERVISOR DE TURNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 03 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 03 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 04 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	
2	Policia	[redacted]		
3	Director Pol. 1º	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpal.	
4	Policia		M-175	
5	Policia			
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehiculos	
7	Policia			
8	Policia			
		SECTOR CENTRO		
9	Policia 2º	[redacted]	Supervisor De Turno	
10	Policia			
11	Policia 1º	[redacted]	84 del 90 de A5	
12	Policia			
13	Policia 3º	[redacted]		
14	Policia 3º			
		SECTOR SUR		
15	Policia 3º	[redacted]	EL TOMATAL	
16	Policia 3º			
17	Policia			
18	Policia			
19	Policia			
20	Policia 2º	[redacted]	COACOYULA	
21	Policia 3º			
22	Policia			
23	Policia			
24	Policia			
25	Policia 1º	[redacted]		
26	Policia			
		SECTOR NORTE		
27	Policia 3º	[redacted]	El NARANJO	
28	Policia			
29	Policia			
30	Policia			
31	Policia 3º	[redacted]		
32	Policia			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

33	Policia 3º	[redacted]	
34	Policia 3º		
35	Policia		
	SECTOR PONIENTE		
36	Policia 2º	[redacted]	**METLAPA**
37	Policia		
38	Policia		
39	Policia		
40	Policia 3º	[redacted]	
41	Policia		
42	Policia	[redacted]	**84 de Ahuhuepan gro.**
43	Policia 3º		
44	Policia		
45	Policia		
46	Policia		
	SECTOR ORIENTE		
47	Policia 1º	[redacted]	**Encargado de Sector**
48	Policia 3º		
49	Policia		
50	Policia		
51	Policia		
52	Policia 2º	[redacted]	
53	Policia 3º		
54	Policia 3º		
55	Policia		
56	Sub Oficial	[redacted]	
57	Policia 2º		
58	Policia 3º		
59	Policia 3º		
60	Policia		
61	Policia 2º	[redacted]	
62	Policia 3º		
63	Policia		
64	Policia		
65	Policia		
66	Policia 3º	[redacted]	
67	Policia 3º		
68	Policia		
	Division Motopatrullas U.R.I.		
	Panteras I		**Sector Centro - Mercado**
69	Policia 3º	[redacted]	
70	Policia		

[redacted]

LFTAIP
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Panteras II — **Sector Centro**

71 Policia [redacted]
72 Policia [redacted]

Panteras III — **Sector Mercado**

73 Policia [redacted]
74 Policia [redacted]

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

75 Policia [redacted]

Calle Obregon

76 Policia [redacted]

Capami

77 Policia 3º [redacted]

Casco de la Feria

78 Policia [redacted]

C-4 Central de Comunicaciones

79 Policia [redacted]

Cici

80 Policia [redacted]

Control

81 Policia [redacted]

Casa del adulto Mayor col. 24 de Feb.

82 Policia [redacted]

Consultas Repuve

83 Policia [redacted]

DIF(Parque recreativo)

84 Policia [redacted]
85 Policia [redacted]

Estacion del Ferrocarril

86 Policia [redacted]

Explanada

87 Policia [redacted]

Fracc. Joyas del Pacifico

88 Policia 3º [redacted]

Gasolinera S20

89 Policia [redacted]

HOSPITAL GRAL.

90 Policia [redacted] custodiando 81
91 Policia [redacted] custodiando 81

I.N.E. de Escobedo/Juzgado de Paz

92 Policia [redacted]

MONUMENTO A LA BANDERA

Mercado Municipal

93 Policia 2º [redacted]
94 Policia [redacted]

84 S-20

95 Policia [redacted]

Oficial de Cuartel

96 Policia 3º [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Palacio Municipal

97 Policia [redacted]
98 Policia

Puerta Principal

99 Policia [redacted]
100 Policia

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.E.

101 Policia 3º [redacted]
102 Policia 3º
103 Policia 3º
104 Policia
105 Policia

Presidencia

106 Policia 2º [redacted]
107 Policia 2º
108 Policia 3º
109 Policia 3º

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

110 Policia 2º [redacted]
111 Policia 2º

Direccion de Seg.Pub.

112 Policia [redacted]

Area Adiva. Dir.Seg.Pub.

113 Policia 3º [redacted]

Computo.

114 Policia [redacted]
115 Policia

EVALUACION CHILPANCINGO

Curso Crapol 1 Semana

Curso Formacion Inicial

116 Policia 3º [redacted]
117 Policia 3º
118 Policia
119 Policia
120 Policia
121 Policia
122 Policia
123 Policia
124 Policia
125 Policia

Deposito de Armamento.

126 Policia [redacted]
127 Policia
128 Policia
129 Policia

Responsable De Banda De Guerra

130 Policia [redacted]

Barandilla

131 Asesor juridico [redacted]

Art. [redacted]
Fracción I:
Motivación: A)

437

Medico Legista

132 Policia (Dr.) [redacted]

Prevencion del Delito

133 Policia 2º
134 Policia 3º
135 Policia
136 Policia
137 Policia

[redacted]

Vestuario y Equipo

138 Policia [redacted]

Enlace

139 Policia [redacted]

Servicios Generales

140 Policia [redacted]

Faltistas

141 Policia 2º
142 Policia 3º
143 Policia
144 Policia

[redacted]

VACACIONES

145 Policia 1º
146 Policia 3º
147 Policia 3º
148 Policia 3º
149 Policia
150 Policia
151 Policia
152 Policia
153 Policia

[redacted]

Francos

154 Policia 2º
155 Policia 3º
156 Policia
157 Policia
158 Policia
159 Policia

[redacted]

Incapacitados.

160 Policia 3º — DEL 01 AL 15 DE AGOSTO 2014
161 Policia — Tiempo Indefinido
162 Policia — Tiempo Indefinido
163 Policia — Tiempo Indefinido
164 Policia — Tiempo Indefinido
165 Policia — Tiempo Indefinido

[redacted]

U N I D A D E S (32)

FUERA DE SERV. [redacted]
9

OPERATIVAS
23

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Srio. Seg. Pub., P. C. y V. M	1
Dir. Seg. Pub. M.(Pol. 1°	1
Supervisor (Policia 2°)	1
Suboficial	1
Policias 1°	3
Policias 2°	6
Policias 3°	23
Policias	64
Total	**100**

Presidencia	4
Secretaria	2
Direccion	1
Area Administrativa Direccion	1
Barandillas	1
Computo	2
Deposito De Armas	4
Encargado de la Banda De Guerra	1
Prevencion del Delito	5
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios generales	1
Enlace	1
Evaluacion chilpancingo	0
Vestuario y equipo	1
Curso Formacion Inicial	10
Curso de Crapol 1 SEMANA	0
Curso De Capacitacion Para Policia De Proximidad	0
Comision C.O.E.	5
Total	**40**

438

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	4
Francos	6
Incapacitados	6
Vacacionistas	9
Total	**25**

Total General 165

SUPERVISOR DE TURNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 01 DE AGOSTO DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

439

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 01 de Agosto a las 08:00 Horas del dia 02 de Agosto del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	[redacted]	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	
2	Policia	[redacted]		
3	Director Pol. 1°	[redacted]	Dir. de Seg. Pub. Mpal.	
4	Policia	Esteban Ocampo Landa	M-130	
5	Policia	[redacted]		
6	Policia	[redacted]	Recuperacion de vehiculos	
7	Policia			
8	Policia			
		SECTOR CENTRO		
9	Policia 2°	[redacted]	Supervisor De Turno	
10	Policia			
11	Policia			
12	Policia 3°	[redacted]	84 del 90 de A5	
13	Policia			
14	Policia 3°	[redacted]		
15	Policia 3°			
		SECTOR SUR		
16	Policia 2°	[redacted]	EL TOMATAL	
17	Policia 3°			
18	Policia 3°			
19	Policia			
20	Policia			
21	Policia 2°	[redacted]		
22	Policia			
23	Policia 2°	[redacted]	COACOYULA	
24	Policia 3°			
25	Policia 3°			
26	Policia			
27	Policia			
		SECTOR NORTE		
28	Policia 3°	[redacted]	El NARANJO	
29	Policia 3°			
30	Policia			
31	Policia			

32 Policia 3º [redacted]
33 Policia

34 Policia 3º [redacted]
35 Policia 3º
36 Policia

SECTOR PONIENTE

37 Policia 1º [redacted] METLAPA
38 Policia 3º
39 Policia
40 Policia
41 Policia

42 Policia 3º [redacted]
43 Policia 3º

44 Policia 3º [redacted] 84 de Ahuhuepan gro.
45 Policia
46 Policia
47 Policia
48 Policia

SECTOR ORIENTE

49 Policia 1º [redacted] Encargado de Sector
50 Policia 3º
51 Policia
52 Policia
53 Policia

54 Policia 2º [redacted]
55 Policia 3º
56 Policia 3º
57 Policia

58 Sub Oficial [redacted]
59 Policia 2º
60 Policia 3º
61 Policia 3º
62 Policia

63 Policia 2º [redacted]
64 Policia 3º
65 Policia
66 Policia
67 Policia

68 Policia 3º [redacted]
69 Policia 3º
70 Policia

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

71 Policia 3º [redacted]
72 Policia

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I — Sector Centro - Mercado

73 Policia 3º [redacted]
74 Policia
75 Policia

Panteras II — Sector Centro

76 Policia [redacted]
77 Policia

SERVICIOS ESTABLECIDOS

Asta Bandera

78 Policia [redacted]

Calle Obregon

79 Policia [redacted]

Capami

80 Policia 3º [redacted]

Casco de la Feria

81 Policia [redacted]

C-4 Central de Comunicaciones

82 Policia [redacted]

83 Policia [redacted]

Control

84 Policia [redacted]

Casa del adulto Mayor col. 24 de Feb.

85 Policia [redacted]

Consultas Repuve

86 Policia [redacted]

DIF(Parque recreativo)

87 Policia [redacted]

Estacion del Ferrocarril

88 Policia [redacted]

Explanada

89 Policia [redacted]

Fracc. Joyas del Pacifico

90 Policia [redacted]

Gasolinera S20

91 Policia [redacted]

HOSPITAL GRAL.

92 Policia [redacted] custodiando 81

I.N.E. de Fraccionamiento de Paz

93 Policia [redacted]

MONUMENTO A LA BANDERA

Mercado Municipal

94 Policia 2º [redacted]
95 Policia

84 S-20

96 Policia [redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Oficial de Cuartel

97 Policia 3º [redacted]

Palacio Municipal

98 Policia [redacted]
99 Policia

Puerta Principal

100 Policia [redacted]

Zocalo

101 Policia [redacted]

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.E.

102 Policia 3º [redacted]
103 Policia 3º
104 Policia
105 Policia

Presidencia

106 Policia 2º [redacted]
107 Policia 2º
108 Policia 3º

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

109 Policia 2º [redacted]
110 Policia 2º

Direccion de Seg.Pub.

111 Policia [redacted]

Area Adtva. Dir.Seg.Pub.

112 Policia 3º [redacted]

Comunic.

113 Policia [redacted]

EVALUACION CHILPANCINGO

Curso De Capacitacion Para Policia De Proximidad

114 Policia 1º [redacted]
115 Policia 2º
116 Policia 3º
117 Policia 3º
118 Policia 3º
119 Policia 3º
120 Policia
121 Policia
122 Policia
123 Policia
124 Policia
125 Policia
126 Policia
127 Policia
128 Policia
129 Policia
130 Policia
131 Policia
132 Policia

[redacted]

443

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Curso Crapol 1 Semana

133 Policia 1°
134 Policia
135 Policia
136 Policia

Curso Formacion Inicial

137 Policia 3°
138 Policia 3°
139 Policia
140 Policia
141 Policia
142 Policia
143 Policia
144 Policia
145 Policia
146 Policia

Deposito de Armamento:

147 Policia
148 Policia
149 Policia

Responsable De Banda De Guerra

Barandilla

150 Asesor juridico

Medico Legista

151 Policia (Dr.)

Prevencion del Delito

152 Policia 2°
153 Policia
154 Policia

Vestuario y Equipo

155 Policia

Enlace

156 Policia

Servicios Generales

157 Policia

158 Policia
159 Policia
160 Policia

Francos

161 Policia 2°
162 Policia 3°
163 Policia
164 Policia

165 Policia 3°
166 Policia
167 Policia
168 Policia
169 Policia
170 Policia

Tiempo Indefinido
Tiempo Indefinido
Tiempo Indefinido
Tiempo Indefinido
Tiempo Indefinido

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

U N I D A D E S (32)

FUERA DE SERV. 10 — 001, 004, 005, 008, 010, 015, 518, 510, 211, 511

OPERATIVAS 22 — 003, 002, 006, 007, 009, 011, 012, 013, 016, 017, 018, 019, 020, 021, AMAROK 022, 023, 024, 025, 026, 027,028

Srio. Sog. Pub., P. C. y V. M.	1
Dir. Seg. Pub. M.(Pol. 1°)	1
Supervisor (Policia 2°)	1
Suboficial	1
Policias 1°	2
Policias 2°	7
Policias 3°	28
Policias	60
T o t a l	101

Presidencia	3
Secretaria	2
Direccion	1
Area Administrativa Direccion	1
Barandillas	1
Computo	1
Deposito De Armas	3
Encargado de la Banda De Guerra	0
Prevencion del Delito	3
Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios generales	1
Enlace	1
Evaluacion chilpancingo	0
Vestuario y equipo	1
Curso Formacion Inicial	10
Curso de Crapol 1 SEMANA	4
Curso De Capacitacion Para Policia De Proximidad	19
Comision C.O.E.	4
T o t a l	56

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	3
Francos	4
Incapacitados	6
Vacacionistas	0
T o t a l	13

T o t a l General 170

SUPERVISOR DE TURNO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

445

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - -En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del (10) diez de noviembre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, - - -

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

446

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/[redacted]

CONSTANCIA MINISTERIAL
CONSULTA DE NÚMEROS TELEFÓNICOS

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del **día diez de noviembre de dos mil catorce,** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que en la fecha arriba indicada, se procedió a consultar la página electrónica http://www.ift.org.mx, entrando en el Link de "consulta", a fin de saber qué compañía telefónica administra los números telefónicos [redacted], por lo que al dar clic en el ícono respectivo para la consulta de numeración y clave de larga distancia de los números en cuestión, así como en el ícono de Datos Generales y Resumen de Asignación de numeración, se realiza la consulta respectiva, observándose que los números telefónicos [redacted], observándose que dichos números telefónicos los administra la compañía telefónica **PEGASO COMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. (MOVISTAR);** por lo que hace a los números telefónicos [redacted] administrados por la compañía telefónica **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL),** de igual manera se observa que el número telefónico [redacted] lo administra la compañía telefónica **TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. (TELMEX);** lo que esta Autoridad HACE CONSTAR de conformidad por lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y los testigos de asistencia DAN FE acorde a los dispositivos 16 y 26 del Ordenamiento Legal citado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

445

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - -En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del (10) diez de noviembre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, - - -

448
447

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 108 9158**
Marcación nacional	**01 733 108 9158**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 108 9158**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 108 9158**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

448

449

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 336 8731**
Marcación nacional	**01 733 336 8731**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 336 8731**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 336 8731**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar

Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001

Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos digitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

449

~~450~~

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 133 9386**
Marcación nacional	**01 733 133 9386**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 133 9386**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 133 9386**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

450

451

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 117 4207**
Marcación nacional	**01 733 117 4207**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 117 4207**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 117 4207**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

451

452

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 583 9443**
Marcación nacional	**01 733 583 9443**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 583 9443**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 583 9443**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar

Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001

Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos digitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

452

~~453~~

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 128 4222**
Marcación nacional	**01 733 128 4222**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 128 4222**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 128 4222**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar

Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001

Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos digitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

453

~~454~~

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 101 2621**
Marcación nacional	**01 733 101 2621**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 101 2621**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 101 2621**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos digitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

454

455

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	733
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 101 2070**
Marcación nacional	**01 733 101 2070**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 101 2070**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 101 2070**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	733
Concesionarios que prestan servicio de telefonia local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	733
Longitud del número local	7 digitos digitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	

455

~~456~~

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 339 2003**
Marcación nacional	**01 733 339 2003**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 339 2003**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 339 2003**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos digitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si

456

~~457~~

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 101 3536**
Marcación nacional	**01 733 101 3536**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 101 3536**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 101 3536**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos digitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

457

455

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 336 1992**
Marcación nacional	**01 733 336 1992**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 336 1992**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 336 1992**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	

458

459

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 584 4947**
Marcación nacional	**01 733 584 4947**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 584 4947**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 584 4947**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

459

460

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 117 6047**
Marcación nacional	**01 733 117 6047**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 117 6047**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 117 6047**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar

Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001

Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

460

~~461~~

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 114 2209**
Marcación nacional	**01 733 114 2209**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 114 2209**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 114 2209**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

461

462

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	733
Ciudad a la que pertenece	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
Marcación local	**044 733 114 5697**
Marcación nacional	**01 733 114 5697**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 114 5697**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 114 5697**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar

Clave de larga distancia	733
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001

Clave de larga distancia	733
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

462

Consulta de una ciudad o población: 463

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**736**
Ciudad a la que pertenece	**TELOLOAPAN, GRO**
Marcación local	**044 736 103 4750**
Marcación nacional	**01 736 103 4750**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 736 103 4750**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 736 103 4750**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**736**
Concesionarios que prestan servicio de telefonia local	5 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	155,966
Cave INEGI	120580001
Clave de larga distancia	**736**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 736 + Número local
Marcación nacional	01 736 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 736 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 736 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	TELOLOAPAN
Poblaciones con servicio de telefonia local	17 (Consultar)
Municipios que forman el área	8 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonia local	5 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si

463

Consulta de una ciudad o población:

464

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**736**
Ciudad a la que pertenece	**TELOLOAPAN, GRO**
Marcación local	**044 736 104 9574**
Marcación nacional	**01 736 104 9574**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 736 104 9574**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 736 104 9574**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar

Clave de larga distancia	**736**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	5 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	155,966
Cave INEGI	120580001

Clave de larga distancia	**736**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 736 + Número local
Marcación nacional	01 736 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 736 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 736 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	TELOLOAPAN
Poblaciones con servicio de telefonía local	17 (Consultar)
Municipios que forman el área	8 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	5 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	167,172

464

468

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	733
Ciudad a la que pertenece	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
Marcación local	**044 733 582 0426**
Marcación nacional	**01 733 582 0426**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 582 0426**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 582 0426**
Concesionario al que está asignado	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	733
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	733
Longitud del número local	7 digitos digitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

465

~~466~~

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 336 2664**
Marcación nacional	**01 733 336 2664**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 336 2664**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 336 2664**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar

Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001

Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa lineas en servicio)	547,161

466

467

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 134 1479**
Marcación nacional	**01 733 134 1479**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 134 1479**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 134 1479**
Concesionario al que está asignado	**RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar

Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001

Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos digitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

467

468

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 104 5485**
Marcación nacional	**01 733 104 5485**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 104 5485**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 104 5485**
Concesionario al que está asignado	**PEGASO PCS, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar

Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001

Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos dígitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

468

~~469~~

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**044 733 105 5845**
Marcación nacional	**01 733 105 5845**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 105 5845**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 105 5845**
Concesionario al que está asignado	**PEGASO PCS, S.A. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonia local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa lineas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos digitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonia local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonia local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa lineas en servicio)	547,161

469

~~470~~

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

Clave de larga distancia	**733**
Ciudad a la que pertenece	**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO**
Marcación local	**333 6092**
Marcación nacional	**01 733 333 6092**
Marcación desde los Estados Unidos	**011 52 733 333 6092**
Marcación desde el resto del mundo	**+52 733 333 6092**
Concesionario al que está asignado	**TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.**
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
Clave de larga distancia	**733**
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	529,784
Cave INEGI	120350001
Clave de larga distancia	**733**
Longitud del número local	7 digitos digitos
Marcación local a celular "El que llama paga"	044 733 + Número local
Marcación nacional	01 733 + Número local
Marcación desde los Estados Unidos	011 52 733 + Número local
Marcación desde el resto del mundo	+52 733 Número local
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	22 (Consultar)
Municipios que forman el área	3 (Consultar)
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	9 (Consultar)
Presuscripción de larga distancia	Si
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	547,161

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

470 471

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.I.E.D.O.

ACUSE
U.E.I.D.M.S.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10364/2014
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 10 de Noviembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

APODERADO LEGAL DE RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V.
CALLE LAGO ZURICH No. 245, EDIFICIO TELCEL, PISO 4,
COL. GRANADA AMPLIACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11529, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [redacted] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

a) **Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;**
b) **El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;**
c) **Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;**
d) **Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.**

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **UNO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que [redacted] especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Re[redacted]uerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext. 8149.

Sin más por el momento aprovecho la oca[redacted]

SUE[redacted]
EL AGENTE D[redacted]
ADSC[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
CONTROL

C. c. p. Teniente César Gustavo Ramírez Torralba.- Encargado del despacho del Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

NOMBRE [redacted] HORA [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

471

~~472~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SEIDO
ACUSE
U.E.I.D.M.S.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10363/2014
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 10 de Noviembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [redacted] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

a) **Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;**
b) **El número de IMEI del equipo o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;**
c) **Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;**
d) **Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.**

Muy ruego he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **UNO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO**.

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de [redacted]

Hago de su conocimiento que las oficinas que [redacted] especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la [redacted] Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext. 81[redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la [redacted]

SUFRA[redacted]
EL AGENTE [redacted]
ADSCRI[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Vo. Bo.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

C. c. p. Teniente César Gustavo Ramírez Torralba.- Encargado del despacho del Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL

NOMBRE [redacted] HORA:

472

~~473~~

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUSE
U.E.I.D.M.S.

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10365/2014
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 10 de Noviembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 7, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada [redacted] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

a) **Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;**
b) **El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;**
c) **Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;**
d) **Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.**

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **UNO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de [redacted]

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Refo[redacted], Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext. 8149 y [redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la oc[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SUFRAG[redacted]
EL AGENTE DEL [redacted]
ADSC[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos del día (10) diez de noviembre del dos mil catorce, la [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de campo

474

FOLIO: 80705
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

México D. F. 7 de noviembre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S. E. I. D. O.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

P R E S E N T E.

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrito a esta Coordinación propuesta para intervenir en la Averiguación citada al rubro, rinde ante Usted el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES:
En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10185/2014, fechado el 05 de noviembre de 2014 y recibido en esta Coordinación General, mediante el cual solicita de la intervención pericial en materia de Criminalística, que a la letra dice" (...) designe peritos en la materia de (...) CRIMINALÍSTICA DE CAMPO (...) Quienes deben presentar de manera inmediata en estas oficinas a realizar diligencias ministeriales con un vehículo (...)"

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:
Quedando entonces como planteamiento del problema, la descripción del vehículo en cuestión así como la localización y procesamiento de los posibles indicios localizados en dichos vehículo.

MÉTODO DE ESTUDIO:
En el presente caso para desarrollar la investigación, se procede a la observación directa y estructurada del vehículo, es decir aquella que se realiza con los órganos de los sentidos, utilizando el método descriptivo, inductivo y deductivo, con la finalidad de fijar por escrito las características generales y particulares del mismo, así como para el rastreo y procesamiento de los posibles indicios.

[redacted]

[redacted]

ESTUDIO DE CAMPO:
Para tal efecto, siendo las 15:00 horas del día 06 de noviembre, el Agente del Ministerio Publico de la Federación, el suscrito y peritos de otras Especialidades nos constituimos en las instalaciones que ocupa la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, sito en Av. Paseo de la Reforma # 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad Capital, lugar donde la C. Agente del Ministerio Público de la Federación [redacted] Puso a la vista para su estudio en el interior del estacionamiento de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada el siguiente vehículo:

1.- Un Vehículo, Marca: VOLVO; Tipo: Autobús de Pasajeros; Modelo: C-11, color gris con vivos en color verdes y negros, placas [redacted] Turismo, con leyenda "Castro Tours" se observan diversos daños en parabrisas, ausencia de todos los vidrios laterales, así como diversos daños por proyectil de arma de fuego en parte exterior, mismo daños que se describirán en su respectivo apartado; al interior del vehículo se tienen a la vista varias hileras de sillones con vestidura de color gris con estampados en color amarillo y azul; cada hilera consta de dos sillones de cada lado (derecha e izquierda), enumerados; en forma progresiva de adelante hacia atrás, al final se observa una hilera de cinco sillones, además se tienen a la vista maleteros o porta equipaje en los costados superiores laterales, además de varios televisores con su respectivas bases adosadas a los maleteros que de igual forma cuenta con cajones con bocinas en parte superior, asimismo se tienen diversos daños en maleteros y cortinas que se describirán en su respectivos apartado. Seguido de la la fijación preliminar se realiza búsqueda de indicios del orden genético al interior de dicho vehículo, localizando los siguientes indicios:

INDICIOS:

a) Mancha rojiza por embebimiento de forma irregular de aproximadamente 6 centímetros por 4 centímetros, localizada en cortina localizada detrás de asiento de conductor a 30 centímetros de borde derecho y a 40 centímetros de borde inferior.
b) Mancha rojiza por embebimiento de forma irregular de aproximadamente 7 centímetros por 12 centímetros, localizada en cortina localizada detrás de asiento de conductor a 50 centímetros de borde derecho y a 40 centímetros de borde inferior.
c) Mancha color café por embarradura, de forma irregular de aproximadamente 7 centímetros por 20 centímetros, localizada en piso, en contacto con borde izquierdo, a un costado del asiento del piloto.
d) Mancha color café por embarradura, de forma irregular de aproximadamente 25 centímetros por 9 centímetros, localizada en piso de lado derecho justo debajo del sillón marcado como número "8".

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

e) Mancha rojiza por embebimiento de forma irregular de aproximadamente 60 centímetros de largo por ancho variable, el mayor de 20 centímetros y la menor de 2 centímetros localizado en cabecera y respaldo de sillón marcado como número 15 señalados como **"E1"** en la parte de la cabecera y **"E2"** en parte de respaldo.

f) Manchas rojiza por embebimiento de forma irregular en cabecera, respaldo y asiento de sillón que fueron señalado como **"F1"** esta mancha es irregular de dimensiones aproximadas de 45 centímetros por 15 centímetros localizada en cabecera de sillon 16 **"F2"** mancha irregular de dimensiones aproximadas de 40 centímetros por 16 centímetros localizada en respaldo de sillón 16. **"F3"** mancha irregular de dimensiones aproximadas de 7 centímetros por 6 centímetros localizada en asiento de sillón 16.

g) Mancha color café por embarradura, de forma irregular de aproximadamente 25 centímetros por 8 centímetros, localizada en piso de lado derecho justo debajo del sillón marcado como número "16".

h) Mancha rojiza por embebimiento de forma irregular de aproximadamente 6 centímetros de largo por 8 centímetros de ancho localizada en asiento de sillón marcado como número 19.

i) Mancha color rojiza por embarradura, de forma irregular de aproximadamente 20 centímetros por 8 centímetros, localizada en interior de rejilla de ventilación localizada del lado derecho del piso del sillón marcado con el número "19".

j) Mancha color rojizo por embarradura, de forma irregular de aproximadamente 17 centímetros por 50 centímetros, localizada en piso de lado derecho justo debajo del sillón marcado como número "20".

k) Mancha color rojizo por salpicadura y escurrimiento, de forma irregular localizada en estructura inferior lateral de asiento marcado como número "18".

l) Mancha rojiza por embebimiento de forma irregular de aproximadamente 5 centímetros de largo por 3 centímetros de ancho localizada en asiento de sillón marcado como número "23".

m) Mancha rojiza por embebimiento de forma irregular de aproximadamente 3 centímetros de largo por 2 centímetros de ancho localizada en respaldo de sillón marcado como número "19".

n) Mancha color café por embarradura, de forma irregular de aproximadamente 25 centímetros por 6 centímetros, localizada en piso de lado derecho justo debajo del sillón marcado como número "24".

o) Mancha color rojizo por escurrimiento, de forma irregular de 15 centímetros de longitud por 5 centímetros de mayor ancho y por 1.0 centímetros el menor; localizada en estructura inferior lateral de asiento marcado como número "22".

p) Mancha color café por embarradura, de forma irregular de aproximadamente 12 centímetros por 6 centímetros, localizada en piso de lado derecho justo debajo del sillón marcado como número "28".

q) Una botella de material sintético de color negro con leyenda "Pepsi kick", con tapa color rojo, localizada en piso a la altura del sillón marcado con el número "29".

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

r) Una botella de material sintético transparente con tapa color rojo; localizada en piso a la altura del sillón marcado con el número "39".
s) Una lata metálica comprimida de color azul con rojo, localizada en parte posterior de la última fila de asientos.
t) Una botella de material con etiqueta color naranja con leyenda "Fanta" con tapa de color verde.

Posteriormente se enumeran daños con características de ser producidos por proyectil de arma de fuego.

ORIFICIO 1.- Daño en parabrisas del lado derecho, no penetrante en forma de cráter que presenta fisuras radiales y concéntricas con forma irregular de 25 x 27 mm, localizado a 41 cm del borde lateral derecho del vehículo y a 1.80 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Adelante hacia Atrás.**

ORIFICIO 2.- Orificio en parabrisas del lado derecho, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular de 40 x 20 mm, localizado a 80 cm del borde lateral derecho del vehículo y a 1.70 metros del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Derecha a Izquierda y de Abajo hacia arriba.**

ORIFICIO 3: Orificio en parabrisas del lado derecho, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular de 20 x 21 mm, localizado a 1.23 m del borde lateral derecho del vehículo y a 1.71 metros del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Adelante hacia Atrás.**

DAÑO 4: Daño en parabrisas del lado izquierdo, no penetrante en forma de cráter que presenta fisuras radiales y concéntricas con forma irregular de 43 x 20 mm, localizado a 1.33 m del borde lateral derecho del vehículo y a 1.79 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Adelante hacia Atrás.**

ORIFICIO 5: Orificio en parabrisas del lado izquierdo, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular de 35 x 30 mm, localizado a 1.76 m del borde lateral derecho del vehículo y a 1.71 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, Derecha a Izquierda y de Abajo hacia Arriba.**

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ORIFICIO 6: Orificio en parabrisas del lado izquierdo, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular de 30 x 20 mm, localizado a 1.40 m del borde lateral derecho del vehículo y a 1.23 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 7: Orificio en parabrisas del lado izquierdo, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular de 23 x 20 mm, localizado a 1.37 m del borde lateral derecho del vehículo y a 1.03 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 8: Orificio en parabrisas del lado izquierdo, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular 27 x 26 mm, localizado a 2.46 m del borde lateral derecho del vehículo y a 1.00 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 9: Orificio en parabrisas del lado izquierdo, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular de 25 x 10 mm, localizado a 2 m del borde lateral derecho del vehículo y a 0.95 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 10.- Orificio en tapa de la llanta de refacción, con pérdida de material forma irregular de 5 x 6 mm, localizado a 0.91 m del borde lateral derecho del vehículo y a 0.58 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 11.- Orificio en tapa de la llanta de refacción, con pérdida de material forma irregular de 7 x 6 mm, localizado a 1.02 m del borde lateral derecho del vehículo y a 0.50 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 12.- Orificio en frente del vehículo, entre los faros del lado izquierdo, con pérdida de material forma irregular de 8 x 6 mm, localizado a 0.32 m del borde lateral izquierdo del vehículo y a 0.49 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.

ORIFICIO 13.- Orificio en frente del vehículo, con pérdida de material forma irregular de 10 x 6 mm, localizado a 0.22 m del borde lateral izquierdo del vehículo y a 0.51 m del borde inferior del chasis. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, ORIFICIO **13A** Orificio en frente del vehículo, entre los faros del lado izquierdo, con pérdida de material forma irregular de 25 x 30 mm, localizado a 0.32 m del borde lateral izquierdo del vehículo y a 0.53 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 14.- Orificio en parte superior de la fascia anterior de forma irregular de 30 x 8 mm, localizado a 0.15 m del borde lateral izquierdo del vehículo y a 0.44 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 15: Orificio en cristal superior de la ventanilla del piloto, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular 20 x 15 mm, localizado a 1.50 m del borde anterior del vehículo y a 2.32 m del borde inferior del chasis. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 15A** localizado en la tapa de la guantera, orificio de 20 x 15 mm, localizado a 55 cm del borde anterior y a 20 cm del borde lateral izquierdo, Continuando con una tercera trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 15B** localizado en la tapa de la guantera, orificio de 30 x 60 mm, localizado a 0.47 m del borde anterior y a 0.40 m del borde lateral izquierdo, Continuando con una cuarta trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 15C** en el vértice superior izquierdo del espejo retrovisor, culminando su movimiento. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 16: Orificio en cristal anterior de la ventanilla del piloto, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular 9 x 8 mm, localizado a .46 m del borde anterior del vehículo y a 1.73 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelanta hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

[redacted]

[redacted]

LFAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

ORIFICIO 17: Orificio en cristal anterior de la ventanilla del piloto, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular 9 x 8 mm, localizado a 0.26 m del borde anterior del vehículo y a 1.66 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

ORIFICIO 18: Orificio en cristal inferior de la ventanilla del piloto, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular 10 x 11 mm, localizado a 0.34 m del borde anterior del vehículo y a 1.34 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 19: Orificio en moldura de plástico y en cristal inferior de la ventanilla del piloto, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular 40 x 25 mm, localizado a 0.96 m del borde anterior del vehículo y a 1.00 m del borde inferior del chasis. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, ORIFICIO **19A localizado** en la consola lateral izquierda, orificio de 11 x 20 mm, localizado a 91 cm del borde anterior y a 24 cm del borde lateral izquierdo, sin poder determinar donde culmina su movimiento. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba y de Atrás hacia Adelante.**

ORIFICIO 20.- Orificio en la lamina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 10 x 10 mm, localizado a 0.75 m del borde anterior del vehículo y a 0.89 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 21.- Orificio en moldura de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 0.75 m del borde anterior del vehículo y a 0.76 m del borde inferior del chasis. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 21A localizado** en la consola lateral izquierda, orificio de 25 x 20 mm, localizado a 70 cm del borde anterior y a 24 cm del borde lateral izquierdo, sin poder determinar donde culmina su movimiento **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 22.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 0.38 m del borde anterior del vehículo y a 0.69 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una**

[redacted]

[redacted]
Art. 5
Fracción IV
Motivación A)

trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.

ORIFICIO 23.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 9 mm, localizado a 0.44 m del borde anterior y a 0.39 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 24.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 12 x 9 mm, localizado a 0.81 m del borde anterior y a 0.28 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 25.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 9 mm, localizado a 1.34 m del borde anterior y a 0.31 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 26.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 5 x 6 mm, localizado a 1.68 m del borde anterior y a 2.41 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 27.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 5 x 8 mm, localizado a 1.72 m del borde anterior y a 1.75 m del borde inferior del chasis. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **DAÑO 27A:** de forma longitudinal localizado a 1.50 m del borde anterior ya a0.45 me del borde lateral derecho.. **La incidencia del proyectil que origino el orificio y el daño siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 28.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 5 mm, localizado a 2.41 m del borde anterior y a 1.38 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.

ORIFICIO 29.- Orificio en el marco de la segunda ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 5 x 7 mm, localizado a 3.25 m del borde anterior y a 2.10 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 30.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo entre las ventanillas, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 10 mm, localizado a 3.12m del borde anterior y a 1.55 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, perpendicular, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 31.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 6 x 8 mm, localizado a 3.17 m del borde anterior y a 1.27 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 32.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 7 mm, localizado a 3.16 m del borde anterior y a 0.64 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 33.- Orificio en la parte media de la segunda ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 12 x 18 mm, localizado a 4 m del borde anterior y a 1.80 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 34.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 6 x 7 mm, localizado a 4.05 m del borde anterior y a 1.24 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ORIFICIO 35.- Orificio en parte inferior del marco de la segunda ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 08 x 11 mm, localizado a 4.43 m del borde anterior y a 1.44 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 36.- Orificio en plástico del marco superior de la segunda ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 1 x 2 mm, localizado a 4.43 m del borde anterior y a 1.44 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 37.- Orificio en marco superior de la tercera ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 6 x 5 mm, localizado a 4.90 m del borde anterior y a 2.38 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 38.- Orificio en parte inferior del marco de la tercera ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 09 x 11 mm, localizado a 4.43 m del borde anterior y a 1.44 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 39.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 7 mm, localizado a 5.50 m del borde anterior y a 1.17 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 40.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 7 mm, localizado a 5.50 m del borde anterior y a 0.80 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

[redacted]

ORIFICIO 41.- Orificio en parte inferior del marco de la tercera ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 8 mm, localizado a 6.20 m del borde anterior y a 1.37 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.

ORIFICIO 42.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 7 mm, localizado a 6.30 m del borde anterior y a 1.35 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 43.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 21 x 9 mm, localizado a 6.20 m del borde anterior y a 1.20 m del borde inferior del chasis, continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 43A:** Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 27 x 22 mm, localizado a 5.92 m del borde anterior y a 1.20 m del borde inferior del chasis **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 44.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 5 x 4 mm, localizado a 6.60 m del borde anterior y a 2.53 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 45.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 10 x 7 mm, localizado a 6.80 m del borde anterior y a 1.05 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 46.- Orificio en la segunda puerta del maletero de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 10 x 9 mm, localizado a 6.90 m del borde anterior y a 0.66 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y ligeramente de Abajo hacia Arriba.**

[redacted]

ORIFICIO 47.- Orificio en la parte media de la cuarta ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 6 x 5 mm, localizado a 7.30 m del borde anterior y a 2.20 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

[redacted]

ORIFICIO 48.- Orificio en la parte media de la cuarta ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 6 x 5 mm, localizado a 7.30 m del borde anterior y a 2.20 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 49.- Orificio en parte inferior del marco de la cuarta ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 12 x 11 mm, localizado a 7.34 m del borde anterior y a 1.39 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 50.- Orificio en marco superior de la cuarta ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 5 x 6 mm, localizado a 7.70 m del borde anterior y a 2.47 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 51.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 10 x 8 mm, localizado a 7.65 m del borde anterior y a 1.21 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 52.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo en el borde de la salpicadera, con bordes invertidos de forma oval de 17 x 16 mm, localizado a 7.75 m del borde anterior y a 0.60 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, ligeramente de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 53.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 5 x 3 mm, localizado a 6.61 m del borde anterior y a 2.58 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de perpendicular, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 54.- Orificio en el marco de la quinta ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 32 x 20 mm, localizado a 8.31 m del borde anterior y a 1.82 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.

ORIFICIO 55.- Daño en el marco de la quinta ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, de 6 mm, localizado a 8.31 m del borde anterior y a 1.44 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 56.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 9 mm, localizado a 8.90 m del borde anterior y a 1.32 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 57.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 6 mm, localizado a 8.90 m del borde anterior y a 0.70 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 58.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 8.70 m del borde anterior y a 0.55 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 59.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 8 mm, localizado a 8.75 m del borde anterior y a 0.20 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 60.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 9 mm, localizado a 9.10 m del borde anterior y a 0.27 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha**

ORIFICIO 61.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 9.40 m del borde anterior y a 0.78 m del borde inferior

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 62.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 9.46 m del borde anterior y a 0.77 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 63.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 8 mm, localizado a 9.69 m del borde anterior y a 0.56 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 64.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 8 mm, localizado a 9.80 m del borde anterior y a 0.54 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 65.- Orificio en el marco de la quinta ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, de 6 x 7 mm, localizado a 9.74 m del borde anterior y a 1.67 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 66.- Orificio en el marco de la sexta ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, de 11 x 10 mm, localizado a 9.90 m del borde anterior y a 2.16 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 67.- Orificio en el marco de la sexta ventanilla del área de pasajeros sobre moldura de cara lateral izquierda del vehículo, de 1 x 2 mm, localizado a 9.86 m del borde anterior y a 1.67 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DAÑO 68.- Daño en la parte media del marco de la sexta ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 35 x 30 mm, localizado a 10.45 m del borde anterior y a 1.60 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 69.- Orificio en el marco de la sexta ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, de 8 x 10 mm, localizado a 10.98 m del borde anterior y a 2.27 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 70.- Orificio en el marco de la sexta ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, de 12 x 8 mm, localizado a 10.98 m del borde anterior y a 1.55 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 71.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 11.17 m del borde anterior y a 1.55 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 72.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 12 x 9 mm, localizado a 10.25 m del borde anterior y a 0.66 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 73.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 10.30 m del borde anterior y a 0.66 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 74.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma irregular debido a que se encuentra en una zona de malla, localizado a 10.39 m del borde anterior y a 0.68 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.

ORIFICIO 75.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma irregular debido a que se encuentra en una zona de malla, localizado a 10.98 m del borde anterior y a 0.80 m del borde inferior del chasis, La **incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 76.- Orificio en cara posterior del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 8 mm, localizado a 1.98 m del borde lateral izquierdo y a 2.58 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 77.- Orificio en cara posterior del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 6 mm, localizado a 1.15 m del borde lateral izquierdo y a 1.80 m del borde inferior del chasis. La **incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 78.- Orificio en cara posterior del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 13 x 8 mm, localizado a 0.38 mm del borde lateral derecho y a 2.00 m del borde inferior del chasis. La **incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 79.- Orificio en cara posterior del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 12 x 9 mm, localizado a 1.30 m del borde lateral izquierdo y a 1.36 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 80.- Orificio en la tapa del motor en la cara posterior del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 16 x 10 mm, localizado a 1.67 m del borde lateral izquierdo y a 0.77 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DAÑOS AL INTERIOR DEL VEHÍCULO.

ORIFICIO 81.- Orificio con fisuras radiales y concéntricas localizado en cristal superior de la puerta, de 10 x 9 mm, con bordes invertidos de forma oval de 16 x 10 mm, localizado a 0.64 m del borde posterior y sobre el borde inferior de la ventanilla. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

DAÑO 82.- Perdida de crista de ventanilla posterior del piloto del conductor.

ORIFICIO 83.- Orificio ubicado a 1.32 m de borde anterior y a 0.95 m del borde lateral izquierdo de 20x 12 mm, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑO 84.- Grupo de 4 daños en un radio de 10 cm localizados en parte inferior del porta maletero derecho a 1.5 m del borde anterior y a 0.45 m del borde lateral derecho. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

DAÑO 85. Daño de forma irregular de 70 x 25 mm, localizado en parte inferior del porta maletero izquierdo a 2.0 m del borde anterior y a 0.34 m del borde lateral izquierdo. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑO 86 Daño de forma irregular de 70 x 15 mm localizado en parte inferior del porta maletero izquierdo a 2.14 m del borde anterior y a 0.39 m del borde lateral izquierdo. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑO 87. Daño de forma irregular de 130 x 15mm localizado en parte inferior del porta maletero izquierdo a 2.37 m de borde anterior y a 0.34 m de borde lateral izquierdo. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 88. Orificio en maletero de 10x 9mm localizado en borde inferior derecho del maletero derecho a 2.50 m de borde anterior y a 0.52 m de borde lateral derecho Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 88A** de 20 por 12 mm de forma irregular a 2.40 m del borde anterior y sobre borde lateral derecho, por arriba del maletero, abandonando el vehículo. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una**

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.

ORIFICIO 89.- Orificio de 30 x 12 mm de forma irregular localizado en el toldo del vehículo a 2.71 metros del borde anterior ya a 0.64 m del borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑO 90.- Orificio de 50 x 15 mm localizado sobre pared lateral derecha de bocina a 2.80 m del borde anterior y 0.43 m de borde lateral derecho. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **DAÑO 90A** Orificio de 10 x 12 mm localizado en el toldo a 2.83 m del borde anterior y a 0.40 metros del borde lateral derecho de forma irregular, abandonando el vehículo. **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑO 91. Orificio de 10 x 12 mm localizado a 2.83 m del borde anterior y a 0.40 metros del borde lateral derecho de la bocina, abandonando el vehículo. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un **ORIFICIO 91A** de forma irregular de 8 x 12 mm localizado en el toldo a 2.90 m del borde anterior ya 0.10 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 92. Orificio de forma irregular de 30 x 12 mm localizado en el toldo a 3.20 m del borde anterior ya 0.40 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelnte y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 93. Orificio de forma irregular localizado en parte inferior del porta maletero derecho a 3.35 m del borde anterior ya 0.47 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 94: Orificio de forma irregular de 13 x 11 mm localizado en parte inferior del porta maletero izquierdo en borde inferior del maletero a 3.73 m del borde anterior ya 0.50 m de borde lateral derecho. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ORIFICIO 95.- Perdida de material en poste y Orificio de forma irregular de 9 x 11 mm localizado en el toldo a 3.87 m del borde anterior y a 0.10 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 96. Orificio de forma irregular de 9 x 13 mm localizado en el toldo a 4.11 m del borde anterior de toldo y a 0.58 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de atrás hacia adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 97. Orificio de forma irregular de 25 x 14 mm localizado en el borde inferior del porta maletero derecho a 3.93 m del borde anterior de maletero y a 0.50 m de borde lateral derecho Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 97A**, Orificio de forma irregular de 20 por 31 mm localizado en sobre la pared lateral derecha por arriba del porta maletero a 4.40 m del borde anterior de maletero y a 0.42 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 98. Orificio de forma irregular de 65 x 15 mm a 4.81 m del borde inferior de porta maletero del lado izquierdo y a 0.44 m de borde lateral derecho. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 98A**. Que Consta de Tres orificios de forma irregular sobre borde lateral derecho del porta maletero del lado izquierdo localizado a 4.70 m del borde anterior de maletero y a 0.42 m de borde lateral derecho. Continuando con una tercera trayectoria produciendo un **DAÑO 98B** que consta de Cuatro orificios de forma irregular sobre borde derecho de porta maletero izquierdo localizado a 4.65 m del borde anterior de maletero y a 1.0 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 99. Orificio de forma irregular de 11 x 26 mm localizado en el toldo a 5.0 m del borde anterior de toldo y a 0.66 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 100. Orificio de forma irregular de 30 x 10 mm localizado en el porta maletero del lado derecho a 5.25 m del borde anterior a 0.49 m de borde lateral derecho. **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ORIFICIO 101. Orificio de forma irregular de 23 x 11mm localizado sobre la vestidura que cubre la parte superior del porta maletero del lado derecho a 5.26 m del borde anterior de maletero y a 0.7 m de borde lateral derecho. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha..**

ORIFICIO 102. Orificio de forma irregular de 9 x 7 mm localizado en vestidura de la pared lateral derecha por arriba del porta maletero derecho a 5.7 m del borde anterior a 1.01 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

DAÑO 103. Daño de 40 x 20 mm localizado en borde lateral izquierdo del porta maletero del lado derecho, de forma irregular a 5.78 m del borde anterior a 0.50 m de borde lateral derecho. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

DAÑO 104. Daño en borde exterior de maletero de forma irregular de 40 x 25 mm localizado en vestidura de la pared lateral derecha por arriba del porta maletero derecho a 6.48 m del borde anterior a 0.50 m de borde lateral derecho. **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba**

DAÑO 105. Daño en borde exterior de maletero de forma irregular de 19 x 24 mm localizado en vestidura de la pared lateral derecha por arriba del porta maletero derecho a 6.65 m del borde anterior, y sobre la vestidura gris de la pared lateral derecha, sin poder determinar la incidencia. **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 106. Orificio en vestidura, en borde lateral derecho de 14 x 12 mm localizado en pared lateral derecha por arriba del porta maletero derecho a 6.84 m de borde anterior y a 3 cm del toldo, **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

ORIFICIO 107. Orificio en vestidura, en borde lateral derecho de 20 x 25 mm localizado en pared lateral derecha por arriba del porta maletero derecho a 6.84 de borde anterior y sobre el vértice de la pared lateral derecha y el toldo, **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ORIFICIO 108. Orificio de forma irregular sobre borde inferior de maletero de 6 x 7mm sobre la vestidura que cubre la parte superior del porta maletero del lado derecho parte superior de maletero derecho localizado a 2.60 m del borde posterior y a 0.7 m de borde lateral derecho. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un ORIFICIO **108A**. Orificio de forma irregular sobre borde inferior de maletero de 23 x 24 mm sobre la vestidura que cubre la parte superior del porta maletero del lado derecho parte superior de maletero derecho localizado a 2.73 m del borde posterior y a 0.22 m de borde superior. **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria, Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 109. Orificio de forma irregular sobre borde inferior de maletero de 6 x 7mm sobre la vestidura que cubre la parte superior del porta maletero del lado derecho parte superior de maletero derecho localizado a 2.60 m del borde posterior y a 0.7 m de borde lateral derecho. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un ORIFICIO **109A**. Orificio de forma irregular sobre borde inferior de maletero de 200 x 12 mm sobre la vestidura que cubre la parte superior del porta maletero del lado derecho parte superior de maletero derecho localizado a 2.73 m del borde posterior y a 0.22 m de borde superior. **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 110. Orificio de forma irregular sobre borde inferior de maletero de 10 x 15 mm sobre la vestidura que cubre la parte superior del porta maletero del lado derecho parte superior de maletero derecho localizado a 2.56 m del borde posterior y a 0.7 m de borde superior. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

ORIFICIO 111. Orificio de 50 x 35 mm localizado en borde lateral izquierdo del porta maletero del lado derecho, de forma irregular a 1.80 m del borde posterior a 0.26 m de borde superior. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

ORIFICIO 112. Orifico con forma irregular con desprendimiento de la vestidura de 60 x 75 mm localizado en borde lateral derecho del porta maletero del lado izquierdo, de forma irregular a 1.5 m del borde posterior a 0.52 m de borde lateral izquierdo. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

ORIFICIO 113. Orificio de forma irregular sobre borde inferior de maletero de 10 x 15 mm sobre la vestidura de color gris a la altura del asiento 43 localizado a 1.08 m del borde posterior

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

y a 0.24 m de borde superior. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

ORIFICIO 114. Orificio de forma irregular de 30 x 10 mm localizado en el toldo a 1 m del borde posterior de toldo y a 0.42 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 115. Orificio de forma irregular de 30 x 12 mm localizado en el vértice de la pared posterior y el toldo y a 1.17 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 116. Orificio de forma irregular de 20 x 12 mm localizado en la pared posterior a 1. m de borde lateral izquierdo y a 1.10 m del borde superior. **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

OBSERVACIONES:

a. La diligencia se llevó a cabo en presencia del Agente del Ministerio Público actuante y los peritos de Fotografía Forense, Genética, y balística.

b. Al momento de la intervención el vehículo no se encontraba preservado, además de que se observaron trozos de cinta adhesiva en algunos orificios, además como marcados con número estos orificios, por lo que se infiere que el vehículo ya había sido procesado técnicamente, o bien manipulado por alguna o algunas personas.

c. El vehículo presentaba ausencia de todos los cristales laterales, solo se observaron algunos fragmentos de cristal en los marcos de dichos cristales.

d. Los indicios fueron, levantados, embalados y entregados, en el lugar de intervención, con sus respectivos formatos de cadena de custodia, al Agente del ministerio público de la Federación en el lugar de intervención.

d. El resultado de otras especialidades que intervienen en la presente indagatoria, serán rendidas por separado del presente dictamen.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Se tiene intervención en vehículo en que se procesaron indicios de orden genético, localizados al interior del vehículo.

SEGUNDA. De igual forma se tuvieron diverso daños por proyectil de arma en exterior e interior de dicho vehículo.

CONCLUSIONES:

PRIMERA. En el interior del vehículo se localizaron un total de veinte indicios, mismos que fueron procesados y entregados al agente del ministerio público actuante.

SEGUNDA. El vehículo contaba con daños con características de haber sido producidos por proyectil de arma de fuego en PARTE FRONTAL, con incidencia de afuera hacia adentro, de adelante hacia atrás, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.

TERCERA. El vehículo contaba con daños con características de haber sido producidos por proyectil de arma de fuego en PARTE LATERAL IZQUIERDA, con incidencia de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante y de abajo hacia arriba.

CUARTA. El vehículo contaba con daños con características de haber sido producidos por proyectil de arma de fuego en PARTE TRASERA, con incidencia de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.

QUINTA. Los daños que presentaban el vehículo, en parte lateral derecha y toldo, presentan características de orificios de salida de proyectil de arma de fuego.

SEXTA. Los daños que presentaba el vehículo en su interior cuentan con características de haber sido producidos por segundas trayectorias de proyectil de arma de fuego.

ATENTAMENTE

[redacted]

PERITO CRIMINALISTA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Se anexa croquis ilustrativos
Vo. Bo.

Incidencia de los daños de la parte frontal

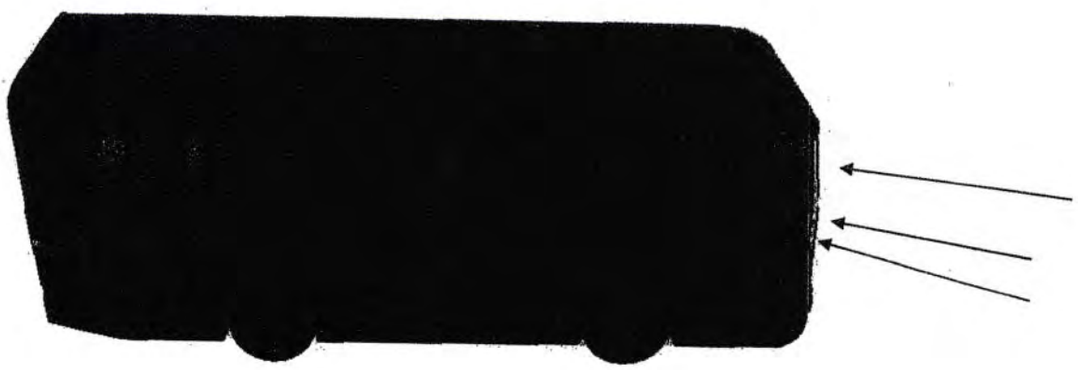



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Incidencia de los daños de lado lateral izquierdo.

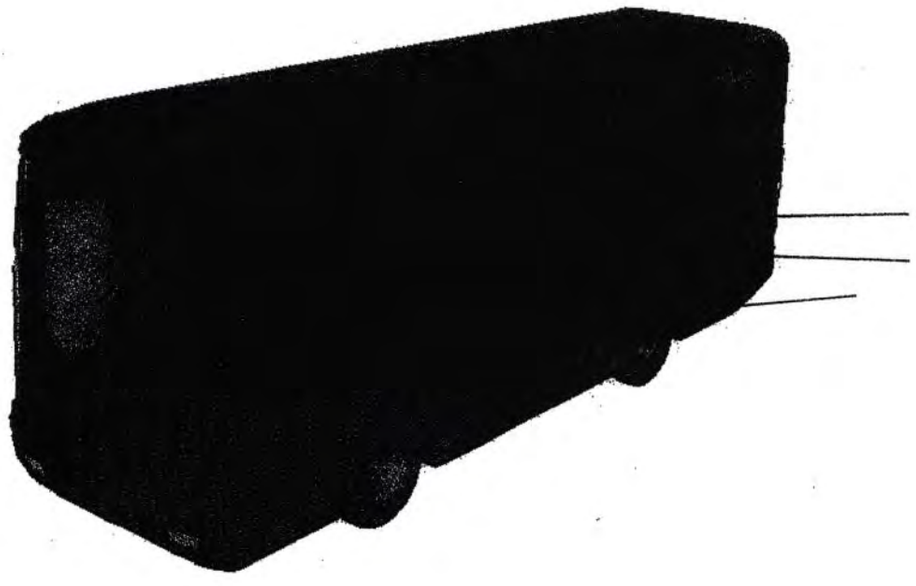



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Incidencia de daños en parte posterior.

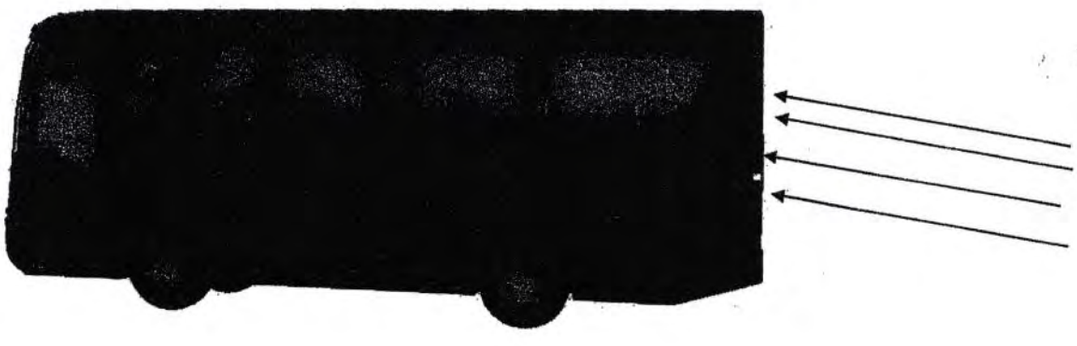



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

500

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/5186/2014.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

México, D.F., a 11 de Noviembre de 2014.

[redacted]

P R E S E N T E.

Con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°,4° fracción I, apartado A), incisos a) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento; 1º, 2º, 3º, 23, 40 41, 44 y 45 de la Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; así como el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; me permito solicitar a Usted, tenga a bien, girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de **urgente** informe a esta Representación Social de la Federación, lo siguiente:

1.- Nombre de la o las personas encargadas de los radios Matrax en el Estado de Guerrero.

2.- Cuantos Radio Matrax se les asignan a cada Municipio en el Estado de Guerrero.

3.- Nombre de la persona o personas a quien se le entregó o entregaron los radios correspondientes al Municipio de Iguala, Guerrero.

Lo anterior por ser de suma importancia para la correcta integración del expediente citado al rubro.

Esperando tenga a bien otorgar la presente petición, con especial apremio, por los motivos antes expuestos, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para que una vez que se tenga la información requerida sea enviada a esta oficina ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300. Teléfono 53 46 00 00 Ext. 8146.

Lo anterior, por ser necesario para la integración de la averiguación previa que se instruye en esta unidad especializada, sin otro particular reciba un cordial saludo.

[redacted]

EL AGE **ACIÓN**

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

ACUSE

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/5187/2014.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

México, D.F., a 12 de Noviembre de 2014.

[redacted]
DR. MANUEL GEA GONZALEZ.
P R E S E N T E.

Con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°,4° fracción I, apartado A), incisos a) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento; 1º, 2º, 3º, 23, 40 41, 44 y 45 de la Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; de manera respetuosa me permito solicitar a Usted de no existir impedimento alguno instruya a quien corresponda del personal a su cargo, y con carácter de urgente proporcione a esta Representación Social de la Federación copias certificadas del expediente clínico completo de los C[redacted], que obra en ese hospital a su digno cargo.

Lo anterior se le solicita por ser de suma importancia para la correcta integración del expediente citado al rubro.

Esperando tenga a bien otorgar la presente petición, con especial apremio, por los motivos antes expuestos, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para que una vez que se tenga la información requerida sea enviada a esta oficina ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300. Teléfono 53 46 00 00 Ext. 8146.

Lo anterior, por ser necesario para la integración de la averiguación previa que se instruye en esta unidad especializada, sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUF[redacted]ÓN.
EL AGENT[redacted]DERACIÓN
AD[redacted]O.

[redacted]

VO[redacted]

L[redacted]

[redacted]GADO
[redacted]TAL GENERAL
[redacted]ANUEL GEA GONZÁLEZ"
[redacted]CIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

2369

[redacted]

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día (11) once de noviembre del dos mil catorce, la Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del Ordenamiento Legal citado - - -

Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García, previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal. Con Detenido contra de **1.- RAUL NUÑEZ SALGADO ALIAS "EL CAMPERRA"** por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA y CANNABIS SATIVA L. CON FINES DE COMERCIO EN SU VARIANTE DE VENTA,** previsto y sancionado en el artículo 195 Párrafo I, en relación con los diversos numerales 194 fracción I y 193 del Código Penal Federal, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción I (delito instantáneo), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción II (los que lo realicen por sí) todos del Código Penal Federal. Con detenido contra de 1).- **Raúl Núñez Salgado Alias "El Camperra"**, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **COHECHO** previsto en el artículo 222, fracción II, Párrafo tercero, del Código Penal Federal, en su hipótesis(del que por si de manera espontánea ofrezca dinero, para que cualquier servidor público omita un acto justo relacionado con sus funciones), en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción II (los que lo realicen por sí) todos del Código Penal Federal. Ejerciendo acción penal SIN detenido contra de [redacted] **MARCO ANTONIO RÍOS BERBER** [redacted] como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción I (Contra la Salud) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7° (acción) fracción II (permanente), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal. Sin detenido contra de **1.-** [redacted] **MARCO ANTONIO RÍOS BERBER,** [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de secuestro en agravio de **1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Josivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García**, previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal. Sin detenido contra de **1.- JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ,** [redacted] **5.- CESAR NAVA GONZÁLEZ, 6.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES, 7.- SIDRONIO Y/O CIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO y 8.- MARIA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA** como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

organizada previsto por el artículo 2 fracción I (Contra la Salud, con fines de Fomento) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a) por lo que hace a **SIDRONIO Y/O CIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO, JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, CESAR NAVA GONZÁLEZ y FRANCISCO SALGADO VALLADARES** e inciso b) por lo que hace a los demás, en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7° (acción) fracción II (permanente), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal. Sin detenido contra de [redacted] **CESAR NAVA GONZÁLEZ, 4.- DAVID CRUZ HERNÁNDEZ, alias "EL CHINO", 5.-** [redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES** por su probable responsabilidad en la comisión del delito de secuestro en agravio de **1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Angel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García**, previsto en el artículo 9°, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal. Sin detenido contra de **1.- JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, 2.- MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA, 3.- FELIPE FLORES VELÁZQUEZ y** [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA** (con la finalidad de cometer el delito de Secuestro), previsto por el artículo 2°, fracción VII, y sancionado por el diverso 4, fracción II inciso a), por lo que respecta a **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, e inciso b), del mismo dispositivo legal, por lo que hace a MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA, FELIPE FLORES VELÁZQUEZ y MAURO VALDEZ CASTRO**, todos de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7° (acción) fracción II (permanente), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción II (los que lo por sí) del Código Penal Federal. Sin detenido contra de **1.- JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, 2.- MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA, 3.- FELIPE FLORES VELÁZQUEZ y** [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **SECUESTRO**, previsto en el artículo 9°, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y c), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7°, párrafo primero (hipótesis de acción), fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente), todos del Código Penal Federal, por lo que respecta a las victimas Arturo Hernández Cardona, Ángel Román Ramírez, Rafael Balderas Román; y **SECUESTRO**, previsto en los numerales 9°, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y b), de la citada Ley Especial, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal, respecto de las víctimas Nicolás Mendoza Villa, Héctor Arroyo Delgado, Efraín Amates Luna y Dante Cervantes Delgado. Sin detenido contra de **1.- JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, 2.- FELIPE FLORES VELÁZQUEZ y** [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **Homicidio calificado**, en agravio de quien en vida respondió al nombre de Justino Carbajal Salgado, previsto en el artículo 103, del Código Penal del estado de Guerrero, en concordancia con los artículos 7° (acción) fracción I (Instantáneo), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo), 13 fracción II (Los que lo realicen por sí), todos del Código Penal Federal. Informo a usted que el ejercicio de la acción penal fue turnado en

conociendo al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, con Residencia en Matamoros, Tamaulipas, donde se radico la Causa Penal **100/2014-VII**, quien resolvió librar las respectivas ordenes de aprehensión en los términos solicitados por esta Representación Social de la Federación. Como antecedente a lo anterior también es menester hacer de su conocimiento que en fecha doce de Junio del dos mil catorce, se inició la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014**, con motivo de la recepción del oficio número PGJE/DGCAP/1190/2014, de fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Subprocuraduría de Control Regional y Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, mediante la cual remite copia certificada de las actuaciones de la Averiguación Previa HID/SC/01/0758/2013, consistente en tres tomos. De las constancias que integran la citada **indagatoria, se desprende que los hechos que se investigan consisten en lo siguiente: que las víctimas de [redacted] Hernández Cardona, [redacted] -que aglutina a varios organización civiles-; que durante los primeros meses del año dos mil trece, le hicieron varios reclamos sociales y políticos tanto al Gobierno del estado de Guerrero, como al del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y en particular al Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez, pero éste se negó rotunda y categóricamente a cumplir las demandas de dicha organización popular; y que en las últimas reuniones que tuvieron con el referido Presidente Municipal, éste siempre los ofendía y los amenazaba por conducto de su Síndico Municipal y algunos Regidores, incluso la esposa del referido Presidente de nombre **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA**, en la última reunión que tuvieron el veintinueve de mayo del dos mil trece, quiso golpear a Arturo Hernández Cardona, siendo evitado el golpe por la gente que lo acompañaba, ocasión en la que Hernández Cardona, le dijo al Presidente Municipal Abarca Velázquez, que lo hacía responsable si algo le pasaba a él o a otros miembros de la citada organización, y éste le contestó delante de todos los presentes: "estás loco y pendejo, yo no te voy a estar cuidando que no te pase nada, porque tú tienes muchos problemas"; al día siguiente -treinta de mayo del dos mil trece-, aproximadamente a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, después de una manifestación y bloqueo en la Autopista del Sol, que realizaron los miembros de la Unión Popular, sus dirigentes Arturo Hernández Cardona, [redacted] se retiraron en una camioneta Pilot, marca Honda, 2010, blanca, con placas del Distrito Federal, propiedad del primero de los nombrados, con rumbo al centro de la Ciudad de Iguala, y aproximadamente a la mitad del tramo de la caseta de cobro y el crucero de Tuxpan, a la altura del Fraccionamiento 'San Ángel, fueron interceptados por otro vehículo, al parecer una camioneta Cherokee o un Caliver, color gris o azul claro, saliendo de la misma, seis hombres con pistolas que vestían ropa negra y les apuntaron con pistolas, y uno de los sujetos les gritó: "bájense hijos de su puta madre, se los llevó las chingada", al tiempo que accionaron sus armas, y le dieron en los tobillos a Arturo Hernández Cardona, quien se dolía mucho, los bajaron con violencia de la camioneta en la que iban y luego los volvieron a subir, pero ya iba manejando uno de los secuestradores y otro más los iba amagando con su arma, se los llevaron a un cerro grande, en donde había por los menos otras siete personas privadas de su libertad, lugar en donde ese mismo día torturaron y mataron a Arturo Hernández Cardona; al día siguiente viernes treinta y uno de mayo del dos mil trece, como a las cinco de la tarde, llegaron cuatro o cinco personas más, uno de ellos era el presidente municipal de Iguala, Guerrero, de nombre **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ**, dos más vestidos de policía Felipe Flores Velázquez, quien en ese entonces era el Secretario de Seguridad Pública Municipal y [redacted] Director del Departamento Jurídico del Ayuntamiento de Iguala, y otros más, quienes les decían que ellos les había pasado por hacer marchas contra el Municipio y por reclamarle en público al Presidente Municipal de Iguala, y en la noche mataron a [redacted] por intentar huir de ahí, enterrando los cuerpos en una fosa que previamente habían cavado; que ahí los custodiaron unos diez hombres con armas cortas y largas, y escucharon que entre ellos se llamaban o se nombraban con sus apodos, recordando que se decían [redacted] que el dos de junio de ese año, decidieron trasladarlos a otro lugar porque "las cosas estaban muy calientes", los obligaron a desenterrar los cuerpos de sus compañeros y los subieron a la camioneta, junto con ellos, y en el camino con dirección a Chilpancingo por la carretera federal, los bajaron ordenándoles que se hincaran, pero su compañero [redacted] intentó escaparse y lo siguieron sus captores para matarlo, momento en que los que quedaron vivos, aprovecharon para escapar hacia el monte, sin que los intentaran buscar, por lo que al otro día amaneciendo buscaron un transporte que los llevó a Iguala y ahí les avisaron a sus familiares de lo sucedido, pero decidieron ocultarse por temor a que los levantaran otra vez. Quedando robustecido con la copia certificada del oficio sin número de fecha dieciocho de octubre del dos mil trece, suscrito por el [redacted] C. Oficial Secretario del Ministerio Publico en suplencia del C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especial de Investigación para la atención del Delito de Secuestro de la

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por el cual remite la Averiguación Previa FAS/T3/668/13-05, constante de doscientas cincuenta y tres fojas útiles, misma que fue iniciada por el delito de secuestro en agravio de [redacted] de sesenta y dos años de edad, quien fue secuestrada el veintiocho de mayo del año 2013 dos mil trece, a un costado de la Plaza Gran Sur; que obra dentro de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/785/2013.** Se encuentra acumulada a la indagatoria en cita la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**, la cual se inicia en fecha ocho de octubre de dos mil catorce, con motivo de la puesta a disposición de los indiciados: [redacted] **responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada, Contra la Salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;** indagatoria en la que el diez de octubre de dos mil catorce, elementos de la Policía Federal Ministerial, presentaron ante esta Autoridad Ministerial al indiciado: **4.- David Cruz Hernández (a) "El Chino"**, sujetos que se encuentran señalados como miembros de la organización delictiva denominada Guerreros Unidos y contra quienes pesa orden de Aprehensión en su contra por la citada conducta. Aunado a lo anterior, el once de octubre de dos mil catorce, se recibió para acumulación la diversa indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014**, la cual se inició el nueve de octubre de dos mil catorce, en contra de: [redacted] **en la comisión de los delitos de Contra la Salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos,** sujetos que de igual forma se encuentran vinculados con la organización delictiva en mención y sobre quienes pesa mandato de captura por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada. De igual manera, el once de octubre de dos mil catorce, se recibió para acumulación la diversa indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014, la cual se inició el diez de octubre de dos mil catorce, en contra de:** [redacted] **por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos,** sujetos que de igual forma se encuentran vinculados con la organización delictiva en mención y sobre quienes pesa mandato de captura por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada. En fecha quince de octubre de dos mil catorce, se recibió el parte informativo de puesta a disposición, sin número, suscrito por elementos de Secretaría de Marina Armada de México, mediante el cual dejan a disposición de esta Autoridad Ministerial al indiciado [redacted] quien deja por sentado su pertenencia al autodenominado "Cartel de Guerreros Unidos"; y que se encontraba bajo las ordenes de [redacted] y que a raíz de la detención del mismo, es que se dedica a la venta de cocaína y marihuana, ahora bajo las ordenes de [redacted] (hermano del anteriormente citado), y que es el actual líder del Cartel de "Guerreros Unidos"; que además de vender droga su función principal también es la de pagar la nómina de los policías de Iguala Guerrero y que el dinero se lo entrega directamente a un tal Comandante Valladares, siendo que le entregaba la cantidad de $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, asimismo refiere saber que Jo[redacted] es el "Jefe de Plaza de Buena Vista", y que tiene línea directa con "El Chino" quien es hermano de Á[redacted] de el Jefe de Plaza de Iguala de Guerrero", es [redacted] y que es a raíz de la muerte de los "normalistas", es decir, de los estudiantes de la escuela normal rural "Isidro Burgos", de Ayotzinapa, cuyos hechos ocurrieron en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero, que fue que quemo toda la documentación que lo relacionara con el Cartel de "Guerreros Unidos"; agregando que Á[redacted], actualmente se encuentra radicando en Toluca, Estado de México y que desde ese lugar da las instrucciones para los demás integrantes de la organización criminal. Y finalmente refiere que la esposa de su jefe Ma[redacted] tiene un Hotel en la salida de Teololapan Guerrero que fue construido con la venta de droga que distribuye la organización criminal a la que pertenece. Derivado de la investigación se tiene que la indagatoria guarda relación con la averiguación previa **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014**, de la cual se cuentan con copias debidamente certificadas; la cual se inicia el día 05 de octubre de 2014, por el delito de Delincuencia Organizada, Violación A La Ley Federal De Armas De Fuego Y Explosivos Y Contra La Salud derivado de la incompetencia remitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero dentro de la cual se detuvieron a **1.** [redacted] **Marco Antonio Ríos Berber,** por encontrarse relacionados con los delitos de **Delincuencia Organizada, Delitos Contra la Salud y Portación de Arma de Fuego**, averiguación previa remitida por incompetencia mediante el oficio número 3364/2014, de la misma fecha, suscrito por el licenciado M[redacted] agente del ministerio público adscrito a la Dirección General De Control De Averiguaciones Previas De La Procuraduría General De Justicia Del Estado De Guerrero, indagatoria la que me refiero DGCAP/0207/2014, radicada en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, se inició en fecha tres de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)

octubre de dos mil catorce, con motivo de la recepción del oficio FGJE/DGCAP/4033/2014, de esa misma fecha, signado por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, el Licenciado [redacted] en el cual remite actuaciones de las diligencias conducentes de la indagatoria HID/SC/01/0758/2013, de las que se desprenden hechos relacionados en la comisión del delito de homicidio, hechos ocurridos en la ciudad de Iguala de la Independencia, diligencias de las cuales destaca, el Acta Circunstanciada de Cateo, de fecha dos de octubre de dos mil catorce, practicada en el inmueble ubicado en Calle Revolución Número 46, colonia Juan N. Álvarez, Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, actuación en la que se hizo constar que el personal ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, en el interior del inmueble de entre otras personas se encontraba [redacted] quien señaló que desde el día uno de febrero del dos mil catorce, pertenecer al grupo delictivo de "Los Guerreros Unidos", invitado por uno de sus amigos de nombre Jovany desarrollando dentro de la organización criminal las funciones de "Halcón", recibiendo como remuneración la cantidad de CINCO MIL PESOS, señalando en relación a los ataques de los estudiantes de Ayotzinapan y Los Avispones, del día vienes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, señalando que los Policías Municipales habían matado a varias personas. El día cuatro de octubre de dos mil catorce, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, dentro de los autos de la averiguación previa DGCAP/0207/2014, recibió el oficio 0538, de fecha cuatro de octubre de dos mil catorce, por medio del cual dejan a su disposición a [redacted], Policía Preventivo Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero; [redacted] y Marco Antonio Berber, quienes fueron detenidos cuando se encontraban en la vía pública armados realizando venta de drogas y portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejercito, Armada y Fuerza Aérea, señalando en sus declaraciones ministeriales de fecha cuatro de octubre de dos mil catorce pertenecer a la organización criminal denominada "Guerreros Unidos", grupo criminal que se encuentra integrado por "El Choky" y/o "El Chucky", quien es Jefe de Sicarios; [redacted] quien es uno de los jefes de la organización que opera en Ciudad Altamirano; así como también dentro de las filas de la organización, se encuentran elementos de la Policía Municipal; de Protección Civil y Bomberos; el Director de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, Guerrero, entre otros destacando por sus nombres [redacted] quien daba la orden de cuando pasara la Camioneta de Protección Civil de color rojo del Municipio de Iguala de la Independencia, se tenían que mover de lugar, ya que dicho vehículo era ocupado para transportar Cocaína y Personas, las cuales las llevaban a un poblado llamado el Naranjo, que esta a la salida de Taxco, señalando que dicho vehículo pasaba sin problema los retenes ya que pertenecía a Francisco Salgado Valladares, Director de la Secretaría de Seguridad Pública; de la misma manera señalan que el Grupo de Reacción de la Secretaría de Seguridad Publica en Iguala de la Independencia, que se hacen llamar "Los Bélicos", se encuentran relacionados con la organización criminal "Guerreros Unidos", con formado el grupo de "Los Bélicos", por [redacted] entre otros, señalan haber participado en diversas actividades delictivas de las cuales destacan el SECUESTRO ocurrido en el mes de marzo de dos mil catorce, de una persona que le dicen "[redacted] jefe de una organización de taxis de Iguala, pidiendo por su liberación la cantidad de cincuenta mil pesos, estando una semana secuestrado, cobrando la cantidad de ciento veinte mil pesos y tres taxis y una camioneta urban; SECUESTRO de una señora que vende barro en el Centro, de nombre [redacted] a esta persona se la llevan o la secuestran, cuando acude a el Elecktra a sacar dinero, exigiendo la cantidad de cincuenta mil pesos, manteniéndola en cautiverio por cinco días, obteniendo como rescate una camioneta y quince mil pesos, que fueron entregados por los familiares de la víctima; SECUESTRO, ocurrido en el mes de mayo de dos mil catorce, el de un LICENCIADO DE NOMBRE [redacted] este secuestro lo pone [redacted] ya que andaba con él, levantándolo en un oxxo, que se encuentra ubicado en calle 24, ya que "[redacted] le llamo a "El Chaki", quien llegó junto con "[redacted] quienes se llevaron a la víctima en su propio carro, pidiendo la cantidad de cien mil pesos a los familiares de la víctima, de los cuales se pagaron la cantidad de treinta mil pesos y una camioneta Jeep de las nuevas, permaneciendo la víctima diez días en cautiverio; y también manifiestan tener conocimiento y haber participado en los hechos del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en contra de los estudiantes de Ayotzinapan, quienes llegaban al centro del Palacio Municipal de Iguala de la Independencia, lugar donde se estaba realizando el informe de la

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

esposa del Presidente Municipal de Iguala de la Independencia José Luís Abarca, lugar donde se empezaron a escuchar varias detonaciones de arma de fuego, señalando [redacted] que siguió a los normalistas de Ayotzinapan, siguiéndolos hasta "Hielos Laurita", donde fueron alcanzados por las camionetas de la Policía Municipal con número de unidad 582, 38, 03, 05, 220, 020 y la 010, donde iban cinco policías por camioneta, quienes les indicaron a los estudiantes que se detuvieran, ya que estos viajaban en una urban blanca y dos taxis, logrando detenerlos siendo aproximadamente como veinte normalistas de Ayotzinapan, subiéndolos a las camionetas patrulla, llevándolos a la comandancia; enterándose que "El Choky" y/o "El Chucky", había levantado a tres normalistas de Ayotzinapan, ya que los llevo a la colonia Guadalupe donde se encontraba Marco Antonio Ríos Berber, en compañía de "El Chino", llegando a dicho lugar "El Choky" y/o "El Chucky", en compañía de "[redacted]" y "[redacted]" yéndose para el cerro con los estudiantes, mandando "El Chino" a Marco Antonio Ríos Berber, por diésel, a la gasolinera a la calle Zaragoza, regresando a dejarles el diésel cerro arriba de la Colonia Pueblo Viejo, dándose cuenta que en ese momento "[redacted]" y "El Choky" y/o "El Chucky", ya habían matado a los tres normalistas de Ayotzinapan, dándoles un tiro en la cabeza, "[redacted]" mato a dos y "El Choky" y/o "El Chucky" a uno, según los habían matado por andar de revoltosos, ordenando a "[redacted]" que hiciera una fosa, donde "[redacted]" "El Choky" y/o "El Chucky" los aventaron al hoyo y el [redacted] los roció con diésel y les prendió fuego; posteriormente "El [redacted] llegó con "[redacted]" al cerro, llevando a diez estudiantes de Ayotzinapan, a bordo de una camioneta Tacoma, color blanco, ordenando "El Choky" y/o "El Chucky", que mataran a los diez, Marco Antonio Ríos Berber, mato a dos con el arma de "[redacted]" con disparos en la cabeza; "[redacted]" mato otros dos; "El Choky" y/o "El Chucky", mato a uno; "La [redacted] mato a uno y dejaron vivos a cuatro; aventando a los seis muertos al hoyo, donde "El [redacted] les prendió fuego hasta que se calcinaron, tapando el hoyo con tierra y ramas, dejando amarrados a los otros cuatro estudiantes a quienes golpearon y dejaron inconscientes, manifestándole posteriormente "El Choky" y/o "El Chucky", a Marco Antonio Ríos Berber, que había matado ese mismo día a los cuatro normalistas que restaban, ya que se estaba calentando la Plaza. Dando cuenta que de las declaraciones ministeriales de 1.- [redacted]

[redacted] se desprende que pertenecen a la Organización Criminal denominada "Guerreros Unidos", y haber participado en los hechos del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, relacionados con los normalistas de Ayotzinapan, de nombres [redacted]

[redacted]

[redacted] hechos denunciados por C. David Flores Maldonado, dentro del expediente AEBPNL/0049/2014, de Fiscalía General del Estado de Guerrero. Hago de su conocimiento también que obran en la indagatoria, diligencias relativas a la investigación contenida en el expediente **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/829/2014**, la cual se relaciona con los hechos aquí investigados, ya que derivado del ejercicio de la acción penal dentro de la indagatoria el **juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos siendo el día 15 de octubre [redacted] dentro de la causa penal 04/2014-B libró orden de aprehensión contra [redacted] Miguel Ángel Ríos Sánchez alias "EL POZOL" o [redacted]**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

responsables en la comisión del delito de Delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud en la modalidad de comercio en su variante de venta de los estupefacientes denominados marihuana y cocaína, previsto y sancionado en el artículo 2º fracción I y 4º fracción I, inciso b) de la Ley federal contra la Delincuencia Organizada, ilícito vinculado con los taxativos 7º, párrafo primero (hipótesis de acción). Contra de [redacted] por la comisión de los delitos de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado por el artículo 83, fracción III, en relación con el 11, inciso d) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, posesión de cartuchos para arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, Contra de **MIGUEL ANGEL RIOS SANCHEZ alias "E POZOL O POZOLES"**, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Contra de [redacted]", por el ilícito contra la salud en la modalidad de posesión de los estupefacientes denominados marihuana y cocaína, con fines de comercio, delito previsto y sancionado por el artículo 195, párrafo primero, en relación al 194 fracción I y 193 del Código Penal Federal...".----------

- - - Por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 7, 8, 11 y 38 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º y 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de ordenar y se ----------

----------A C U E R D A----------

- - -**UNICO.-** Envíese el oficio correspondiente a la **Lic. [redacted] AGENTE DELMINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.**, para que se de cumplimiento a lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo. ----------

- - - **Así** lo acordó y firma la Licencia[redacted] Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada [redacted] de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría [redacted] Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría Gen[redacted] actuando legalmente con los [redacted] ncia, con quienes fi[redacted]

----------O S F E----------

TESTIGOS [redacted]

C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos materia de Secuestro

510

[redacted]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/888/2014
OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10406/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D.F., 11 de noviembre del 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

[redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE.

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10273/2014, del siete de noviembre del dos mil catorce, mediante el cual solicita antecedentes respecto del secuestro de cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ y MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, hago de su conocimiento que: En fecha 18 de Octubre del 2014, se inició la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, con motivo de la recepción de copias certificadas de la diversa **PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, en la cual se ejerció Acción Penal con detenido contra** [redacted] **AUGUSTO PEREZ CARRETO** como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción I sancionado por el diverso 4 fracción I, [redacted] por lo que hace a [redacted] inciso b) por lo que hace a los demás, en concurso [redacted] artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa) párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal. Con detenido Contra de [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **SECUESTRO** en agravio de **1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José**

Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García, previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal. Con Detenido contra de **1.- RAUL NUÑEZ SALGADO ALIAS "EL CAMPERRA"** por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA y CANNABIS SATIVA L. CON FINES DE COMERCIO EN SU VARIANTE DE VENTA**, previsto y sancionado en el artículo 195 Párrafo I, en relación con los diversos numerales 194 fracción I y 193 del Código Penal Federal, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción I (delito instantáneo), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción II (los que lo realicen por sí) todos del Código Penal Federal. Con detenido contra de 1).- [redacted], por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **COHECHO** previsto en el artículo 222, fracción II, Párrafo tercero, del Código Penal Federal, en su hipótesis(del que por sí de manera espontánea ofrezca dinero, para que cualquier servido público omita un acto justo relacionado con sus funciones), en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción II (los que lo realicen por sí) todos del Código Penal Federal. Ejerciendo acción penal SIN detenido contra: de [redacted] **OCA** como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción 1 (Contra la Salud) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7° (acción) fracción II (permanente), 8° (acción dolosa), 9° párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal. Sin detenido contra [redacted], por su probable responsabilidad en la comisión del delito de secuestro en agravio de **1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García**, previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II

(permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal. Sin detenido contra de **1.- JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, 2.-** [redacted] **5.- CESAR NAVA GONZALEZ, 6.-** [redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES, 7.- SIDRONIO Y/O CIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO y 8.- MARIA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA** como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción I (Contra la Salud, con fines de Fomento) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a) por lo que hace a **SIDRONIO Y/O CIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO, JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, CESAR NAVA GONZÁLEZ y FRANCISCO SALGADO VALLADARES** e inciso b) por lo que hace a los demás, en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal. Sin detenido contra de **1.-** [redacted] **, 3.- CESAR NAVA GONZALEZ, 4.- DAVID CRUZ HERNÁNDEZ, alias "EL CHINO",** [redacted] **6.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES** por su probable responsabilidad en la comisión del delito de secuestro en agravio de **1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García** previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal. Sin detenido contra de **1.- JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, 2.- MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA, 3.- FELIPE FLORES VELÁZQUEZ y 4.** [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA** (con la finalidad de cometer el delito de secuestro), previsto por el artículo 2°, fracción VII, y sancionado por el diverso 4, fracción II inciso a), por lo que respecta a **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, e inciso b), del mismo dispositivo legal, por lo que hace a MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA, FELIPE FLORES VELÁZQUEZ** [redacted], todos de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción II (los que lo por sí) del Código Penal Federal. Sin detenido contra de **1.- JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, 2.- MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA, 3.- FELIPE FLORES VELÁZQUEZ y** [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **SECUESTRO**, previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y e), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7°, párrafo primero (hipótesis de acción), fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente), todos del Código Penal Federal, por lo que respecta a las victimas

Arturo Hernández Cardona, [redacted] y **SECUESTRO,** previsto en los numerales 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y b), de la citada Ley Especial, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal, respecto de las víctimas [redacted]. Sin detenido contra de **1.- JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, 2.- FELIPE FLORES VELÁZQUEZ y 3.- MAURO VALDEZ CASTRO**, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **Homicidio calificado**, en agravio de quien en vida respondió al nombre de J[redacted] previsto en el artículo 103, del Código Penal del estado de Guerrero, en concordancia con los artículos 7º (acción) fracción I (Instantáneo), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo), 13 fracción II (Los que lo realicen por sí), todos del Código Penal Federal.

Informo a usted que el ejercicio de la acción penal fue turnado en conociendo al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, con Residencia en Matamoros, Tamaulipas, donde se radicó la Causa Penal **100/2014-V/II**, quien resolvió librar las respectivas ordenes de aprehensión en los términos solicitados por esta Representación Social de la Federación.

Como antecedente a lo anterior también es menester hacer de su conocimiento que en fecha doce de Junio del dos mil catorce, se inició la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014**, con motivo de la recepción del oficio número PGJE/DGCAP/1190/2014, de fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce, signado por el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Subprocuraduría de Control Regional y Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, mediante la cual remite copia certificada de las actuaciones de la Averiguación Previa HID/SC/01/0758/2013, consistente en tres tomos.

De las constancias que integran la citada **indagatoria, se desprende que los hechos que se investigan consisten en lo siguiente: que las víctimas de secuestro Arturo Hernández Cardona,** [redacted] que aglutina a varios organizaciones civiles- que durante los primeros meses del año dos mil trece, le hicieron varios reclamos sociales y políticos tanto al Gobierno del estado de Guerrero, como al del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y en particular al Presidente Municipal José Luis Abarca Velázquez, pero éste se negó rotunda y categóricamente a cumplir las demandas de dicha organización popular, y que en las últimas reuniones que tuvieron con el referido Presidente Municipal, éste siempre los ofendía y los amenazaba por conducto de su Síndico Municipal y algunos Regidores, incluso la esposa del referido Presidente de nombre **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA**, en la última reunión que tuvieron el veintinueve de mayo del dos mil trece, quiso golpear a Arturo Hernández Cardona, siendo evitado el golpe por la gente que lo acompañaba, ocasión en la que Hernández Cardona, le dijo al Presidente Municipal Abarca Velázquez, que lo hacía responsable si algo le pasaba a él o a otros miembros de la citada organización, y éste le contestó delante de todos los presentes: "estás loco y pendejo, yo no te voy a estar cuidando que no te pase nada, porque tú tienes muchos problemas"; al día siguiente -treinta de mayo del dos mil trece-, aproximadamente a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, después de una manifestación y bloqueo en la Autopista del Sol, que realizaron los miembros de la Unión Popular, sus dirigentes Arturo Hernández Cardona, Nic[redacted] se retiraron en una camioneta Pilot, marca Honda, 2010, blanca, con placas del Distrito Federal, propiedad del primero de los nombrados, con rumbo al centro de la Ciudad de Iguala, y aproximadamente a la mitad del tramo de la caseta de cobro y el crucero de Tuxpan, a la altura del Fraccionamiento San Ángel, fueron interceptados por otro vehículo, al parecer una camioneta Cherokee o un Caliver, color gris o azul claro, saliendo de la misma, seis hombres con pistolas que vestían ropa negra y les apuntaron con pistolas, y uno de los sujetos les gritó: "bájense hijos de su puta madre, se los llevo las chingada", al tiempo que accionaron sus armas y le dieron en los tobillos a Arturo Hernández Cardona, quien se dolía mucho, los bajaron con violencia de la camioneta en la

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

que iban y luego los volvieron a subir, pero ya iba manejando uno de los secuestradores y otro más los iba amagando con su arma, se los llevaron a un cerro grande, en donde había por los menos otras siete personas privadas de su libertad, lugar en donde ese mismo día torturaron y mataron a Arturo Hernández Cardona; al día siguiente viernes treinta y uno de mayo del dos mil trece, como a las cinco de la tarde, llegaron cuatro o cinco personas más, uno de ellos era el presidente municipal de Iguala, Guerrero, de nombre **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ**, dos más vestidos de policía Felipe Flores Velázquez, quien en ese entonces era el Secretario de Seguridad Pública Municipal y [redacted], Director del Departamento Jurídico del Ayuntamiento de Iguala, y otros más, quienes les decían que eso les había pasado por hacer marchas contra el Municipio y por reclamarle en público al Presidente Municipal de Iguala, y en la noche mataron a R[redacted] por intentar huir de ahí, enterrando los cuerpos en una fosa que previamente habían cavado; que ahí los custodiaron unos diez hombres con armas cortas y largas, y escucharon que entre ellos se llamaban o se nombraban con sus apodos, recordando que se decían "[redacted] "El Cholo"; que el dos de junio de ese año, decidieron trasladarlos a otro lugar porque "las cosas estaban muy calientes", los obligaron a desenterrar los cuerpos de sus compañeros y los subieron a la camioneta, junto con ellos, y en el camino con dirección a Chilpancingo por la carretera federal, los bajaron ordenándoles que se hincaran, pero su compañero A[redacted] intentó escaparse y lo siguieron sus captores para matarlo, momento en que los que quedaron vivos, aprovecharon para escapar hacia el monte, sin que los intentaran buscar, por lo que al otro día amaneciendo buscaron un transporte que los llevó a Iguala y ahí les avisaron a sus familiares de lo sucedido, pero decidieron ocultarse por temor a que los levantaran otra vez. Quedando robustecido con la copia certificada del oficio sin número de fecha dieciocho de octubre del dos mil trece, suscrito por el [redacted] C. Oficial Secretario del Ministerio Público en suplencia del C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especial de Investigación para la atención del Delito de Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por el cual remite la Averiguación Previa FAS/T3/868/13-05, constante de doscientas cincuenta y tres fojas útiles, misma que fue iniciada por el delito de secuestro en agravio de [redacted] de sesenta y dos años de edad, quien fue secuestrada el veintiocho de mayo del año 2013 dos mil trece, a un costado de la Plaza Gran Sur; que obra dentro de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/765/2013**.

Se encuentra acumulada a la indagatoria en cita la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**, la cual se inicia en fecha ocho de octubre de dos mil catorce, con motivo de la puesta a disposición de los indiciados: [redacted] **por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada, Contra la Salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos,** indagatoria en la que el diez de octubre de dos mil catorce, elementos de la Policía Federal Ministerial, presentaron ante esta Autoridad Ministerial al indiciado: **4.- David Cruz Hernández (a) "El Chino"**, sujetos que se encuentran señalados como miembros de la organización delictiva denominada Guerreros Unidos y contra quienes pesa orden de Aprehensión en su contra por la citada conducta.

Aunado a lo anterior, el once de octubre de dos mil catorce, se recibió para acumulación la diversa indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014**, la cual se inició el nueve de octubre de dos mil catorce, en contra de: [redacted] **por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de Contra la Salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos,** sujetos que de igual forma se encuentran vinculados con la organización delictiva en mención y sobre quienes pesa mandato de captura por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

De igual manera, el once de octubre de dos mil catorce, se recibió para acumulación la diversa indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014, la cual se inició el diez de octubre de dos mil catorce, en contra de:** [redacted] **por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos,** sujetos que de igual forma se encuentran vinculados con la organización delictiva en mención y sobre quienes pesa

mandato de captura por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia Organizada.

En fecha quince de octubre de dos mil catorce, se recibió el parte informativo de puesta a disposición, sin número, suscrito por elementos de Secretaría de Marina Armada de México, mediante el cual dejan a disposición de esta Autoridad Ministerial al indiciado **Raúl Núñez Salgado (a) "La Camperra"**, quien deja por sentado su pertenencia al autodenominado "Cartel de Guerreros Unidos"; y que se encontraba bajo las ordenes de [redacted] y que a raíz de la detención del mismo, es que se dedica a la venta de cocaína y marihuana, ahora bajo las ordenes de [redacted] y que es el actual líder del Cartel de "Guerreros Unidos"; que además de vender droga su función principal también es la de pagar la nómina de los policías de Iguala Guerrero y que el dinero se lo entrega directamente a un tal Comandante Valladares, siendo que le entregaba la cantidad de $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, asimismo refiere saber que [redacted] es el "[redacted]" que tiene línea directa con "El Chino" quien es hermano de [redacted] y que el "Jefe de Plaza de Iguala de Guerrero", es [redacted] y que es a raíz de la muerte de los "normalistas", es decir, de los estudiantes de la escuela normal rural "Isidro Burgos", de Ayotzinapa, cuyos hechos ocurrieron en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero, que fue que quemó toda la documentación que lo relacionara con el Cartel de "Guerreros Unidos", agregando que Ángel Casarrubias Salgado, actualmente se encuentra radicando en Toluca, Estado de México y que desde ese lugar da las instrucciones para los demás integrantes de la organización criminal. Y finalmente refiere que la esposa de su jefe M[redacted] tiene un Hotel en la salida de Teololapan Guerrero que fue construido con la venta de droga que distribuye la organización criminal a la que pertenece.

Derivado de la investigación se tiene que la indagatoria guarda relación con la averiguación previa **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/808/2014**, de la cual se cuentan con copias debidamente certificadas; la cual se inicia el día 05 de octubre de 2014, por el delito de Delincuencia Organizada, Violación A La Ley Federal De Armas De Fuego Y Explosivos Y Contra La Salud derivado de la incompetencia remitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero dentro de la cual se detuvieron a [redacted] **Honorio Antunes Osorio y Marco Antonio Ríos Berber,** por encontrarse relacionados con los delitos de **Delincuencia Organizada, Delitos Contra la Salud y Portación de Arma de Fuego**, averiguación previa remitida por incompetencia mediante el oficio número 3364/2014, de la misma fecha, suscrito por el licenciado M[redacted], agente del ministerio público adscrito a la Dirección General De Control De Averiguaciones Previas De La Procuraduría General De Justicia Del Estado De Guerrero, indagatoria la que me refiero DGCAP/0207/2014, radicada en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, se inició en fecha tres de octubre de dos mil catorce, con motivo de la recepción del oficio FGJE/DGCAP/4033/2014, de esa misma fecha, signado por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, el Licenciado M[redacted] en el cual remite actuaciones de las diligencias conducentes de la indagatoria HID/SC/01/0758/2013, de las que se desprenden hechos relacionados en la comisión del delito de homicidio, hechos ocurridos en la ciudad de Iguala de la Independencia, diligencias de las cuales destaca, el Acta Circunstanciada de Cateo, de fecha dos de octubre de dos mil catorce, practicada en el inmueble ubicado en Calle Revolución Número 46, colonia Juan N. Álvarez, Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, actuación en la que se hizo constar que el personal ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, en el interior del inmueble de entre otras personas se encontraba [redacted] quien señaló que desde el día uno de febrero del dos mil catorce, pertenecer al grupo delictivo de "Los Guerreros Unidos", invitado por uno de sus amigos de nombre Jovany desarrollando dentro de la organización criminal las funciones de "Halcón", recibiendo como remuneración la cantidad de CINCO MIL PESOS, señalando en relación a los ataques de los estudiantes de Ayotzinapan y Los Avispones, del día vienes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, señalando que los Policías Municipales habían matado a varias personas. El día cuatro de octubre de dos mil catorce, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, dentro de los autos de la averiguación previa DGCAP/0207/2014, recibió el oficio

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

0538, de fecha cuatro de octubre de dos mil catorce, por medió del cual dejan a su disposición a [redacted], Policía Preventivo Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero; Ma[redacted] Marco Antonio Berber, quienes fueron detenidos cuando se encontraban en la vía pública armados realizando venta de drogas y portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejercito, Armada y Fuerza Aérea, señalando en sus declaraciones ministeriales de fecha cuatro de octubre de dos mil catorce pertenecer a la organización criminal denominada "Guerreros Unidos", grupo criminal que se encuentra integrado por "El Choky" y/o "El Chucky"; quien es Jefe de Sicarios; [redacted] quien es uno de los jefes de la organización que opera en Ciudad Altamirano; así como también dentro de las filas de la organización, se encuentran elementos de la Policía Municipal; de Protección Civil y Bomberos; el Director de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, Guerrero, entre otros destacando por sus nombres [redacted] quien daba la orden de cuando pasara la Camioneta de Protección Civil de color rojo del Municipio de Iguala de la Independencia, se tenían que mover de lugar ya que dicho vehículo era ocupado para transportar Cocaína y Personas, las cuales las llevaban a un poblado llamado el Naranjo, que esta a la salida de Taxco, señalando que dicho vehículo pasaba sin problema los retenes ya que pertenecía a Francisco Salgado Valladares, Director de la Secretaría de Seguridad Pública; de la misma manera señalan que el Grupo de Reacción de la Secretaría de Seguridad Publica en Iguala de la Independencia, que se hacen llamar "Los Bélicos", se encuentran relacionados con la organización criminal "Guerreros Unidos", han formado el grupo de "Los Bélicos", por [redacted] entre otros, señalan haber participado en diversas actividades delictivas de las cuales destacan el SECUESTRO ocurrido en el mes de marzo de dos mil catorce, de una persona que le dicen [redacted] jefe de una organización de taxis de Iguala, pidiendo por su liberación la cantidad de cincuenta mil pesos, estando una semana secuestrado, cobrando la cantidad de ciento veinte mil pesos y tres taxis y una camioneta urban; SECUESTRO de una señora que vende barro en el Centro, de nombre [redacted] esta persona se la llevan o la secuestran, cuando acude a el Elecktra a sacar dinero, exigiendo la cantidad de cincuenta mil pesos, manteniéndola en cautiverio por cinco días, obteniendo como rescate una camioneta y quince mil pesos, que fueron entregados por los familiares de la víctima; SECUESTRO, ocurrido en el mes de mayo de dos mil catorce, el de un LICENCIADO DE NOMBRE LUIS, este secuestro lo pone [redacted], ya que andaba con él, levantándolo en un oxxo, que se encuentra ubicado en calle 24, ya que "[redacted]", le llamo a [redacted], quien llegó junto con [redacted], quienes se llevaron a la víctima en su propio carro, pidiendo la cantidad de cien mil pesos a los familiares de la víctima, de los cuales se pagaron la cantidad de treinta mil pesos y una camioneta Jeep de las nuevas, permaneciendo la víctima diez días en cautiverio; y también manifiestan tener conocimiento y haber participado en los hechos del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en contra de los estudiantes de Ayotzinapan, quienes llegaban al centro del Palacio Municipal de Iguala de la Independencia, lugar donde se estaba realizando el informe de la esposa del Presidente Municipal de Iguala de la Independencia José Luis Abarca, lugar donde se empezaron a escuchar varias detonaciones de arma de fuego, señalando Marco Antonio Ríos Berber, que siguió a los normalistas de Ayotzinapan, siguiéndolos hasta "Hielos Laurita", donde fueron alcanzados por las camionetas de la Policía Municipal con número de unidad 582, 38, 03, 05, 220, 020 y la 010, donde iban cinco policías por camioneta, quienes les indicaron a los estudiantes que se detuvieran, ya que estos viajaban en una urban blanca y dos taxis, logrando detenerlos siendo aproximadamente como veinte normalistas de Ayotzinapan, subiéndolos a las camionetas patrulla, llevándolos a la comandancia; enterándose que "El Choky" y/o "El Chucky", había levantado a tres normalistas de Ayotzinapan, ya que los llevo a la colonia Guadalupe donde se encontraba Marco Antonio Ríos Berber, en compañía de "El Chino", llegando a dicho lugar "El Choky" y/o "El Chucky", en compañía de [redacted] yéndose para el cerro

LFTAIPG Art. 13 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

con los estudiantes, mandando "El Chino" a Marco Antonio Ríos Berber, por diésel, a la gasolinera a la calle Zaragoza, regresando a dejarles el diésel cerro arriba de la Colonia Pueblo Viejo, dándose cuenta que en ese momento [redacted] y "El Choky" y/o "El Chucky", ya habían matado a los tres normalistas de Ayotzinapan, dándoles un tiro en la cabeza, "El [redacted] mato a dos y "El Choky" y/o "El Chucky" a uno, según los habían matado por andar de revoltosos, ordenando a "El Chaki", que hicieran una fosa, donde "[redacted] y "El Choky" y/o "El Chucky" los aventaron al hoyo y el [redacted] los roció con diésel y les prendió fuego; posteriormente "[redacted] llegó con [redacted] al cerro, llevando a diez estudiantes de Ayotzinapan, a bordo de una camioneta Tacoma, color blanco, ordenando "El Choky" y/o "El Chucky", que mataran a los diez, Marco Antonio Ríos Berber, mato a dos con el arma de "[redacted]", con disparos en la cabeza; "[redacted] mato otros dos; "El Choky" y/o "El Chucky", mato a uno; "[redacted]", mato a uno y dejaron vivos a cuatro; aventando a los seis muertos al hoyo, donde "[redacted]", les prendió fuego hasta que se calcinaron, tapando el hoyo con tierra y ramas, dejando amarrados a los otros cuatro estudiantes a quienes golpearon y dejaron inconscientes, manifestándole posteriormente "El Choky" y/o "El Chucky", a Marco Antonio Ríos Berber, que había matado ese mismo día a los cuatro normalistas que restaban, ya que se estaba calentando la Plaza.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
otivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
otivación: A)

Hago de su conocimiento también que obran en la indagatoria, diligencias relativas a la investigación contenida en el expediente **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/829/2014**, la cual se relaciona con los hechos aquí investigados, ya que derivado del ejercicio de la acción penal dentro de la indagatoria el **juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos siendo el día 15 de octubre de 2014 dentro de la causa penal 04/2014-B libró orden de aprehensión contra Osvaldo Ríos Sánchez, alias "[redacted]**

[redacted] como probables responsables en la comisión del delito de Delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud en la modalidad de comercio en su variante de venta de los estupefacientes denominados marihuana y cocaína, previsto y sancionado en el artículo 2º fracción I y 4º fracción I, inciso b) de

la Ley federal contra la Delincuencia Organizada, ilícito vinculado con los taxativos 7º, párrafo primero (hipótesis de acción). Contra de [redacted] por la comisión de los delitos de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado por el artículo 83, fracción III, en relación con el 11, inciso d) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, posesión de cartuchos para arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, Contra de **MIGUEL ANGEL RIOS SANCHEZ alias "E POZOL O POZOLES"**, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Contra de C[redacted]s [redacted], por el ilícito contra la salud en la modalidad de posesión de los estupefacientes denominados marihuana y cocaína, con fines de comercio, delito previsto y sancionado por el artículo 195, párrafo primero, en relación al 194 fracción I y 193 del Código Penal Federal..."

Sin más por el momento, saludos cordiales.

AGE[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

519

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día (11) once de noviembre del dos mil catorce, [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

[redacted]

--- **RAZÓN.-** En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento [redacted] do y se agregan los documentos de cuenta. ----------

----------**C O N S T E**----------

T[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

521

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10185/2014
FOLIO No:**80703**
ASUNTO: **INFORME**

México, D.F., a 10 de noviembre de 2014.

Licenciada [redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la
Unidad Especializada en Investigacion de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
P r e s e n t e.

El que suscribe Perito en materia de Genética Forense, designado por la C. Directora General de Laboratorios Criminalisticos (FO-GF-03) y en atención a su oficio No. SEIDO/UEIDMS/FE-D/10185/2014 de fecha 05 de noviembre de 2014, con número de Folio y Averiguación Previa anotados al margen, emite el siguiente:

INFORME

Planteamiento del problema

"...designe perito en la materia de: GENETICA FORENSE... Quienes deberan presentarse de manera INMEDIATAMENTE en estas oficinas a realizar diligencias ministeriales con un vehiculo" [sic]

El día 05 de noviembre del año en curso en compañía de los peritos en materia de criminalística, fotografía, video, e Identificación vehicular nos constituimos en el estacionamiento de la SEIDO ubicado en Av. Paseo de la Reforma No 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, donde usted nos puso a la vista un autobús de la marca VOLVO, con placas de circulación [redacted] color verde con gris y rotulado con la leyenda "Castro Tour", donde se realizó una búsqueda de indicios. En dicho vehículo fueron ubicados e identificados 19 manchas color café- rojizo, las cuales fueron levantadas por raspado con hisopos estériles, utilizando para cada mancha tres hisopos; embalados y rotulados individualmente como se marcan.

1. Mancha café - rojiza localizada en la cortina del lado derecho, de atrás del asiento del conductor, la cual, se marca como **indicio A**.
2. Mancha café - rojiza localizada en la cortina del lado izquierdo, de atrás del asiento del conductor, la se marca como **indicio B**.
3. Mancha café - rojiza localizada en el piso del lado izquierdo del asiento del conductor, la cual se marca como **indicio C**.
4. Mancha café - rojiza localizada en el piso debajo del sillón N. 12, la cual se marca como **indicio D**.
5. Mancha café - rojiza localizada en la cabecera del sillón N. 15, la cual se marca como **indicio E-1.**
6. Mancha café - rojiza localizada en el respaldo del sillón N. 15, la cual se marca como **indicio E-2.**
7. Mancha café - rojiza localizada en la cabecera del sillón N. 16, la cual se marca como **indicio F-1.**

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

8. Mancha café - rojiza localizada en el respaldo del sillón N. 16, la cual se marca como **indicio F-2.**

9. Mancha café - rojiza localizada en el asiento del sillón N. 16, la cual se marca como **indicio F-3.**

10. Mancha café - rojiza localizada en el piso debajo del sillón N. 16, la cual se marca como **indicio G**.

11. Mancha café - rojiza localizada en el asiento del sillón N. 19, la cual se marca como **indicio H.**

12. Mancha café - rojiza localizada en la rejilla del lado derecho del sillón N. 19, la cual marca como **indicio I.**

13. Mancha café - rojiza localizada en el piso debajo del sillón N. 20, la cual se marca como **indicio J.**

14. Mancha café - rojiza localizada en el soporte metálico debajo del sillón N. 18, la cual se marca como **indicio k.**

15. Mancha café - rojiza localizada en el asiento del sillón N. 23, la cual se marca como **indicio L.**

16. Mancha café - rojiza localizada en el respaldo del sillón N. 24, la cual se marca como **indicio M.**

17. Mancha café - rojiza localizada en el piso debajo del sillón N. 24, la cual se marca como indicio **N.**

18. Mancha café - rojiza localizada en el soporte metálico debajo del sillón N. 22, la cual se marca como **indicio O.**

19. Mancha café - rojiza localizada en el piso debajo del sillón N. 28, la cual se marca como **indicio P.**

Así mismo se localizaron tres botellas de plástico y una lata de aluminio, los cuales se describen a continuación:

20. Una botella de plástico color negra, con la leyenda "Pepsi kick" localizada debajo del sillón N. 29, la cual se marca como **indicio Q**.

21. Una botella de plástico transparente y tapa roja con la leyenda "Coca Cola", localizada debajo del sillón N. 39, la cual se marca como indicio **P**.

22. Una lata de aluminio azul con rojo, comprimida localizada en la parte posterior derecha de la última fila de sillones, se rotulan como indicio **S.**

23. Una botella de plástico y tapa color verde con la leyenda "Fanta", localizada en la parte posterior izquierda de la última fila de sillones, la cual se marca como indicio **T**.

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

Los veintitrés (23) indicios enlistados anteriormente quedan a resguardo de la [redacted] gente del Ministerio Publico de la Federación.

Así mismo en cumplimiento al artículo décimo segundo Capítulo IV del ***ACUERDO A/002/2010*** expedido por el C. Procurador General de la República y publicado el 3 de Febrero de 2010 en el Diario oficial de la Federación se entrega el original del ***FORMATO II "Procesamiento de indicios o Evidencias" Entrega de los indicios o Evidencias al AMPF"*** correspondiente al Registro de Cadena de Custodia.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente, enviándole un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE
Perito Profesional Ejecutivo "B" en Genética Forense

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

524
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día (11) once de noviembre del dos mil catorce, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la [redacted] de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

525

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Tránsito Terrestre.

Número de Folio: **78985.**
N° de A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.**

ASUNTO: **SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE (IDENTIFICACIÓN VEHICULAR)**

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2014

"2014. Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LICENCIADA
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
De Delitos en Materia de Secuestros de la SEIDO
P r e s e n t e.

El que suscribe Perito Oficial en la **MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR,** propuesto para intervenir en relación con el número de Averiguación Previa al rubro indicada, se permite manifestar lo siguiente.

Atento a su solicitud con número de oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014 de fecha 29 de Octubre del año en curso**, recibida en esta Coordinación General de Servicios Periciales, en la misma fecha, de la cual se desprende lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a su oficio de petición: Sírvase en designar peritos a su cargo con la finalidad de que intervengan de acuerdo a su materia en las Diligencia Ministerial a desarrollarse en el Estado de Guerrero.

ELEMENTOS DE ESTUDIO

Atendiendo su oficio de petición, es como el suscrito se constituyó en la oficina a su cargo, localizadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, en esta Ciudad Capital, en la fecha y hora señalada. Sitio de donde el personal pericial fue trasladado a la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero, sitio donde se desarrolló la siguiente:

REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

En el domicilio localizado en calle Desierto s/n, entre las calles Lomas del Encanto y Lomas del Vergel, colonia Jardín Campestre número 2, Poblado Pueblo Viejo, Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero. Coordenada[redacted]sitio donde realizo la siguiente:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Vehículo No.1

Características Generales. – Vehículo marca Volkswagen, tipo combi, color blanco con franjas color naranja y rojo en el contorno medio del vehículo, sin placas de circulación, número económico [redacted] de Servicios Urbanos, Iguala Guerrero. Presentando impresa en el parabrisas las leyendas [redacted] En la parte posterior presenta estas mismas leyendas y la del [redacted] Vehículo en mal estado de conservación respecto a su hojalatería y pintura, con desprendimiento de pintura en varias partes del contorno de la unidad, cristal del costado posterior y del parabrisas estrellado, a través del parabrisas se pudo observar que la zona donde comúnmente se localiza una placa rectangular con su número de identificación vehicular, se encuentra vacía. Neumáticos del costado izquierdo sin presión, ausencia de neumático posterior derecha y el delantero de este mismo costado con ¼ de vida útil respecto a su banda de rodamiento, al igual que las del costado izquierdo, puerta lateral del costado derecho ausente, al abrir la puerta del compartimiento del motor se observa con diversos faltantes, sucio y en proceso de oxidación, se anexan fotografías de 1 a 7.

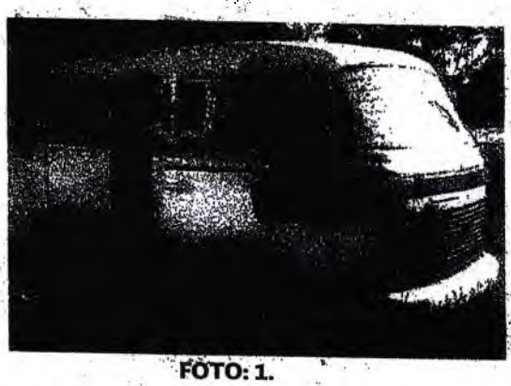

FOTO: 1.

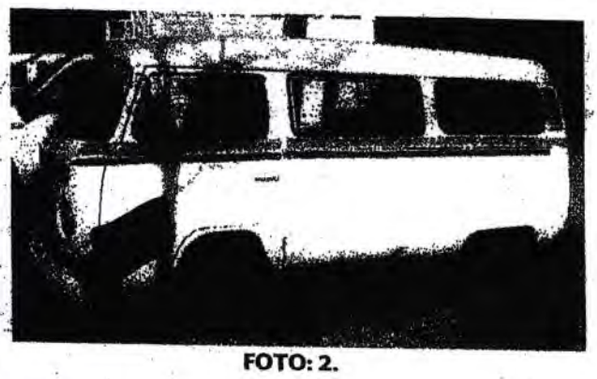

FOTO: 2.



FOTO: 3.



FOTO: 4.



FOTO: 5.

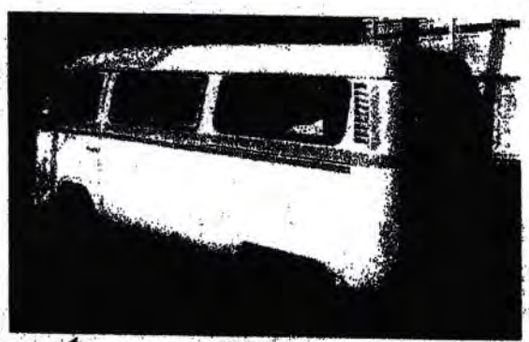

FOTO: 6.

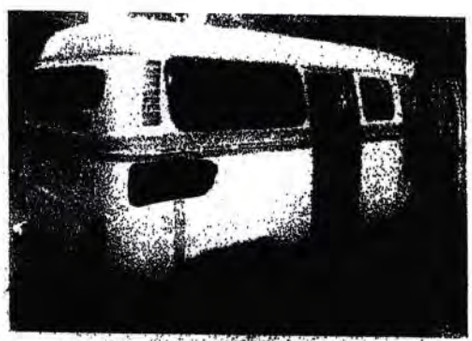

FOTO: 7.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Características Interiores.- Presenta sus asientos delanteros con vestiduras de tela y vinil en color verde con gris y los asientos de la parte posterior en tela color negro con gris en mal estado de conservación con diversas roturas y fuera de su lugar original. Tablero en malas condiciones de mantenimiento con faltantes. Vehículo con transmisión estándar y palanca de velocidades al piso, velocímetro con escala principal en Kilómetros por hora, con un rango de 0-160, accesorios manuales, tapas internas de ambas puertas ausentes, asiento central de pasajeros ausente, se anexan fotografías de 8 a 15.


FOTO: 8


FOTO: 9


FOTO: 10


FOTO: 11


FOTO: 12


FOTO: 13


FOTO: 14


FOTO: 15

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Elementos de Identificación.- En la estructura metálica del vehículo se localizó la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular, se anexa fotografía y calca.

[redacted]

Ref.: IT-TT-01

FO-TT-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

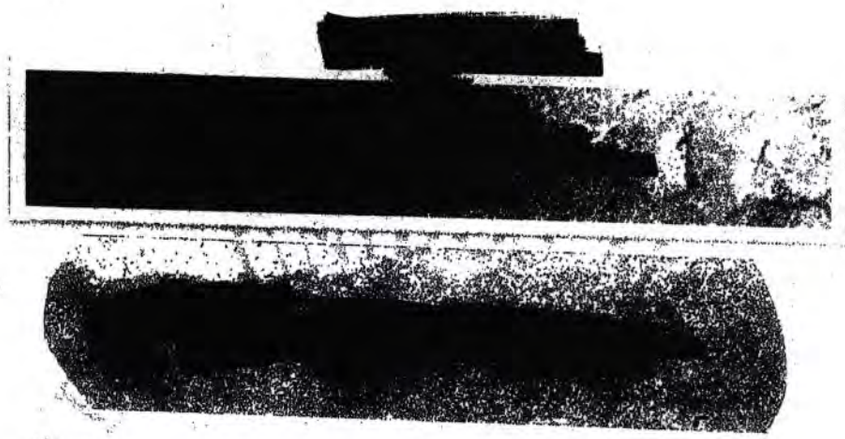

VEHÍCULO: 2.
Características Exteriores.- Vehículo marca Ford, tipo camioneta F-350 con redila 2 PTAS., color blanco, placas de circulación [redacted] del Estado de Guerrero, vehículo en regular estado de conservación en lo referente a hojalatería y pintura, con trabajos recientes de pintura en la cabina, neumáticos sin presión en mal estado respecto a su banda de rodamiento, parabrisas, cristales de las puertas y medallón estrellados, espejos de ambos retrovisores rotos, defensa delantera con ligeros hundimientos hacia atrás en su parte central se anexan fotografías de 2.1 a 2.7.

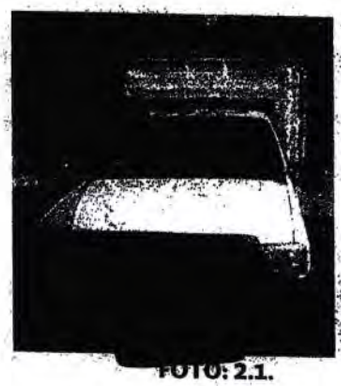

FOTO: 2.1.

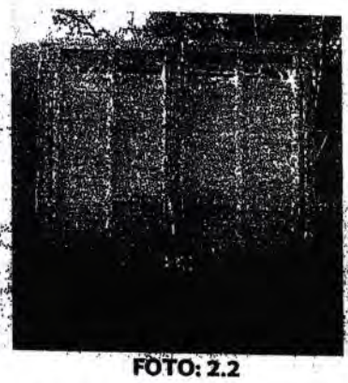

FOTO: 2.2



FOTO: 2.3.



FOTO: 2.4.

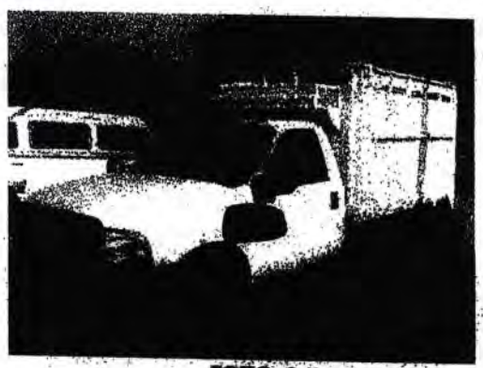

FOTO: 2.5

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

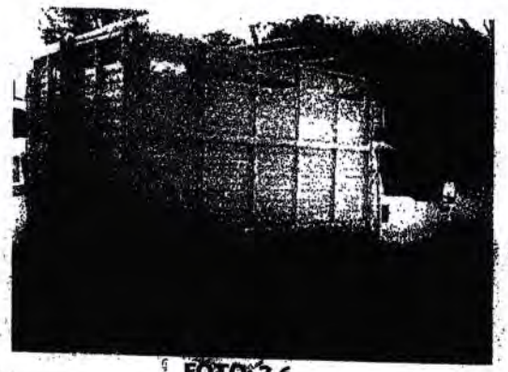

FOTO: 2.6

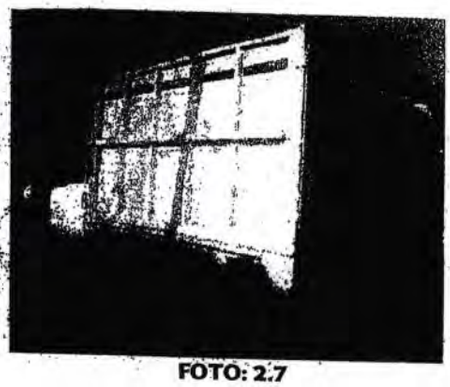

FOTO: 2.7

Características Interiores.- Presenta sus asientos con vestiduras de tela en color gris en mal estado de conservación, tablero en malas condiciones de mantenimiento con faltantes. Vehículo con transmisión estándar y palanca de velocidades al piso, velocímetro con escala principal en kilómetros por hora con un rango de 0-160, accesorios manuales, observándose en el asiento fragmentos de cristales, se anexan fotografías de 2.8 a 2.11.



FOTO: 2.8



FOTO: 2.9



FOTO: 2.10.



FOTO: 2.11.

Elementos de Identificación.- Se observó entre el parabrisas y la parte superior del tablero lado izquierdo una placa rectangular con la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular antes citada, se anexa fotografía y calca.

[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

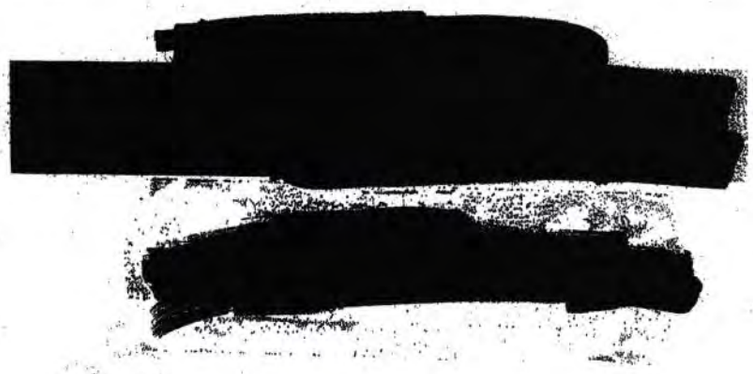

En el canto fijo de la puerta izquierda al remover la pintura blanca, con solvente (Thiner), se localizó un acetato de información general del vehículo, el cual entre otra información contenía impresa la misma serie alfanumérica de identificación vehicular antes citada, se anexa fotografía.

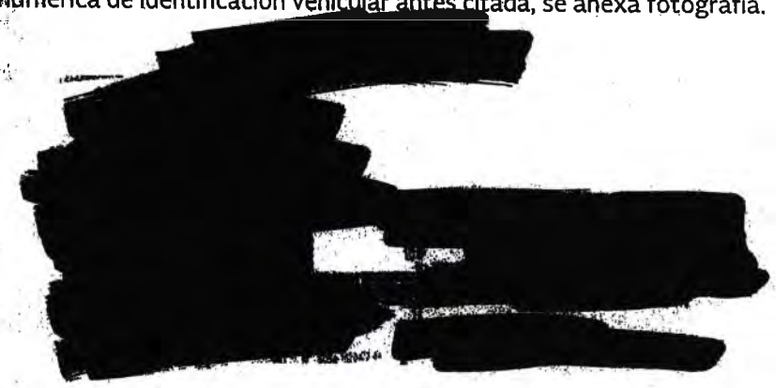

VEHÍCULO: 3.
Características Exteriores.- Vehículo marca Volkswagen, tipo combi 3 PTAS., color blanco con franjas color rojo y amarillo en el contorno central de la camioneta, sin placas de circulación con diversos engomados de placas en el medallón y parabrisas, número económico [redacted] con la leyenda [redacted] Vehículo en mal estado de conservación en lo referente a hojalatería y pintura, neumáticos en malas condiciones respecto a su banda de rodamiento, luces posteriores dañadas, sin facia, hojalatería en proceso de oxidación en varias zonas. Al abrir la puerta del compartimiento del motor se observa con varios faltantes del mismo, sucio y en proceso de oxidación. Se anexan fotografías de 3.1 a 3.9.



FOTO: 3.1

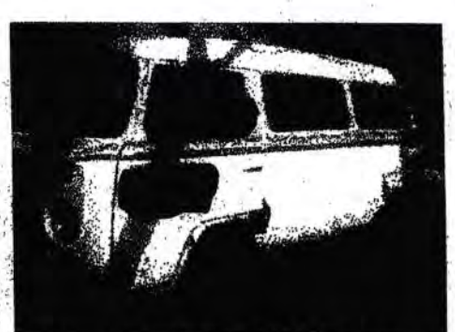

FOTO: 3.2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOTO: 3.3



FOTO: 3.4



FOTO: 3.5

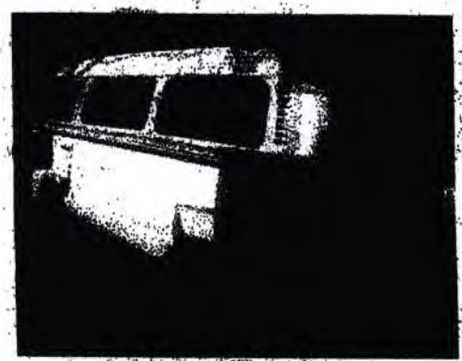

FOTO: 3.6

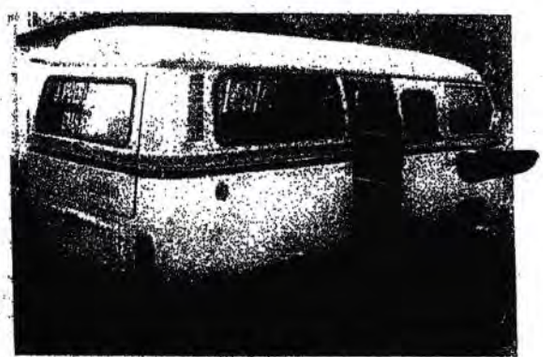

FOTO: 3.7



FOTO: 3.8



FOTO: 3.9

Características Interiores.- Presenta sus asientos con vestiduras de tela en color gris con negro en mal estado de conservación, asiento del copiloto ausente, asientos posteriores en mal estado faltando el asiento posterior, tablero en malas condiciones de mantenimiento con faltantes. Vehículo con transmisión estándar y palanca de velocidades al piso, velocímetro con escala principal en kilómetros por hora con un rango de 0-160, accesorios manuales, en general se observa el vehículo en malas condiciones, se anexan fotografías de 3.10 a 3.15.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



FOTO: 3.10.

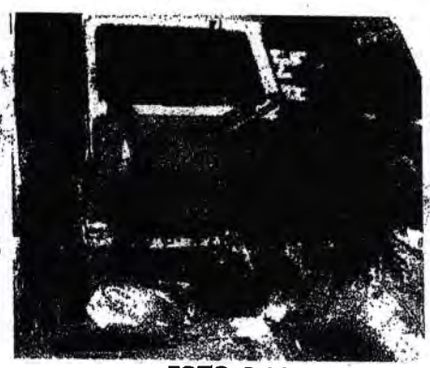

FOTO: 3.11



FOTO: 3.12.



FOTO: 3.13



FOTO: 3.14

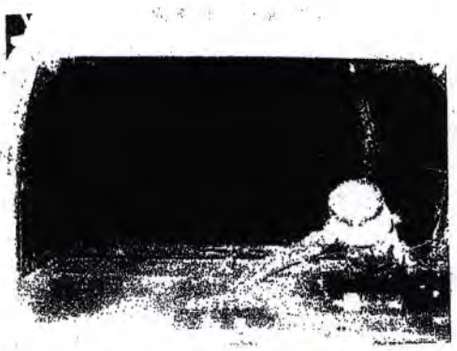

FOTO: 3.15

Elementos de Identificación.- En la estructura metálica del vehículo se localizó grabada la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular, se anexa, se anexa fotografía y calca.

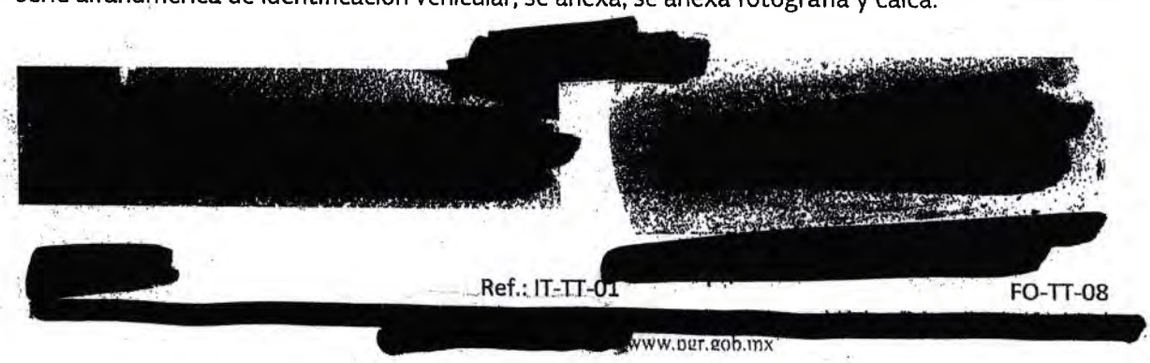

LFTAIPG
Art. 13
acción IV
ación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

VEHÍCULO: 4.

Características Exteriores.- Vehículo marca HONDA, tipo motocicleta de cargo 125cc, color rojo con negro, placas de circulación [redacted] del Estado de Morelos, vehículo en mal estado de conservación en lo referente a hojalatería y pintura, con diversas reparaciones artesanales, neumáticos en regulares condiciones respecto a su banda de rodamiento, se anexan fotografías de 4.1 a 4.5.



FOTO: 4.1



FOTO: 4.2



FOTO: 4.3



FOTO: 4.4



FOTO: 4.5

Elementos de Identificación.- En el tubo del telescópico, se localizó grabada la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular, se anexa fotografía y calca.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

VEHÍCULO: 5.

Características Exteriores.- Vehículo marca Mercedes Benz, tipo Sedan C280 Elegance 4 PTAS., color gris, placas de circulación [redacted] del Distrito Federal, vehículo en buen estado de conservación en lo referente a hojalatería y pintura, neumáticos en buenas condiciones respecto a su banda de rodamiento, cristales oscurecidos, quemacocos, blindado, se anexan fotografías de 5.1 a 5.8.

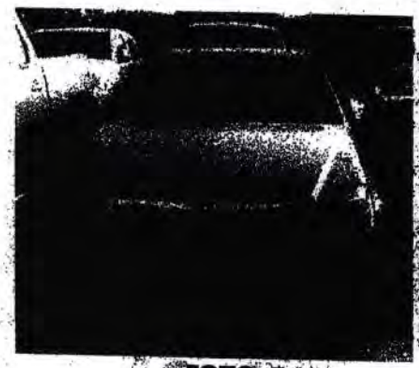

FOTO: 5.1



FOTO: 5.2



FOTO: 5.3



FOTO: 5.4



FOTO: 5.5



FOTO: 5.6



FOTO: 5.7



FOTO: 5.8

Características Interiores.- Presenta sus asientos con vestiduras en piel color beige, en buen estado de conservación, vehículo con transmisión automática y palanca de velocidades al piso, velocímetro

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

con escala principal en Kilómetros por hora con un rango de 20-260, odómetro digital, accesorios eléctricos, se anexan fotografías de 5.9 a 5.14.



FOTO: 5.9



FOTO: 5.10



FOTO: 5.11



FOTO: 5.12



FOTO: 5.13



FOTO: 5.14

Elementos de Identificación.- Se observó entre el parabrisas y la parte superior del tablero lado izquierdo una placa rectangular con la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular antes citada, se anexa fotografía.



En el canto fijo de la puerta delantera derecha, se localizó un acetato de información general del vehículo, el cual entre otra información contenía impresa la misma serie alfanumérica de identificación vehicular antes citada, se anexa fotografía.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

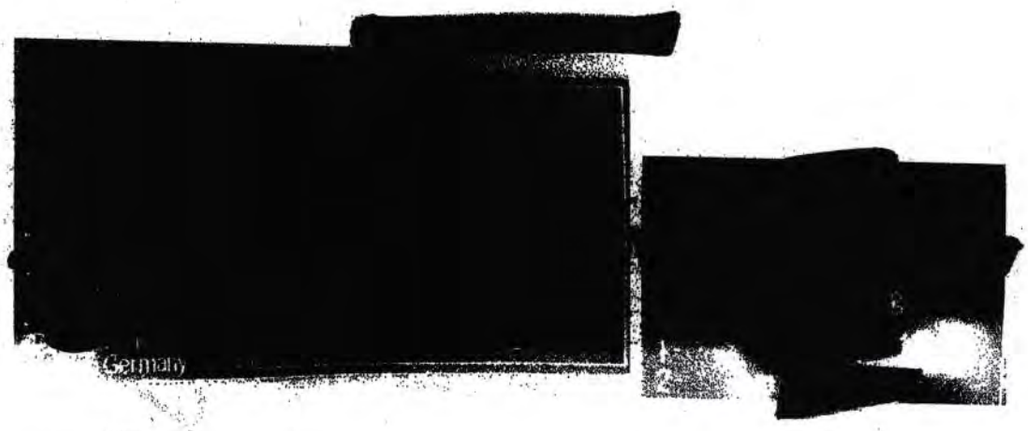

En la estructura metálica del vehículo se localizó grabada la siguiente serie alfanumérica de identificación vehicular, se anexa fotografía y calca.



De los Números de Identificación encontrados en los vehículos, antes referido se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES GENERALES

Sobre la base del método científico, analítico, sintético, inductivo y deductivo así como lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-1998, NOM-131-SCFI-2004 y NOM-001-SSP-2008 para la Determinación, Asignación e Instalación del Número de Identificación Vehicular. De la consulta de los manuales de identificación vehicular existentes en el departamento de Tránsito Terrestre, es como se realiza la decodificación del Número de Identificación Vehicular, localizados en los vehículos revisados. Así como la aplicación del algoritmo matemático para la comprobación del noveno dígito verificador, realizando la comparación con las características observadas en los vehículos, se tiene que:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PRIMERA: Cabe hacer mención que para la identificación de los vehículos revisados, esta se realiza con base en los únicos elementos de identificación localizados en cada unidad, observados a simple vista y en las condiciones en las que se llevó a cabo su revisión a petición del Agente del Ministerio Público de la Federación. Sin embargo de requerirse corroborar dicha serie alfanumérica de identificación vehicular, se sugiere sea enviado a la planta armadora o distribuidor autorizado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008, "Para la determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular". En su numeral indica "6.2 El número de identificación oculto a que se refiere el numeral 3.4.2 debe ser verificado y, en su caso, confirmado por el fabricante, ensamblador o importador a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública o de los Ministerios Públicos Federales y locales competentes".

SEGUNDA: En el caso de los vehículos donde se localizó como elemento de identificación vehicular, una serie alfanumérica que no se apega a lo establecido en las normas de regularización para la identificación vehicular antes citadas (Series alfanuméricas de identificación vehicular, menores de diecisiete dígitos), para su identificación e interpretación de la misma, se tomará como base la información al respecto con que cuenta el Departamento de Tránsito Terrestre de la Coordinación General de Servicios Periciales, al momento de la actuación del suscrito.

TERCERA: Es importante hacer mención que con respecto al vehículo marca Ford, tipo camioneta F-350 con redila 2 PTAS., color blanco, placas de circulación [redacted] del Estado de Guerrero, con Número de Identificación Vehicular [redacted] señalado como vehículo 2. Al localizarse el acetato de información general en el canto fijo de la puerta izquierda, el cual originalmente se encontraba cubierto de pintura color blanco, al aplicarle solvente (Thiner), se tuvo a la vista un acetato de información general del vehículo, el cual al pasarle un lector de código de barras (BARCODE SCANNER), da una serie alfanumérica de identificación vehicular diferente [redacted] a la observada tanto en el tablero como en el propio acetato. Y en el estudio de escritorio al realizar una comparativa de las características de este acetato, con otros acetatos de modelo 2005 y 2006, de este mismo tipo de vehículo, se observan diferencias en el logotipo FORD, el cual en el acetato del vehículo en estudio se observa a tinta, mientras que en las muestra comparativas se observa acabados en puntos. Así mismo, se hace la observación que al verificar la serie alfanumérica de identificación vehicular, obtenida por el lector de código de barras, nos indica que el digito verificador de dicha serie no es válido (VIN INCORRECTO).

Por lo antes citado el suscrito requiere que el vehículo marca Ford, tipo camioneta F-350 con redila 2 PTAS., color blanco, placas de circulación [redacted] del Estado de Guerrero, con Número de Identificación Vehicular [redacted] en tablero y acetato. Sea puesto en un lugar adecuado, como es una fosa o rampas de revisión vehicular, para poder realizar una revisión minuciosa de la estructura metálica baja del mismo, y de ser posible encontrar más medios de identificación, que permitan establecer objetivamente su identificación.

CUARTA.- La primera sección del número de identificación vehicular (NIV), está conformada por los tres primeros dígitos, la cual tiene por objeto identificar mundialmente al fabricante o ensamblador (WMI), aplicable en series alfanumérica de identificación vehicular compuesta de 17 dígitos.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

IDENTIFICADOR MUNDIAL DEL FABRICANTE	
VEHÍCULO VIN	CARACTERÍSTICAS
1 [redacted]	PAÍS: **MÉXICO** FABRICANTE: **VOLKSWAGEN** TIPO DE VEHÍCULO: **PASAJEROS.**
2 [redacted]	PAÍS: MÉXICO FABRICANTE: FORD. TIPO DE VEHÍCULO: **CAMIONETA.**
2a [redacted]	PAÍS: MÉXICO FABRICANTE: FORD. TIPO DE VEHÍCULO: **CAMIONETA.**
3 [redacted]	PAÍS: **MEXICO.** FABRICANTE: **VOLSWAGEN.** TIPO DE VEHÍCULO: **VAGONETA.**
4 [redacted]	PAÍS: MEXICO. FABRICANTE: HONDA. TIPO DE VEHÍCULO: **MOTOCICLETA.**
5 [redacted]	PAÍS: **ALEMANIA.** FABRICANTE: **MERCEDES BENZ.** TIPO DE VEHÍCULO: **PASAJEROS.**

QUINTA.- Segunda sección del número de identificación vehicular (NIV), está conformada por las posiciones cuarta a octava, y establecen la descripción del vehículo (VDS) como son las características generales del vehículo y características propias del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO (VDS)		
VEHÍCULO	VIN	CARACTERÍSTICAS
1	[redacted]	MODELO: **COMBI/PANEL (VAGONETA).** CARROCERÍA: **3 PUERTAS**
2	[redacted]	MODELO: F-350 SUPER DUTY (CHASIS/ESTACAS). CARROCERÍA: 2 PUERTAS 4 X 2.
2a	[redacted]	MODELO: F-350 SUPER DUTY (CHASIS/ESTACAS). CARROCERÍA: 2 PUERTAS 4 X 2 CAB.
3	[redacted]	MODELO: **COMBI/PANEL (VAGONETA).** . CARROCERÍA: **3 PUERTAS**
4	[redacted]	MODELO: CG125 125CC 12.5HP. CARROCERÍA: **DE CARGO.**
5	[redacted]	MODELO: **C280.** CARROCERÍA: **ELEGANCE 4 PTAS.**

SEXTA.- Tercera sección del número de identificación vehicular (NIV). Corresponde al dígito verificador, está conformada por el noveno dígito, verifica la autenticidad del NIV así como si la serie [redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

correspondiente a este se encuentra dentro de los patrones de la organización internacional de estándares para vehículos automotores.

DÍGITO VERIFICADOR		
[illegible]	VIN	CARACTERISTICAS
1	[redacted]	NO APLICA.
2	[redacted]	[illegible]
[illegible]	[redacted]	[illegible]
3	[redacted]	NO APLICA.
4	[redacted]	[illegible]
5	[redacted]	VIN CORRECTO

SEPTIMA.- Cuarta sección del número de identificación vehicular (NIV). Corresponde a las posiciones diez a diecisiete. identifica individualmente al vehículo así como establece el año modelo, siendo indicado por el décimo dígito, el onceavo dígito indica la planta armadora donde fue ensamblado el vehículo, así como también del doceavo al diecisieteavo digito indica el número de producción del mismo.

IDENTIFICADOR INDIVIDUAL DEL VEHÍCULO		
[illegible]	[illegible]	CARACTERISTICAS
1	[redacted]	AÑO MODELO: **1994.** PLANTA DE ENSAMBLE: **MÉXICO.** NO. DE PRODUCCIÓN: **0004514.**
2	[redacted]	[illegible] [illegible] **CUAUTITLAN, MEXICO.** [illegible] [illegible] **acuerdo al digito** [illegible] [illegible] **CUAUTITLAN, MEXICO.** [illegible]
3	[redacted]	AÑO MODELO: **1986.** PLANTA DE ENSAMBLE: **MÉXICO** NO. DE PRODUCCIÓN: **0090601.**
4	[redacted]	[illegible] [illegible] **GUADALAJARA.** [illegible]
5	[redacted]	AÑO MODELO: **2009.** PLANTA DE ENSAMBLE: **BREMEN, ALEMANIA.** NO. DE PRODUCCIÓN: **164987.**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OCTAVA: ANÁLISIS TÉCNICO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

De acuerdo a la decodificación de los Números de Identificación Vehicular (NIV) de los vehículos y al hacer la confronta con las características físicas observadas en los mismos, se establece que estas corresponden entre sí.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito llega a las siguientes:

CONCLUSIONES.

Con base en la consulta de los Manuales de Identificación Vehicular existentes en el Departamento de Tránsito Terrestre, y lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-1998, NOM-131-SCFI-2004 y NOM-001-SSP-2008 para la Determinación, Asignación e Instalación del Número de Identificación Vehicular, es como se establece que:

VEHÍCULO: 1.- Marca Volkswagen, tipo combi (Vagoneta), color blanco con franjas color naranja y rojo en el contorno medio del vehículo, sin placas de circulación, número económico [redacted] e Servicios Urbanos, Iguala Guerrero, con Número de Identificación Vehicular [redacted], corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL Y AÑO-MODELO 1994.**

VEHÍCULO: 2.- Marca Ford, tipo camioneta F-350 con redila 2 PTAS., color blanco, placas de circulación HD-32-698 del Estado de Guerrero, **no se** establece su identificación vehicular por lo mencionado en la tercera consideración, requiriéndose una nueva revisión, con los medio solicitados para realizarlo.

VEHÍCULO: 3.- Marca Volkswagen, tipo combi (Vagoneta) 3 PTAS., color blanco con franjas color rojo y amarillo en el contorno central de la camioneta, sin placas de circulación, número económico 0002 con la leyenda de Servicios Urbanos Iguala, con Número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL Y AÑO-MODELO 1986.**

VEHÍCULO: 4.- Marca HONDA, tipo motocicleta de cargo 125cc, color rojo con negro, placas de circulación [redacted] del Estado de Morelos, con Número de Identificación Vehicular **3H1JC30695D406022,** corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL Y AÑO-MODELO 2005.**

VEHÍCULO: 5.- Marca Mercedes Benz, tipo Sedan C280 Elegance 4 PTAS., color gris, [redacted] del Distrito Federal, con Número de Identificación Vehicular [redacted], corresponde a un vehículo de **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO-MODELO 2009.**

ATENTAMENTE
EL PERITO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/374/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día (11) once de noviembre del dos mil catorce, la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
[illegible]

542

FOLIO:78981

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

México, D.F., a 07 de noviembre del 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
TITULAR LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGAGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO, SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con partida anotada al rubro, rinde el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES.
Con fecha 29 de octubre del año que transcurre, fue recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014, a través del cual solicita: "...solicito atentamente a Usted que de forma EXTRAURGENTE Y COFIDENCIAL, designe peritos en las materias forenses de **Criminalística, Fotografía, Video, Genética, Identificación vehicular, Valuación y Arquitectura, Antropología y Odontología** para efectos de auxilie al suscrito en la realización de diversas de carácter ministerial las cuales se llevaran a cabo los días **30 y 31 de octubre** del presente año en **los municipios de Acapulco e Iguala, Guerrero**. No sostayo mencionar que el personal designado deberá **PRESENTARSE con su respectivo vehículo en punto de las 09:00 de la mañana del día 30 de octubre del año en curso** en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada sitio en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc; asimismo deberán remitir los dictámenes en atención a [redacted]nte del Ministerio Publico de la Federación titular de la indagatoria en rubro...". Por lo que una vez propuesta con tal carácter en materia de Criminalística de Campo, me traslade al lugar señalado.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
Si bien es cierto en su solicitud no se desprende problema a resolver, estando en el lugar se nos informó de manera directa que nos concretáramos a realizar la descripción del lugar donde nos constituimos, que fue citado por las autoridades ministeriales que nos acompañaban. Por lo que partiendo de lo anterior se procede a intervenir conforme a procedimiento criminalistico.

MÉTODO DE [redacted]
Partiendo de la naturaleza del caso que nos ocupa, se procedió a realizar la observación directa y estructurada del lugar de la intervención, por medio de los métodos general-particular, así como deductivo-inductivo, con el fin de fijar las características generales; del lugar y de los posibles indicios

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

existentes, y así conforme a su valor investigativo y previa valoración, permitan dar respuesta a las interrogantes planteadas.

ESTUDIO DE CAMPO.-
Siendo las 09:30 horas, del día 31 de noviembre del año en curso, me percato de que las condiciones climáticas corresponden a una mañana, seca, soleada y con suficiente luz de tipo Natural, nos constituimos en compañía de los Peritos en materias de Fotografía Forense, Video, Genética, Arquitectura, Valuación, Hechos de Transito, Odontología, Antropología y personal de la Policía Federal Ministerial, Policía Federal, así como Usted, Personal Ministerial actuante, con la finalidad de llevar a cabo la observación Criminalística correspondiente, de la siguiente:

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.-
[redacted] Municipio de Iguala de Independencia, en el Estado de Guerrero.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.-
Se trata de un inmueble de dos niveles, el cual se encuentra ubicado en la acera Norte de la calle mencionada, misma que presenta un carril de circulación que va de Este a Oeste y viceversa, y presenta pavimento y banquetas laterales, el inmueble cuenta con el frente de aproximadamente 24.0 metros dirigido hacia el Sur; en el primer nivel se aprecia que está conformado en block en color rosa sin repellar, en la parte media, cuenta con un acceso en forma de arco con block en color rojo, que mide 3.80 metros de ancho por 3.0 metros de alto, con una puerta en reja de estructura metálica, en color café desgastado por el tiempo, contando con láminas metálicas en color gris, que mide 3.80 metros de ancho por 2.40 metros de alto, y en su lado derecho y en la pared, se ve la leyenda [redacted] Posteriormente en el segundo nivel y en su extremo Noreste, se aprecia que esta repellado y pintado en color beige con verde claro, observándose un balcón de concreto, en la parte media, así como cuatro ventanas pequeñas y una ventana de estructura de aluminio con vidrio, en color blanco, contiguamente en el extremo Noroeste, se ve que está en block en color rosa, sin repellar.

Nos ubicamos en el acceso mencionado, que al trasponer, se aprecia un patio con un área verde de forma irregular que mide 23.0 metros por 17.0 metros en donde se observa un patio con piso de adoquín y en dirección Este, se ve el área de jardín con diversos objetos, así como alrededor del mismo, se aprecian diversas construcciones de concreto lineales con varios accesos con puertas de estructura en malla ciclónica sostenida por tubos metálicos, continuando con la descripción criminalística, nos dirigimos en dirección Sureste, donde se aprecia una construcción de dos niveles, con su frente dirigido hacia el Norte, que en dirección Este, hay una escalera de concreto con un barandal metálico en color blanco, que conduce al segundo nivel, en dirección Sur, se observa un acceso sin puerta que mide 2.20 metros de alto por 2.0 metros de ancho, que al pasar, hay un pasillo que va de Norte a Sur y mide 6.30 metros de largo por 2.0 metros de ancho, que a sus costados, se ven cuatro puertas pequeñas en color negro, que al abrir son espacios con piso de tierra y estiércol, los cuales tienen al parecer uso de corrales, salimos del pasillo y nos ubicamos en el muro Este, donde se aprecian diversos accesos con puertas de estructura en malla ciclónica sostenida por tubos metálicos, que para efectos del presente serán enumeradas de derecha a izquierda empezando por el 1, dando un total de 45 accesos, cada acceso mide 2.30 metros de alto por 90.0 centímetros de ancho, que traspone, se aprecia un área con muros revocados que mide 2.0 metros por 1.53 metros con piso de tierra y diversas plumas de algún tipo de aves.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Regresamos a la construcción y nos ubicamos en la escalera antes descrita con anterioridad para subir al **segundo nivel**, en donde se aprecia un pasillo que va de Este a Oeste, y que en dirección Sur, se aprecian dos accesos con puerta de estructura de aluminio con vidrio, corredizas, en color blanco, midiendo cada una 2.0 metros de alto por 2.0 metros de ancho, al ingresar por una de ellas; nos ubicamos a una estancia que mide 6.0 metros por 2.50 metros, que en su muro Sur, se advierte un acceso de madera, que al trasponer, nos ubica a un área que para efectos del presente, será denominada como **CUARTO 1**, que mide 4.0 metros por 3.60 metros, el cual está sin muebles y en su muro Sur, se observa un acceso con puertas de estructura de vidrio con aluminio, corrediza, en color blanco, que al abrir da hacia un balcón, en su muro Este, se ve un acceso con puerta de madera, que al abrir, hay un área que mide 2.40 metros por 2.0 metros, en donde se aprecia diversos objetos, regresamos a la estancia, y avanzamos en dirección Sureste, donde se advierte un acceso con puerta de madera, que al trasponer, se ve un área que será denominado como **CUARTO 2**, mide 4.40 metros por 3.0 metros, en donde se observa una mesa, ropa diversa y objetos diversos en el suelo, salimos del cuarto en comento y contiguamente del lado izquierdo, se ve otro acceso con puerta de madera, que al abrir, se tiene a la vista, una área que será denominada como **CUARTO 3**, que mide 4.20 metros por 3.0 metros, la cual está vacía, regresamos al pasillo y nos dirigimos al muro Este, en donde se aprecian diversos accesos con puertas de estructura en malla ciclónica sostenida por tubos metálicos, que para efectos del presente serán enumeradas de derecha a izquierda empezando por el 1, dando un total de 45 accesos, contando en la parte frontal, con un pasillo con barandal metálico, en color blanco.

Nos ubicamos en el jardín, específicamente en dirección Oeste, donde en el suelo se observan nueve divisiones con tabiques, cada división mide 1.76 metros de largo por 1.26 metros con una altura de 10.0 centímetros, nos situamos en la división 9, empezando por el 1 de derecha a izquierda, en donde se aprecia tierra removida, realizando la localización a 5.0 metros del muro Sur y a 1.75 metros del muro Oeste, se realizó una excavación de forma irregular que mide 55.0 centímetros por 36.0 centímetros con una profundidad de 7.5 centímetros, en donde se observó el **INDICIO 1A. Un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café**, que contiene: **Dos cargadores para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico, en color negro con huellas de óxido y corrosión en algunas partes de superficie, en regular estado de conservación, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno, Un cargador para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico, en color negro con huellas de óxido y corrosión en algunas partes de superficie, y en regular estado de conservación, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos. El cual se encontraba abastecido con (38) treinta y ocho cartuchos para arma de fuego, del calibre 7.62 x 39 mm., de los cuales (30) treinta son de casquillos latonados y (08) ocho son de casquillos ateflonados, y de balas de puntas variadas, Una estructura de cargador para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro con huellas de óxido y corrosión en algunas partes de superficie, en regular estado de conservación, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos al calibre. El cual no presenta su base inferior; por lo que expone el resorte elevador y el elevador de cartuchos, 1A-1. Un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte media,** continuando con la excavación, que mide 96.0 centímetros por 58.0 centímetros con una profundidad de 19.0 centímetros, se observó el **INDICIO 1B. Un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene:**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- **1B-1. Un arma de fuego: tipo pistola, en color gris con huellas de óxido y cachas en color beige, CALIBRE 9 mm. parabellum (equivalente al LUGER o 9 x 19 mm.**

- **1B-2. Un arma de fuego: tipo carabina, en color negro, CALIBRE 5.56 x 45 mm. / .223", marca HK, modelo G36, con la leyenda [redacted] CAL. 5.56 X 45 MM.".**

- **1B-3.-Un arma de fuego: tipo rifle, en color negro CALIBRE .22" L.R. marca GSG, modelo GSG-5, matrícula [redacted] y país de fabricación ALEMANIA, y presenta un silenciador .**

- **1B-4.-Un arma de fuego: tipo lanza granadas, CALIBRE 40 mm, de estructura metálica sin pavón con un recubrimiento en color negro deteriorado por el uso, con huellas de óxido y corrosión en algunas partes de la superficie de la caja de mecanismos.**

- **1B-5. Un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior e inferior.**

Revisando por cada uno de los accesos antes descritos, nos ubicamos en el primer nivel y en el acceso indicado con el numeral 28, el cual cuenta un acceso de estructura en malla ciclónica sostenida por tubos, que mide 2.30 metros de alto por 90.0 centímetros de ancho, que al ingresar se aprecia un área con muros revocados que mide 2.0 metros por 1.53 metros con piso de tierra y diversas plumas de algún tipo de ave, en el muro Oeste, se observa un tubo en forma de "T", en el suelo y al realizar una excavación de forma irregular de 1.0 metro por 67.0 centímetros con una profundidad de 30.0 centímetros la cual está ubicada a 90.0 centímetros del muro Oeste y a 75.0 centímetros del muro Sur, se encontró el **INDICIO 2A. Un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene:**

- **2A-1.-Un arma de fuego: tipo fusil, CALIBRE 7.62 X 39 mm., marca ARMALITE, modelo AR-10A2, matrícula [redacted] y país de fabricación U.S.A.**

- **2A-2.-Un arma de fuego: tipo carabina, en color obscuro, CALIBRE 9 mm. LUGER (EQUIVALENTE AL PARABELLUM O 9X19 MM.), marca KEL TEC, Modelo SUB 2000, matrícula [redacted] país de fabricación U.S.A.**

- **2A-3. Un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior e inferior.**

- **INDICIO 2B. Un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene:**
- **2B-1. Un arma de fuego: tipo carabina, CALIBRE .223" / 5.56 mm., estructura metalica, en color negro marca THE RANGE TOOL, modelo RT15, matrícula [redacted] y país de fabricación U.S.A.**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- **2B-2. Un arma de fuego: tipo fusil, en color negro CALIBRE 7.62 X 39 mm., matrícula [redacted] modelo GP WASR 10/63, marca C.N. ROMARM/CUGIR y país de fabricación RUMANIA, de**
- **2B-3. Un arma de fuego: tipo fusil, en color negro, CALIBRE 7.62 X 39 mm., matrícula [redacted]**
- **2B-4. Un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior e inferior.**

INDICIOS DE GENETICA:

- Toma de muestra en dos manchas, en color rojo, que se encuentra en la parte interior del guardamonte y en la parte frontal del llamador, ubicadas en el indicio marcado como 1B-1. Un arma de fuego: tipo pistola, en color gris con huellas de óxido y cachas en color beige, CALIBRE 9 mm. Parabellum.

OBSERVACIONES.

a) La presente observación y descripción criminalística, fue realizada en presencia del personal Ministerial actuante.

b) El Ministerio Publico de la Federación, fue quien nos indicó el lugar y la dirección del Lugar de la Investigación.

c) Al momento de nuestra intervención al Lugar de la Investigación, se encontraba resguardado por personal de la Policía Federal Ministerial y Policía Federal.

d) Se realizan diversos rastreos con ayuda de los Binomios Caninos especializados en búsqueda de restos humanos, realizando también pozos de sondeo, obteniendo resultados negativos.

e) Se realizan diversos rastreos con ayuda de los Binomios Caninos especializados en búsqueda de explosivos; obteniendo resultados positivos.

f) Por lo que corresponde a los indicios identificados con la letra A, 1A , 1B-1, 1B-2, 1B-3, 1B-4, 2A-1, 2A-2, 2A-3, 2B-1, 2B-2 y 2B-3, fueron levantados, embalados y etiquetados por los Peritos en materias de Genética y Balística, los cuales darán las especificaciones técnicas de dichos elementos y queda supeditado al conocimiento de dichos peritos, Así como los indicios marcados como 1A-1, 1B-5, 2A-3 y 2B-4, los cuales fueron procesados por la Perito en materia de Criminalística de Campo.

g) Todos los indicios mencionados en el cuerpo del presente, le fueron entregados junto con los formatos de cadena de custodia, al Representante Social de la Federación, en el Lugar de la Investigación que se menciona, para su resguardo y custodia, así como para su traslado y canalización al laboratorio correspondiente.

[redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

h) La opinión técnica de las especialidades que intervienes en esta diligencia, serás emitidas por separado del presente.

CONSIDERACIONES.-

1.- Se da cumplimiento a la fijación escrita del lugar de la investigación por medio de la descripción de sus características propias, las cuales están contenidas en el cuerpo del presente.

2.- Considerando que en el Lugar de la Investigación, se apreció que este corresponde a un inmueble con habitaciones, sanitarios, puertas, ventanas, así como los Servicios de luz, agua, y drenaje, se infiere que este corresponde a un inmueble destinado a casa habitación, la cual se encuentra deshabitada, ya que no se observan muebles, asimismo cuenta también con diversos espacios conformados por accesos peatonales de malla ciclónica con tubos, bardas y techo de concreto con piso natural en tierra, en donde al parecer se guardan algún tipo de aves por las diversas plumas que se encuentran en el suelo.

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.

C O N C L U S I O N E S.

PRIMERA.- SE DETERMINA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, SE FIJO DE FORMA ESCRITA, EL LUGAR DE LA INVESTIGACION, UBICADO EN LA ACERA NORTE DE LA [redacted] UNICIPIO DE IGUALA DE INDEPENDENCIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

SEGUNDA- DADAS LAS CARACTERÍSTICAS APRECIADAS EN EL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN, EL CUAL ESTÁ CONFORMADO POR CUARTOS, SANITARIOS Y QUE SE OBSERVO EN APARENTE BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN SE DETERMINA QUE ESTE CORRESPONDEN EN SU DISEÑO ORIGINAL A INMUEBLE PARA USO DE CASA HABITACIÔN, LA CUAL SE ENCUENTRA EN DESHABITADA, ASIMISMO CUENTA TAMBIÉN CON DIVERSOS ESPACIOS CONFORMADOS POR ACCESOS PEATONALES, EN DONDE AL PARECER SE GUARDAN ALGÚNOS TIPO DE AVES POR LAS DIVERSAS PLUMAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUELO.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.

[redacted] N T E

[redacted] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Anexos: Adjunto al presente se remite, una imagen satelital y un croquis simple.

Vo.Bo.

[redacted]

VISTA SATELITAL DEL LUGAR DE LA INVESTIGACION

UBICADO EN CALLE [redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE INDEPENDENCIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

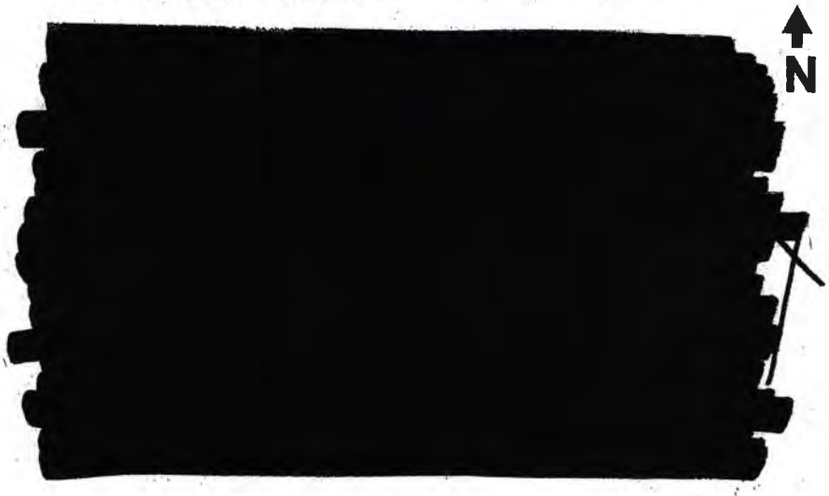

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CROQUIS SIMPLE
PRIMER NIVEL

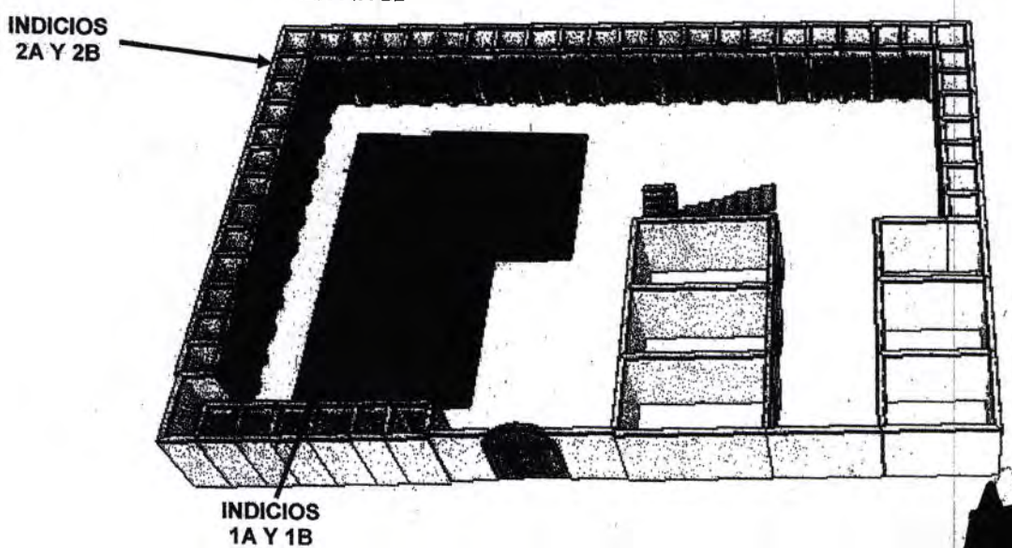

[redacted]

SEGUNDO NIVEL

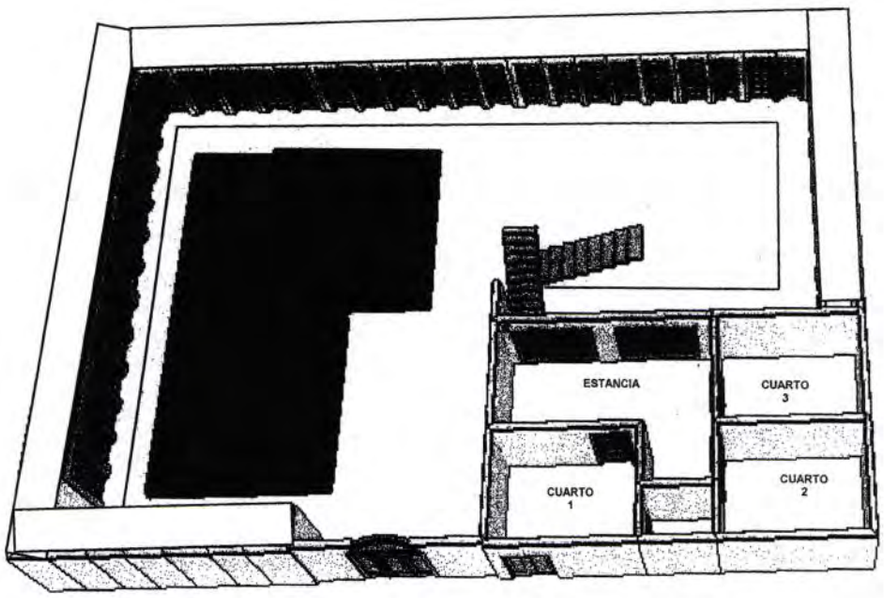

N

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día (11) once de noviembre del dos mil catorce, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Odontología Forense

551

Número de Folio 78989
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

Asunto. Se rinde informe en Materia de Odontología Forense

México, Distrito Federal, a 10 de noviembre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
PRESENTE.

El que suscribe, Perito Odontólogo Oficial, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, rindo ante usted el siguiente:

INFORME

En atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014,** de fecha 29 de octubre de 2014, mediante el cual se solicita "...designe peritos en las materias forenses de...","...Odontología para efectos de que auxilien..."."...en la realización de diversas diligencias de carácter ministerial las cuales se llevarán a cabo los días 30 y 31 de octubre en los municipios de Acapulco e Iguala, Guerrero..." donde fui propuesto para intervenir en la averiguación previa anteriormente señalada, hago de su conocimiento que siendo el día 30 de octubre, los peritos forenses en materias de criminalística, genética, fotografía, video, valuación, arquitectura, identificación vehicular y odontología nos constituimos en el inmueble ubicado en [redacted] de la Independencia, Guerrero, en compañía del Mtro. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, diligencia en la cual no fue necesaria mi participación.

Así mismo en fecha 31 de octubre de 2014 nos constituimos en el inmueble ubicado en calle Arroyo seco número 6, colonia 3 de mayo, Iguala de la Independencia, Guerrero, los peritos forenses en materias de criminalística, genética, fotografía, video, valuación, arquitectura, identificación vehicular y odontología, donde durante la diligencia y al finalizar la misma no fue necesaria mi participación.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

PERITO OFICIAL

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos del día (11) once de noviembre del dos mil catorce, la [redacted] de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

Número de Folio 79974
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014

Asunto. Se rinde informe en Materia de Odontología Forense

México, Distrito Federal, a 10 de noviembre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
PRESENTE.

El que suscribe, Perito Odontólogo Oficial, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, rindo ante usted el siguiente:

INFORME

En atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10078/2014,** de fecha 03 de noviembre de 2014, mediante el cual se solicita "...designe peritos en las materias forenses de...","...Odontología para efectos de que auxilien...","...en la realización de diversas diligencias de carácter ministerial las cuales se llevarán a cabo en los municipios de Acapulco e Iguala, Guerrero del 03 al 06 de noviembre de 2014..." donde fui propuesto para intervenir en la averiguación previa anteriormente señalada, hago de su conocimiento que siendo el día 03 de noviembre, los peritos forenses en materias de criminalística, genética, fotografía, video, valuación, arquitectura, identificación vehicular y odontología nos constituimos en el inmueble ubicado en calle Industria de la Transformación, s/n, entre Industria textil y e Industria petrolera, Iguala de la Independencia, [redacted] en la cual no fue necesaria mi participación.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

PERITO OFICIAL

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día (11) once de noviembre del dos mil catorce, la suscrita licenciada [redacted] la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

555

No. DE FOLIO: **78987**
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: **SE EMITE DICTAMEN**

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2014.

Licenciada
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestros, Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada.
Presente.

El que suscribe perito oficial en **Ingeniería Civil y Arquitectura**, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesto para auxiliar a esa representación social, con el fin de emitir opinión técnica en la Averiguación Previa al rubro anotada, ante usted con el debido respeto emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a su oficio de petición **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014**, fechado en México, D.F., 29 de Octubre de 2014, el cual entre otras cosas a la letra dice:

> *"...solicito atentamente a Usted, que de forma EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL, designe peritos en las materias forenses de: Criminalística, Fotografía, Video, Genética, Identificación Vehicular, Valuación y [redacted]tropología y Odontología, para efectos de que auxilien al suscrito en la realización de diversas diligencias de carácter ministerial las cuales se llevarán a cabo los días 30 y 31 de octubre del presente año en los Municipios de Acapulco e Iguala, Guerrero...*
>
> *...el personal designado deberá PRESENTARSE con su respectivo vehículo en punto de las 9:00 de la mañana del día 30 de octubre del año en curso en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada,..."*

Al respecto, siguiendo las instrucciones de su oficio mencionado, estando constituido en las oficinas de la Unidad Especializada, procedimos a trasladarnos al Estado de Guerrero para constituirnos legalmente en compañía del [redacted], el día 31 de Octubre de 2014, en el lugar que nos fue señalado físicamente y permitiéndonos el acceso, inmueble ubicado en [redacted] **la Independencia, Guerrero,** con el objeto de realizar el levantamiento de datos técnicos, a fin de estar en condiciones de emitir el siguiente:

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales **556**
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **78987**
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

AVALÚO

I.- DATOS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

INMUEBLE	CASA HABITACIÓN	**MUNICIPIO**	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	**ESTADO**	GUERRERO
UBICACIÓN	[redacted]				

II.- CARACTERISTICAS URBANAS Y DEL TERRENO:

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA	URBANA				
USO DE SUELO	Mixto: Habitacional y Comercial, de 3 Niveles Densidad Baja.	**FORMA**	Irregular	**N° FRENTES**	1

III.- DEL TERRENO

TRAMO DE CALLES, CALLES TRANSVERSALES, LIMITROFES Y ORIENTACIÓN:

El Inmueble señalado físicamente se localiza su acceso al Noreste [redacted]

COLINDANCIAS

MEDIDAS APROX. (Orientación General)

ORIENTACIÓN	MEDIDAS	COLINDANCIAS
AL NORESTE	En 10.00 m.	~~Con calle Arroyo~~ Seco (su acceso).
AL SURESTE	En tres secciones de 19.75 2.50 y 9.10 m.	Con propiedad privada
AL SUROESTE	En dos secciones de 13.50 y 11.48 m.	Con propiedad privada.
AL NOROESTE	En dos secciones de 8.00 Y 19.75 m.	Con propiedad privada.

SUPERFICIE DE TERRENO = 352.20 m2 aprox.
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN = Tipo 1 Casa-Habitación: 236.24 m2 aprox.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

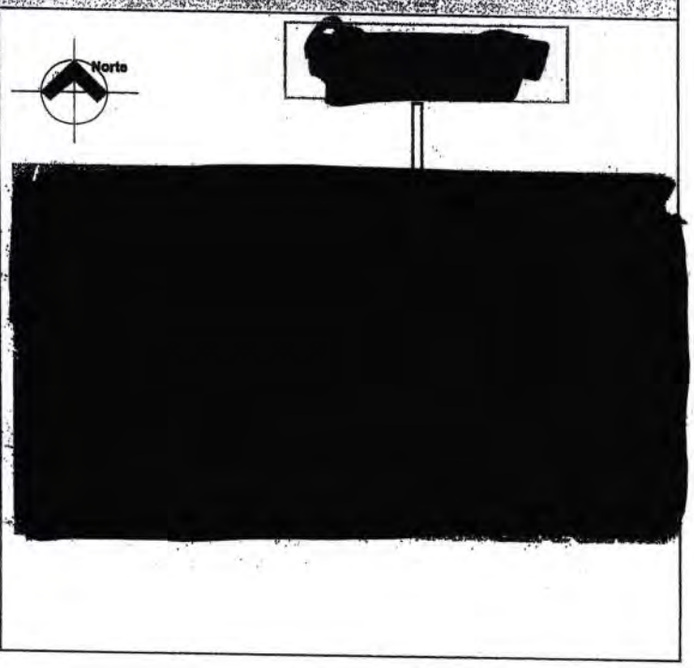

IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

USO ACTUAL:
Inmueble de Uso para Casa-Habitación que consta de lo siguiente:
En Planta Baja: Sala-comedor ½ Baño, cochera, patio trasero con jardín y alberca.
En Planta Alta: Escaleras, pasillo vestíbulo, 2 recámaras con closet y baño completo aun sin terminar, una recamara con terraza a cubierto. Planta de Azotea. Cubo de escaleras y la azotea.
Además cuenta con: cisterna, alberca jardín, sistema eléctrico para portón de acceso de vehículos y Tinaco para agua.

V.- METODO DE VALUACIÓN: FÍSICO DIRECTO.

A) DEL TERRENO:

N°	FRACCIÓN	SUPERFICIE m2.	VALOR UNIT. ($/m2.)	FACTORES DE EFICIENCIA DE SUELO							F.Re.	Valor Parcial
				Fzo.	Fub.	Ffr.	Pfo.	F.sup.	F.topo.	Otro		
1	ÚNICA	352.20	820.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	$ 288,804.00
										SUBTOTAL "A" VALOR DEL TERRENO		**$ 288,804.00**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

B) DE LAS CONSTRUCCIONES:

TIPO	USO	No. Niv.	Clase	Área	Edad (Años)	Vida Probable (Años)	V.U.R.N.	FACTORES DE EFICIENCIA			FRt.	V.U.N.R.	Valor Parcial
								Co.	Fed.	Proy.			
1	Casa-Hab.	3	5	236.24	5	85	8,000.00	1.00	0.95	1.00	0.95	7,600.00	$ 1'795,424.00
						SUBTOTAL "B" VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES							$ 1'795,424.00

C) INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: UN 8% DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES: **$ 143,633.92**

VALOR FÍSICO O DIRECTO "A" + "B" + "C"	$ 2'227,861.92

VI.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO:

PARA OBTENER EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

A).- No se proporcionó ningún documento oficial como: Boleta Predial, Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad, ni Planos constructivos para efectuar el presente Avaluó.

B).- Con motivo de la logística implementada durante la inspección física, solamente se desarrollará el enfoque del Valor Físico o Directo, considerado para ello la homologación de valores unitarios de suelo y de construcción del mercado nacional, a través de una investigación de inmuebles similares al analizado, considerando zona, ubicación superficie, servicios y equipamiento. Para el Valor del Suelo, se consideró oferta del terreno de fecha de enero de 2012 en la misma zona de objeto de estudio del inmueble en cuestión, y actualizando dicho valor de acuerdo a los Índices Nacionales de Precios al Consumidor, toda vez que no se encontraron ofertas de terrenos en la actualidad.

C).- Para las construcciones, se tomó como base el costo para el tipo de inmueble en estudio con información de los valores de publicaciones especializadas a la fecha de la visita y de acuerdo a sus características estado de avance de obra y su conservación.

D).- El procedimiento de valuación aplicado es el costo de reposición nuevo, menos depreciación acumulada por edad, uso y estado de conservación.

E).- Las medidas y superficie son aproximadas, y se obtuvieron del levantamiento realizado en la inspección física del inmueble, estas superficies pueden variar al momento de poder realizar un levantamiento arquitectónico y topográfico detallado teniendo referencia precisa de las colindancias.

F).- En la inspección ocular del bien motivo del presente, no es posible detectar todos los vicios ocultos que pudieran existir en la propiedad, por lo que solo se consideran los aquí expresados como resultado de la observación.

G).- Toda vez que el objetivo del presente avalúo no es constatar o verificar deslindes de propiedad, ni de ocupación irregular o cualquier otra restricción legal, el valor comercial estimado al que se concluye en el presente dictamen, solo considera las expresadas en el propio avalúo, porque se observaron durante la inspección ocular.

H).- Dado que el propósito del avalúo es para la integración de una Averiguación Previa; los datos con los que se efectúa la presente opinión, corresponde a lo señalado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, encargado de situarnos en el inmueble y de la información recabada durante los trabajos técnicos de campo.

VII.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN:

Después de haber obtenido los valores e índices del estudio, en función del tipo de inmueble, factores de comercialización aplicables al caso, demérito por obsolescencia funcional y/o económica que afectan el bien en su conjunto, se ponderaron estos valores; tomando también en cuenta las posibilidades de tiempo y acceso al inmueble visitado, así como el término señalado por el Agente del Ministerio Público de la Federación para la pronta elaboración del presente avalúo. Se concluye estimando que el Valor Comercial del inmueble está determinado por el Valor Físico Directo.

VIII.- CONCLUSIÓN

POR LO ANTERIOR, SE ESTIMA QUE EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE SEÑALADO COMO [redacted] **Iguala de la Independencia, Guerrero**; ASCIENDE A LA CANTIDAD REDONDEADA DE [redacted] **(DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] www.pgr.gob.mx

No. DE FOLIO: **78987**
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

IX.- ANEXO FOTOGRÁFICO:

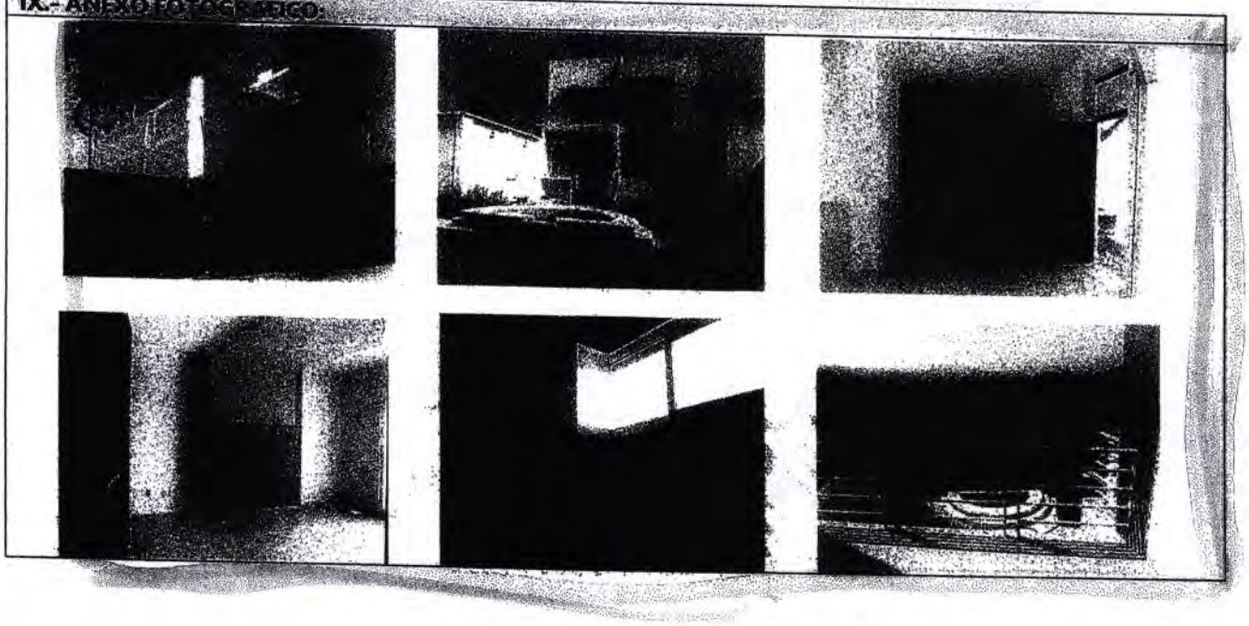

Se rinde el presente para su información y los fines legales a que haya lugar.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A T E T A M E N T E
EL PERITO OFICIAL

[redacted]

Bo.

[redacted]

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día (11) once de noviembre del dos mil catorce, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

No. DE FOLIO: **78987**
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: **SE EMITE DICTAMEN**

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2014.

Licenciada
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestros, Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada.
Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

El que suscribe perito oficial en **Ingeniería Civil y Arquitectura**, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesto para auxiliar a esa representación social, con el fin de emitir opinión técnica en la Averiguación Previa al rubro anotada, ante usted con el debido respeto emite el siguiente:

D I C T A M E N

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a su oficio de petición **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014**, fechado en México, D.F., 29 de Octubre de 2014, el cual entre otras cosas a la letra dice:

> *"...solicito atentamente a Usted, que de forma EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL, designe peritos en las materias forenses de: Criminalística, Fotografía, Video, Genética, Identificación Vehicular, Valuación y Arquitectura, Antropología y Odontología, para efectos de que auxilien al suscrito en la realización de diversas diligencias de carácter ministerial las cuales se llevarán a cabo los días 30 y 31 de octubre del presente año en los Municipios de Acapulco e Iguala, Guerrero...*
>
> *...el personal designado deberá PRESENTARSE con su respectivo vehículo en punto de las 9:00 de la mañana del día 30 de octubre del año en curso en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada,..."*

Al respecto, siguiendo las instrucciones de su oficio mencionado, estando constituido en las oficinas de la Unidad Especializada, procedimos a trasladarnos al Estado de Guerrero para constituirnos legalmente en compañía del [redacted] el día 30 de Octubre de 2014, en el lugar que nos fue señalado físicamente y permitiéndonos el acceso, inmueble ubicado en [redacted] **Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero,** con el objeto de realizar el levantamiento de datos técnicos, a fin de estar en condiciones de emitir el siguiente:

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

B) DE LAS CONSTRUCCIONES:

TIPO	USO	No. Niv.	Clase	Área	Edad (Años)	Vida Probable (Años)	V.U.R.N.	FACTORES DE EFICIENCIA			FRt.	V.U.N.R.	Valor Parcial
								Co.	Fed.	Proy.			
1	Casa-Hab.	1	3	100.80	10	60	6,000.00	0.90	0.90	1.00	0.81	4,860.00	$ 489,888.00
2	Corrales	1	2	188.10	5	45	1,500.00	1.00	0.95	1.00	0.95	1,425.00	$ 268,042.50
3	Gallinero Gallos	1	2	553.00	5	35	600.00	1.00	0.95	1.00	0.95	570.00	$ 315,210.00
						SUBTOTAL "B" VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES							$ 1´073,140.50

C) INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:
UN 8% DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES: **$ 85,851.24**

VALOR FÍSICO O DIRECTO "A" + "B" + "C"	$ 1´759,322.42

VI.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO:

PARA OBTENER EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

A).- No se proporcionó ningún documento oficial como: Boleta predial, Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad, ni Planos constructivos para efectuar el presente Avaluó.

B).- Con motivo de la logística implementada durante la inspección física, solamente se desarrollará el enfoque del Valor Físico o Directo, considerado para ello la homologación de valores unitarios de suelo y de construcción del mercado nacional, a través de una investigación de inmuebles similares al analizado, considerando zona, ubicación superficie, servicios y equipamiento, para el valor del suelo se consideró las Tablas de Valores catastrales del Municipio de Iguala de la Independencia para el ejercicio fiscal 2013 y actualizado al mes de septiembre de 2014 en base a los Índices Nacionales de Precios al consumidor que es el dato que se tiene más actualizado y publicado a la fecha de presentación de esta opinión de valor, referente a la Colonia Jardín Campestre, clasificada en la Zona VI, toda vez que no fue posible encontrar ofertas en la zona.

C).- Para las construcciones, se tomó como base el costo para el tipo de inmueble en estudio con información de los valores de publicaciones especializadas a la fecha de la visita y de acuerdo a sus características estado de avance de obra y su conservación.

D).- El procedimiento de valuación aplicado es el costo de reposición nuevo, menos depreciación acumulada por edad, uso y estado de conservación.

E).- Las medidas y superficie son aproximadas, y se obtuvieron del levantamiento realizado en la inspección física del inmueble, estas superficies pueden variar al momento de poder realizar un levantamiento arquitectónico y topográfico detallado teniendo referencia precisa de las colindancias.

F).- En la inspección ocular del bien motivo del presente, no es posible detectar todos los vicios ocultos que pudieran existir en la propiedad, por lo que solo se consideran los aquí expresados como resultado de la observación.

G).- Toda vez que el objetivo del presente avalúo no es constatar o verificar deslindes de propiedad, ni de ocupación irregular o cualquier otra restricción legal, el valor comercial estimado al que se concluye en el presente dictamen, solo considera las expresadas en el propio avalúo, porque se observaron durante la inspección ocular.

H).- Dado que el propósito del avalúo es para la integración de una Averiguación Previa; los datos con los que se efectúa la presente opinión, corresponde a lo señalado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, encargado de situarnos en el inmueble y de la información recabada durante los trabajos técnicos de campo.

VII.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN:

Después de haber obtenido los valores e índices del estudio, en función del tipo de inmueble, factores de comercialización aplicables al caso, demérito por obsolescencia funcional y/o económica que afectan el bien en su conjunto, se ponderaron estos valores; tomando también en cuenta las posibilidades de tiempo y acceso al inmueble visitado, así como el término señalado por el Agente del Ministerio Público de la Federación para la pronta elaboración del presente avalúo. Se concluye estimando que el Valor Comercial del Inmueble está determinado por el Valor Físico Directo.

VIII.- CONCLUSIÓN

POR LO ANTERIOR, SE ESTIMA QUE EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE SEÑALADO COMO [redacted] **Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero**; ASCIENDE A LA CANTIDAD REDONDEADA DE **$ 1´755,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, AL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

No. DE FOLIO: **78987**
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

IX.- ANEXO FOTOGRÁFICO.

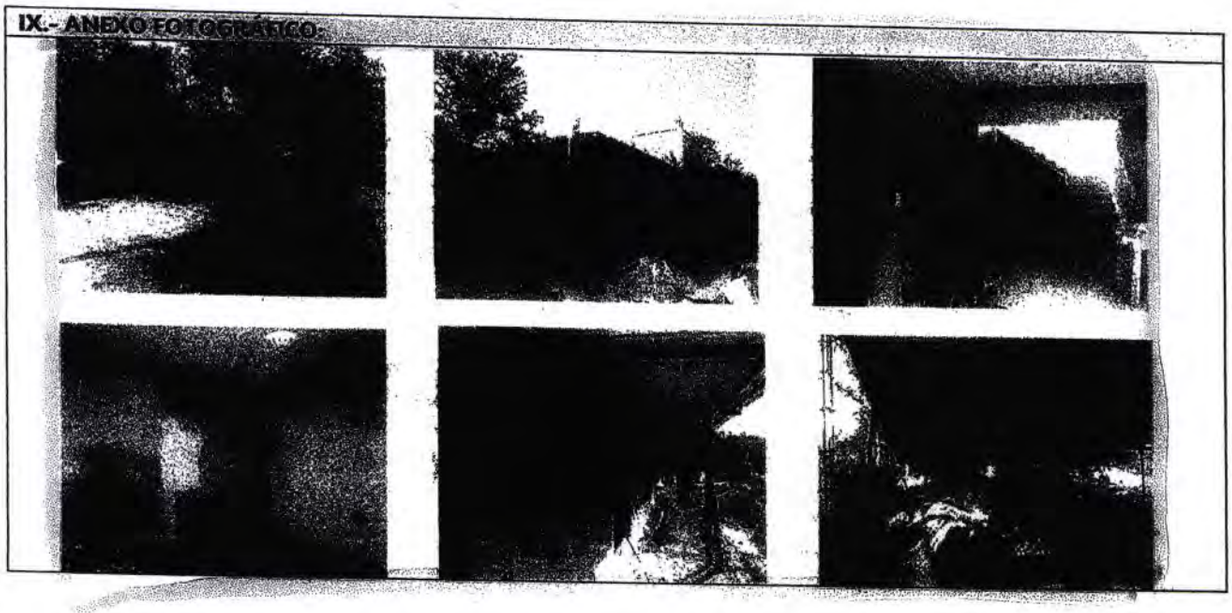

Se rinde el presente para su información y los fines legales a que haya lugar.

A T E T A M E N T E
EL PERITO OFICIAL

[redacted]

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta minutos del once de noviembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

565

No. DE FOLIO: **78987**
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: **SE EMITE DICTAMEN**

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2014.

Licenciada
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestros, Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada.
Presente.

El que suscribe perito oficial en **Ingeniería Civil y Arquitectura**, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesto para auxiliar a esa representación social, con el fin de emitir opinión técnica en la Averiguación Previa al rubro anotada, ante usted con el debido respeto emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a su oficio de petición **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014**, fechado en México, D.F., 29 de Octubre de 2014, el cual entre otras cosas a la letra dice:

> *"...solicito atentamente a Usted, que de forma EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL, designe peritos en las materias forenses de: Criminalística, Fotografía, Video, Genética, Identificación Vehicular, Valuación y [redacted], Antropología y Odontología, para efectos de que auxilien al suscrito en la realización de diversas diligencias de carácter ministerial las cuales se llevarán a cabo los días 30 y 31 de octubre del presente año en los Municipios de Acapulco e Iguala, Guerrero...*
>
> *...el personal designado deberá PRESENTARSE con su respectivo vehículo en punto de las 9:00 de la mañana del día 30 de octubre del año en curso en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada,..."*

Al respecto, siguiendo las instrucciones de su oficio mencionado, estando constituido en las oficinas de la Unidad Especializada, procedimos a trasladarnos al Estado de Guerrero para constituirnos legalmente en compañía del AMPF [redacted] el día 31 de Octubre de 2014, en el lugar que nos fue señalado físicamente y permitiéndonos el acceso, inmueble ubicado en [redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

No. DE FOLIO: **78987**
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted] **a Independencia, Guerrero,** con el objeto de realizar el levantamiento de datos técnicos, a fin de estar en condiciones de emitir el siguiente:

AVALÚO

I.- DATOS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

INMUEBLE	PARA GALLOS Y CASA HABITACIÓN	MUNICIPIO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	ESTADO	GUERRERO
UBICACIÓN	[redacted]				

II.- CARACTERISTICAS URBANAS Y DEL TERRENO:

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA	URBANA				
USO DE SUELO	Mixto: Habitacional y Comercial, de 3 Niveles Densidad Baja.	FORMA	Irregular	N° FRENTES	1

III.- DEL TERRENO

TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES, LIMITROFES Y ORIENTACIÓN:

El Inmueble señalado físicamente se localiza su acceso al Suroeste con calle [redacted]

COLINDANCIAS:

MEDIDAS APROX. (Orientación General)

ORIENTACIÓN	MEDIDAS	COLINDANCIAS
AL SUROESTE	En 26.80 m.	[redacted]
AL NOROESTE	En 20.00 m.	Con propiedad privada
AL NORESTE	En 28.00 m.	Con propiedad privada.
AL SURESTE	En 19.85 m.	Con propiedad privada.

SUPERFICIE DE TERRENO = 543.95 m2 aprox.
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN = Tipo 1: 90.72 m2, Tipo 2: 452.42 m2 y Tipo 3: 174.34 m2 aprox.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

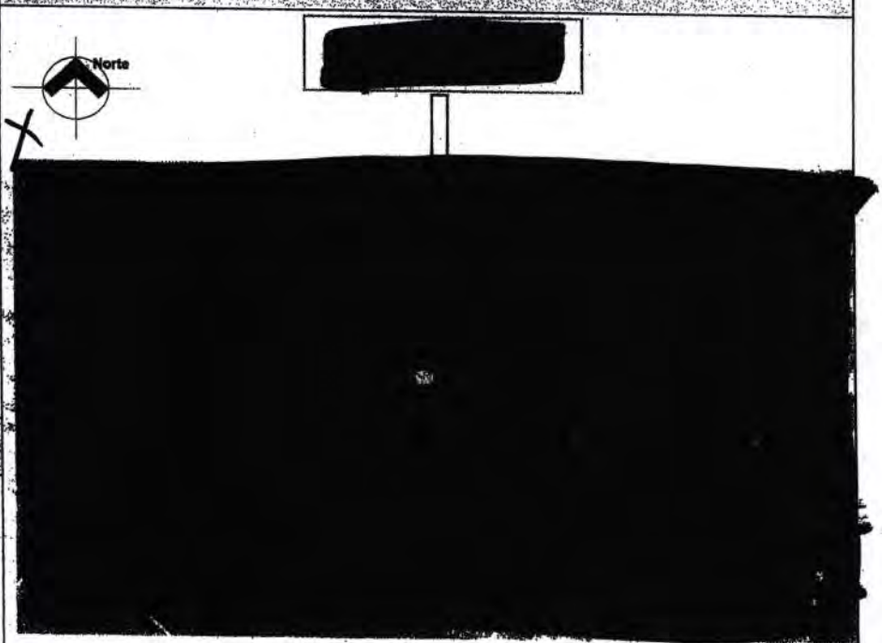

IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

USO ACTUAL:
Inmueble de Uso para Estancia de Gallos y Casa-Habitación que consta de lo siguiente:
Tipo 1.- Casa Habitación construida en la Planta Alta con Sala-comedor, y 3 recámaras, una con Baño completo y balcón.
Tipo 2.- Construcción de 2 Niveles: en Planta Baja y Planta Alta; destinada para espacios individuales para Gallos y un área destinada a Caballerizas en Planta Baja.
Tipo 3.- En Planta de Azotea destinado para espacios individuales para Gallos.
Además cuenta con: cisterna, andadores de firme de concreto, piso central con adoquín, arriates para árboles, escaleras de caracol, y Tinaco para agua.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

V.- METODO DE VALUACIÓN FÍSICO DIRECTO:

A) DEL TERRENO:

N°	FRACCIÓN	SUPERFICIE m2.	VALOR UNIT. ($/m2.)	FACTORES DE EFICIENCIA DE SUELO							F.Re.	Valor Parcial
				Fzo.	Fub.	Ffr.	Ffo.	F.sup.	F.topo.	Otro		
1	ÚNICA	543.95	820.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	$ 446,039.00
								SUBTOTAL "A" VALOR DEL TERRENO				$ 446,039.00

B) DE LAS CONSTRUCCIONES:

TIPO	USO	No. Niv.	Clase	Área	Edad (Años)	Vida Probable (Años)	V.U.R.N.	FACTORES DE EFICIENCIA			FRt.	V.U.N.R.	Valor Parcial
								Co.	Fed.	Proy.			
1	Casa-Hab.	1	3	90.72	7	63	6,000.00	1.00	0.93	1.00	0.93	5,580.00	$ 506,106.00
2	Const. Gallos	3	3	452.42	7	63	4,000.00	1.00	0.93	1.00	0.93	3,720.00	$ 1'683,002.40
3	Gallos en Azotea.	3	2	174.34	7	33	1,500.00	1.00	0.93	1.00	0.93	1,395.00	$ 243,204.30
							SUBTOTAL "B" VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES						$ 2'432,312.70

C) INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:
UN 8% DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES: **$ 194,585.01**

VALOR FÍSICO O DIRECTO "A" + "B" + "C"	$ 3'072,936.71

VI.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO:

PARA OBTENER EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

A).- No se proporcionó ningún documento oficial como: Boleta Predial, Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad; ni Planos constructivos para efectuar el presente Avaluó.

B).- Con motivo de la logística implementada durante la inspección física, solamente se desarrollará el enfoque del Valor Físico o Directo, considerado para ello la homologación de valores unitarios de suelo y de construcción del mercado nacional, a través de una investigación de inmuebles similares al analizado, considerando zona, ubicación superficie, servicios y equipamiento. Para el Valor del Suelo, se consideró oferta del terreno de fecha de enero de 2012 en la misma zona de objeto de estudio del inmueble en cuestión, y actualizando dicho valor de acuerdo a los Índices Nacionales de Precios al Consumidor, toda vez que no se encontraron ofertas de terrenos en la actualidad.

C).- Para las construcciones, se tomó como base el costo para el tipo de inmueble en estudio con información de los valores de publicaciones especializadas a la fecha de la visita y de acuerdo a sus características estado de avance de obra y su conservación.

D).- El procedimiento de valuación aplicado es el costo de reposición nuevo, menos depreciación acumulada por edad, uso y estado de conservación.

E).- Las medidas y superficie son aproximadas, y se obtuvieron del levantamiento realizado en la inspección física del inmueble, estas superficies pueden variar al momento de poder realizar un levantamiento arquitectónico y topográfico detallado teniendo referencia precisa de las colindancias.

F).- En la inspección ocular del bien motivo del presente, no es posible detectar todos los vicios ocultos que pudieran existir en la propiedad, por lo que solo se consideran los aquí expresados como resultado de la observación.

G).- Toda vez que el objetivo del presente avalúo no es constatar o verificar deslindes de propiedad, ni de ocupación irregular o cualquier otra restricción legal, el valor comercial estimado al que se concluye en el presente dictamen, solo considera las expresadas en el propio avalúo, porque se observaron durante la inspección ocular.

H).- Dado que el propósito del avalúo es para la integración de una Averiguación Previa; los datos con los que se efectúa la presente opinión, corresponde a lo señalado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, encargado de situarnos en el inmueble y de la información recabada durante los trabajos técnicos de campo.

VII.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN:

Después de haber obtenido los valores e índices del estudio, en función del tipo de inmueble, factores de comercialización aplicables al caso, demérito por obsolescencia funcional y/o económica que afectan el bien en su conjunto, se ponderaron estos valores; tomando también en cuenta las posibilidades de tiempo y acceso al inmueble visitado, así como el término señalado por el Agente del Ministerio Público de la Federación para la pronta elaboración del presente avalúo. Se concluye estimando que el Valor Comercial del inmueble está determinado por el Valor Físico Directo.

VIII.- CONCLUSIÓN

POR LO ANTERIOR, SE ESTIMA QUE EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE SEÑALADO COMO [redacted] **Iguala de la Independencia, Guerrero**; ASCIENDE A LA CANTIDAD REDONDEADA DE **$ 3´070,000.00 (TRES MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

No. DE FOLIO: **78987**
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

IX.- ANEXO FOTOGRÁFICO:

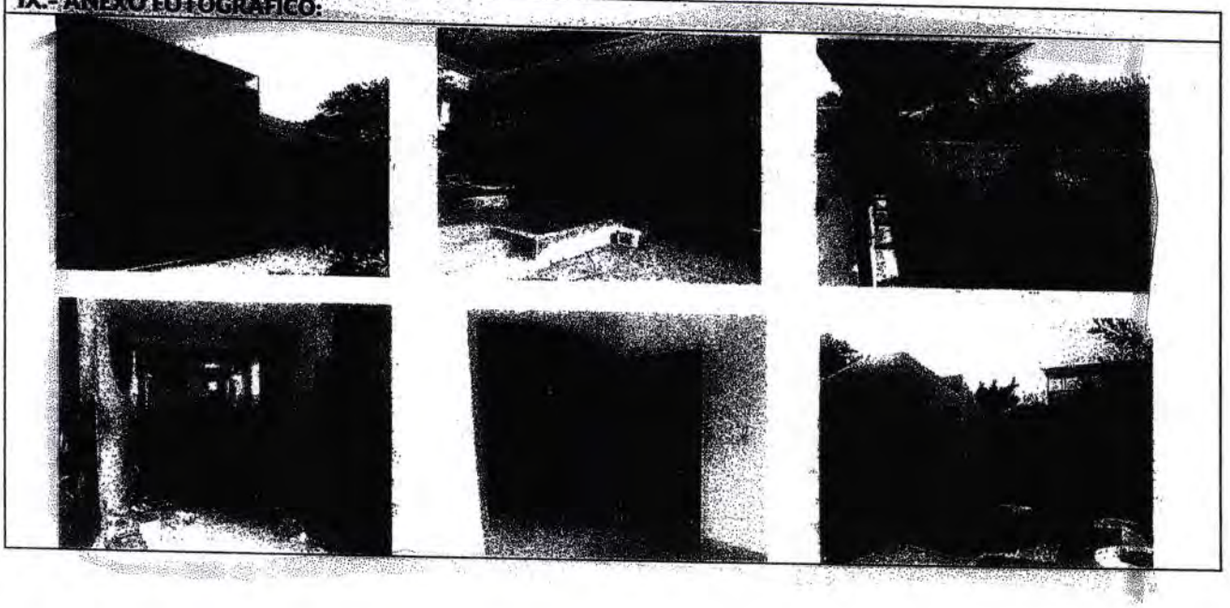

Se rinde el presente para su información y los fines legales a que haya lugar.

A T E T A M E N T E
EL PERITO OFICIAL

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del once de noviembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ----------

----------**D I J O:**----------

---**SE TIENE** por recibido Dictamen Químico, con número de folio 79562, de fecha siete de noviembre del dos mil catorce, suscrito por [redacted] adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta institución, quienes concluyen: ***"[...] UNICA.-*** *En la muestra de fluido biológico (orina) etiquetada con el nombre de* [redacted] *se identifico la presencia de metabolismos provenientes del consumo de Cannabis (Mariguana), Cocaína, Benzodiacepinas, Anfetaminas y/o Metanfetaminas[...]"*. Documentos constantes de (04) veinte fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

---**ÚNICO.-** Se tiene por recibidos documentos descritos en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- ---

----------**C Ú M P L A S E**----------

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad [redacted] Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuradu[redacted] en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmen[redacted] asistencia con quienes dan fe. ----------

----------**D A M O S F E**----------

Testigo de [redacted]

Testigo [redacted]

---**RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha en la que se ordena, se [redacted] al acuerdo que antecede agregando la documentación de refere[redacted] previa en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.- ----------

----------**C O N S T E.**----------

Testigo de Asistencia [redacted]

Testigo de [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 570
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Laboratorios de Química
Departamento de Química Forense

FOLIO: 79562
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO
Ciudad de México, D.F. a 07 de noviembre de 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E

Los que suscriben, Peritos Químicos Oficiales de esta Institución, propuestos para intervenir con relación a su petición, rinden el siguiente:

D I C T A M E N

Planteamiento del Problema:
Se nos solicitó realizar el análisis químico toxicológico a la muestra de fluido biológico (orina), contenida en un recipiente de plástico transparente con tapa del mismo material de color blanco, cerrado y etiquetado con el nombre de quien dijo llamarse [redacted] recibida en esta Coordinación General el día 06 de noviembre de 2014, junto con el formato original del Registro de Cadena de Custodia, con la finalidad de dictaminar si existe la presencia de metabolitos provenientes del consumo de Cannabis (Marihuana), Cocaína, Opiáceos, Benzodiacepinas, Anfetaminas y/o Metanfetaminas.

M É T O D O E M P L E A D O
Método de Inmunoensayo de un solo paso

R E S U L T A D O
Al aplicar el método de inmunoensayo de un solo paso sobre la muestra de orina perteneciente a quien dijo llamarse [redacted] obtuvo resultado [redacted] para la identificación de metabolitos provenientes del consumo de Cannabis (Marihuana), Cocaína, Opiáceos, Benzodiacepinas, Anfetaminas y/o Metanfetaminas.

Rúbrica [redacted]	Dictaminadores	Revisor Técnico

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FOLIO: 79562
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

Fecha de Análisis: 06 de noviembre de 2014.

Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA: En la muestra de fluido biológico (orina) etiquetada con el nombre de [redacted] se identificó la presencia de metabolitos proveniente del consumo de Cannabis (Marihuana), Cocaína, Opiáceos, Benzodiacepinas, Anfetaminas y/o Metanfetaminas.

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios
1.- La muestra enviada para el laboratorio, se agotó en el análisis.

ATENTAMENTE
LOS PERITOS

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
C.G.S.P.	México, D.F.	Cuauhtemoc	79562	31-10-2014 18:03

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción de indicio o evidencia	Estado en que se encontró
1	Muestra de orina para análisis Toxicológico de quien dijo llamarse [redacted]	Buen Estado

Anexo del de Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

No. de folio	Averiguación Previa No.
79562	AP PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

2. FIJACIÓN DE LOS **INDICIOS O EVIDENCIAS**

Fotográfica:	SI		NO	✓
Videograbación:	SI		NO	✓
Planimétrica (planos):	SI		NO	✓
Por escrito:	SI	✓	NO	

Otros:

Observaciones:

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

En las instalaciones que ocupan los separos de la SEIDO, se proporcionó un recipiente nuevo de material sintético con Tapa del mismo material color blanco, indicandole que debería proporcionar su muestra de orina de manera voluntaria.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Almacenar a temperatura ambiente por no más de 24 h y por no más de 48 horas a temperatura de refrigeración

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

No. de folio	Averiguación Previa No.
79562	AP PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: Bolsas de plástico transparentes etiquetadas

b) Etiquetado: SI [✓] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre y firma	Cargo	Firma
[redacted]	Recolección de muestra de orina para análisis Toxicológico	[redacted]
[redacted]	Recepción de Indicio	[redacted]
[redacted]	Traslado de Muestras a Periciales	[redacted]
[redacted]	Recepción de muestra de Orina 06-NOV-2014 ; 18:20	[redacted]
[redacted]	Análisis y Determinación 07-NOV-2014	[redacted]

Anexo Dos de Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día (11) once de noviembre del dos mil catorce, la suscrita licenciada [redacted] de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F; a 07 de noviembre del 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA SEIDO DE LA UEIDMS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10007/2014,** de fecha 29 de octubre de 2014 y recibido por esta Coordinación General el mismo día mes y año, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Designe peritos en las materias forenses de Criminalística, **Fotografía**, Video, Genética, Identificación Vehicular, Valuación, Arquitectura, Antropología y Odontología, para efectos de que auxilien al suscrito en la realización de diversas diligencias de carácter ministerial las cuales se llevaran a cabo los días 30 y 31 de octubre del presente año en Iguala, Guerrero.

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Fijación fotográfica de diligencias ministeriales en los domicilios ubicados en 1. [redacted]
todos en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Canon Modelo EOS 50D
- Lente 18-70 mm, Marca Canon
- Flash Externo Marca Canon, Modelo SPEEDLITE 580EXII
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo Compact Flash

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

OBSERVACIONES.

El dictamen se remite en atención a la [redacted]

En fecha del 30 de octubre al 06 de noviembre de 2014 me presente, en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, de donde en compañía de personal pericial, policial y ministerial, nos trasladamos a los lugares en donde se desarrollaría nuestra intervención.

CONCLUSIONES.

En fecha del 30 de Octubre al 06 de Noviembre de 2014 en compañía de personal pericial, policial y ministerial, nos constituimos en los domicilios ubicados en 1.- [redacted] ubicados en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a fin de llevar a cabo la fijación fotográfica de las diligencias ministeriales desarrollada en estos domicilios, obteniendo un total de 250 impresiones fotográficas a color.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE

[redacted]

PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

ANEXOS: 129 fojas conteniendo 250 (doscientas cincuenta) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



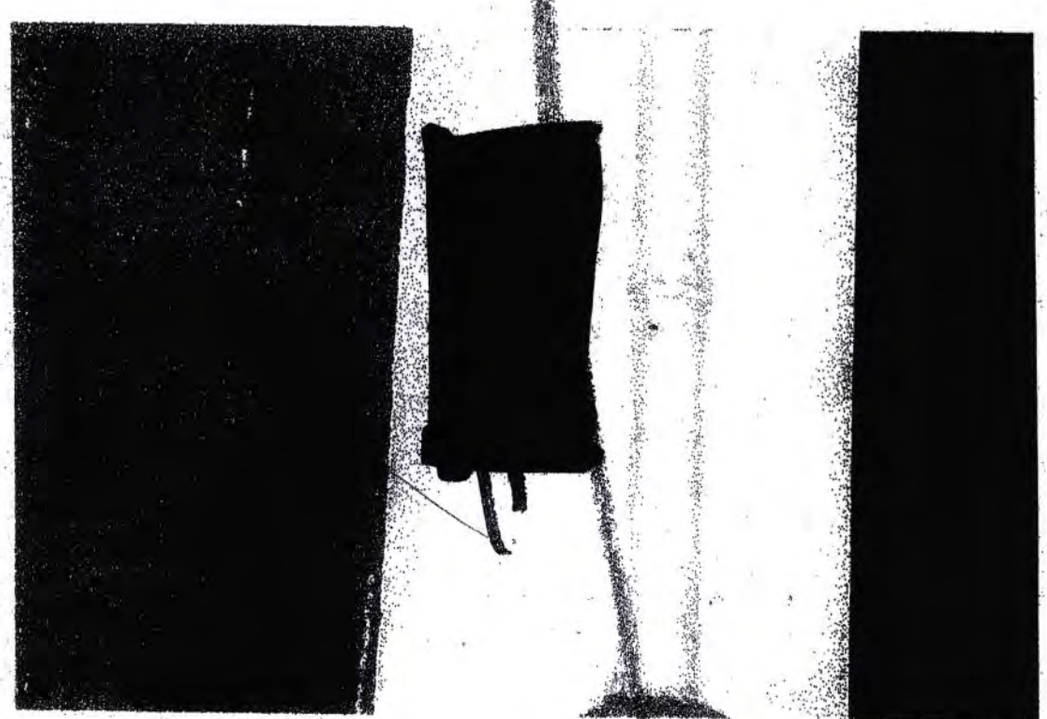

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

579

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

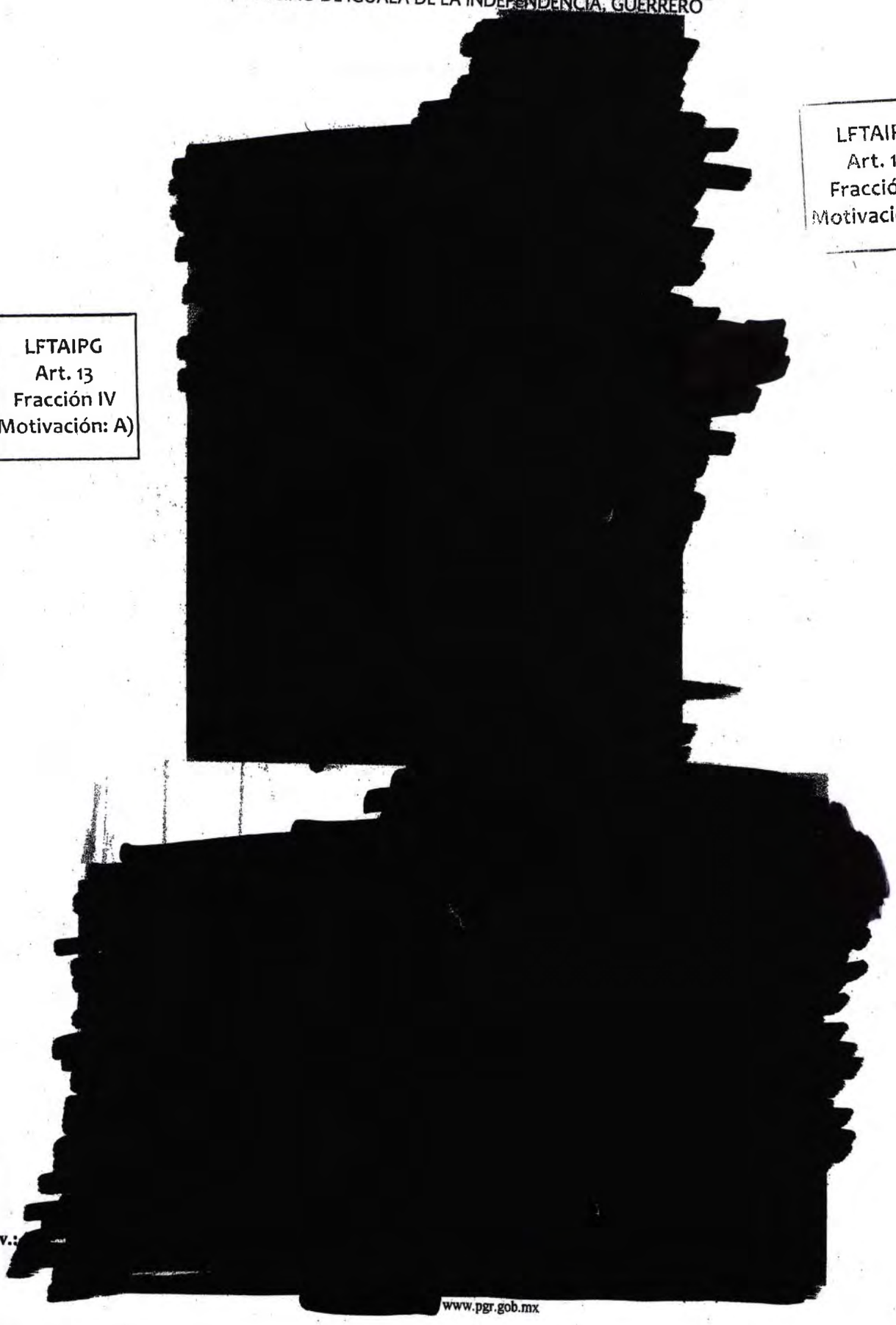

Rev.:

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

X

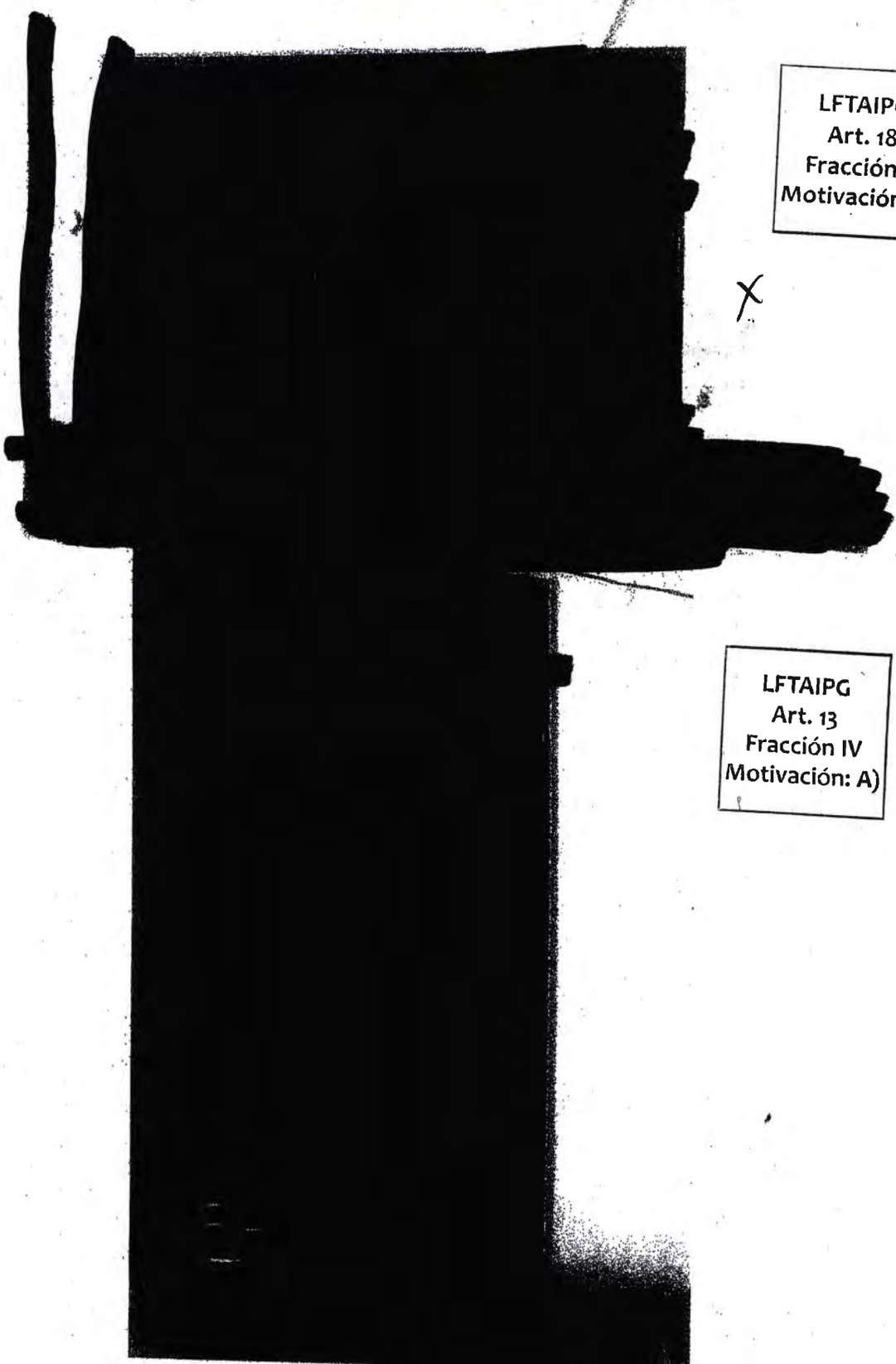

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

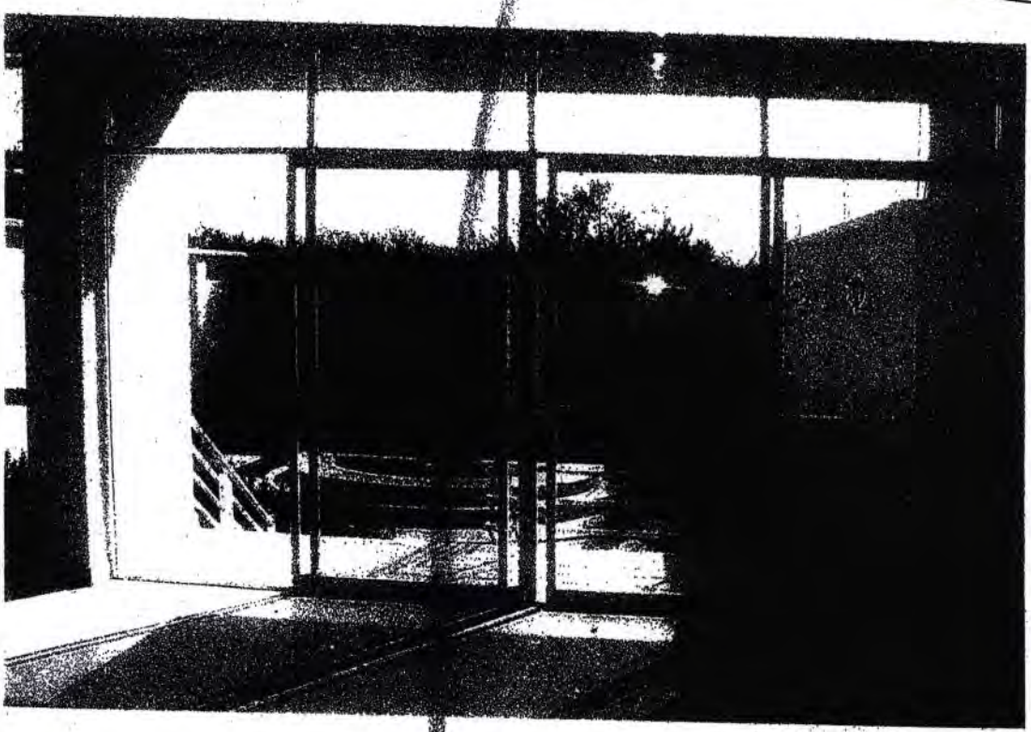

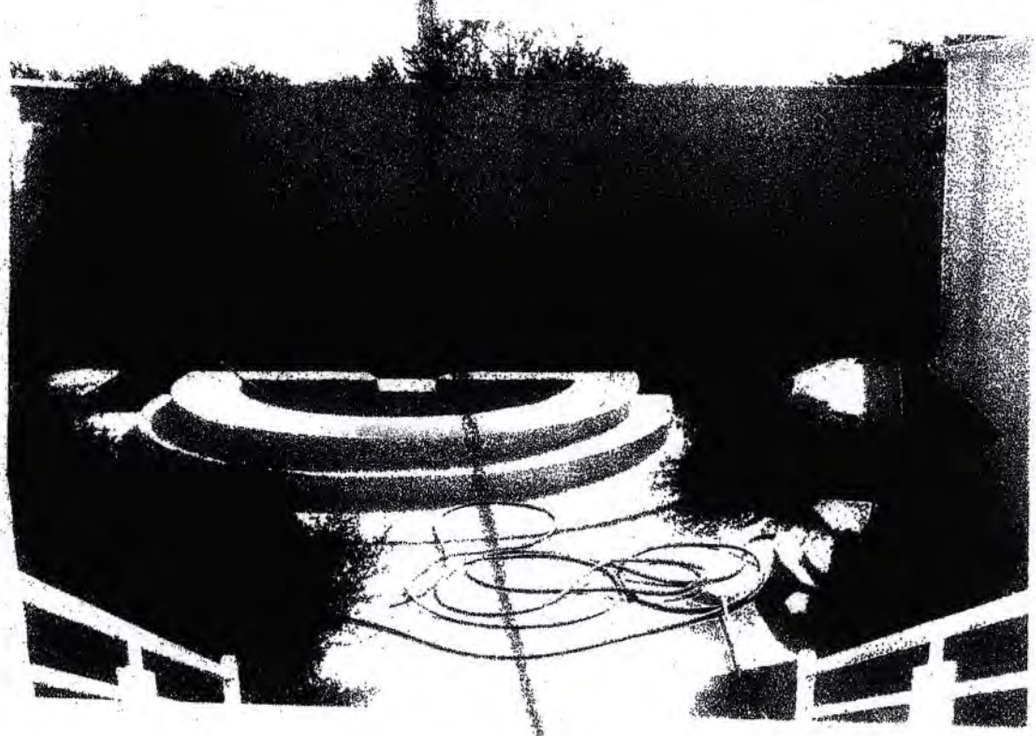

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

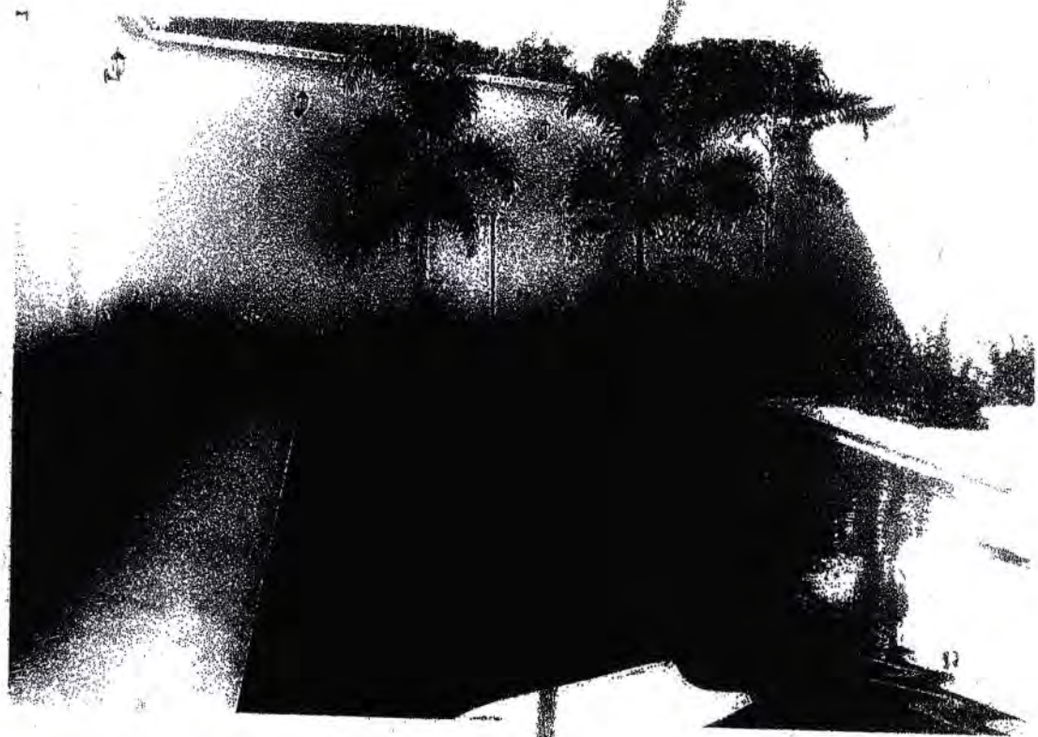

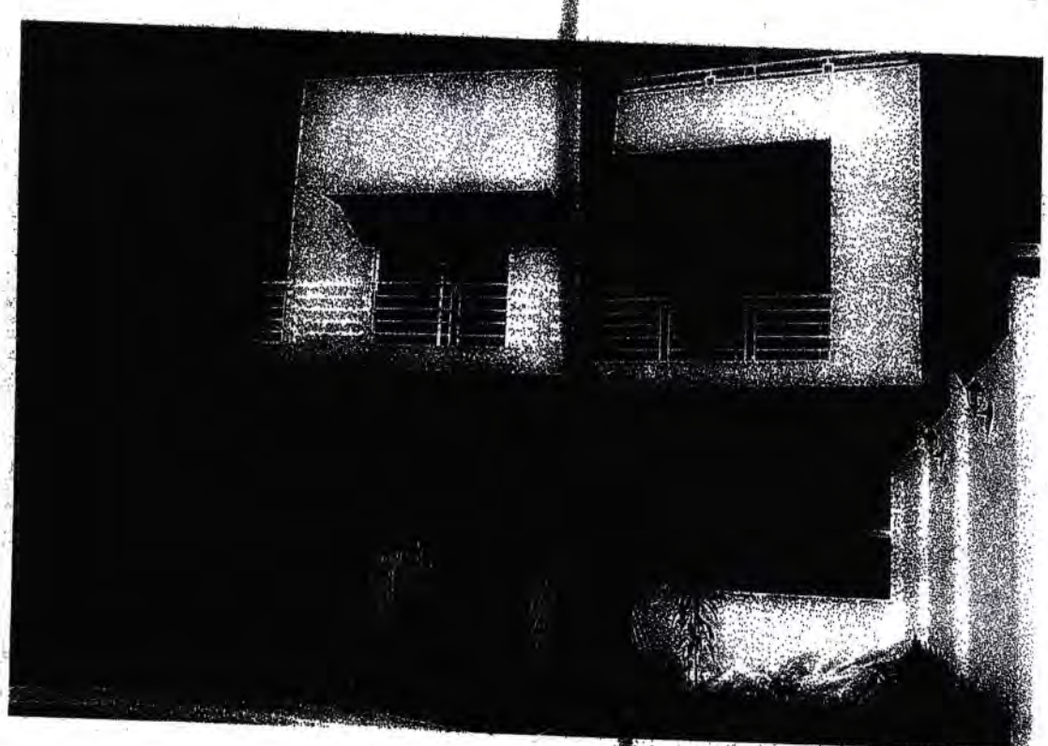

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

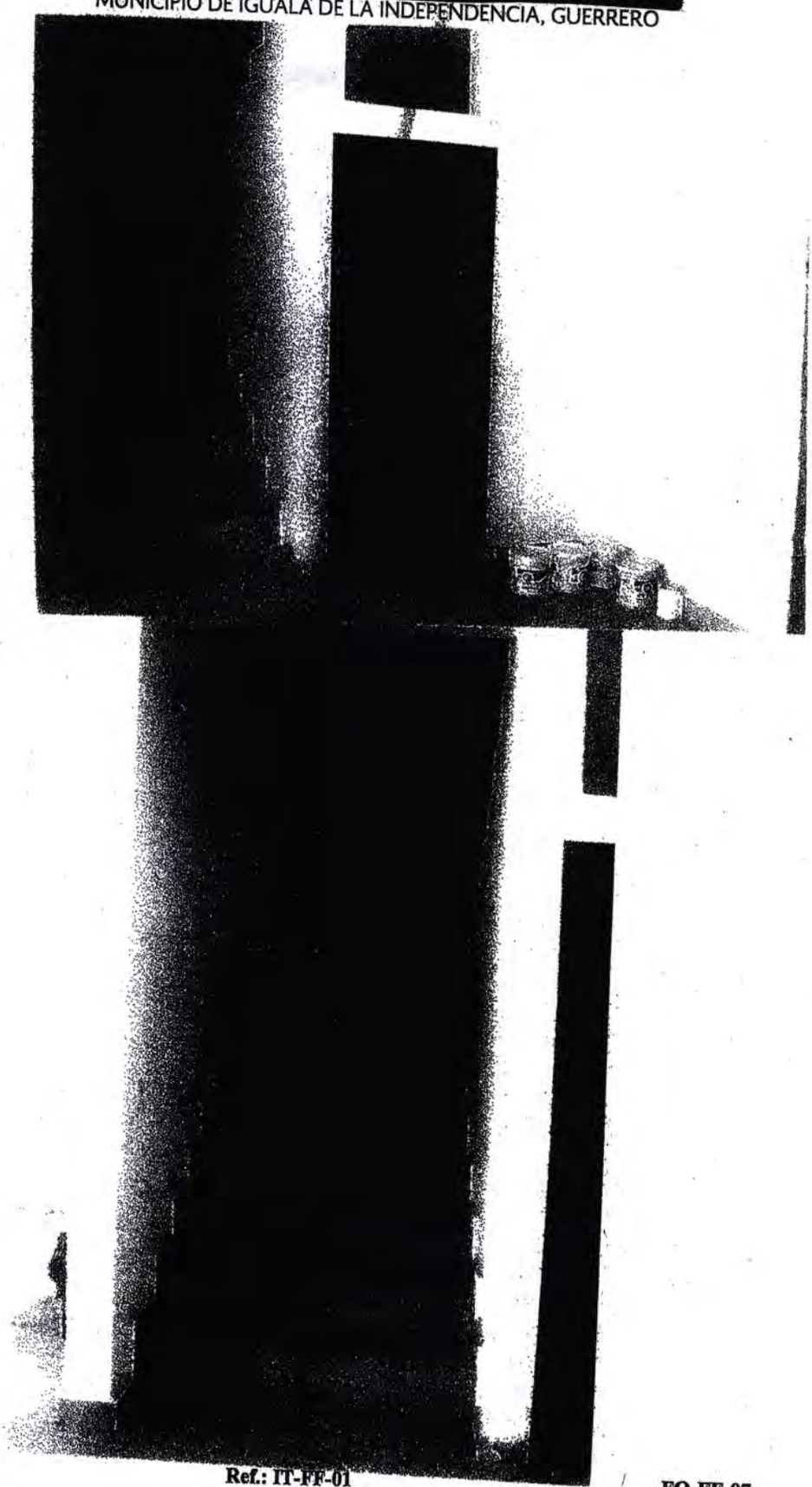

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

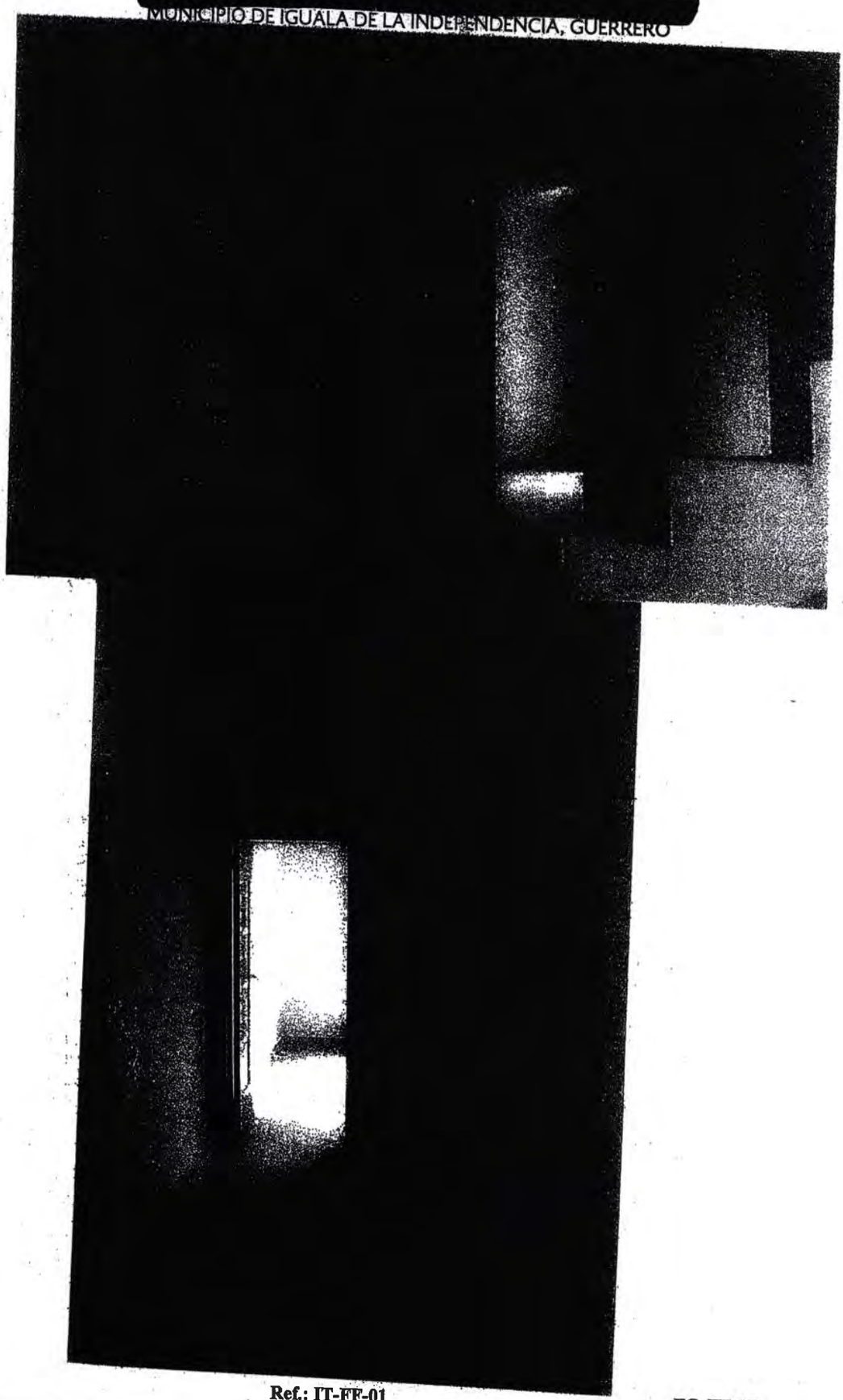

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1587

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

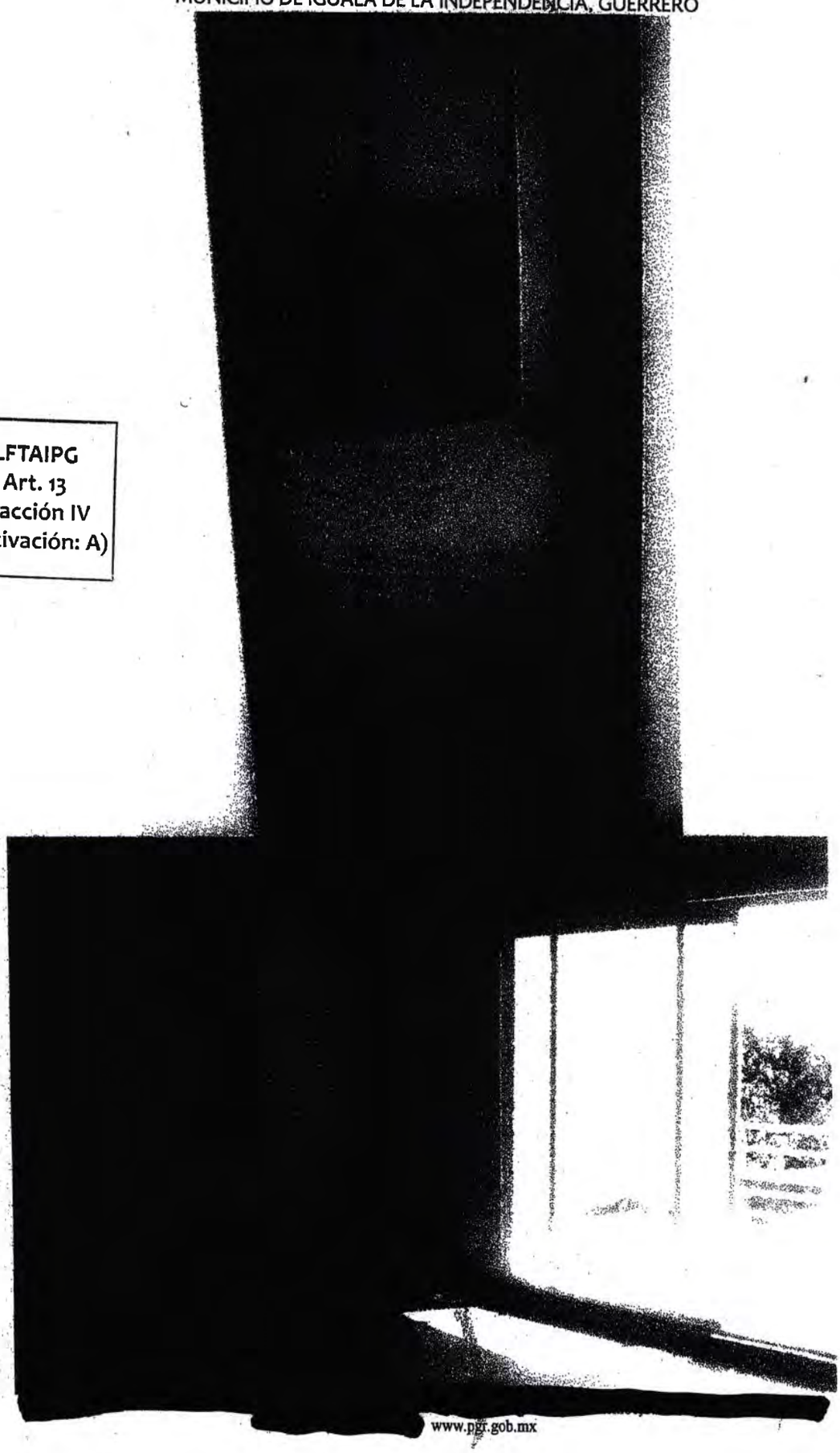

Rev.: 01

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

588

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

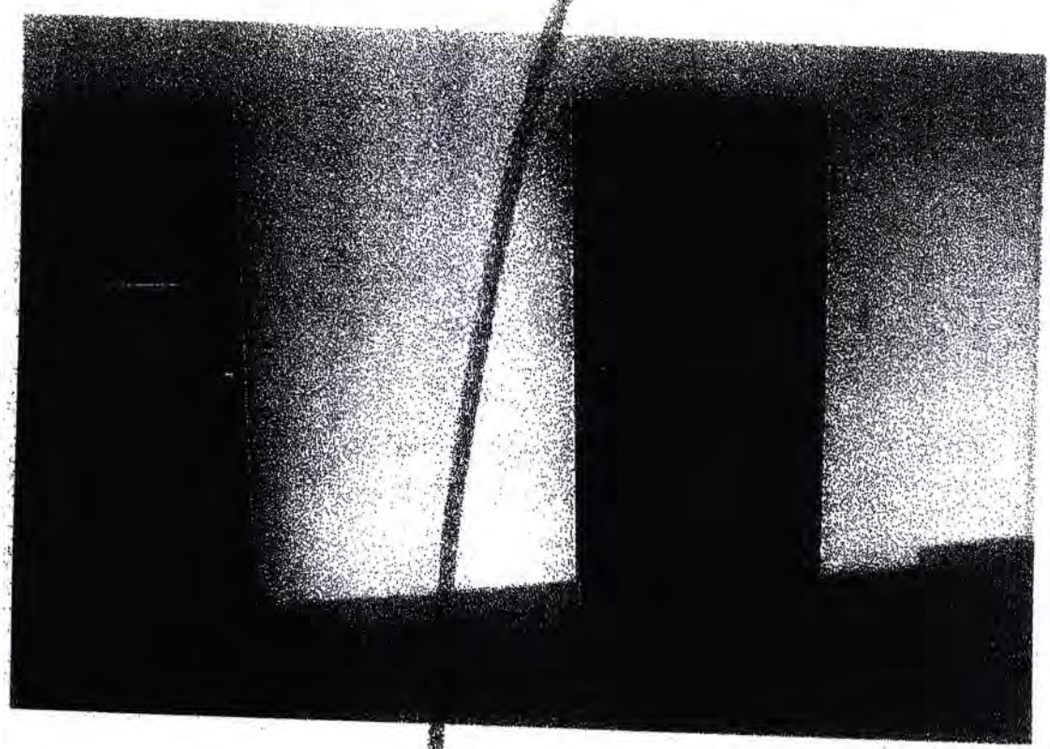

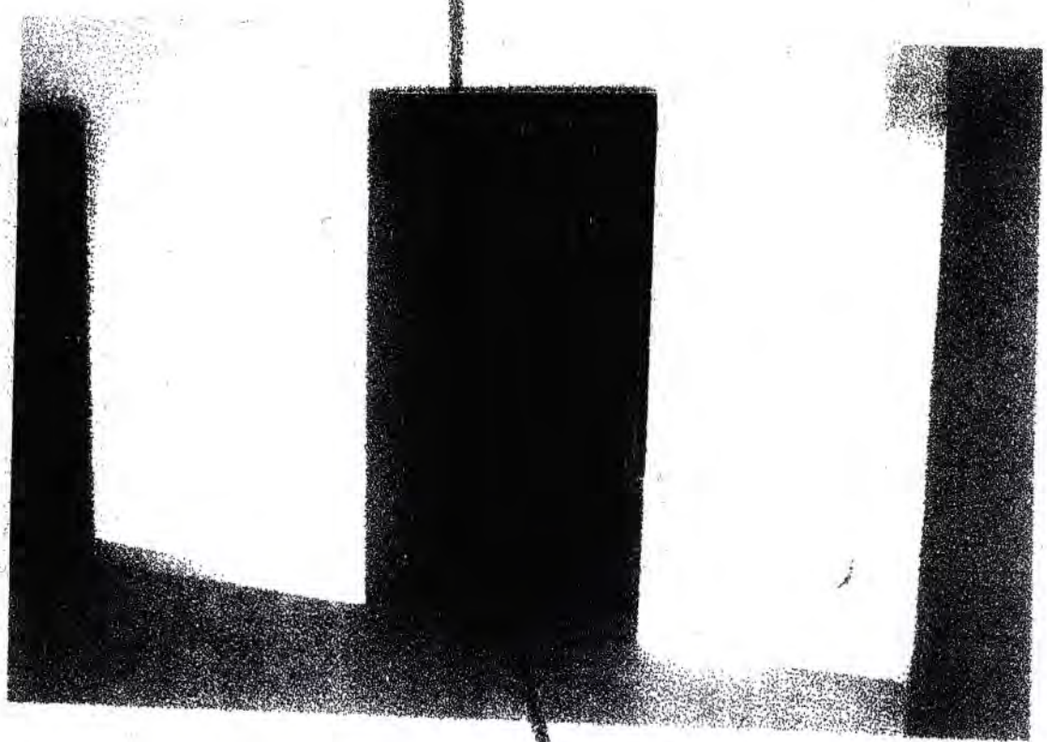

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

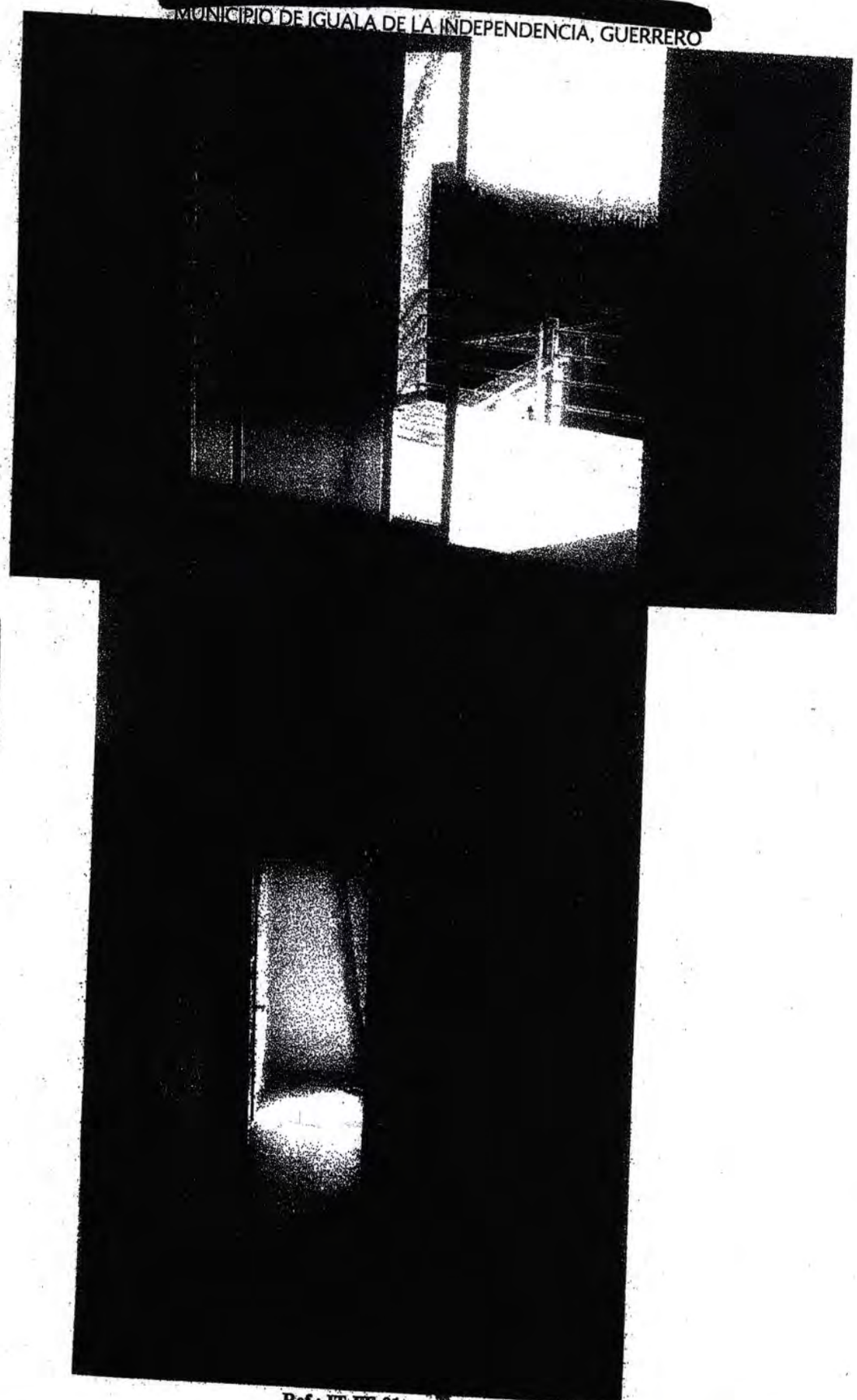

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

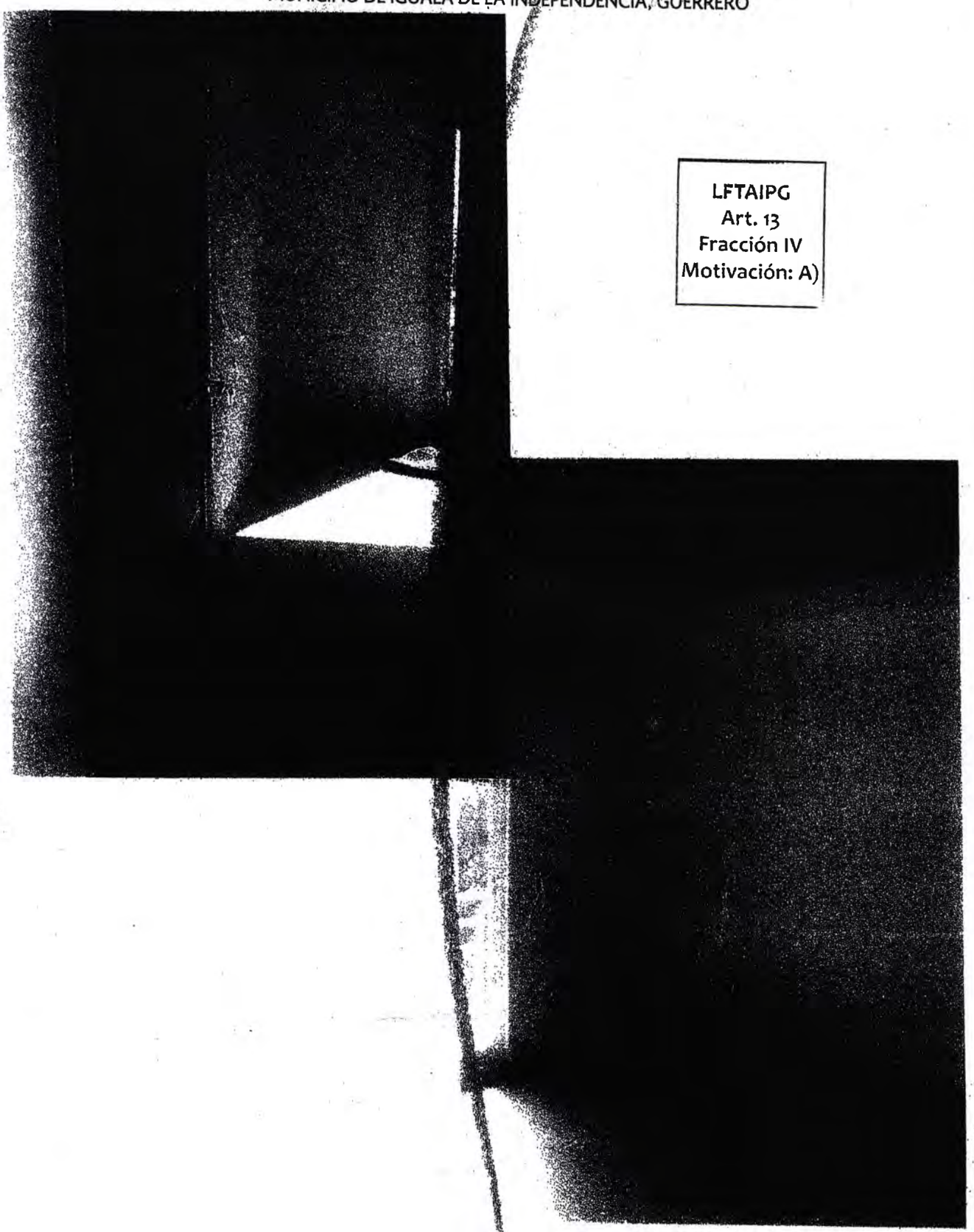

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

591

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/U [redacted] DMS/874/2014

[redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

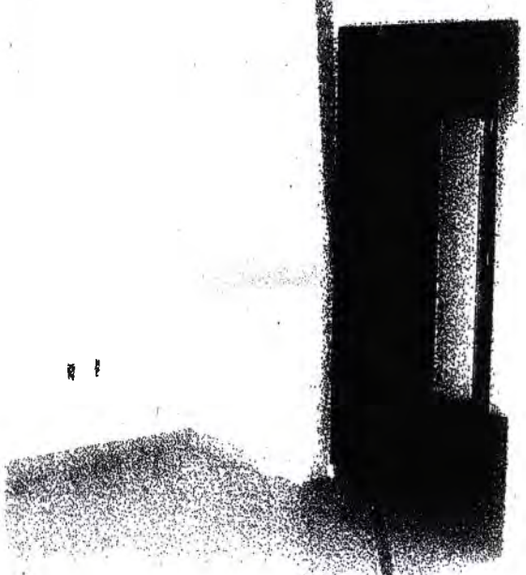

PGR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

592

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



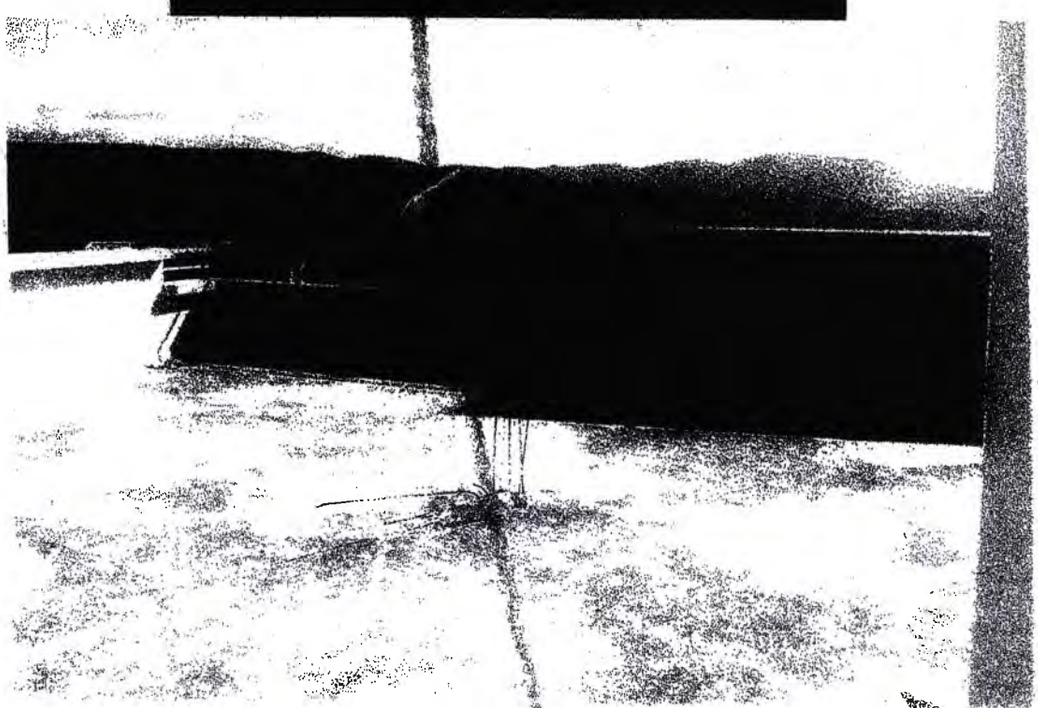

PGR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



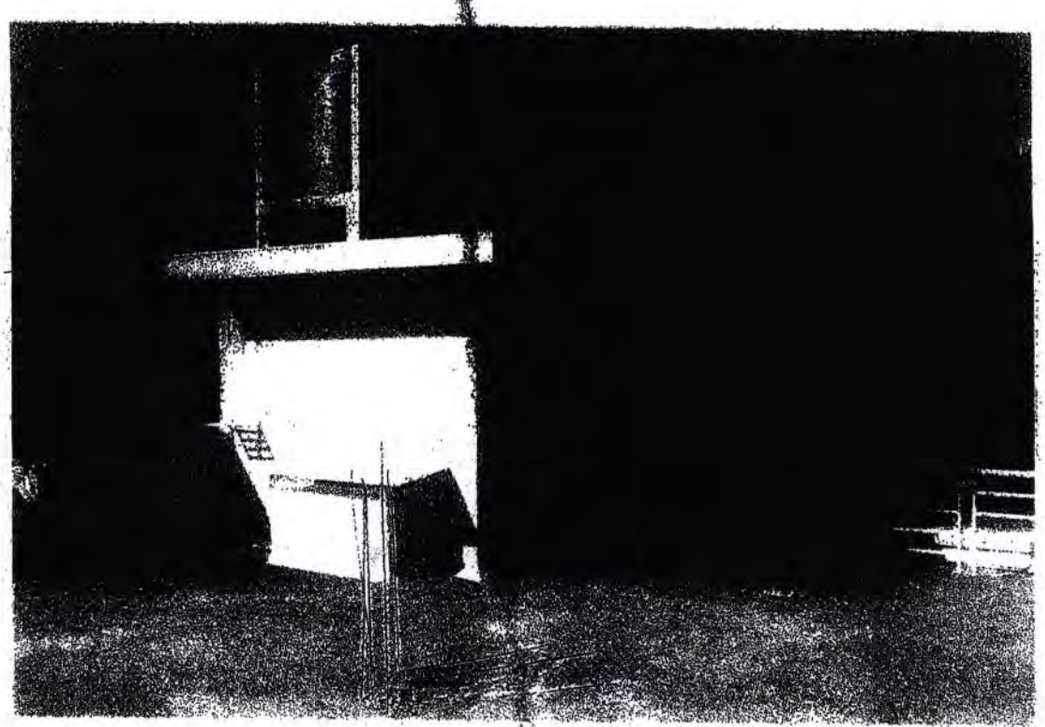

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

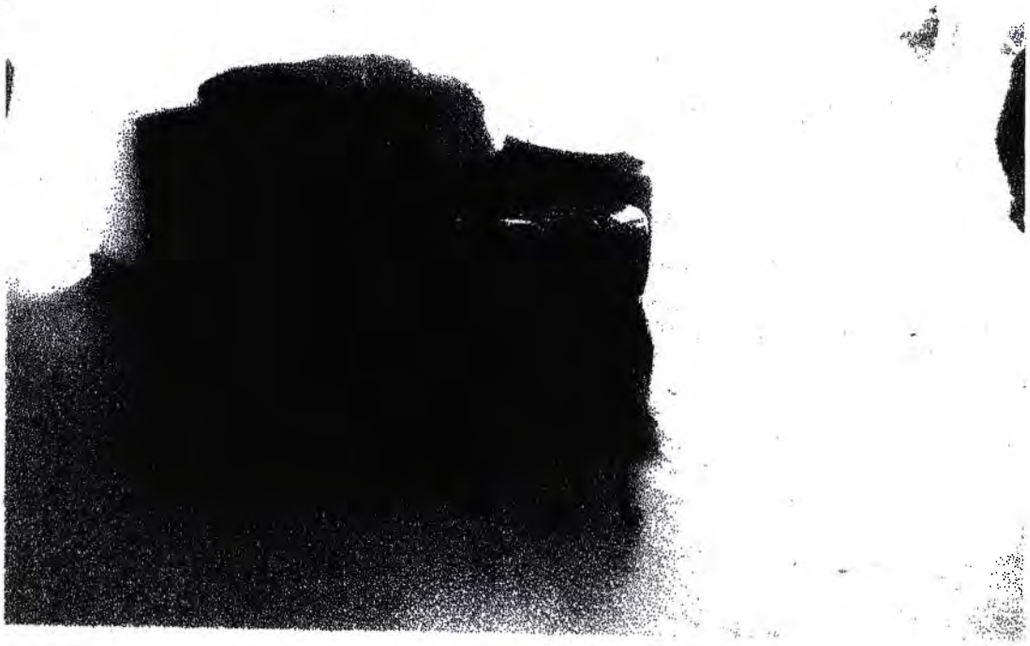

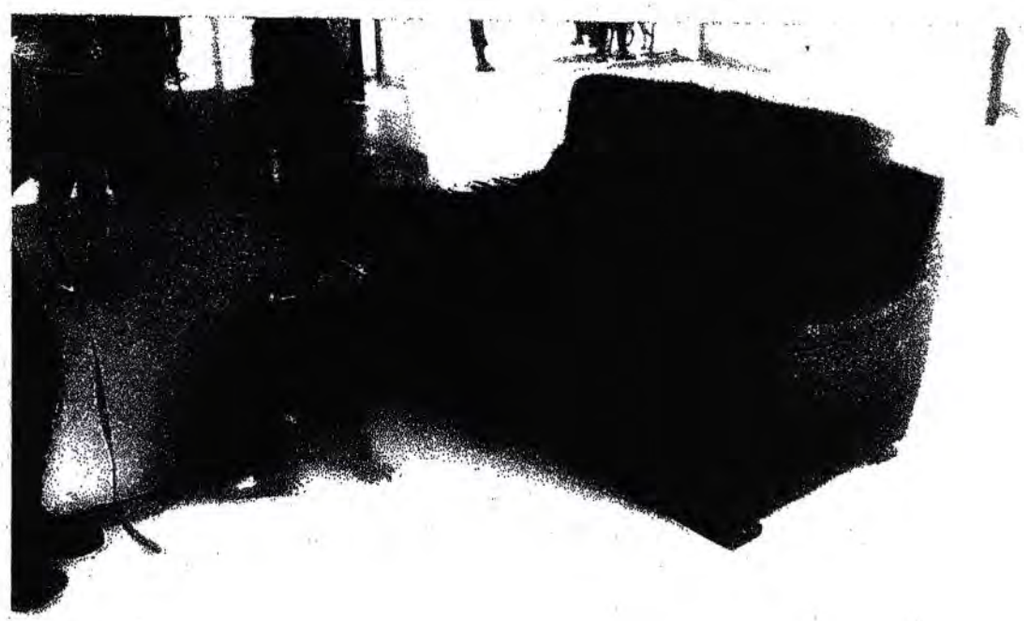

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

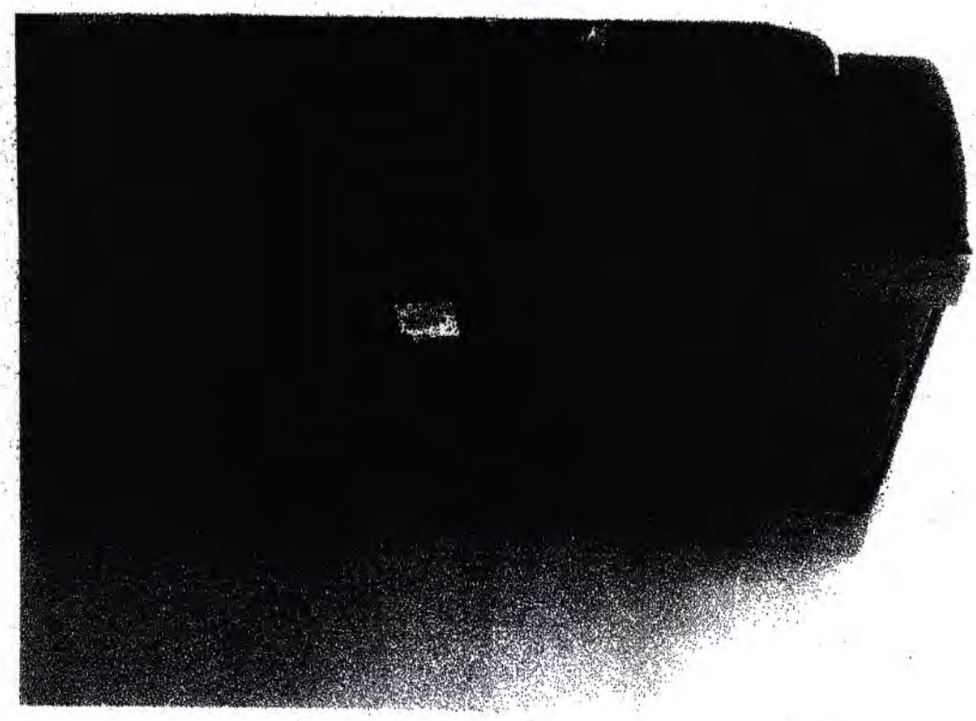

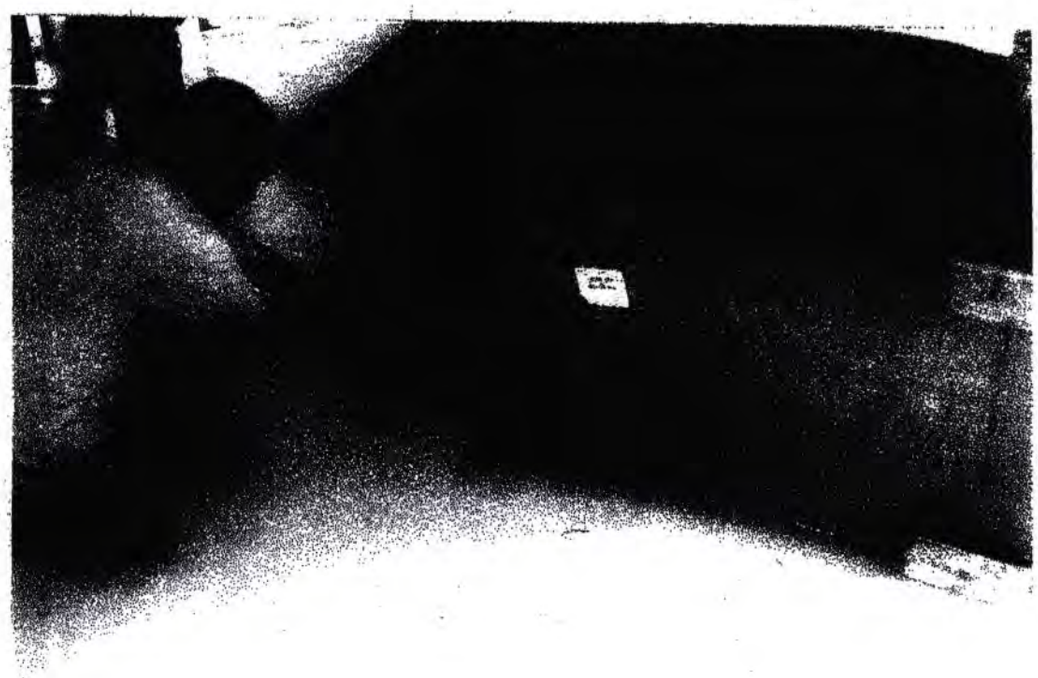

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted], MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



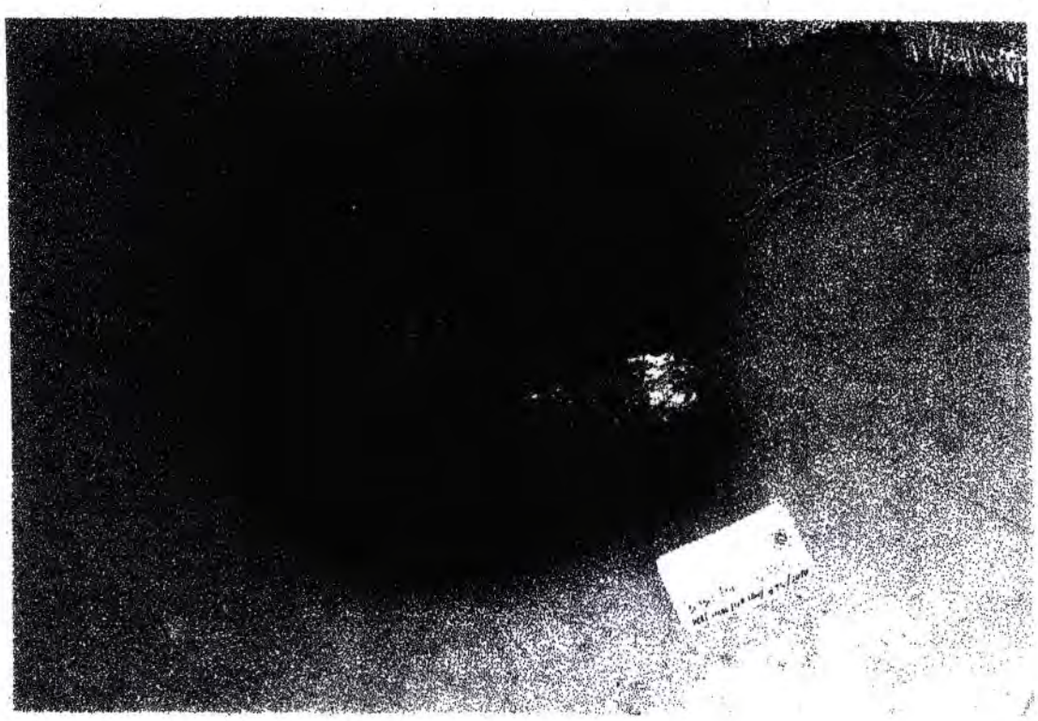

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

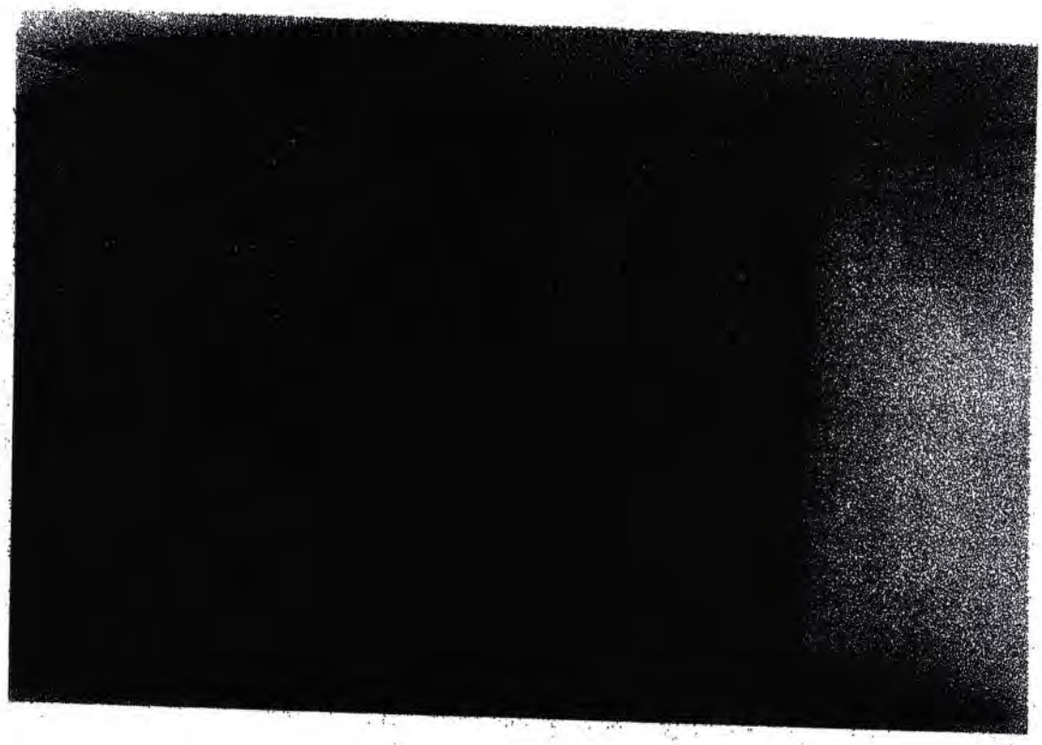

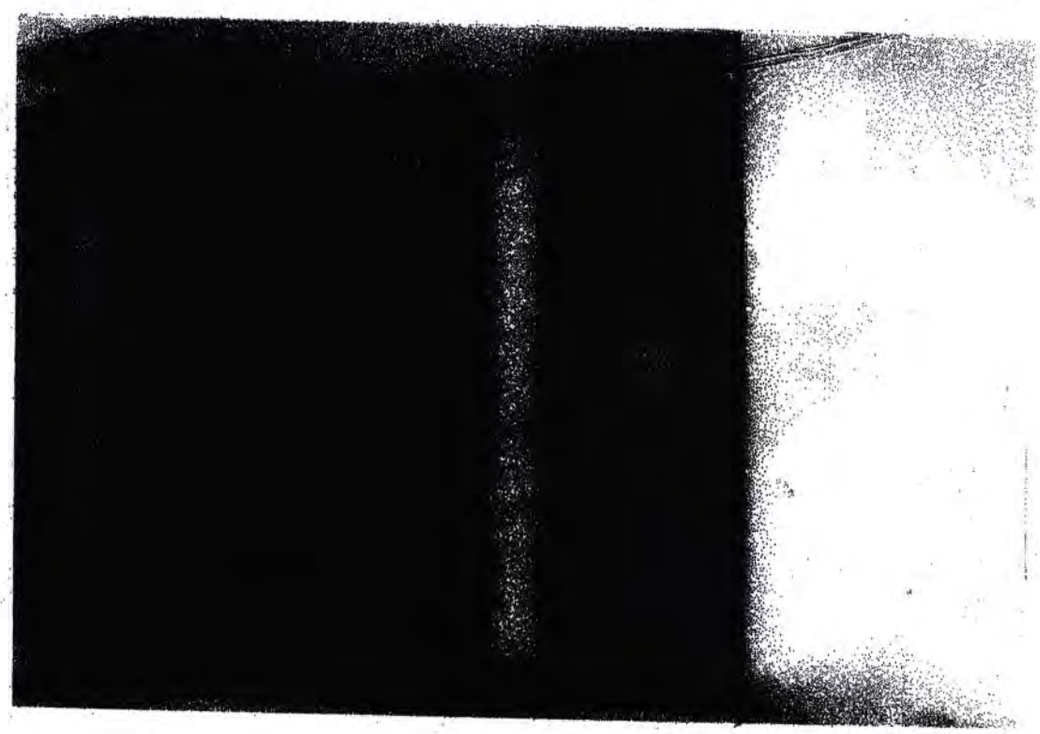

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

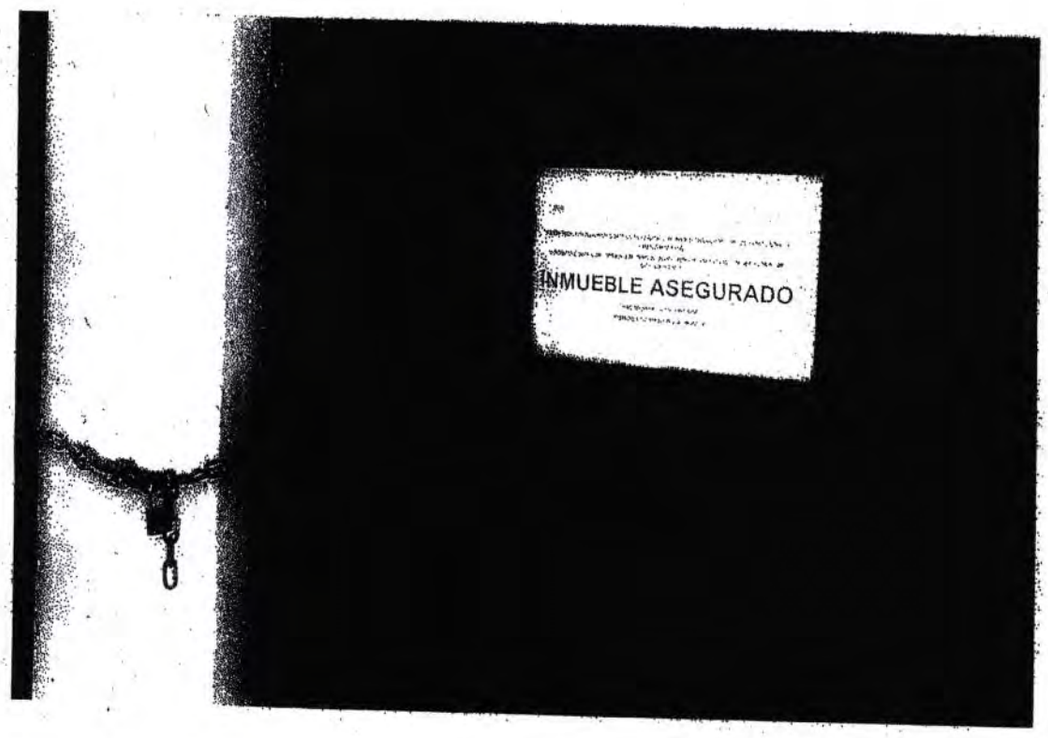

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

604

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

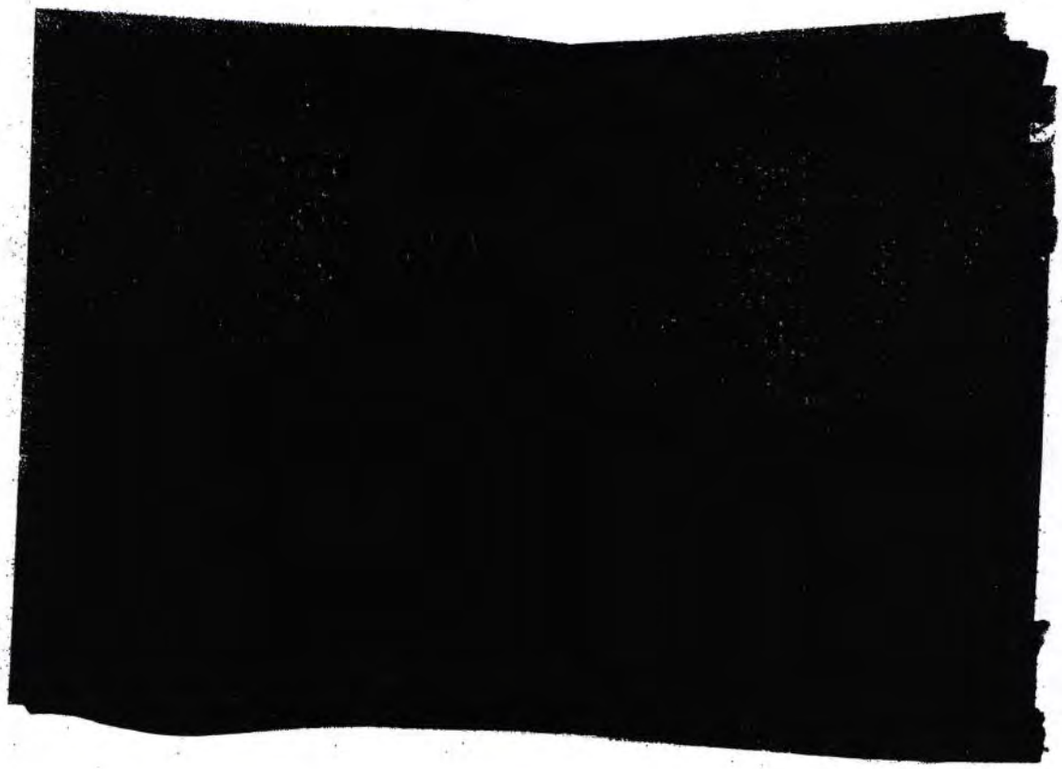

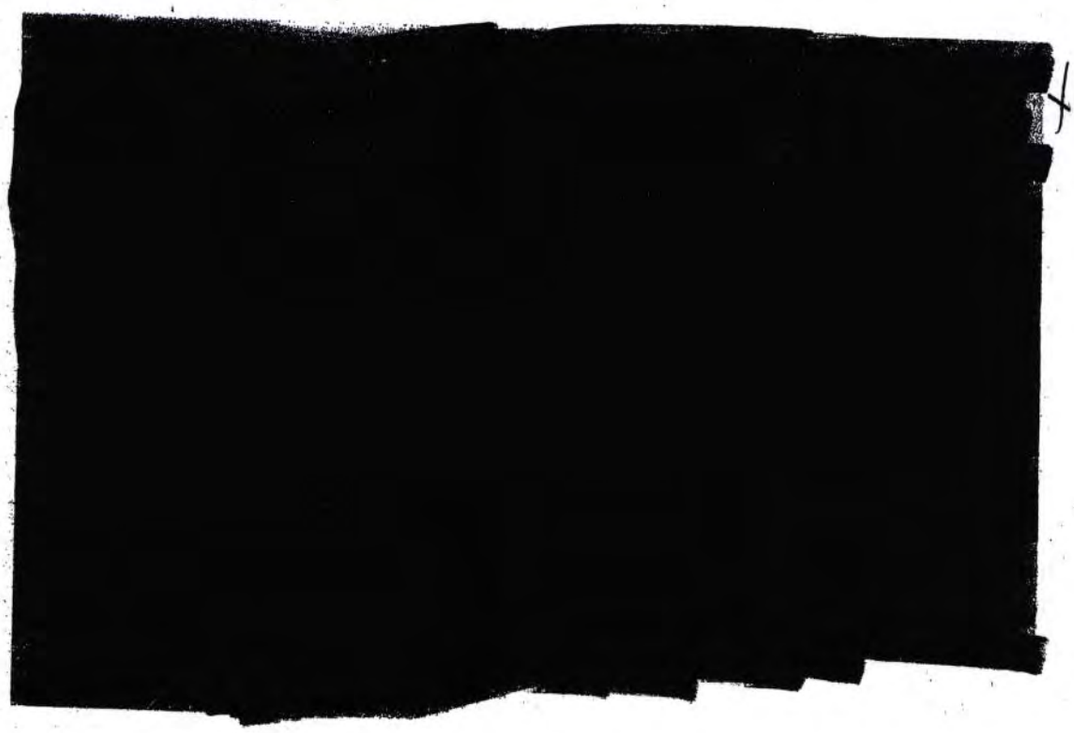

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted], MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

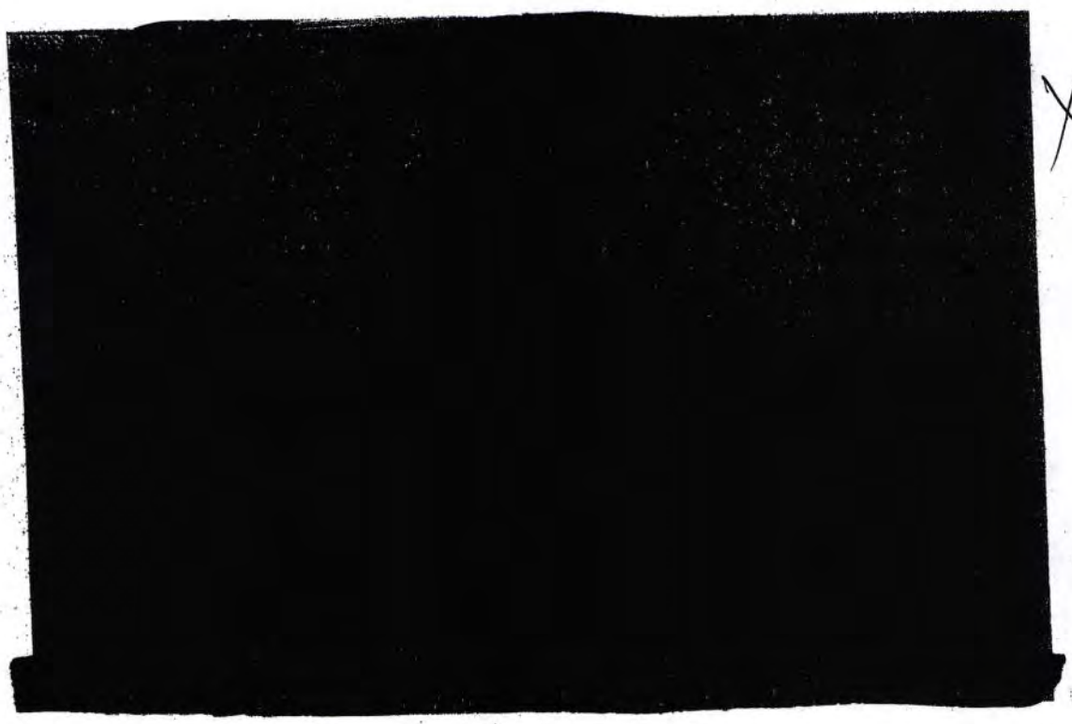



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

[redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

607
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



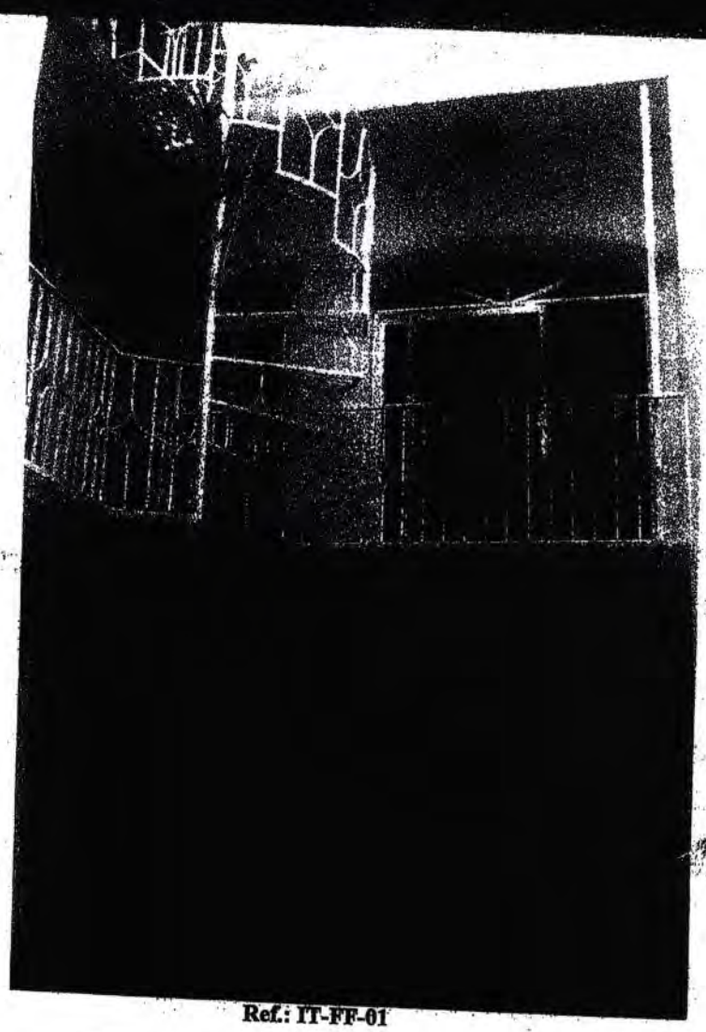

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

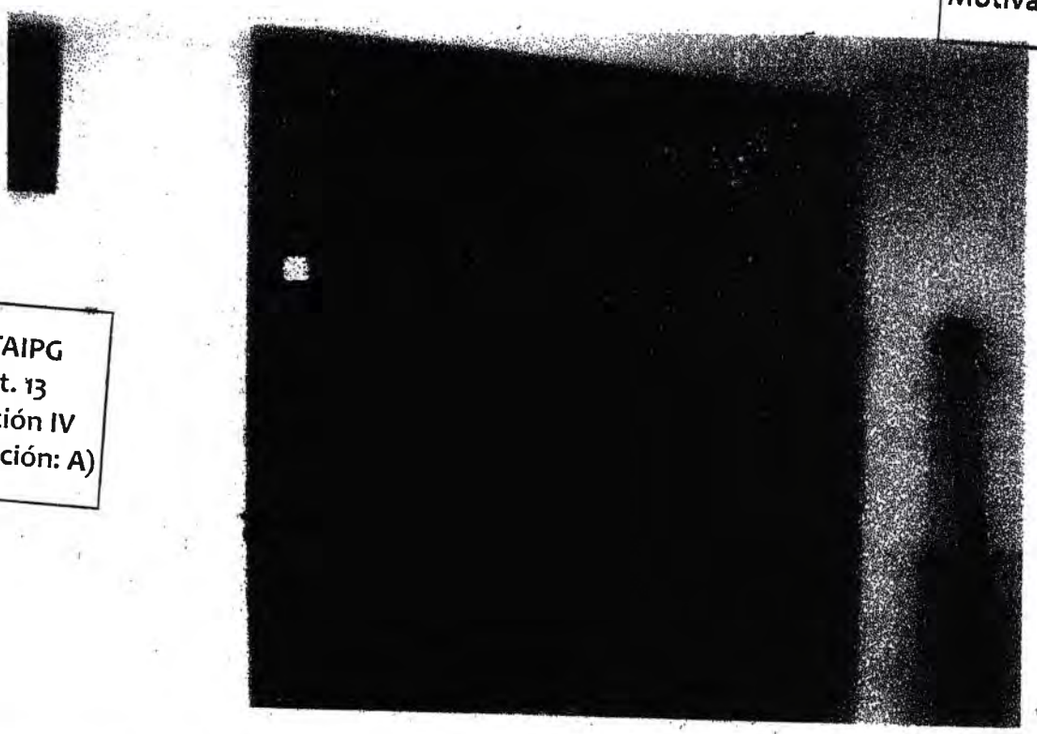

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

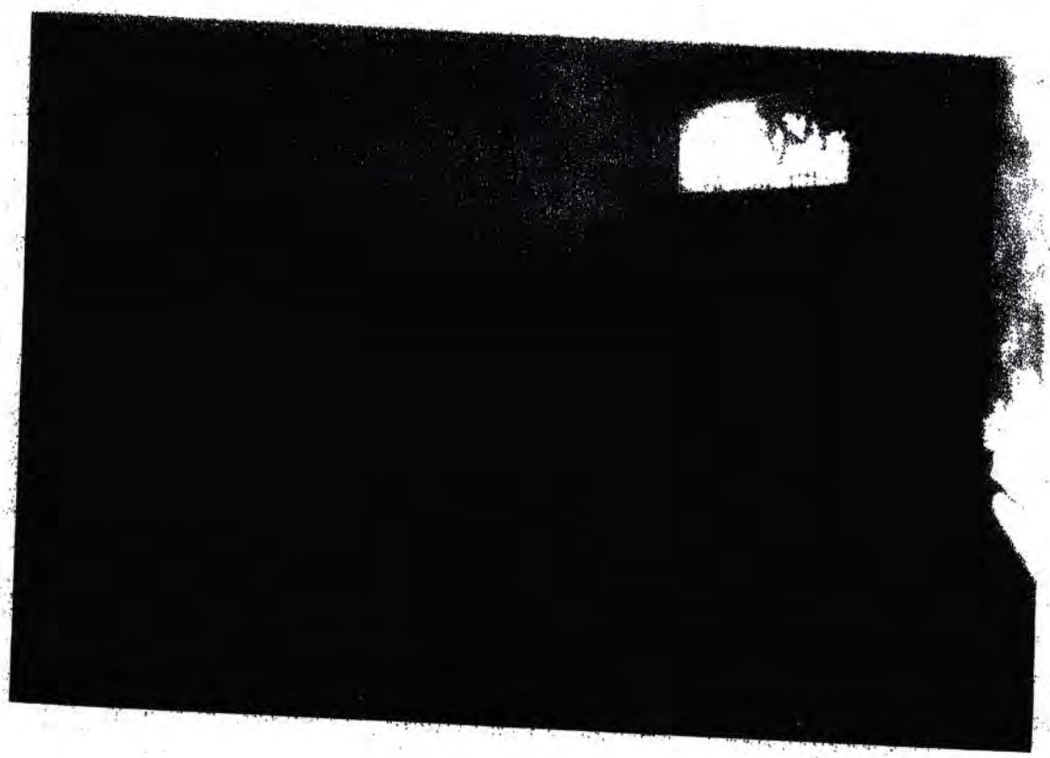

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

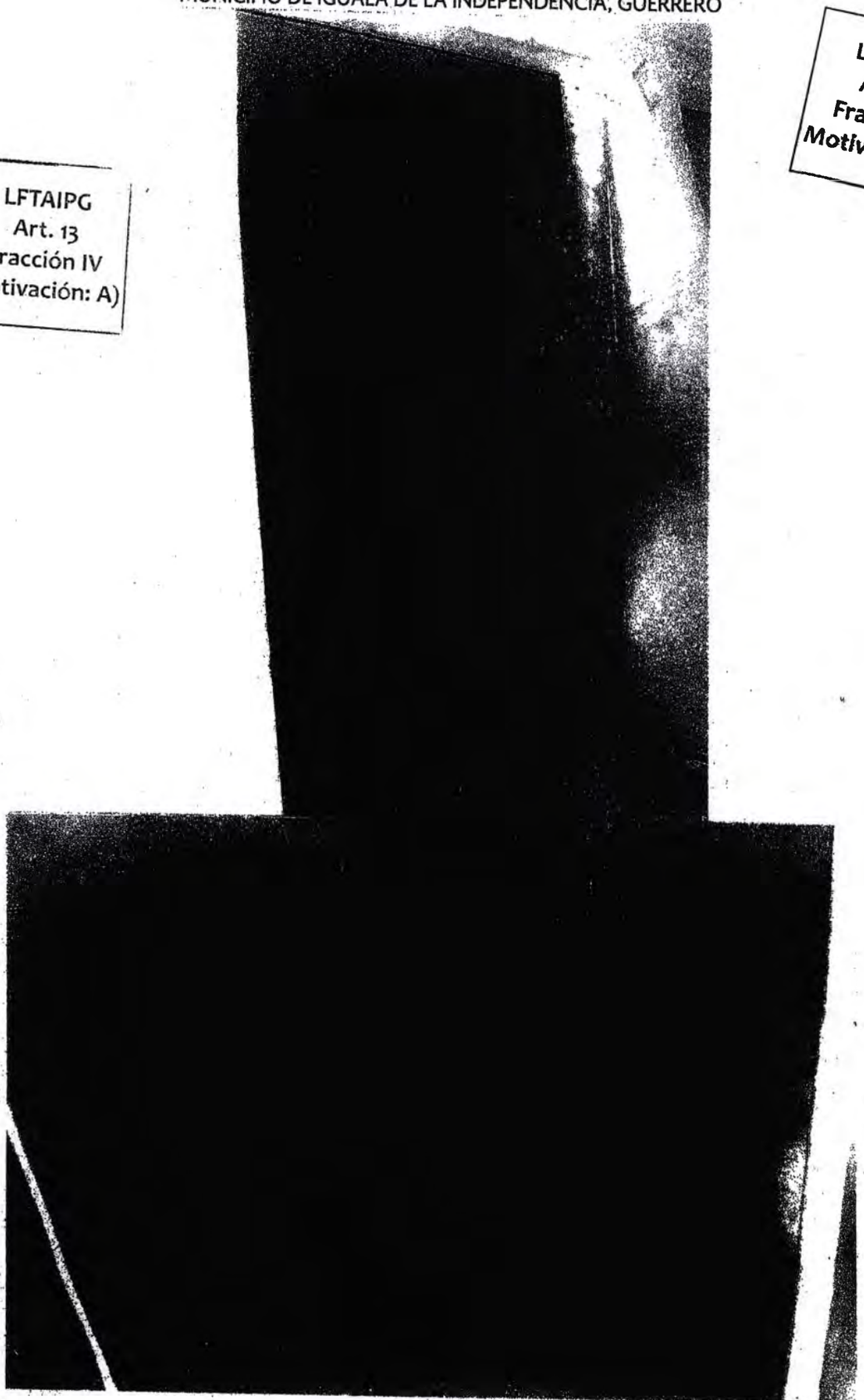

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

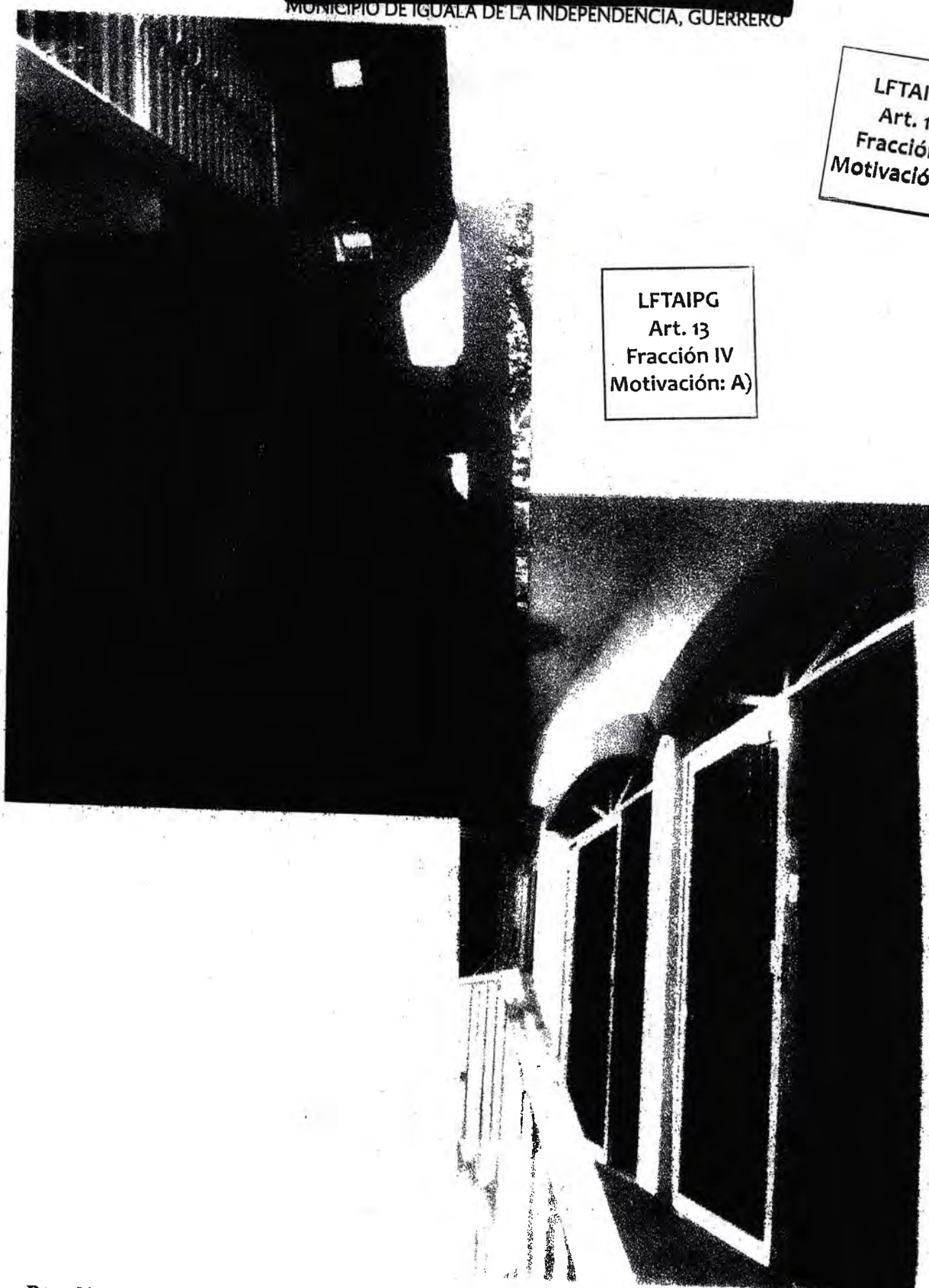

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

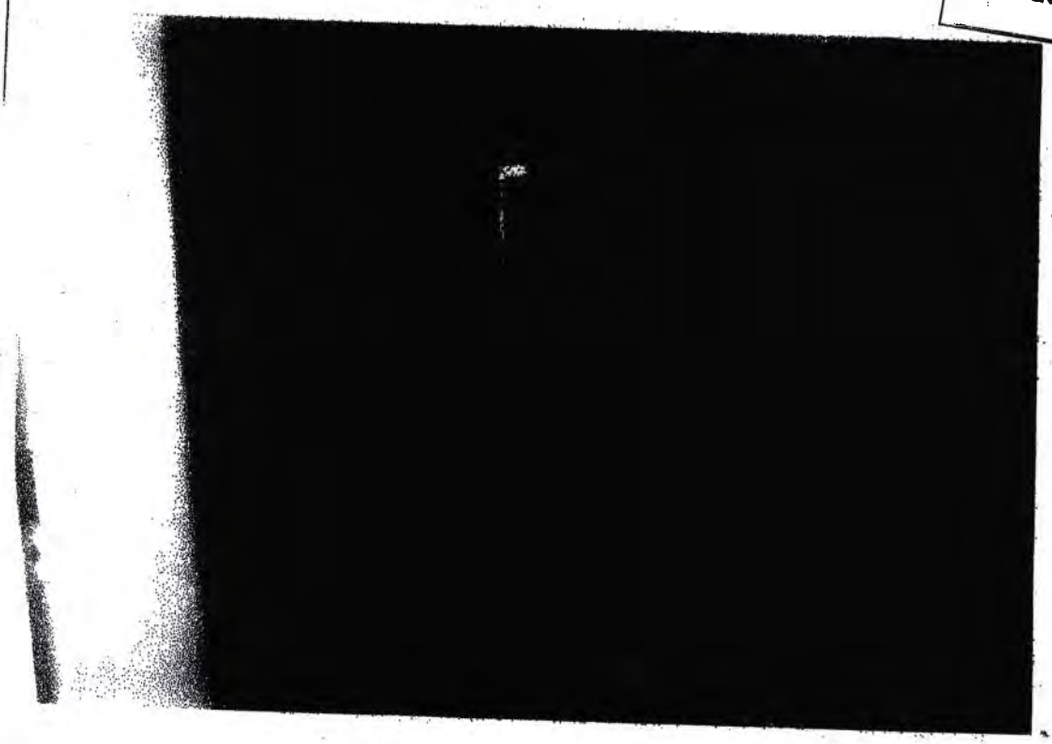

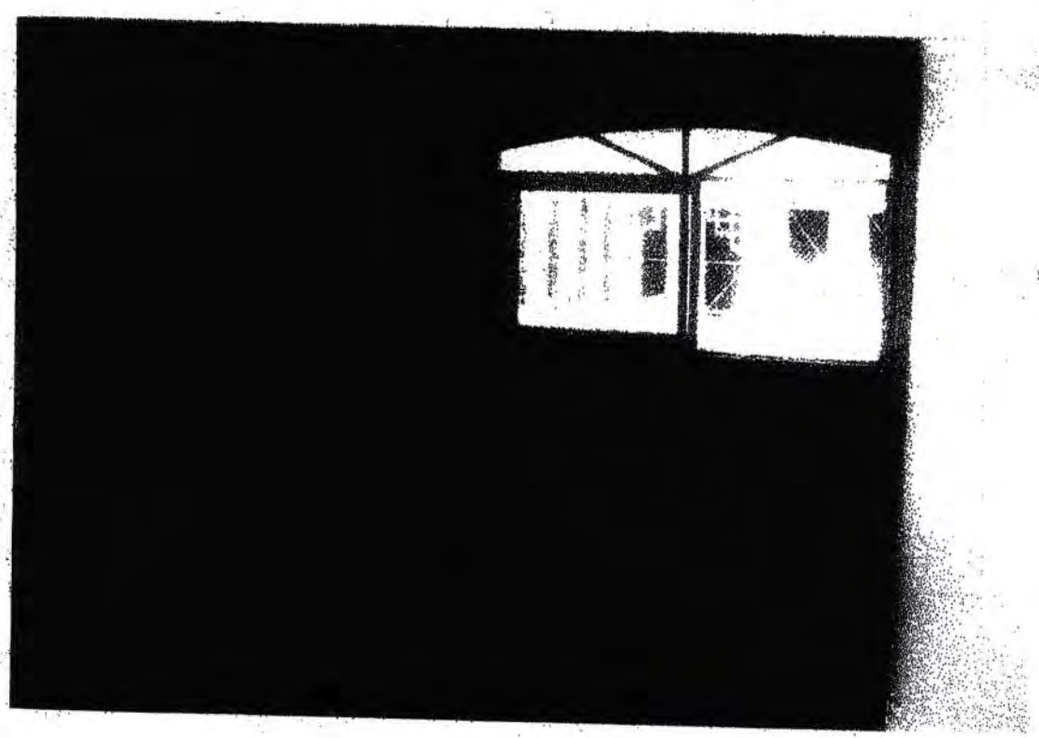

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

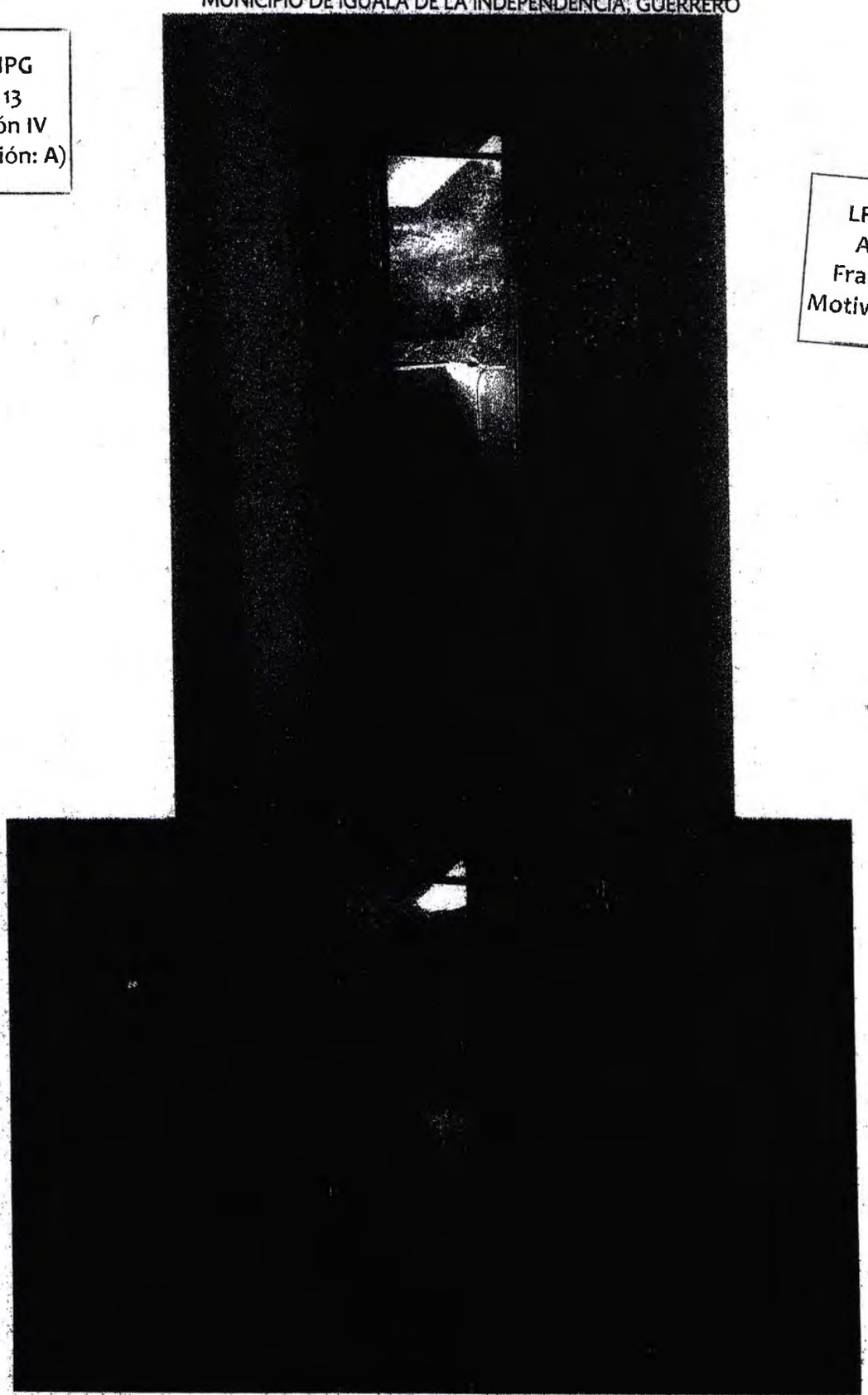

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

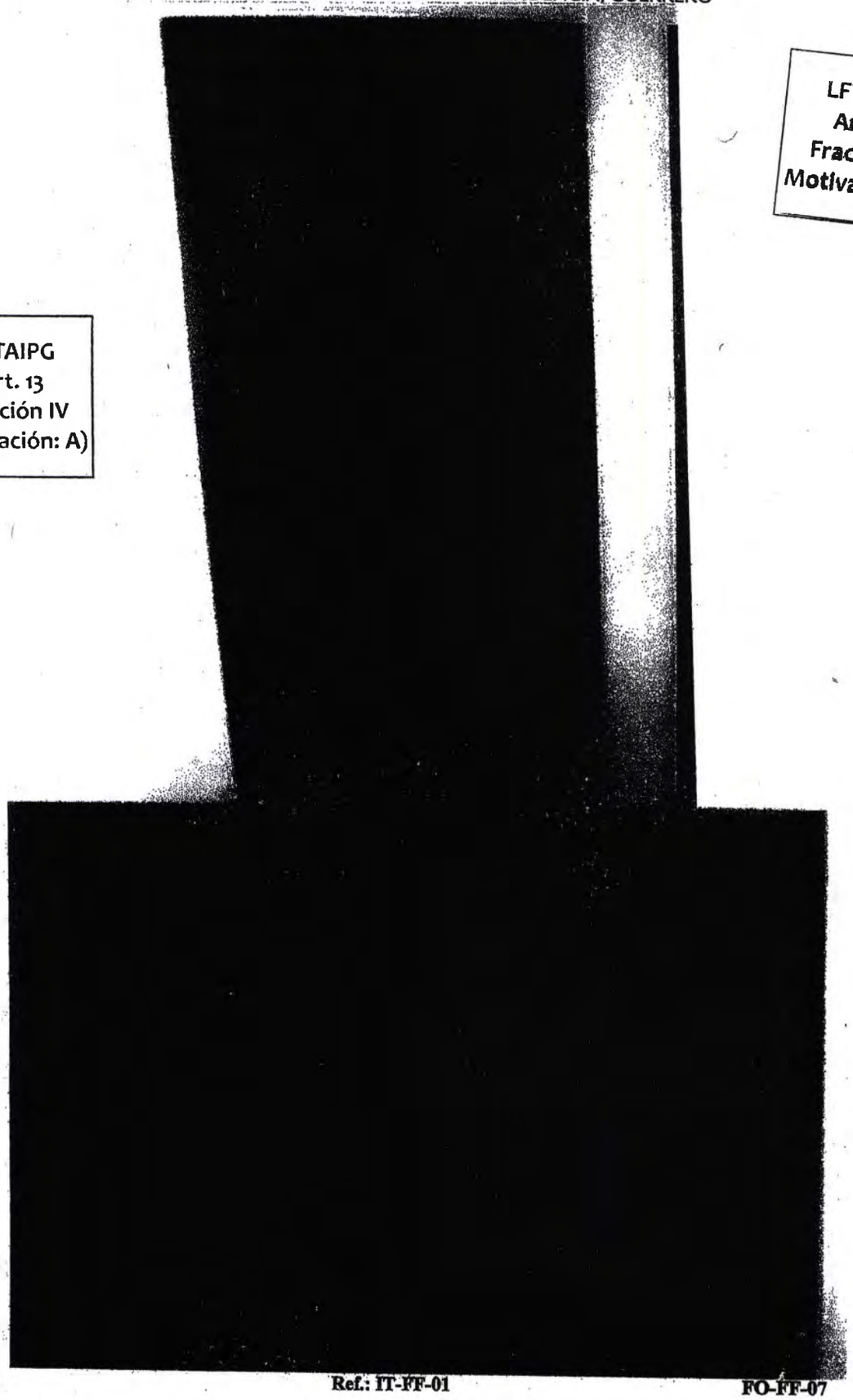

[redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

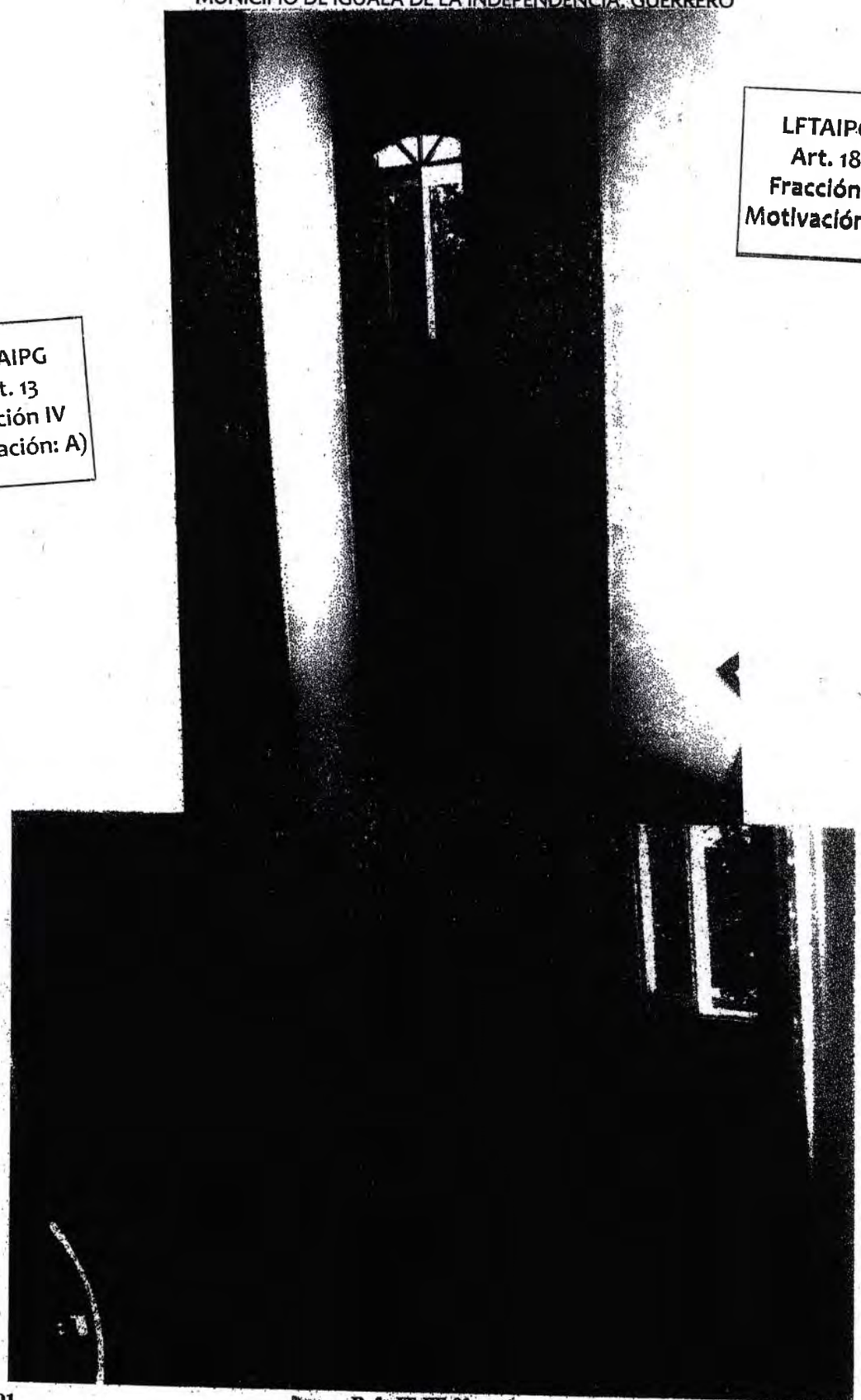

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

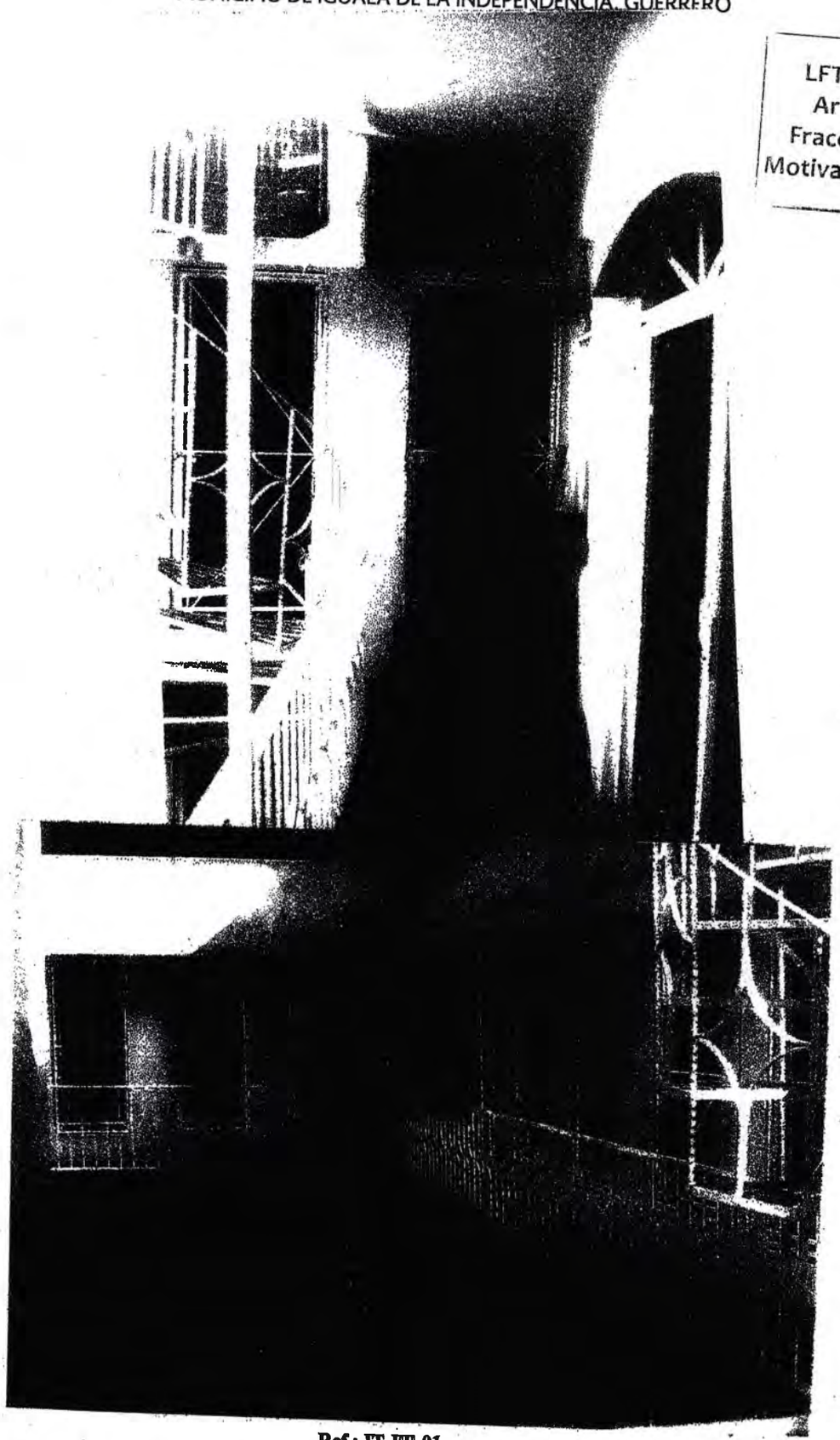

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted],
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)





PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

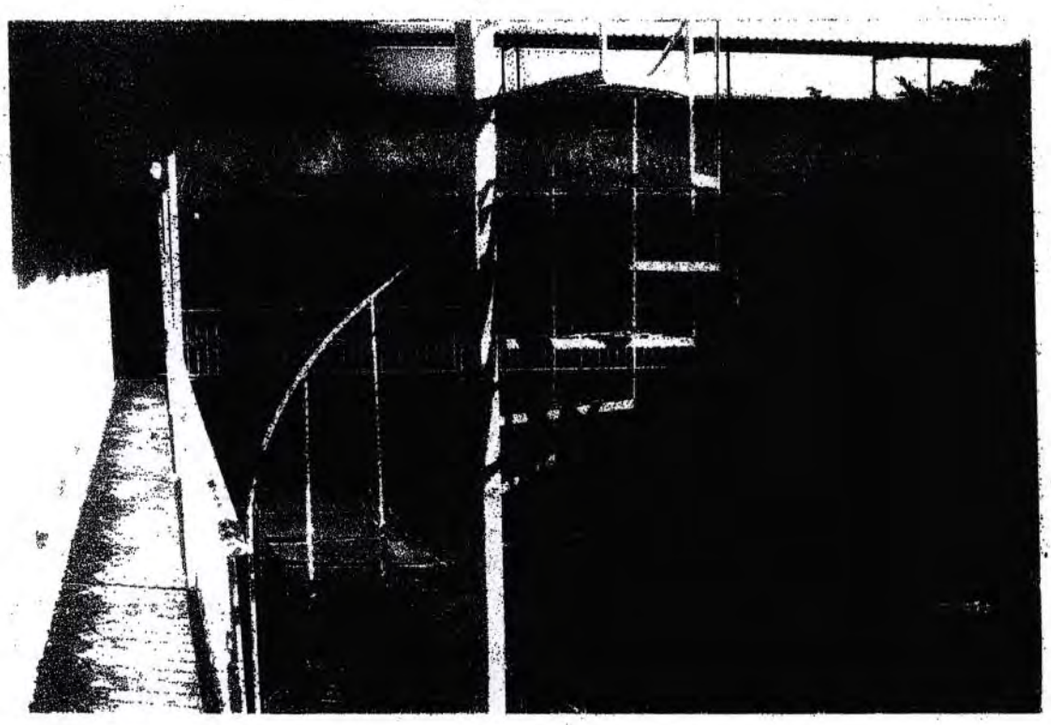

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

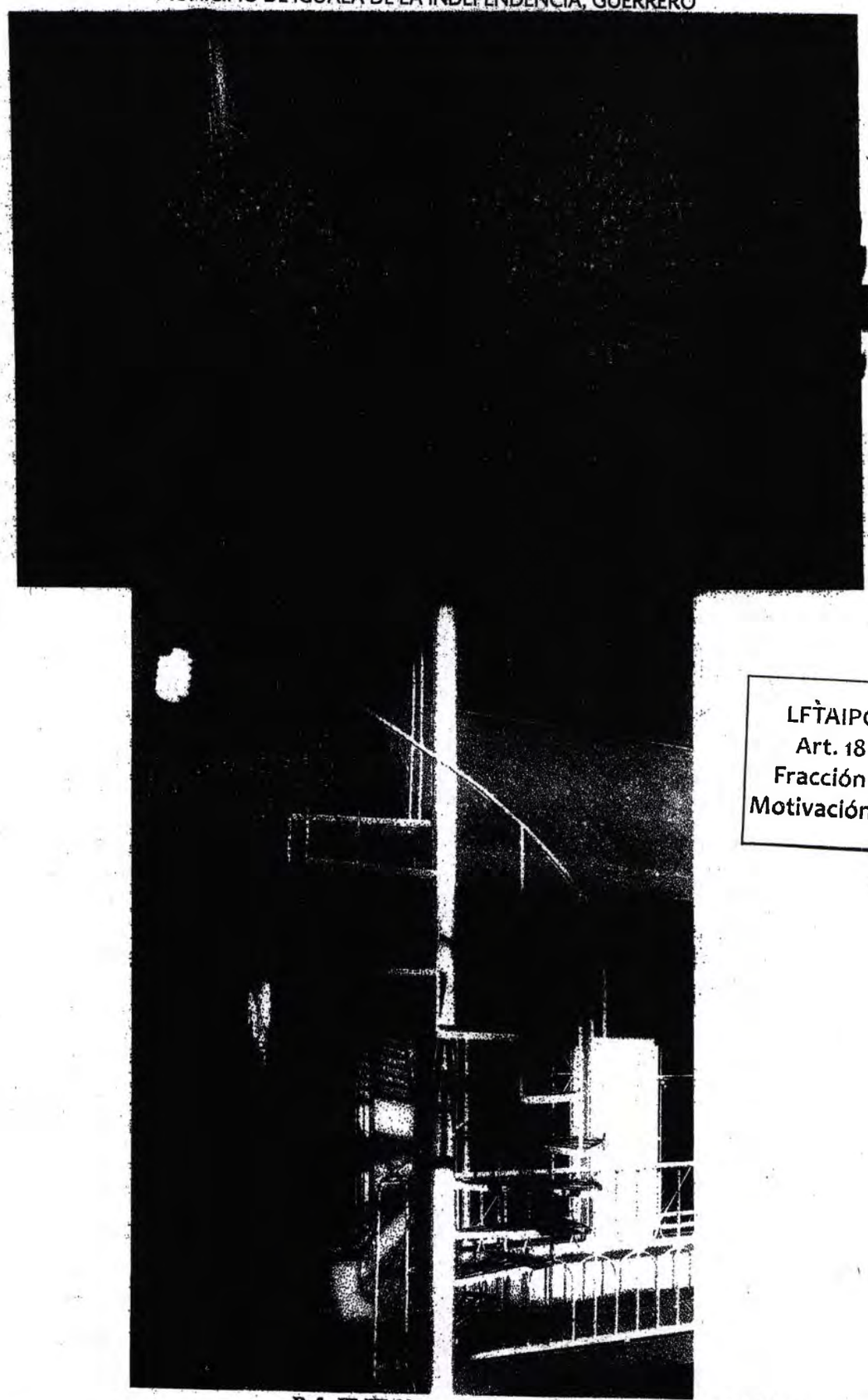

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

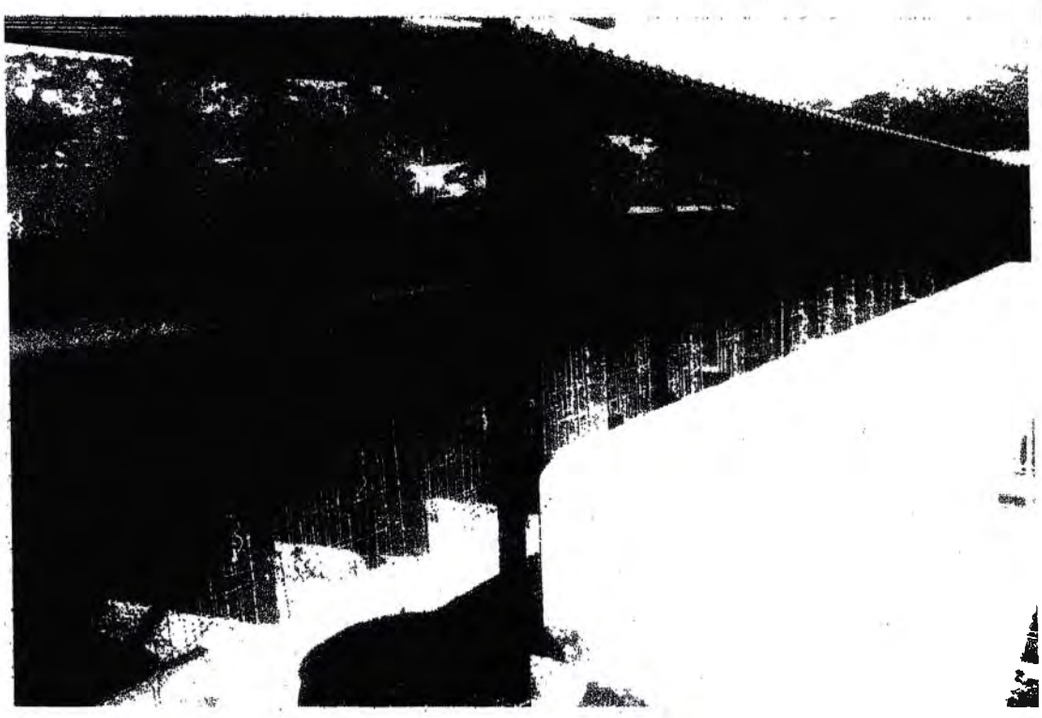

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

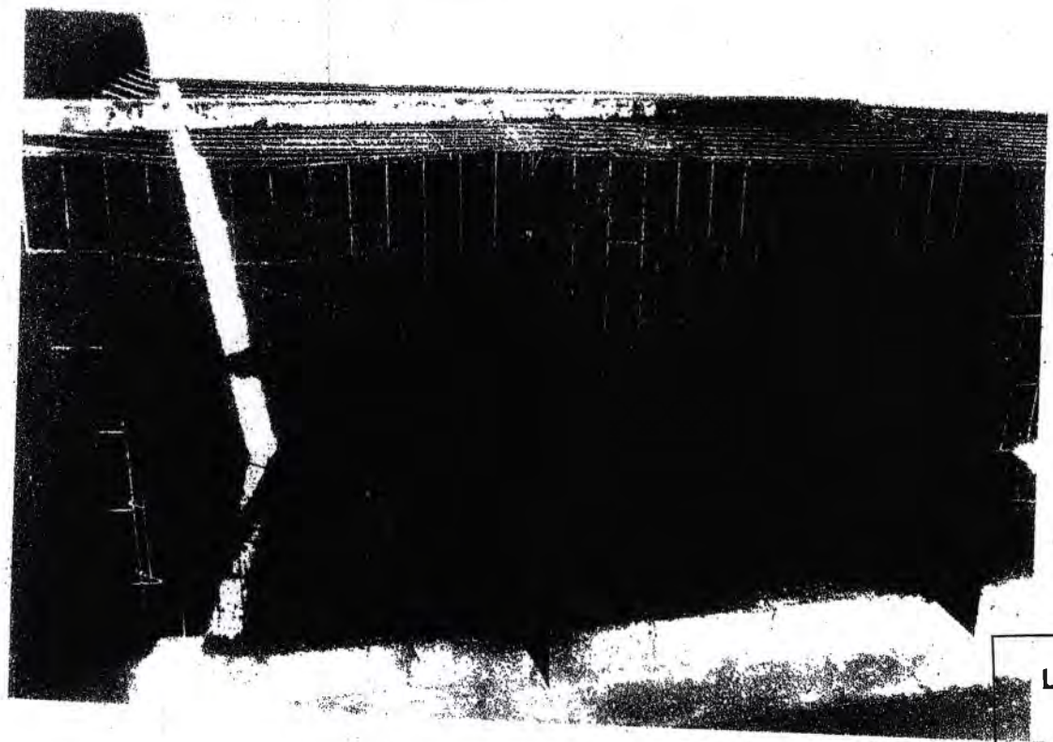

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

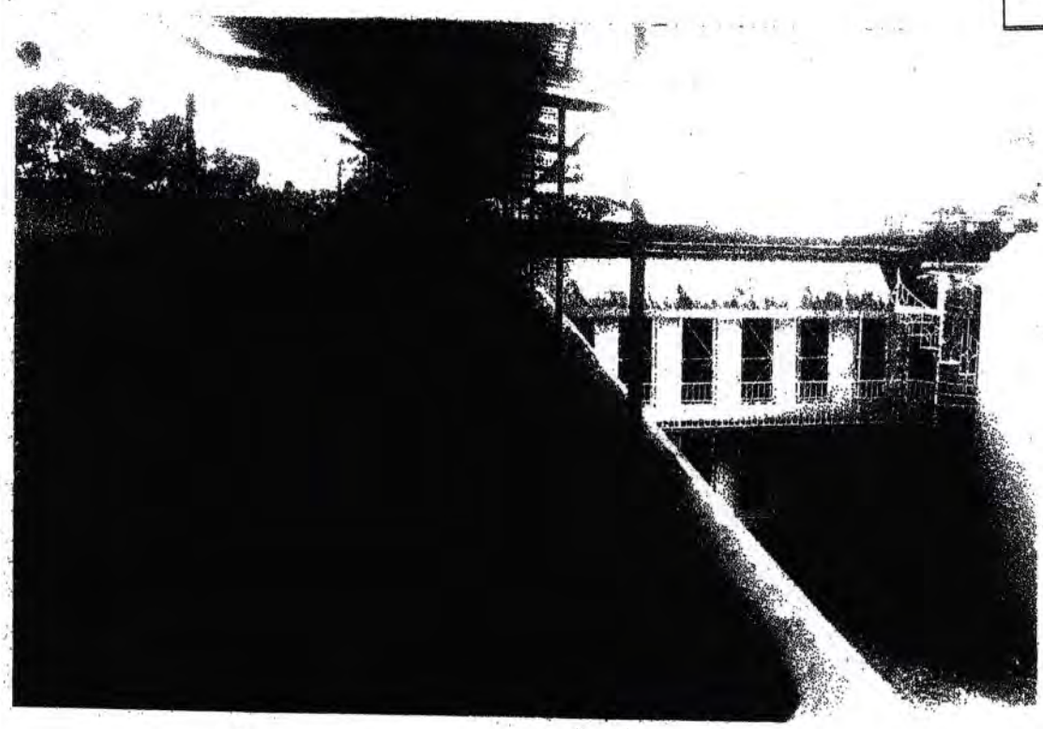

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

[redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

624

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO





PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted], MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

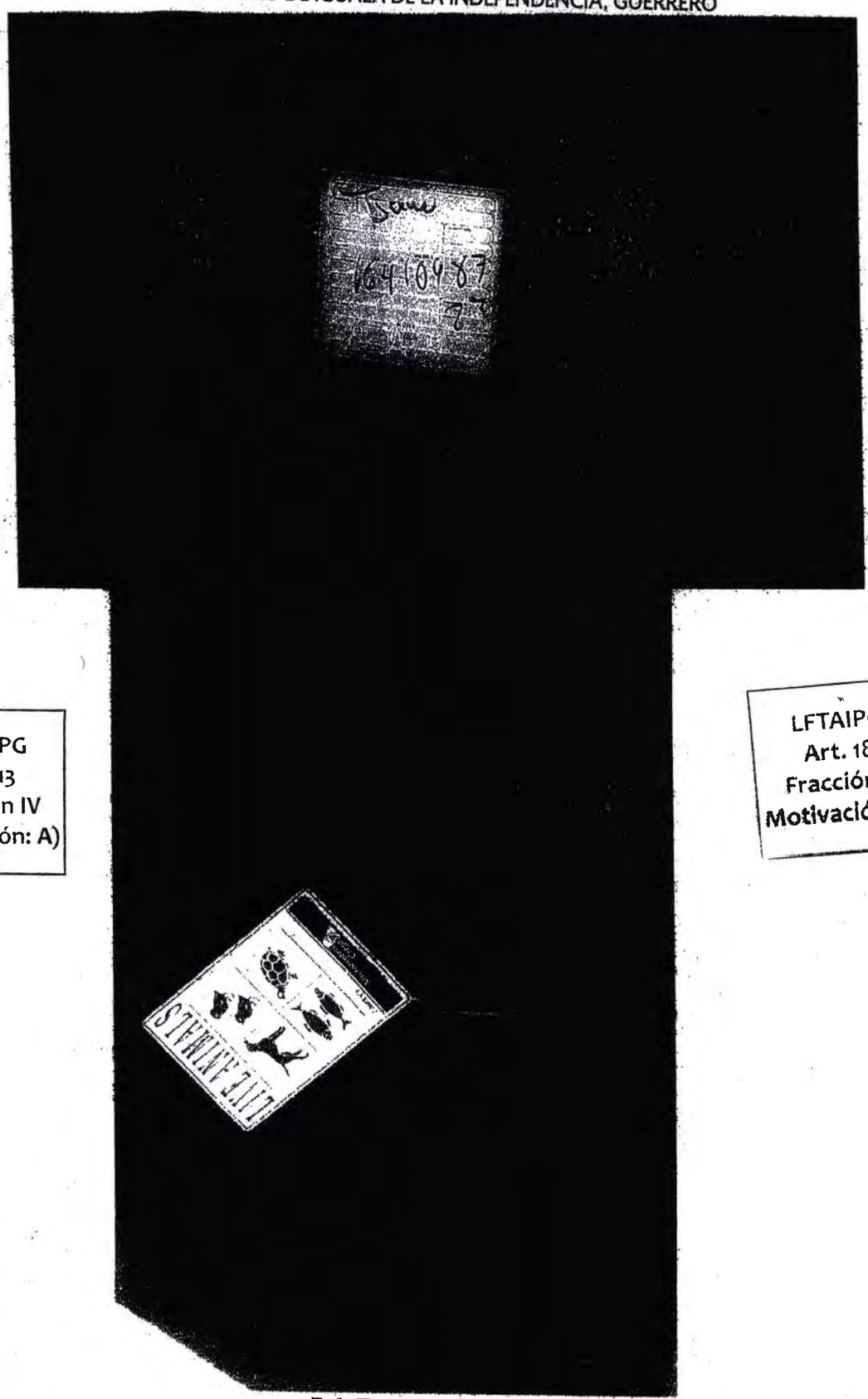

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

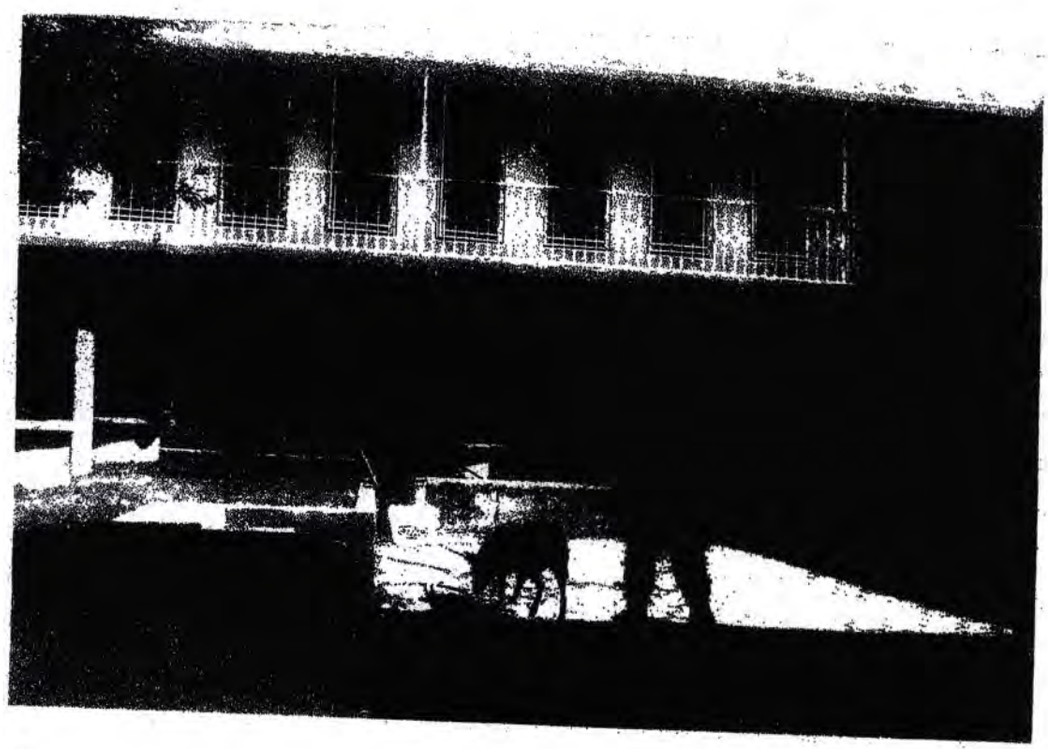

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

629

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

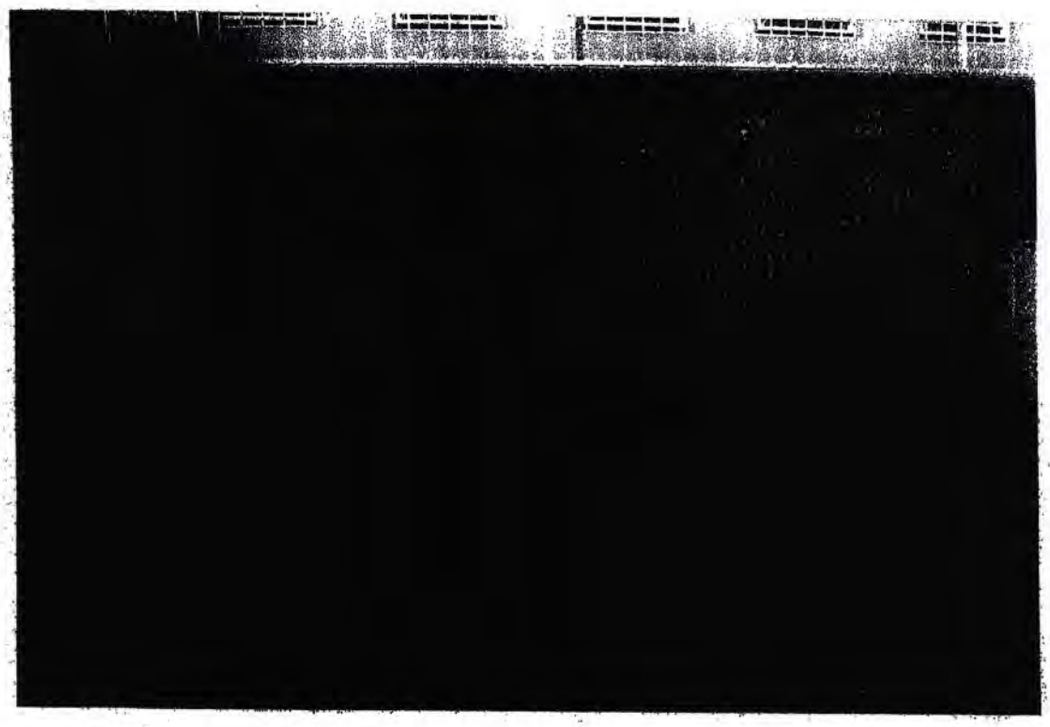



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

630

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



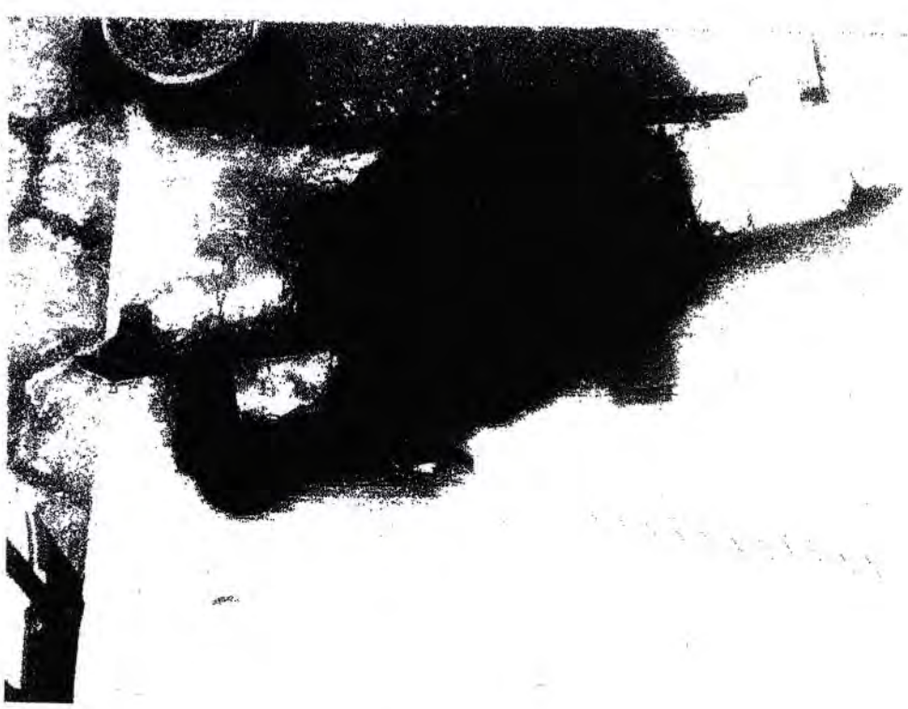

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

634

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

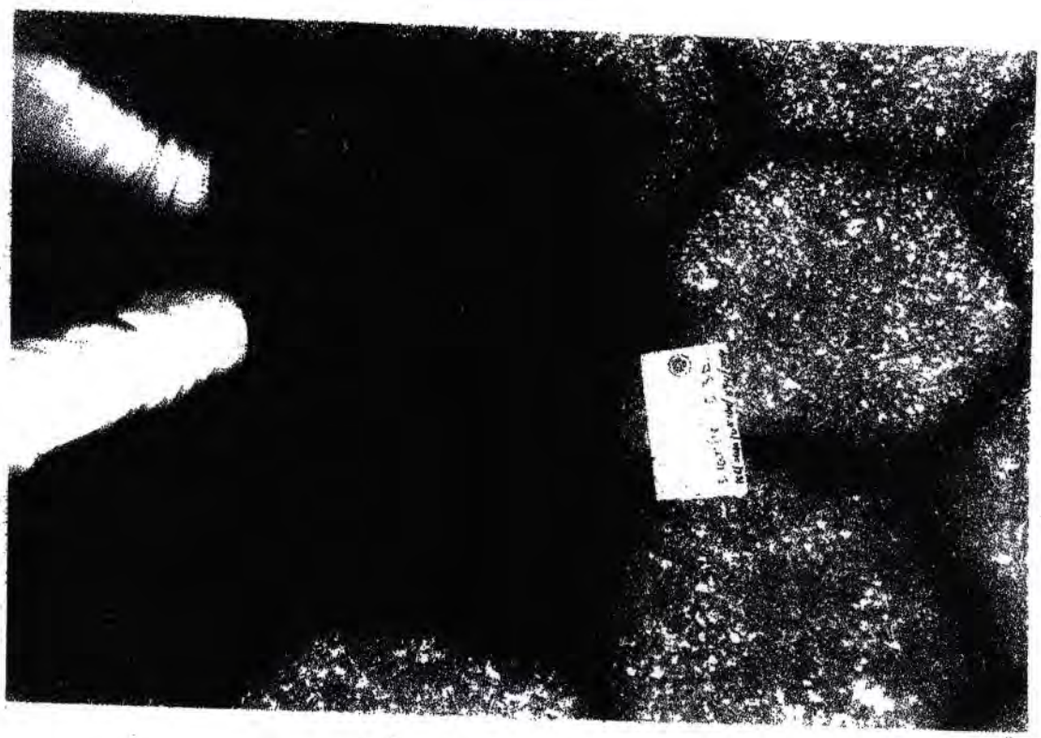

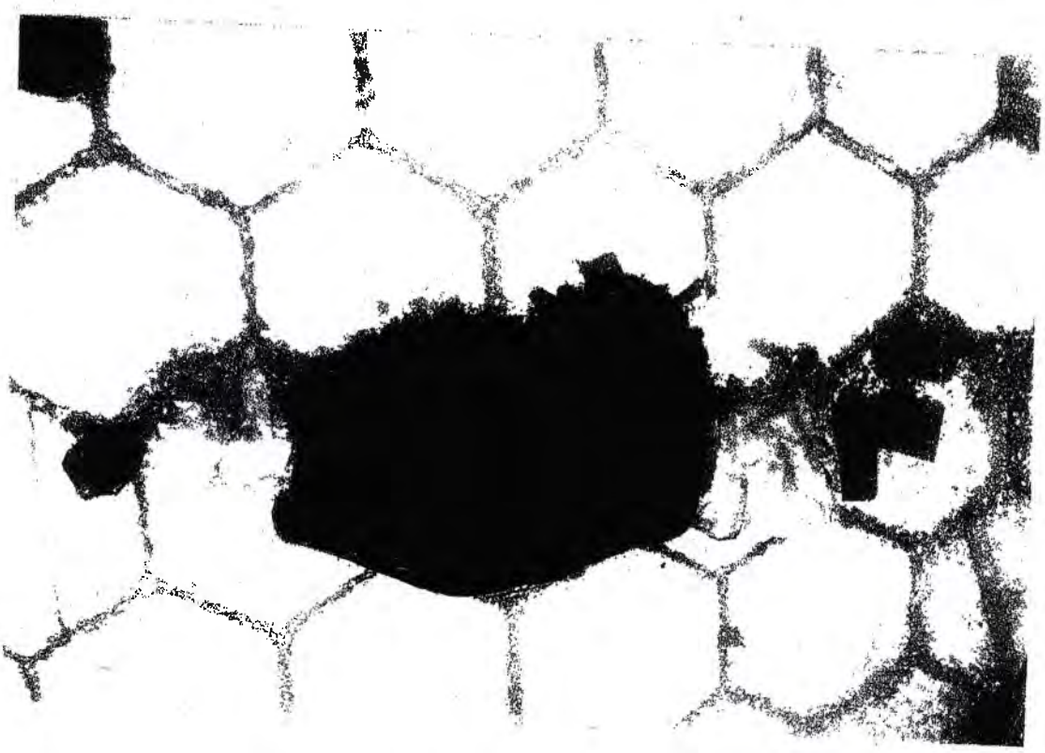

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

636

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

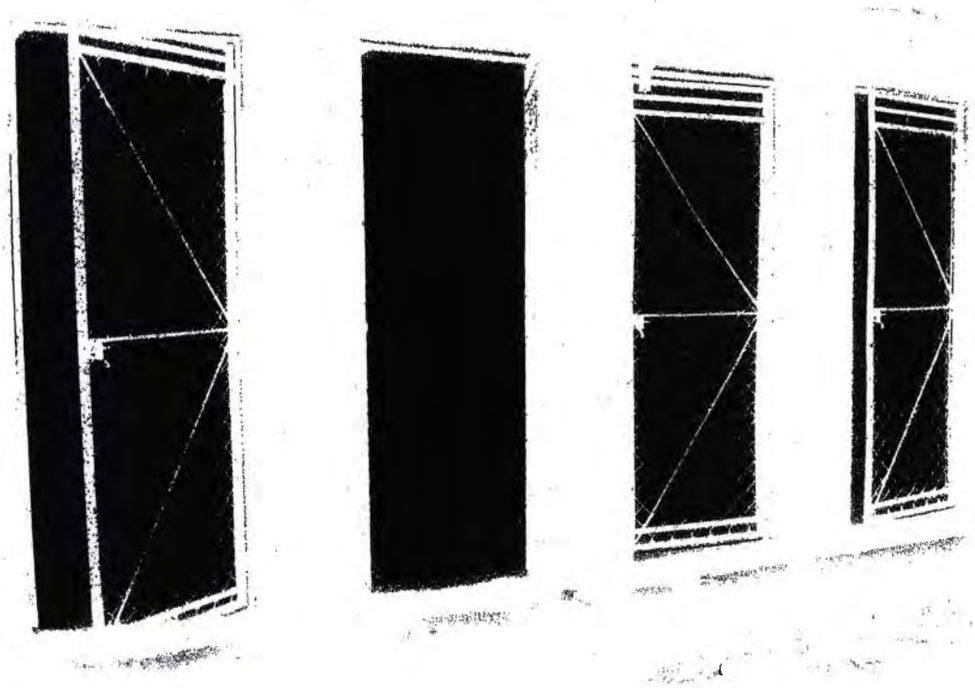

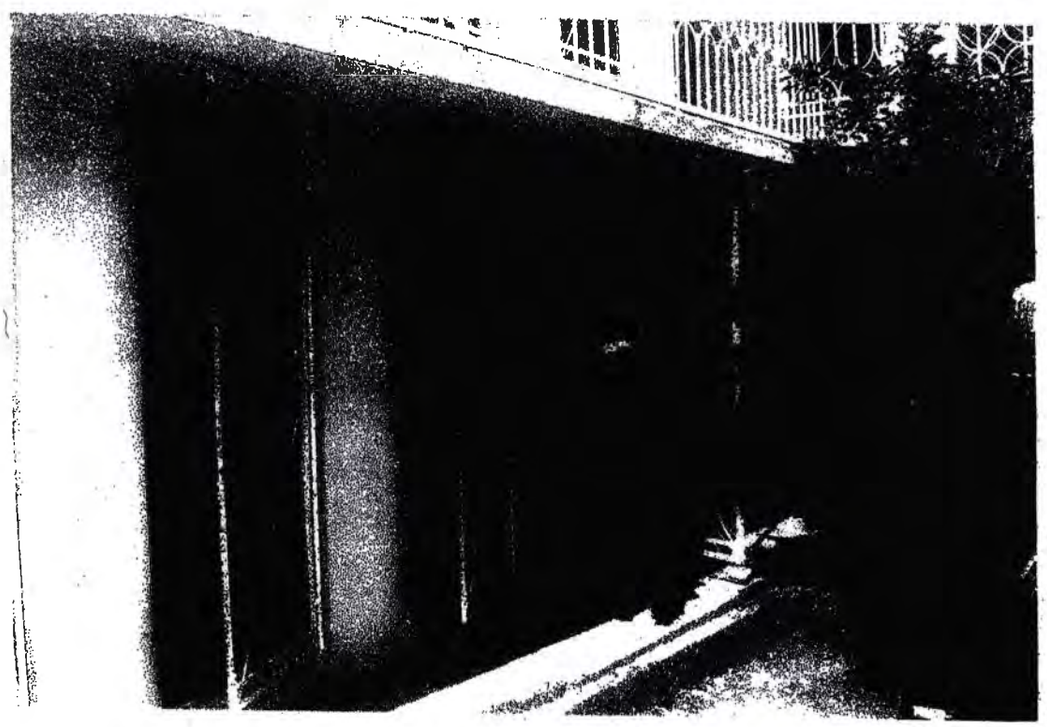

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO





PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

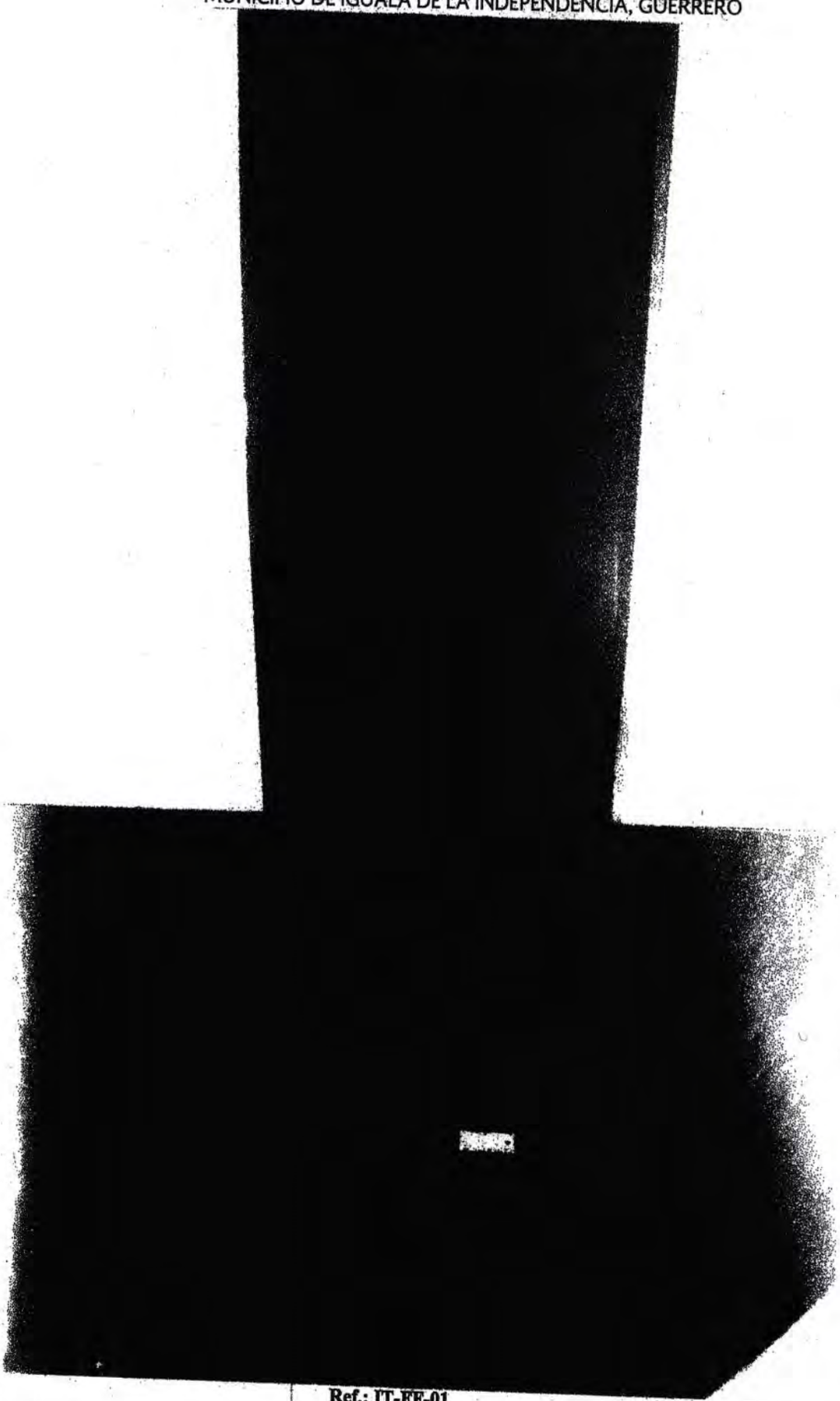

[redacted]
www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

639

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

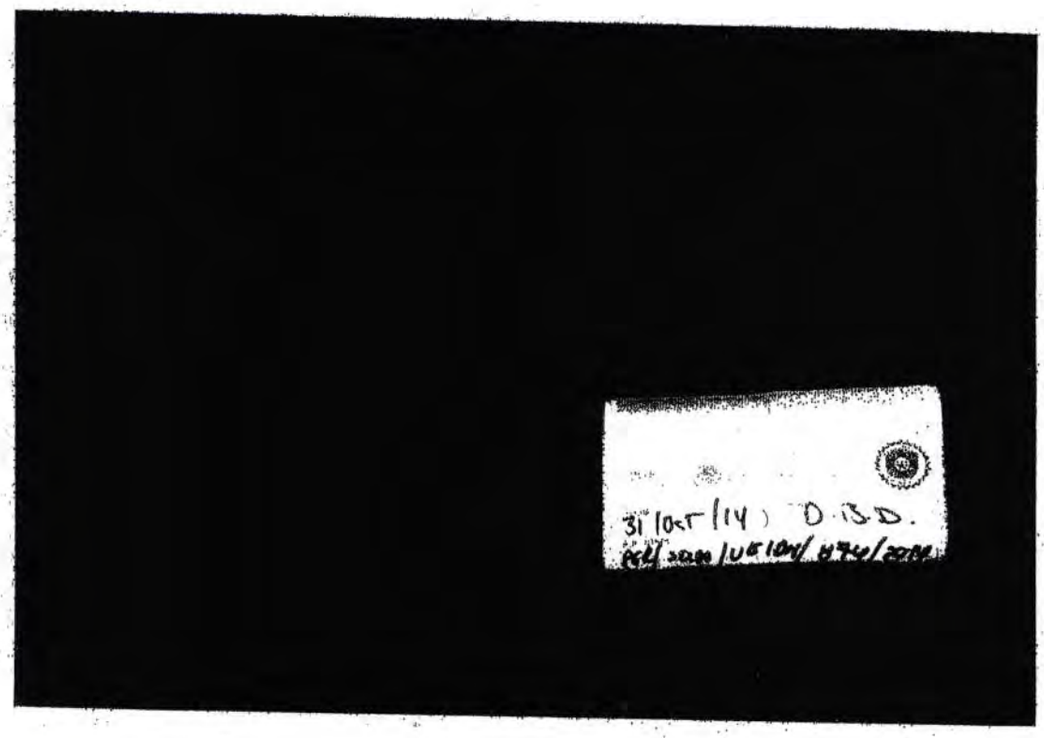

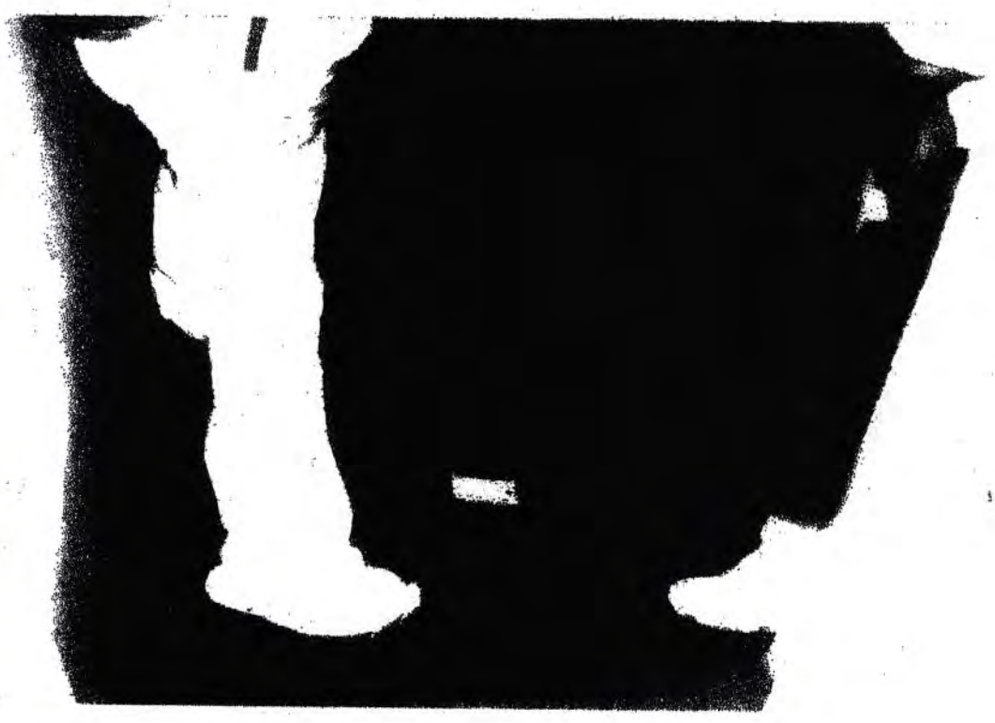

Rev.: 01 **Ref.: IT-FF-01** **FO-FF-07**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

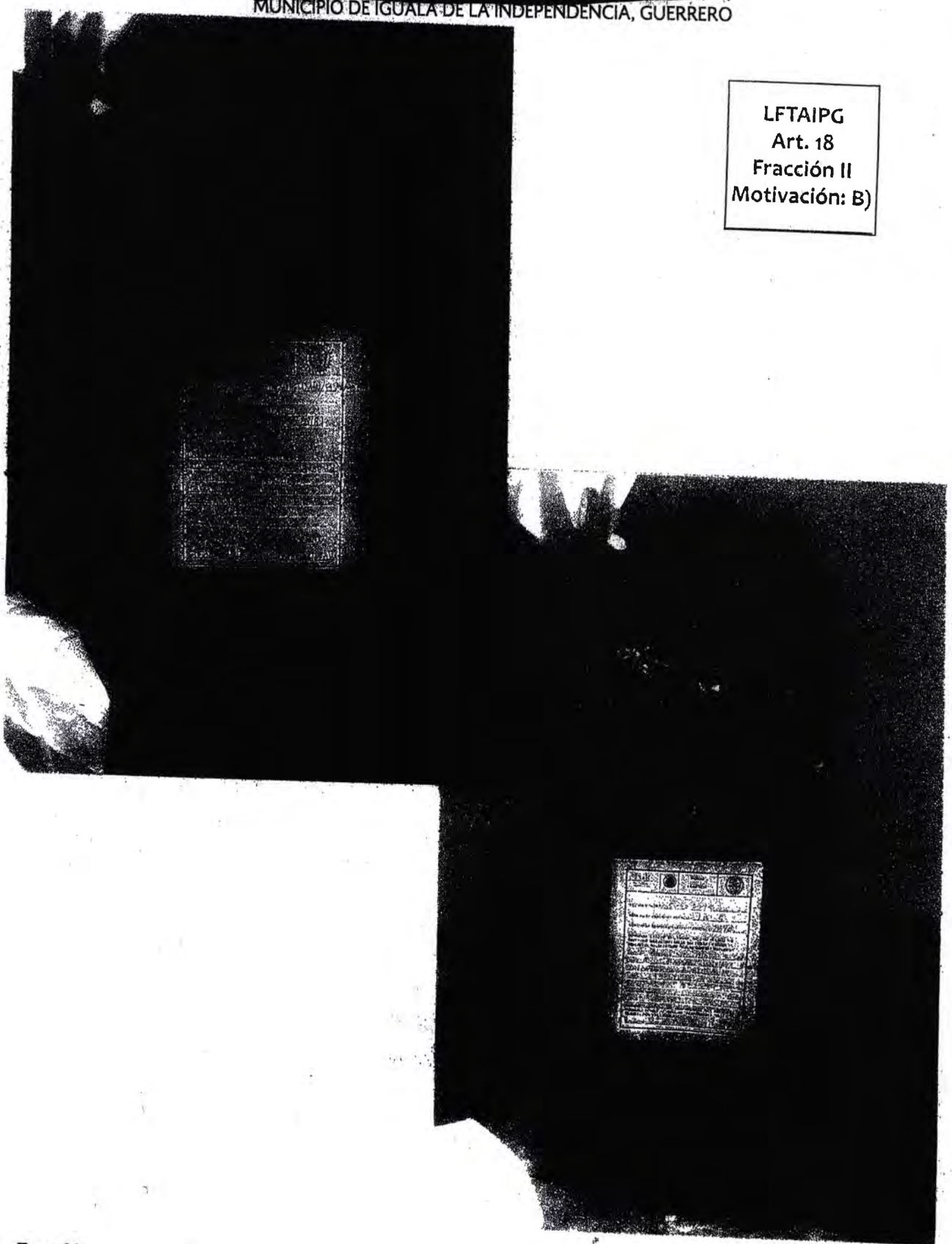

[redacted]
www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

644

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

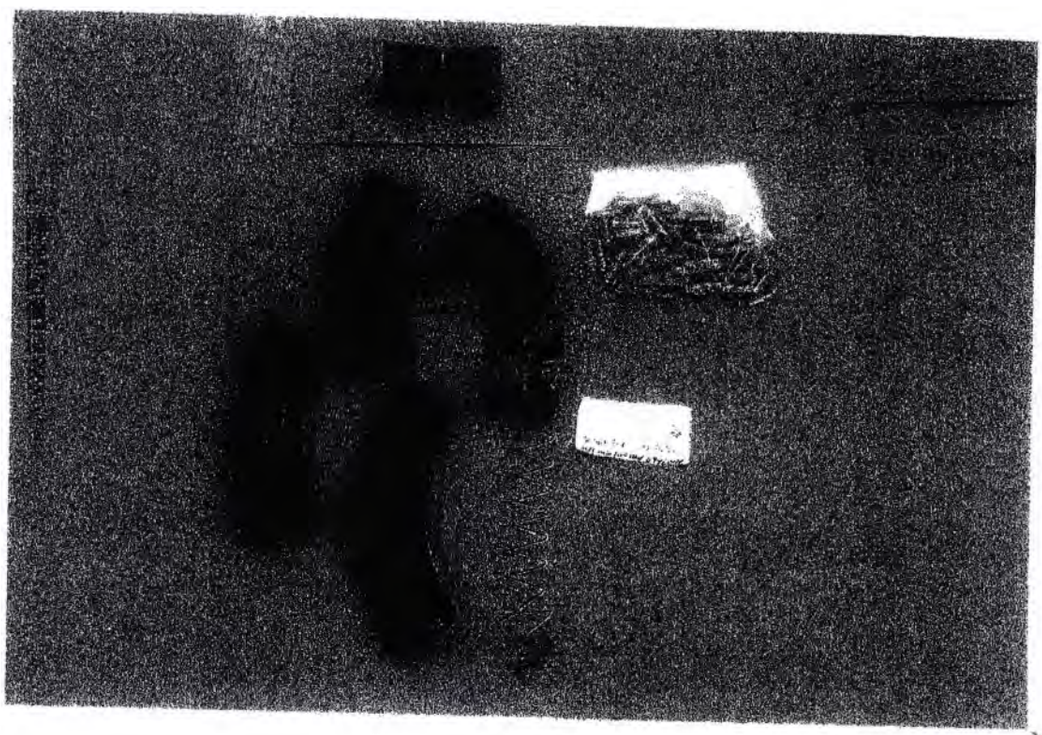



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

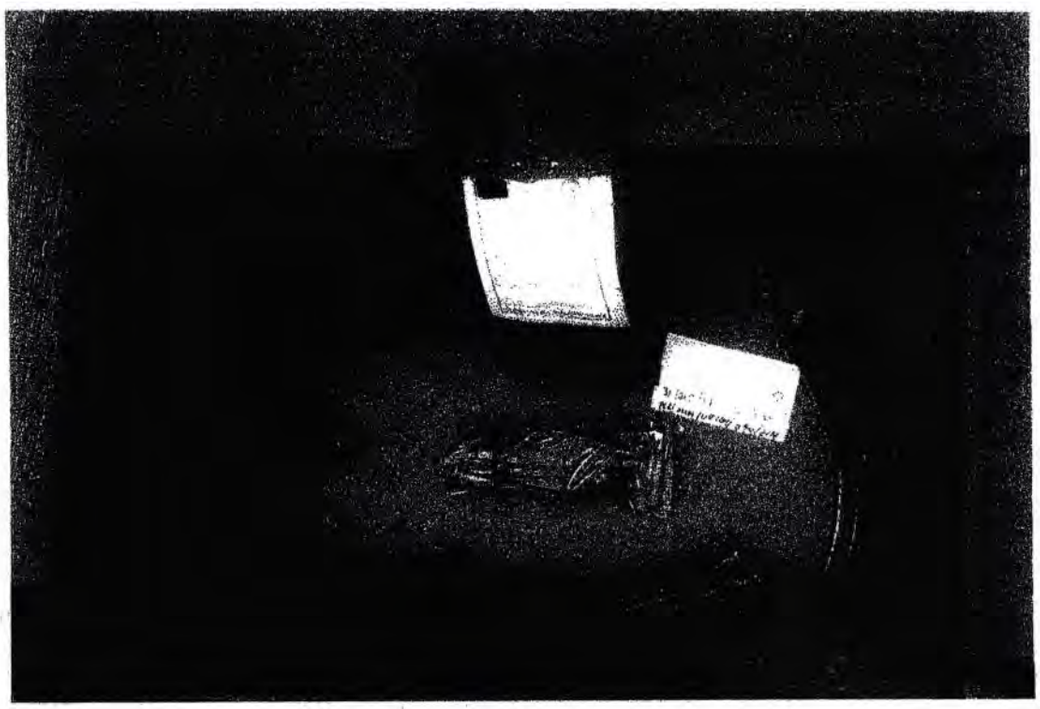

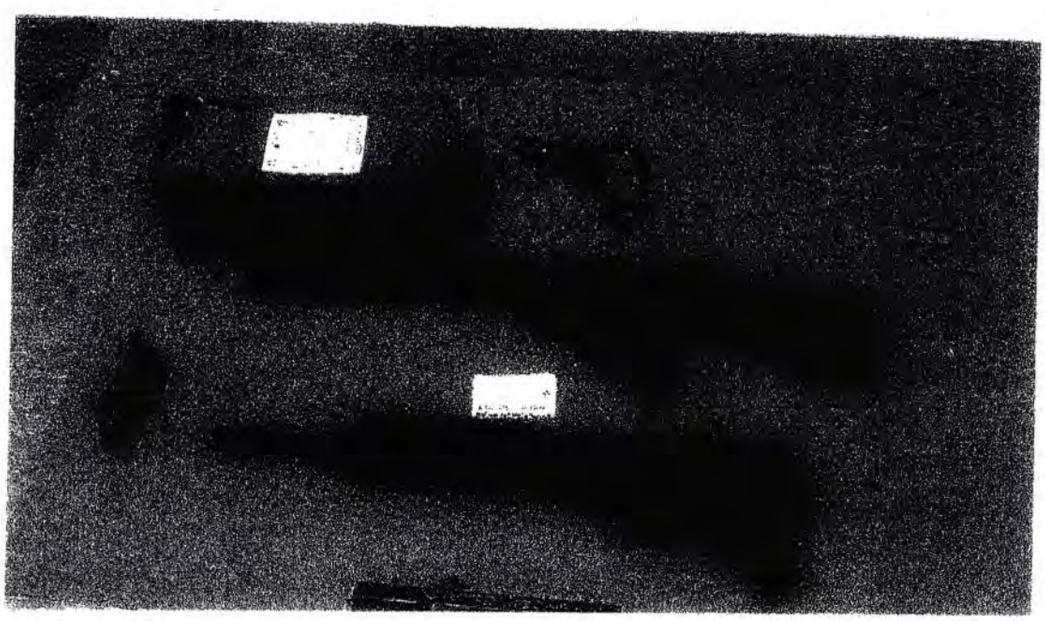

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

646

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



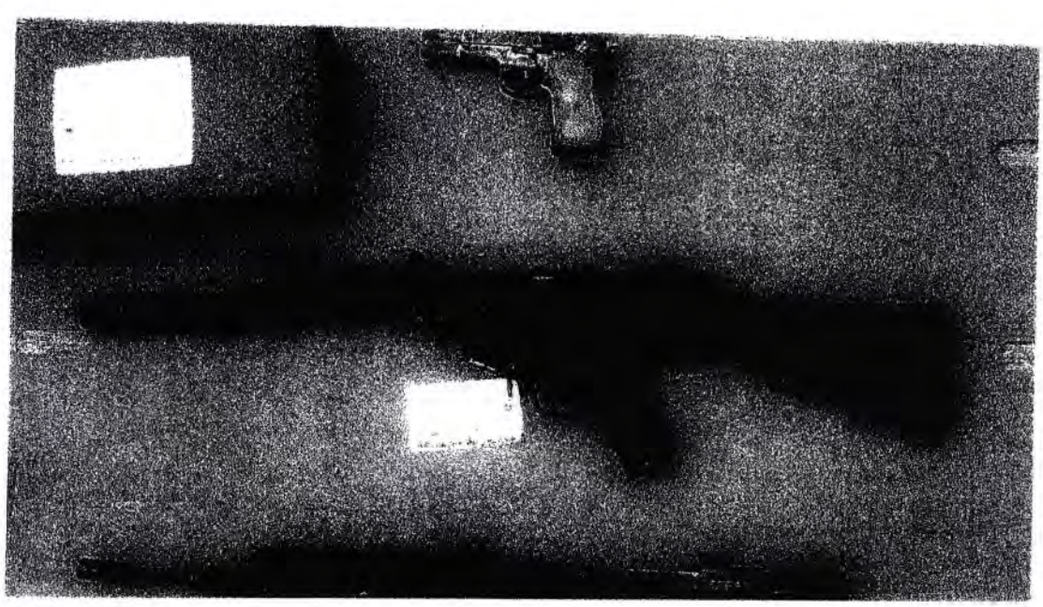

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

647

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

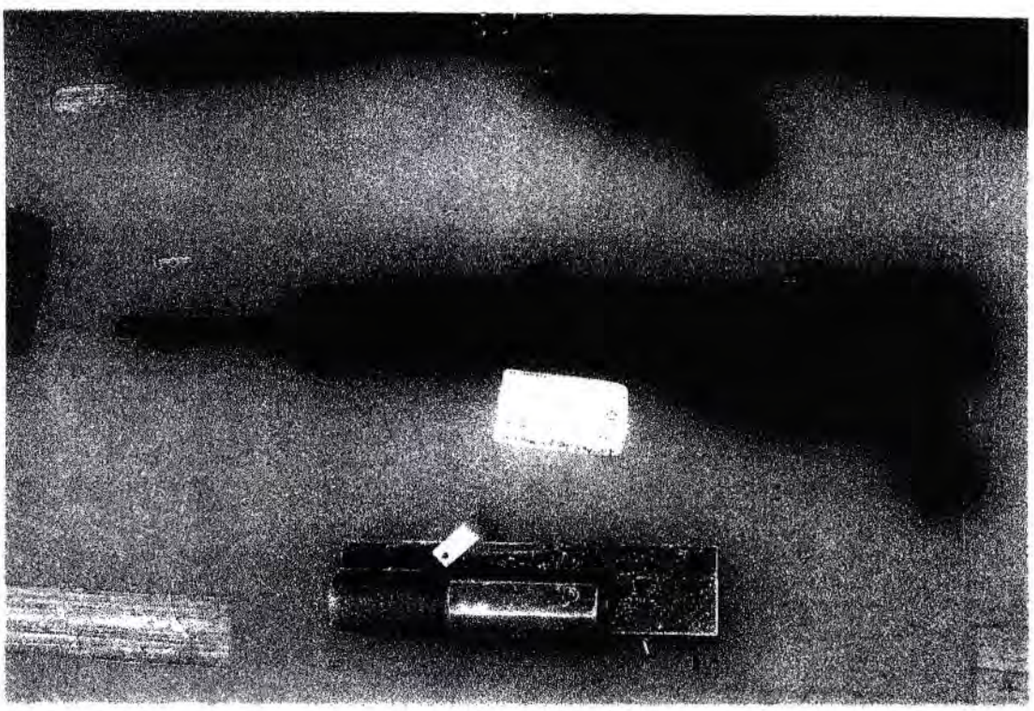



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

648

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

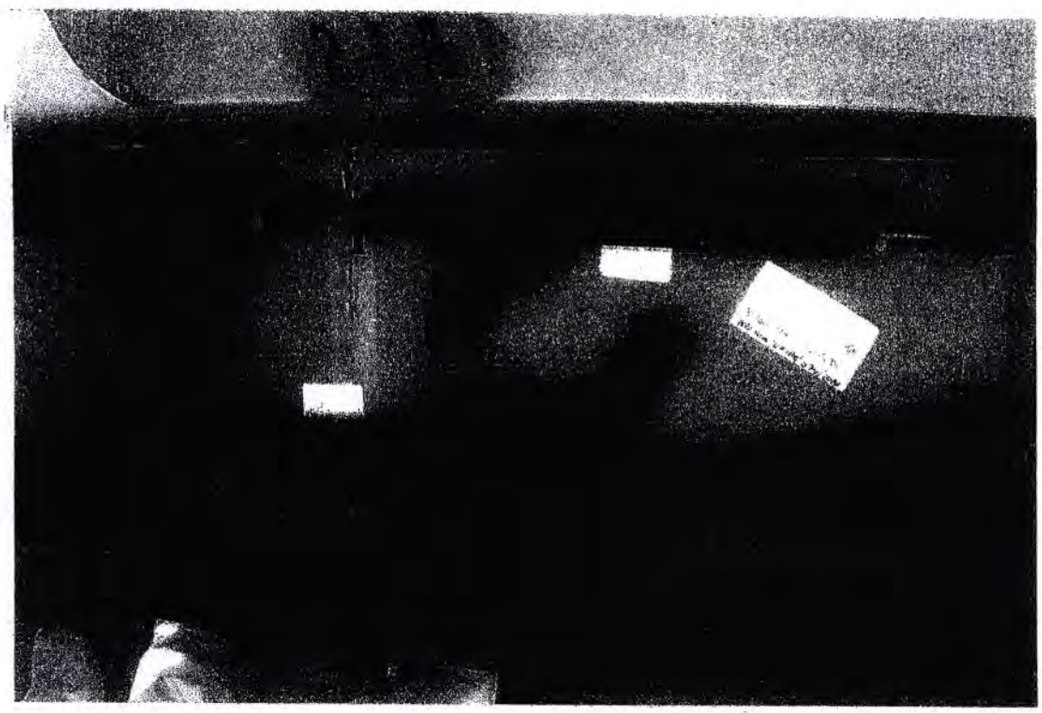



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted] MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

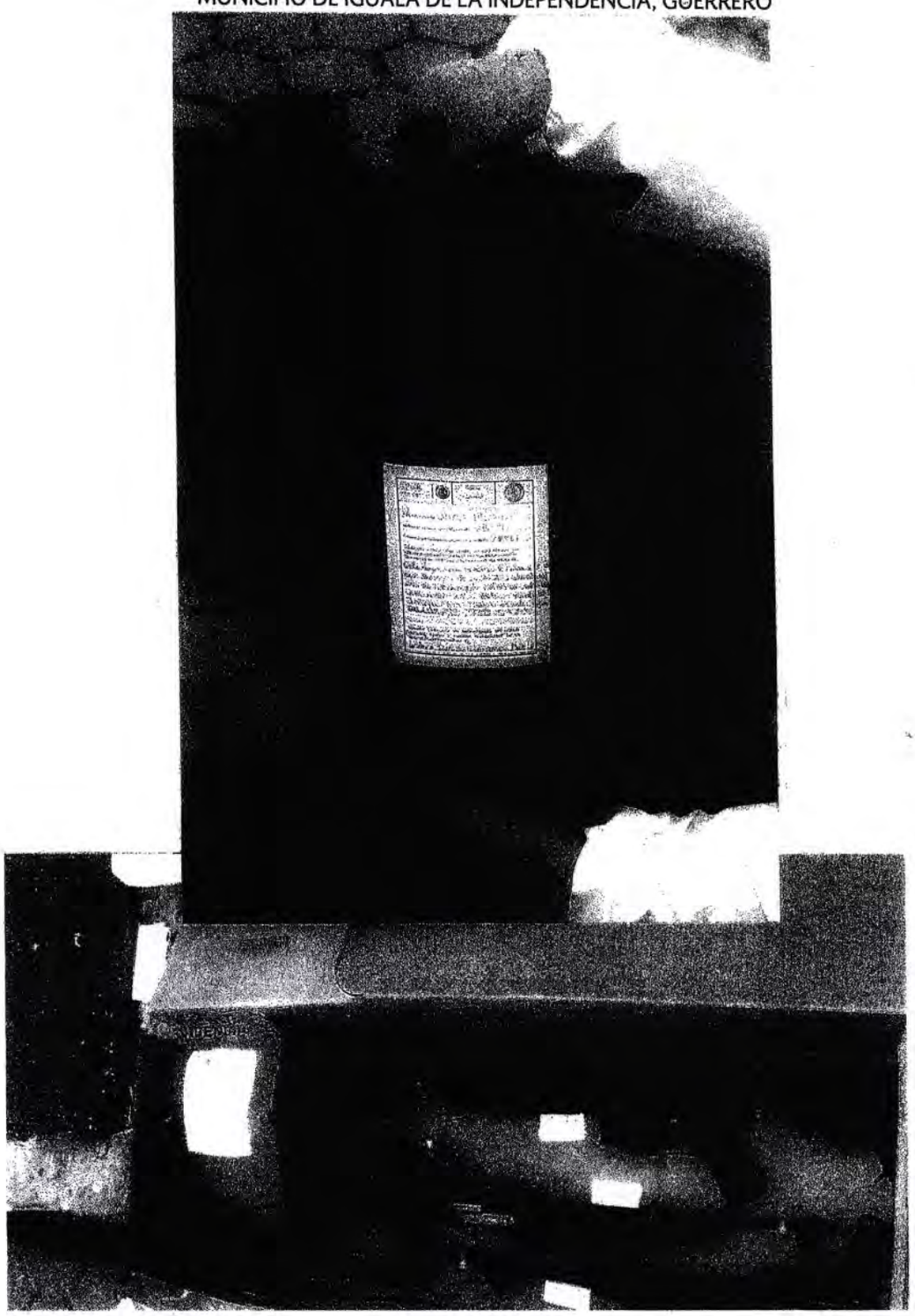

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

650

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted], MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

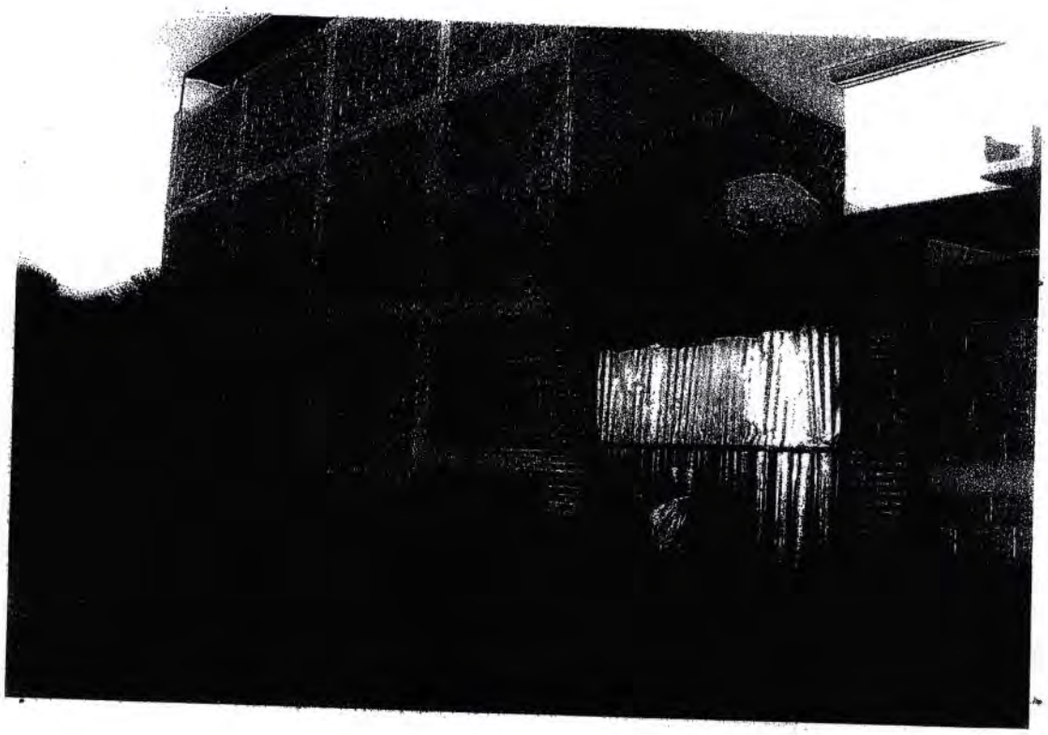

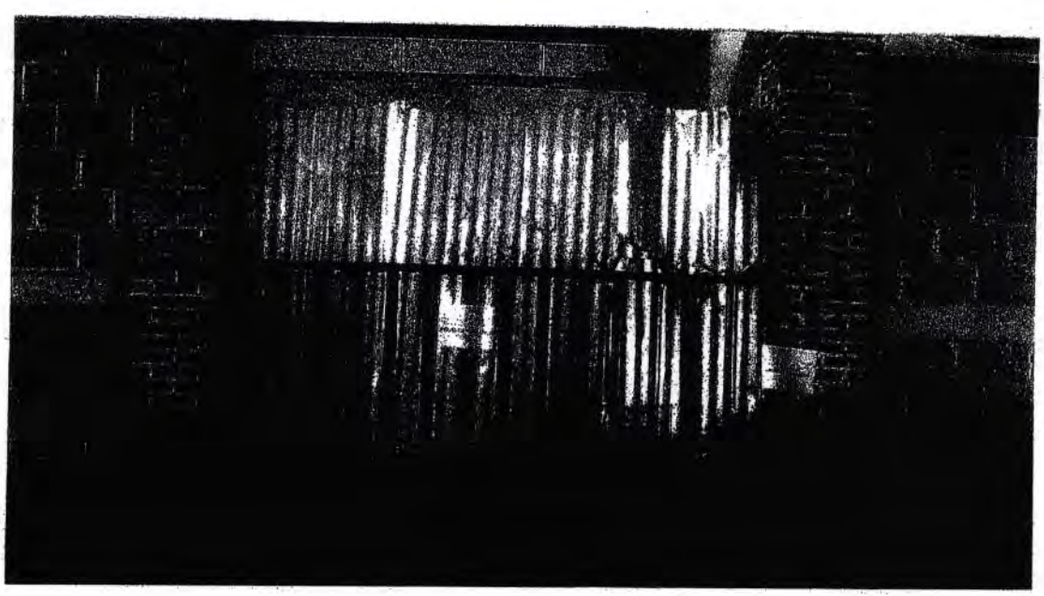

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CALLE ARROLLO SECO, NUMERO 6, COLONIA 3 DE MAYO,
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

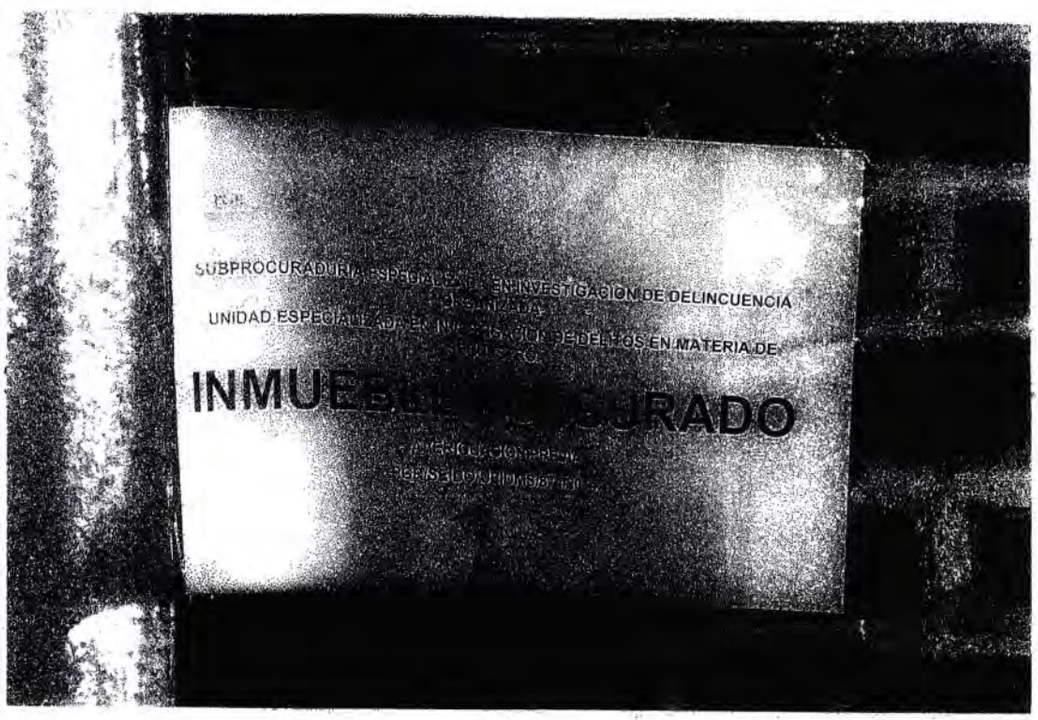

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS
[redacted] DE LA CONSTITUCION GUERRERO



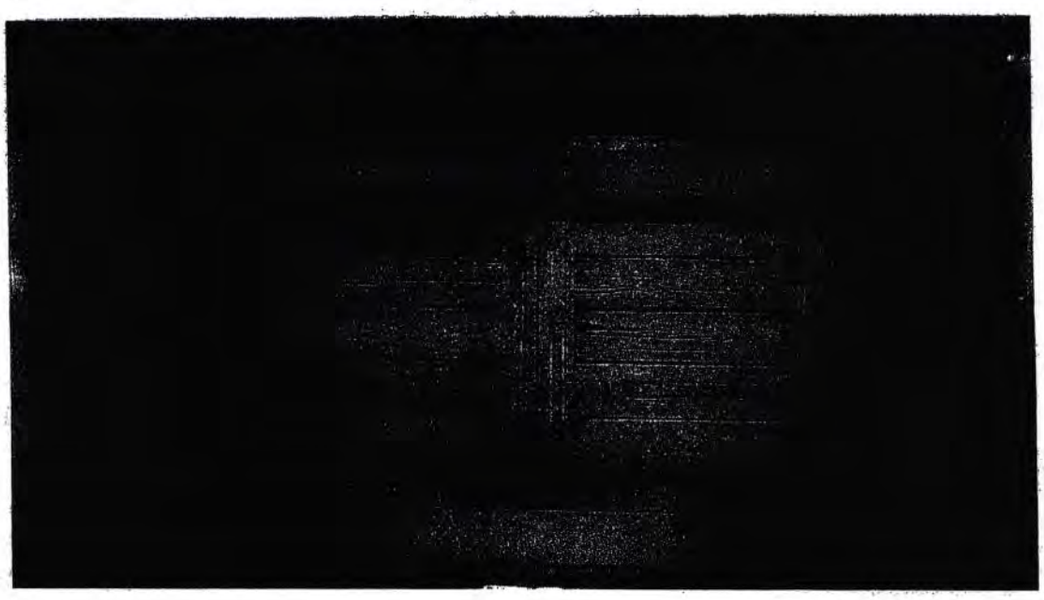

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

653

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS [redacted] A CONSTITUCION GUERRERO



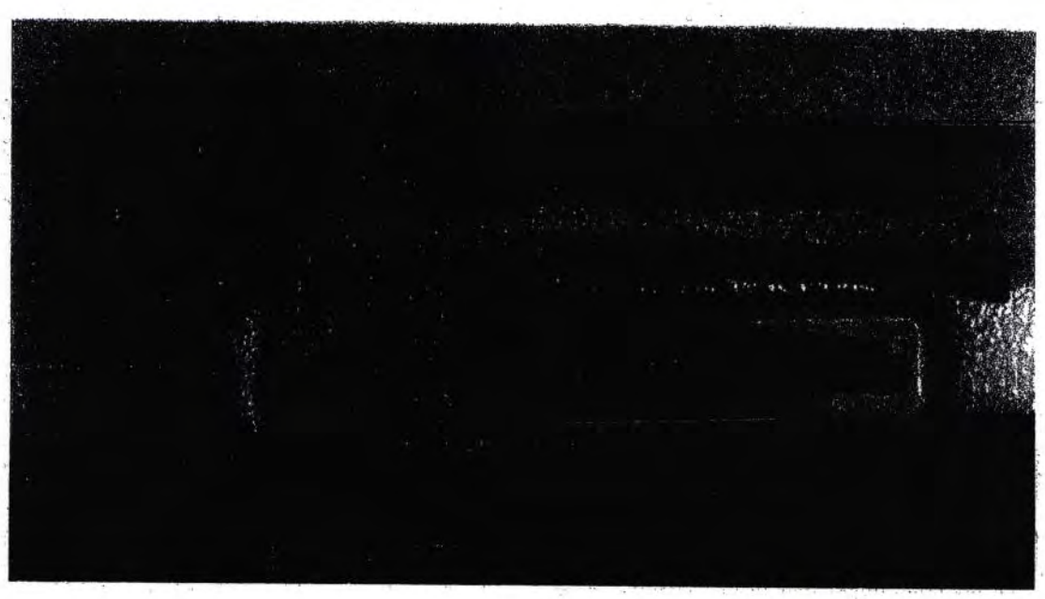

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DEPOSITO DE GRUAS [redacted] CONSTITUCION GUERRERO





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS [redacted] TITUCION GUERRERO





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS
[redacted]A CONSTITUCION GUERRERO

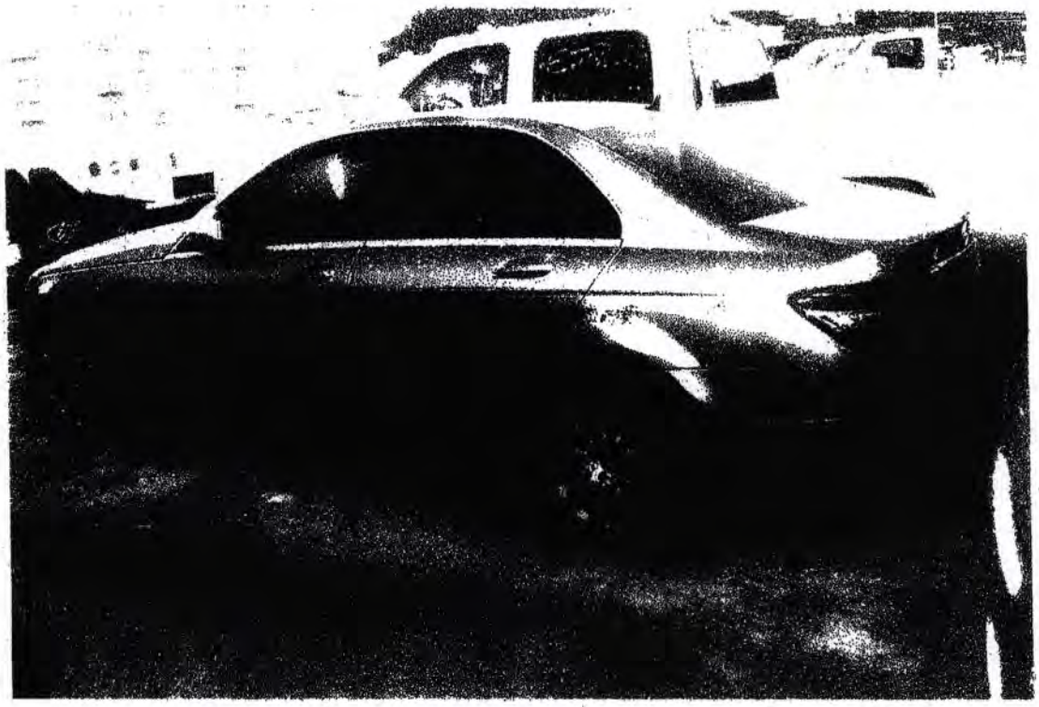



PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS [redacted] NSTITUCION GUERRERO





PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS

STITUCION GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

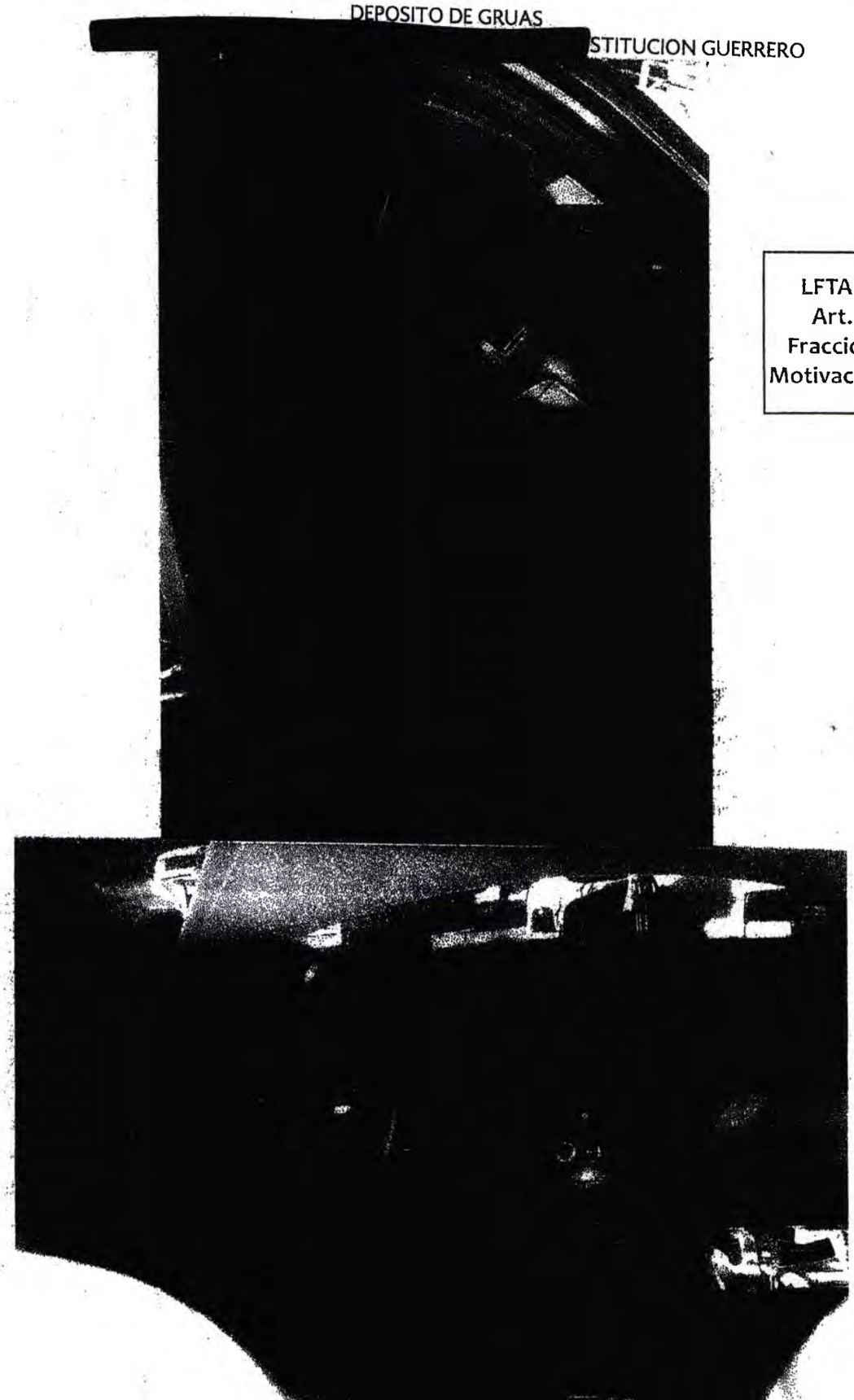

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

659

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS
[redacted] CONSTITUCION GUERRERO

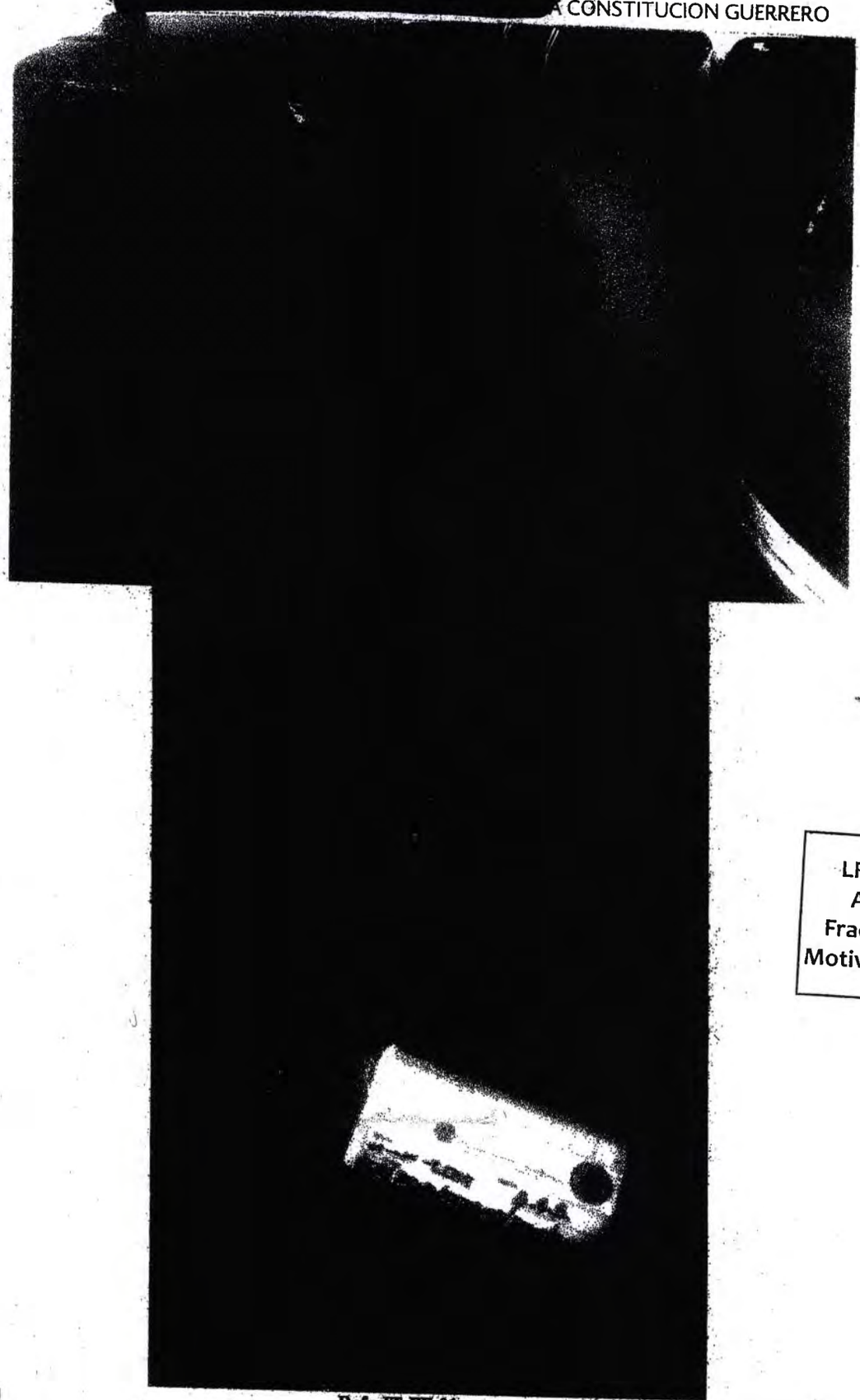

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS
[redacted] DE LA CONSTITUCION GUERRERO





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS [redacted] CONSTITUCION GUERRERO

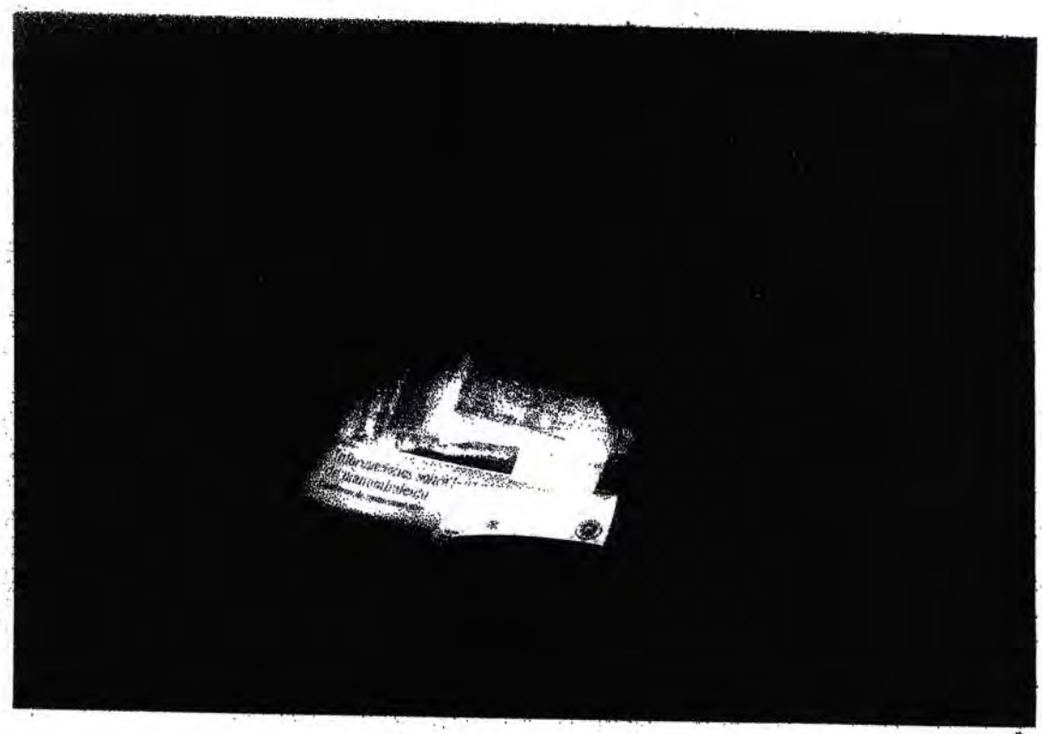

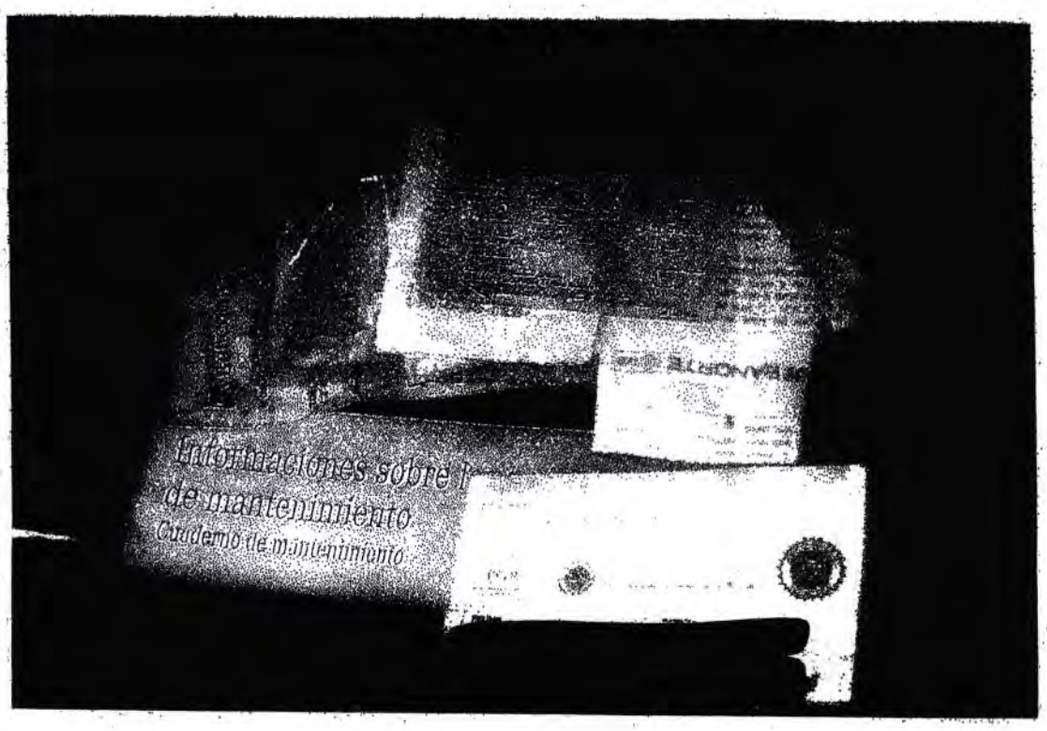

[redacted] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS [redacted] CONSTITUCION GUERRERO



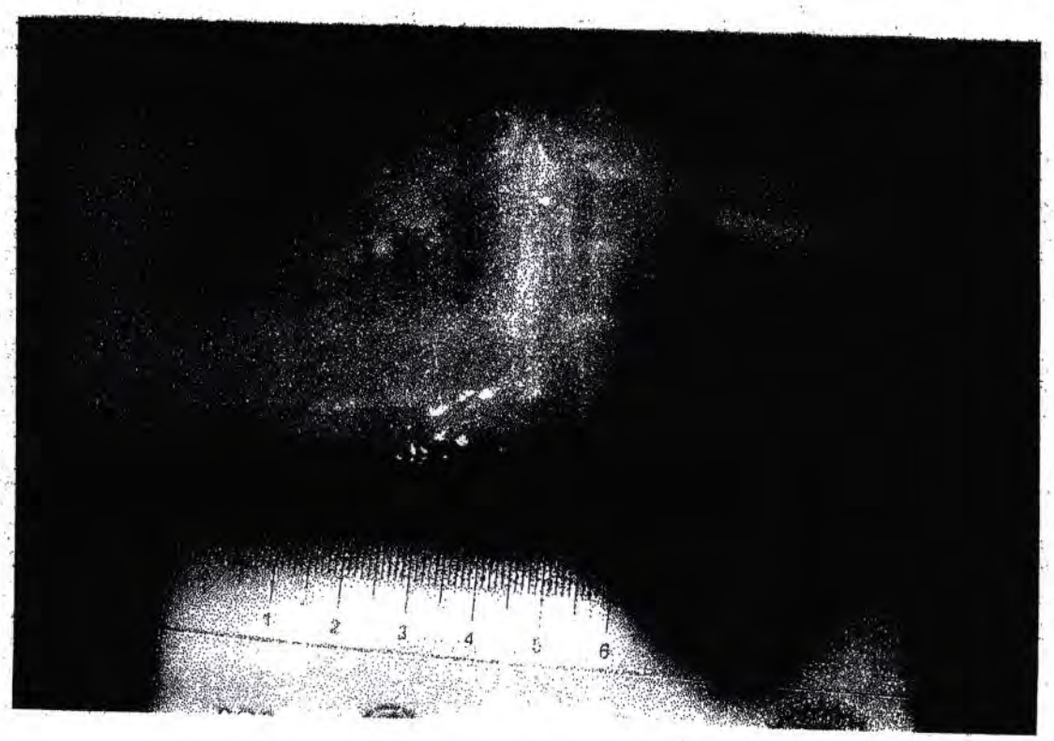

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS [redacted] CONSTITUCION GUERRERO

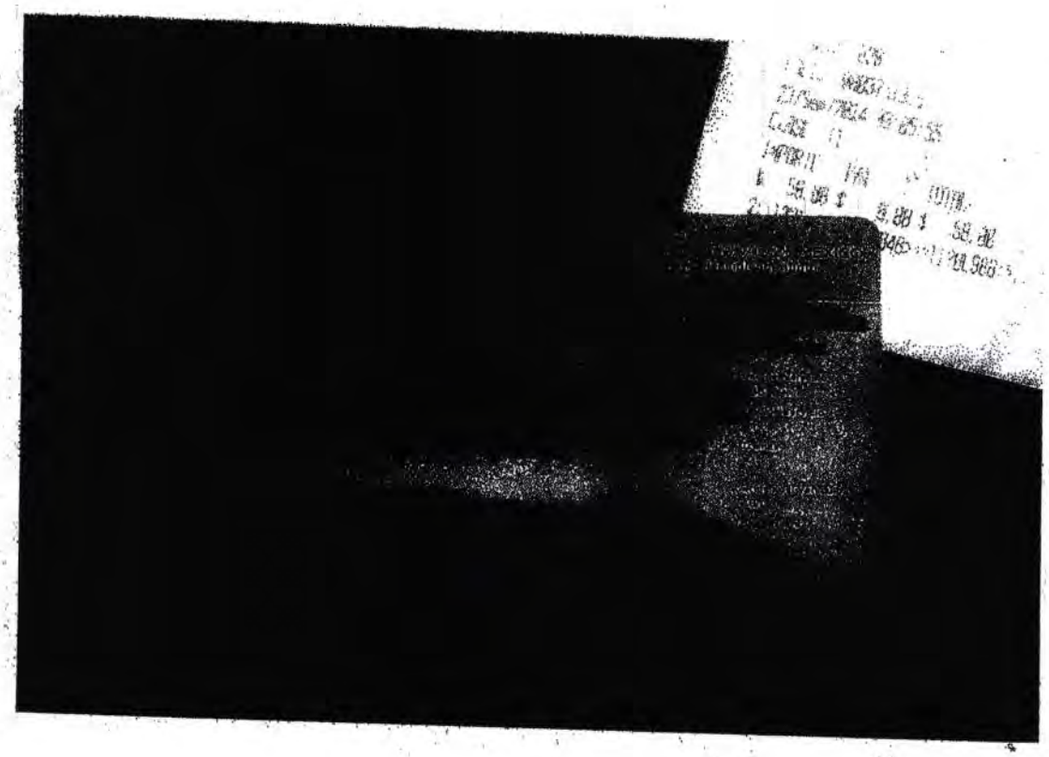



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS [redacted] CONSTITUCION GUERRERO

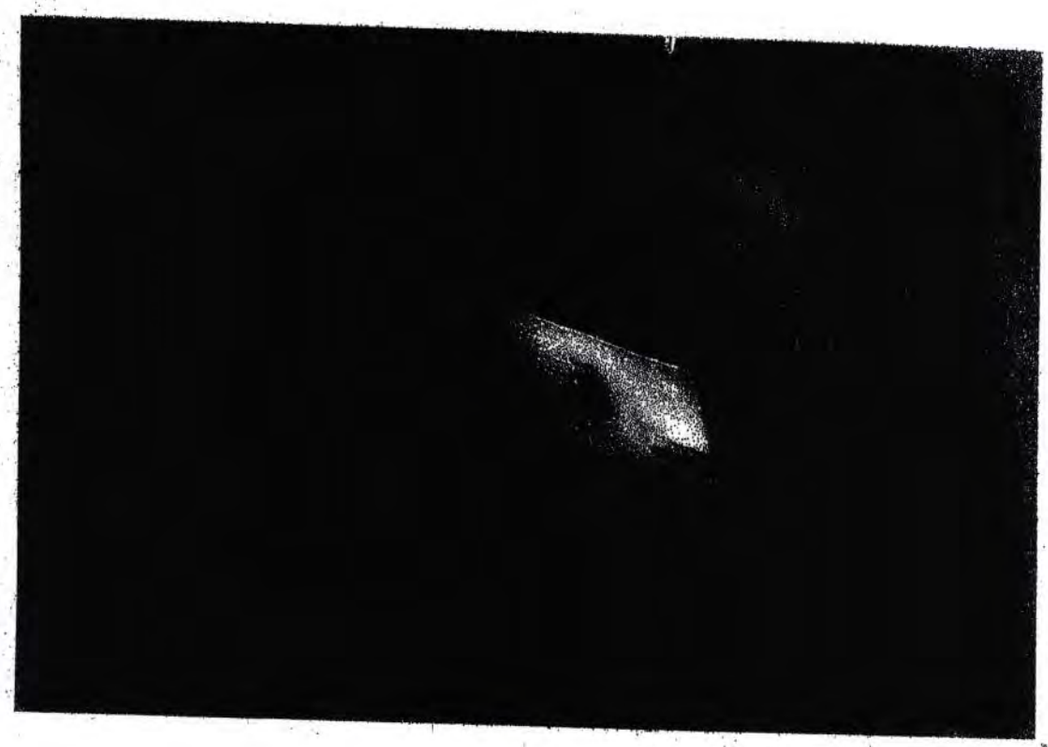



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

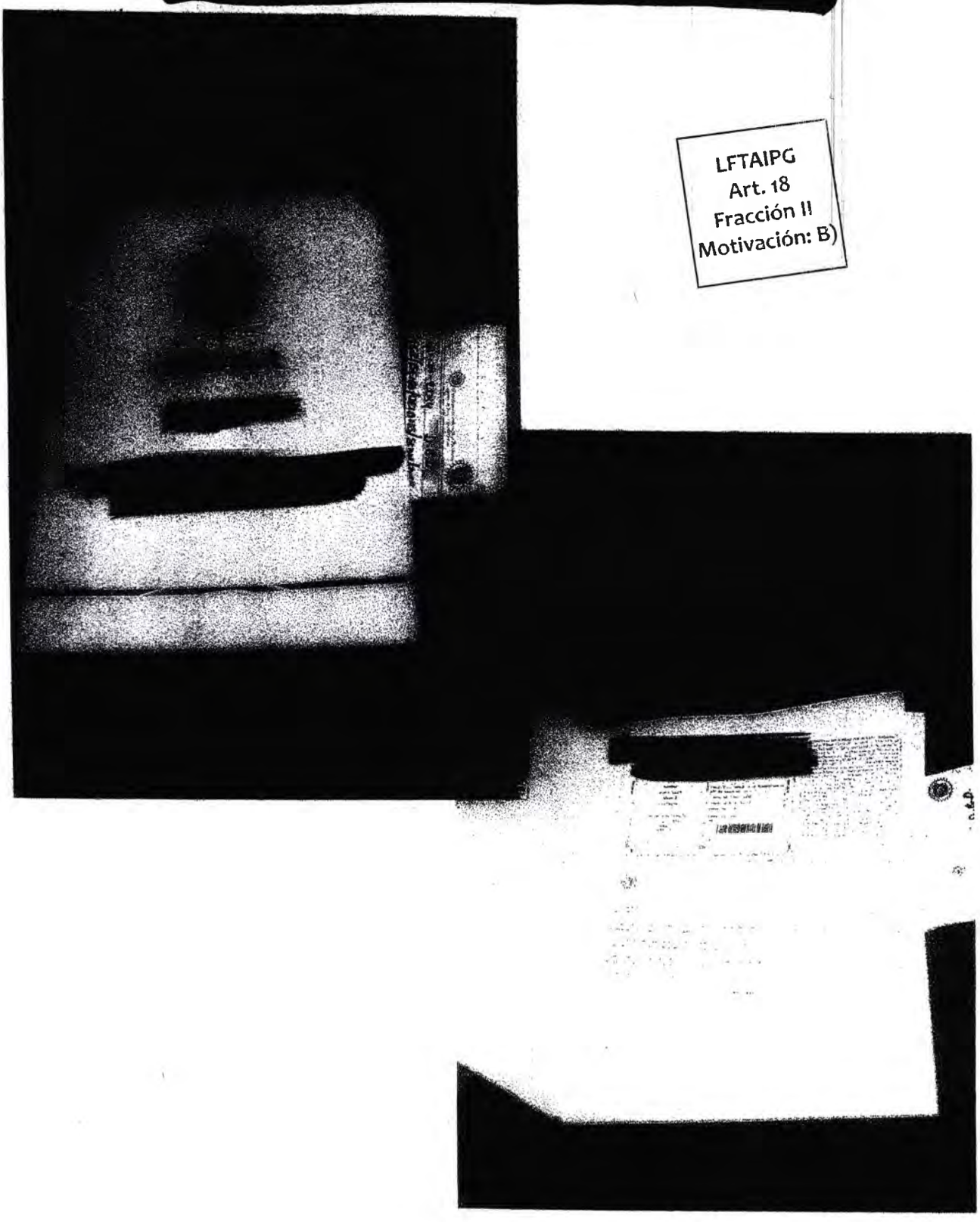

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

666

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DEPOSITO DE GRUAS
[redacted] LA CONSTITUCION GUERRERO



[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.





[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]O,
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





[redacted] www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.

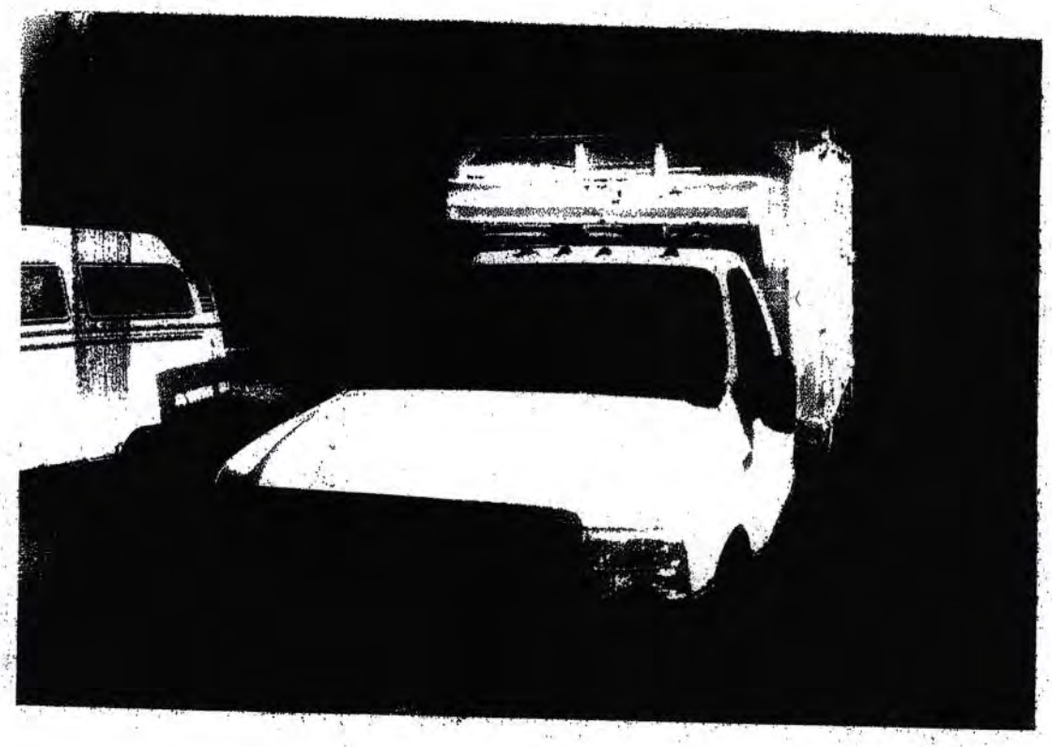



PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted],
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.

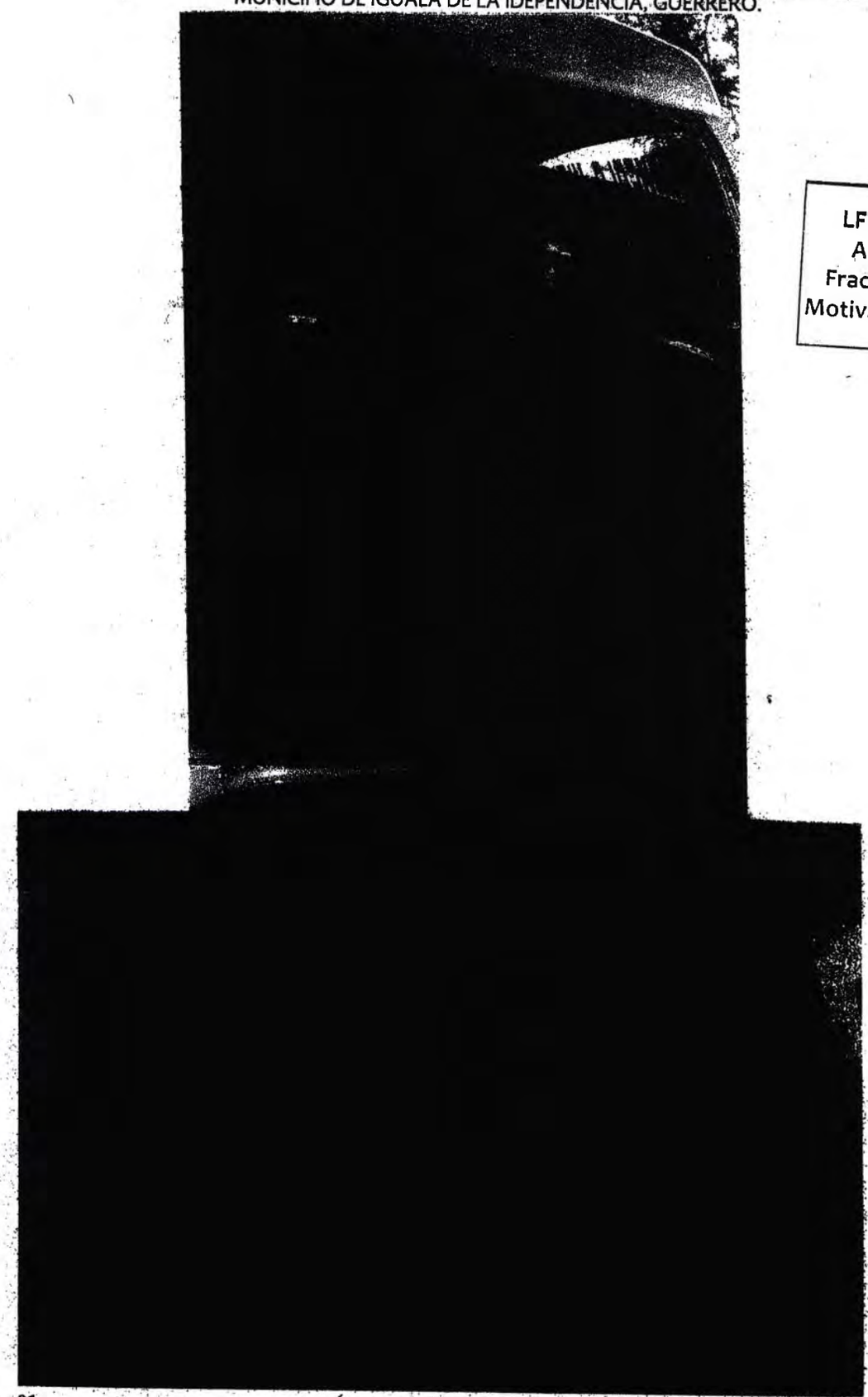

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.





LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.

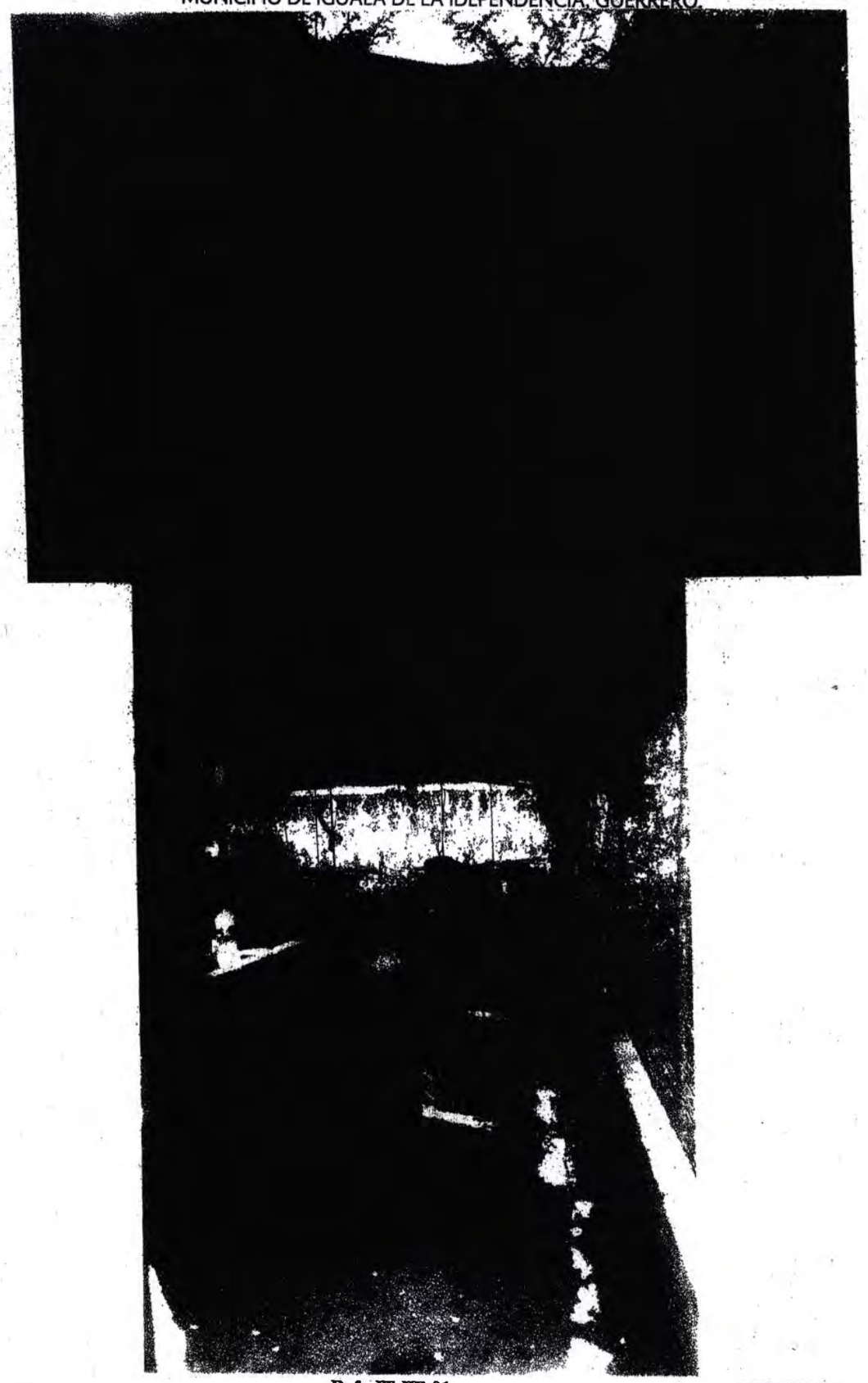

[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.

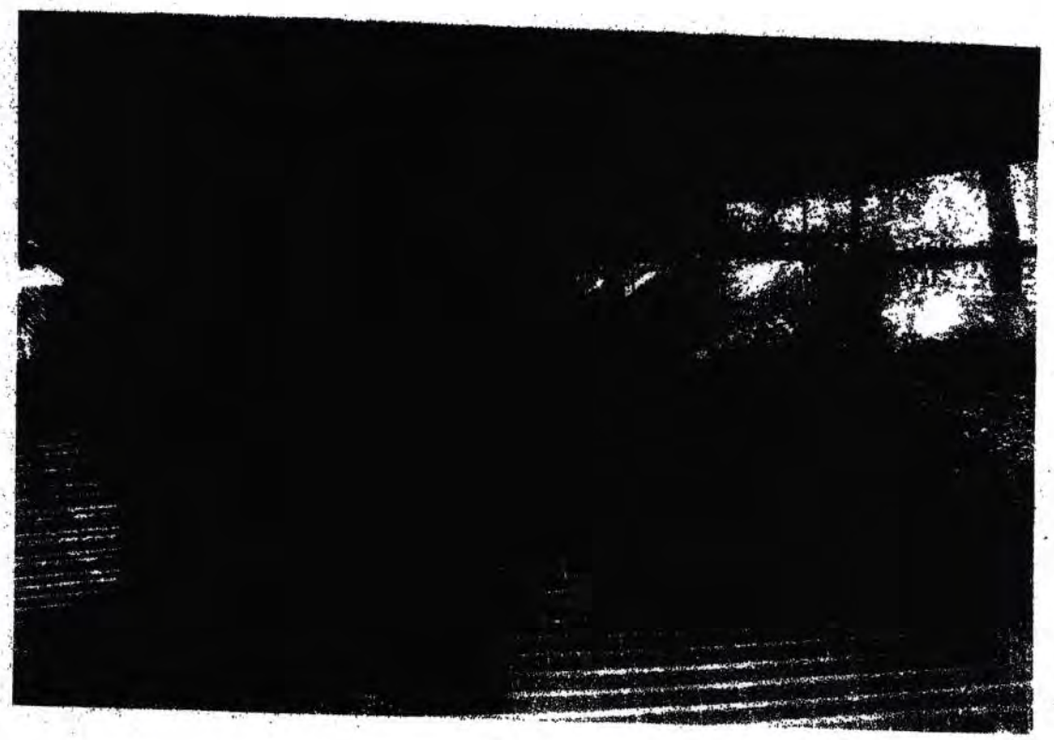



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

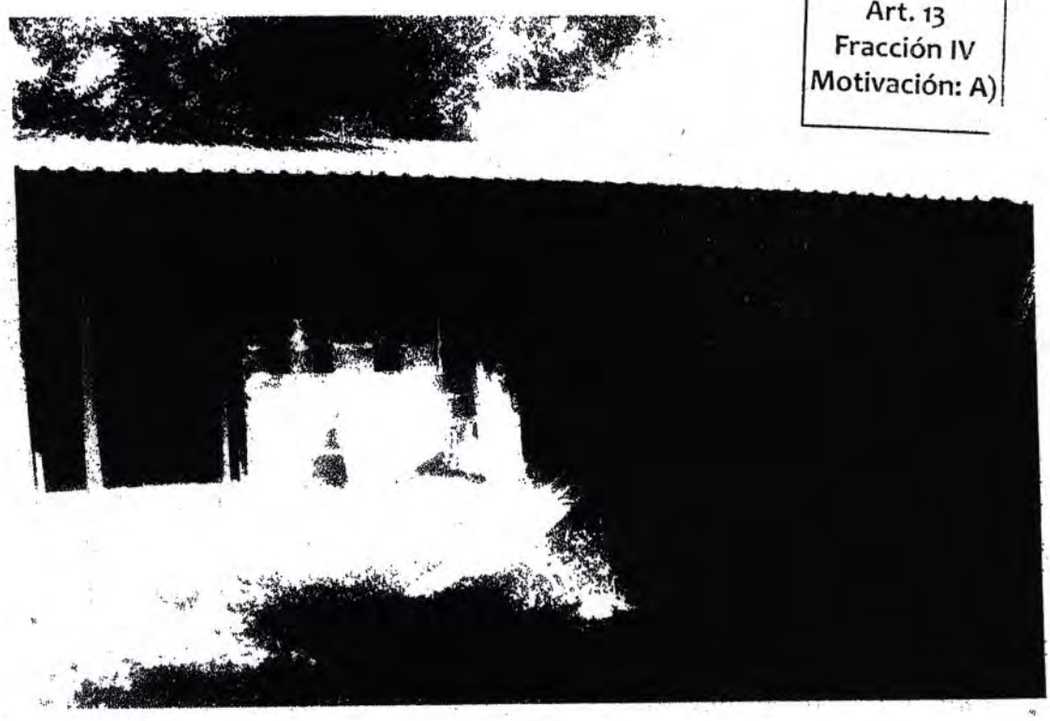



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.



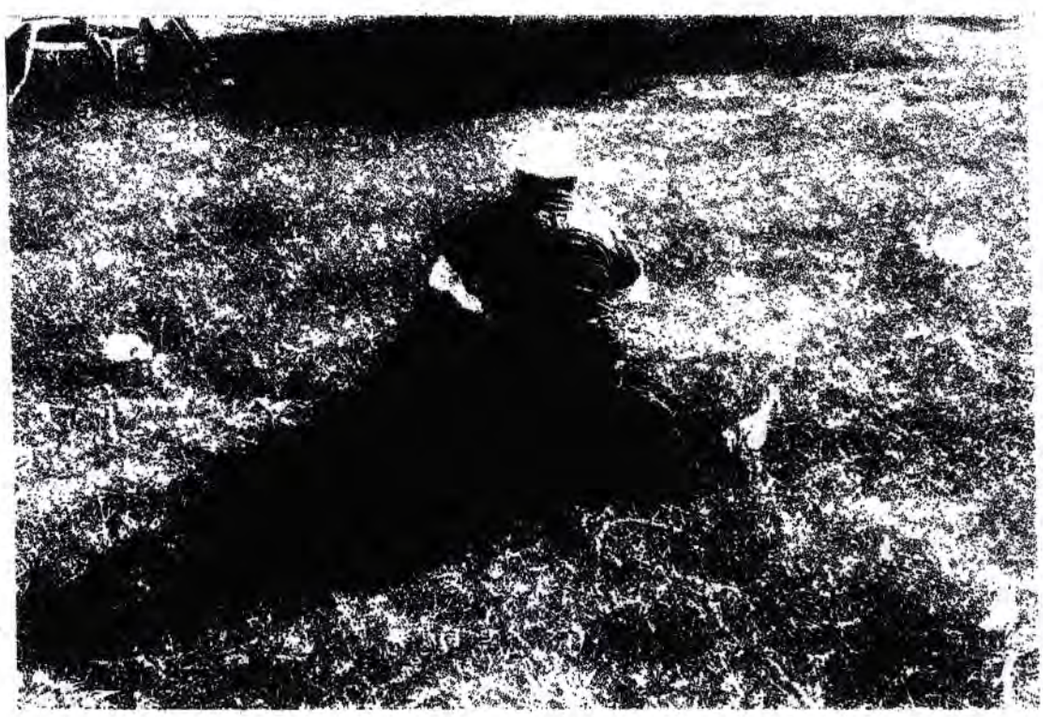

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.



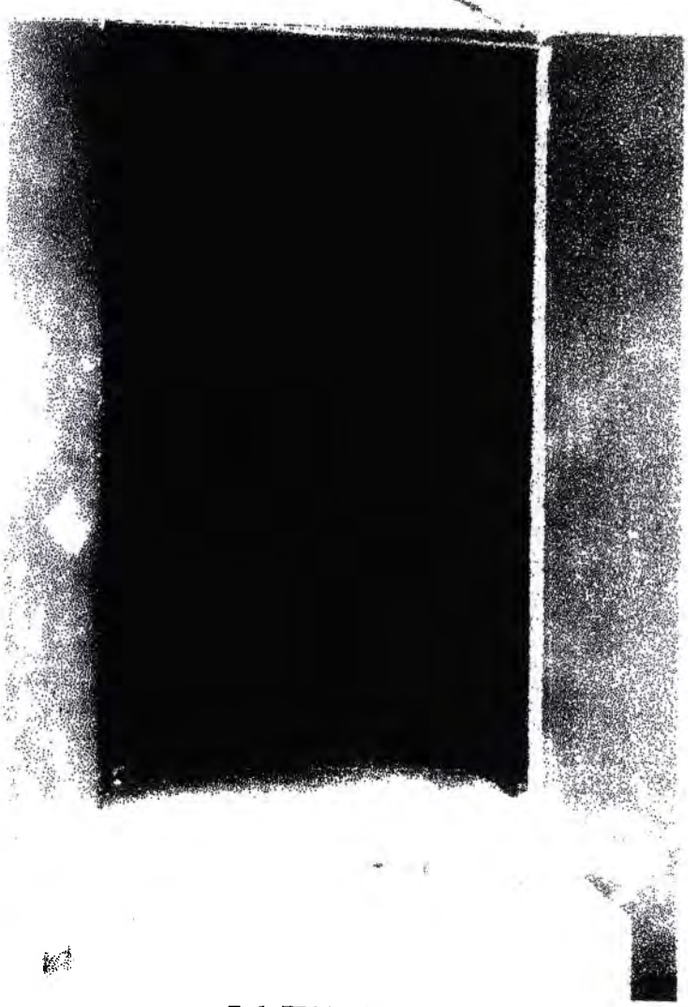

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

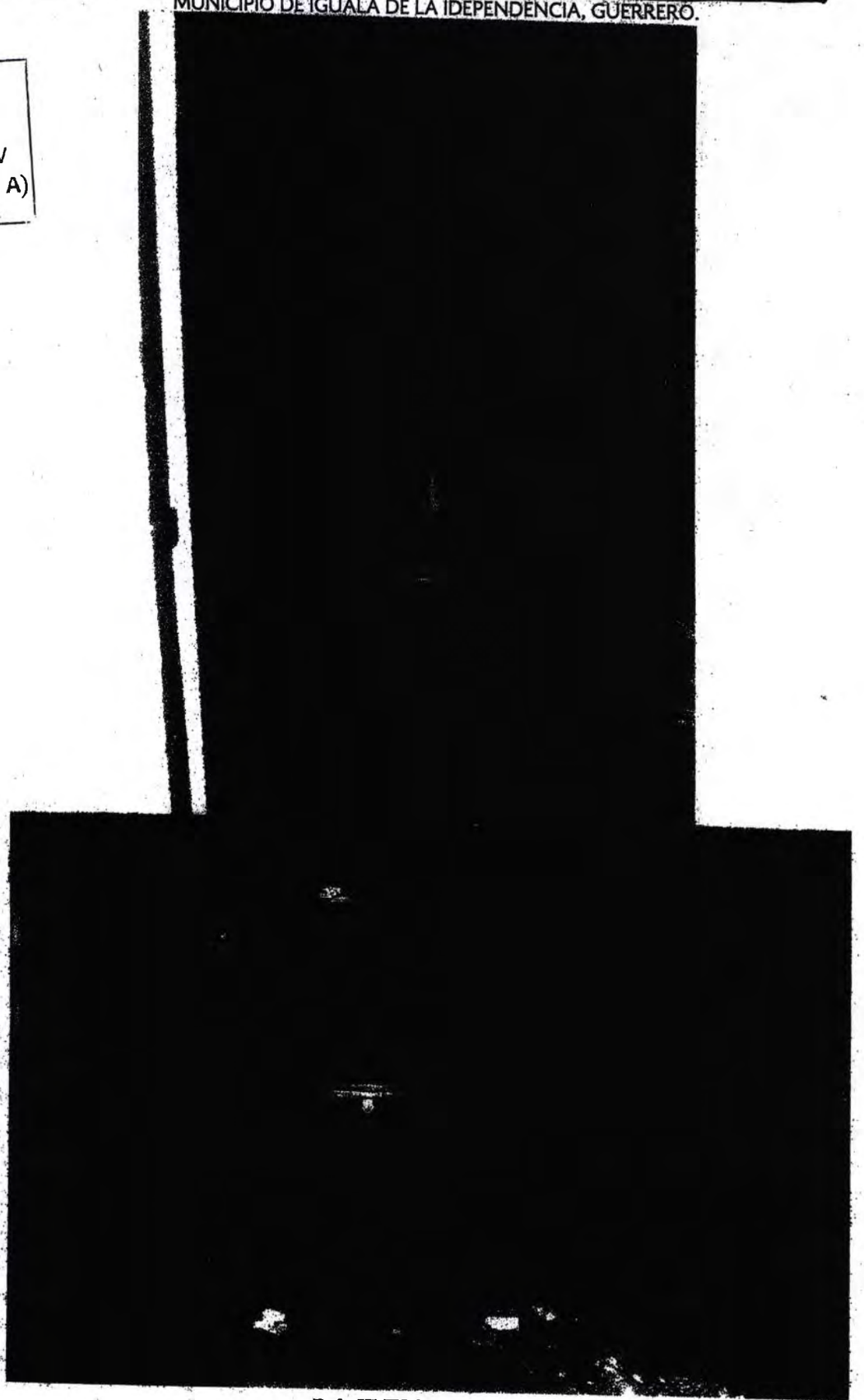

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

694

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

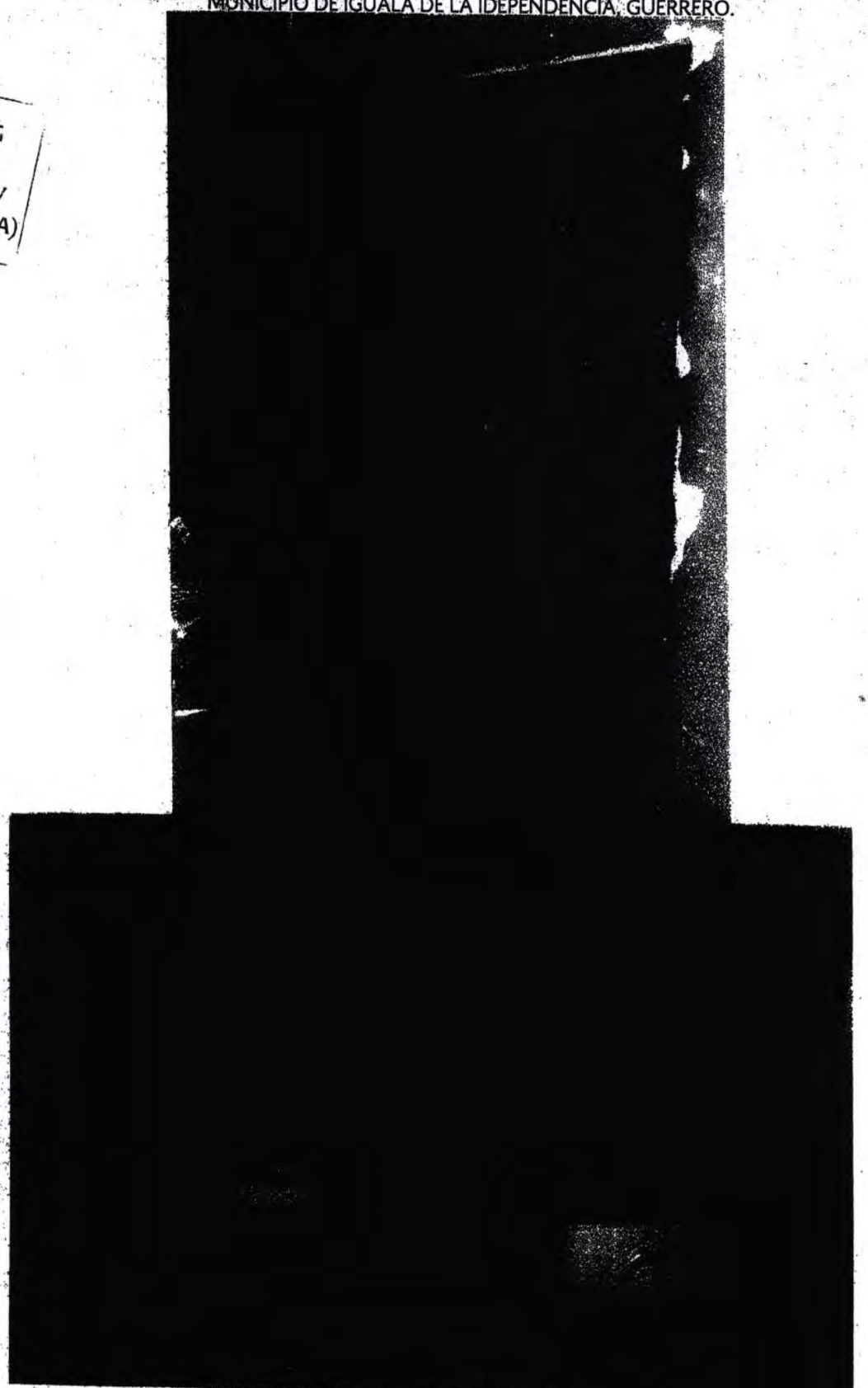

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.

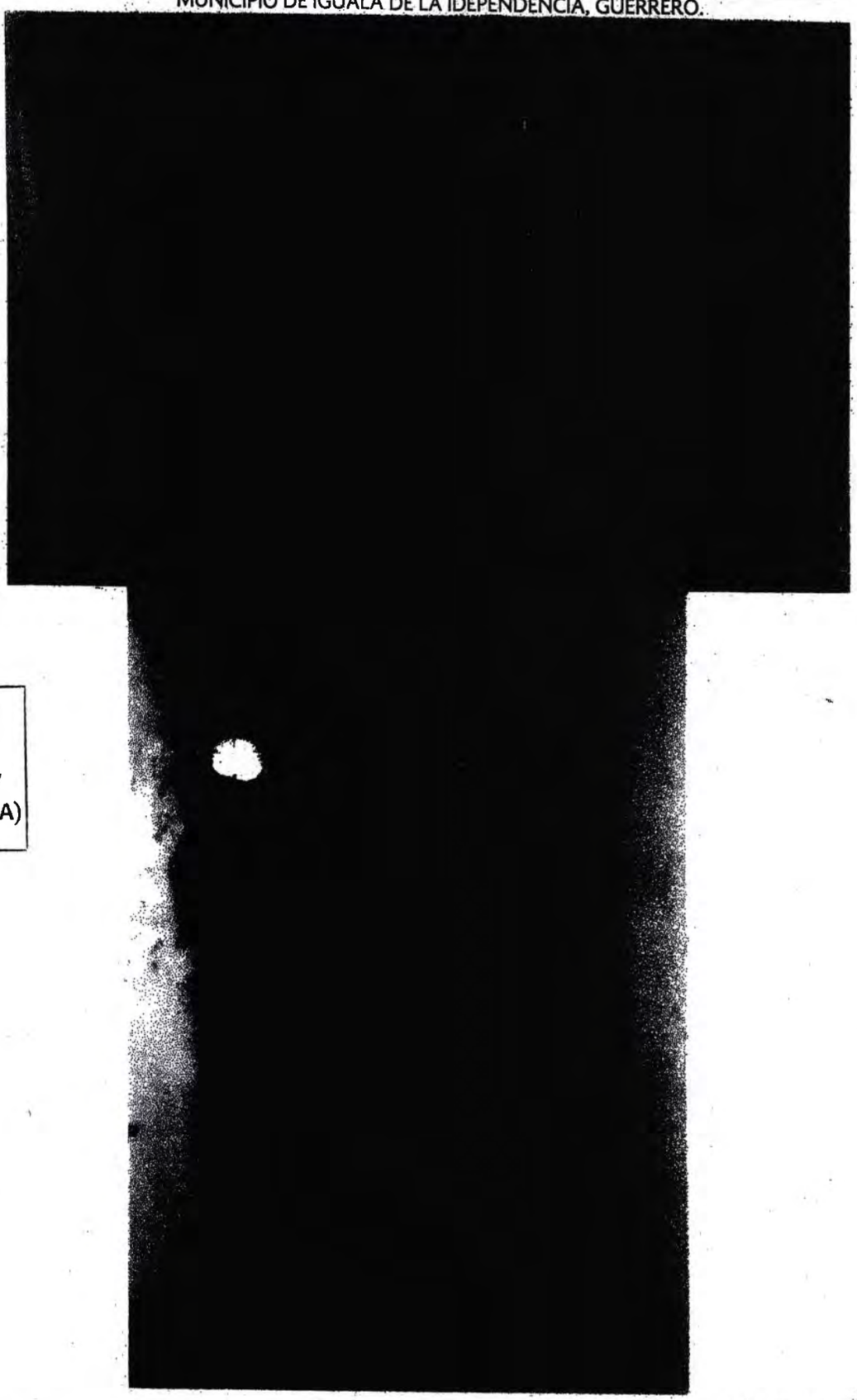

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

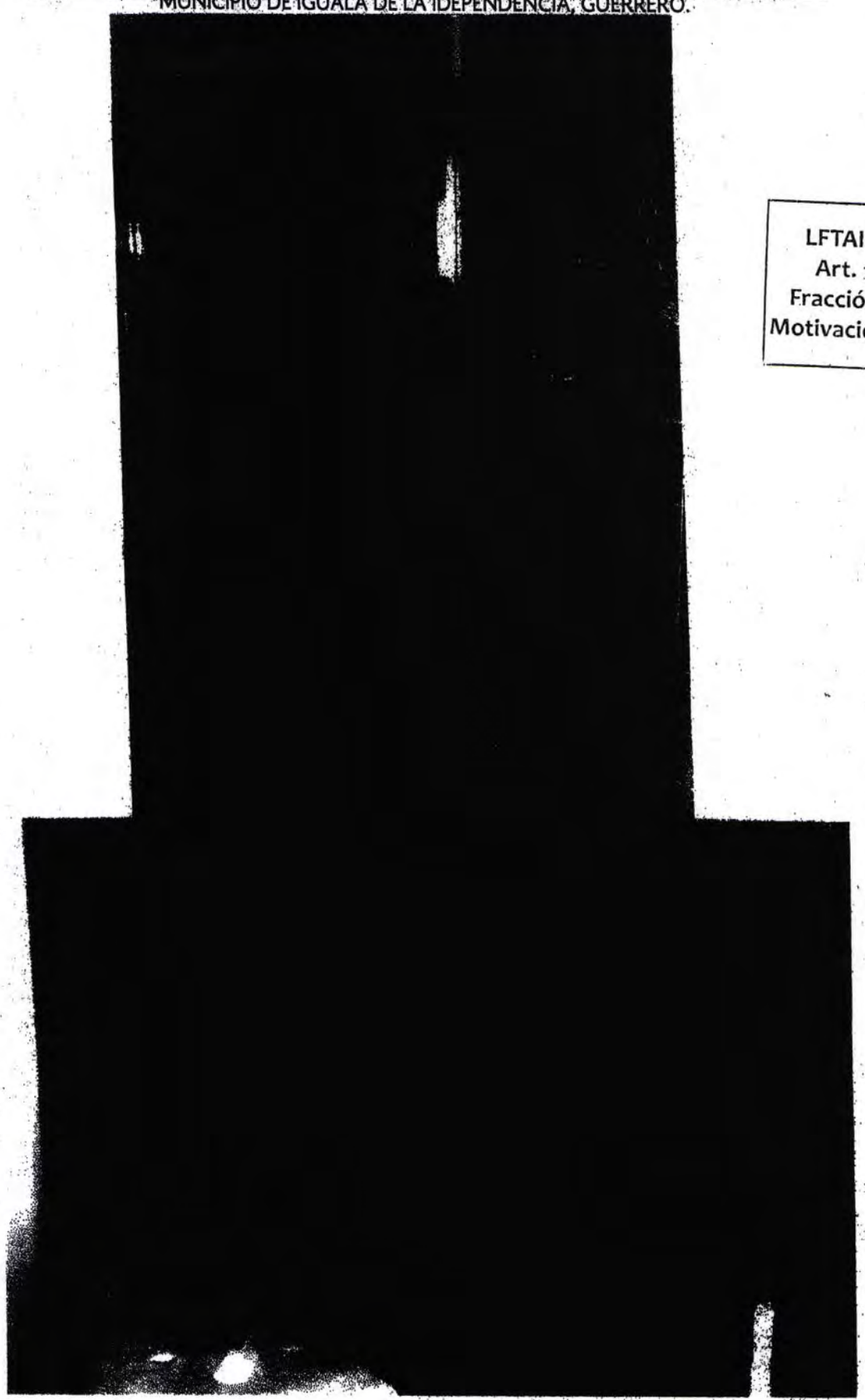

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

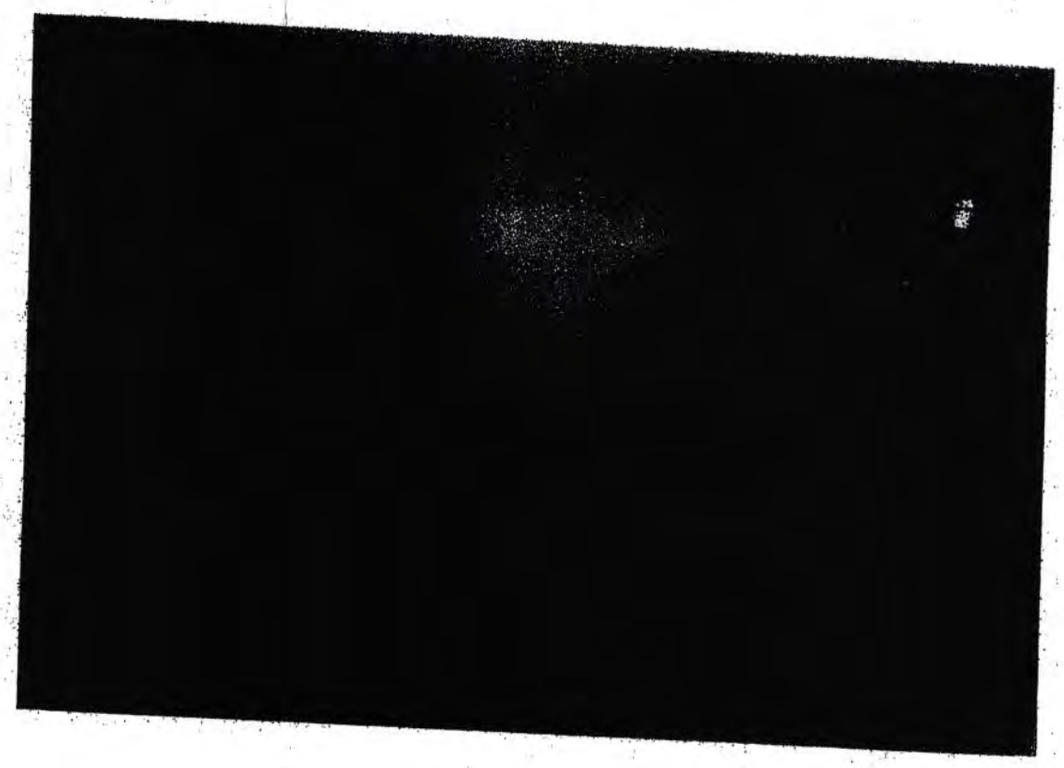

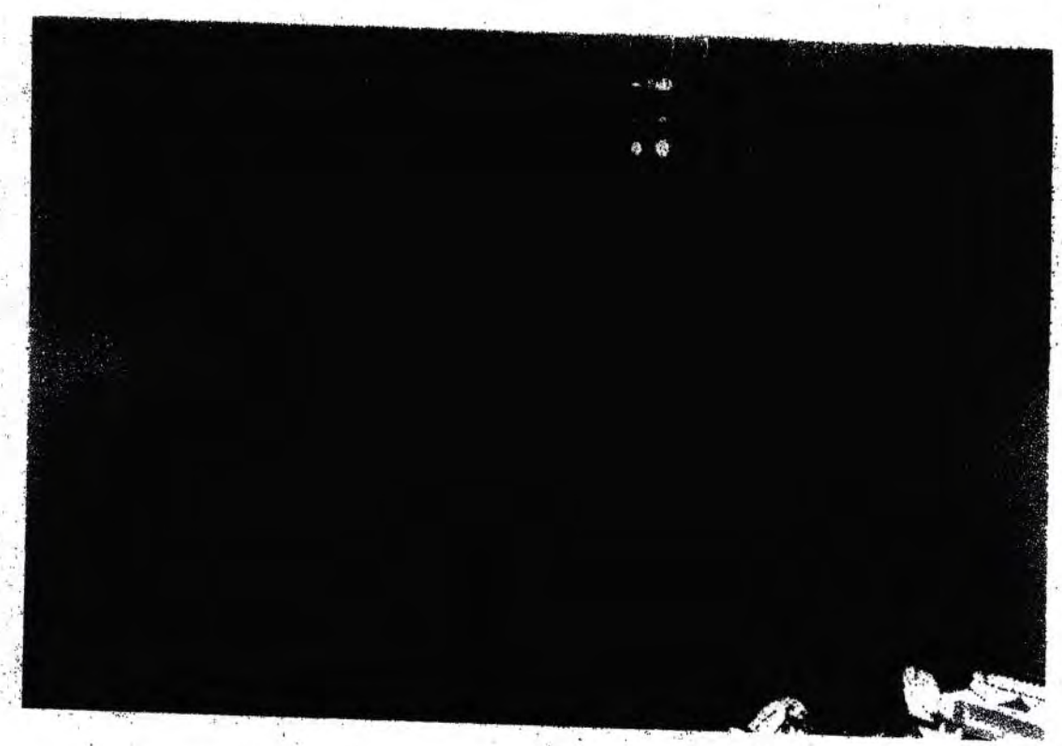

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

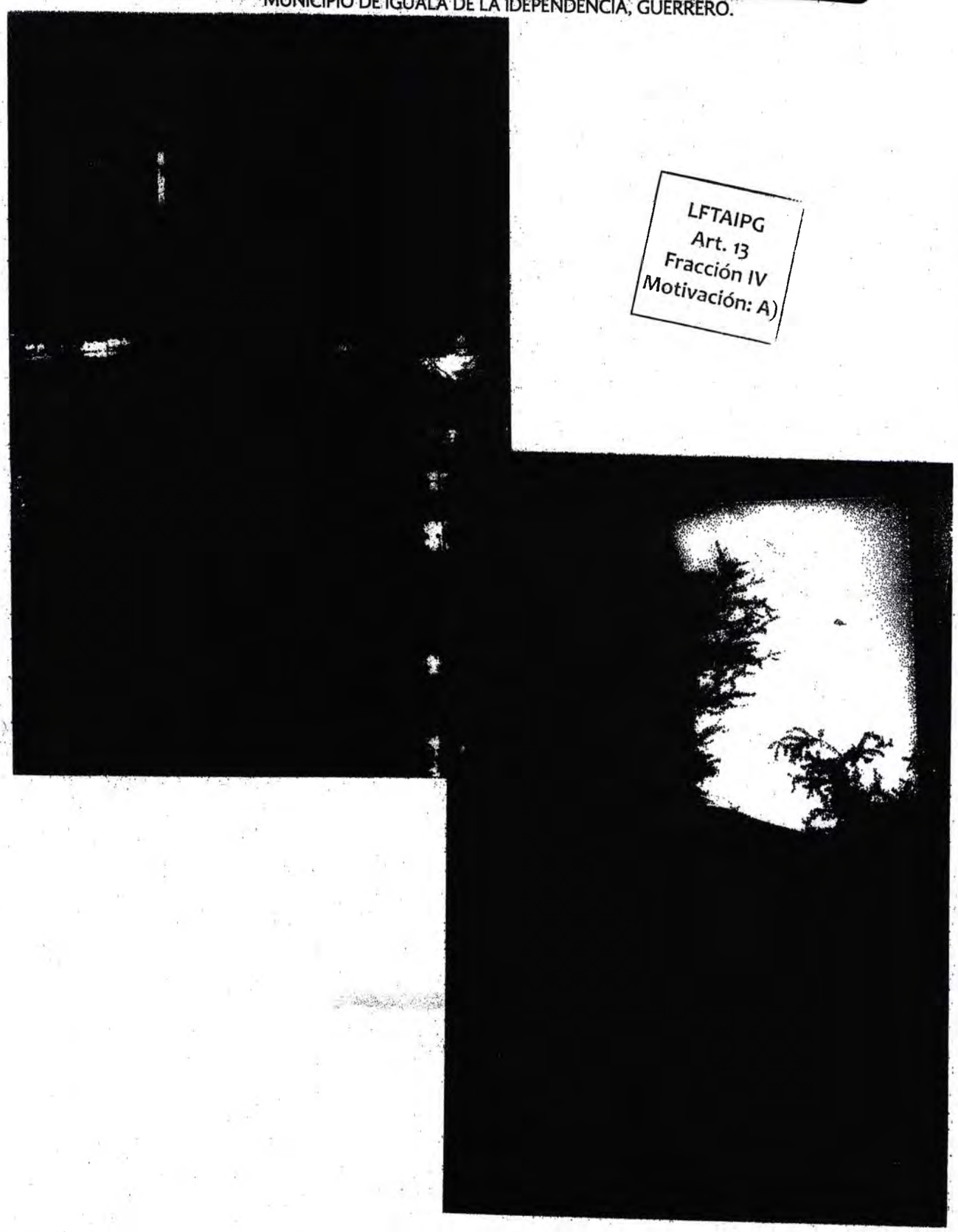

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



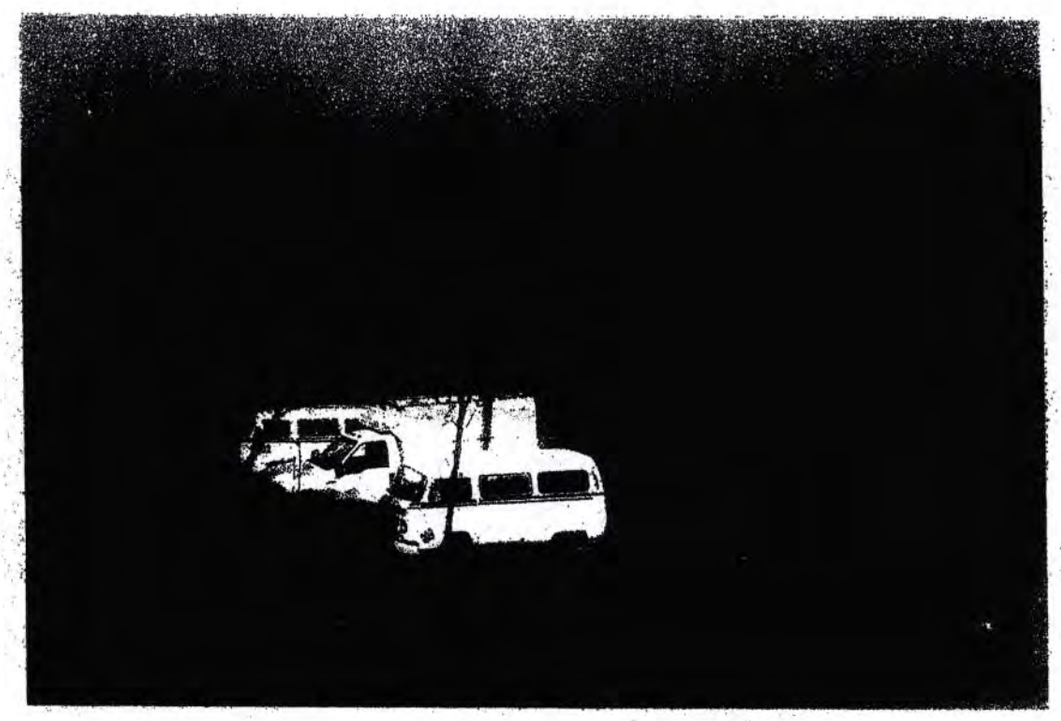

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

706

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.





PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticas
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78982

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA IDEPENDENCIA, GUERRERO.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

1711

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día (11) once de noviembre del dos mil catorce, la [redacted] de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del Ordenamiento Legal citado - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**Visto** el estado que guardan los autos que integran la averiguación previa en la que se actúa es que resulta necesario girar oficio a la **Directora General de Coordinación de Servicios Periciales de la Institución**, a efecto de solicitarle: "solicito a usted designe peritos en las siguientes materias: a) INFORMATICA FORENSE.- A efecto de que se realice la descarga CD O DVD del audio que se localiza en el siguiente link: http://zacatecasonline.com.mx/noticias/nacional/42441-video-ataque-a-normalistas.html, b) AUDIO Y VIDEO.- Una vez realizado lo solicitado en el punto inmediato anterior se realice la transcripción y la secuencia fotográfica del video en cita, - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

712

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
EN ALCANCE AL OFICIO NÚMERO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10104/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D.F. a 11 de noviembre de 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted designe peritos en las siguientes materias:

a) **INFORMATICA FORENSE.-** A efecto de que se realice la descarga en CD O DVD del audio que se localiza en el siguiente link:
   - **http://zacatecasonline.com.mx/noticias/nacional/42441-video-ataque-a-normalistas.html**

b) **AUDIO Y VIDEO.-** Una vez realizado lo solicitado en el punto inmediato anterior se realice la transcripción y la secuencia fotográfica del video en cita.

Lo anterior se solicitó con la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/464/2014 de fecha 03 de noviembre de 2014, ya que fue por un error involuntario, y se hace la aclaración que la indagatoria correcta es **A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.**

Sin más por [redacted] recibar [redacted] lo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

AGENTE DEL MIN[redacted]N
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/474/2014

COMPARECENCIA [redacted]

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:23) trece horas con veintitrés minutos del día (11) once de noviembre de del año (2014) dos mil catorce, ante la suscrita [redacted] Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2, fracción II, 15, 16, 123 Bis, 180, 184, 208, 211, 220, 234 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A, subincisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su reglamento se hace constar, que el día de la fecha comparece el **C. LUIS PABLO GALLO,** por lo que se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismo que se encuentran previsto en el artículo 247 del Código Penal Federal; en este momento manifiesta la compareciente, conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir; asimismo se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que es su deseo reservarse ese derecho; que sus **GENERALES** manifestó llamarse como quedado escrito, [redacted] de edad por haber nacido el día [redacted] originario de [redacted] con grado máximo de estudios [redacted] estado civil [redacted] con domicilio avenida [redacted] con número telefónico [redacted] quien se identifica con [redacted] numero [redacted] expedida a su favor por la [redacted], a la que se le da fe de tener a la vista en base a lo manifestado en el artículo 208 del Código Adjetivo de la materia, a la que se ordena sacar una copia fotostática para que obre en constancias de autos, entregando la original al compareciente por ser de su utilidad; asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del C. Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción I:
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

el treinta de marzo del año dos mil uno se le hace saber al compareciente lo siguiente: *"Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica; y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso. Recibir atención médica y psicológica de urgencia. Que se le repare el daño. Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio. Las etapas y desarrollo del procedimiento Penal, una vez hecho lo anterior la declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado agregado en el sobre cerrado correspondientes"* y una vez que es protestada como es debido, la compareciente, en uso de la voz. - - -

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

715

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/474/2014

y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, hágase del conocimiento del compareciente, que esta autoridad señala para efectos de consulta de los dictámenes en materia de genética que obran en la presente, las **veinte horas del día once de noviembre del dos mil catorce**, por lo que hágase del conocimiento del compareciente que deberá presentarse en la fecha y hora citadas en el interior de estas oficinas para que realice en presencia del personal actuante, la consulta de los dictámenes en materia de genética que exclusivamente se encuentren relacionados con los hechos para los cuales tiene autorizada su intervención- - - -

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

716

Asunto: Se solicitan dictámenes de identificación.

[redacted]

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República.

[redacted]ntegrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, autorizado por los familiares de los estudiantes normalistas desaparecidos dentro de la averiguación previa al rubro citado, por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 141 inciso A del Código Federal de Procedimientos Penales así como 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y demás relativos de la Ley General de Víctimas, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito solicito **copia de los dictámenes de exclusión elaborado por personal pericial de esta institución de los restos cadavéricos encontraros dentro de las fosas clandestinas halladas en el punto conocido como el Cerro Pueblo Viejo de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México, respecto de los 43 estudiantes que se encuentran desaparecidos.**

Lo anterior, toda vez que esta Procuraduría, en voz de su titular, ha hecho público en conferencia de prensa de 07 de noviembre de 2014 que los restos encontrados en dicha fosa no corresponden con los de los 43 estudiantes desaparecidos y que esta conclusión derivaba de la realización de identificaciones periciales elaboradas por la Procuraduría. Por lo anterior, y en razón de no conocer tales resultados requiero copias de los dictámenes de exclusión que llevaron a determinar la no compatibilidad de dichos restos con los de los 43 estudiantes desaparecidos ya que dichos dictámenes son imprescindibles para la debida realización del trabajo forense que me encuentro desempeñando.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted, C. Titular de la Unidad de Secuestro, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por comparecido en los término del presente escrito y se sirva proporcionar copias de los dictámenes de identificación solicitados.

ATENTAMENTE

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/474/2014

COMPARECENCIA [redacted]

----En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:00) catorce horas del día (11) once de noviembre de del año (2014) dos mil catorce, ante la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2, fracción II, 15, 16, 123 Bis, 180, 184, 208, 211, 220, 234 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A, subincisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su reglamento se hace constar, que el día de la fecha comparece el [redacted], por lo que se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismo que se encuentran previsto en el artículo 247 del Código Penal Federal; en este momento manifiesta la compareciente, conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir; asimismo se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que es su deseo reservarse ese derecho; que sus **GENERALES** manifestó llamarse como quedado escrito, [redacted] de edad por haber nacido el día [redacted] originario de [redacted] con grado máximo de estudios [redacted] estado [redacted] con domicilio [redacted] número telefónico [redacted] quien se identifica con Documento Nacional de identidad numero [redacted] pedida a su favor por la [redacted] a la que se le da fe de tener a la vista en base a lo manifestado en el artículo 208 del Código Adjetivo de la materia, a la que se ordena sacar una copia fotostática para que obre en constancias de autos, entregando la original al compareciente por ser de su utilidad; asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del C. Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno se le hace saber al compareciente lo siguiente: *"Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica; y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso. Recibir atención médica y psicológica de urgencia. Que se le repare el daño. Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio. Las etapas y desarrollo del procedimiento Penal, una vez hecho lo anterior la declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y por sus generales*

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

manifiesta llamarse como ha quedado agregado en el sobre cerrado correspondientes" y una vez que es protestada como es debido, la compareciente, en uso de la voz. ----------

----------**D E C L A R A**----------

---Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, voluntariamente a presentar en original el Dictamen de Exclusión identificadora de fecha once de noviembre del dos mil catorce, suscrito por [redacted] referente a 135 perfiles genéticos de familiares de los 43 jóvenes desapercibos del Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa Guerrero y 24 de los 30 restos recuperados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (28 restos) y por la Procuraduría General de la Republica y el Equipo Argentino de antropología Forense (02) restos en la localidad de Cerro Viejo o Pueblo Viejo Igual, Estado de Guerrero. Siendo todo lo que desea manifestar el compareciente, no teniendo más que declarar, previa lectura de su dicho, y conforme con su contenido, lo ratifica y firma al margen y calce para la debida constancia. Documento constante de cuatro fojas al que se le da fe de tener a la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo de la materia; ordenándose agregar en constancias de autos para los efectos legales a los que haya lugar. ----------

----------**C U M P L A S E**----------

---**ASÍ** lo acordó y firma la Ciudadana [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con [redacted] y dan fe. ----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]

COMPARE[redacted]

TE[redacted]A

TESTIGO DE ASISTENCIA

EAAF

719

Ciudad de México, 11 de noviembre del 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14
Procuraduría General de la Republica, PGR

REF: Dictamen de Exclusión en Genética Forense

Por la presente nos dirigimos a Usted con el fin de presentarle los resultados de **exclusión identificatoria** entre 135 perfiles genéticos de familiares de los 43 jóvenes desaparecidos de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero y 24 de los 30 restos recuperados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (28 restos) y por la Procuraduría General de la Republica y el Equipo Argentino de Antropología Forense (02 restos) en la localidad de Cerro Viejo o Pueblo Viejo, Iguala, estado de Guerrero.

Así mismo, se suman a estos 135 perfiles genéticos, 07 perfiles genéticos adicionales provenientes de familiares de dos personas desparecidas en Iguala, Guerrero en fecha cercana pero anteriores a la desaparición de los normalistas. En síntesis, se rinde dictamen de exclusión en esta oportunidad sobre 142 perfiles genéticos de familiares de personas desaparecidas. Los 07 perfiles mencionados anteriormente también resultaron en una exclusión de probabilidad de vínculo biológico con los 24 perfiles de los restos obtenidos hasta la fecha por el laboratorio genético The Bode Technology Group.

Por el momento, el laboratorio Bode no ha obtenido perfiles genéticos suficientemente completos de 06 de los 30 restos como para realizar comparaciones con los perfiles genéticos de los familiares de los 43 jóvenes desparecidos así como con los dos desaparecidos adicionales. Los restos que aún no cuentan con perfiles utilizables en términos comparativos han sido codificados durante su levantamiento como: F1-A, F3-B, F4-A, F4-D, F5-C y F6-B. El laboratorio Bode continuará su procesamiento durante las próximas dos semanas con el fin de mejorar los resultados iniciales. El EAAF informará de inmediato al Ministerio Público de esta Averiguación previa cualquier avance en este sentido.

[redacted]

Los 142 perfiles genéticos de familiares de personas desaparecidas, resultaron de la toma de muestras realizada en Guerrero por el EAAF durante los días 6, 7 y 8 de octubre del 2014, en presencia y bajo autorización del Ministerio Público de la PGJ de Guerrero. En dicha oportunidad, el EAAF asignó un código a cada uno de los donantes de muestras de las 45 familias que fue colocado en el acta de toma emitida por el Ministerio Publico para cada donante. Las muestras fueron envidas al laboratorio Bode con el código de barras correspondiente de cada donante y su relación de parentesco con la persona desaparecida (por ejemplo, madre de desaparecido, hermano completo de desaparecido, entre otros), pero sin su nombre. Las 07 muestras de las dos familias de personas desaparecidas no relacionadas con los 43 jóvenes de la normal de Ayotzinapa, recibieron códigos similares a los demás pero agregándoles la sílaba "bis" dentro de su codificación. Así, el informe de exclusión genético de Bode que se adjunta no utiliza nombres de los donantes sino los códigos otorgados en dicha ocasión.

Se adjunta el informe de exclusión identificatoria producido por The Bode Technology Group así como los perfiles genéticos de cada uno de los familiares donantes de las 45 familias de las que se recogió muestras en la fecha señalada.

En las próximas 6 semanas, el EAAF entregará informes genéticos familiares emitidos por el laboratorio Bode de las 45 familias que hayan donado muestras. Así mismo, en ese mismo lapso de tiempo, el EAAF también entregará al Ministerio Público informes individuales conteniendo el perfil genético de cada uno de los 30 restos mencionados, emitidos por el mismo laboratorio.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Antropóloga Forense, EAAF

[redacted]

[redacted]

Bode Technology.

10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

Kinship Exclusion Batch Report
November 7, 2014

To: [redacted]
Argentine Forensic Anthropology Team (EAAF)
New York Office
10 Jay Street, Suite 502
Brooklyn, NY 11201

Bode Batch #: MEA1406 & BT14-BP

Partial list of evidence received from the EAAF on October 23, 2014 for DNA analysis:

Family Reference Samples						Unidentified Remains
IG001	IG025	IG049	IG073	IG097	IG121	F1-B-D1
IG002	IG026	IG050	IG074	IG098	IG122	F1-C-D1
IG003	IG027	IG051	IG075	IG099	IG123	F1-D-D1
IG004	IG028	IG052	IG076	IG100	IG124	F1-E-D1
IG005	IG029	IG053	IG077	IG101	IG125	F1-F-D1
IG006	IG030	IG054	IG078	IG102	IG126	F2-A-D1
IG007	IG031	IG055	IG079	IG103	IG127	F2-B-D1
IG008	IG032	IG056	IG080	IG104	IG128	F2-C-H1
IG009	IG033	IG057	IG081	IG105	IG129	F2-D-D1
IG010	IG034	IG058	IG082	IG106	IG130	F2-D-H1
IG011	IG035	IG059	IG083	IG107	IG131	F2-E-D1
IG012	IG036	IG060	IG084	IG108	IG132	F2-E-D2
IG013	IG037	IG061	IG085	IG109	IG133	F3-A-D1
IG014	IG038	IG062	IG086	IG110	IG134	F3-C-D1
IG015	IG039	IG063	IG087	IG111	IG135	F3-D-D1
IG016	IG040	IG064	IG088	IG112	IGbis001	F3-E-D1
IG017	IG041	IG065	IG089	IG113	IGbis002	F3-F-D1
IG018	IG042	IG066	IG090	IG114	IGbis003	F3-G-D1
IG019	IG043	IG067	IG091	IG115	IGbis004	F4-B-D1
IG020	IG044	IG068	IG092	IG116	IGbis005	F4-C-D1
IG021	IG045	IG069	IG093	IG117	IGbis006	F5-A-D1
IG022	IG046	IG070	IG094	IG118	IGbis007	F5-B-D1
IG023	IG047	IG071	IG095	IG119		F5-D-D1
IG024	IG048	IG072	IG096	IG120		F5-E-D1
						F5-F-D1
						F6-A-D1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Bode Batch #: MEA1408 & BT14-BP **Date:** November 7, 2014

1722

STR Processing, Results and Conclusions:

The evidence was processed for DNA typing by analysis of the 13 CODIS Short Tandem Repeat loci, the D2S1338 locus, the D19S433 locus, and the Amelogenin locus using the Applied Biosystems AmpFℓSTR® Identifiler® kit. Samples F1-B-D1, F3-D-D1, and F5-F-D1 were also processed for DNA typing by analysis of the following STR loci: D13S317, D7S820, D2S1338, D21S11, D16S539, D18S51, CSF1PO, FGA, and Amelogenin using the AmpFℓSTR® MiniFiler™ kit.

1. The DNA profiles obtained from all samples listed above were used for comparison.

   Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, no statistically significant likelihood ratios were observed between all unidentified remains and all family reference samples as compared to unrelated individuals of US Hispanic descent.

Notes:

1. Testing performed for this case is in compliance with accredited procedures under the laboratory's ISO/IEC 17025 accreditation issued by ASCLD/LAB and ANSI-ASQ National Accreditation Board/FQS. Refer to certificates and scopes of accreditation for certificate numbers ALI-231-T and AT-1672, respectively.
2. The kinship statistical calculations were based on the family relationship information provided to Bode Technology by the EAAF.
3. A batch exclusion report was issued to relay comparison results. Individual results reports and inclusion reports for all samples will be reported at a later date.

Report submitted by,

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

4 de 4

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 diez horas del día (12) doce de noviembre del dos mil catorce, la suscrita [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Laboratorios de Química

724

FOLIO:81591
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO
Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E

Los que suscriben Peritos Químicos Oficiales de esta Institución, propuestos para intervenir con relación a su petición, rinden el siguiente:

D I C T A M E N

Planteamiento del problema

Se nos solicitó determinar la masa (peso), toma de muestra y análisis del indicio que a continuación se describe y que fue recibido el 07 de noviembre de 2014, a fin de dictaminar si corresponde a alguno de los psicotrópicos o estupefacientes de los considerados como tales por la Ley General de Salud:

1.-Vegetal verde seco, contenido en un envoltorio confeccionado de material sintético de color negro y cinta adhesiva de color café, remitido en una caja de cartón café con la leyenda "office DEPOT" entre otras cerrada con cinta adhesiva amarilla, que presenta etiqueta blanca con las leyendas "INDICIO 1" y A.P. PGR SEIDO/UEIDMS/874/2014, entre otras.

Para la recepción, determinación de masa (peso), cantidad, toma de muestra, a[redacted] y dictaminación se aplicaron los Procedimientos e Instructivos que conforman el Manual d[redacted]ad del Laboratorio de Química Forense.

M É T O D O S E M P L E A D O S

Determinación de Masa (peso)
Reacciones químicas
Observaciones microscópicas
Cromatografía de gases acoplada a Espectrometría de masas

R E S U L T A D O S

INDICIO 1:

Se realizó la recepción del indicio antes mencionado, determinación de la masa (peso) [redacted] y toma dé muestra representativa.

Rúbrica [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Laboratorios de Química

FOLIO:81591725
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

TABLA DE MASAS

INDICIO	MASA (PESO) BRUTA RECIBIDA (gramos)	MASA(PESO) NETA RECIBIDA (gramos)	MASA(PESO) NETA MUESTRA LAB. (gramos)	MASA(PESO) NETA MUESTRA C.JUEZ. (gramos)	MASA (PESO) NETA ENTREGADA (gramos)	MASA (PESO) BRUTA ENTREGADA (gramos)
1	3705.0	2838.1	0.2	0.5	2837.4	3848.6
Código de Identificación de la balanza utilizada: BP-QF-03						

Observaciones microscópicas para la identificación de tricomas: POSITIVO
Reacción de Duquenois-Levine: **POSITIVO.**
Reacción de orto-dianisidina o azul rápido: **POSITIVO.**

Por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas, aplicada sobre el producto de extracción de la muestra cuestionada, se obtuvo un cromatograma que al ser monitoreado por espectrometría de masas, genero espectros de masa/carga contra abundancia, con patrones de fragmentación característicos de: **CANABIDIOL, DELTA 9-TETRAHIDROCANABINOL Y CANABINOL** (Se anexan tres cromatogramas y espectros de masas).

Fecha de análisis: 07-08 de noviembre de 2014

Con base en lo antes expuesto se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA.- El vegetal verde seco, analizado y descrito con anterioridad marcado como indicio 1, motivo del presente dictamen; corresponde a ***CANNABIS SATIVA L.,*** conocida comúnmente como Marihuana y considerada como estupefaciente por la Ley General de Salud.

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios
1. *La muestra tomada para el laboratorio, se agotó en el análisis.*

ATENTAMENTE
LOS PERITOS

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

File :C:\MSDCHEM\1\MAVT\Snapshot\F81592 .d
Operator :
Acquired : 8 Nov 2014 18:16 using AcqMethod CANNABIS VALIDACION.M
Instrument : GCMS
Sample Name: ~~FOLIO 81591 A.P.~~PGR SEIDO /UEIDMS/874/2014
Misc Info :
Vial Number: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

726

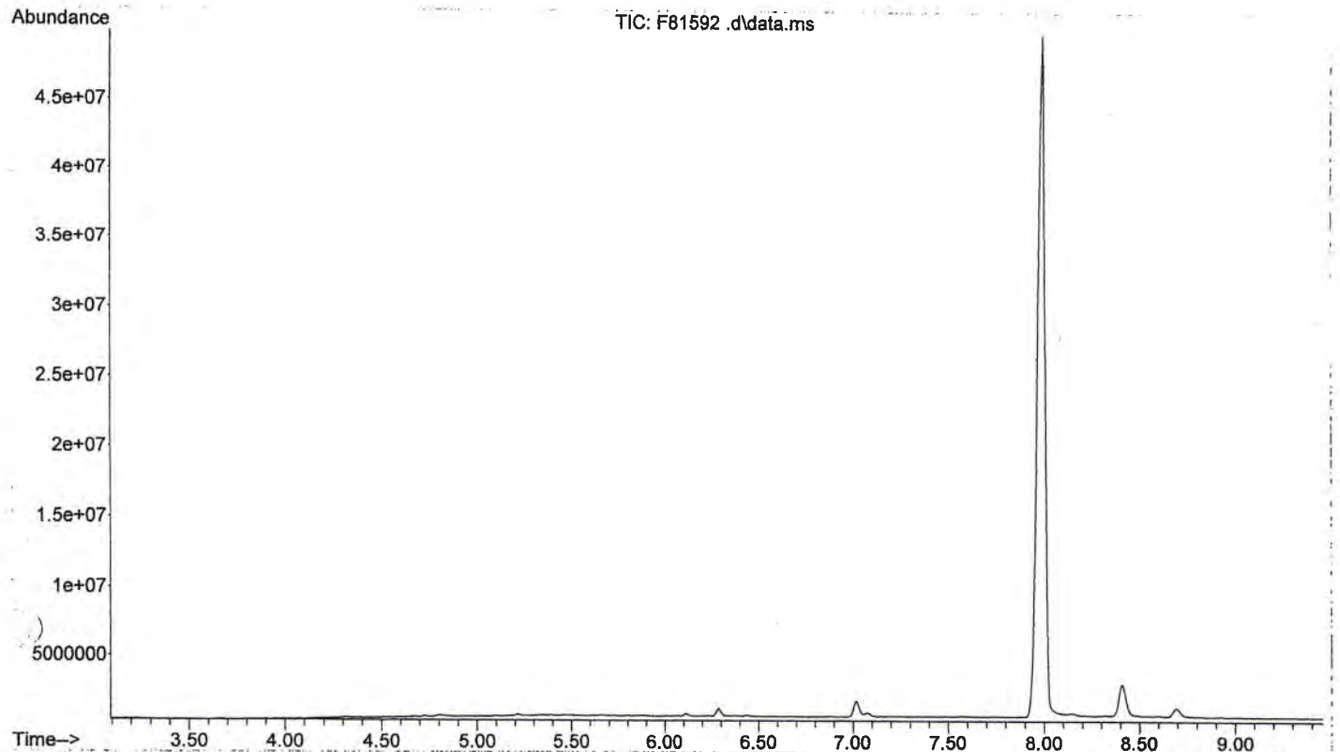

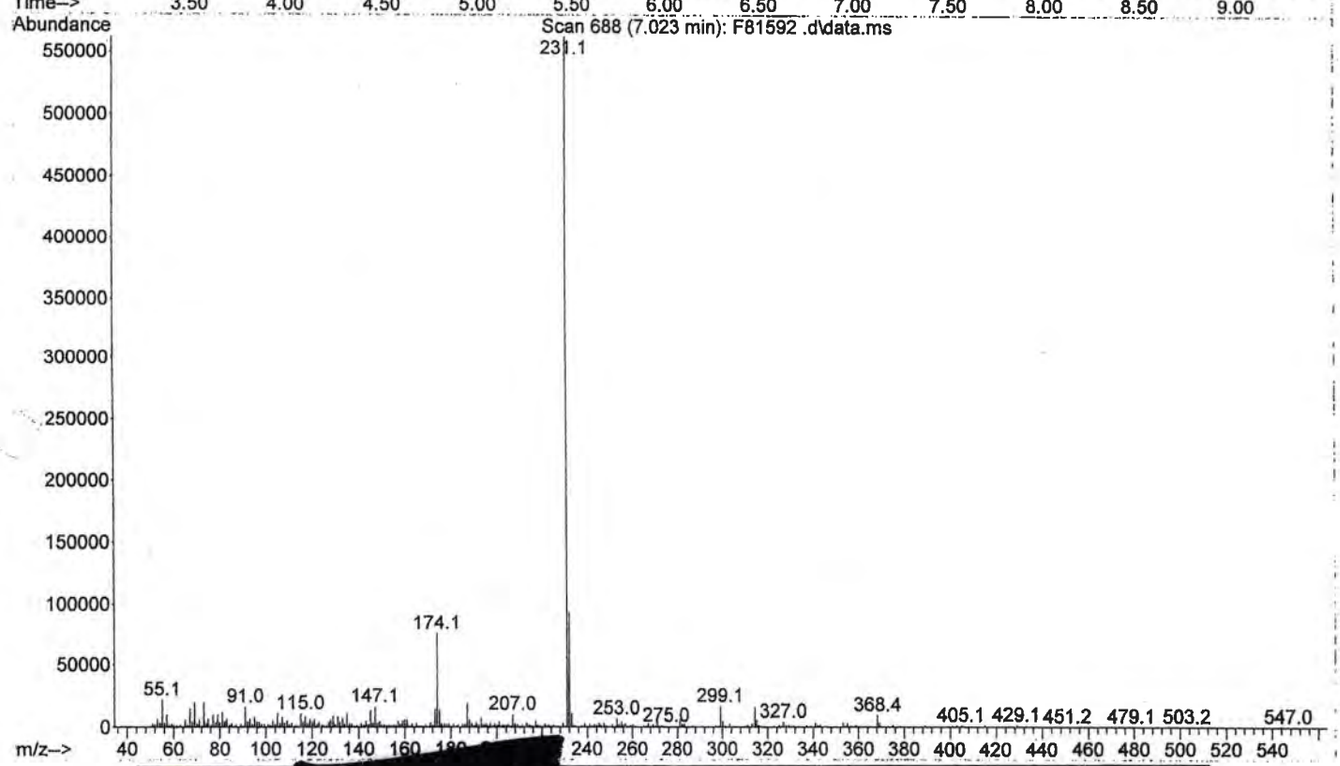

Rúbrica PD [redacted] Fecha: 03/11/2014 Anexo 1 de 3

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

726

File :C:\MSDCHEM\1\MAVT\Snapshot\F81592 .d
Operator :
Acquired : 8 Nov 2014 18:16 using AcqMethod CANNABIS VALIDACION.M
Instrument : GCMS
Sample Name: FOLIO 81591 A.P.PGR SEIDO /UEIDMS/874/2014
Misc Info :
Vial Number: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1727

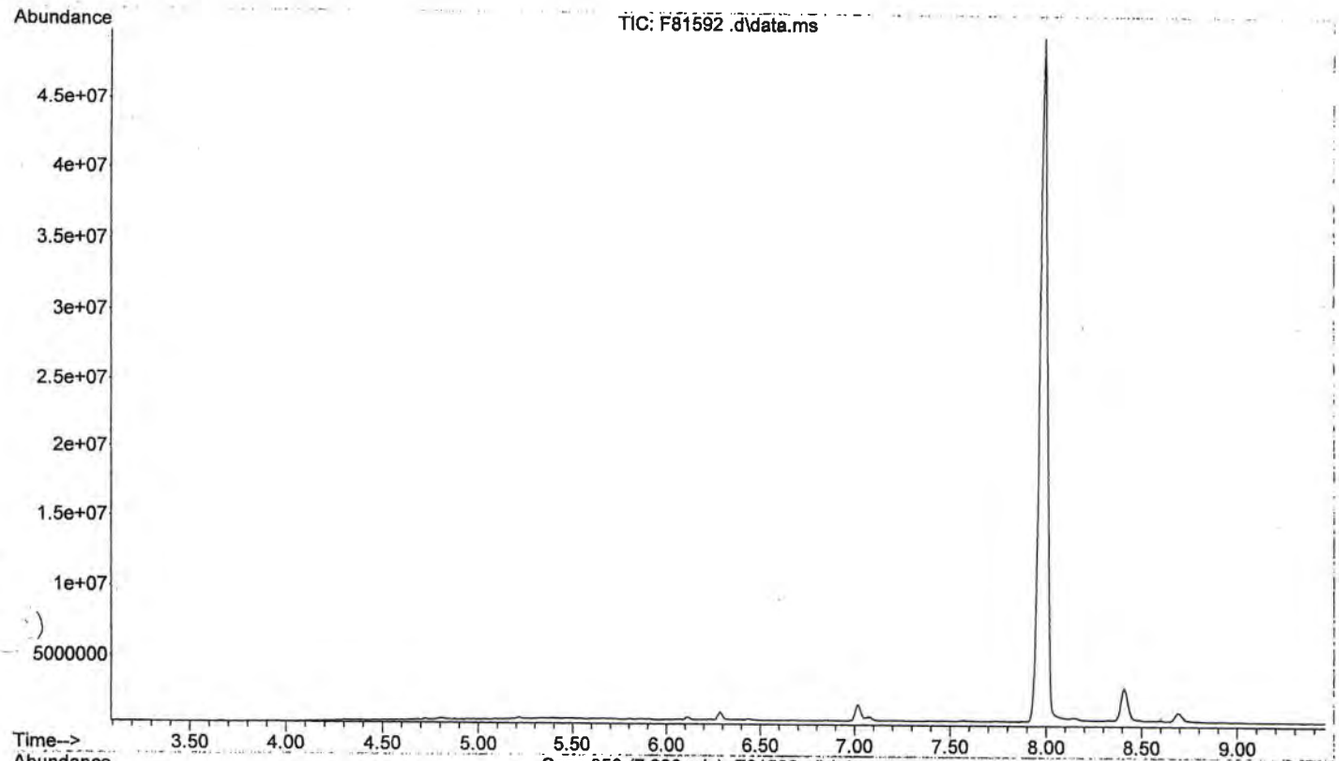

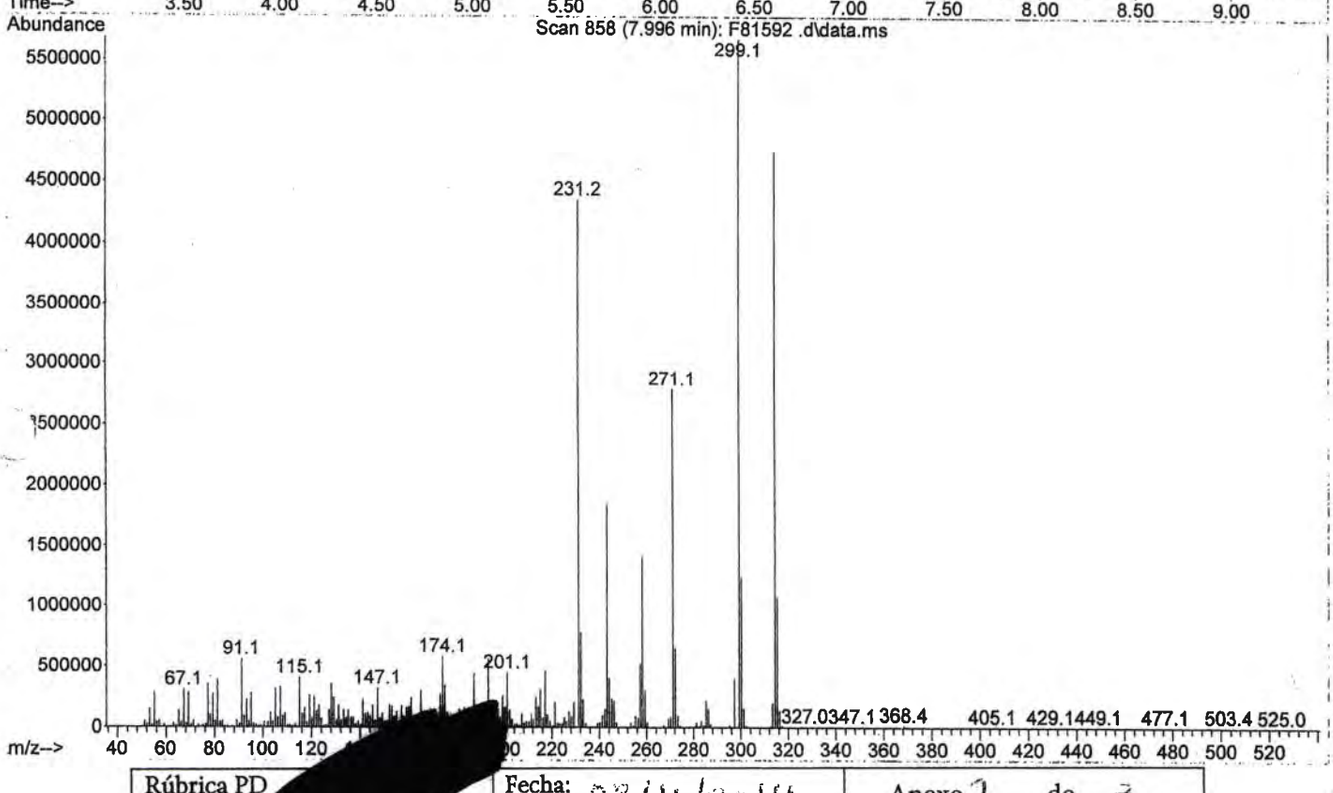

Rúbrica PD [redacted] Fecha: 08/11/2014 Anexo 2 de 3

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

File :C:\MSDCHEM\1\MAVT\Snapshot\F81592 .d
Operator :
Acquired : 8 Nov 2014 18:16 using AcqMethod CANNABIS VALIDACION.M
Instrument : GCMS
Sample Name: FOLIO 81591 A.P.PGR SEIDO /UEIDMS/874/2014
Misc Info : PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Vial Number: 1

PGR

728

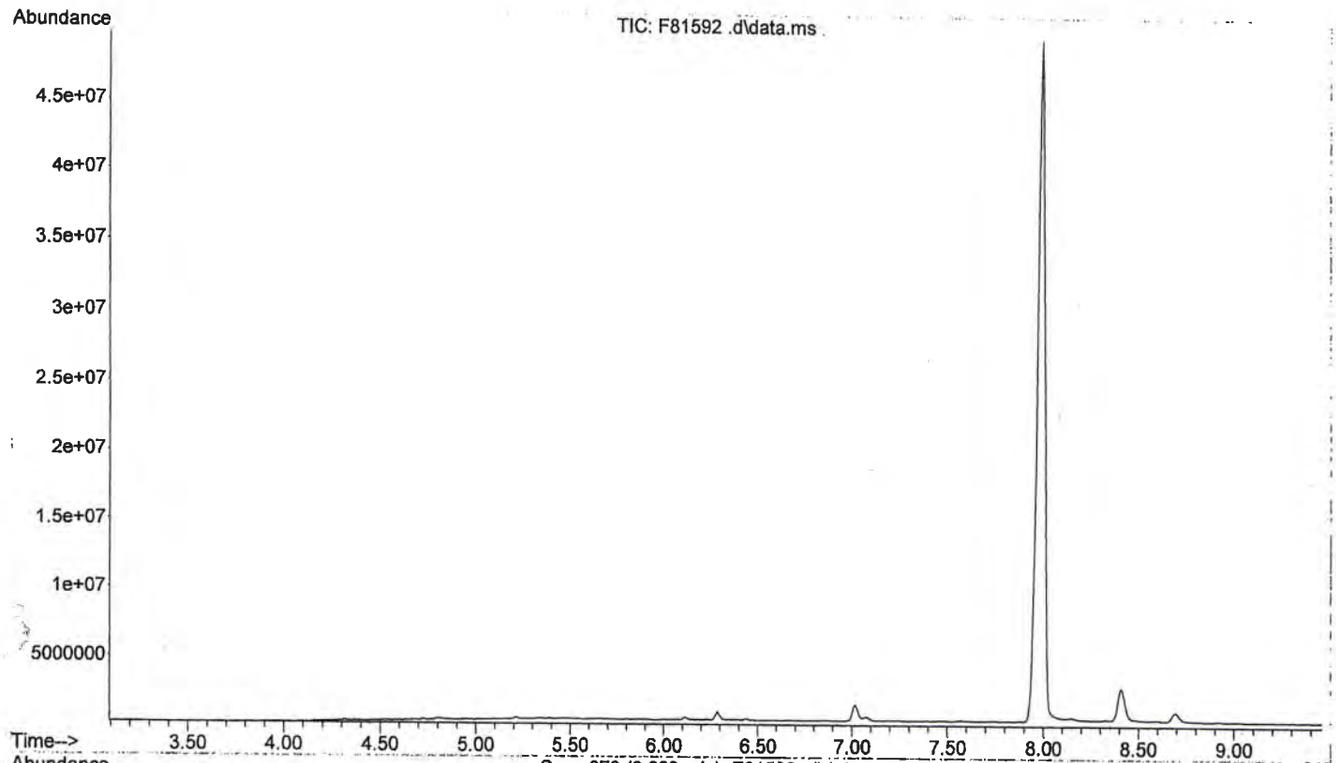

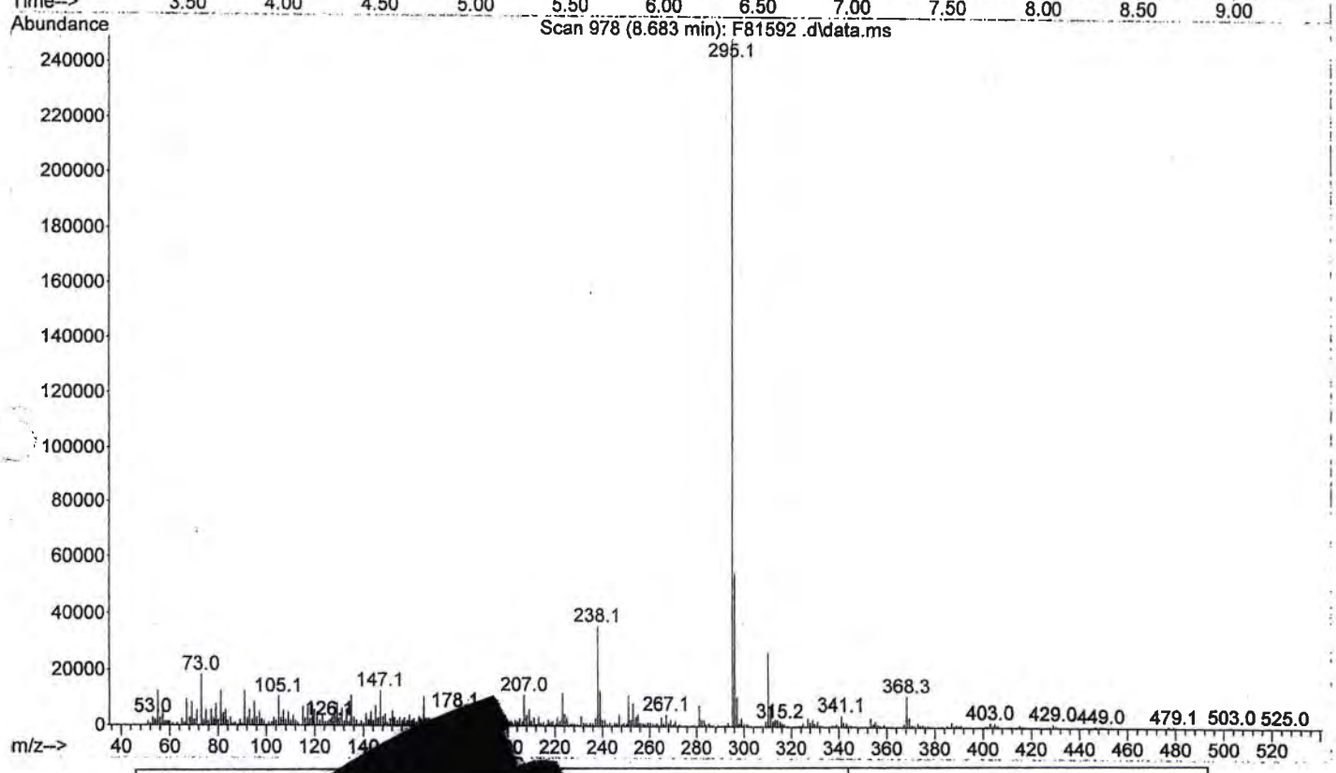

Rúbrica PD [redacted] 08/11/2014 Anexo 3 de 3

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

729

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Laboratorios de Química

FOLIO:81591
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS
Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2014

LICENCIADA [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10327/2014, de fecha 07 de noviembre de 2014 y recibido en esta Dirección General el día 7 de noviembre de 2014, mediante el cual solicita Peritos en Materia de Química. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada, así como de los diversos 3 incisos H fracción XLI; 12 fracciones II y V; 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2012, me permito comunicar a usted que se propone a los C[redacted]A, quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE LABORATORIOS DE QUÍMICA

[redacted]

[redacted]
c.c.p.- Peritos Oficiales.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
c.c.p.- Archivo.
GCV/ESR
[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

730

PGR LABORATORIO DE QUÍMICA	RECEPCIÓN Y DETERMINACIÓN DE MASA, VOLUMEN O CANTIDAD	Código: FL-QF-19 Revisión: 0 Página 1 de 2

No. de folio: 81591
AP, AC, u otro: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1874/2014

PERITO OFICIAL	
Fecha: 07/11/2014	Hora de inicio de recepción: 21:43 hrs.
Coincide descripción del oficio y formato II del R.C.C. con los indicios (SI/NO): Si	
Notas:	
Nombre del Perito: [redacted]	Firma: [redacted]
Número de gafete: 564521	

Se recibe en el Laboratorio de Química lo siguiente:

Identificación de indicio	Descripción de (los) indicio(s)/muestra(s)
1	Una caja de cartón café con la leyenda "Office DEPOT" entre otras cerrada con cinta adhesiva ~~café~~ amarilla que presenta etiqueta blanca con las leyendas "INDICIO 1" "AP PGR/SEIDO/UEIDMS/1874/2014", entre otras remitiendo un envoltorio confeccionado de material sintético negro y cinta adhesiva café, conteniendo vegetal verde seco.

Ref.: PG-GCG-01

FG-GCG-04

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del (13) trece de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la C. [redacted] Tapia, en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----------

---------- **DIJO:** ----------

---Téngase por recibido el oficio INM/DGCVM/DRM/5846/2014, de fecha once de noviembre del dos mil catorce, signado por el [redacted] Director de Resoluciones Migratorias, mediante el cual comunica a esta Representación Social lo siguiente: "...Me refiero a su oficio **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10237/2014,** mediante el cual y en relación a la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014,** solicita se realice una búsqueda en los archivos o bases de datos de este Instituto Nacional de Migración de entradas o salidas del país d[redacted]ebiendo informar la fecha y hora, su calidad migratoria y el número de pasaporte con el cual se identifica. Sobre el particular hago de su conocimiento que de la búsqueda efectuada en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM), respecto d[redacted], con fecha de nacimiento [redacted] nacionalidad [redacted]e localizó un registro electrónico coincidente de **entrada** al país, el día 20/08/2008 a las 18:09 horas, en el vuelo 707 de Aviacsa, por el Aeropuerto Internacional de Monterrey, identificándose con Pasaporte de [redacted] Asimismo no se localizaron registros electrónicos coincidentes de **salida** del país a nombre de la persona en comento. Asimismo hago de su conocimiento que respecto [redacted] **no/no** se localizaron registros electrónicos coincidentes de **entrada o salida** del país, con los datos proporcionados. Finalmente hago de su conocimiento que de la búsqueda realizada en distintas Direcciones de este Instituto Nacional de [redacted] de registros a[redacted]. Documento constante de una foja útil, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción II, 181 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, articulo 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

---------- **A C U E R D A** ----------

---**ÚNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar.----------

---------- **C U M P L A S E.** ----------

-Así, lo acordó y firma la [redacted]zada en Investigación de [redacted] Materia de Secuestro [redacted]uría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [redacted]nte con los testigos de ley con quienes firma y dan fe.----------

---------- **DAMOS FE.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA	TESTIGO DE ASIS[redacted]
[redacted]	[redacted]

5

SEGOR

Recibí 13/11/14

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 11/11/2014.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA.
RESERVADA: TODO.
La información contenida en el presente documento es clasificada como confidencial dado que contiene datos personales, la cual se encuentra protegida por las leyes federales para su transmisión ses de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin, asimismo su difusión puede comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional; menoscabar las relaciones internacionales; dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país; poner en riesgo la vida, seguridad o la salud de cualquier persona; causar perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia, las operaciones de control migratorio; secretos comerciales, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, las averiguaciones previas, los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos sin causar estado; los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos; las opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los procedimientos deliberativos de los servidores públicos.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1, 7, 20 fracciones II, III y IX, 36, 43, 47, 48, 76, 81, 87 y 88 de la Ley de Migración; Artículos 51, 53, 55, 56 y 95 del Reglamento de la Ley de Migración; Artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Federal de Archivos; Artículos 3 fracción VI, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículos 2 fracción I, 26, 27, 30 y 47 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La difusión de ésta se sujeta a lo dispuesto por las disposiciones de la materia; artículos 13, 15, 16 de la LGCCADAPF, artículos 12, 15 al 29, 32, 37, 38, 39 y 40 de los LGCDIDEAPF
PERIODO DE RESERVA: 12 AÑOS.
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA: _____
RÚBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN: _____
RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO: _____

Dirección General de Control y Verificación Migratoria

Dirección de Resoluciones Migratorias

732

5s.6/DGCVM/DGAIIM/DIMI/21/11/11/2014/INFORMACIÓN DE FLUJOSMIGRATORIOS/BÚSQUEDAS

OFICIO No. INM/DGCVM/DRM/ 5846 **/2014**

"2014, Año de Octavio Paz".

México, D. F., a 11 de noviembre de 2014

Asunto: Se responde oficio

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDEREACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10237/2014**, mediante el cual y en relación a la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**, solicita se realice una búsqueda en los archivos o bases de datos de este Instituto Nacional de Migración de entradas o salidas del país de [redacted] debiendo informar la fecha y hora, su calidad migratoria y el número de pasaporte con el cual se identifica.

Sobre el particular hago de su conocimiento que de la búsqueda efectuada en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM), respecto de [redacted] con fecha de nacimiento [redacted] y nacionalidad [redacted] se localizó un registro electrónico coincidente de **entrada** al país, el día 20/08/2008 a las 18:09 horas, en el vuelo 707 de Aviacsa, por el Aeropuerto Internacional de Monterrey, identificándose con Pasaporte de México [redacted] Asimismo no se localizaron registros electrónicos coincidentes de **salida** del país a nombre de la persona en comento.

Asimismo hago de su conocimiento que respecto a [redacted] se localizaron registros electrónicos coincidentes de **entrada** o **salida** del país, con los datos proporcionados.

Finalmente hago de su conocimiento que de la búsqueda realizada en distintas Direcciones de este Instituto Nacional de Migración, **no/no** se localizaron antecedentes de registros a nombre de [redacted]

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 1, 4, 6, 7, 20 fracciones II, III y IX de la Ley de Migración; 51, 53 y 55 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción III, 77 fracción II inciso c) y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracciones II y VI, 4, fracción III, 5, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, 20, fracción VI y 22 fracciones II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

SEGOB | SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INM INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
12 NOV 2014
ACHADO
...ICIONES MIGRATORIAS

YPM/orsb

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros

733

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del (13) trece de noviembre de dos mil catorce, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE - - - - - - - - - -

- **D I J O** -

---Téngase por recibido el oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36605/2014, de fecha once de noviembre del dos mil catorce, signado por la [redacted] quien suple la ausencia [redacted] y Gestión de Órdenes Judiciales y solicitudes Ministeriales de la DGCTC de la SEIDO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, 59 y 137 párrafo tercero, de su reglamento, mediante el cual remite escrito de respuesta del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10272/2014, emitido por el representante legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto de los números telefónicos [redacted] documento constante de una foja útil, y como anexo tres fojas útiles escritas por su anverso, y un CD, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción II, 181 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción V y 26 de la Ley Orgánica de la Institución, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV de su Reglamento, se - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PGR

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL
OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36605/2014

734

Recibí 13/11/14

-CONFIDENCIAL-

México D.F., a 11 de noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

[redacted]
Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
P r e s e n t e.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10272/2014**, derivado de la **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014,** signado por la [redacted] me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y **CD,** emitidos por el representante legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. de C.V.**, respecto del número telefónico [redacted]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[redacted]

SUBJEFE DE GRUPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO DE CONTROL, QUIEN SUPLE LA AUSENCIA DEL LICENCIADO NÉSTOR GONZÁLEZ MALDONADO, DIRECTOR DE CONTROL Y GESTION DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 59 Y 137 PÁRRAFO TERCERO, DE SU REGLAMENTO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Anexo. 2 fojas.1 **CD.**

C.c.p. [redacted]

Cbe*

telcel

735

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-874-2014*07-11-2014
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10272-2014

[redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel, colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONFIDENCIAL

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 07-11-2014, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	2014/08/07	2014/11/10
	2014/08/07	2014/11/10

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, sin embargo se hace del conocimiento de la autoridad que en futuros requerimientos, deberá estarse a lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ACREDITANDO AL EFECTO CON DOCUMENTO IDÓNEO (publicación en el Diario Oficial de la Federación) GOZAR DE LA FACULTAD PARA REQUERIR LA INFORMACIÓN INHERENTE A LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS, misma ley que entró en vigor el 13 de agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.
Se informa a esta H. Autoridad, que mi representada se encuentra impedida técnicamente y materialmente para proporcionar la información tal como le es solicitada en su oficio (datos asociados al IMEI, SIM, ICCID), TODA VEZ, QUE AL DÍA DE HOY, NO SE CUENTA

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4302317024, sosl en object) modulus: 133013377728018604871408438568457092239809 4685654988888501277335653971663418889946821464564780962985351871838842 7442733880799266333002099147831884347854987187128287838528638629489 1105957585173863023688017925890083671025171013634882407818221414 45

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

telcel

736

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación,en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México Dist[redacted]ral a 10 de Novie[redacted]e del 2014

[redacted]

CONFIDENCIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN [illegible] ORGANIZADA
DIRECCIÓN [illegible] DE CONTROL

RECIBIDO

NOMBRE: an HORA: 18:00

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4302317024, sessi on object) modulus: 133013377728016604871409439569457092239809 4 48595498988561277235539718634185099486214845847896268351671638542 744273388079928533300200147831884347654997187128257936526365294 99 110595758517366302368917925580005367102517101393486240751522141445

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación: B)

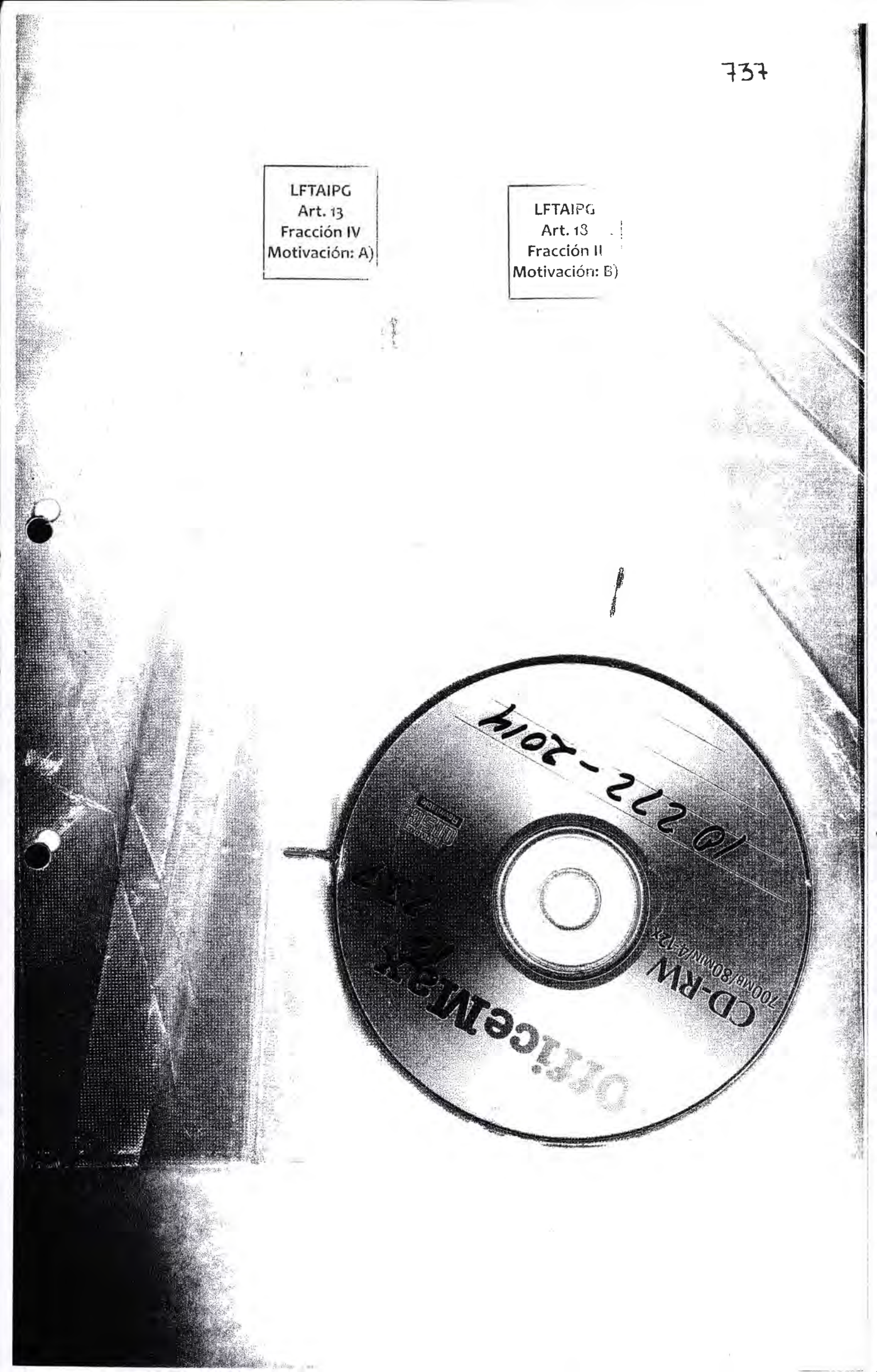

738

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN

DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36605/2014
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/10272/2014
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
[redacted] ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

GBS

9:30 Hrs
21:30 Hrs

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:40) horas con tres minutos del día (13) trece de Noviembre del (2014) dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted] adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ----------

----------**D I J O:**----------

---**SE TIENE** por recibido el oficio no. **PGR/SEIDO/DGCTC/GCGO/USM/36586/2014,** [redacted], quien adjunta el escrito de respuesta emitido por el representante legal de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V., respecto de los números telefónicos [redacted] a lo que se da fe de tener a la vista de conformidad al artículo 208 del Código Adjetivo de la Materia con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se:----------

----------**A C U E R D A**----------

---**ÚNICO.-** Se tiene por recibido el documento descrito con anterioridad, el cual se agrega en constancias para que surta los efectos legales a que haya lugar.-------

----------**C Ú M P L A S E**----------

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrito ciudadano Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes dan fe.----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Testigo de Asistencia [redacted]

Testigo de Asistencia [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha en la que se ordena, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación de referencia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales a que haya [redacted] ---

----------**C O N S T E**----------

Testigo de Asistencia [redacted]

Testigo de Asistencia [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL
OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36586/2014

741

-CONFIDENCIAL-

México D.F., a 12 de noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

[redacted]
Encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
P r e s e n t e.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10217/2014**, derivado de la **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014,** signado por la [redacted] Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta, emitido por el representante legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. de C.V.**, respecto de los números telefónicos [redacted]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[redacted]

SUBJEFE DE GRUPO DE LA DIREC[redacted]ROL, QUIEN SUPLE LA AUSENCIA DEL LICENCIADO NÉSTOR GONZÁLEZ MALDONA[redacted]Y GESTION DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC [redacted]MENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PRO[redacted] LA REPÚBLICA, 59 Y 137 PÁRRAFO TERCERO, DE SU REGLAMENTO.

Anexo. 10 fojas.

C.c.p. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

742

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014*05-11-2014
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO
OF-SEIDO/UEIDMS/FED/10217/2014

[redacted]

[redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel, colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONFIDENCIAL

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 05-11-2014, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

[redacted]	Fecha Inicio	Fecha Final
	2014/09/11	2014/11/10
	2014/09/11	2014/11/10

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, sin embargo se hace del conocimiento de la autoridad que en futuros requerimientos, deberá estarse a lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ACREDITANDO AL EFECTO CON DOCUMENTO IDÓNEO (publicación en el Diario Oficial de la Federación) GOZAR DE LA FACULTAD PARA REQUERIR LA INFORMACIÓN INHERENTE A LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS, misma ley que entró en vigor el 13 de agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4340624320, sessi
on object) modulus: 133013377729019804871408435596457082238608
4
4850549808808612772368307166341868964882146486479962883516716386
42
744273368079928853330023091478318843478649971871282573368263826829490
1105967585173863023868179255600053871025171013034882407816221414
46

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- T[redacted] forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México D[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL

RECIBIDO

NOMBRE: _____ HORA: 18:00

SenPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4340024320, sessi on object) modulus: 133013377728016604871400430569457092239609 4 46595496988501277235630716634185600468214645047606208351671638842 744273368079926533300209147831684347654097187120257936526365204 89 110605758517386302368917025590053671025171013034682407815221414 45

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea 7471493586 con periodo de busqueda del 2014/09/11 al 2014/11/10

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

[redacted]

JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	01:09:44	900
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	01:24:44	1800
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	01:54:44	5400
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	03:09:44	3600
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	03:24:44	3600
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	05:24:44	3600
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	06:09:44	900
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	06:24:44	3600
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	06:54:44	900
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	07:24:44	3600
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	08:24:44	2700
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	09:09:44	2700
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	09:54:44	2700
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	10:39:44	2700
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	11:24:44	3600
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	12:24:44	2700
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	13:09:44	2700
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	13:54:44	1800
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	14:09:44	900
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	14:24:44	2700
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	15:09:44	2700
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	15:39:44	900
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	15:54:44	2700
MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	11/09/2014	16:01:49	0
MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	11/09/2014	16:01:49	0
MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	11/09/2014	16:39:30	0
DATOS	[redacted]	11/09/2014	16:39:44	2914
DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	16:39:44	2700

EVIDENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

telcel

[redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	[redacted]	11/09/2014	16:41:18	0
	MENSAJES 2 VIAS			11/09/2014	16:42:37	
	MENSAJES 2 VIAS			11/09/2014	16:46:20	0
	MENSAJES 2 VIAS			11/09/2014	16:50:51	
	MENSAJES 2 VIAS			11/09/2014	16:53:27	0
	VOZ ENTRANTE			11/09/2014	16:54:18	20
	VOZ SALIENTE			11/09/2014	16:54:18	19
	MENSAJES 2 VIAS			11/09/2014	17:03:43	0
	MENSAJES 2 VIAS			11/09/2014	17:07:08	0
	MENSAJES 2 VIAS			11/09/2014	17:18:00	0
	MENSAJES 2 VIAS			11/09/2014	17:18:00	0
	VOZ ENTRANTE			11/09/2014	17:20:15	98
	VOZ SALIENTE			11/09/2014	17:20:15	98
	MENSAJES 2 VIAS			11/09/2014	17:24:48	0
	MENSAJES 2 VIAS			11/09/2014	17:28:20	0
	MENSAJES 2 VIAS			11/09/2014	17:28:20	0
	MENSAJES 2 VIAS			11/09/2014	17:30:13	
	DATOS			11/09/2014	17:31:[illegible]	1081
	DATOS			11/09/2014	17:31:45	1081
	DATOS		internet.itelcel.com	11/09/2014	17:[illegible]	900
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	11/09/2014	17:49:47	5556
	DATOS		internet.itelcel.com	11/09/2014	17:49:51	1800
	DATOS		internet.itelcel.com	11/09/2014	17:49:51	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	11/09/2014	18:34:51	2857
	DATOS		internet.itelcel.com	11/09/2014	18:34:51	1800
	MENSAJES 2 VIAS		03[illegible]69	11/09/2014	20:37:10	0
	MENSAJES 2 VIAS		[illegible]586	11/09/2014	20:40:19	0
	VOZ ENTRANTE		[illegible]586	11/09/2014	20:42:41	48
	VOZ SALIENTE		7471493586	11/09/2014	20:42:41	48
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	11/09/2014	20:46:01	6538
	DATOS		internet.itelcel.com	11/09/2014	20:46:05	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	11/09/2014	20:46:05	1800
	MENSAJES 2 VIAS		[redacted]	11/09/2014	21:03:44	[redacted]
	DATOS			11/09/2014	21:31:05	1800
	DATOS		internet.itelcel.com	11/09/2014	21:31:05	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	11/09/2014	22:16:05	1138
	DATOS		internet.itelcel.com	11/09/2014	22:31:05	238
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	12/09/2014	06:25:56	30404
	DATOS		internet.itelcel.com	12/09/2014	06:26:01	1800
	DATOS		internet.itelcel.com	12/09/2014	06:26:01	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	12/09/2014	07:26:01	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	12/09/2014	08:26:01	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	12/09/2014	09:26:01	270

RESERVADA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación:

telcel

744

DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	10:11:01	2700
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	10:56:01	3600
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	11:56:01	2700
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	12:41:01	2700
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	12:56:01	1800
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	13:26:01	2700
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	13:41:01	900
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	14:11:01	2503
VOZ SALIE	[redacted]	12/09/2014	14:41:40	509
VOZ ENTRA	[redacted]	12/09/2014	14:41:40	508
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	12/09/2014	14:55:32	2519
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	14:55:05	1800
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	14:55:35	2520
MENSAJES 2	[redacted]	12/09/2014	15:22:58	0
VOZ SALIE	[redacted]	12/09/2014	15:25:30	409
VOZ ENTRA	[redacted]	12/09/2014	15:25:30	408
MENSAJES 2	[redacted]	12/09/2014	15:33:14	0
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	12/09/2014	16:15:16	2182
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	16:15:20	2182
VOZ ENTRA	[redacted]	12/09/2014	19:05:37	17
VOZ SALIE	[redacted]	12/09/2014	19:05:38	17
VOZ ENTRA	[redacted]	12/09/2014	19:06:05	90
VOZ SALIE	[redacted]	12/09/2014	19:06:06	90
VOZ ENTRA	[redacted]	12/09/2014	19:08:03	21
VOZ SALIE	[redacted]	12/09/2014	19:08:03	20
VOZ ENTRA	[redacted]	12/09/2014	19:39:49	59
VOZ SALIE	[redacted]	12/09/2014	19:39:49	59
MENSAJES 2	[redacted]	12/09/2014	20:09:02	0
VOZ ENTRA	[redacted]	12/09/2014	21:54:54	79
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	12/09/2014	22:55:06	46304
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	22:55:10	1800
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	22:55:10	2700
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	22:55:10	3600
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	22:55:10	3600
VOZ SALI	[redacted]	12/09/2014	23:09:51	173
VOZ ENTR	[redacted]	12/09/2014	23:09:51	174
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	23:55:10	6300
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	23:55:10	3600
DATOS	internet.itelcel.com	12/09/2014	23:55:10	900
DATOS	internet.itelcel.com	13/09/2014	00:55:10	900
DATOS	internet.itelcel.com	13/09/2014	01:40:10	5400

COPIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

telcel

[redacted]	DATOS	[redacted]	internet.itelcel.com	13/09/2014	01:55:10	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	02:10:10	180
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	03:10:10	360
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	03:10:10	900
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	03:10:10	1800
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	04:10:10	1800
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	04:10:10	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	04:55:10	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	04:55:10	900
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	04:55:10	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	05:55:10	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	06:[illegible]10	[illegible]00
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	06:25:10	1800
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	06:55:10	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	06:55:10	900
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	06:55:10	1800
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	07:25:10	900
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	07:40:10	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	07:40:10	900
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	07:55:10	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	07:55:10	1800
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	08:40:10	1800
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	08:40:10	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	08:55:10	900
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	09:25:10	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	09:25:10	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	09:25:10	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	09:25:10	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	10:10:10	4500
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	10:10:10	4500
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	10:10:10	4500
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	10:25:10	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	11:25:10	1306
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	11:25:10	1306

PRIMERA COPIA

X

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

telcel

745

DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	11:25:10	1306		0
VOZ SALIENTE		13/09/2014	11:38:30	1		0
DATOS	.com	13/09/2014	11:40:10	406		0
DATOS	INTERNET.ITELCEL .COM	13/09/2014	11:47:04	39084		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	11:47:10	2700		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	11:47:10	900		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	12:02:10	1800		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	12:32:10	2700		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	12:32:10	2700		0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	12:57:34			0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	13:17:10	4500		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	13:17:10	900		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	14:32:10	2700		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	14:32:10	2700		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	15:17:10	900		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	15:17:10	3600		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	15:17:10	3600		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	16:17:10	2700		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	16:17:10	2700		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	17:02:10	3600		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	17:02:10	3600		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	17:47:10	900		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	17:47:10	900		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	18:02:10	2700		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	18:02:10	2700		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	18:02:10	2700		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	18:47:10	2700		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	18:47:10	2700		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	19:32:10	900		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	19:32:10	3600		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	20:32:10	2700		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	21:17:10	3600		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	21:17:10	900		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	21:47:10	1800		0
DATOS	internet.itelcel .com	13/09/2014	22:17:10	1283		0

CONFIDENCIAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

telcel

[redacted]	DATOS	[redacted]	internet.itelcel.com	13/09/2014	22:32:10	383
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	13/09/2014	22:38:32	8640
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	22:38:36	1800
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	22:38:36	1800
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	22:38:36	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	13/09/2014	23:23:36	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	00:23:36	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	01:23:36	4500
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	02:38:36	4500
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	03:53:36	5400
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	05:23:36	450
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	06:38:36	4500
	VOZ SALIENTE			14/09/2014	07:14:37	80
	VOZ ENTRANTE			14/09/2014	07:16:37	81
	MENSAJES 2 VIAS			14/09/2014	07:17:35	0
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	07:53:36	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	08:53:36	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	09:38:36	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	10:38:36	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	11:38:36	2700
	VOZ ENTRANTE		[redacted]	14/09/2014	11:46:12	200
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	12:23:36	4500
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	13:38:36	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	14:23:36	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	15:23:36	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	16:08:36	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	17:08:36	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	18:08:36	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	18:53:36	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	19:53:36	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	20:38:36	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	21:23:36	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	22:23:36	2700
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	14/09/2014	22:38:32	53184
	DATOS		internet.itelcel.com	14/09/2014	23:08:36	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	00:08:36	3600

PRIVILEGIADA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

telcel

746

DATOS	[redacted]	internet.itelcel.com	15/09/2014	01:08:36	4500
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	02:23:36	450
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	03:38:36	4500
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	04:53:36	3600
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	05:53:36	4500
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	07:08:36	3600
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	08:08:36	3600
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	09:08:36	2700
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	09:53:36	2700
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	10:38:36	2700
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	11:23:36	54
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	12:09:36	586
DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	15/09/2014	12:23:41	21792
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	12:23:47	2700
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	16:08:47	2700
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	16:53:47	3600
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	17:53:47	3600
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	18:53:47	3600
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	19:53:47	2700
VOZ ENTRANTE		[redacted]9586	15/09/2014	20:19:20	81
VOZ SALIENTE		471 93586	15/09/2014	20:19:21	81
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	20:38:47	2891
MENSAJES 2 VIAS		[redacted]	15/09/2014	21:04:44	0
MENSAJES 2 VIAS			15/09/2014	21:06:15	0
MENSAJES 2 VIAS			15/09/2014	21:10:25	0
MENSAJES 2 VIAS			15/09/2014	21:10:50	0
DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	15/09/2014	21:28:22	22
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	21:28:27	21
DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	15/09/2014	21:48:01	63434
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	21:48:05	3600
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	22:48:05	3600
DATOS		internet.itelcel.com	15/09/2014	23:48:05	3600
DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	00:48:05	360
DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	01:48:05	3600
DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	02:48:05	4500
MENSAJES 2 VIAS		[redacted]	16/09/2014	03:48:29	0
MENSAJES 2 VIAS			16/09/2014	03:48:29	0

COPIA DE CONSULTA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

telcel

[redacted]	DATOS	[redacted]	internet.itelcel.com	16/09/2014	04:03:05	4500
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	05:18:05	4500
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	06:33:05	4500
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	07:48:05	4500
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	09:03:05	5400
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	10:33:05	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	11:33:05	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	12:18:05	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	13:18:05	2700
	VOZ ENTRANTE		[redacted]	16/09/2014	13:42:44	30
	VOZ SALIENTE			16/09/2014	13:42:45	30
	MENSAJES 2 VIAS			16/09/2014	13:48:44	0
	MENSAJES 2 VIAS			16/09/2014	13:48:44	0
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	14:03:05	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	15:03:05	3281
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	15:37:46	1745
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	16/09/2014	16:30:18	21
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	16:30:56	2066
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	17:10:12	2523
	VOZ TRANSFER		74[redacted]6	16/09/2014	17:38:37	6
	VOZ SALIENTE		74[redacted]6	16/09/2014	17:38:38	6
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	17:55:41	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	18:40:41	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	19:25:41	3052
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	20:16:33	3493
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	21:14:46	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	22:14:46	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	16/09/2014	22:59:46	4500
	DATOS		internet.itelcel.com	17/09/2014	00:14:46	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	17/09/2014	01:14:46	5400
	DATOS		internet.itelcel.com	17/09/2014	02:44:46	5400
	DATOS		internet.itelcel.com	17/09/2014	04:14:46	4500
	DATOS		internet.itelcel.com	17/09/2014	05:29:46	2700
	DATOS		internet.itelcel.com	17/09/2014	06:14:46	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	17/09/2014	07:14:46	3600
	DATOS		internet.itelcel.com	17/09/2014	08:14:46	3159
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	09:04:18	17

REFERENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]	DATOS	internet.itelcel.com	19/09/2014	09:04:24	17	[redacted]	-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	09:04:56	11		-	-
	DATOS	internet.itelcel.com	19/09/2014	09:05:00	12		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	09:05:17	3		-	-
	DATOS	internet.itelcel.com	19/09/2014	09:05:22	3		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	14:50:34	1		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	14:55:47	9		-	-
	DATOS	internet.itelcel.com	19/09/2014	14:55:53	9		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	14:56:13	6		-	-
	DATOS	internet.itelcel.com	19/09/2014	14:56:18	7		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	14:56:36	1		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	15:05:56	11		-	-
	DATOS	internet.itelcel.com	19/09/2014	15:06:02	11		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	15:06:18	22		-	-
	DATOS	internet.itelcel.com	19/09/2014	15:06:23	23		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	18:00:19	2		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	18:34:11	1		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	18:36:49	0		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	18:49:16	7		-	-
	DATOS	internet.itelcel.com	19/09/2014	18:49:20	8		-	-
	VOZ ENTRANTE	[redacted]	19/09/2014	18:52:27	812		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	19:42:10	77		-	-
	DATOS	internet.itelcel.com	19/09/2014	19:42:14	78		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	19:47:14	12		-	-
	DATOS	internet.itelcel.com	19/09/2014	19:47:16	14		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	19:47:41	0		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	19:50:04	1		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	19:50:15	26		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	19:52:36	0		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	19:52:56	38		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	19:53:46	40		-	-
	DATOS	internet.itelcel.com	19/09/2014	19:53:50	41		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	19:54:46	7		-	-
	DATOS	internet.itelcel.com	19/09/2014	19:54:49	9		-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	19:55:18	1		-	-

CONFIDENCIAL

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4340824320, sessi
on object) modulus: 13301337772801860487140842898845709223986094
40693426866858012777236537196241888994462148165478045865351871638842
74427236867926563330020891478218454578549971871282570396232659409
11099875661738630236891792588600536710261710139834662407618222141446

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

telcel

DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	20:01:52	348			-	-
DATOS	internet.itelcel.com	19/09/2014	20:01:56	349			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	20:16:09	1			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	20:16:22	12			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	20:19:49	0			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	20:23:38	1			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	20:26:56	8			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	20:29:13	1			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	20:29:33	7			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	20:34:01				-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	20:34:05				-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	20:45:12	0			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	19/09/2014	20:45:39	15			-	-
VOZ SALIENTE	[redacted]	19/09/2014	21:51:58	23			-	-
VOZ ENTRANTE		19/09/2014	21:53:07	1779			-	-
VOZ ENTRANTE		19/09/2014	23:19:34	12			-	-
VOZ SALIENTE		19/09/2014	23:19:35	13			-	-
MENSAJES 2 VIAS		21/09/2014	04:35:46	0			-	-
MENSAJES 2 VIAS		21/09/2014	04:35:46	0			-	-
VOZ SALIENTE		21/09/2014	20:27:16	63			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	22/09/2014	08:19:55	1			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	22/09/2014	08:20:25	2			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	22/09/2014	08:25:06	477			-	-
DATOS	internet.itelcel.com	22/09/2014	08:25:12	477			-	-
DATOS	internet.itelcel.com	22/09/2014	08:25:12	477			-	-
DATOS	internet.itelcel.com	22/09/2014	08:25:12	477			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	22/09/2014	08:37:08	2621			-	-
DATOS	internet.itelcel.com	22/09/2014	08:37:13	1800			-	-
DATOS	internet.itelcel.com	22/09/2014	08:37:13	2622			-	-
DATOS	internet.itelcel.com	22/09/2014	08:37:13	2622			-	-
DATOS	internet.itelcel.com	22/09/2014	08:37:13	900			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	22/09/2014	09:23:21	1987			-	-
DATOS	internet.itelcel.com	22/09/2014	09:23:26	1800			-	-
DATOS	internet.itelcel.com	22/09/2014	09:23:26	1800			-	-
DATOS	internet.itelcel.com	22/09/2014	09:23:26	1800			-	-
DATOS	internet.itelcel.com	22/09/2014	09:23:26	1988			-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	22/09/2014	09:59:19	1509			-	-

SIN VALIDEZ OFICIAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

telcel

[redacted]	DATOS	internet.itelcel .com	22/09/2014	09:59:25	900	[redacted]		-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	22/09/2014	09:59:25	900			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	22/09/2014	09:59:25	900			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	22/09/2014	10:14:25	608			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	22/09/2014	10:14:25	608			-	-
	MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	23/09/2014	17:00:02	0			-	-
	VOZ SALIENTE	[redacted]	24/09/2014	19:25:31	114			-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL .COM	24/09/2014	21:26:13	1			-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL .COM	24/09/2014	22:07:12	77			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	24/09/2014	22:07:15	79			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	24/09/2014	22:07:15	79			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	24/09/2014	22:07:15	79			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	24/09/2014	22:07:15	79			-	-
	VOZ ENTRANTE	74714938[illegible]	24/09/2014	23:45:24	13			-	-
	VOZ SALIENTE	74714938[illegible]	24/09/2014	23:45:25	12			-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL .COM	25/09/2014	06:09:48	2455			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	06:09:53	1800			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	06:09:53	2455			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	06:09:53	1800			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	06:09:53	2455			-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL .COM	25/09/2014	06:51:17	4169			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	06:51:22	2700			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	06:51:22	2700			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	06:51:22	900			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	06:51:22	3600			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	07:51:22	570			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	07:51:22	570			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	07:51:22	570			-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL .COM	25/09/2014	08:13:10	1029			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	08:13:15	1030			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	08:13:15	900			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	08:13:15	1030			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	08:13:15	900			-	-
	DATOS	INTERNET.ITELCEL .COM	25/09/2014	08:30:36	4256			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	08:30:42	1800			-	-
	DATOS	internet.itelcel .com	25/09/2014	08:30:42	1800			-	-

SIN VALIDEZ OFICIAL

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4340834320, sessi on object) modulus: 13301337772801980487140843958545709223980984 48508499888391277225653971852418880648821454594796826838187163884 42744273369279256533933039914783186443765498718713525753952826823408 11089975881736630232861762559005367102517101383488240781522141445

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

telcel

[redacted]	DATOS	[redacted]	internet.itelcel.com	25/09/2014	08:30:42	1800	[redacted]	-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	08:30:42	1800		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	09:00:42	2455		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	09:00:42	2455		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	09:00:42	2455		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	09:00:42	2455		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	09:57:34	1		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	09:57:44	0		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	10:34:11	1		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	10:34:55	212		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	10:35:00	[illegible]		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	10:35:00	213		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	10:38:33	79		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	10:38:38	80		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	10:38:38	80		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	10:42:29	326		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	10:42:35	326		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	10:42:35	326		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	10:49:17	10		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	10:49:22	10		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	10:49:22	10		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	11:09:36	5291		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	11:09:41	900		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	11:09:41	3600		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	12:09:41	1692		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	12:42:29	123		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	12:42:35	123		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	12:44:44	3		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	12:44:49	4		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	12:45:26	28		-	-
	DATOS		internet.itelcel.com	25/09/2014	12:45:32	28		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	12:46:26	1		-	-
	VOZ ENTRANTE		[redacted]	25/09/2014	13:29:32	1484		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	17:46:04	1		-	-
	DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	17:48:34	688		-	-

CONFIDENCIAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DATOS	internet.itelcel.com	25/09/2014	17:48:40	68		-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	18:15:12	45		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	25/09/2014	18:15:18	45		-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	18:21:14	214		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	25/09/2014	18:21:20	214		-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	18:36:27	10		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	25/09/2014	18:36:33	11		-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	18:36:42	1150		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	25/09/2014	18:36:48	1149		-	-
MENSAJES 2 VIAS	[redacted]	25/09/2014	19:32:45	0		-	-
MENSAJES 2 VIAS		25/09/2014	19:45:11	0		-	-
MENSAJES 2 VIAS		25/09/2014	19:48:08	0		-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	21:40:30	241		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	25/09/2014	21:40:34	242		-	-
VOZ SALIENTE		26/09/2014	08:56:08	131		-	-
VOZ SALIENTE		26/09/2014	12:05:23	35		-	-
MENSAJES 2 VIAS		26/09/2014	12:32:52	0		-	-
MENSAJES 2 VIAS		26/09/2014	12:33:04	0		-	-
MENSAJES 2 VIAS		26/09/2014	12:33:08	0		-	-
MENSAJES 2 VIAS		26/09/2014	12:33:09	0		-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	12:33:14	0		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:02:46	2352		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:02:52	1800		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:02:52	2353		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:02:52	900		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:17:52	900		-	-
VOZ ENTRANTE		26/09/2014	15:48:26	89		-	-
VOZ SALIENTE		26/09/2014	15:48:27	89		-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	17:31:07	107		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	17:31:13	107		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	17:31:13	107		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	19:34:13	200		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	19:34:13	105		-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	19:37:38	15		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	19:37:43	15		-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	19:38:04	15		-	-
DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	19:38:28	713		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	19:38:32	3600		-	-
DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	19:38:32	2700		-	-

INFORMACIÓN RESERVADA

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4340834230, sun rsa
on slot0) modulus: 133013377772901890457140842889845700622296094
4605540966650612772356307196341569809446214640647696269536167715836842
744273385907962853330202991470518943478549971871282570396283639100
1109057561758630323689179285900859710281701301804952407815221411448

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

telcel

DATOS	[redacted]	INTERNET ITELCEL .COM	26/09/2014	19:50:21	5230	
DATOS		internet itelcel .com	26/09/2014	19:53:32	1800	
DATOS		internet itelcel .com	26/09/2014	20:38:32	2344	
DATOS		internet itelcel .com	26/09/2014	20:53:32	1444	
DATOS		internet itelcel .com	26/09/2014	20:53:32	1444	
DATOS		internet itelcel .com	26/09/2014	20:53:32	1444	
DATOS		INTERNET ITELCEL .COM	26/09/2014	21:23:45	1249	
DATOS		internet itelcel .com	26/09/2014	21:23:49	1250	
DATOS		internet itelcel .com	26/09/2014	21:23:49	1250	
DATOS		internet itelcel .com	26/09/2014	21:23:49	1250	
VOZ TRANSFER			26/09/2014	22:53:53	3	
VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:53:53	2	
MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	08:51:57	0	
MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	08:38:10	0	
MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	08:45:2	0	
VOZ TRANSFER			27/09/2014	08:45:14	1	
VOZ SALIENTE			27/09/2014	08:45:14	1	
MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	11:16:28	0	
VOZ TRANSFER			27/09/2014	12:45:43	17	
VOZ SALIENTE			27/09/2014	12:45:43	17	
MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	13:10:23	0	
VOZ SALIENTE			28/09/2014	16:12:29	12	
VOZ TRANSFER			28/09/2014	16:12:29	12	
VOZ TRANSFER			28/09/2014	20:59:19	63	
VOZ SALIENTE			28/09/2014	20:59:19	63	
VOZ TRANSFER			29/09/2014	16:00:52	2	
DATOS		internet itelcel .com	30/09/2014	18:58:23	912	354909045001880
DATOS		internet itelcel .com	30/09/2014	18:58:23	912	354909045001880
MENSAJES 2 VIAS			17/10/2014	13:08:42	0	
MENSAJES 2 VIAS			17/10/2014	16:20:54	0	
VOZ TRANSFER			18/10/2014	09:35:37	6	
VOZ SALIENTE			18/10/2014	09:35:38	5	
MENSAJES 2 VIAS			19/10/2014	23:27:20	0	
MENSAJES 2 VIAS			21/10/2014	11:18:50	0	
MENSAJES 2 VIAS			23/10/2014	14:23:57	0	
MENSAJES 2 VIAS			25/10/2014	10:01:21	0	
MENSAJES 2 VIAS			27/10/2014	09:59:57	0	
MENSAJES 2 VIAS			02/11/2014	05:45:11	0	
MENSAJES 2 VIAS			08/11/2014	02:46:10	0	

COPIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

telcel

750

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea 7561116425 con periodo de busqueda del 2014/09/11 al 2014/11/10

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

[redacted]	ANGELICA RENDON MORALES
	CALLE: PRICIPAL #306, COL: LOS PINOS, DEL/MUN: GUERRERO

DATOS	internet.itelcel.com	11/09/2014	08:07:30	9
DATOS	internet.itelcel.com	13/09/2014	01:05:31	
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	10:09:15	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	10:09:17	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	10:10:24	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	10:10:26	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	10:11:27	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	10:11:28	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	10:14:24	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	10:14:28	
DATOS	internet.itelcel.com	13/09/2014	12:45:44	
VOZ SALIENTE		13/09/2014	14:05:38	900
VOZ SALIENTE		13/09/2014	14:47:23	6
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	14:48:09	5
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	14:51:15	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	17:55:48	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	17:55:49	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	17:56:49	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	17:57:52	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	17:57:55	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	17:58:53	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	18:01:29	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	18:01:54	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	18:04:01	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	18:12:44	0
MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	18:18:08	0
MENSAJES 2 VIAS		14/09/2014	08:12:54	0
MENSAJES 2 VIAS		14/09/2014	08:22:27	0
MENSAJES 2 VIAS		15/09/2014	08:38:09	0
VOZ SALIENTE		15/09/2014	08:46:36	0
VOZ ENTRANTE		15/09/2014	09:17:49	18
VOZ SALIENTE		15/09/2014	09:17:49	19
VOZ ENTRANTE		15/09/2014	09:24:13	22
MENSAJES 2 VIAS		15/09/2014	09:24:13	23
VOZ ENTRANTE		15/09/2014	09:25:23	0
VOZ SALIENTE		15/09/2014	12:34:47	81
VOZ ENTRANTE		15/09/2014	12:34:47	81
VOZ SALIENTE		15/09/2014	12:59:28	23
MENSAJES 2 VIAS		15/09/2014	12:59:29	23
MENSAJES 2 VIAS		15/09/2014	23:44:21	0
MENSAJES 2 VIAS		15/09/2014	23:44:21	0
		18/09/2014	21:22:28	0

COPIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

telcel

MENSAJES 2 VIAS	[redacted]		18/09/2014	21:28:11	0
MENSAJES 2 VIAS			18/09/2014	21:34:00	0
MENSAJES 2 VIAS			18/09/2014	21:44:27	0
DATOS		internet.itelcel.com	19/09/2014	23:29:37	7
DATOS		internet.itelcel.com	21/09/2014	13:28:54	900
DATOS		internet.itelcel.com	21/09/2014	14:38:50	7
DATOS		internet.itelcel.com	21/09/2014	14:38:50	7
VOZ SALIENTE			21/09/2014	15:23:38	23
VOZ ENTRANTE			21/09/2014	15:23:38	23
VOZ TRANSFER			04/10/2014	10:53:06	28
MENSAJES 2 VIAS			04/10/2014	16:29:16	0
VOZ TRANSFER			09/10/2014	14:38:00	14
VOZ SALIENTE			09/10/2014	14:38:00	14
MENSAJES 2 VIAS			19/10/2014	19:16:53	0
MENSAJES 2 VIAS			20/10/2014	00:17:33	0

CONFIDENCIAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

[redacted]	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado por el reporte.
	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado por el reporte.
	Fecha en la que se registro la portación de la línea en el periodo especificado en el reporte.
portacion	Compañía a la que se realizo la portación de la línea en el periodo especificado en el reporte.

CONFIDENCIAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

752

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36586/2014
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/10217/2014
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
[redacted] ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

21:30 Hrs.

GBS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CERTIFICACIÓN

TOMO XLVI

--- En la ciudad de México Distrito Federal, a quince de diciembre de dos mil catorce, e[redacted] Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe ----------

----------**C E R T I F I C A**----------

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las 752 setecientas cincuenta y dos fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.

--- **APARTADO DE OBSERVACIONES:** ----------

--- 1.- **QUE DE LA FOJA UNO A LA CIEN,** se reprodujeron de las constancias originales que forman parte integrante de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. ----------

--- 2.- **QUE DE LA FOJA CIENTO UNO A LA CIENTO TRES,** se reprodujeron de copias simples, que obran dentro de la citada indagatoria.----------

--- 3.- **QUE DE LA FOJA CIENTO CUATRO A LA CIENTO CATORCE,** se reprodujeron de las constancias originales que obran en la indagatoria señalada. ----------

--- 4.- **QUE DE LA FOJA CIENTO QUINCE A LA CIENTO DIECISEIS,** se reprodujeron de copias certificadas que forman parte integrante de la indagatoria en cuestión. ----------

--- 5.- **QUE DE LA FOJA CIENTO DIECISIETE A LA CIENTO CUARENTA Y NUEVE,** se reprodujeron de las constancias originales . ----------

--- 6.- **QUE DE LA FOJA CIENTO CINCUENTA A LA CIENTO CINCUENTA Y CINCO,** se reprodujeron de copias simples, que obran dentro de la citada indagatoria.----------

--- 7.- **QUE DE LA FOJA CIENTO CINCUENTA Y SEIS A LA CIENTO CINCUENTA Y SIETE,** se reprodujeron de las constancias originales . ----------

--- 8.- **QUE DE LA FOJA CIENTO CINCUENTA Y OCHO A LA CIENTO SETENTA Y SEIS,** se reprodujeron de copias simples, que obran dentro de la citada indagatoria.----------

--- 9.- **QUE DE LA FOJA CIENTO SETENTA Y SIETE A LA DOSCIENTOS VEINTITRÉS,** se reprodujeron de las constancias originales . ----------

--- 10.- **QUE LA FOJA DOSCIENTOS VEINTICUATRO,** se reprodujo de copia certificada que forma parte integrante de la indagatoria en cuestión. ----------

--- 11.- **QUE DE LA FOJA DOSCIENTOS VEINTICINCO A LA DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO,** se reprodujeron de las constancias originales . ----------

--- 12.- **QUE LA FOJA DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS,** se reprodujo de copia simple, que obra en la citada indagatoria. ----------

--- 13.- **QUE LA FOJA DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES, A LA DOSCIENTOS SESE[redacted]** se[redacted]on de las constancias originales. ----------

--- 14.- **QUE DE LA FOJA DOSCIENTOS SESENTA Y UNO A LA CUATROCIEN[redacted]TA CUATRO,** se reprodujeron de copias certificadas, que obran dentro de la citada indaga[redacted]

--- 15.- **QUE DE LA FOJA CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO A LA SETECI[redacted]Y DOS,** se reprodujeron de las constancias originales . ----------

LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE[redacted]

----------**D A M O S F E**----------

TESTIGO[redacted] **TEST[redacted]**

[redacted]

ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

TOMO XLVI

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo el día treinta de diciembre de dos mil catorce, el [redacted] Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe - - -

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

514 ~~505~~ ~~499~~ ~~507~~ ~~516~~

"2014, año de Octavio Paz"

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las veintidós horas con treinta y dos minutos del tres de noviembre del año dos mil catorce el suscrito ciudadano Licenciado [redacted] adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. ----------

---------- **HACE CONSTAR:** ----------

---**VISTO** el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito[redacted], para que designe perito en materias de: **a) informática forense.-** A efecto de que realice la descarga en CD O DVD del audio que se localiza en el siguiente link: **http://zacarecasonline.com.mx/noticias/nacional/42441-video-ataque-a-normalistas.html b) audio y video.-** Una vez realizado lo solicitado en el punto inmediato anterior, se realice la transcripción y la secuencia fotográfica del video en cita. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. ----------

---------- **ACUERDA** ----------

---**UNICO.-** Gírese atento oficio al [redacted], en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. ----------

---------- **CUMPLASE** ----------

---**ASI** lo acordó y firma el suscrito ciudadano Licenciado [redacted] adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe. ----------

[redacted] DA FE ----------

TESTIGO D[redacted]

---**RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, girando el oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10104/2014 para tal efecto. ----------

---------- **CONSTE** ----------

TESTIGO DE ASI[redacted]

TESTIGO DE [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)